



Colección  
TESIS Y PRAXIS

MONICA ORDUÑA PRADA

EL AUXILIO SOCIAL  
(1936-1940)

LA ETAPA FUNDACIONAL  
Y LOS PRIMEROS AÑOS



ESCUELA LIBRE EDITORIAL









# EL AUXILIO SOCIAL (1936-1940)

LA ETAPA FUNDACIONAL  
Y LOS PRIMEROS AÑOS





Colección  
**TESIS Y PRAXIS**

MONICA ORDUÑA PRADA

**EL AUXILIO SOCIAL**  
(1936-1940)

**LA ETAPA FUNDACIONAL  
Y LOS PRIMEROS AÑOS**

TESIS DOCTORAL DIRIGIDA POR EL PROFESOR  
DR. JESUS MARIA PALOMARES IBAÑEZ



**ESCUELA LIBRE EDITORIAL**  
Madrid, 1996

**COLECCION «TESIS Y PRAXIS»**

**Dirigida por:**

**RAFAEL DE LORENZO  
SANTIAGO MUÑOZ MACHADO**

**Coordinador Editorial:**

**GREGORIO BURGUEÑO ALVAREZ**

© 1996 by the author

ISBN: 84-88816-18-9

Depósito legal: M. 34.944-1996

Impresión: FARESO, S. A.

Paseo de la Dirección, 5 - 28039 Madrid

## NOTA PREVIA

*Este libro, con las pertinentes modificaciones, contiene la tesis doctoral de su autora. Tesis que, bajo el título «El Auxilio Social en el primer franquismo», fue presentada en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid el día 4 de julio de 1995, obteniendo por unanimidad la calificación de «apto cum laude». El tribunal estuvo constituido por los profesores Vicente Palacio Atard (presidente), Julio Valdeón Baroque, Celso Almuíña Fernández, Dolores de la Calle y Elena Maza Zorrilla (vocales). Todos ellos mostraron su máximo interés en dicha tesis. Quiero expresar mi agradecimiento hacia sus valiosas sugerencias, las cuales he procurado tener en cuenta en esta versión definitiva.*

*Sería imperdonable olvidar al profesor Jesús María Palomares Ibáñez, maestro y amigo, alma inspiradora de este trabajo y constante guía del mismo durante su realización, al cual quisiera no haber defraudado y haber cumplido con sus expectativas.*

*Una mención aparte en este capítulo de agradecimientos merecen personas como Mercedes Sanz Bachiller y Cipriano Pérez Arapiles, quienes con gran generosidad me facilitaron no sólo información oral, sino también toda aquella documentación que les fue posible. También quiero señalar el consejo y ayuda del profesor Fernando Manero, que me ha permitido expresar en gráficos y cuadros una información muy compleja y salteada. Como a todos los responsables de Archivos y Bibliotecas donde acudí, los cuales facilitaron mi búsqueda de información.*

*Pecaría de ingratitud si no hiciese constar en estas apretadas líneas mi agradecimiento a la Fundación ONCE, la cual resolvió publicar este trabajo; especialmente a su vicepresidente 1.º don Rafael de Lorenzo, y también a don José Farré, quien informó favorablemente la edición.*

*Por último, indicar el apoyo constante y el interés de numerosos profesores de distintas Universidades españolas y amigos, junto a la ayuda permanente de mis padres y hermano, sin los que este trabajo no hubiese sido posible.*

MONICA ORDUÑA PRADA



## **RELACION DE ABREVIATURAS UTILIZADAS**

<b>ABE</b>	<b>Archivo Banco de España</b>
<b>ACPD</b>	<b>Archivo Cipriano Pérez Delgado</b>
<b>AHN</b>	<b>Archivo Histórico Nacional</b>
<b>AMSB</b>	<b>Archivo Mercedes Sanz Bachiller</b>
<b>AS</b>	<b>Auxilio Social</b>
<b>BN</b>	<b>Biblioteca Nacional</b>
<b>BOE</b>	<b>Boletín Oficial del Estado</b>
<b>HMM</b>	<b>Hemeroteca Municipal de Madrid</b>
<b>HN</b>	<b>Hemeroteca Nacional</b>
<b>JMB</b>	<b>Javier Martínez de Bedoya</b>
<b>MAS</b>	<b>Ministerio de Asuntos Sociales</b>
<b>MSB</b>	<b>Mercedes Sanz Bachiller</b>
<b>PPR</b>	<b>Pilar Primo de Rivera</b>



## PRESNTACION

Los directivos de la Fundación ONCE, por tantos motivos benemérita, me ofrecen la oportunidad de presentar la publicación de la tesis doctoral de Mónica Orduña Prada sobre El Auxilio Social. La etapa fundacional y los primeros años, sin otro título por mi parte que el de haber sido el último Ministro de la Gobernación del que dependía Auxilio Social, reconvertido en el Instituto Nacional de Asistencia Social (INAS), antes de su desaparición por integración en la Dirección General de Asistencia y Servicios Sociales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

El Ministerio de la Gobernación tenía que dedicarse, especialmente, a cuestiones como el cambio político que suponía la Transición iniciada por el Gobierno presidido por Adolfo Suárez en 1976, los importantes problemas de orden público, la lucha contraterrorista y la articulación del Estado Autónomo. Pensé que había que trasladar las responsabilidades de toda la política social al Ministerio de Trabajo. Creo que fue un acierto político, aun cuando me quedó la sensación de haber transferido unas competencias que para mí eran particularmente entrañables e importantes.

He aceptado con sumo gusto, ya que el Auxilio Social-INAS desempeñó un importante papel en el proceso de transición de la «Beneficencia Pública» y «Caridad» al «Estado de Bienestar Social», preconizado por las políticas públicas de Acción Social y en el que España ha entrado, progresivamente, coincidiendo con la transición del Régimen anterior al actual Estado social y democrático de Derecho.

Con la destacada colaboración de políticos y servidores públicos bien preparados (Gabriel Cisneros, Gregorio Rubio, José Luis Guerrero, José Farré) el INAS y los Servicios Sociales de la Seguridad Social llegaron a una compenetración perfecta y el impulso que se consiguió dar a la Acción Social Pública marcó una época. La Ley de Beneficencia de 20 de junio de 1849 y su Reglamento de 1852 fueron desplazadas por nuevas normas, hasta su reciente derogación por la Ley de Fundaciones y Mecenazgo de 24 de noviembre de 1994.

El trabajo de la doctora Orduña mereció la calificación de «apto cum laude» por unanimidad del Tribunal Calificador de la Universidad de Va-

lladolid. El tema, por su interés histórico y social, resultaba inédito y el propio Tribunal recomendó su publicación.

*Auxilio Social y su desarrollo en el INAS, y pese a las prolongadas carencias y limitaciones de la época, tuvo muy claro el concepto de justicia social frente al paternalismo de la caridad y la beneficencia pública. La tesis descubre en los planteamientos y realizaciones de Auxilio Social precedentes de mucho interés en orden al voluntariado social y a la solidaridad. También resulta de interés la investigación sobre el Servicio Social de la Mujer, suprimido, pero que tiene su reflejo en el artículo 30.3 de la Constitución con la posibilidad de establecer un servicio civil para el cumplimiento de fines de interés general, pendiente de desarrollo.*

*La presente obra interesará, sin duda, a los estudiosos de la evolución de la acción social y, más concretamente, de los servicios sociales en España, en su primera etapa. Sería de desear que la investigación prosiguiera hasta nuestros días, analizando en profundidad la transición de la «Beneficencia» al «Bienestar Social», con el desarrollo del Instituto Nacional de Servicios Sociales y el trascendental impulso dado a la Seguridad Social en cumplimiento de la Constitución. Tanto la autora del trabajo como la Fundación ONCE por la decisión de publicarlo merecen sinceras felicitaciones.*

RODOLFO MARTIN VILLA

## PROLOGO

*Siempre es motivo de satisfacción comprobar que las ilusiones se cumplen y llegan a buen puerto. Es mi caso al prologar este libro.*

*Por su autora, joven investigadora entregada en cuerpo y alma durante largo tiempo a la ardua tarea que supone elaborar una tesis doctoral, con la que se alcanza el máximo grado académico. Mónica Orduña ha superado esta experiencia, el pasado mes de julio, con el respaldo unánime y la máxima calificación del tribunal designado para juzgar su investigación, en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid. Todo ello, tras cursar los programas del Tercer Ciclo en nuestro Departamento de Historia Contemporánea.*

*Por el asunto sobre el que versa su investigación que, en cierto modo, continúa el interés por desvelar las entrañas de la asistencia social a la que, desde hace años, dediqué muchas horas y que tuve la fortuna de contar con seguidores de talla. Ahora con un acercamiento a la realidad más reciente, como es el caso del Auxilio Social, nacido en plena guerra civil y desarrollado en la posguerra, en el primer franquismo. Es decir, un ámbito hasta el presente casi desconocido, en neto contraste con la abundante literatura que, en las vertientes económica, cultural, jurídica o internacional, ha propiciado este todavía reciente período. No era este nuestro primer intento. Pero el proyecto quedó en dique seco. En parte, por la dispersión de los fondos documentales y, en ocasiones, perdidos o difícilmente localizables.*

*Mónica Orduña, esta vez sin incurrir en el tópico, aceptó el reto, que no era liviano, como ella misma recordó en la defensa pública de su tesis doctoral. Además de las dudas e inseguridades que suelen aflorar cuando se inicia una larga investigación, era preciso ir a la caza documental que permitiera reconstruir la historia y entresijos de una institución, otrora señora en los difíciles y penosos años de la contienda civil, y luego transformada e incluso olvidada. Con una metodología acertada, propia de un trabajo científico, y mucho tiempo para reflexionar y situar las teselas de un vistoso mosaico, la autora rehizo el pasado y extrajo interesantes resultados y conclusiones, ahora convertidos en libro.*

*Como en seguida comprobará el lector, la institución nacida en Valladolid cobra de inmediato una expansión territorial y adquiere una presencia nacional que trasciende más allá del tope temporal que cierra esta inves-*

tigación. Con todo, el año 1940 coincide con el relevo de los impulsores/fundadores del Auxilio de Invierno y luego Auxilio Social. Es cuando pierde la autonomía que disfrutó desde sus orígenes y pasa a depender del Partido y de la Administración. Seguía en pie la institución, pero los cambios de estructura también desvirtuaron su naturaleza. Razones suficientes para detener aquí el trabajo.

La búsqueda documental fue positiva aunque insuficiente para responder a todos los interrogantes planteados como hipótesis de trabajo. En buena medida, contribuyeron en este avance los fondos de los archivos: municipales de diversas provincias, de las diputaciones provinciales, del Ministerio de Asuntos Sociales, Banco de España y Archivo General de la Administración. El complemento indispensable de la prensa periódica, recopilación legislativa y la bibliografía existente hasta el momento sobre asuntos relacionados con el asunto central de la investigación, lo encontró la investigadora en las bibliotecas: Universitaria de Valladolid, Nacional de Madrid, Hemerotecas Nacional y Municipal de Madrid y Sevilla, Instituto Nacional de Administración Pública, Centro de Estudios Constitucionales. Sobre esta nutrida fuente informativa ha de añadirse la generosa colaboración prestada por la fundadora de la institución, doña Mercedes Sanz Bachiller y el que fuera secretario técnico de AS, doctor Cipriano Pérez-Arapiles Delgado. Nadie mejor que ellos para desvelar los orígenes del Auxilio Social, nacido casi de la nada el 29 de octubre de 1936, como un empeño a la vez espontáneo y meditado, germen de una empresa sobre la que pesaría toda la asistencia social del Nuevo Estado cuya plasmación buscó el régimen franquista incluso antes de finalizar la contienda, sin censura en los años inmediatos posteriores. Fueron muchas horas de conversación las que mantuvo Mónica Orduña con estas personalidades, que proporcionaron a la investigadora recuerdos, opiniones, así como documentación —un ejemplo fue disponer de las Memorias inéditas de Javier Martínez de Bedoya— y otras pistas para encontrar nuevos cauces informativos y de esta suerte achicar lagunas, al tiempo que permitían no errar el rumbo. A su vez, por tratarse de testigos cualificados que, al mismo tiempo eran juez y parte, la doctora Orduña se vio obligada a depurar o mejor contrastar los testimonios recibidos en aras de una exquisita objetividad.

Dejo a la autora para que con voz propia haga llegar al lector la trama de su investigación que cubre un aspecto importante de la asistencia social durante la guerra civil y primer franquismo.

JESUS MARIA PALOMARES IBAÑEZ  
Catedrático de Historia Contemporánea  
Universidad de Valladolid

## **CAPITULO I**

# **NOTAS SOBRE EL PANORAMA NACIONAL EN EL NACIMIENTO Y PRIMEROS AÑOS DE AUXILIO SOCIAL**





Como indica el enunciado, estas «notas» no tienen otra pretensión que servir de telón de fondo de la institución asistencial sobre la que versa nuestra investigación. En consecuencia, queda fuera de nuestro propósito reiterar siquiera someramente cuanto es bien conocido y sustentado por una bibliografía abundante.

## EL ENFRENTAMIENTO

El período estudiado en nuestro trabajo se circunscribe a los años de la guerra civil y el primer franquismo durante la más inmediata posguerra. El objeto es el Auxilio Social —inicialmente Auxilio de Invierno—; concebido como un servicio de atención social a los más desfavorecidos por la contienda en la retaguardia de la zona nacionalista primero, y de toda España a partir de marzo de 1939.

Para mejor enmarcar los acontecimientos analizados es preciso hacer algunas consideraciones previas no sólo sobre las circunstancias sociales, políticas y económicas de España en los años treinta, sino también del entorno geográfico más próximo.

El fin de la primera guerra mundial, con la victoria aliada, dio un importante paso en la consolidación de los sistemas democráticos en Francia e Inglaterra, superando las tentaciones totalitarias de corte fascista, en las que caerían Italia y el país derrotado: Alemania<sup>1</sup>. La neutralidad española durante la contienda, y en su caso no beligerancia, como ha estudiado Javier Tusell, que favoreció determinados aspectos del desarrollo económico, no estuvo acompañada de un desarrollo político análogo al de las democracias occidentales de entreguerras —tampoco experimentó avances notables en los años posteriores—, pues para entonces el sistema político de la Restauración estaba sumido en una crisis permanente sin posibilidades

---

<sup>1</sup> TANNENBAUM, Edward R.: *La experiencia fascista. Sociedad y cultura en Italia (1922-1945)*. Madrid. Alianza Editorial. 1975, p. 12. «... el fascismo es... una racionalización del imperialismo... una forma extrema de nacionalismo... una reacción de la clase media baja contra la amenaza de proletarización... todos estos elementos estuvieron presentes en la Alemania nazi y en la Italia fascista...».

de salida, y con la amenaza de un poder militar cada vez más dispuesto al protagonismo político.

Cuando se habla de la fragilidad democrática en España, durante el primer tercio de siglo es algo más que una opinión. Para empezar no se puede hablar del sistema de libertades públicas en un entorno que carece de ellas. Recordemos que hasta 1890 no se deroga el sistema electoral censitario, sustituyéndole por una ley de sufragio universal, aunque el caciquismo y la aparición de la compra de votos en ciudades o concentraciones urbanas harán imposible la limpieza electoral<sup>2</sup>. La reforma electoral de 1907 tampoco fue capaz de erradicar el caciquismo al fallarle el sustento de la ley municipal, igualmente elaborada en el gobierno Maura, que concitó las iras del *establishment* político.

La fragilidad democrática se rompió en 1923 y cuando en 1931 se recuperan las libertades, abriéndose un período de expectativas, ya era tarde, pues el entorno político y social estaba cargado de oscuras brumas que harían imposible su consolidación. Para colmo de males, la crisis económica de 1929 sacudió a España dos años más tarde con la misma o mayor gravedad con que lo había hecho en otros países, por más que esta cuestión, al menos en cuanto a su alcance, sigue siendo objeto de debate entre los historiadores de la economía española.

La clase política de la Restauración fue barrida del escenario por la Dictadura de Primo de Rivera<sup>3</sup>, y cuando se proclamó la República, de hecho se había producido un relevo que afectó a los viejos políticos de los partidos de la Restauración, cuya permanencia en el nuevo régimen fue excepcional (Romanones, Alba, Alcalá Zamora, Sánchez Román, etc.). La Dictadura primorriverista, principalmente a través de la Unión Patriótica, generó una nueva clase política<sup>4</sup>, que naufragó en la República y en los comienzos de la guerra civil, pero después de ésta, reapareció esporádicamente en algunos cargos técnicos (Obras Públicas y Hacienda) y en la Administración local, colaborando eficazmente a lo que después constituiría el conglomerado político del movimiento, aunque dotada de una ideología con-

<sup>2</sup> MARTÍNEZ CUADRADO, M.: *Elecciones y partidos políticos de España 1868-1931*. Madrid. Taurus. 1969. Vol. II. p. 544.

<sup>3</sup> TUÑÓN DE LARA: «Estructuras sociales 1898-1931», en MENÉNDEZ PIDAL, RAMÓN: *Historia de España. Los comienzos del siglo XX. La población, la economía, la sociedad*. Madrid. Espasa Calpe. 1984, p. 597. «... El 15 de diciembre, el golpe de Estado obtenía la regia sanción...».

<sup>4</sup> Unos «nuevos políticos para un nuevo caciquismo», como reza el título de la obra J. M. Palomares: *La dictadura de Primo de Rivera en Valladolid*. Valladolid. 1993.

servadora y nacionalcatólica en la mayoría de las ocasiones, objeto del reciente estudio de Alfonso Botti<sup>5</sup>.

Si en septiembre de 1923 la influencia fascista italiana resultó decisiva a la hora del pronunciamiento, en los años treinta estuvo presente en los movimientos políticos contrarios al sistema republicano, de una forma más intensa que la influencia nacionalsindicalista alemana. Esta última estaba más alejada de la idiosincrasia latina y sus modos de ser, limitándose salvo excepciones, a una admiración incontenida por la parafernalia, disciplina y eficacia alemanas.

La Constitución de 1931, elaborada por la Comisión de Constitución de las Cortes Constituyentes<sup>6</sup>, no tuvo el necesario consenso generalizado de todas las fuerzas políticas, pues aunque las candidaturas monárquicas y otras del espectro político de la derecha, obtuvieron escasos resultados en las elecciones constituyentes, no por ello debe ignorarse que existía un importante sector de la ciudadanía de tales tendencias y el descalabro electoral, pensamos, debe imputarse a la sorpresa por el cambio de régimen y a la desorganización de sus asociaciones políticas.

El contenido de la Constitución republicana, que estaba influida, entre otras, por la de Weimar, visto sesenta y cinco años después, no era de ninguna forma un texto extremista ni superaba un prudente intento de modernizar España, pero la realidad sociopolítica se enfrentó con los principios teóricos, generando fuertes tensiones en aspectos como las relaciones de la Iglesia con el Estado, la cuestión regional, la reforma agraria, etc., que a medio plazo harían imposible la concordia.

La sociedad española, desvertebrada y desarticulada, sin una opinión pública mayoritaria, con una población semianalfabeta, en la que los intelectuales aglutinados en la Agrupación al Servicio de la República o en Acción Española, no eran más que unos puntos de luz en medio de la incultura generalizada, carecía del grado de madurez política, económica y cultural suficiente para la convivencia pacífica.

Esta sociedad sería pronto receptora de tendencias foráneas de diversa índole que contribuirían a hacer más irrespirable el ambien-

---

<sup>5</sup> Botti, Alfonso: *Cielo y dinero. El nacionalcatolicismo en España (1881-1975)*. Madrid, Alianza, 1992, págs. 101 y ss.

<sup>6</sup> PÉREZ SERRANO, Nicolás: *La Constitución española de 1931*. Madrid, 1932. Previamente se había creado una Comisión Jurídica Asesora que redactó un anteproyecto constitucional, cuyo texto fue utilizado posteriormente en alguna forma (votos particulares, Títulos de la parte orgánica...) por la Comisión de Constitución, p. 28.

te político nacional, el cual ya estaba de por sí muy agobiado, por la situación social, los nacionalismos de todo signo, y un largo capítulo de asuntos donde unos creían ver intentos de modernizar la sociedad española y otros su destrucción.

Con estos condicionantes el enfrentamiento se hizo inevitable, y como había previsto a fines de 1933, dentro de su amargura, el notario vallisoletano Julio Senador Gómez, señalaba la existencia de un estado latente de guerra civil, «... que si tarda en estallar no es por falta de rencores, sino de fusiles...»<sup>7</sup>.

Uno de los antecedentes más inmediatos a la guerra civil fue la revolución de octubre de 1934<sup>8</sup>, a esto además debe unirse el desencadenamiento de una serie de tensiones tras las elecciones del mes de febrero de 1936 y el consiguiente triunfo del Frente Popular. Entre otras, cabe citar: El fracaso de la CEDA como partido de derechas inscrito en la legalidad parlamentaria, lo que desembocó en una actitud violenta por parte de la derecha española, agravada por la destitución de Alcalá Zamora en mayo de 1936. La escisión del partido socialista y las disputas entre la CNT y UGT. El surgimiento de movimientos juveniles y organizaciones paramilitares<sup>9</sup>. Y por último, el miedo de un sector de la población que podría considerarse como de derechas, a un cambio de corte revolucionario<sup>10</sup>.

Un sector importante del Ejército, con una amplia presencia de oficialidad, y bajo los directos auspicios del General Mola iniciaron una conspiración destinada a derrocar el Gobierno legítimamente establecido a través de las urnas. Junto al apoyo militar, la prensa y los líderes de la derecha, Gil Robles y Calvo Sotelo, entre otros, difundían entre sus seguidores consignas que alertaban a la población sobre una posible revolución comunista de carácter ateo. La solución para salvar a España de la anarquía era a sus ojos un golpe militar. Y efectivamente ese golpe tuvo lugar en julio de 1936, un alzamiento del Ejército que desembocó en un cruento enfrentamiento interno que no tendría su fin hasta el mes de abril de 1939.

<sup>7</sup> GÓMEZ, Julio Senador: *Castilla, lamento y esperanza*. Valladolid. Ambito. 1992, p. 242 (tomado de «Política esteparia». Madrid. *Informaciones*, 1-12-1933).

<sup>8</sup> PALACIO ATARD, Vicente: «La revolución asturiana de 1934, a examen». En *Cinco historias de la República y de la Guerra Civil*, Madrid, Editora Nacional, 1973, p. 11-38.

<sup>9</sup> AROSTEGUI, Julio: «La militarización de la política durante la II República». En *Historia Contemporánea*, UPV (1994), núm. 11, pp. 13-28.

<sup>10</sup> CARR, Raymond (ed.): *Estudios sobre la República y la guerra civil española*. Barcelona. Ariel. 1973, pp. 26-28.

## EL NUEVO REGIMEN

Una vez superada la inicial confusión provocada por el comienzo de la guerra civil, en las dos zonas en las que había quedado dividida España comenzó la reorganización de la vida política y gubernamental. Franco dirigía el ejército de Africa, el cual había iniciado su avance desde el sur de la península y había obtenido los mejores resultados para el triunfo de los nacionalistas. El 21 de septiembre de 1936, Franco fue elegido como Generalísimo por los Generales Cabanellas, Mola, Queipo de Llano, Dávila y Saliquet que junto con Franco habían constituido la Junta de Defensa Nacional. A ellos se sumaron en la elección los Generales Orgaz, Gil Yuste y Kindelán <sup>11</sup>. Esa elección, conllevaba que Franco no sólo se erigía como jefe supremo del Ejército, sino que también asumía la Jefatura del Gobierno. Fue investido como nuevo Jefe del Estado el día 1 de octubre de 1936, y estableció su cuartel general en Salamanca, desde donde inició la construcción de un nuevo aparato estatal. Mientras tanto en Burgos se constituía la Junta Técnica del Estado, encargada de funcionar a través de comisiones que se correspondían con el tradicional significado que tenían los ministerios. Esta Junta desempeñaba una función de carácter administrativo y jurídico, y su importancia política no era muy destacable <sup>12</sup>.

Mediante un Decreto del mes de abril de 1937 se llevó a cabo la unificación de Falange y la Comunión Tradicionalista, creando Franco la entidad política que sería conocida como «Movimiento» <sup>13</sup>. La cúspide rectora de este «Movimiento», por el Jefe del Estado, a la sazón Franco, por un Secretariado o Junta Política y por el Consejo Nacional. A través de estos datos puede deducirse que se estaba creando un Estado de corte totalitario <sup>14</sup>, donde únicamente existía un solo partido, FET y JONS; pero era éste un partido que había sido creado por la configuración tan peculiar del nuevo régimen, y más concretamente por la intervención directa

<sup>11</sup> PRESTON, Paul: *Franco*. Barcelona. Grijalbo. 1994, p. 228. Todos los testimonios sitúan la fecha de la reunión el 21 de septiembre. KINDBLÁN, Alfredo: *La verdad de mis relaciones con Franco*. Barcelona. Planeta. 1981, p. 29

<sup>12</sup> TUSELL, Javier: *Franco en la Guerra Civil. Una biografía política*. Barcelona, Tusquets. 1992, pp. 34-68.

<sup>13</sup> AROSTEGUI, Julio: «Los componentes sociales y políticos», en TURÓN DE LARA, M.: *La guerra civil española. 50 años después*. Barcelona. Labor. 1985, p. 85.

<sup>14</sup> Es la denominación que le atribuye el Fuero del Trabajo promulgado en 1938 sobre el régimen de Franco, vide: PALACIO ATARD, Vicente: *Nosotros, los españoles*. Barcelona. Planeta, 1991, pp. 250-254.

de Franco. Este último buscaba la unificación bajo su mando de una serie de tendencias políticas heterogéneas para evitar cualquier posible intervención no deseada en la política que estaba llevando a cabo.

Franco reunió sobre su persona los cuatro pilares básicos para dirigir el país, en concreto está haciéndose referencia a las cuatro jefaturas: Estado, Partido, Gobierno y Ejército. El Gobierno quedaba establecido, desde principios de 1938, a través de Ministerios, los cuales estaban dirigidos por Ministros, y junto a ellos debía representar un papel, teóricamente relevante, la figura del Subsecretario. A pesar de la aparente rigidez de la estructura configurada por Franco (no puede olvidarse que una de las máximas que caracterizaron los primeros gobiernos designados por él fue la de provocar un contrapeso entre sus componentes, ya que éstos procedían tanto del Ejército, como de Falange, del Carlismo, de la tradición monárquica...), se larvaban una serie de conflictos y pugnas internas por acercarse al poder<sup>15</sup>. Estas diferencias, en algunos casos de carácter irreconciliable, provocarían un ambiente de desconfianza mutua y ansiedad en la búsqueda de poder, por parte de los sucesivos integrantes de los gobiernos.

Con respecto al Partido, ya se indicó que tras el Decreto de Unificación sería el resultado de un híbrido entre falangistas y carlistas. Aunque no sea tratada esta cuestión con detalle, sí debe indicarse que la decisión adoptada por Franco para unificar los dos partidos políticos fue acatada pero no en su totalidad; puesto que hubo detractores a esa resolución. Tanto por parte de Falange, personificada esa actitud en Manuel Hedilla, como por los carlistas, encabezando la oposición, Manuel Fal Conde. Aunque el Partido, entendida tal expresión como la única representación política permitida por Franco, había sido el resultado final de los deseos del régimen y podía ser considerado como una creación del mismo; no puede olvidarse ni obviarse que Falange fue el único grupo que pudo mantener la misma estructura que había tenido hasta julio de 1936 y que representó un destacado papel en lo que podrían denominarse como las áreas sociopolíticas<sup>16</sup>.

<sup>15</sup> AROSTEGUI, Julio: *Los componentes sociales*, p. 102. «... se agazapaba una lucha entre grupos que no hacía sino empezar en la larga historia del régimen...».

<sup>16</sup> ELLWOOD, Sheelagh: *Prietos las filas. Historia de la Falange española, 1933-1983*. Madrid. Crítica. 1984, p. 113. «... la Falange ejerció el control sobre la masa de la población a través de los medios de comunicación, de la organización sindical y de la vasta estructura, central y local, de la burocracia administrativa...».

Una de las ramas integradas en FET y JONS que desempeñaron un papel más importante, lo mismo en el transcurso de la contienda bélica como una vez finalizada ésta, fue aquella que encuadraba a las mujeres afines a dicho movimiento. Esta incorporación de la mujer y también de la juventud experimentó un considerable crecimiento en la partitocracia de la Segunda República en el amplio espectro derecha-centro-izquierda. Concretamente está haciéndose referencia a la Sección Femenina. Dependía directamente del Secretario General de Falange, y estaba dirigida por Pilar Primo de Rivera. En la Sección Femenina, en los inicios del año 1937, existían cinco departamentos o delegaciones nacionales, al frente de cada uno de ellos había una delegada. Estas delegaciones las constituían: Prensa y Propaganda, Administración, Enfermeras y Aguinaldo del Soldado, Auxilio de Invierno y Flechas<sup>17</sup>. Sin embargo, y como podrá comprobarse en un análisis más detallado, tras tener lugar el Decreto de Unificación, Auxilio de Invierno, posterior Auxilio Social, quedaría configurado como una delegación independiente de la Sección Femenina, del mismo modo que ocurría con la Delegación Nacional de Frentes y Hospitales. Las dos Delegadas Nacionales tenían una procedencia política no sólo muy diferente entre ellas, sino también con Pilar Primo de Rivera. En concreto, la Delegada de Auxilio Social, Mercedes Sanz Bachiller, procedía del jonsismo nacido en Valladolid con Onésimo Redondo, y la Delegada de Frentes y Hospitales, María Rosa Urraca Pastor, militaba en las filas carlistas, dentro de las que fue un líder muy apreciado por la Comunión Tradicionalista y concretamente en esta misma ciudad castellana, como revelan las investigaciones del profesor Palomares sobre la II República y Guerra Civil en Valladolid, que generosamente nos ha permitido consultar.

Precisamente fue Mercedes Sanz Bachiller quien concibió la idea original de crear Auxilio Social una vez que había estallado el conflicto bélico, institución ésta que es el objeto de estudio de este trabajo. Auxilio Social nace inmerso en el nuevo régimen que se esbozaba en España a finales del mes de octubre de 1936, por tal motivo debe ser considerada como una institución integrada y dependiente del Estado. Junto a las cuestiones de carácter puramente personal que motivaron a Mercedes Sanz Bachiller para impulsar la creación de una institución de las características de Auxilio Social, no deben olvidarse una serie de matices que resultaron determinantes.

<sup>17</sup> GALLEGO, María Teresa: *Mujer, Falange y Franquismo*. Madrid. Taurus. 1983, p. 55.

En primer lugar, ha de señalarse que si en la España nacionalista debía producirse una reorganización tanto gubernamental como administrativa, uno de los espacios que debía cubrirse con necesidad más perentoria era el de la Beneficencia. Este aspecto había quedado desarticulado tras el golpe militar de julio de 1936, y se hacía preciso que se restableciese un servicio nuevo, superador del anticuado concepto de Beneficencia pública, pero bajo la tutela y dependencia del Estado que prestase su ayuda a los que habían resultado más desfavorecidos económicamente por el estallido de la guerra. La situación de la población en la España nacionalista adquiriría un carácter un tanto precario para algunos sectores de la misma. Especialmente duros fueron los primeros momentos de la contienda, principalmente por la escasez de los recursos de producción, singularmente en las zonas que paulatinamente irían «liberando» las tropas franquistas. Dentro de la economía franquista uno de los principales momentos de situación caótica lo supuso la conquista de la zona norte de España<sup>18</sup>. Aunque posteriormente, y a medida que se iban conquistando nuevas posiciones, los recursos con los que contaba el régimen franquista fueron ampliándose, no pueden obviarse la carestía y los problemas que conllevaban una economía de guerra, definida como una economía autárquica, al menos hasta 1951<sup>19</sup>. Precisamente, y con la intención de prestar una ayuda asistencial de corte innovador en el recién creado Estado, Mercedes Sanz Bachiller perfeñó una institución como el Auxilio Social.

Otro motivo que fue determinante para la creación de Auxilio Social lo constituyó la presencia de Javier Martínez de Bedoya en el equipo fundador del mismo. Martínez de Bedoya había colaborado durante la II República con Onésimo Redondo en las JONS y en el diario *Libertad*, además de ser testigo directo de la unión que se produjo con Falange Española. Su formación tanto intelectual como política y jurídica le llevó posteriormente a cargos políticos donde demostrar su valía, como, por ejemplo, Director General de Beneficencia. Ha de señalarse junto a esto la influencia adquirida por él, durante su estancia en la Alemania de los años treinta. Allí, concretamente en la ciudad de Heidelberg, Martínez de Bedoya comprobó

<sup>18</sup> GARCÍA NIETO, M. C., y TUÑÓN DE LARA, M.; «La Guerra Civil», en TUÑÓN DE LARA, M.: *La crisis del Estado: Dictadura, República, Guerra (1923-1939)*. Historia de España. Labor. Barcelona. 1983, p. 427. «... una mayor demanda de productos alimenticios por el empujón demográfico que acarrió...».

<sup>19</sup> CLAVERA, J. (y otros): *Capitalismo español. De la autarquía a la estabilización (1939-1959)*, Madrid, Cuadernos para el Diálogo, 1972, 2 vols.

cómo una sección de las juventudes hitlerianas realizaba cuestaciones en las vías públicas con el fin de destinar lo obtenido a los más necesitados.

Auxilio Social no era una transcripción fiel de la Winterhilfe alemana, aunque algunas de las ideas que desarrollase presentaban similitudes. Pero más que guardar un parecido en el fondo, lo presentaba en la forma, y más concretamente en la difusión propagandística que se hacía de la institución. Prueba de ello son las declaraciones realizadas por Dionisio Ridruejo, quien ostentaba el cargo de Jefe de Falange en 1937 en Valladolid, ciudad donde se había fundado Auxilio Social:

«... la transcripción excesivamente fiel del alemán en las exterioridades de la obra no nos gustaba mucho a los que, por entonces, éramos más bien mussolinistas que hitleristas, pues, aunque considerásemos socialmente débil el fascismo italiano, nos parecía crudo en exceso el alemán...»<sup>20</sup>

La concatenación de los aspectos mencionados produjo la fundación de Auxilio Social, institución ésta que, como podrá comprobarse más adelante, quedó plenamente integrada en la estructura jerárquica que organizó el régimen franquista, y más concretamente en FET y JONS.

Precisamente sobre uno de dichos aspectos debe hacerse una breve reflexión por la importancia que supuso para la situación general de la España nacionalista. Está haciéndose referencia a las influencias tanto de Italia como de Alemania, que recayeron no sólo en aquellos que se encontraban a la cabeza del régimen, sino también sobre amplios sectores de la población. Prueba de ello son las anteriores palabras citadas de Ridruejo, la influencia de movimientos políticos del exterior era innegable, aunque cada uno se sintiese más atraído por una u otra tendencia. Además de las influencias que existiesen en los momentos previos a la guerra civil, no puede olvidarse que durante el transcurso de la misma, la ayuda de carácter militar y económico prestada tanto por Italia como por Alemania a la España de Franco tuvo unas dimensiones considerables<sup>21</sup>. El

<sup>20</sup> RIDRUEJO, Dionisio: *Casi unas Memorias*. Barcelona. Planeta. 1976, p. 83.

<sup>21</sup> BRACHER, K. D.: *La Dictadura alemana. Génesis, estructura y nacionalsocialismo*. 2 vols. Madrid. Alianza Universidad. 1973, p. 26. «... Italia no desistió de apoyar a los rebeldes con material bélico e incluso con tropas que difícilmente podían hacerse pasar por voluntarios. No tardó en producirse la participación alemana, cuyo más claro exponente fue el envío de la... Legión Cóndor...».

sentir de las ideologías italiana y alemana, ambas impregnadas de un espíritu totalitario y con una serie de diferencias entre ambas, se dejaba palpar en la actuación de los distintos líderes políticos del nuevo régimen español, según fuese la tendencia que más les hubiese atraído.

## **CAPITULO II**

### **LA GENESIS DEL AUXILIO DE INVIERNO**

---

---



## I. LA CRISIS DE LA BENEFICENCIA PUBLICA EN JULIO DE 1936

El inicio de la Guerra civil en julio de 1936 supuso la división de España en dos territorios controlados por cada uno de los bandos en conflicto. En la denominada zona nacionalista, objeto prioritario de nuestra atención, la declaración del Estado de guerra consagró la ruptura, no sólo de la jurisdicción civil, sino de la propia administración del Estado. La improvisación y el acceso a los cargos públicos de nuevas personas, mayoritariamente inexpertas por su juventud, o en su caso antiguos militantes de la Unión Patriótica de don Miguel Primo de Rivera, supuso un grado de confusión inicial muy amplio que afectó a todos los órdenes de la convivencia y de la actuación pública.

A la fragmentación de la administración en las dos zonas, se añadió la destitución de la práctica totalidad de los gobernadores civiles, presidentes de Diputación, alcaldes, diputados y concejales, afectando a numerosos delegados y jefes de servicios e incluso a funcionarios de todos los niveles jerárquicos. Los primeros fueron sustituidos inmediatamente, en los últimos días de julio de 1936 y los funcionarios después de las peripecias de los primeros días de la guerra civil, con sus secuelas represivas, posteriormente serían sometidos a unos largos procesos depuradores que acabaron con la carrera administrativa de muchos, algunos de forma definitiva y otros temporalmente <sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> CALVO GONZÁLEZ, JOSÉ: «Guerra Civil. Universidad. Sobre las sanciones y depuración del profesor González Vicén». Madrid. *Sistema*, núm. 109, 1992, pp. 52 y ss. GIL CREMADES: «Biografía Intelectual de González Vicén». Madrid. *Sistema*, núm. 113, 1993, pp. 37-56. RIVAYA, B.: «En torno a la Universidad y la guerra: González Vicén». Madrid. *Sistema*, núm. 121, 1994, pp. 97-112. Aunque existen numerosos estudios que han analizado esta ruptura de la administración y posterior represión a los funcionarios, prácticamente en cada ciudad, mencionamos a título de ejemplo la presente, referida a Sevilla y que tiene en Valladolid parte de la peripecia del universitario.

El desconocimiento de las normas ocasionaba dificultades en su interpretación, pero además su vigencia podía ser cuestionada e incluso negada, en función de las circunstancias e incluso de los lugares de acuerdo con las prescripciones del correspondiente bando de declaración del estado de guerra.

Esta situación afectó profundamente a la organización de la Beneficencia pública, que desde mucho tiempo antes estaba materializada a través de las Juntas Provinciales de Beneficencia, creadas por la Ley de 20 de junio de 1873, sin remontarnos a tiempos más lejanos<sup>2</sup>.

En la situación de desconcierto imperante, uno de los sectores que resultaron más afectados fue el benéfico-asistencial, no sólo por su desconexión del órgano directivo central, sino por la entrada de nuevas autoridades en los gobiernos civiles y la lógica paralización y, a veces, desmantelamiento de las juntas provinciales de beneficencia.

A la excepcionalidad existente ahora, había que sumar el evidente anquilosamiento de las actividades públicas asistenciales, como mal endémico desde el siglo XIX, pese al interés y seguimiento que hizo la Comisión de Reformas Sociales<sup>3</sup>, prácticamente desde su creación, abriendo el camino hacia el Estado Social, una de cuyas realizaciones había sido la creación en 1932 de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales<sup>4</sup>.

Por tanto, los criterios benéfico-asistenciales del período anterior habían consagrado el fracaso definitivo de las doctrinas liberales del siglo XIX sobre el asunto, puesto que el ideal supremo del Estado neutral había sido rechazado por las fuerzas sociales<sup>5</sup>, confirmándolo-

<sup>2</sup> VIDAL GALACHE, Florentina: «De la caridad privada a la beneficencia pública en España. La Ley general de Beneficencia de 1822», en *Materiales para el estudio de la Constitución de 1812*. Madrid, 1989, pp. 765 y ss.

<sup>3</sup> Acerca del nacimiento de la Comisión de Reformas Sociales: PALOMARES IBÁÑEZ, Jesús, y otros. *La Comisión de Reformas Sociales y la condición obrera en Valladolid (1883-1903)*. Valladolid, 1985. *Ibidem* y FERNÁNDEZ CASANOVA, M. C.: *La Comisión de Reformas Sociales y la cuestión social en Ferrol (1884-1903)*. Santiago de Compostela, 1984. VV. AA.: *El reformismo social en España. La Comisión de reformas sociales*. Córdoba. Caja de Ahorros. 1987. 320 págs.

<sup>4</sup> MARTÍN MATEO, Ramón: «La Asistencia Social como servicio público», en *Guía de Actividades públicas asistenciales*, Madrid, 1967, 91 págs. Estudio completo sobre la evolución histórica de la asistencia social en España, aunque dedica gran atención a la situación existente en el período 1957-1967. Vide et. MAZA, Elena: *Pobreza y asistencia social en España. Siglos XVI al XX*. Valladolid, 1987.

<sup>5</sup> RUBIO NOMBELA, Gregorio: «Beneficencia y Asistencia Social», en *Problemas fundamentales de Beneficencia y Asistencia Social*. Madrid. Ministerio de la Gobernación, 1967, p. 76.

se años después por la distinción hecha por García Pelayo, que «mientras el Estado tradicional se sustentaba en la justificación conmutativa, el Estado Social se sustenta en la justicia distributiva»<sup>6</sup>.

Al comenzar el segundo tercio del siglo XX surgía un concepto nuevo de justicia social e igualdad. El Estado no hacía sólo efectiva entre sus ciudadanos la mutua solidaridad frente a la imprevisión privada, imponiendo a los individuos medidas previas para atender sus estados de necesidad. Por el contrario, la moderna solidaridad colectiva está animada de preocupaciones morales, pues en opinión de Martín Mateo: «el sentido ético del Estado actual le impulsa a adoptar una posición beligerante ante la injusticia distributiva rebasando las preocupaciones del tradicional Estado de Derecho neutral celador del orden jurídico»<sup>7</sup>.

El Estado social trata de servir a la justicia y a la igualdad, mediante la redistribución de rentas, instrumentadas en parte por el planteamiento económico de la financiación de los servicios públicos, abandonando, en favor de la igualdad de las situaciones individuales, los añejos principios abstencionistas y atributivos de que partía el Estado liberal<sup>8</sup>.

Esta periclitación del concepto de Beneficencia, formulado en el siglo anterior, sería utilizado reiteradamente por los responsables de Auxilio Social, presentando su obra como un concepto nuevo, rupturista con lo establecido anteriormente e inmerso en los principios del Estado social. Sin embargo, omitía la expresión por razones obvias y recurrían a fórmulas semánticas que lo disimulaban y que sin duda trataban de sustituir a las viejas estructuras de la Beneficencia pública, incapaces de dar una respuesta a las necesidades sociales de la época.

El fenómeno bélico y sus secuelas a medida que avanza el trienio hizo que la beneficencia en sentido general fuese una necesidad creciente. Aunque no sea preciso detallar más, el flagelo de la guerra trajo consigo el hambre, la orfandad, la penuria en suma. Quienes desde el principio del conflicto asumieron la condición de «salvadores/liberadores» tenían que manifestarlo en estas situaciones, cuando un buen sector de la población (la «liberada» poco a poco y toda después) luchaba por sobrevivir.

<sup>6</sup> GARCÍA PELAYO, Manuel: *Las transformaciones del Estado contemporáneo*. Madrid, Alianza, 1977, pp. 26 y 27.

<sup>7</sup> MARTÍN MATEO, R.: *La Asistencia...*, op. cit., p. 33.

<sup>8</sup> JORDANA DE POZAS, Luis: *La Seguridad Social en el orden internacional*. Madrid, 1954, p. 6.

Será entonces y desde Valladolid, como *capital del Alzamiento*, cuando aparezcan estas iniciativas que cobrarían peso, durante la guerra y en el *Nuevo Estado* posterior.

## II. EL NACIMIENTO DEL AUXILIO DE INVIERNO

Esta acumulación de circunstancias tan negativas llamaron la atención en los primeros días de la guerra de una persona que hasta aquellas fechas había pasado prácticamente desapercibida y carecía de protagonismo político, pues siempre había actuado con discreción por tratarse de la esposa del líder castellano y animador jonista Onésimo Redondo Ortega<sup>9</sup>. La muerte de éste, en los primeros días de la guerra civil, cuando se dirigía desde Valladolid al frente de Guadarrama, condicionó lógicamente el futuro vital de Mercedes Sanz Bachiller, quien adquirió de inmediato un protagonismo inesperado. Fue tal, que puede percibirse incluso una cierta aureola de popularidad y admiración por los líderes políticos de la zona nacionalista. Pronto se transformaría en respeto generalizado cuando su proyecto social se hizo realidad<sup>10</sup>.

Como todas las obras importantes que posteriormente tuvieron una influencia decisiva sobre la vida de las personas o sobre las mismas instituciones, el origen del Auxilio de Invierno, después Auxilio Social, fue muy sencillo, cabe decir que estaba dotado de un aire de naturalidad, por encima de las interpretaciones más o menos simplistas o sofisticadas que posteriormente se han dado<sup>11</sup>.

<sup>9</sup> MINGUEZ Y GOYANES, José Luis: *Onésimo Redondo (1905-1936). Precursor sindicalista*. Madrid, 1990.

<sup>10</sup> Mercedes Sanz Bachiller, de familia vallisoletana de clase media, entre la que se contaban numerosos profesionales y algunos agricultores, quedó tempranamente huérfana. Católica practicante, sin estridencias, había estudiado en el colegio de las Dominicas Francesas de la calle Santiago. Persona de elevada cultura adquirida con viajes y lecturas, había colaborado en traducciones y otras actividades intelectuales. Casada a los diecinueve años con Onésimo Redondo, al que había acompañado al destierro en Portugal y en sus posteriores vicisitudes. Conocedora de la situación política, según sus propias manifestaciones, había seguido con gran atención el discurso inicial de la misma, así como estudiado múltiples aspectos sociales, relacionados mayoritariamente con la situación de la mujer, los niños, etc. Razones que la condicionaban muy favorablemente para afrontar su futuro proyecto social con garantías de éxito.

<sup>11</sup> CABANELLAS, Guillermo: *La Guerra de los mil días*. México. Grijalbo. 1973, vol. II, p. 877, atribuye a Mercedes Sanz Bachiller su «creación —o copia—, pues en Alemania existía desde la toma del poder por Hitler». En: *Guía de Actividades Públicas*

Pocos días después de la muerte de Onésimo Redondo, su viuda, Mercedes Sanz Bachiller, se instaló en la Academia de Caballería, cuartel de Falange, con el propósito de atender a las necesidades de ropa de abrigo para los combatientes del frente, pues aunque era verano, ya en las sierras de Guadarrama las noches comenzaban a ser frías y además existía la impresión de que, al menos durante aquel invierno, la guerra no se acabaría.

Por otro lado, su cuñado Andrés Redondo, que después del entierro de Onésimo había asumido la sucesión política de su hermano, hacía gestiones para conseguir un estanco que resolviese los problemas económicos de Mercedes Sanz Bachiller y sus hijos<sup>12</sup>.

Ambas cuestiones, un tanto prosaicas: la elaboración de jerseys y la venta de tabaco y cerillas, no entraban en los cálculos de la interesada, ni siquiera a título transitorio, como manifestó entonces y ha reiterado en todas las ocasiones en que surgió el asunto<sup>13</sup>. Además su concepto del papel de la mujer española en la sociedad de la época entraba en colisión con los planteamientos de la Sección Femenina respecto a la mujer, a la que se reservaba un papel secundario y supeditada al hombre. Por ello, manifestaría a Martínez de Bedoya, pese a ser Delegada provincial en Valladolid, que «yo no siento esto de la Sección Femenina, esto de hacer política con las mujeres solas»<sup>14</sup>.

Las preocupaciones de Mercedes Sanz Bachiller iban por otros derroteros. Así nos lo ha manifestado, pues había detectado la existencia de numerosos niños abandonados por las calles de Valladolid o en mala situación. Niños cuyos padres habían muerto en el frente o en la retaguardia, estaban en las cárceles o desplazados de sus hogares. No se trataba de conocer las razones, sino de ha-

---

*Asistenciales*. Madrid. Ministerio de la Gobernación. 1967, p. 171, se atribuye el surgimiento de Auxilio Social a la «feliz iniciativa de la Sección Femenina de Valladolid». SOUTHWORTH, Herbert R.: *Antifalange. Estudio crítico de «Falange en la guerra de España: la Unificación y Hedilla» de Maximiano García Venero*. París, Ruedo Ibérico. 1967, p. 171. GARCÍA BASAURI, Mercedes: «La Sección Femenina en la Guerra Civil española». Madrid. *Historia 16*, núm. 50, 1980, p. 52 y ss., «nació en Valladolid de la mano de Mercedes Sanz Bachiller».

<sup>12</sup> MARTÍNEZ DE BEDOYA, Javier: *Memorias desde mi aldea*. s.a. Vol. I. fol. 155.

<sup>13</sup> Conversación mantenida con la interesada el día 27 de agosto de 1993.

<sup>14</sup> MARTÍNEZ DE BEDOYA, J.: *Memorias...*, op. cit., fol. 155. La Delegada provincial de la Sección Femenina en Valladolid, designada antes de la guerra civil, era la maestra Rosario Pereda, pero al encontrarse en Santander en julio de 1936 quedó fuera de la zona nacionalista, por lo que Mercedes Sanz Bachiller fue designada para ocupar provisionalmente dicho cargo.

cer frente a la extensión de un problema de subsistencia que afectaba a los niños, a las madres y a otros familiares de los desaparecidos<sup>15</sup>.

Durante aquellos primeros meses del conflicto pudo comprobar personalmente la ineficacia absoluta de la beneficencia pública para resolver tan grave cuestión. También la falta de respuesta a un desafío tan profundo por parte de los sectores privados que tradicionalmente habían ejercido las funciones benéficas, ocupando un lugar destacado las de carácter religioso.

Ante la proximidad del invierno, sin duda temprano en Valladolid, Mercedes Sanz Bachiller tomó la firme resolución de conseguir institucionalizar la asistencia en la retaguardia de aquellos desheredados de la fortuna y masacrados por la guerra civil, cruel y ciega ante los más desvalidos.

#### a) La influencia de Martínez de Bedoya

Por aquellos días del mes de octubre había llegado a Valladolid Javier Martínez de Bedoya, uno de los colaboradores más directos de Onésimo Redondo. Tras diversas peripecias en Guernica, consiguió pasar a la zona nacionalista después de la toma de Irún<sup>16</sup>.

<sup>15</sup> Desde el primer momento quedó muy claro que el propósito de Mercedes Sanz Bachiller, manifestado por ella misma en reiteradas ocasiones, confirmado por las Memorias de Bedoya, por las opiniones de Cipriano Pérez Delgado y por receptores de los beneficios del Auxilio de Invierno, era el de atender a todos los desvalidos sin ninguna discriminación política o social. Precisamente serían los hijos de afectados por la represión los que fueron objeto de mayor atención y afecto, y no vale decir 50 años después que se hacía con fines propagandísticos, pues en aquellos primeros tiempos no se podía pensar en tales sutilezas.

<sup>16</sup> Javier Martínez de Bedoya era hijo de un notario de Guernica, con familia originaria de Potes. Estaba emparentado con figuras importantes del pensamiento español: sobrino carnal de Ramón Martínez Carande, primo de Eduardo García de Enterría. Estudió en Valladolid la carrera de Derecho, donde se vinculó desde abril de 1931 a Onésimo Redondo, participando en su proyecto de las JONS muy activamente en Madrid. Separado de la política activa en febrero de 1935, al producirse la escisión con Falange, continuó los estudios del doctorado, asistiendo a un curso sobre el «Estado totalitario» dirigido por don Fernando de los Ríos. Para completar su formación, en julio de 1935 se trasladó a Alemania instalándose dos meses en Tübingen, donde seguiría un primer curso, y posteriormente en Heidelberg, donde ocupó una plaza de profesor auxiliar de español, matriculándose en la Facultad de Ciencias Económicas y Políticas para continuar sus estudios jurídicos. Al finalizar el curso, en junio de 1936, abandonó Heidelberg para volver a su domicilio familiar de Guernica, donde le sorprendió la guerra civil.

Aquí debemos hacer un paréntesis para analizar algunas facetas de Javier Martínez de Bedoya, justificado por la trascendencia que tuvo su aportación al futuro proyecto de Auxilio Social y que superan las pinceladas descritas en la nota anterior. Las Memorias inéditas que dejó escritas permiten atisbar algunos aspectos de su personalidad, principalmente su perspectiva de la política social ligada al objeto de nuestro estudio.

Sus compromisos con las JONS y con Onésimo Redondo fueron permanentes y sin fisuras. Con aquéllas desde su creación, con éste desde el 16 de abril de 1931, cuando se conocieron en un mitin espontáneo en la Casa Social Católica de Valladolid. Colaborador permanente de *Libertad*<sup>17</sup> e *Igualdad*, semanarios locales vallisoletanos, desgranó con la espontaneidad de los veinte años su pensamiento político y social, en el que predominaba un fuerte nacionalismo, que le llevaba, al igual que a Onésimo Redondo, a condenar el fascismo y otras ideas totalitarias en boga, por ser hechos extranjeros según confesará en sus Memorias una vez pasado el tiempo, valoración que no entramos a juzgar<sup>18</sup>. Manifiestamente contrario al marxismo, con el paso de los años evolucionó hacia posiciones marcadamente liberales, como se deduce no sólo de sus Memorias, sino de las diversas publicaciones de las que fue autor<sup>19</sup>.

Participó en el proyecto de fusión de JONS con Falange e intervino en el acto público celebrado el 4 de marzo de 1934 en el teatro Calderón de Valladolid. Formó parte del primer Consejo Nacional de PE de las JONS y fue nombrado responsable de publicaciones en octubre de 1934. En la sede de Falange de la calle Riscal de Madrid conoció la verdadera mecánica burocrática de un partido político, con sus intrigas, adulaciones, gestos teatrales, etc., contra lo que se manifestó desde el primer momento, criticando duramente la parafernalia que rodeaba al Jefe Nacional, circunstancias que le produjeron un «proceso de desilusión ante aquella burocracia política que le asfixiaba»<sup>20</sup>.

El conflicto ideológico surgió al configurarse el proyecto sindical, pues Bedoya era defensor de los sindicatos independientes, cooperativas, sociedades, etc., y contrario a «todo cuanto fuese caer en la

<sup>17</sup> MARTÍN DE LA GUARDIA, Ricardo M.: *Información y propaganda en la Prensa del Movimiento. Libertad de Valladolid. 1931-1979*. Valladolid. 1994.

<sup>18</sup> *Ibidem*, p. 93.

<sup>19</sup> MARTÍNEZ DE BEDOYA, J.: *¿Industrialización y civilización enfrentadas?* Madrid. 1975. 168 págs. *El desafío de la libertad*. Madrid. 1974. 149 págs.

<sup>20</sup> MARTÍNEZ DE BEDOYA, J.: *Memorias...*, op. cit., p. 110.

estatificación de la vida, pusiérase bajo el rótulo que se pusiera esta estatificación», incluidos los posteriores sindicatos verticales<sup>21</sup>. En enero de 1935, alegando medidas de seguridad en el chalet de Riscal se cerró el acceso libre a los obreros que diariamente ocupaban las plantas bajas en busca de empleo, pues los sindicatos de las JONS también realizaban funciones de oficinas de colocación, bolsa de trabajo, etc. Y ésta fue la causa inmediata de la escisión y posterior baja del partido de Martínez de Bedoya<sup>22</sup>.

Desde entonces dio por cancelada su actividad política<sup>23</sup>, dedicándose íntegramente a sus cursos monográficos del doctorado con don Fernando de los Ríos (Ciencia política), don Luis Recasens (Filosofía del Derecho) y don Luis de Olariaga (Política Económica). En junio, de acuerdo con don Fernando de los Ríos, decidió trasladarse el curso siguiente a Alemania para continuar su formación.

Durante su estancia en Alemania, desde julio de 1935, el estudio primó sobre cualquier otra actividad, aunque sus dotes de observador y sus conclusiones sobre la situación política alemana le ofrecían pocas dudas: las medidas antijudías, el cercenamiento de la autonomía universitaria y la resistencia hacia las nuevas obligacio-

<sup>21</sup> *Ibidem*, p. 112.

<sup>22</sup> *Ibidem*, p. 113.

<sup>23</sup> Al llegar a la zona nacionalista a fines de agosto de 1936 se reintegró a la actividad política. Después de una corta estancia en San Sebastián, donde se encargó de organizar una Central Obrera Nacional-Sindicalista (aclara no un sindicato vertical), Andrés Redondo reclamó su presencia en Valladolid, con análogos cometidos, incorporándose poco después a los Servicios de Propaganda, en noviembre comenzó a actuar como Secretario del Auxilio de Invierno y después en Auxilio Social. Renunció en febrero de 1938 a la Subsecretaría de Organización y Acción Social que le ofreció Pedro González Bueno, por su rechazo a los sindicatos verticales, que trataban de generalizar e imponer. Sin embargo, once días después, aceptó la Dirección General de Beneficencia que le ofreció Serrano Súñer, pensando que desde este puesto consolidaría todo lo realizado en Auxilio Social. Concluida la guerra, el 26 de julio de 1939, Serrano le ofreció la firme posibilidad de ser ministro de Trabajo, con la misión de desmontar el tinglado del sindicalismo vertical. Una serie de complejas intrigas y luchas por el poder dejaron vacante el cargo y la Subsecretaría, que también le fue ofrecida alternativamente. Después de dimitir de su cargo de director de Beneficencia y de Consejero Nacional, se reintegró a la vida privada ejerciendo la abogacía. Fue designado por García Valdecasas jefe de la sección de Política Social del Instituto de Estudios Políticos, cargo técnico con escasa proyección política activa, pero que en razón del mismo fue designado procurador en Cortes en varias legislaturas hasta 1971. En la actividad parlamentaria participó en diversas comisiones, trabajó activamente, pero sin salir de la discreción que se había marcado, y, en general, su actividad en este ámbito fue silenciada. Su atención principal la dedicó al ejercicio de la abogacía, al periodismo (fue agregado de prensa en Lisboa) y otras actividades intelectuales.

nes del culto nazi se extendían por la comunidad docente, pero dejaron de inquietar a la sociedad alemana en general, cuando se produjo la reducción del paro obrero, un incremento de la prosperidad y sobre todo los éxitos de Hitler en el exterior <sup>24</sup>.

En aquel invierno alemán de 1935-36 llamaron su atención las jóvenes de la Winterhilfe (Auxilio de Invierno), pidiendo por las calles de las ciudades alemanas una «ayuda económica para los desvalidos a cambio de pequeños recuerdos en cartón o metal» <sup>25</sup>, detalles que unos meses más tarde aportaría a la idea primitiva de Mercedes Sanz Bachiller para la creación del Auxilio de Invierno en su versión española.

Después de las peripecias de su salida a Francia desde Guernica y regreso de nuevo a España por Irún, su incorporación a Valladolid la hizo a requerimiento de Andrés Redondo, el cual le encomendó la organización de los sindicatos y la actividad sindical. Como el mismo Bedoya confiesa, no podía faltar una visita de pésame a la viuda del que había sido su jefe político y amigo. En tal ocasión, al escuchar las opiniones de Mercedes Sanz Bachiller sobre los necesitados y desvalidos ocasionados por la guerra, se percató de que coincidían con los suyos <sup>26</sup>.

## b) El impulso de Mercedes Sanz Bachiller

Sin que podamos valorar el grado de influencia, lo cierto es que desde entonces Mercedes Sanz Bachiller dio los primeros pasos para realizar la idea <sup>27</sup>, preparando una relación de asuntos y medios

<sup>24</sup> Ibidem, p. 124. Describe la reacción eufórica de su profesor, contrario al naciismo, que calificaba a Hitler de demagogo, cuando en 1936 anunció la militarización del Ruhr y el Sarre, rompiendo las obligaciones impuestas por el Tratado de Versalles.

<sup>25</sup> Ibidem, p. 123.

<sup>26</sup> Ibidem, p. 155: «Inmediatamente me puse a referirle todas mis preocupaciones al respecto y a improvisar algunas de las posibles soluciones, contándole algo de lo que había visto desde la calle en Alemania... Precisaba el drama de tantas mujeres que no podrían comprender jamás que sus hombres las hubiesen dejado para siempre y de repente, solas con sus hijos, arrancados, ellos, a la vida por las balas del frente o de la represión...».

<sup>27</sup> LÓPEZ CANO, Juan: «La Obra Nacional de Auxilio Social: Evolución, situación y perspectivas», en *Problemas fundamentales de Beneficencia y Asistencia Social*. Madrid, 1967, p. 93 y ss. Tiene la singularidad de hacer un reconocimiento público a Mercedes Sanz Bachiller, quizá el primero, veintisiete años después de su salida de A.S., proveniente de las esferas oficiales en su condición de secretario técnico de A.S. Pero

necesarios que hiciese viable el proyecto, para el que era preciso, lógicamente, recabar la financiación mínima. Esta le fue solicitada a Teodoro Giménez Cendón, secretario de ayuntamiento, amigo y jonsista, que después de colaborar activamente en Auxilio Social, en 1938 se incorporó como Jefe de Sección a la Dirección General de Beneficencia. Con las 5.000 pesetas facilitadas por Teodoro Giménez comenzaron a funcionar<sup>28</sup>. Días más tarde, Mercedes Sanz Bachiller recurrió a su cuñado Andrés Redondo, Jefe Territorial de Falange, que era director del Banco Hispano Americano de Valladolid, obteniendo un crédito de 50.000 pesetas<sup>29</sup>.

Inmediatamente surgió la cuestión del nombre y de los signos externos. En este punto, que posteriormente ha dado lugar a interpretaciones sobre el mimetismo con la institución alemana, aclara Martínez de Bedoya con un argumento sencillo y a la vez prudente, el alcance consistente en:

«Copiar sencillamente el correspondiente a la experiencia alemana de «Auxilio de Invierno», que yo había presenciado, para obviar al principio no pocas de las dificultades políticas que se presentaban al intentar crear algo nuevo dentro de Falange»<sup>30</sup>.

Análoga solución se dio al emblema de la entidad: un lobo atacado por un brazo armado de una punta de lanza. Sin embargo, este aspecto entra ya en la serie de trabajos y preparativos llevados a cabo para consolidar el proyecto. Enseguida se buscó un local adecuado, se confeccionaron menús, se reclutaron colaboradoras y postulantes voluntarias entre las mujeres vallisoletanas sin distinción de clase social, se fabricaron huchas, emblemas, carteles, etc. Una atención primordial consistió en confeccionar un censo de

---

ya eran otros tiempos. También en BROUÉ, P., y TEMINE, E.: *La revolución y la guerra de España*. México. FCE. 1977. Vol. II, p. 169. GALLEGO MÉNDEZ, María Teresa: *Mujer, Falange y franquismo*. Madrid. Taurus. 1983, p. 48. JACKSON, Gabriel: *La república española y la guerra civil*. México. Princeton University. 1965, p. 350.

<sup>28</sup> MARTÍNEZ DE BEDOYA, J.: *Memorias...*, op. cit., p. 155.

<sup>29</sup> Conversación mantenida con Mercedes Sanz Bachiller el día 27 de agosto de 1993.

<sup>30</sup> MARTÍNEZ DE BEDOYA, J.: *Memorias...*, op. cit., p. 156. Consideraba que en la Falange estaban todos muy afectados por el afán de «afirmar competencias exclusivas», por lo que había de darse una sensación de provisionalidad frente a los infortunios y rigores de aquel invierno, a cuya solución nadie se atrevería a negar una colaboración eventual. GARCÍA VENERO, M.: *Falange...*, op. cit., en p. 283 atribuye indebidamente la denominación a la iniciativa de Clara Satuffer, destacada miembro de la Sección Femenina. SOUTHWORTH, H.: *Antifalange...*, op. cit., p. 173, lo rechaza, atribuyéndolo a M.S.B.

necesitados «con preferencia absoluta para los hijos de los fusilados o de muertos en los frentes»<sup>31</sup>.

Sobre esta cuestión existe unanimidad por parte de los que posteriormente han escrito sobre el origen del Auxilio de Invierno, pues su creación supuso el reconocimiento de la dureza que tuvo la represión en Valladolid y en las otras ciudades a las que pronto se extendería la acción benefactora del Auxilio de Invierno. Gesto que era sumamente arriesgado en unos momentos tan difíciles y comprometedores, donde cualquier acto de solidaridad con aquellas víctimas podría ser interpretado como una tibieza en la lucha contra el enemigo republicano de fatales consecuencias. Sólo la personalidad y las circunstancias especiales que concurrían en la persona de Mercedes Sanz Bachiller permitieron la actuación asistencial sobre las víctimas de la represión y sobre todos los desvalidos que durante aquellos años se llevó a cabo<sup>32</sup>.

Al mismo tiempo los impulsores del proyecto del Auxilio de Invierno estimaron oportuno que no se circunscribiese exclusivamente a Valladolid y su provincia, donde no surgirían inconvenientes, pues el prestigio y la autoridad moral de Mercedes Sanz Bachiller eran indiscutibles. También Martínez de Bedoya era respetado, pese a sus discrepancias públicas de enero de 1935. Posiblemente debido a que ninguno de los dos se había prestado al juego de los grupos existente en la influyente Falange vallisoletana, en su lucha por el poder. La primera estaba por encima de aquellas pugnas e intrigas y el segundo se encontraba vacunado por su experiencia política de los años anteriores. Ambos estaban comprometidos en su proyecto de ayuda al necesitado que no podía quedar exclusivamente reducido a los límites de la seguridad vallisoletana<sup>33</sup>.

<sup>31</sup> *Ibidem*, p. 256. Confirmado reiteradamente por Mercedes Sanz Bachiller en conversaciones de 27-8-93, 20-10-93 y 21-5-94. También por Cipriano Pérez Delgado el 21-I-1994.

<sup>32</sup> RIDRUEJO, Dionisio: *Casi unas Memorias*. Barcelona. 1977, p. 79. ELLWOOD, Sheelgh: *Prietas las filas*. Barcelona. 1984, p. 82. CABANELLAS, G. *La guerra...*, op. cit., p. 877. La existencia de la represión era reconocida por la misma prensa falangista; así en *FE* de Sevilla de 26-XII-1936, p. 3, en un «Informe sobre Auxilio de Invierno» se refiere a las «numerosísimas familias que han perdido toda posibilidad económica de vivir al perder a sus hombres, bien en el frente de combate o bien en virtud de la represión».

<sup>33</sup> Para alejarse totalmente de las intrigas políticas, Martínez de Bedoya, días antes de su entrevista con Mercedes Sanz Bachiller, había cursado una solicitud para incorporarse al Tercer curso de Alféreces Provisionales, huyendo de los conflictos políticos de la retaguardia.

### III. LA AUTORIZACION INICIAL

Ahora bien, esta deseada expansión del Auxilio de Invierno quedaba supeditada a una autorización del más alto nivel militar. Por ello Martínez de Bedoya, con anterioridad al 28 de octubre de 1936, expuso al general Mola, entonces residente en la ciudad del Pisuerga<sup>34</sup>, los proyectos y propósitos asistenciales. Mola comprendió el alcance del tema y su adaptación a las necesidades bélicas, tomando una decisión inmediata para prestar ayuda a Bilbao, que sirvió de autorización y respaldo a la puesta en funcionamiento del Auxilio de Invierno<sup>35</sup>.

Sorprendió a Martínez de Bedoya la referencia de Mola para iniciar los ensayos de atención a grandes poblaciones en Bilbao, sin alusión a Madrid, pues por aquellos días, como es sabido, toda la opinión pública de la zona nacionalista daba como un hecho inmediato la entrada en Madrid, con la secuela de necesidades que tal operación militar hubiese desencadenado<sup>36</sup>.

Hay otra cuestión de respuesta menos compleja ¿por qué Martínez de Bedoya se dirigió a Mola y no al nuevo y flamante Gobernador General del Estado (equivalente al Ministro de la Gobernación), general Fermoso, que había asumido las atribuciones de la Beneficencia? En primer lugar, debe quedar claro que la España nacionalista en el otoño de 1936 estaba totalmente militarizada y

<sup>34</sup> El cuartel general de Mola estuvo instalado en el Ayuntamiento de Valladolid y se alojaba con su Estado Mayor en el cercano Hotel Imperial de la calle del Peso, donde también vivía Martínez de Bedoya. La fecha de la conversación con Mola no está determinada, pero debió de ser entre el 15 y el 20 de octubre.

<sup>35</sup> MARTÍNEZ DE BEDOYA, J.: *Memorias...*, op. cit., p. 157. Las palabras del general Mola fueron terminantes: «preséntese mañana en mi Cuartel General, quedará usted incorporado a él como simple soldado; que conste: como simple soldado. El coronel Calderón le dará facilidades para un primer ensayo en Bilbao. En efecto, la guerra hoy afecta directamente a las masas civiles en las grandes ciudades y la intendencia militar no tiene ni organización, ni medios ni tiempo para ocuparse de esas masas hasta la normalización de la vida ciudadana». En el capítulo de Normativa legal se detalla el contenido del oficio facilitado por el coronel Calderón a Martínez de Bedoya.

<sup>36</sup> El día 28 de octubre trasladó Mola su cuartel general de Valladolid a Avila. Presuntamente por la proximidad de Madrid. Sin embargo, la opinión de las personas allegadas y las del entorno político local atribuyó la verdadera razón al disgusto de Mola por haberse instalado en Valladolid la sede del Gobierno General del Estado, de acuerdo con la decisión tomada por la Junta Técnica de Burgos. Mola se había hecho el propósito de ejercer exclusivamente la jefatura del ejército del Norte sin ninguna relación, ni siquiera la de vecindad, con la actividad política (Martínez de Bedoya. *Memorias...*, p. 157).

sujetos todos los ciudadanos a la jurisdicción militar, de acuerdo con los respectivos bandos de declaración del estado de guerra. Por consiguiente, la autoridad *de facto* en la zona norte era su comandante en jefe: el general Mola (en el sur era Queipo de Llano), quien solo tenía por encima a Franco, pues los miembros de la Junta Técnica como gobierno formal, aunque también eran militares, estaban supeditados a Mola en su zona. Por lo que cualquier actividad en la misma, y más si se relacionaba con ciudades o pueblos tomados, tenía que contar obligatoriamente con su autorización previa.

Tampoco debe olvidarse la existencia de un concepto de ineficacia e inoperancia de los servicios de la Beneficencia pública que, además de obsoletos, habían quedado prácticamente colapsados desde julio de 1936, y esta idea era conocida y compartida por los creadores del Auxilio de Invierno, que no podían por menos de identificar a Fermoso con el viejo orden de cosas que debían cambiarse.

Para alejar cualquier duda sobre el patrocinio de Mola al proyecto del Auxilio de Invierno, el mismo día que se realizó la primera colecta por las calles de Valladolid, Martínez de Bedoya recibió instrucciones del coronel Calderón de presentarse en Avila, nueva sede del cuartel general, al menos una vez al mes para comunicarle la marcha del proyecto, al tiempo que le instó a concentrarse en los «preparativos para la futura campaña del Norte, zona que es muy fabril y con gente acostumbrada a exigir»<sup>37</sup>.

El viernes 30 de octubre de 1936 se inauguró el primer comedor en Valladolid, instalado en la planta baja de la casa número cuatro de la calle de las Angustias, esquina a la de Echegaray. El local, antiguo café, se alquiló al Sr. González Aquiso y ha continuado cumpliendo sus funciones de comedor hasta la fecha, bajo las advocaciones y dependencia de las sucesivas instituciones que continuaron la obra primitiva, estando vinculado en la actualidad a la Junta de Castilla y León<sup>38</sup>.

<sup>37</sup> Ibidem, p. 157.

<sup>38</sup> Aunque se hicieron pequeñas reformas, la estructura se ha mantenido intacta hasta julio de 1994, fecha en que se han realizado reparaciones y arreglos impresionables, incluso mantuvo la primitiva pintura (azul prusia y blanca) de la fachada hasta las mencionadas obras. Concluidas éstas, se ha reabierto con el mismo fin que tuvo siempre: comedor, actualmente con capacidad para cien plazas (*Norte de Castilla*. Valladolid 12-XI-1994). En el mismo diario se menciona que el comedor «Calderón» funciona desde 1936. También en GARCIA BASAURI, M.: *La Sección Femenina...*, op. cit., p. 52.

Aquel primer día fueron atendidos 100 huérfanos. La acción tuvo gran resonancia, pues por primera vez desde julio de 1936 se realizaba una acción organizada de ayuda al necesitado que progresaría geométricamente en los meses sucesivos. La prensa local no dejó pasar la oportunidad haciendo referencias al acontecimiento, principalmente el artículo de Cossío en *El Norte de Castilla* y la entrevista de Halcón en Sevilla.

En las semanas siguientes, los comedores se extendieron por la ciudad, los pueblos y por las provincias limítrofes, al calor del éxito de los primeros días y de una situación real de penuria muy grave. Con periodicidad quincenal, según se había acordado, el 17 de noviembre se hizo la segunda cuestación del Auxilio de Invierno, simultáneamente en varias provincias, ofreciendo un emblema metálico para los donantes, representando un águila troquelada con la palabra PAN en las garras<sup>39</sup>. Por aquellos días la actividad desarrollada por los creadores del Auxilio de Invierno era muy intensa, tanto respondiendo a peticiones de información de otros lugares, deseosos de seguir el ejemplo de Valladolid, como de viajes a provincias, a veces muy distantes, en los precarios medios del momento, para asesorar y comprobar instalaciones, equipos, etc.

Un caso significativo de puesta en funcionamiento del Auxilio de Invierno en una ciudad alejada de Valladolid fue el de Sevilla, cuyos pasos se pueden seguir por la prensa local. A partir del día 15 de diciembre de 1936 comienzan a aparecer en FE avisos que anuncian la inminente presencia del Auxilio de Invierno en Sevilla. En el primer recuadro se mencionan cuatro veces la frase: «Nace Auxilio de Invierno», por estas razones y demandas: «Por el hombre-Por la Sociedad-Por la Nación-Por el Imperio Por Voluntad»<sup>40</sup>. Al día siguiente se piden «Ropas nuevas, Ropas que no necesites»<sup>41</sup>.

Los reclamos del día 17 tienen ya mayores connotaciones políticas, bajo la rúbrica del Auxilio de Invierno, se atribuye que «Falange comienza a llevar a la Conciencia Nacional los deseos de Hermandad entre todos los españoles, afán de hermandad y de justicia llevará alegría a los hogares olvidados»<sup>42</sup>. Así continuó la publicidad hasta el 23 de diciembre de 1936, en que se celebró la

<sup>39</sup> SOUTHWORTH, H.: *Antifalange...* op. cit., p. 171. El emblema se encargó a Zaragoza. Confirmado por Mercedes Sanz Bachiller en conversación 28-X-1993. Posteriormente se encargarían en Sevilla hasta que fueron sustituidos por los de cartón.

<sup>40</sup> FE. Sevilla. 15-XII-1936.

<sup>41</sup> *Ibidem*. 16-XII-1936, p. 3.

<sup>42</sup> *Ibidem*. día 17-XII-1936, p. 8.

primera cuestación, saludada por Martínez de Bedoya en un artículo aquel mismo día<sup>43</sup>. No se conoce la cuantía de lo recaudado en aquella primera ocasión, pero días más tarde comienzan a aparecer en FE relaciones de donativos de particulares, y entidades públicas o privadas, con el fin de incentivar nuevas aportaciones<sup>44</sup>.

Los comedores se inauguraron el día 24 de diciembre. Estaban situados en la calle Joaquín Guichot, en un edificio propiedad del Sr. González Galán, que destinó el importe del alquiler del edificio, 1.500 pesetas, a favor de Auxilio Social. En el acto estuvieron presentes las primeras autoridades civiles y de Falange, incluyendo a Pilar Primo de Rivera<sup>45</sup>.

En Jerez de la Frontera no podían quedar atrás frente a las iniciativas de Valladolid o Sevilla, y el día 5 de enero de 1937 se inauguró el comedor del Auxilio de Invierno, denominado «Pilar Primo de Rivera», en consonancia con la vinculación a Jerez de tal apellido. En aquella primera ocasión los niños atendidos fueron 63<sup>46</sup>.

Mercedes Sanz Bachiller y Javier Martínez de Bedoya, para hacer realidad sus proyectos, recurrieron inicialmente a un reducido grupo de amigos y colaboradores que participaron activamente en el mismo. Entre ellos, además del mencionado Teodoro Giménez Cendón, el médico Cipriano Pérez Delgado, que vivía en la misma casa de Onésimo Redondo, Manuel Martínez Tena, abogado de Estado y secretario particular de Andrés Redondo, el psiquiatra Jesús Ercilla, Andrés María Mateo, bibliotecario y sacerdote, después Carmen de Icaza, Argote, Lozano, etc., que se configurarían meses después formalmente como el equipo de asesores nacionales de Auxilio Social.

El siguiente paso se dio el 19 de diciembre del mismo año, con la implantación de las Cocinas de Hermandad. En ellas se cocinaba para los adultos víctimas de la guerra, principalmente viudas sin trabajo y los ancianos que hubiesen perdido el apoyo del hijo muerto. Con ello se trataba de superar, aunque fuese mínimamente, una situación angustiosa producida por el realismo del momento

<sup>43</sup> MARTÍNEZ DE BEDOYA, J.: «Se inicia la campaña del Auxilio de Invierno en Sevilla». FE, día 23-XII-1936

<sup>44</sup> FE. Sevilla. 30-XII-1936, p. 5, y 1-I-1937, p. 3.

<sup>45</sup> FE. Sevilla. 24-XII-1936, p. 3. Junto al alcalde Tassara y el presidente de la Diputación Benjumea y Burín, estaban presentes Sancho Dávila, Miranda y Carmoña, jefes territorial, provincial y local de FE de las JONS, respectivamente, así como otros jefes subalternos, secretarios, etc. Respecto a la Sección Femenina, se encontraban, además de Pilar Primo, la jefe territorial María del Carmen Azancot, que era la responsable de la Obra en Sevilla y una larga serie de mandos de la S.F.

<sup>46</sup> FE. Sevilla. 6-I-1937, p. 5.

fratricida, obviando al tiempo un cierto pudor, muy propio de los españoles, siempre reacios a integrarse en comedores gratuitos o instituciones asistenciales. Previendo estas circunstancias se acondicionaban los alimentos en las cocinas de los comedores y se llevaban en unos recipientes, diseñados expresamente para ello, a los domicilios de los necesitados y paliar la falta de medios y recursos más elementales<sup>47</sup>.

#### IV. LAS DIFÍCILES RELACIONES CON PILAR PRIMO DE RIVERA

El esfuerzo realizado por el equipo inicial, así como el de una legión innominada de colaboradores y colaboradoras, que mayoritariamente pertenecían a la Sección Femenina de Falange, y que postulaban los días de cuestaciones o atendían a los niños en los comedores, etc., ocasionaron inevitables fricciones y celos con Pilar Primo de Rivera y su entorno. Mucho más cuando percibieron que las funciones directivas no se reservaban con carácter monopolizador a las mujeres, como ocurría en la Sección Femenina. Por el contrario, el carácter plurifuncional de los nuevos servicios que se creaban forzosamente requería la presencia de hombres (arquitectos, médicos, sacerdotes, etc.), incorporando a los puestos claves también un número adecuado de mujeres, pero con miras más amplias que una simple actitud feminista de tipo político<sup>48</sup>.

Vimos anteriormente las circunstancias que promovieron la entrada en la política activa de Mercedes Sanz Bachiller después de julio de 1936, por lo que resulta obligado establecer un cierto paralelismo con Pilar Primo de Rivera a propósito de explicar algunas claves posteriores sobre el desarrollo de Auxilio Social, con sus éxitos y conflictos. Al contrario que la primera, el activismo político de Pilar Primo se remonta a 1934, cuando fue designada jefa nacional de la Sección Femenina de FE de las JONS<sup>49</sup>.

<sup>47</sup> Aún puede encontrarse algún ejemplar de éstos en tiendas de viejo. Consiste en un soporte metálico en el que se introducían tres cazuelas pequeñas, que comprendían el menú diario. Eran raciones suficientes para una o dos personas, aunque a veces atendían más necesidades.

<sup>48</sup> MARTÍNEZ DE BEDOYA, J.: *Memorias...*, op. cit., p. 160.

<sup>49</sup> GALLGO MÉNDEZ, María Teresa: *Mujer, Falange y Franquismo*. Madrid, 1983. Los objetivos prioritarios de la Sección Femenina eran: actividades propagandísticas, atención y visitas a heridos y detenidos, el apoyo a sus familiares y cualquier otra función que le fuera encomendado por el mando, p. 29. Habría que añadir posteriormente la confección de camisas, banderas y otras prendas, así como la muy importante de

Con tal responsabilidad durante los meses siguientes intentó establecer en toda España delegaciones provinciales, lo que fue consiguiendo paulatinamente, aunque con escaso respaldo numérico, pues según las listas oficiales de la Falange de Madrid, en febrero de 1936 militaban 63 mujeres<sup>50</sup>. Su ocasión se produjo en los meses siguientes, cuando los mandos de Falange fueron detenidos no sólo en Madrid, sino en la mayoría de las provincias, quedando casi íntegros los cuadros de la Sección Femenina, que desarrollarían una gran actividad entre marzo y julio de 1936.

Al comienzo de la guerra civil, Pilar Primo de Rivera fue uno de los líderes de primer rango de Falange, que estuvo casi desde los primeros momentos en la zona nacionalista y aglutinó la corriente de adhesiones políticas de las mujeres hacia la Sección Femenina de FE de las JONS, donde ocupaba un lugar prioritario indiscutible, como heredera y fiel celadora de la obra política de su hermano. En Sevilla, Burgos y después en Salamanca se rodeó de un grupo de hombres y mujeres provenientes en su mayoría de la denominada Falange madrileña y de andaluces, con algunos de los cuales mantenía vínculos familiares y en todo caso de amistad añeja.

Estas circunstancias condicionaron en lo sucesivo su comportamiento político, pues si bien aparentemente no trató de intervenir en otras cuestiones que no fuesen exclusivamente las relacionadas con la Sección Femenina, de hecho tuvo un papel aglutinante de los sectores «legitimistas» que reclamaron esporádicamente la ortodoxia del partido<sup>51</sup>. En definitiva, tuvo un protagonismo político mayor que el que a veces se ha supuesto.

---

recaudar fondos (p. 35 y ss.). La designación se produjo en el I Consejo Nacional de la Falange celebrado en Madrid el 6 de octubre de 1934.

<sup>50</sup> PAYNE, Stanley G.: *Falange: Historia del fascismo español*. París. 1968, p. 69. Lo recoge GALLEGO, M.T.: *Mujer...*, op. cit., p. 41. Ambos autores estiman en 9.000 los afiliados a Falange en toda España en febrero de 1936. Respecto a las militantes de la Sección Femenina, indica Gallego que el 18 de julio de 1936 la cifra citada con más frecuencia es algo menor a 2.500 (p. 47).

<sup>51</sup> SERRANO SÓNER, Ramón: *Entre Hendaya y Gibraltar*. Barcelona. 1978, p. 42, cuenta que «En una pequeña casa de la plazuela de San Julián residía Pilar Primo de Rivera, sacerdotisa que ofrecía todo sacrificio al recuerdo, al pensamiento y al gran propósito de su hermano ausente... Ahí, en torno a una camilla, se sostenía el fuego sagrado. Pasaban por aquella casa falangistas de casi todas las provincias a recibir consignas o a transmitir inquietudes...». También en RIBRUBIO, Dionisio: *Casi unas Memorias*. Barcelona. 1976, p. 103. Atribuye a la Sección Femenina la única identidad del partido anterior en el nuevo, «por la sencilla razón de que su jefatura encarnaba en una hermana de José Antonio, que, por serlo, quedaba como sacralizada para los militantes y como intocable para los nuevos ejecutivos»...

En la praxis de la actividad política existía una mayor veteranía por parte de Pilar Primo, frente a Sanz Bachiller, pero su pensamiento social, aunque le imprimiese la dialéctica nacional sindicalista, estaba influido por el conservadurismo propio del entorno aristocrático familiar, impregnado a la vez de un marcado populismo. Tozuda y siempre muy celosa de sus atribuciones y del papel político que debía desempeñar, era simultáneamente una persona poco brillante, que daba un cierto aire doméstico a todas sus actuaciones, con un concepto del papel de la mujer en la sociedad fuera del contexto temporal de la época <sup>52</sup>.

Con estos antecedentes Pilar Primo estimó que Auxilio de Invierno se movía en su área de competencias. Lo que no era cierto. Y utilizaba los recursos humanos de su organización, lo que era parcialmente verdad. El caso es que las suspicacias se produjeron, casi desde el primer momento, tan pronto como el Auxilio de Invierno superó los estrechos límites provinciales de Valladolid. En un viaje a Sevilla, en los primeros días de noviembre, de Mercedes Sanz Bachiller <sup>53</sup>, para promocionar Auxilio de Invierno, y para otras gestiones como el suministro de emblemas y otros medios, mantuvo una reunión con Pilar Primo de Rivera exponiéndola la importancia del alcance y los objetivos del Auxilio de Invierno.

Para conocer sobre el terreno lo realizado y devolver la visita, el 9 de diciembre, se trasladaron a Valladolid Hedilla y Pilar Primo de Rivera, informándose directamente sobre el funcionamiento y alcance de la obra Auxilio de Invierno. Es significativa la provisionalidad,

<sup>52</sup> MARTÍN GAITE, CARMEN: *Usos amorosos de la postguerra española*. Barcelona. 1987, pp. 55 y ss. GALLEGO MENDEZ, M. T.: *Mujer...*, op. cit. Desde una perspectiva elogiosa: *La Sección Femenina: Historia y Organización*. Madrid. 1952. Recientemente: SUÁREZ FERNÁNDEZ, LUIS: *Crónica de la Sección Femenina y su tiempo*. Madrid. 1993. Esta figura contrasta con la de Mercedes Sanz Bachiller, tanto por su formación como por su origen social, aquella aristocrática, aunque reciente; ésta, de la clase media-alta, más culta y permeable a los problemas sociales del momento.

<sup>53</sup> *FE*. Sevilla. 3-XI-1936, p. 2. Anuncia en lugar destacado: «La viuda de Onésimo Redondo en Sevilla». Al dar cuenta de la noticia indica que «viene como jefe territorial (*sic*) de la Sección Femenina de Valladolid, le acompañan Albina Redondo y el camarada Javier Martínez de Bedoya, de la Sección de Prensa y Propaganda de aquella capital». Dos días más tarde publica *FE* una extensa entrevista con Mercedes Sanz Bachiller, describiendo ésta la personalidad política y humana de Onésimo Redondo y los detalles de su actividad durante los primeros días de la guerra civil hasta su muerte en Labajos. Prácticamente no hace referencias sobre sí misma y sólo menciona sus trabajos en la nueva obra, cuando afirma: «estamos ahora ocupadísimas con la labor del Auxilio de Invierno. Tenemos instaladas ya entre la capital y la provincia diez comedores para niños y esperamos tener unos doscientos» (*FE* 5-XI-1936, pp. 5 y 6).

ya mencionada, de las actividades de Mercedes Sanz Bachiller, pues los jefes falangistas fueron recibidos en su domicilio particular, visitando posteriormente los comedores, «que fueron muy elogiados por ambos jefes»... que además «tuvieron cálidas frases de elogio para la obra Auxilio de Invierno y para su fundadora»<sup>54</sup>.

Las circunstancias y factores señalados tuvieron la suficiente fuerza y convicción para que, en diciembre de 1936, Pilar Primo aceptase la creación de la Delegación Nacional del Auxilio de Invierno. Y esto siguiendo el criterio de su auspiciadora, hecho que se elevó a público en la última sesión del Congreso Nacional de la Sección Femenina, celebrado a fines de dicho mes en Valladolid, donde se reconoció públicamente como titular de dicho proyecto y delegada nacional a Mercedes Sanz Bachiller<sup>55</sup>.

Esta proclamación carecía de fuerza legal. Aunque no era más que una confirmación de la situación existente, nadie podía discutir a Mercedes Sanz Bachiller por el prestigio y la admiración generalizada que en los dos últimos meses había ganado en la zona nacionalista por sus actividades en defensa de los necesitados y los desheredados. Ello justifica que, a principios de enero de 1937, se entrevistaron en Salamanca la interesada y Bedoya, con Manuel Hedilla, Jefe de la Junta de Mando Provisional de Falange, para exponerle lo realizado y cuanto pretendían hacer en el futuro. Encontraron acogida muy favorable en Hedilla, quien entendió como un hecho necesario y operativo la dependencia directa del Auxilio de Invierno de su autoridad, por lo que expidió días después un nombramiento formal a favor de Mercedes Sanz Bachiller como Delegada Nacional, y a Javier Martínez de Bedoya, como secretario nacional de los servicios del Auxilio de Invierno<sup>56</sup>.

<sup>54</sup> FE. Sevilla. 9-XII-1939, p. 14. El periódico falangista se refiere aún a doña Mercedes Sanz Bachiller, viuda de Onésimo Redondo». También en TUNÓN DE LARA, M.: «Cultura y culturas. Ideologías y actividades mentales», en *La Guerra Civil española 50 años después*. Barcelona. Labor, 1985, p. 341. Afirma que Auxilio Social se centralizó en Valladolid «En manos de Mercedes Sanz Bachiller, que desde la tertulia —especie de salón falangista— de su casa disimulaba mal la lucha por el poder con Pilar Primo de Rivera, cuyas reuniones tenían más peso».

<sup>55</sup> SANZ BACHILLER, Mercedes: «Política de Auxilio Social», en *I Congreso Nacional de Auxilio Social. 1937*. Valladolid. 1937, p. 13.

<sup>56</sup> MARTÍNEZ DE BEDOYA, J.: *Memorias...*, op. cit., p. 161. En los archivos de Mercedes Sanz Bachiller no se encuentran estos documentos. Transcribo de las Memorias de Bedoya el suyo: «Como jefe de la Junta Provisional de Mando de Falange Española de las JONS, nombro secretario nacional de los servicios del Auxilio de Invierno al camarada Javier M. de Bedoya. Salamanca, 14 de enero de 1937. firmado M. Hedilla».

Sin embargo, el oficio que recibió Bedoya y está reproducido en la nota anterior se complementaba con dos líneas manuscritas por «letra picuda de mujer», que decían: «Como Jefe de la Sección Femenina, encargada del Auxilio de Invierno, Pilar Primo de Rivera»<sup>57</sup>. Lo que muestra que la Sección Femenina y su titular no admitían intromisiones de otras instituciones o personas en lo que presuntamente interpretasen corresponderlas a su ámbito competencial. A ello cabe añadir el concepto unitario imperante en los círculos falangistas madrileños, de los que Pilar Primo era la figura más representativa, al menos en el plano personal. Hedilla, al parecer, era tenido como una especie de advenedizo, que había llegado al cargo por una serie de coincidencias y circunstancias especiales, en el que la provisionalidad del mismo era mucho más que el enunciado de su título.

### Hacia la independencia política

Una importante pérdida de poder político del grupo inicial jonsista de Valladolid fue la destitución a finales de diciembre de Andrés Redondo, sustituido parcialmente por Girón, como Inspector territorial. Este desde la crisis de 1935 se había decantado por la Falange primorriverista y su entorno madrileño, sin duda seducido, como otros muchos falangistas vallisoletanos, por el encanto personal de José Antonio Primo de Rivera. También fue designado Dionisio Ridruejo Jefe Provincial de Valladolid, ligado a dicho grupo y que sustituía a Teodoro Giménez, secretario de administración local y antiguo jonsista<sup>58</sup>.

<sup>57</sup> *Ibidem*, p. 161. Ignoramos si en el oficio de Mercedes Sanz Bachiller, en caso de que existiese, pues la interesada no lo confirma, figuraba el mismo texto adicional.

<sup>58</sup> HEDILLA LARREY, Manuel: *Testimonio*. Barcelona. 1972, p. 343. Después de una serie de incidentes con Andrés Redondo y su cese, la solución consistió en que «José Antonio Girón fue nombrado inspector territorial: desapareció así la jefatura territorial. Dionisio Ridruejo, el nuevo jefe provincial, y Luis González asumió funciones de inspector nacional de Milicias». Detalla también los antecedentes del conflicto y los temores de Girón frente a Andrés Redondo. RUBIO, María, y SOLANA, Fermín: «Dionisio Ridruejo en fechas»..., *op. cit.*, p. 299, confirman los incidentes (presencia de Girón en Salamanca, sus temores, amenazas de Redondo en presencia de Hedilla, etc.). Con el habitual recurso de eludir las cuestiones cruciales: GIRÓN DE VELASCO, J. A.: *Si la memoria no me falla*. Barcelona. 1994, p. 43, despacha el asunto con una escueta frase, dentro de un párrafo que trata de otros asuntos: «Ocupé el puesto de Andrés Redondo de jefe territorial de Falange».

De tal forma se resolvió a favor de Girón y de González Vicén la rivalidad que existió primero con Onésimo desde dos años antes y con Andrés Redondo en los últimos meses. Las divergencias fueron superadas por Onésimo Redondo debido a su talante conciliador y a su indudable autoridad, pero hicieron crisis con Andrés, más intransigente y sin el carisma del hermano menor<sup>59</sup>.

Ante la delicada situación Dionisio Ridruejo trató de suavizar las relaciones, pues incluso el mismo día de su nombramiento acompañó deferentemente a Andrés Redondo al pueblo natal de Quintanilla que había acordado denominarse en lo sucesivo de Onésimo, permitiéndole actuar aún como jefe territorial, correspondido por éste con iguales muestras de corrección<sup>60</sup>.

Lo cierto es que se consideró un logro del sector más duro del falangismo vallisoletano, como eran considerados los jefes de la milicia, con lo que temporalmente se produjo una mayor influencia de éstos en la Falange vallisoletana, atemperada con la presencia de Ridruejo, que se prolongó hasta fines de abril. Tampoco supuso una victoria completa, pues no olvidemos que después de los incidentes ante Hedilla y cuando la Junta de Mando había acordado su cese, Redondo evitó tal situación presentando formalmente su dimisión<sup>61</sup>. Su cargo de jefe territorial no se cubrió, pues la jefatura territorial desapareció y se creó una inspección territorial, ocupada por Girón, amén de que otro jefe de milicias como Anselmo de la Iglesia mantuvo su fidelidad jonsista y después de rechazar los procedimientos y maniobras de los otros jefes, se quedó al margen de cualquier intriga dedicado exclusivamente a su actividad en el frente<sup>62</sup>.

Estos acontecimientos resultaron claras llamadas de atención para los responsables del Auxilio de Invierno sirviéndoles para marginarse cada vez más de los enredos políticos. En adelante prefirieron dedicarse intensamente a su tarea e ignorar la polémica de competencias más o menos burocráticas, sentando paulatinamente las bases para crear unos servicios autónomos. Así mantenían un difícil equilibrio, al margen de las intrigas políticas y sorteando los propósitos intervencionistas gubernamentales, pues por aquellos días es-

<sup>59</sup> PAYNE, Stanley G.: *Historia del fascismo español*. París. 1965, p. 125.

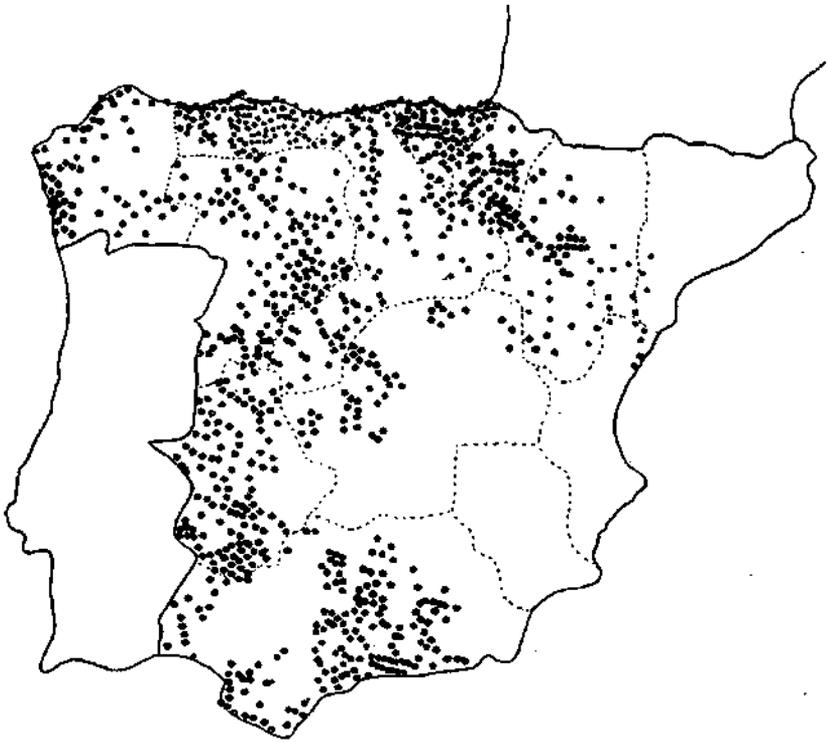
<sup>60</sup> RIDRUEJO, Dionisio: «Jefe de Valladolid». Barcelona. *Destino*, núm. 1914, 8 de junio de 1974, p. 9.

<sup>61</sup> Después de estos acontecimientos se reincorporó a su anterior actividad bancaria y poco después se trasladó a San Sebastián, donde pasó a ocupar un cargo directivo en el Banco Guipuzcoano, apartándose de cualquier actividad política.

<sup>62</sup> RIDRUEJO, Dionisio: *Jefe de Valladolid...*, op. cit., p. 9.

taban, también, empeñados en la adaptación del Decreto del Gobierno General de 29 de diciembre de 1936, vital para resolver su autonomía financiera.

En este marco, hasta cierto punto, de independencia política, debe encuadrarse el talante del tándem Sanz Bachiller-Martínez de Bedoya de cara a su actitud ante los sucesos de abril de 1937 que terminaron con la unificación de las fuerzas políticas de la España nacionalista.



**CAPITULO III**  
**DEL AUXILIO DE INVIERNO**  
**AL AUXILIO SOCIAL**

---

---



## I. EL DECRETO DE UNIFICACION

Por la influencia decisiva que tuvo, en la obra social que estudiamos, creemos preciso rememorar algunos aspectos del difícil y complejo proceso político que concluyó en la España nacionalista con la unificación de las fuerzas políticas bajo la Jefatura de don Francisco Franco.

Desde la primavera de 1936 los líderes indiscutibles de FE de las JONS estaban detenidos o en la clandestinidad: José Antonio Primo de Rivera en la prisión de Alicante, Onésimo Redondo en la de Avila, etc. La muerte de éste en los primeros días de la guerra civil ocasionó una confusión institucional que afectó al futuro político de Falange de forma impensable, a lo que hubo que añadir la muerte en Madrid de Ruiz de Alda o Fernando Primo de Rivera y la persistencia del encarcelamiento en Alicante de su hermano José Antonio, hechos que confirmaron la situación de desconcierto y vacío entre los militantes de Falange.

Sólo un falangista de Santander, Manuel Hedilla Larrey, con funciones inspectoras de las milicias, al que la guerra sorprendió en Galicia y del que casi todo el mundo reconocía sus buenas intenciones y su capacidad de organización, pero también su ingenuidad y limitaciones, fue designado Jefe Nacional de la Junta de Mando Provisional de Falange el 2 de septiembre de 1936<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> HEDILLA LARREY, Manuel: *Testimonio*. Barcelona. 1972, p. 207 y ss. La reunión de Jefes de Falange Española de las JONS se celebró en la Universidad de Valladolid, presididos por José Sainz, Agustín Aznar y Manuel Hedilla, con asistencia de los consejeros nacionales y jefes provinciales: José Andino, de Burgos; Ricardo Nieto Serrano, de Zamora; Miguel Merino, del Bajo Aragón; Manuel Castro Pena, de Pontevedra; Jesús Muro Sevilla, de Zaragoza; José Luna Menéndez, de Cáceres. Los consejeros nacionales Joaquín Miranda, Vicente Gaceo del Pino, Manuel Yllera, Francisco Bravo, José Moreno, jefe provincial de Navarra; Andrés Redondo Ortega, jefe territorial de Castilla y León; Mario González Zaera, de Galicia, y Manuel Sánchez Suárez, delegado territorial de Marruecos. La Junta de Mando Provisional, con Manuel Hedilla como jefe, quedó constituida por Agustín Aznar, José Sainz, Jesús Muro, Andrés Redondo y José Moreno, nombrando secretario a Francisco Bravo.

La provisionalidad de su nombramiento era algo más que un título, pues inmediatamente fue visto con grandes reticencias por el grupo de la Falange madrileña o legitimista, aglutinado en Salamanca alrededor de Pilar Primo de Rivera y entre los que también existían lazos de parentesco más o menos directos<sup>2</sup>. Además, influía el hecho de que la sencilla personalidad de Hedilla, procedente de la clase media rural santanderina, era considerada como demasiado proletaria y radical por los denominados legitimistas, vinculados a las clases altas, incluso a la aristocracia andaluza.

La realidad es que existía una compleja red de intrigas políticas y de lucha por el poder entre los diversos grupos de Falange, los carlistas y el propio Cuartel General de Franco, que culminarían con los sucesos acaecidos en la semana del 12 al 19 de abril de 1937. La unificación era un proyecto acariciado por Franco desde hacía tiempo y previsto por los carlistas y falangistas, deseado por unos y rechazado por otros, pero para nadie era un secreto que más pronto o más tarde se llegaría a tal solución. El problema estaba en llegar a la meta en situación ventajosa.

Garcerán, Dávila y Aznar fueron los primeros en dar el paso, disponiéndose a expulsar a Hedilla, al que acusaron de tibieza, por facilitar el camino a Franco del control político de la Falange. Dispuesto todo para una reunión del Consejo Nacional el día 18 de abril, Hedilla trató de devolver el golpe, ordenando la detención de los tres falangistas a su jefe de escolta José María Alonso Goya, secundado por los cadetes de la escuela de milicias de Pedro Llen. Al no encontrarlos en el cuartel de Falange, se dirigieron al domicilio de Sancho Dávila, donde se produjo un enfrentamiento en el que murieron Goya y un miembro de la escolta de Dávila. Inmediatamente la autoridad militar detuvo a los tres implicados<sup>3</sup>.

La inicial ventaja de Hedilla tenía el carácter de una victoria pírrica, pues fue aprovechada como argumento principal de la desunión de la Falange por el Cuartel General de Franco, cuyos servicios se

<sup>2</sup> PRESTON, Paul: *Franco*. Barcelona. 1994, p. 325. Los principales eran: Agustín Aznar, jefe de milicias (novio de la prima Pilar); Sancho Dávila, jefe de Falange de Sevilla (primo de J. A.); Rafael Garcerán, jefe de Falange de Salamanca (pasante de J. A.). Al grupo estaban próximos los vallisoletanos José Antonio Girón y Luis González Vicén. Según RIDRUEJO, Dionisio: *Casi unas Memorias*. Barcelona. 1982, p. 91, también se unió el sevillano Luna. Tampoco podemos olvidar el grupo de parientas y amigas próximas a Pilar Primo de Rivera, que constituían el cuadro directivo de la Sección Femenina.

<sup>3</sup> TUSSELL, Javier: *Manual de Historia de España*. Madrid. 1993, p. 500. Señala que de los tres implicados, dos debían el puesto a Hedilla y el otro había colaborado con él.

apresuraron a extender un manto de silencio sobre los acontecimientos, filtrando noticias, como la presunta retirada del frente de tropas falangistas, un intento de conspiración contra Franco o el proyecto de pactar una paz por separado con los republicanos.

Hedilla, ignorante de estas manipulaciones y animado por lo que creía una situación favorable, mantuvo la reunión del Consejo Nacional para el día previsto: el 18 de abril de 1937, resultando elegido Jefe Nacional por 10 votos de los 22 reunidos<sup>4</sup>. La endeblez de la votación no fue óbice para que se presentase a Franco y juntos fueron aclamados en el balcón del palacio episcopal. Pero el sutil general ya había tomado su decisión, por lo que se limitó a impedir que se desplazasen milicias falangistas a Salamanca y que la transmisión de las noticias quedasen veladas por la férrea censura. En el caso del acuerdo del Consejo Nacional, se transmitió no por los canales habituales de la Falange, sino a través de los cauces oficiales: gobernadores militares y civiles.

Al día siguiente, 19 de abril, se hizo público por la radio el Decreto de Unificación que reunía bajo la Jefatura de Franco a todas las fuerzas políticas que participaban en el bando nacionalista<sup>5</sup>. Pasados los años se ha confirmado que nadie se opuso a esta decisión de Franco de manera formal, los desacuerdos no pasaron de conversaciones más o menos privadas, pues el proceso de Hedilla y de algunos de sus seguidores se dedujo días después al rechazar éste el cargo que le ofreció Franco en la dirección del nuevo partido de nombre extenso: Falange Española Tradicionalista y de las Juntas de Ofensiva Nacional Sindicalista<sup>6</sup>. Respecto a los tradicionalistas sus reticencias y resistencia pasiva inicial tampoco pusieron en peligro el proyecto fusionista de Franco, aceptándolo como mal menor transitorio, en lo que se equivocaban como otros muchos.

El 22 de abril se publicó el Decreto nombrando a los 10 miembros de la Junta Política que eran competencia de Franco, pues los

<sup>4</sup> HEDILLA, M.: *Testimonio...*, op. cit., p. 491. Ocho consejeros votaron en blanco y obtuvieron un voto José Sainz, Miguel Merino, Martín Ruiz Arenado y Jesús Muro. Señala que en 1934 José Antonio Primo sólo fue elegido por un voto a su favor. También en TUSELL, J.: *Manual...*, op. cit., p. 500. RIDRUEJO, D.: *Casi unas Memorias...*, op. cit., p. 93.

<sup>5</sup> Decreto 255 de la Jefatura del Estado, de 19 de abril de 1937 (*BOE* de 20 de abril de 1937). Al parecer, el Decreto, inspirado por Franco y Serrano Súñer, fue consensuado con Mola y Queipo de Llano. La redacción definitiva corrió a cargo de Serrano Súñer y Giménez Caballero. En PRESTON, P.: *Franco...*, op. cit., p. 334.

<sup>6</sup> ELLWOOD, Sheelagh: *Prietos las filas. Historia de Falange Española, 1933-1983*, pp. 102 y 103. PRESTON, P.: *Franco...*, op. cit., p. 336.

otros diez se reservaban al Consejo Nacional del nuevo partido<sup>7</sup>. Desde ese momento quedaban pocas dudas sobre los proyectos de Franco respecto al futuro político de España, la discrepancia manifiesta de Hedilla, casi única, quedó reducida al silencio de la prisión y las reticencias de los legitimistas se disiparon enseguida, integrándose en el nuevo partido sin reservas y ocupando puestos de responsabilidad.

La situación en Valladolid era también ambigua, aunque desde la destitución de Andrés Redondo como jefe territorial, Mercedes Sanz Bachiller y Bedoya, representantes más caracterizados del grupo de Onésimo, tenían su interés cifrado exclusivamente en la Obra social que ocupaba prácticamente su tiempo y actividad, con escarceos de Bedoya en la prensa o en la radio<sup>8</sup>. Girón y González Vicén cada día se encontraban más próximos al grupo nucleado alrededor de Pilar Primo de Rivera. Respecto a Anselmo de La Iglesia era manifiesto su desinterés por las intrigas políticas de Salamanca, dedicándose a su papel en las milicias y a la marcha de la guerra<sup>9</sup>.

Durante los días claves de abril, al parecer, sólo estaba implicado directamente González Vicén, aunque según Ridruejo, que se había decantado hacia el grupo primorrriverista, viajó a Salamanca el 16 y el 19, con Girón<sup>10</sup>. La actitud de Bedoya fue de apoyo a Hedilla

<sup>7</sup> BOE de 22 de abril de 1937. Los miembros de la Junta Política nombrados por Franco eran: Manuel Hedilla, Joaquín Miranda, Ernesto Giménez Caballero, Pedro González Bueno, Ladislao López Brassa y el teniente coronel Darío Gazapo Valdés, procedentes de FE, y los carlistas José María Mazón, Tomás Domínguez Arévalo, Tomás Dolz de Espejo y Luis Arellano Diniux. La negativa de Hedilla a aceptar el cargo supuso su detención el 25 de abril y procesamiento posterior por la jurisdicción militar, que le responsabilizó de los sucesos acaecidos el 16 de abril y de haberse resistido a la autoridad y mando de Franco. Condenado a dos penas de muerte permaneció en prisión hasta 1943.

<sup>8</sup> RIDRUEJO, D.: *Casi unas Memorias...*, op. cit., p. 87. Menciona el conflicto surgido el 2 de febrero de 1937 por emitir desde Valladolid un discurso de J. A. Primo de Rivera, que había sido prohibido por la Dirección de Prensa y Propaganda del Estado. A consecuencia de ello fueron detenidos Ridruejo, Girón, Tovar, Narciso Sánchez y Bedoya, aunque fueron liberados al día siguiente. En MARTÍNEZ DE BEDOYA, J.: *Memorias...*, op. cit., p. 162, menciona: «Unas detenciones a boleo y la subordinación de todas las milicias del partido al general Monasterio fueron las consecuencias de aquella rebelión de tono menor»..., pero no señala si él estuvo incluido entre los detenidos. Su actividad periodística era más constante, por ejemplo en FE de Sevilla: *Falange es Justicia Social*. 19-XI-1936, p. 3. Una política de imperio en el mundo. 27-I-1936, p. 3.

<sup>9</sup> RIDRUEJO, D.: *Casi unas Memorias...*, op. cit., p. 91.

<sup>10</sup> *Ibidem*, pp. 92 y 94. Contrasta la amplitud de detalles que da Ridruejo con la ausencia total de referencias a este asunto que existe en el reciente libro de GIRÓN

frente a los triunviros de la Junta de Mando. Ridruejo cuenta que cuando el 16 por la noche regresó de Salamanca con Girón, Bedoya «se apresuró a llamar a Hedilla a la mañana siguiente para ponerse a sus órdenes»<sup>11</sup>. Bedoya facilita otra versión, aunque confirma su fidelidad a Hedilla: «A mí me había llamado por teléfono, la víspera, Víctor de la Serna, desde Salamanca, preguntándome cuál era la actitud de los servicios del Auxilio de Invierno y respondí sin vacilar que al lado de Hedilla, que era quien nos había reconocido la categoría de organización nacional»<sup>12</sup>.

Según Ridruejo, Girón se incomodó por entender como una decisión unilateral de Bedoya, al expresar éste su adhesión a Hedilla, ignorando el criterio de los mandos locales<sup>13</sup>. Las posibles diferencias dieron pronto paso a la reconciliación, pues aceptada por todos la Unificación y detenido Hedilla no eran recomendables para nadie los enfrentamientos. En esta ocasión influyó, sin duda, el criterio de reiterar la autonomía del Auxilio de Invierno, que aunque incluido en la estructura de Falange, cada vez brillaba con luz más propia.

## II. AUXILIO DE INVIERNO ANTE LA UNIFICACION

Por aquellos días los responsables del Auxilio de Invierno estaban casi exclusivamente dedicados a poner en marcha la Obra de Protección a la Madre y al Niño. Además, acuciados por el Coronel Calderón (que se había trasladado con Mola a Vitoria en la nueva sede del Cuartel General), tuvieron que adoptar las medidas necesarias para cubrir la campaña de Bilbao. Para tal fin instalaron en Vitoria unos almacenes adecuados para los suministros especiales que más pronto o más tarde sería necesario hacer. También era objeto de su preocupación las dificultades que suponía la asistencia a poblaciones alejadas de sus bases en el norte, como el intento de Málaga que se frustró por la imposibilidad de obtener facilidades de transporte del Ejército del Sur<sup>14</sup>.

---

DE VELASCO, J. A.: *Si la memoria no me falla*. Barcelona. 1994. Obra de redacción confusa que no aporta prácticamente nada al conocimiento historiográfico del período.

<sup>11</sup> *Ibidem*, p. 93

<sup>12</sup> MARTÍNEZ DE BEDOYA, J.: *Memorias...*, op. cit., p. 166.

<sup>13</sup> RIDRUEJO, D.: *Casi unas memorias...*, op. cit., p. 97.

<sup>14</sup> MARTÍNEZ DE BEDOYA, J.: *Memorias...*, op. cit., p. 165.

Su actitud ante la Unificación, superado el incidente de Hedilla, consistió en aceptar los hechos consumados y que oportunamente fue sintetizado por una frase de Martínez de Bedoya, reiterada durante muchos años: «a mí que nadie me presente, de nuevo, el crucigrama del régimen político español porque está ya archiresuelto: vamos a vivir (o estamos viviendo) la dictadura del General Franco»<sup>15</sup>.

De la Unificación política se dedujeron indudables e importantes beneficios, como obtener el reconocimiento legal, pues comenzaba a existir una vertebración política para todo el territorio nacionalista, que tenía unos visos de organización más amplios, sin limitaciones a la autorización del jefe del ejército de turno. La nueva autoridad política, identificada con la militar ya existente, suponía que dependían de ella para ampliar su campo de acción, mejorar sus relaciones y mantener la autonomía respecto a otras organizaciones del partido único. Por tanto, la obra del Auxilio de Invierno, bien debido a la actitud, ya mencionada de sus dirigentes, bien a otras causas que, sin duda, reforzaron su poder político, se consolidó e institucionalizó.

Efectivamente, días después, Mercedes Sanz Bachiller y el Secretario Nacional se trasladaron a Salamanca para entrevistarse con la cabeza visible del partido único: el militar mallorquín López Bassa, Secretario del Secretariado político, al cual expusieron sus proyectos, que incluía la propuesta de cambiar el nombre de la institución, para «expresar mejor la extensión, profundidad y autonomía de nuestros objetivos sociales»<sup>16</sup>. De aquella conversación dedujeron la existencia de impresiones muy positivas, por parte del falangista balear, hacia Auxilio de Invierno y la labor social que estaban realizando.

Conscientes del importante papel que desempeñaba el cuñado del general Franco en toda la actividad política de aquellos días, le solicitaron una entrevista y en la misma jornada fueron recibidos por Serrano Súñer, al que, según Bedoya, no conocía personalmente, para exponerle el alcance del Auxilio de Invierno y sus proyectos de futuro. Los acogió con todo interés, prometiéndoles transmitir sus de-

<sup>15</sup> *Ibidem*, p. 166

<sup>16</sup> *Ibidem*, p. 167. Sus peticiones tendrían eco inmediato. Antes de un mes Mercedes Sanz Bachiller fue nombrada delegada nacional y la obra se denominó Auxilio Social, con una estructura de mayor amplitud, que comprendía el Auxilio de Invierno como un servicio más. En el capítulo de Normativa legal hacemos un análisis detallado del contenido y alcance de las circunstancias derivadas del Decreto de Unificación en lo que afectó a Auxilio Social.

seos al propio Franco, derivando la conversación a un contenido político, ajeno a nuestro interés<sup>17</sup>.

### III. LA APARICION DEL AUXILIO SOCIAL

A la falta de medios de transporte para acudir a Málaga en febrero de 1937 se contrapuso en junio el éxito del Auxilio Social en Bilbao, que había estrenado nombre y vió oficialmente confirmada a su Delegada Nacional a fines de mayo<sup>18</sup>. Los camiones facilitados por Mola llegaron a su destino. Días más tarde la acción resultó completada por un tren cargado de suministros que abasteció a Bilbao, de cuyos detalles se dará cuenta posteriormente. A consecuencia de este éxito, la Delegada Nacional consideró llegado el momento de hacer pública para constancia general la relación de personas que formaban el equipo directivo del Auxilio Social:

*Javier Martínez de Bedoya, Secretario General*  
*Antonio Román, Administrador Nacional*  
*Carmen de Icaza, Asesor Social*  
*Cipriano Pérez Delgado, Jefe Nacional de las Asesorías Técnicas*  
*Dr. Pardo Urdapilleta, Asesor médico de adultos*  
*Eduardo Lozano, Asesor Arquitecto*  
*José María Argote, Asesor Arquitecto*  
*Manuel Martínez Tena, Asesor jurídico*  
*Jesús Ercilla, Psiquiatra, Enlace con otros organismos*<sup>19</sup>.

Tampoco pasó desapercibida para las autoridades de la Junta Técnica la transcendencia de la ayuda a Bilbao. Pero a su vez el

<sup>17</sup> *Ibidem*, p. 168. Estaba muy interesado por conocer lo que diferenciaba a las JONS de Valladolid del grupo de Primo de Rivera.

<sup>18</sup> El oficio de nombramiento de Mercedes Sanz Bachiller está fechado el 24 de mayo de 1937, firmado por López Bassa en nombre de Franco, a propuesta de la delegada nacional de la Sección Femenina. En este documento se denomina a la Obra con el nuevo nombre: Auxilio Social.

<sup>19</sup> MARTÍNEZ DE BEDOYA, J.: *Memorias...* p.173. Su origen político era plural: Ercilla, Román, Martínez de Bedoya y Cipriano Pérez Delgado procedentes de las JONS (el último, aunque calificado como «independiente muy independiente» por Bedoya, en conversación mantenida el 26 de mayo de 1994, indicó que tenía el carnet número 14 de las JONS). José Pardo, republicano de Maura; Martínez Tena, radical (el profesor Palomares lo ha encontrado en la relación de miembros de la Unión Patriótica de Valladolid en 1928); Eduardo Lozano procedente de la FUE; Argote, de origen socialista, y Carmen de Icaza, monárquica alfonsina.

Conde de Argillo, designado Delegado de Beneficencia, empezó a rivalizar con Auxilio Social en la ayuda a las poblaciones importantes conquistadas, instalando en ellas comedores económicos, solicitando donativos en especie y requisando temporalmente, a través de los gobiernos civiles, camiones para su transporte <sup>20</sup>.

Como se puede observar, aunque guiados todos por un afán de ayuda al prójimo y al necesitado, en contra de lo que se pudo pensar entonces y ahora, casi sesenta años después, la actividad del Auxilio Social tuvo serias dificultades, no sólo para consolidarse, sino para abrirse camino y conseguir sus objetivos. Por ello, desde la perspectiva actual y al margen de los condicionantes políticos del entorno, parece adecuado reconocer el espíritu, la habilidad y la tenacidad que caracterizaba a los responsables del Auxilio Social.

El abastecimiento de Santander, reunió cualidades excepcionales al llegar por barco la ayuda del Auxilio Social, facilitada como veremos después por los cuáqueros, operación que se repetiría poco después en Gijón y en 1939 con Barcelona, Valencia y Alicante. En esta ocasión, el general Valdés Cabanillas, gobernador general del Estado, no pudo sino reconocer «la verdadera satisfacción que le había producido contemplar la ayuda que Auxilio Social prestó en el abastecimiento de la población civil de Santander» <sup>21</sup>.

En septiembre de 1937, se planteó una vez más el problema de los recursos humanos para atender a todas las demandas y que suponía en aquellos momentos la colaboración gratuita de 40.000 mujeres, las que previsiblemente habría que duplicar en el futuro, sobre todo al fin de la guerra. Por esta razón diseñaron una posible solución basada en la implantación de un servicio para las mujeres, que equivaliese al servicio militar de los hombres, denominado Servicio Social, que es analizado en otro capítulo. Pero su institucionalización supuso una verdadera ruptura con la Sección Femenina, por la exclusividad de competencias atribuidas a Auxilio Social y que a medio plazo fue una de las causas principales que ocasionaron la desarticulación del equipo de Mercedes Sanz Bachiller <sup>22</sup>.

<sup>20</sup> *Ibidem*, p. 174.

<sup>21</sup> *Ibidem*, p. 182.

<sup>22</sup> *Ibidem*, p. 183. El propio Martínez de Bedoya reconoce que «Este fue nuestro primer error político, porque, evidentemente, invadimos un terreno que no era el privativo nuestro, con lo cual desde ese mismo día tuvimos la sorda y continua hostilidad de Pilar Primo de Rivera, de todas sus amistades políticas, de todos sus grupos de presión».

#### IV. LA CONSOLIDACION INSTITUCIONAL

Cincuenta y nueve años después de acontecidos los hechos, comprobamos cómo paulatinamente, desde julio de 1936, el general Franco iba alcanzando las metas intermedias culminadas con la definitiva que supuso el ejercicio de su poder personal, prácticamente desconocido en la historia de España de los últimos siglos, tanto por su duración, como por la acumulación de atribuciones que comprendían todos los ámbitos de la vida pública española.

El ritmo de estos acontecimientos políticos, compartido con la dirección de la guerra como tarea principal, la mantenía Franco inexorablemente: 1 de octubre de 1936, asunción de la Jefatura del Estado; 19 de abril de 1937, Unificación; 4 de agosto, nuevos estatutos de FET y de las JONS; pieza básica del entramado político que condicionaría durante muchos años la inamovilidad del partido único, pues aparecían regulados los organismos que debían cumplir las funciones primordiales: Junta Política y Consejo Nacional<sup>23</sup>.

La primera estaba formada por 12 miembros, seis de nombramiento del Jefe Nacional y otros seis designados por el Consejo Nacional. Sus funciones eran las de estudio y orientación sobre los problemas que afectasen al Movimiento, presentación de propuestas, iniciativas y asesoramiento al Jefe Nacional, con la obligatoriedad de reunirse, al menos, una vez al mes. Se vislumbra el propósito, al menos sobre el papel, de que cumplierse funciones paralelas a un gobierno, pero en el plano político<sup>24</sup>.

Completaba el aparato institucional de FET y de las JONS el Consejo Nacional del Movimiento que fijaba entre 25 y 50 el número de titulares, recayendo en Franco su nombramiento o cese, fijándose el plazo de actividad en tres años. Sus competencias eran decisivas sobre diversas materias de alto rango<sup>25</sup>, fijando sus reunio-

<sup>23</sup> Decreto de la Jefatura del Estado de 4 de agosto de 1937, *BOE* de 7-VIII-1937, aprobando los Estatutos de Falange Española Tradicionalista y de las JONS. Previamente, en el *Boletín del Movimiento*, núm. 63, de 31 de julio, apareció el texto como decreto de la Jefatura Nacional del Movimiento aprobando los Estatutos modificados de FET y de las JONS.

<sup>24</sup> *Ibidem*. El artículo 31 dice: «La Junta Política, Delegación permanente del Consejo Nacional, que estará integrada por doce miembros de éste, seis designados por el mismo y otros seis por el Caudillo. Las vacantes que ocurran serán cubiertas por el Caudillo, siempre entre los Miembros del Consejo Nacional. Cuando el Jefe Nacional asista a las reuniones de la Junta Política, será él quien las presida. Cuando no asista, será presidida por el Secretario General».

<sup>25</sup> *Ibidem*. Las competencias contenidas en el artículo 41 eran decidir sobre: «Las líneas primordiales de la estructura del Movimiento. Las líneas primordiales de la

nes el 17 de julio de todos los años o cuando el Caudillo lo decidiese. El ambiente de secretismo alcanzaba su cotas más altas en el artículo 42, referente a la sucesión de Franco, atribuyéndose al Caudillo la designación secreta de su sucesor, «el cual será proclamado por el Consejo en caso de muerte o incapacidad física». Pocas dudas podía albergar cualquier observador político, como ya vimos en Martínez de Bedoya, sobre las intenciones de Franco de perpetuarse en el poder hasta su muerte.

Hasta el 19 de octubre de 1937 no creó el general Franco el I Consejo Nacional de FET y de las JONS, designando a 47 titulares. La composición del nuevo órgano político estaba basado en los grupos o grupúsculos implicados en la guerra civil, incluidos los militares, con lo que se iniciaba una constante que Franco mantendría a lo largo de su mandato. La relación de Consejeros no era alfabética, sino de acuerdo a un orden que se iniciaba por Pilar Primo de Rivera, dando lugar a múltiples especulaciones y comentarios<sup>26</sup>.

La relación de los designados, su procedencia política y la adscripción a los grupos del momento, era la siguiente:

N O M B R E	Adscripción	Procedencia
Pilar Primo de Rivera	Legitimista	Falange Española
Tomás Domínguez Arévalo	Tradicionalista	Partido Carlista
Gonzalo Queipo de Llano	Militar	Republicano
José María Pemán	Monárquico	Renovación Española
Eugenio Montes	Monárquico	
Esteban Bilbao	Tradicionalista	Partido Carlista
Raimundo Fernández Cuesta	Legitimista	Falange Española
Julio Muñoz Aguilar		
Juan Beigbeder Atienza	Militar	
Mercedes Sanz Bachiller	Jonsista	JONS
Fidel Dávila Arrondo	Militar	
Joaquín Baleztena	Tradicionalista	Partido Carlista
Jesús Suevos	Legitimista	JONS
María Rosa Urraca Pastor	Tradicionalista	Partido Carlista
José Yanguas Messía	Monárquico	Renovación Española
José Luna Meléndez	Legitimista	Falange Española

estructura del Estado. Las normas de ordenación sindical. Todas las grandes cuestiones que les someta el Jefe del Movimiento. Las grandes cuestiones de orden internacional».

<sup>26</sup> RUBIO, María y SOLANA, Fermín: «Los días y las obras de Dionisio Ridruejo», en *De la Falange a la Oposición*. Madrid. 1976, p. 307. Atribuye el orden a «oscuros cálculos y valoraciones caprichosas».

N O M B R E	Adscripción	Procedencia
José María Valiente Soriano	Tradicionalista	CEDA
Agustín Aznar Gerner	Legitimista	Falange Española
Dionisio Ridruejo Jiménez	Legitimista	Falange Española
Ramón Serrano Súñer	Falangista nuevo	CEDA
Alfonso García Valdecasas	Monárquico	Falange Española
Pedro Sainz Rodríguez	Monárquico	Renovación Española
Manuel Fal Conde	Tradicionalista	Carlista
Ernesto Giménez Caballero	Legitimista	JONS
José Antonio Jiménez Armau	Legitimista	Falange Española
Francisco Gómez Jordana	Militar	Monárquico
José María Oriol Urquijo	Tradicionalista	Partido Carlista
Javier Martínez de Bedoya	Jonsista	JONS
José Mazón	Tradicionalista	Partido Carlista
Pedro González Bueno	Falangista nuevo	Renovación Española
Juan Yagüe Blanco	Militar	Falange Española
Tomás Dolz de Espejo	Tradicionalista	Partido Carlista
Joaquín Miranda	Legitimista	Falange Española
Eugenio Vegas Latapie	Monárquico	Renovación Española
Fermín Yzardiaga Lorca	Legitimista	Falange Española
José Monasterio Ituarte	Militar	CEDA
Ladislao López Bassa	Militar	Falange Española
Leopoldo Panizo Piquero		
Darío Gazapo Valdés	Militar	
Augusto Barrado		
Pedro Gamero del Castillo	Falangista nuevo	CEDA
Eduardo Aunós Pérez	Monárquico	Renovación Esp. U.P.
Fernando González Vélez	Legitimista	Falange Española
José Antonio Girón de Velasco	Legitimista	Falange Española
Antonio Urbina Melgarejo		
Manuel Halcón	Legitimista	Falange Española
Luis Arellano Diniux	Tradicionalista	CEDA
Sancho Dávila	Legitimista	Falange Española
Romualdo de Toledo y Robles	Tradicionalista	CEDA
José Rivas Seva		

En resumen había 13 legitimistas, 11 tradicionalistas, 8 militares, 6 monárquicos, 4 falangistas nuevos, 2 jonsistas y 6 de procedencia no identificada. Era significativo que Mercedes Sanz Bachiller ocupase el número de orden décimo, lo que suponía un reconocimiento tácito a su rango como viuda de Onésimo Redondo y a su labor en la obra social que dirigía, sin olvidar que probablemente también suponía una especie de satisfacción política a los antiguos jonsistas,

complementado en este caso por la designación de Martínez de Bedoya con el puesto 28.

La jura de los Consejeros se celebró el día 3 de diciembre de 1937, con toda solemnidad y pompa en el convento de las Huelgas de Burgos. En primer lugar juró Franco y posteriormente el resto de los Consejeros, de acuerdo con el ritual establecido <sup>27</sup>. Después de los actos protocolarios, se celebró sesión ordinaria del Consejo y Fernández Cuesta, en su condición de Secretario General, traspasó a Franco las atribuciones conferidas por los Estatutos al Consejo Nacional para el nombramiento de los seis consejeros de la Junta Política, consumando así el control absoluto de Franco sobre FET y de las JONS <sup>28</sup>.

#### a) **Martínez de Bedoya, Director General de Beneficencia**

En el Gobierno, con apariencias formales de normalidad, que se constituyó en Burgos el 1 de febrero de 1938, Serrano Súñer fue nombrado Ministro del Interior y designó a Martínez de Bedoya, como ya vimos, Director General de Beneficencia (Jefe de los Servicios de Beneficencia en la terminología del momento).

La oferta de Serrano Súñer fue hecha con el propósito de consolidar desde la perspectiva de la administración central todo lo que se venía haciendo por Auxilio Social, advirtiendo al futuro director general que sus servicios debían instalarse en Valladolid, pues en Burgos no cabía más burocracia <sup>29</sup>, hecho este advertido por los contemporáneos, cuando referidos a la capital burgalesa, rememoran la masiva presencia de funcionarios.

Menciona escuetamente Bedoya los dos puntos principales en que centró su acción, respecto a Auxilio Social. El primero, consistió en darle una sólida base económica, arbitrando un sistema de subvenciones por plaza asistencial, por cuya razón Auxilio Social comenzaba a percibir fondos con cargo a los presupuestos del Esta-

<sup>27</sup> ABELLA, Rafael: *La vida cotidiana durante la guerra civil*. Barcelona. 1973. Vol. I. p. 273, atribuye a la ceremonia un «inefable arcaísmo». Al parecer, D. Eugenio D'Ors tuvo responsabilidades en la organización del protocolo, fórmula de juramento, etc., rodeando a la ceremonia de una parafernalia notoria.

<sup>28</sup> RUBIO, M. y SOLANA, F.: *Los días...*, op. cit., p. 308.

<sup>29</sup> MARTÍNEZ DE BEDOYA, J.: *Memorias...*, op. cit., pp. 190-191. La Dirección General se instaló en la sede de la Diputación Provincial de Valladolid, incorporando como jefe de sección a Teodoro Jiménez Cendón, el secretario de Ayuntamiento, que había ayudado a ser una realidad Auxilio Social y jonsista fiel.

do<sup>30</sup>. El segundo, supuso dar base legal a las actividades realizadas después de las ocupaciones militares, integrando las iniciadas por Argillo, mediante la creación de un Servicio del Auxilio a Poblaciones Liberadas. Posteriormente, habría que destacar la presencia prioritaria del Auxilio Social en el Consejo Superior de Beneficencia y Obras Sociales, en las Juntas Provinciales de Beneficencia, así como una serie de exenciones impositivas, franquicias postales y telegráficas, etc., de todo lo cual se hablará posteriormente.

El ejercicio de las funciones de Bedoya como Director General de Beneficencia del Nuevo Estado supusieron su cese formal como Secretario general del Auxilio Social, sustituido por Martínez de Tena<sup>31</sup>, aunque no se produjo un alejamiento del círculo de Auxilio Social y de Mercedes Sanz Bachiller, sino que las relaciones personales continuaron con el mismo ritmo y las institucionales fueron de permanente cooperación y entendimiento sin fricciones ni roces. Sin embargo, sus actividades no se limitaron a esta parcela administrativa, indudablemente la principal, sino a otras de carácter social como la creación de la Organización Nacional de Ciegos<sup>32</sup> u otras de carácter político<sup>33</sup>.

<sup>30</sup> Decreto de 19 de mayo de 1938. En el capítulo de Normativa Legal se hace un análisis de la tutela favorable a Auxilio Social que desarrolló J. Martínez de Bedoya durante los dieciocho meses que estuvo al frente de la misma.

<sup>31</sup> Manuel Martínez de Tena desde el comienzo de la guerra civil estuvo vinculado al grupo jonsista vallisoletano, primero como ayudante y asesor de Andrés Redondo y después en Auxilio Social como jefe de la asesoría jurídica.

<sup>32</sup> MARTÍNEZ DE BEDOYA, J.: *Memorias...*, op. cit., p. 192.

<sup>33</sup> *Ibidem*. Debemos señalar diversas intervenciones públicas, como las de Valladolid el 4 de marzo de 1938 para conmemorar la fusión de FE con JONS (p. 192) o la del 18 de julio del mismo año, criticando al Vaticano (p. 202); el viaje a Roma con otros personajes de la España nacionalista (Queipo, Lequerica, Bilbao, Halcón, Pemán, Muro, Mayalde, Luca de Tena, Suevos, etc.), formando parte de la misión española que después de las recepciones y los discursos se entrevistaron con Mussolini y D. Juan de Borbón (p. 195 y ss.). Sus intervenciones como consejero nacional, primero en la tramitación del Fuero del Trabajo, inicialmente presentado como Carta, que naufragó por su influencia italiana y a la que Bedoya se opuso por colisionar con su concepto del sindicalismo (p. 193), o pocos meses después de acabada la guerra con la Ley Fundamental de la Organización Sindical, pronunciando un discurso contra su totalidad, ya que estaba basada en el verticalismo y la estratificación económica y social, contra las que siempre se manifestó, incluso delante del propio Franco (p. 215 y ss.). En su condición de cualificado miembro del equipo de Serrano Súñer, avaló a petición de éste a una serie de personas para el cargo de gobernadores civiles, entre ellos Gabriel Arias Salgado para Salamanca, Carlos Pinilla, Jesús Rivero Meneses y Angel B. Sanz. Tampoco interrumpió su actividad publicista, conferencias, etc.

Las estrechas relaciones de la Dirección General de Beneficencia con Auxilio Social se manifestaron permanentemente, pero es oportuno señalar algunas ocasiones, como fue durante el avance hacia el Mediterráneo o la entrada en las ciudades catalanas. En todos los casos la primacía la tuvo Auxilio Social, por ejemplo en marzo de 1938 cuando las tropas de Yagüe encontraron una fuerte resistencia en las proximidades de Mequinenza, después de cruzar el río establecieron una cabeza de puente que soportó los ataques durante varias jornadas, en las que se alimentaron con los víveres de tres camiones del Auxilio a Poblaciones Liberadas, que por su carácter acompañaban a la vanguardia de las tropas, incluso antes que la Intendencia. El reconocimiento de Yagüe a Auxilio Social se lo manifestó personalmente a Bedoya y se tradujo en «las máximas facilidades para el resto de la campaña»<sup>34</sup>.

En enero de 1939, con gran oportunidad, se instaló durante quince días, en Barcelona, todo el equipo directivo del Auxilio Social, para dirigir «in situ» las complejas labores de asistencia a la población civil. La tarea era muy grande, pero tenía unos matices muy positivos basados en el espíritu antidiscriminador del Auxilio Social, donde no se preguntaba a nadie sobre su pasado o vinculaciones, además la acción de dar y ayudar aliviaba los aspectos negativos de la ocupación militar de Barcelona<sup>35</sup>.

De la actuación del Auxilio Social por aquellos días en Barcelona y después en Madrid, Valencia, Alicante y otras ciudades, se da cuenta en un capítulo específico, por lo que nos limitamos a fijar nuestra atención en el importante desarrollo del Auxilio Social durante aquellos meses hasta fines de 1939, las vicisitudes políticas del momento y las vivencias personales de algunos de los protagonistas de aquel esfuerzo, que en conjunto sirven para aclarar con mayor precisión las verdaderas magnitudes de la obra social que analizamos.

## b) Auxilio Social en la Paz

Pocos días después de acabada la guerra Auxilio Social trasladó su sede oficialmente a Madrid<sup>36</sup>, donde tuvieron que hacer frente a una situación muy grave que hemos de considerar de proporcio-

<sup>34</sup> *Ibidem*, p. 195.

<sup>35</sup> *Ibidem*, p. 206.

<sup>36</sup> *Ibidem*, p. 220. La Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales se instaló en un palacete situado en la calle Lista, 37, compartiendo provisionalmente sede con la Delegación Nacional de Auxilio Social.

nes dantescas, según la descripción de Bedoya, corroborada por todos los que vivieron el momento:

«problemas de hambre por la situación de ruina y pobreza en que había quedado la zona; avitaminosis arrastrada de meses y meses; poblaciones desplazadas como refugiados por motivo de las huidas colectivas de los frentes de guerra; familias destrozadas; ancianos, niños y viudas reclamando una mano»<sup>37</sup>.

Este panorama contradecía la opinión de algunos personajes reticentes hacia Auxilio Social, que pensaban en lo efímero de la Obra una vez concluida la guerra, pues si había surgido para hacer frente a las carencias asistenciales provocadas por el enfrentamiento civil, una vez liquidado éste no existían razones que justificasen su continuidad, por lo que sería mejor dar por cerrado el asunto y volver a la situación anterior o transformar la existente hacia otros cauces. De aquel juicio a todas luces elemental participaban incluso personas de buena fe, aunque otras alentaban celotipias causadas por el indudable éxito del Auxilio Social y sus proporciones como organización.

Sin embargo, la realidad estaba en pugna con estos criterios y para hacer frente a aquella lamentable situación sólo Auxilio Social por su dinamismo, extensión generalizada y eficacia probada era capaz de dar la respuesta institucional que requerían las circunstancias.

A los argumentos abandonistas de los partidarios de liquidar Auxilio Social, los responsables del mismo aportaban una sencilla realidad basada en cifras elementales y al alcance de cualquiera: Si hasta marzo de 1939 la España nacionalista había tenido que atender a las necesidades asistenciales de más de 10 millones de habitantes, a partir de esa fecha eran casi 30, por tanto las obligaciones y el trabajo se multiplicaba casi por tres. Desde una perspectiva realista e independiente la reconstrucción nacional no era posible sin la ayuda de todos los españoles y en esta nueva fase Auxilio Social tenía que desempeñar un papel gestor de los servicios sociales de singular importancia<sup>38</sup>.

La instalación de los servicios centrales del Auxilio Social en Madrid plantearon las dificultades propias de un organismo que cada día desarrollaba una actividad mayor y que paulatinamente estaba adquiriendo el monopolio de la referida gestión asistencial en

<sup>37</sup> Ibidem, cit., p. 211.

<sup>38</sup> Conversaciones mantenidas con Mercedes Sanz Bachiller (28-8-1993) y con Cipriano Pérez Arapiles (20-IX-1994), este último convenció con tales argumentos al general Muñoz Grandes, secretario general del partido.

toda España. Con la diligencia que le caracteriza a Mercedes Sanz Bachiller, en virtud de sus buenas relaciones y contactos anteriores con personas que había incorporado a los Comités del Auxilio Social en el extranjero, consiguió la aquiescencia del marqués de Casa Riera para la utilización por Auxilio Social, en régimen de alquiler muy favorable, el edificio de su propiedad situado en el número 44 de la calle Alcalá.

Los recelos y suspicacias que levantó esta nueva muestra de influencia no solo política sino social, debieron ser considerables, por lo que el propio Secretario General del partido Raimundo Fernández Cuesta intervino, haciendo valer la prioridad de su cargo y recabar para sede de la Secretaría General de FET y de las JONS dicho edificio, después de reconvenir a Mercedes Sanz Bachiller su proyecto, por lo que tuvo que desistir del mismo y ceder ante Fernández Cuesta, en atención a su jerarquía<sup>39</sup>.

Esta contrariedad no amilanó a Mercedes Sanz Bachiller, por el contrario, pocos días después encontró un magnífico edificio situado en la calle José Abascal, 39, propiedad de unas religiosas que lo habían puesto en venta, y deseaban, con el producto de la misma, trasladarse a otro lugar, preferiblemente en las afueras de Madrid. Las gestiones se hicieron con la celeridad habitual, así como los trámites a seguir para obtener la preceptiva autorización de la Dirección General de Beneficencia, por tratarse de una propiedad sujeta a las obligaciones de una Fundación y por tanto este requisito legal era obligatorio. El permiso fue sustanciado inmediatamente por Bedoya y pocos días después por dos millones setecientos mil pesetas Auxilio Social incrementó notablemente su patrimonio.

El edificio, muestra de la arquitectura modernista de los años veinte, fue habilitado en un corto plazo de tiempo y decorado por Vázquez Díaz, por lo que entró en servicio a primeros de septiembre de 1939. Sin modificaciones estructurales ha llegado hasta nuestros días, sin haber perdido tampoco sus fines iniciales. En la actualidad es la sede del Ministerio de Asuntos Sociales.

Durante los primeros meses de la postguerra, la actividad tanto en Auxilio Social como en la Dirección General de Beneficencia era muy intensa, viviendo los problemas humanos siempre graves y

<sup>39</sup> Conversación con Mercedes Sanz Bachiller (28-8-1993), recuerda los reproches de Fernández Cuesta, pues la Secretaría General carecía de un edificio de la dignidad del mencionado y, por el contrario, Auxilio Social, una delegación nacional de su dependencia, había obtenido gracias a los buenos oficios de Mercedes Sanz Bachiller aquella sede. Como es sabido en Alcalá, 44, se instaló la Secretaría General del Movimiento y allí estuvo hasta que en 1977 desapareció el partido único.

siempre urgentes de resolver, por lo que no cabía distraer la atención hacia las intrigas políticas que en aquellos meses se incrementaron notoriamente. Los responsables del Auxilio Social vivían de espaldas a ellas, con lo que consolidaban su autonomía e independencia ante los grupos que luchaban por el poder, aunque vicario, poder en definitiva.

## V. LA LUCHA POR EL PODER POLITICO

Sin embargo, aquella situación no se prolongaría por mucho tiempo, pues entre los meses de agosto y diciembre se desarrolló una lucha feroz con intrigas soterradas, envidias y otras miserias humanas que terminarían por desplazar de la escena política a los impulsores iniciales del Auxilio Social. Los hechos se desencadenaron a partir del 26 de julio, día en que Serrano Suárez citó en su despacho de Burgos a Bedoya, comunicándole que ante la inminente crisis de gobierno que se produciría días después, Franco había pensado en él para Ministro de Trabajo, que llevaría anejo el cargo de Delegado Nacional de Sindicatos, pues «Franco quería desmontar el tinglado estatal del Ministerio de Organización Sindical»<sup>40</sup>.

Serrano le pidió una relación de colaboradores y un «pequeño programa de objetivos» para entregárselo a Franco. Redactados éstos en una escueta nota, contenían una trilogía de prioridades: colocación obrera, seguridad social y condiciones mínimas de trabajo. Respecto a los colaboradores, dos procedían del Auxilio Social: Martínez de Tena para la Subsecretaría y Cipriano Pérez Delgado para la Dirección de Seguros Sociales; otro antiguo conocido: Teodoro Giménez Cendón para la de Trabajo y el resto sugirió que el gobierno eligiese entre los gobernadores civiles<sup>41</sup>.

El uno de agosto volvió a ser requerido por Serrano Suárez, quien le advirtió sobre la red de intrigas que se tejían alrededor de Franco para resolver la crisis gubernamental, por lo que se le reco-

<sup>40</sup> *Ibidem*, p. 222. Este encargo tenía cierta lógica: primero porque González Bueno, dieciocho meses antes, le había ofrecido la Subsecretaría, a la que, como sabemos, renunció Bedoya ante el propio Franco, alegando su rechazo a los planteamientos del verticalismo sindical; segundo por sus intervenciones como consejero nacional en contra del proyecto de Ley Sindical, retirado por González Bueno, formando parte de la comisión que redactó un nuevo texto. Por último, no se pueden omitir las reticencias del propio Franco hacia el sindicalismo vertical, expresadas en diversas ocasiones.

<sup>41</sup> *Ibidem*, p. 223

mendó un viaje a Lequeitio, lugar de residencia provisional de sus padres, hasta que tuviese noticias suyas. El seis de agosto se presentó en Lequeitio don Pedro Gamero del Castillo para comunicarle los resultados de la crisis y la oposición de los legitimistas a que Martínez de Bedoya fuese ministro <sup>42</sup>.

Sin embargo, continuó Gamero, no eran solo éstos los contrarios a su nombramiento, sino que al consultar Franco la lista del futuro gobierno con el general Juan Vigón, éste le sorprendió con su veto hacia Bedoya, interpretado por Gamero como una maniobra del grupo monárquico, canalizada por Jorge Vigón, que «no se fiaban de sus criterios y posible influencia en la cuestión del futuro definitivo del Régimen español» <sup>43</sup>.

Franco no deseaba oponerse a dos grupos tan poderosos, pero tampoco quería ceder de plano, por lo que dejaba vacante el Ministerio de Trabajo y Serrano, por medio de Gamero, le hizo una nueva oferta:

«La Subsecretaría y la Delegación Nacional de Sindicatos, en la seguridad de que dentro de unos meses el Departamento que vas a llevar de hecho se te atribuiría de derecho sin que nadie tenga que decir nada en contra» <sup>44</sup>.

La aceptación del interesado fue de nuevo incondicional y por fin el nueve de agosto la prensa informó de la supresión del Ministerio de Organización Sindical y la Vicepresidencia, creándose Marina, Aire y Trabajo. Al día siguiente se hacía pública la composición del nuevo gobierno, quedando vacante el Ministerio de Trabajo.

De acuerdo con las instrucciones de Serrano, en la mañana del 11 de agosto, Bedoya se presentó en Burgos <sup>45</sup> y en su antedespacho

<sup>42</sup> Ibidem, p. 228. Pone en boca de Gamero las siguientes palabras: «Me envía Ramón Serrano para decirte algo que no te será agradable y que considera una injusticia. El bueno de Ramón ya no puede más con tantas intrigas y de tan variado signo. El grupo joseantoniano de la Falange de Madrid, reconstituido, como sabes, por la aparición, al finalizar la guerra, con algunas de sus cabezas pensantes, como son Rafael Sanchez Mazas, Manuel Valdés, José M.º Alfaro y el refuerzo familiar de Miguel Primo de Rivera, están que braman con la salida de Fernández Cuesta de la Secretaría General no por solidaridad personal con Raimundo, sino por la pérdida de la Secretaría para la Falange, y conque seas tú, el jonsista, el de la disidencia con Ramiro, el único ministro procedente de lo que ellos llaman grupo histórico» (recuérdese que Fernández Cuesta fue sustituido por Muñoz Grandes, de indudable procedencia republicana).

<sup>43</sup> Ibidem, p. 229

<sup>44</sup> Ibidem.

<sup>45</sup> Ibidem, p. 229: «Debes continuar en Lequeitio, hasta que leas en los periódicos

se enteró por el propio Valdés Larrañaga que le había ofrecido Serrano la Subsecretaría de Trabajo y naturalmente la había aceptado. Comprensiblemente la entrevista entre el Ministro y Bedoya debió ser muy desagradable, aunque no han trascendido los detalles. El caso es que pese a las recomendaciones de calma y prudencia hechas por Mercedes Sanz Bachiller y algún colaborador directo, ante la clara ruptura de los vínculos de confianza se dejó llevar por el impulso y reconoce que

«mi gran error político fue ponerme a escribir, en estos momentos de excitación, una carta a Serrano en la que presentaba mi dimisión de Director General de Beneficencia y de mi puesto de Consejero Nacional, no por lo ocurrido, sino por la composición del nuevo gobierno, demasiado cedista»<sup>46</sup>.

Recientemente, Girón ha dado su versión de esta intriga, procedente de una entrevista mantenida con Serrano Súñer en la noche del 15 de agosto<sup>47</sup>. Según él, Serrano le mostró dos cartas, una de Bedoya presentando su dimisión por entender que la composición del nuevo gobierno era un triunfo de la CEDA y otra de Teodoro Giménez Cendón, redactada en términos análogos, aunque dirigida a Bedoya para que éste la cursara a Serrano<sup>48</sup>.

El Ministro estaba enojadísimo por la reacción de Bedoya e hizo saber a Girón que las pegadas de Vigón hacia Bedoya, a pesar de reconocer el mérito de la labor que había desarrollado, radicaban en su juventud y sobre todo en su falta de presencia en los frentes<sup>49</sup>, después de lo cual y ante el tono de Serrano, Girón le recordó que nadie convencería a los falangistas de que lo que «tú haces no es un atropello», recomendándole, por último, que se olvidase de Martínez de Bedoya<sup>50</sup>.

La desaparición de Bedoya del panorama político español, provocada por aquellas intrigas de altos vuelos, tuvo una trascendencia

---

la lista del nuevo Gobierno y confírmes que la cartera de Trabajo haya quedado sin cubrir, en cuyo caso te presentas al día siguiente a Ramón Serrano».

<sup>46</sup> *Ibidem*, p. 233

<sup>47</sup> GIRÓN, J. A.: *Si la Memoria...*, op. cit., pp. 52 a 56. A pesar del carácter escasamente aclaratorias de estas Memorias, sorprendentemente dedica cuatro páginas a su versión de este asunto.

<sup>48</sup> *Ibidem*, p. 53. Sitúa a Giménez Cendón como jefe provincial de Auxilio Social de Madrid, cuando en realidad era jefe de sección en la Dirección General de Beneficencia. También en el texto de una foto de Bedoya, en la página 57, lo califica como delegado nacional de Auxilio Social.

<sup>49</sup> *Ibidem*, p. 55.

<sup>50</sup> *Ibidem*, p. 56.

decisiva para la gran maniobra que se cernía sobre Auxilio Social; ésta y la consiguiente ruptura con Serrano Súñer debemos entenderla también como un paso adelante de los legitimistas nucleados alrededor de Pilar Primo, pues sin ellos hacer nada, Bedoya, representante activo del jonsismo vallisoletano, se automarginó de su actividad política, que vista cincuenta y cinco años después era privilegiada, no sólo por gozar de la confianza del número dos del Nuevo Estado, sino por el trascendente papel que jugaba en toda la política asistencial del mismo y sus conexiones con Auxilio Social.

Sin embargo, no todo fue retroceso en la influencia política del tándem MSB-MB, pues cuando en septiembre de 1939 se hizo pública la composición del nuevo Consejo Nacional, efectivamente Bedoya había desaparecido de la lista, pero Mercedes Sanz Bachiller había ascendido del puesto décimo al sexto, dando lugar a las especulaciones habituales a consecuencia del secretismo del procedimiento y las dudas sobre lo que realmente significaban estas decisiones de Franco.

#### a) Razones político-administrativas de la crisis

Al margen de consideraciones sobre las consecuencias personales que tuvo para Bedoya y algunos de sus colaboradores aquella ruptura<sup>51</sup>, existió una realidad que afectó frontalmente a la Obra del Auxilio Social y que fue protagonizada también por Serrano Súñer. Hasta ahora hemos visto que el propósito cumplido del grupo del Auxilio Social con Mercedes Sanz Bachiller a su cabeza y Bedoya en la Dirección General de Beneficencia, había consistido, en la práctica, en canalizar toda la acción asistencial del Estado hacia la Obra del Auxilio Social, sobre todo la gestión y el contacto con la pobla-

<sup>51</sup> Bedoya, como dijimos anteriormente, fue designado jefe de la sección de política social del Instituto de Estudios Políticos, recién creado y del que era director Alfonso García Valdecasas, lógicamente con la aquiescencia de Serrano. Simultáneamente pasó al sector privado, iniciando sus actividades en la Editorial Afrodisio Aguado, con quien se había relacionado en Valladolid, pero pocos meses después tuvo que dejar la empresa, amenazada de no recibir el cupo de papel si mantenían como empleado a Bedoya (*Memorias...*, p. 259), hecho confirmado por Cipriano Pérez Delgado (Conversación 20-IX-1994), el cual meses después, al rechazar la Dirección General de Beneficencia y los gobiernos civiles de Teruel y Almería, se sintió amenazado, y temiendo represalias marchó a Alemania para ampliar sus estudios, especializándose en pediatría en varios hospitales universitarios, entre ellos el de Heidelberg.

ción afectada, reservándose la Dirección General las funciones representativas a través de las Juntas, Patronatos, etc., así como las relaciones institucionales propias de un organismo del Estado unitario y centralista.

En una palabra, el proyecto diseñado en el otoño de 1936, de superar la acción trasnochada de la Beneficencia pública decimonónica se había convertido en realidad y los responsables del Auxilio Social, salvando todas las dificultades, incluida la guerra, habían configurado aquella institución con proyección nacional y actividad permanente y pujante a través de una red de Delegados Provinciales, locales y una legión de colaboradores.

Hasta entonces Serrano Suárez, como ministro del ramo, complacientemente había respaldado esta política que supuso un vaciamiento de competencias ejecutivas de su departamento en materia asistencial, pero con la marcha de Bedoya las cosas cambiaron radicalmente, aunque las apariencias externas fueran de continuidad al nombrar a Martínez de Tena sustituto. Desde septiembre de 1939, el Ministerio de la Gobernación recuperó parcialmente las competencias asumidas con anterioridad, reforzando las funciones de la alta inspección, hasta convertir a Auxilio Social, a partir de marzo de 1940, en un organismo satélite dotado de escasa autonomía y compartiendo con la Secretaría General del Movimiento su tutela y adscripción, como veremos posteriormente.

En este aspecto, no podemos afirmar que Serrano recibió presiones de la burocracia del Ministerio anterior a la guerra, pues era prácticamente inexistente y residual. Aquí tampoco podemos perder de vista la provisionalidad e improvisación producida por la guerra, que facilitaron la extensión del Auxilio Social, conducido por la acción decidida y eficaz de su grupo directivo, pero a los seis meses de acabada la guerra, instalados en Madrid los servicios centrales del Departamento, las cosas habían cambiado y se estaba generando un aparato administrativo y burocrático que permitiría la recuperación de tales competencias, hecho que estaba muy de acuerdo con las pautas centralistas del momento.

## **b) Una circunstancia personal desencadenante**

En la sucesión de hechos que ocasionaron el alejamiento de los responsables iniciales de Auxilio Social y con ellos la apertura de un nuevo período que modificó radicalmente su estructura, cometidos y funciones, figura uno de carácter personal y estrictamente priva-

do, que provocó la animadversión definitiva de un importante sector de legitimistas joseantonianos y las críticas de otros. Ya definimos anteriormente las cualidades personales e intelectuales de Mercedes Sanz Bachiller, a las que se unía, según se puede comprobar por los testimonios gráficos de la época, la belleza de una mujer de veintipocos años, razones todas ellas más que suficientes para que la admiración y respeto de Bedoya se transformase por la relación permanente en un sentimiento más profundo, como se lo expresó, a mediados de febrero de 1939, en Barcelona, proponiéndola se casase con él y obteniendo una respuesta afirmativa poco después <sup>52</sup>.

El trabajo añadido de abastecer y atender las necesidades asistenciales de toda España y las vicisitudes políticas reseñadas, pospusieron de momento la boda. Esta se realizó el 3 de noviembre de 1939 en Madrid y en la capilla del Obispo <sup>53</sup>. La boda cayó muy mal sobre todo en el sector legitimista de la Falange, siendo entendida por éstos como un verdadero agravio, que se incorporaba a la ya larga lista de motivos que en breve esgrimieron contra Mercedes Sanz Bachiller para eliminarla de la Delegación Nacional. Visto el asunto con un criterio más generoso, según Ridruejo se produjo «una desmitificación que volvía a la heroína su estatura humana» <sup>54</sup>.

### c) La crisis

En los días siguientes se multiplicaron las intrigas y las presiones por parte del grupo de Serrano Súñer, Pilar Primo de Rivera y la Falange madrileña, que en el camino del control absoluto de todas las Obras y Servicios del partido veían como un objetivo conseguir el cambio de régimen legal y atribuciones del Auxilio Social y de su Delegada Nacional. Estas aspiraciones tuvieron otro respaldo con el éxito de Serrano y su grupo con la ceremonia del traslado de los restos de José Antonio Primo de Rivera, desde Alicante a El Escorial, celebrada por aquellas fechas con toda la parafernalia consiguiente.

<sup>52</sup> Ibidem, pp. 207 y 208

<sup>53</sup> Ibidem, p. 237

<sup>54</sup> RIDRUEJO, D.: *Casi unas Memorias...* op. cit., p. 79. También en GARCÍA ESCUDERO, José María: *Mis siete vidas. De las brigadas anarquistas a juez del 23-F*. Barcelona. Planeta. 1995, p. 107.

Coincidente con este clima comenzaron a circular bulos y rumores sobre las posibles irregularidades económicas en la administración del Auxilio Social<sup>55</sup>, sin que su origen pudiera atribuirse a nadie en concreto, pero la forma de difusión de este tipo de asuntos, propio de sistemas autoritarios, sin transparencia y con férreas censuras, facilitaba su extensión, máxima cuando probablemente algunos servicios del partido único, manipularon el asunto y cooperaron a su difusión. Como veremos, Mercedes Sanz Bachiller respondió en su momento y de forma adecuada a estas calumnias.

La ocasión para dar el paso definitivo se produjo el 21 de diciembre de 1939 en la clausura del III Congreso Nacional del Auxilio Social. Ante las jerarquías del partido y del Estado, el Cuerpo Diplomático, con el nuncio Cicognani al frente, Serrano Súñer pronunció un discurso que en realidad era una requisitoria contra el equipo dirigente del Auxilio Social y contra los principios de organización que habían permitido crear aquella Obra, que según reconoció el propio Serrano suministraba cerca de veinticuatro millones de comidas mensuales a fines de 1939.

El contenido del discurso es analizado con detenimiento más adelante, por lo que ahora sólo señalaremos dos puntos de aquel discurso: la necesidad de una intervención completa por parte del Estado por tratarse de una delegación administrativa, con lo que ya tenemos de nuevo en vigor el rancio concepto de la beneficencia estatal coordinando y ejerciendo toda la acción social pública y privada; y al identificarse el partido con el Estado, aquél debía asumir en lo sucesivo la gestión de la mayoría de las Obras Sociales. El otro aspecto era el rechazo a la permanencia institucional de A.S. Con estas premisas se cerraba un ciclo abierto desde la salida de Bedoya de la Dirección General de Beneficencia y que el sustituto Martínez Tena, siguiendo las pautas de Serrano, estaba imprimien-

---

<sup>55</sup> Conversación con Mercedes Sanz Bachiller el 27-8-1994. Las acusaciones, nunca publicadas, hacían referencia, al parecer, a la adquisición con fondos de AS por Mercedes Sanz Bachiller, a principios de 1939, de una finca en Torremolinos, a la Azucarera Española, que decidió enajenar diversas propiedades en la comarca al cambiar el cultivo de caña de azúcar por remolacha. La compra fue gestionada por don Norberto Goizueta, que también adquirió otra a la misma sociedad. El precio de la que nos ocupa fue de 125.000 pesetas, cantidad elevada por entonces y que fue sufragada de la siguiente forma: a) Donación de los agricultores remolacheros de Castilla la Vieja, asociados de Onésimo Redondo, a sus hijos, concediendo el usufructo vitalicio a su viuda. b) Donación personal de D. Benito Lavín, fabricante de azúcar para la misma causa. c) Aportación personal de Mercedes Sanz Bachiller. En: CABANELLAS, G.: *La Guerra...* op. cit. vol. II, p. 879, rechaza el infundio: «...aunque se demostró que la acusación era falsa»... la calumnia estaba ya hecha.

do un giro radical a la política asistencial del Ministerio de la Gobernación.

La dureza del discurso sorprendió a los asistentes, ignorantes la mayoría de las intrigas que se cernían contra Mercedes Sanz Bachiller, pero ésta como vimos, además de su posición histórica, había alcanzado un prestigio personal por su gestión que cualquier intento de remover o modificar su «status» personal o la estructura de su Obra, pasaba por la aprobación del Jefe del Estado, quien realmente tenía el poder, ya que el de Serrano, pese a determinadas apariencias, era un reflejo del anterior y los sectores presuntamente agraviados por Auxilio Social, como la Falange madrileña, la Sección Femenina, la Iglesia o los médicos de la Sanidad tampoco tenían la fuerza necesaria para cambiar la andadura del Auxilio Social, pero todos juntos maniobraron para situar a Franco ante una política de hechos consumados<sup>56</sup>.

En el juego de equilibrios propio de los autoritarismos, el 28 de diciembre Franco firmó el Decreto de traspaso a la Sección Femenina del Servicio Social de la Mujer, con lo que el antiguo contencioso con Pilar Primo de Rivera se resolvía definitivamente a favor de ésta. Pero la táctica de acoso no se detuvo y días más tarde apareció en *Arriba* un editorial demoledor que calificaba a Auxilio Social como «institución de sopistas» y «sistema de la sopa boba», aunque en el fondo se trataba de anular, entre otras cosas, el campo de acción del Auxilio Social en torno a la mujer trabajadora, reduciéndolo circunstancialmente a los huérfanos de la guerra y a ser posible en la órbita de la Beneficencia pública<sup>57</sup>.

Las intrigas debieron alcanzar magnitud desmesurada, pues los legitimistas planteaban el cese de Mercedes Sanz Bachiller como Delegada Nacional del Auxilio Social conjuntamente con el de Consejero Nacional, a lo que Franco se oponía quizá por considerar que esta segunda cuestión entraba por completo dentro de sus atribuciones como jefe nacional, pues su nombramiento había sido cosa de él y ya vimos el significativo avance en la lista de Consejeros que tuvo cuatro meses antes MSB. Por fin, el 9 de mayo Franco autorizó a la Junta Política para estudiar la situación del Auxilio Social, cesar

<sup>56</sup> MARTÍNEZ DE BEDOYA, J.: *Memorias...*, op. cit., p. 242.

<sup>57</sup> *Arriba*, 17 de enero de 1940. Editorial. Se deslizaban párrafos como éste: «Nos agradan mucho esas pulcras y reducidas guarderías infantiles donde los niños tienen que colocarse cada día ante el objetivo del fotógrafo, pero resulta que nuestro corazón de falangista late con un anhelo más hondo por toda esa legión de huérfanos de la guerra y de la revolución».

al equipo directivo y proceder al nombramiento de los nuevos responsables, que resultaron ser Manuel Martínez de Tena como Delegado Nacional y Carmen de Icaza como Secretaria Nacional. Respecto a Mercedes Sanz Bachiller mantuvo su puesto en el Consejo Nacional. Una vez más el juego de los equilibrios.



**CAPITULO IV**

**ORGANIZACION Y REGIMEN LEGAL  
DE AUXILIO SOCIAL**

---

---



## I. INTRODUCCION

Auxilio Social, cuya personalidad jurídica tardó en definirse, englobaba una amplia variedad de instituciones, competencias y servicios, por lo que es preciso analizar las normas que sobre ese diferente conjunto fueron elaborándose. Además no sólo ha de tenerse en cuenta la legislación promulgada por el nuevo Estado. También deben analizarse como pieza fundamental todas las normas internas propiciadas por el propio organismo y publicadas a través del Boletín de Auxilio Social y del Boletín Oficial de FET y JONS.

Según dijimos, Auxilio de Invierno, después Auxilio Social, nació en octubre de 1936, a iniciativa de Mercedes Sanz Bachiller y Javier Martínez de Bedoya. El hecho se produjo casi un mes más tarde de la constitución de la Junta Técnica del Estado. Para su funcionamiento Auxilio Social requería un régimen jurídico que le permitiese desenvolverse en el marco de la legalidad, y simultáneamente se fortaleciese hasta convertirse en una importante obra de carácter benéfico-social.

Su rápida implantación por la vía de los hechos consumados creaba, sin embargo, una situación jurídica atípica. En efecto, el Auxilio de Invierno por su dinámica y objetivos difícilmente podía encuadrarse en la legislación de Beneficencia vigente desde el siglo XIX, concretamente el Real Decreto de 27 de enero de 1885, que aprobó la Instrucción para la administración y gobierno de los Establecimientos de la Beneficencia general pública y el Real Decreto e Instrucción de 14 de marzo de 1899 referido a la privada<sup>1</sup>.

Las competencias en materia de asistencia social y beneficencia fueron ejercidas hasta el 18 de julio por el Ministerio de Trabajo, a

---

<sup>1</sup> ALCUBILLA: *Diccionario de la Administración Española*. 6.ª ed. 1943. Vol. II. La primera norma que apareció en el siglo XIX en materia de beneficencia fue la Ley de 23 de enero-6 de febrero de 1822, sobre «Establecimiento general de la beneficencia», al parecer, de escaso valor y eficacia, como reconoció el Tribunal Supremo en Sentencia de 12 de junio de 1880. Además, Ley de 20 de junio de 1849, organizando la beneficencia, el Real Decreto de 24 de julio de 1913, complementario del citado, que aprobó la Instrucción para el ejercicio del Protectorado del Gobierno en la Beneficencia particular.

través de la Dirección General de Beneficencia y Asistencia pública y las Juntas provinciales de Beneficencia en el escalón administrativo periférico.

La situación de la Beneficencia pública, después del 18 de julio de 1936, quedó como el resto de los servicios del Estado fraccionado y en una situación próxima al desconcierto, dependiendo de la buena voluntad y la mayor o menor eficacia de los servicios provinciales y locales. Es conocido que la administración periférica del Estado sufrió una práctica paralización durante un cierto período de tiempo, al menos hasta octubre de 1936, como fue el caso de las Juntas provinciales de Beneficencia. Desde esa fecha, todas las competencias y atribuciones en materia de Beneficencia, ejercidas anteriormente por el Ministerio de Trabajo, pasaron a depender del Gobierno General del Estado Español (éste nacido en la estructuración de la Junta Técnica del Estado), así como el protectorado de la Beneficencia privada<sup>2</sup>.

La excepcionalidad del momento no era propicia para esperar que las autoridades militares de la Junta Técnica dictasen una norma para autorizar y regular un servicio de carácter social, que inicialmente funcionó alrededor del núcleo de jonsistas de Valladolid y avalado por unas personas, más que por las instituciones. A estos efectos no olvidemos la categoría de «estado campamental» como calificó a la retaguardia del nuevo Estado, Serrano Súñer, cuando llegó meses más tarde a la zona nacionalista<sup>3</sup>.

La autoridad moral de Mercedes Sanz Bachiller y el conocimiento de los complicados vericuetos del mundo legal que tenía Javier Martínez de Bedoya, como permiten comprobar sus memorias, hicieron realidad el proyecto diseñado entre septiembre y octubre de 1936 en Valladolid. Al parecer, la autorización inicial partió del propio general Mola, transmitida verbalmente a Martínez de Bedoya en el Hotel Imperial de Valladolid a mediados de octubre de 1936<sup>4</sup>. Con esta orden del General Jefe del Ejército del Norte no

<sup>2</sup> AROSTEGUI, Julio: «Los componentes sociales y políticos», en *La Guerra civil española 50 años después*, op. cit., p. 98. La organización de la Beneficencia no se hizo hasta el 7 de diciembre de 1936. Indica que en 15 meses sus disposiciones «no pueden ser calificadas de otra cosa que de benéfico-sociales» y tenían sus raíces en el pensamiento social católico conservador prolongándose en el tradicionalismo corporativista.

<sup>3</sup> SERRANO SÚÑER, R.: *Entre España y Gibraltar*. Barcelona, 1972 p. 171. También en TUSELL, Javier: *Manual de Historia de España*. Madrid, 1993, pp. 496 y 501. PRESTON, Paul: *Franco*. Barcelona, 1994, p. 322.

<sup>4</sup> MARTÍNEZ DE BEDOYA, J.: *Memorias desde mi aldea*. s.a. Vol. I. fol. 157 y s. (inédito).

quedaban dudas sobre la legalidad de las actuaciones futuras de los impulsores del Auxilio de Invierno, respaldados por la autoridad «de facto» del norte de España <sup>5</sup>.

También se informó posteriormente del proyecto al Jefe de la Junta de Mando de Falange en Burgos, y «previamente autorizados, aunque sin nombramiento ninguno» <sup>6</sup>, Mercedes Sanz Bachiller, cursó escritos a las Jefaturas Provinciales de Falange en las plazas bajo dominio nacionalista para que implantasen el Auxilio de Invierno en sus respectivas jurisdicciones.

Tras estos primeros pasos, el veintiocho de octubre de 1936 pudo realizarse la primera cuestación pública de Auxilio de Invierno en Valladolid. El diecisiete de noviembre se realizó la segunda cuestación, superando los límites provinciales de la ciudad castellana y ampliándose a otras provincias de la zona. En principio, la periodicidad de las cuestaciones se fijó mensualmente, aunque de ello hacemos mención en otro lugar.

Después del reconocimiento público de Mercedes Sanz Bachiller como Delegada Nacional de Auxilio de Invierno en la última sesión del Congreso de la Sección Femenina celebrado en Valladolid a fines de diciembre de 1936 <sup>7</sup>, la estructura provincial de Auxilio de Invierno se completó inicialmente con la designación automática como Delegados provinciales a todas las Jefes Provinciales de la Sección Femenina. Poco tardó en comprobarse lo escasamente operativa de dicha medida.

## II. NORMATIVA BASICA INICIAL

Con el Gobierno General instalado en Valladolid desde octubre de 1936, encabezado por el General de Brigada de Estado Mayor Luis Valdés Cavanilles <sup>8</sup>, y deseosos de asumir todas las competen-

<sup>5</sup> El respaldo del General Mola al proyecto y actuación de Bedoya se plasmó en un escueto oficio de la Sección 1.ª del Estado Mayor del Ejército del Norte, dirigido al «Recluta de la Caja de Vitoria n.º 41, Francisco Javier Martínez de Bedoya», redactado en los siguientes términos: «Queda usted designado para prestar servicio en este Cuartel General. De O. de S.E. El Coronel Jefe de E.M. Fernando Moreno». Archivo Mercedes Sanz Bachiller. En lo sucesivo AMSB.

<sup>6</sup> SANZ BACHILLER, MERCEDES: «Política de Auxilio Social», en *I Congreso Nacional de Auxilio Social*. 1937. Valladolid. 1937, p. 13.

<sup>7</sup> *Ibidem*.

<sup>8</sup> El 2 de octubre de 1936, fecha de la creación de la Junta Técnica de Burgos, se nombró gobernador general del Estado al general Fermoso. Sustituido en los primeros días de noviembre por el general Valdés Cavanilles, éste tuvo un papel muy

cias en materia de Beneficencia y Asistencia Social ostentados hasta el 18 de julio por el Ministerio de Trabajo, Auxilio de Invierno presentó como primer asunto el de las cuestaciones.

Dicho Gobierno General, siguiendo la pauta que trataba de «extender el brazo poderoso del Estado» (nuevo) «y el control oficial a todas las iniciativas» públicas o privadas en materia benéfico-social, comenzó a regular múltiples cuestiones, como constitución de las Juntas de Beneficencia<sup>9</sup>, Fundaciones, prórroga de presupuestos, etc., incluyendo la Orden de 29 de diciembre de 1936 sobre «asistencia a niños y ancianos» (BOE de 3-I-1937), por la que se procedía a la reorganización de los establecimientos benéfico-sociales existentes, al tiempo que prohibía terminantemente toda cuestación pública «que con destino a fines benéficos no haya sido previamente autorizada por este Gobierno General (art. 1.º).

Los servicios objeto de regulación en la orden estaban contenidos en el artículo 2.º, coincidentes en su práctica totalidad con los objetivos de Auxilio Social: Comedores Infantiles, Comedores de Asistencia Social, Comedores de madres lactantes, Guarderías, Jardines infantiles y Refugios para la vejez. Se regulaba el trámite y requisitos para la creación de centros, la formación del Padrón de Beneficencia, el régimen de subvenciones y los recursos para atender estas actividades.

En este punto debemos hacer un paréntesis para fijarnos en una figura novedosa en la legislación asistencial de la época, contenida en la mencionada orden, con la creación del «Fondo de Protección Benéfico Social»<sup>10</sup>, nutrido por los siguientes recursos:

- a) Productos de la recaudación del «Día del Plato Unico»<sup>11</sup>.
- b) Ingresos logrados por cuestaciones públicas, funciones benéficas, rifas, sellos, etc., debidamente autorizados por este Gobierno General.

poco conocido, pero de gran importancia, pues tenía a su cargo no sólo las competencias de beneficencia, sino la organización de la administración del Estado, administración provincial y municipal.

<sup>9</sup> La regulación y reorganización de las Juntas provinciales de Beneficencia tuvo gran importancia para la creación del aparato administrativo de la Beneficencia Pública. Fueron restablecidas por el nuevo Estado, después de hacer la depuración de sus componentes (Orden de 22 de octubre de 1936, sobre constitución y funcionamiento de las Juntas de Beneficencia y atribuciones de los gobernadores civiles como presidentes de las mismas, y Orden de 7 de diciembre de 1936, sobre nombramiento de los secretarios de las Juntas).

<sup>10</sup> Orden de 29 de diciembre de 1936. BOE 3-I-1937, artículo 15.

<sup>11</sup> La implantación del Plato Unico, que Guillermo Cabanellas atribuye al General Queipo de Llano (*La Guerra de los mil días*. México. Grijalbo. 1973. Vol. II, p. 877), se

- c) Donativos públicos y privados.
- d) Todos los demás fondos que el Estado crea pertinentes destinar a este fin.

Su importancia radicó no sólo en su perduración a lo largo de los años, sino a que pronto constituyó la fuente de recursos más importantes de la política social estatal.

Aunque sin mencionar la existencia del Auxilio de Invierno, los artículos siguientes dedicados a las cuestaciones públicas afectaban presuntamente a la institución creada por Mercedes Sanz Bachiller. Las cuestaciones estarían controladas por el Estado y sujetas a su función inspectora. A su vez, el Gobierno General admitía todas las iniciativas propuestas sobre cuestaciones públicas, funciones benéficas, sellos, rifas, etc., debiendo tramitarse por medio de las Juntas provinciales de Beneficencia, pudiendo libremente ser autorizadas, rechazadas e incluso refundidas con otras por dicho Gobierno General.

La Orden de 29 de diciembre forzosamente tuvo que levantar suspicacias entre los responsables de Auxilio de Invierno, pues veían la actitud de reserva del Estado hacia la institución. Así parecen confirmarlo hechos posteriores. En efecto, aunque sin ignorar las buenas intenciones de la Orden del Gobierno General, en el Congreso de Auxilio Social celebrado en septiembre de 1937, se juzgaba negativamente la declaración de neutralidad del Gobierno General, ya que el «reparto de la misma función benéfica entre múltiples instituciones no era recomendable», pues la experiencia les había demostrado «como la competencia se ha entablado siempre en torno al noble arte de difamar más y mejor al adversario»<sup>12</sup>.

La atomización de la acción benéfica impulsada por la Orden de 29 de diciembre, daba lugar a la entrada en el juego de personas o

---

hizo a través de la Orden del Gobierno General de 30 de octubre de 1936 (BOE 3-XI), que hacía un llamamiento a los buenos sentimientos y a la conciencia católica de los españoles para destinar el producto del Plato Único a fines benéficos (comedores, jardines de infancia, casas cuna, gotas de leche, orfanatos, etc.). Su frecuencia sería quincenal, comenzando a regir el día 15 de noviembre siguiente. Su desarrollo está contenido en la Orden de 11 de noviembre de 1936 (BOE 12-XI). Afectaba a todos los hoteles, restaurantes, cafés, etc., que sirviesen comidas; en los días señalados contribuirían con el 50 por 100 del importe de cada comida que se realizase, siendo el menú de un plato único de alimentación y un postre. El quebrantamiento del precepto legal sería sancionado con rigor (existen numerosas muestras en la prensa de la época haciendo públicas las multas impuestas); el control se encomendaba a los gobernadores y autoridades locales.

<sup>12</sup> Congreso Nacional de Auxilio Social. I. 13-18 de septiembre de 1937. Normas y Orientaciones para delegados provinciales. Valladolid. 1937, p. 197.

instituciones que anteriormente no se habían atrevido a fundar su «comedorcito», debido a la falta de medios pecuniarios y sobre todo colaboradores para mantenerlos, ambos requisitos eran imprescindibles para sacar adelante tales proyectos, pero desde el momento en que «el Estado prometía subvencionar todas las iniciativas por los simples trámites de un expediente burocrático, no dudaron más y se decidieron a echar su cuarto a espadas en esta baza de la caridad»<sup>13</sup>.

Los recelos de los responsables del Auxilio de Invierno se justificaban en aquel momento por la intensa actividad desarrollada, extendida por todas las ciudades y pueblos de la zona nacionalista. Situación realmente meritoria, que reunía junto a la oportunidad y la valentía de la primicia del intento, su expansión casi exclusiva en muchos lugares. La discrepancia se hacía más notable al enjuiciar la omisión de la Orden de 29 de diciembre al Auxilio Social, pues aunque atribuída al carácter neutralista y general de la norma, reconocían que llenó de incertidumbre al Auxilio Social, al no quedar consolidado nada de lo realizado hasta entonces. Además al proceder sus ingresos mayoritariamente de las cuestaciones públicas, era preciso solicitar la aprobación de éstas.

El trámite de aprobación era, sin embargo, afrontado con optimismo, ya que dichas cuestaciones cumplían puntualmente las condiciones requeridas por la Orden de 29 de diciembre, quedando no obstante un sentimiento de frustración porque

«Los dos meses de trabajo de nuestros camaradas y la existencia de numerosos comedores, que proclamaban, con la risa de miles de niños salvados del hambre, la realidad de que nuestros fondos se aplicaban al remedio de las necesidades, con cuyo nombre se solicitaron, permitía ambicionar algo, muy poco, casi nada. Que la institución, sobradamente conocida y bien probada del Auxilio de Invierno mereciera la aprobación de plano»<sup>14</sup>.

Esta sensación no se borró pese a las posteriores normas que afectaron a la regulación del Auxilio Social y que, sin duda, reforzaron la institución en unos términos casi desconocidos en la historia de las organizaciones socio-benéficas, pues al referirse a esta situación con motivo de celebrarse el II Congreso Nacional de Auxilio Social en octubre de 1938, el ponente Martínez de Tena atribuyó a la disposición un «sentido neutralista y receloso»<sup>15</sup>.

<sup>13</sup> Ibidem, p. 198.

<sup>14</sup> Ibidem, p. 199.

<sup>15</sup> Congreso Nacional de Auxilio Social. II. 1938. Normas y Orientaciones para delegados. Comentario a la legislación benéfica. Valladolid. 1938, p. 422.

Varias eran las razones, según el ponente, que explicaban la actitud estatal. Por un lado, el aparato del Nuevo Estado se había dedicado exclusivamente a resolver favorablemente el conflicto bélico, y «no podía atender por sí mismo al remedio o alivio de las pavorosas necesidades benéficas». Por otro lado, existían en la zona nacionalista múltiples actividades benéficas, mayoritariamente de inspiración falangista, otras apoyadas en los principios de caridad y «algunas, no pocas, justificadas en el título, menos preclaro, de ese espíritu de competencia que mueve a ciertas personas a la imitación de los que hacen algo bueno para estorbar, después a los que consiguen hacerlo mejor»<sup>16</sup>.

La última causa expuesta había que buscarla en la falta de definición y rumbo político del nuevo Estado, sobre el que aún planeaban residuos de la concepción liberal que consideraba al Estado como simple regulador jurídico de las actividades privadas.

De lo expuesto puede deducirse una crítica hacia el contenido intervencionista del Gobierno General respecto a las instituciones que ejercían las actividades benéfico-sociales, principalmente Auxilio de Invierno. Aunque, sin duda, no se ejercía en un contexto público y siempre dejando bien sentada una aceptación tácita de la normativa promulgada, siguieron produciéndose discrepancias durante cierto tiempo. La propia Mercedes Sanz Bachiller reconoció las dificultades surgidas con la interpretación literal de la Orden de 29 de diciembre, «que entorpeció nuestra labor un mes», pues al parecer se interrumpieron las cuestaciones, aunque esta situación fue pasajera, ya que «con una actitud comprensiva por ambas partes pudimos dar la orden para la primera cuestación nacional a finales de febrero»<sup>17</sup>.

Pero las cosas no iban a quedar en esa situación, como veremos seguidamente. De momento, no quedó otro remedio que seguir los trámites previstos en la Orden de 29 de diciembre, que en la práctica suponía el sometimiento de Auxilio de Invierno al «control oficial de la máxima amplitud».

El Gobierno General, después de estudiar la solicitud elevada por la Delegación Nacional de Auxilio Invierno de Falange Española de las JONS, aceptó la cuestación denominada Auxilio de Invierno, propuesta con destino al fondo de Protección social y procedió a su autorización. Publicada como Orden del Gobierno general de 3 de febrero de 1937 comprendía todo el ámbito territorial de la zona

<sup>16</sup> *Ibidem*.

<sup>17</sup> SANZ BACHILLER, M.: *Política...*, op. cit., p. 14.

nacionalista, ajustándose a diversos detalles, fijando incluso la cuantía de los emblemas:

La característica de esta cuestación consistirá en la colocación de un emblema distinto en cada una de ellas, a cambio de un donativo mínimo de 0,30 pesetas...» (art. 1.º).

Esta cuestación será llevada a cabo en huchas metálicas debidamente numeradas y con la única inscripción de Auxilio de Invierno... (art. 2.º).

Las huchas serían facilitadas por las respectivas Juntas Provinciales de Beneficencia, debiendo entregar a este organismo las que existiesen en poder de Falange, procedentes de anteriores cuestaciones. Al objeto de mantener un control más riguroso se preveía que

«Las huchas que han de emplearse en cada cuestación llevarán dos precintos, uno de la respectiva Junta Provincial de Beneficencia y otro de la Delegación Provincial de Auxilio de Invierno» (art. 5.º).

Seguía un prolijo detalle del sistema de apertura de huchas, recuentos, pago de los emblemas a cuenta de lo recaudado, ingreso de los recursos obtenidos en la cuenta corriente del Banco de España a nombre del Fondo de Protección Benéfico-Social, terminando con la severa advertencia contenida en el artículo 14:

«Por todas las autoridades... se vigilará el exacto cumplimiento de esta Orden, dando las facilidades necesarias para la mayor eficacia en la recaudación y castigando las infracciones que se cometan...»<sup>18</sup>.

De este modo, consiguió Auxilio de Invierno que sus cuestaciones obtuviesen un carácter oficial y legalizadas, requisito indispensable para poder integrarse en la maquinaria de un Estado que paulatinamente iba perdiendo su carácter de provisionalidad e improvisación, regulando nuevos aspectos de la actividad pública y privada.

Hemos indicado lo que pensaban sobre el particular los responsables de Auxilio Social, aunque sus opiniones fuesen emitidas posteriormente, en septiembre de 1937 y octubre de 1938. Pero en ambos casos nos resultan válidas, ya que reflejaban su pensamiento en el momento de suceder los hechos, aunque fuese más sosegado cuando se emitió por encontrarse resuelta la situación.

---

<sup>18</sup> Boletín Oficial del Estado de 4 de febrero de 1937.

Ante la subordinación completa de Auxilio de Invierno a las Juntas provinciales de Beneficencia y al Gobierno General, cuyo intervencionismo amenazaba yugular el proyecto inicial de Mercedes Sanz Bachiller, se hicieron gestiones para evitar la presencia activa del poder, plasmándolas en un escrito, que tenía más de recurso que otra cosa, contra la Orden de 3 de febrero de 1937.

Auxilio de Invierno, con el fin de facilitar los trámites y la labor de las Juntas provinciales de Beneficencia, proponía que se aprovecharan los servicios de su organización, y solicitaba le fuese concedido en calidad de anticipo los productos de las cuestaciones, aceptándose su propia contabilidad, todo ello sin perjuicio de los mecanismos de control que estimase oportuno introducir el Gobierno General.

Este resolvió la cuestión por medio de la Orden de 10 de marzo<sup>19</sup>, determinando que en lo sucesivo el importe de las cuestaciones quedaría en poder de las respectivas Delegaciones de Auxilio de Invierno en concepto de anticipo a cuenta que revertiría íntegramente a dicha «obra benéfico social», como la califica la Orden. Lógicamente todos los gastos de huchas, emblemas, etc., motivados por las cuestaciones estarían a cargo de la institución.

Las huchas quedaban en poder de las Delegaciones Provinciales de Auxilio de Invierno, regulándose el procedimiento de precintado y apertura de las mismas, operaciones que obligatoriamente debían contar con la presencia de un representante de la Junta provincial de Beneficencia, el cual levantaría las actas correspondientes ya previstas en la Orden de 2 de febrero de 1937<sup>20</sup>.

Los centros atendidos por el Auxilio de Invierno serían los receptores del importe de las cuestaciones, no pudiendo ampliarse el

<sup>19</sup> *Boletín Oficial del Estado* de 15 de marzo de 1937.

<sup>20</sup> La escasez de materias primas, cobre y bronce principalmente, modificó substancialmente el contenido de esta orden de la anterior del mes de febrero, de nuevo con perspectiva favorable para Auxilio Social, pues para evitar el desplazamiento de moneda fraccionaria de los pueblos a la capital, con motivo de las cuestaciones quincenales de Auxilio Social «e imprimir al mismo tiempo mayor rapidez en la organización y efectos de las citadas colectas» se promulgó la Orden del Ministerio del Interior de 25-XI-1938, disponiendo que las huchas destinadas a las recaudaciones de los pueblos «fuesen precintadas y abiertas en sus respectivas localidades», sin necesidad de enviarse a la capital, y las actas serían firmadas por el alcalde, como representante de la Junta local de Beneficencia, el delegado local de Auxilio Social y el Jefe local de FET y de las JONS, remitiéndose en el plazo de ocho días a la Junta provincial de Beneficencia, la cual enviaría un acta resumen suscrita por los delegados provinciales de la Junta de Beneficencia y Auxilio Social, al Servicio Nacional de Beneficencia y Obras Sociales (*BOE* 1-XII-1938).

número de los existentes sin la autorización del Gobierno General, que también aprobaría los reglamentos de funcionamiento, ajustándose a las normas y tarifas que dicho Gobierno estableciese.

Respecto a la contabilidad de los Centros, se aprobaba el modelo presentado por Auxilio de Invierno, disponiendo que en lo sucesivo las «liquidaciones se llevarán a cabo directamente entre la Delegación Nacional de Auxilio de Invierno y el Gobierno General», para lo cual dicha Delegación entregaría quincenalmente una declaración que reflejase el número de comidas repartidas en la quincena, con especificación de la provincia, pueblo, categoría del comedor, número de personas mayores y de niños atendidos. Mensualmente tendría que hacer una liquidación en la que se detallasen el saldo de cuenta a fines del mes anterior, los ingresos por cuestaciones y recaudación de la ficha azul y los pagos por compra de huchas y emblemas y el importe de las atenciones de las Obras Benéfico-Sociales durante el mes.

En cuanto a la Ficha Azul, ya mencionada, se autorizaba a Auxilio de Invierno a repartirla entre sus afiliados y simpatizantes con carácter voluntario y sus productos incorporarlos a la liquidación mensual como ya indicamos, incluyendo una declaración jurada de la Delegación Nacional sobre el resultado de este ingreso. Por último, se obligaba a ésta a facilitar al Gobierno General cuantos datos requiriese para el buen funcionamiento y control de los servicios.

La Orden de 10 de marzo de 1937 debemos interpretarla como un reconocimiento formal de Auxilio de Invierno y de las tesis de sus directivos, principalmente Mercedes Sanz Bachiller, por parte del Gobierno General. La confianza oficial se apoyó principalmente en la persona de la Delegada Nacional, aunque debemos reconocer, por lo que se deduce del preámbulo de la Orden, corroborado personalmente por la propia Mercedes Sanz Bachiller<sup>21</sup> y por Cipriano Pérez Delgado<sup>22</sup>, respectivamente, que las propuestas elevadas por Auxilio de Invierno fueron minuciosamente estudiadas por el Gobierno General y comprobada la eficacia del funcionamiento y el rigor de la gestión económica, éste accedió a las autorizaciones contenidas en la Orden, aunque reservándose siempre los instrumentos de control y las cautelas necesarias.

La Orden produjo una sensación de alivio y optimismo entre los responsables de Auxilio de Invierno, expresado por Mercedes Sanz Bachiller, en el tono coloquial que era habitual en ella, que inter-

<sup>21</sup> Conversación mantenida el día 6 de noviembre de 1993.

<sup>22</sup> Conversación mantenida el día 21 de enero de 1994.

pretaba el acuerdo a que se había llegado con el Gobierno General, como

Tan favorable para nosotros que nos coloca en una situación privilegiada que puede traducirse fácilmente en un monopolio de la asistencia social de la nueva España si seguimos trabajando con entusiasmo y disciplina<sup>23</sup>.

Dicho tono coloquial, a la vez que realista, se manifiesta una vez más cuando al referirse a la presencia del delegado de la Junta provincial de Beneficencia en el acto del precintado de huchas, califica al requisito de «puramente formulario, de manera que no debéis de dar mucha importancia al hecho de que este señor asista o no, de que lleve el precinto (de la Junta) o no lo lleve»<sup>24</sup>. Sin embargo, estima la obligatoriedad de que el día de la apertura de las huchas asista, pero con el exclusivo objeto de levantar acta de lo recaudado.

Requiere también a los Delegados de Auxilio de Invierno para que incluyan en el Censo provincial de Beneficencia a todas las personas o niños atendidas y en caso de que no exista el referido Censo, les recuerda la necesidad de que remitiesen las relaciones nominales de todos los asistidos, legalizadas con el sello de Auxilio de Invierno, al tiempo que les instaba a cumplimentar los modelos impresos según las nuevas normas deducidas de las Ordenes anteriormente enunciadas, haciéndose responsable la Delegación Nacional de la liquidación con el Gobierno General.

Respecto a las subvenciones, estima que, aunque la puerta para acceder a ellas queda abierta para el caso de que llegaran a necesitarse, en realidad habían quedado totalmente desfasadas «tal como se había proyectado por el Gobierno General con un viejo estilo»<sup>25</sup>. No así el asunto de la Ficha Azul, cuyo reparto se había atribuido exclusivamente a Auxilio de Invierno, resolviendo así los contentiosos que existían al respecto con Gobernadores y Alcaldes.

Concluye su análisis haciendo una referencia a la cuestión económica resuelta de «la mejor manera», pero reiterando la obligación de pedir permiso a la Delegación Nacional para abrir o instalar nuevas obras de asistencia social, al objeto de mantener el control necesario y distribuir adecuadamente los recursos.

En los meses posteriores el Gobierno General dictó una serie de normas conectadas con temas asistenciales, como: Colocación fami-

<sup>23</sup> SANZ BACHILLER, M.: «Situación General». Valladolid. Boletín de Auxilio de Invierno. Órgano de la Delegación Nacional. Cuad. n.º 2. abril 1937, p. 12

<sup>24</sup> Ibidem.

<sup>25</sup> Ibidem.

liar de niños huérfanos y abandonados<sup>26</sup>, Reforma del sistema del Plato único<sup>27</sup>, creación del Servicio de Auxilio de Refugiados<sup>28</sup>, creación del Servicio de Vigilancia de niños inmigrados<sup>29</sup>, en los que no se menciona el Auxilio Social ni se le encomienda ninguna función en los servicios creados, lo que con la perspectiva que facilita los años transcurridos, induce a pensar en la existencia de una duplicidad de actividades, en las que el Gobierno General del Estado iba detrás de la dinámica de Auxilio Social. Algunos de estos servicios creados o reformados, como el del Plato Único, posteriormente experimentaron una presencia más activa de dicha obra.

### III. LA CONSOLIDACION LEGAL

Entre las consecuencias del Decreto de Unificación de 19 de abril de 1937 ha de reconocerse una beneficiosa consolidación del Auxilio de Invierno que incluso cambió de nombre, pues un mes más tarde, el 24 de mayo siguiente, fue nombrada Mercedes Sanz Bachiller, Delegada Nacional de Auxilio Social, institución que integraba el Auxilio de Invierno, las Obras de Protección de la Madre y el Niño, Auxilio al enfermo y demás obras benéficas similares de las antiguas organizaciones de Falange y Requeté, «autorizándosela para unificar dentro de la organización Auxilio Social, de acuerdo siempre con el Gobierno General del Estado Español, a todas las obras benéficas que perciben subvención del Fondo de Protección-Benéfico-Social»<sup>30</sup>. Incluía también las entidades sostenidas con donativos o suscripciones voluntarias que hubiesen sido creadas con posterioridad al 18 de julio de 1936<sup>31</sup>.

Este nombramiento cubría el trámite de confirmar lo que era un hecho, cuestión puramente formal, pues para entonces Mercedes Sanz Bachiller y su proyecto social habían acreditado merecimientos más que suficientes para obtener la ratificación. Sin embargo, su

<sup>26</sup> Orden de 1 de abril de 1937 (BOE 168, de 6 de abril de 1937).

<sup>27</sup> Orden de 16 de julio de 1937 (BOE de 16 de julio de 1937).

<sup>28</sup> Orden de 11 de agosto de 1937 (BOE de 14 de agosto de 1937).

<sup>29</sup> Orden de 9 de diciembre de 1937 (BOE de 11 de diciembre de 1937).

<sup>30</sup> Téngase en cuenta la Orden de 29 de diciembre de 1936, que creó el mencionado Fondo.

<sup>31</sup> El oficio de nombramiento, de fecha 24 de mayo, está expedido en Salamanca por el secretario del Secretariado Político, López Bassa, haciéndose la designación en nombre del Caudillo y a propuesta de la delegada nacional de la Sección Femenina de Falange Española Tradicionalista y de las JONS. (L/22). AMSB.

transcendencia superaba los límites de un mero acto político administrativo, por el amplio abanico de competencias y funciones que se atribuían a la Delegada Nacional de Auxilio Social. En la práctica quedaba como árbitro de la actividad asistencial generalizada, incorporando a todas las instituciones benéficas de carácter más o menos público de la España nacionalista y que procedían de las diversas fuerzas políticas que habían concurrido con anterioridad al Decreto de 19 de abril de 1937, así como las iniciativas realizadas en ese sentido por dichas fuerzas.

Cierto que siempre aparecía como punto de referencia el Gobierno General, pero en esta ocasión ya no se habla de dependencia, intervención directa o control, sino de acuerdo, figura próxima a la coordinación, que alejaba temores intervencionistas fuera ya del tono más cerrado y autoritario de las órdenes de diciembre y febrero.

La confirmación de las anteriores funciones constaba en los Estatutos de FET y de las JONS, aprobados por Decreto de 4 de agosto de 1937<sup>32</sup>. En primer lugar, el Auxilio de Invierno se incorporó oficialmente al Servicio Social de Falange, que abarcaba las secciones indicadas y el Fomento del Trabajo Femenino, Defensa de la Vejez y Obra del Hogar Nacional Sindicalista. En el mes de octubre se produjo la creación del Servicio Social, que por su trascendencia y entidad merece un capítulo aparte para estudiarlo en debida forma, al menos en su relación con el Auxilio Social.

Superada en parte la situación de «estado campamental» arriba aludida, Franco estimó la oportunidad de constituir su primer gobierno civil y con ello consolidar el Nuevo Estado<sup>33</sup>. Este es el sentido de la Ley de 30 de enero de 1938, sobre Organización de la Administración Central del Estado, que comprendía 11 Ministerios. Inspirada por Serrano Súñer, éste ocupó la cartera de Interior de la que dependía la Dirección General de Beneficencia que dijimos con anterioridad, encomendó a Martínez de Bedoya<sup>34</sup>.

<sup>32</sup> *Boletín Oficial del Estado* de 7 de agosto de 1937.

<sup>33</sup> La relación de Ministerios y ministros, aparte del propio Franco, que ocupó la Presidencia, fueron: Gómez Jordana, Asuntos Exteriores; Serrano Súñer, Interior; Martínez Anido, Orden Público; Pedro Sainz Rodríguez, Educación Nacional; Conde de Rodezno, Justicia; González Bueno, Acción Sindical; Peña Boef, Obras Públicas; Fernández Cuesta, Agricultura; Suances, Industria y Comercio; Andrés Amado, Hacienda. Militares, tradicionalistas, falangistas, otros, etc., en una táctica repetida en posteriores remodelaciones ministeriales. Cfr. TUSSELL, J.: *Manual...*, op. cit., en que se señala esta tipología de los ministros desde el primer Gobierno.

<sup>34</sup> MARTÍNEZ DE BEDOYA, J.: *Memorias...*, op. cit., fols. 190 y 191. Aclara que por entonces se denominaban «Jefaturas de Servicios».

Desde entonces las cosas resultaron completamente favorables para el reconocimiento de la actividad de Auxilio Social. La primera muestra es el Decreto de 19 de marzo de 1938<sup>35</sup>, aplicando el Fondo Benéfico-Social creado por Orden de 29 de diciembre de 1936, a los fines de Auxilio Social y a otro que veremos seguidamente.

En el preámbulo del Decreto se reconocía el alivio de las necesidades sociales que hacían diversas instituciones: «El Estado, el Auxilio Social, los Ayuntamientos, Asociaciones y Entidades diversas». Esta escala de valores en los siguientes años no se modificaría, incluso pone en duda la eficacia y la falta de identificación con el nuevo espíritu de «los viejos órganos estatales de la Beneficencia» contrastando con las cualidades de Auxilio social, que ofrecía «capacidad, brío y sentido católico, en una perfecta conjunción de las virtudes tradicionales de nuestro pueblo con los anhelos juveniles del Movimiento».

De conformidad con el articulado se encomendaba a Auxilio Social, y con prioridad, la aplicación del Fondo Benéfico-Social; en segundo lugar, se dedicaría a los anticipos a las entidades de Beneficencia particular de los intereses de la Deuda vencidos y correspondientes a los títulos inventariados en su capital fundacional. Por último, se compensaba en la disminución de sus fuentes normales de ingreso a las entidades benéficas existentes el 18 de julio de 1936.

A renglón seguido venían las normas para obtener las subvenciones objeto del Decreto, correspondía a la Delegación Nacional de Auxilio Social presentar al Ministerio del Interior una relación por provincias de los establecimientos e instituciones que estimasen merecedoras del citado apoyo y la propuesta del importe de la subvención interesada, adaptados ambos preceptos a lo establecido en la Orden de 29 de diciembre de 1936. La resolución correspondía al Ministerio de la Gobernación previo informe de la Junta Provincial de Beneficencia (art. 2.º).

En cuanto a las entidades de Beneficencia, para obtener los anticipos de los intereses de la deuda o la subvención por disminución de ingresos, debían dirigir sus peticiones al Ministerio del Interior, a través de las Juntas Provinciales de Beneficencia. Respecto a las Instituciones creadas con posterioridad al 18 de julio de 1936, si carecían de capital fundacional, automáticamente pasaban a depender del Servicio Nacional de Beneficencia, competente, en su caso, para suprimirlas o modificarlas.

<sup>35</sup> *Boletín Oficial del Estado* núm. 518, de 23 de marzo de 1938.

Mientras que las subsistentes eran encomendadas al Auxilio Social y si en la localidad no existiese actividad de esta Institución, el Servicio Nacional de Beneficencia decidiría sobre las personas o entidades a quienes encomendar el patronato, garantizando su conexión con Auxilio Social «en los aspectos de contabilidad, dependencia provincial y realización de servicios» (art. 3.º a).

Por último, cuando los Establecimientos tuviesen capital fundacional u otros fondos podría no serles aplicable el régimen de subvenciones. Para ello establecía el plazo improrrogable de un mes para solicitar ante el Servicio Nacional de Beneficencia, correspondiendo la resolución al Ministerio del Interior, previo informe de la Junta Provincial de Beneficencia. En caso de decisión favorable se mantendrían las cuantías, afectando a la forma de suscripción de la Ficha Azul, con lo cual se producía de nuevo la presencia de Auxilio Social en el trámite.

Sobre todo lo anterior cabe presumir que la primacía concedida a Auxilio Social era un claro reflejo del espíritu que animaba a los responsables del Ministerio del Interior, interesados en canalizar todas las iniciativas privadas hacia Auxilio Social, aunque éstos no ocultaban sus recelos hacia la acción social privada, considerándola anticuada e incapaz de responder a las necesidades de un momento tan grave.

Las razones no pueden atribuirse exclusivamente a la proximidad de Javier Martínez de Bedoya en el nacimiento y desarrollo de la obra que nos ocupa; más bien a la eficacia reconocida de Auxilio Social y a su extensión por toda la zona nacionalista, cuyas actividades cada vez alcanzaban un eco mayor y un respaldo social creciente.

Las normas de control e intervención para la aplicación del fondo correspondían al Ministerio del Interior, de acuerdo con el de Hacienda, advirtiendo que la entrada en vigor del Decreto comenzaría el 1 de junio siguiente.

#### **a) Auxilio Social y la Beneficencia Pública**

El nuevo Ministerio del Interior estaba dispuesto a realizar una profunda transformación en todas las áreas de su competencia y en un claro ejemplo del intervencionismo propio del momento. Las Juntas provinciales de Beneficencia fueron los primeros organismos de la administración periférica que resultaron afectados, articulando una nueva estructura por medio del Decreto de 5 de abril de 1938.

Este pretendía agilizar las instituciones provinciales y dinamizar su funcionamiento, evitando acumular cargos en una misma persona, por lo regular ya muy recargada de actividades públicas. También pretendía una consonancia expresa con los principios de FET y de las JONS y, por último, la posibilidad de ampliar en el futuro el protagonismo de las Juntas en orden a una «serie de propósitos coordinadores y de control sobre las actividades derivadas de la Beneficencia y Obras sociales en el área de cada provincia»<sup>36</sup>.

Integraban la Junta provincial presidida por el Gobernador Civil, un representante del prelado de la Diócesis, el Abogado del Estado Jefe, el Delegado Provincial de Auxilio Social, un arquitecto, un médico y un docente de cualquiera de los tres niveles. Los últimos serían designados por el Ministerio del Interior, previo informe del Secretario General de FET y de las JONS (art. 1.º).

Según esto, en el escalón provincial el Delegado de Auxilio Social ocupa el tercer puesto del rango, después del Delegado Diocesano y del Jefe de la Abogacía del Estado. Ello adquiriría una singular importancia, pues salvando la autoridad fáctica del primero, la adscripción del Abogado del Estado tenía un carácter técnico-legal indispensable, deduciéndose que el Delegado de Auxilio Social era la persona con mayor autoridad técnica de las concurrentes.

Para evitar acumular cargos en las mismas personas, el Decreto preveía un sistema de delegaciones, comenzando por su Presidente, el gobernador civil, que podía ser sustituido permanente o accidentalmente por un Vicepresidente, designado por el Ministerio del Interior, entre los Vocales de la Junta. El representante de Auxilio Social podía delegar en el Secretario Técnico Provincial y el Jefe de la Abogacía del Estado en otro funcionario del mismo cuerpo (art. 2.º). En la práctica la delegación del Gobernador Civil recayó casi siempre en el representante de Auxilio Social, que no sólo reforzó su presencia en la Junta de Beneficencia, sino que también ejercería funciones de gran importancia, coordinadoras de la acción social pública.

Esta situación, que a corto y medio plazo resultó muy beneficiosa para el desarrollo y expansión del Auxilio Social en toda España, con el paso del tiempo, cuando se restableció la normalidad y se produjo el consiguiente reforzamiento del poder del nuevo Estado, tendría consecuencias negativas para su autonomía y protagonismo en su actividad social.

<sup>36</sup> *Boletín Oficial del Estado* de 8 de abril de 1938.

Por si quedase alguna duda respecto al papel primordial del representante de Auxilio Social en la Junta Provincial de Beneficencia, el artículo 3.º del Decreto le encomendaba «preferentemente» visitar los establecimientos benéficos radicados en la provincia, funciones que consideraba prioritarias, además de la legislación vigente, encomendaba a las Juntas. La importancia de ello se aclaraba en el artículo siguiente: la Junta disponía de un plazo de dos meses desde su constitución para formar una relación de instituciones de Beneficencia existentes en la provincia, que estuviesen en las circunstancias siguientes:

- Bienes insuficientes para cumplir sus fines.
- Fondos sobrantes después de atender sus fines.
- Estar caducado el objeto de la institución.
- Fines fundacionales inadecuados al nuevo orden benéfico-social.

De acuerdo con esta nómina, las Juntas debían también formular la propuesta de agregación, refundación o supresión de las instituciones que estimase convenientes.

El Decreto se cerraba con un tajante plazo para constituir todas las Juntas, fijada en el día 25 de abril siguiente (art. 5.º), esto es, quince días después de promulgarse dicho Decreto, con el que el Gobierno trataba de sentar las bases de actuación de la Beneficencia pública.

Resuelto el problema de renovar las Juntas, el Ministerio del Interior dio el siguiente paso, al objeto de cerrar el circuito jerárquico, creando el Consejo Superior de Beneficencia y Obras Sociales<sup>37</sup>. El nuevo organismo tenía la doble finalidad de infundir «el aliento de la Revolución Nacional» a las estructuras administrativas de la Beneficencia pública, aparte de articularlas y adecuarlas para que cumpliesen con agilidad y eficacia sus funciones dentro del «nuevo espíritu». En el futuro, la Administración central dispondría de un órgano capaz de conocer la realidad Benéfico-Social, y su proyección sobre las aspiraciones y necesidades de los españoles.

Además de funciones de orientación general, el Consejo debería asumir la actividad coordinadora de toda el área Benéfico-Social. No sólo la ejercida por la Administración del Estado o la Administración local, sino también las actividades del Movimiento caracterizadas por su sentido benéfico o social. Este criterio coordinador era la

<sup>37</sup> *Boletín Oficial del Estado*. de 28 de mayo de 1938.

pieza clave del Consejo Superior de Beneficencia que permitiría, en el futuro, al Ministerio del Interior disponer de un instrumento de intervención en Auxilio Social, con escasas modificaciones de su régimen jurídico. Pero, de momento, se confirmaba la presencia de Auxilio Social, con una implantación considerable como indicamos después.

El Consejo, bajo la presidencia del Ministro del Interior, estaba compuesto por los siguientes vocales: El Jefe del Servicio Nacional de Beneficencia y Obras Sociales, el Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, dos representantes del Ministerio de Educación, el Delegado Nacional de Auxilio Social, tres militantes de FET y de las JONS con personalidad destacada en el campo de las actividades sociales, un miembro de la Asesoría Técnica de Auxilio Social, dos representantes de la Jerarquía eclesiástica<sup>38</sup> y el Jefe de la Abogacía del Estado del Ministerio del Interior (art. 2.º). Los cargos eran honoríficos y gratuitos (art. 8.º).

Antes de continuar con la descripción de las atribuciones del organismo, parece oportuno aludir a la composición personal y la participación de miembros en activo de Auxilio Social o relacionados directamente con la Obra en el primer Consejo Superior de Beneficencia<sup>39</sup>: Javier Martínez de Bedoya en su condición de Jefe del Servicio Nacional de Beneficencia; Mercedes Sanz Bachiller, Delegada Nacional de Auxilio Social; Manuel Martínez de Tena, como militante de FET y de las JONS; Andrés María Mateo, de la Asesoría Técnica de Auxilio Social, y Jesús Ercilla, en su condición de médico. En total, cinco vocales de un total de catorce<sup>40</sup>.

Las competencias del Consejo eran: asesorar al Ministro del Interior en asuntos relacionados con la Beneficencia y las Obras Sociales; elevar a dicha autoridad las propuestas e iniciativas que afectasen a dichas materias, dictaminar en los problemas que afectasen

<sup>38</sup> MARTÍNEZ DE BEDOYA, J.: *Memorias...* op. cit., fol. 205. La iniciativa partió del Conde de Jordana, que recomendó constituir el Consejo de Beneficencia, incorporando a dos obispos para neutralizar las quejas de la Iglesia respecto a Auxilio Social.

<sup>39</sup> Orden de 8 de julio de 1938 (*BOE* de 9 de julio de 1938).

<sup>40</sup> Los otros miembros eran: el jefe nacional del Servicio Nacional de Sanidad; don Alfonso García Valdecasas y don Romualdo de Toledo, en representación del Ministerio de Educación Nacional; don Santiago Guallar Poza y don Bartolomé Aragón, como militantes de FET y de las JONS; los obispos de Salamanca y Auxiliar de Toledo, don Enrique Plá y Deniel y don Gregorio Modrego, respectivamente; don Vicente Gómez Salvo, médico; el abogado del Estado jefe del Ministerio y, como secretario, don José Hernández Reigón, funcionario del Servicio Nacional de Beneficencia.

a la coordinación de la Beneficencia y las Obras Sociales con las «actividades de cualquier servicio, ya dependa del Ministerio del Interior, de otro departamento ministerial o del Movimiento Nacional Sindicalista (art. 4.º). El Consejo se reuniría obligatoriamente una vez al trimestre y siempre que lo convocase el Ministro y funcionaría por Secciones, que actuarían como ponencias de los asuntos que se estudiaran, emitiendo dictámenes sobre los que deliberaría el pleno del Congreso (art. 6.º).

#### b) **Otras exenciones y ventajas: Correos, Telégrafos y Corporaciones locales**

En el marco de esta dinámica ascendente de influencia de Auxilio Social hemos de situar dos órdenes que prácticamente cierran el período en cuanto se refiere a la articulación legal de la Obra. Nos referimos a la de franquicia postal<sup>41</sup> y a la autorización a las Corporaciones locales para la cesión de terrenos<sup>42</sup>.

El primer caso tiene *a priori* una importancia relativa, pues se trata del simple trámite por el que se autorizaba el uso de la franquicia postal y telegráfica a los servicios de la Delegación Nacional de Auxilio Social y a los provinciales, en atención a que los fines realizados eran los de Beneficencia pública. Sin embargo, hemos de centrar nuestra atención en dos puntos de la mencionada orden. Por un lado, los fines mencionados, «cuyo cumplimiento le ha sido encomendado por disposiciones oficiales». Por otro, la consideración que da el Ministerio de Hacienda a Auxilio Social como órgano coordinado de FET y de las JONS figura un tanto sorprendente, que quizá suponía un reconocimiento de la verdadera situación. Sin embargo, de acuerdo con los textos legales vigentes, no era así, sino que existía una relación clara jerárquica y subordinada del Auxilio Social a FET. Tampoco podemos ignorar que en la cúpula dirigente de la Obra eran todos militantes activos de Falange, si bien cabe sospechar, según avanzamos en nuestra investigación, que en la práctica Auxilio Social actuaba con un grado de autonomía muy amplio no sólo respecto al Estado, sino a la fuerza política implantada monopolísticamente.

La Obra de Auxilio Social en su progresivo avance requería nuevas instalaciones para situar sus servicios, principalmente las

<sup>41</sup> Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de septiembre de 1938 (BOE de 23-IX-1938).

<sup>42</sup> Orden del Ministerio del Interior de 15 de octubre de 1938 (BOE de 19-X-1938).

Guarderías y los Hogares-Residencia para alojar a las cumplidoras del Servicio Social, pues hasta entonces los Comedores, Consultorios y demás servicios sociales o administrativos utilizaron locales cuyos destinos anteriores, salvo los de asistencia médica, eran variados. El uso se hacía por diversos procedimientos: alquileres bajos, cesiones temporales gratuitas, ocupación provisional de centros pertenecientes a asociaciones y partidos excluidos de FET y de las JONS, etc.

Al producirse la incorporación de nuevas acciones asistenciales era preciso disponer de mayores espacios, algunos dotados de patios o campos para instalaciones deportivas. Para ello se recurrió a la colaboración de Ayuntamientos y Diputaciones que mayoritariamente habían manifestado su interés por participar activamente en esta tarea social. En ocasiones por lindar con otras competencias asistenciales propias y de paso evitar la atención a otras demandas menos acordes con sus funciones civiles, como acuartelamientos, centros políticos, etc., sobre los que no tendrían ninguna presencia y su recuperación muy problemática. Tampoco era extraña la Orden de 27 de agosto del Ministerio del Interior obligando a las Diputaciones provinciales a contribuir a la construcción de Hogares-residencias para las cumplidoras del Servicio Social, fijadas en el 33% de las cantidades que hubiesen consignado las Corporaciones en sus presupuestos de 1938 para atenciones de Beneficencia, Asistencia Social y Enseñanza<sup>43</sup>.

Cuando Diputaciones y Ayuntamientos tomaron acuerdos para ceder terrenos de su propiedad con destino a Hogares y Guarderías tropezaron con las restricciones impuestas por la Ley Municipal, que impedía las cesiones gratuitas de sus bienes, excepto cuando fuesen destinatarias las otras administraciones<sup>44</sup>, circunstancia que no se daba en Auxilio Social, cuya definición como organismo de la Administración se haría posteriormente.

<sup>43</sup> Orden del Ministerio del Interior de 27 de agosto de 1938 (BOE de 6-IX-1938) (artículo 1.º). El plazo que concedía la orden para hacer efectiva la subvención era de tres años a contar desde su publicación y desde ese momento los ingresos en la cuenta del Ministerio del Interior serían trimestrales hasta amortizar la operación de crédito que hubiese realizado la Delegación Nacional de Auxilio Social para la construcción de tales hogares y que no debían superar en cada caso de 7.000.000 de pesetas al 5 por 100 de interés anual.

<sup>44</sup> Ley Municipal de 31 de octubre de 1935 (Gaceta de Madrid de 1-XI-1935). El artículo 151 decía: «No podrán los Ayuntamientos ceder bienes de su propiedad a título gratuito, a no ser que se trate de cesiones al Estado, Región o Provincia, de edificios o terrenos con destino a instalaciones de servicios beneficiosos para el Municipio».

Dicha circunstancia hizo necesaria una autorización expresa a Diputaciones, Cabildos Insulares y Ayuntamientos facultándolos para ceder terrenos gratuitamente, o bajo canon reducido, a la Delegación Nacional de Auxilio Social para instalar Residencias-Hogares, Guarderías infantiles y otros servicios análogos; reservándose el Ministerio del Interior ratificar el acuerdo plenario de la Corporación, medida cautelar habitual en estas operaciones.

Estas disposiciones se completaban autorizando a los Ayuntamientos para adquirir por el trámite de expropiación forzosa terrenos con destino a dichas cesiones, considerándolas empresas de utilidad pública y capaces de expropiar en los términos análogos a los de las obras y servicios municipales.

### c) El Auxilio Social al final de la guerra

A fines de 1939 se produjo el ocaso del grupo inspirador de Auxilio Social, como ya hemos visto, pero el año había sido rico en acontecimientos de singular importancia, destacando el fin de la guerra civil y el proceso de reconstrucción del país, después de tres años de contienda bélica.

En ese período aún se promulgaron algunas normas que afectaban a la estructura de Auxilio Social con un sentido mayoritariamente positivo que confirmaban su preponderancia sobre el panorama asistencial español. En este marco debe considerarse la Orden de 23 de enero<sup>45</sup>, sobre normas para mejorar la situación de los refugiados, que encomendaba a Auxilio Social la organización de sus Comedores específicos, percibiendo las cantidades correspondientes del Fondo Benéfico Social.

Más compleja fue la Orden de 26 de abril<sup>46</sup> por la que se creó una Comisión examinadora en Madrid<sup>47</sup>, que por su enunciado y por el contenido del preámbulo podría entenderse que estaba dotada de competencias depuradoras o de represalia. Sin embargo, una lectura detallada de la misma aclara su auténtico contenido: el encargo de revisar toda la legislación republicana sobre la materia

<sup>45</sup> BOE de 14 de febrero de 1939. Orden del Ministerio de la Gobernación.

<sup>46</sup> BOE de 28 de abril de 1939. Orden del Ministerio de la Gobernación.

<sup>47</sup> La comisión estaba formada por el jefe del Servicio Nacional de Beneficencia y Obras Sociales (Martínez de Bedoya) y por los vocales del Consejo Superior don Andrés María Mateo, don Cipriano Pérez Delgado y el jefe de la Sección de Beneficencia particular

desde el 18 de julio de 1936, comprensiva de la reintegración de las instituciones de Beneficencia a la situación anterior, identificando los capitales y rentas, entregándoselos a sus legítimos representantes, así como la rehabilitación provisional de los Patronatos, administradores y en general todo el personal: «sin perjuicio de la depuración que preceptúa la Orden de este Ministerio de 28 de febrero de 1939», a quien se encomendaba con carácter general tales funciones.

Respecto a las instituciones creadas desde el 18 de julio de 1936 se transferían a Auxilio Social, con cuya Obra debía coordinarse la Comisión, aunque ello parece obvio dada la vinculación de sus miembros con el Auxilio Social. Lo que, una vez más, se confirmaba era la circunstancia de incorporar todas las instituciones privadas asistenciales a Auxilio Social, reforzando su campo de acción y ampliando sus competencias.

Cerramos el estudio del período recordando una norma que supuso el reconocimiento legal y honorífico de toda la labor realizada durante los tres años anteriores por Auxilio Social y fue la concesión de la Gran Cruz de Beneficencia por un Decreto del Ministerio de la Gobernación de 17 de julio de 1939<sup>46</sup>. Entre los motivos que destacan para justificar la distinción se encuentran la alta calidad de su organización, la disciplina de sus acciones y sobre todo que «ha sabido enlazar los más cálidos acentos de la caridad cristiana y las más rígorosas consignas del nuevo ideario...».

---

<sup>46</sup> *Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1939.

## **CAPITULO V**

### **BAJO LA DEPENDENCIA DEL MINISTERIO DE LA GOBERNACION**





## I. EL OCASO DEL EQUIPO FUNDADOR DE AUXILIO SOCIAL

Entre el 17 de julio de 1939 y el 28 de diciembre del mismo año se produce la crisis, ya estudiada, del grupo inspirador de Auxilio Social, que se plasma en una norma, complementada por otra del mes de mayo siguiente, que transforman radicalmente la Obra y la encaminan hacia su configuración definitiva como un organismo dependiente del Ministerio de la Gobernación<sup>1</sup>. Estas dos disposiciones corresponden a las posturas y planteamientos que primaron, en esta segunda época, sobre los proyectos y planteamientos del Auxilio Social diseñado por Mercedes Sanz Bachiller y Javier Martínez de Bedoya.

La primera norma refleja la solución dada al «contencioso» mantenido desde 1937 entre Pilar Primo de Rivera y Mercedes Sanz Bachiller, referente al control de las cumplidoras del Servicio Social, que si bien tenían una dependencia jerárquica de la Sección Femenina, en lo funcional su adscripción al Auxilio Social era irrefutable.

Por eso se trataba de volver las cosas al cauce marcado y deseado desde el principio por Pilar Primo de Rivera, como queda de manifiesto en el Decreto de la Jefatura del Estado de 28 de diciembre de 1939, sobre funciones de la Sección Femenina y el Servicio Social de la Mujer<sup>2</sup>. Sólo en el preámbulo se menciona la misión insustituible

---

<sup>1</sup> La dependencia formal se producirá bastantes años después. De momento el Decreto de la Jefatura Nacional del Movimiento de 31 de julio de 1939, que aprobó la modificación de los Estatutos de FET y de las JONS, determinaba la existencia de un Servicio de Obras Sociales (art. 23.5), donde se encuadraba Auxilio Social, regido por un Delegado Nacional (art. 24), que no figuraba entre los componentes de la Junta Política (art. 31): Exterior, Educación Nacional, Prensa y Propaganda, Sección Femenina, Sindicatos y Organización Juvenil, pero sí en el Consejo Nacional del Movimiento, figurando en el orden undécimo (art. 35).

<sup>2</sup> *Boletín Oficial del Estado* de 29-XII-1939. La importancia y rango de la norma queda marcada por ser un Decreto de la Jefatura del Estado, la más alta institución de España. MARTÍNEZ DE BEDOYA, J.: *Memorias desde mi aldea*. s.a. Vol. I. fol. 245, señala la escasa resistencia que Franco prestó a las presiones de Pilar Primo de Rivera y Serrano Súñer sobre el particular, máxime cuando la misma mañana de aquel 28 de

que la Sección Femenina había realizado en las «Instituciones de Auxilio Social, Hospitales, Talleres, Lavanderías, Polvorines, etc.».

El Decreto contiene una inequívoca carga política de perfil totalitario, manifestándose esta característica en reiteradas ocasiones; por ejemplo, al referirse a la formación política y social de las mujeres españolas en orden a los fines propios de FET y de las JONS<sup>3</sup>, cuya condición se complementaba con el destino primordial de la mujer a las obligaciones del hogar<sup>4</sup>.

Todas las funciones mencionadas estaban encomendadas, con carácter exclusivo, a la Delegación Nacional de la Sección Femenina (art. 2.º) y, en consecuencia, el Servicio Social de la Mujer quedaba adscrito a dicha organización, bajo la disciplina de tal Delegación Nacional e incorporándose a la misma las Instituciones creadas para el cumplimiento del Servicio Social.

No cabe la menor duda sobre el verdadero carácter del Decreto. Por un lado, supuso el triunfo en toda la línea de los planteamientos de Pilar Primo de Rivera y, por otro, la concepción negativa del papel prioritario de la mujer en su casa. En síntesis: con el término de la guerra se agradece el esfuerzo realizado por las mujeres y ahora se trata de que vuelva a la situación anterior, ignorando no sólo la convulsión social sufrida, o el esfuerzo personal realizado, sino la dinámica de los tiempos. En todo el proceso se vislumbra la influencia de Fray Justo Pérez de Urbel y otros ilustres miembros de la jerarquía, vertida sobre la Sección Femenina, que acaban con las ilusiones renovadoras y los incipientes proyectos de ocupar la mujer española un papel activo y paulatinamente igualitario en la sociedad de su tiempo<sup>5</sup>.

diciembre había garantizado a Muñoz Grandes la continuidad de Mercedes Sanz Bachiller al frente de Auxilio Social y el respaldo a toda su obra.

<sup>3</sup> En el preámbulo del Decreto figura que: «Entra, por tanto, dentro de la justicia, confirmar a la Sección Femenina en esta altísima misión que espontáneamente asumió en los tiempos heroicos de la guerra; es a saber: en la entera formación política y social de las afiliadas al partido y extenderla a otros aspectos de la misma índole que, como el Servicio Social de la Mujer, deben ser sometidos también a la Delegación Nacional de la Sección Femenina, por ineludible exigencia de unidad que no permite concebir la autonomía de ningún servicio frente a las jerarquías del Partido».

Igualmente se hace constar en el artículo 1.º que: «La Delegación Nacional de la Sección Femenina es el organismo del Partido a quien se confía la formación política y social de las mujeres en orden a los fines propios de FET y de las JONS».

<sup>4</sup> Artículo 2.º c), que dice: «La disciplina en la formación para el hogar de las mujeres pertenecientes a los Centros de Educación, Trabajo, etc., dependientes del Estado, de acuerdo con los respectivos Ministerios».

<sup>5</sup> Este Decreto sería complementado por otro de la Jefatura del Estado de 31 de mayo de 1940 (BOE de 6-6-40), dictando las normas para el cumplimiento del Ser-

## II. EL NUEVO ORDEN LEGAL

Desaparecidos de la escena política los impulsores iniciales del Auxilio Social: Mercedes Sanz Bachiller, Javier Martínez de Bedoya, Cipriano Pérez Delgado, Andrés María Mateo y otros colaboradores inmediatos de los primeros tiempos, se inició un período de transición hasta promulgarse el Decreto de 17 de mayo de 1940, que dictaba las nuevas normas de actuación de Auxilio Social<sup>6</sup>, y ocasionaba un profundo cambio en la orientación del mismo, aunque se disimulase en el preámbulo, suavizador de las opiniones de Serrano Súñer, emitidas en su discurso de clausura de Congreso de Auxilio Social en diciembre anterior, ya mencionado.

Se reconocían los eficaces servicios prestados por Auxilio Social a la causa «de una España apretada con lazos de hermandad amplia y generosa», premiados con la concesión de la Gran Cruz de Beneficencia<sup>7</sup>.

Pero si las actividades de la Institución, hasta aquellos momentos, se habían movido por un ritmo forzado por la guerra civil y la reconstrucción inicial de la retaguardia en los primeros tiempos de la postguerra, ahora debía adaptarse a una nueva época, al tiempo que cesaba la provisionalidad, estableciéndose unas líneas permanentes de acción que, de hecho, durarían hasta la década de los sesenta.

Por un lado, se trataba de dar una sensación de normalidad social y económica en aquellos años muy lejos de la realidad, y, por otro, se cumplían los propósitos integradores del Ministerio de la Gobernación, a cuyo frente continuaría Serrano Súñer hasta el 16 de octubre de aquel año. Sin embargo, insistimos, ese aspecto de la presencia gubernamental se elude parcialmente en el preámbulo atribuyéndole el punto donde coinciden la acción de ambos, la «aleación», del impulso director del Estado y el espíritu ágil del Movimiento, coordinado su actividad con el conjunto de todas las acciones benéficas de la nación.

En el artículo primero se despejaban todas las dudas, Auxilio Social era una entidad oficial, integrada en FET y de las JONS: «bajo el protectorado del Estado y por delegación de él» cumplir todas las funciones benéficas y sociales que se especificaban. Por primera vez

---

vicio Social, a la vez que modificaba el Decreto de 7 de octubre de 1937 y su Reglamento de 28 de noviembre del mismo año.

<sup>6</sup> *Boletín Oficial del Estado* de 29-5-1940. Es un Decreto de la Jefatura del Estado.

<sup>7</sup> Decreto de 17 de julio de 1939 ya mencionado.

se reconoce el carácter oficial de Auxilio Social, aunque pensamos debe encuadrarse en el marco de la difícil y debatida calificación de organismo público que se confirió al Movimiento Nacional en la postguerra, principalmente después de la aprobación de los nuevos Estatutos de FET y de las JONS<sup>8</sup>. No queremos entrar en la polémica porque rebasa el objetivo de nuestra investigación, pero debe quedar señalada.

Respecto al protectorado del Estado, sobre el que volveremos después, no existen dudas respecto a su interpretación. Además, para dejar sentadas sólidamente las cosas, se determina tajantemente que en lo sucesivo las actividades benéficas y sociales desarrolladas por Auxilio Social serían por Delegación del Estado, incluyendo entre sus atribuciones funcionales una larga relación, donde había muchas ya ejercidas y otras nuevas<sup>9</sup>.

A los efectos patrimoniales se reconocía a Auxilio Social personalidad jurídica independiente, tanto del Movimiento como del Estado (art. 3.º). Ello permitía la posesión de bienes, adquiridos, por actos inter vivos, como mortis causa, alcanzándoles a todos en el orden de las protecciones jurídicas y de beneficios fiscales el mismo régimen que se aplicaba a los bienes de la Beneficencia estatal.

Respecto de los medios económicos obtenidos como ingresos, aunque se mantenía el sistema de cuestaciones, en general se circunscribía a pocos y novedosos conceptos en el marco habitual de Auxilio Social: rentas de bienes, donativos, consignaciones en los presupuestos locales y aportaciones del Estado<sup>10</sup>, resultando este último concepto como el más amplio, pudiendo nutrirse por vía de

<sup>8</sup> Decreto de 31 de julio de 1939. Tardíamente, en la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado de 26 de julio de 1957 sólo incluía el carácter de ministro sin cartera al ministro secretario general del Movimiento (art. 4.º).

<sup>9</sup> Artículo 2.º, del que mencionaremos: a) prestar asistencias benéficas en favor de los indigentes; b) a las personas que por circunstancias de carácter general o extraordinario se hallasen en situación temporal de indigencia; c) fundar establecimientos para atender a la subsistencia y formación educativa de los huérfanos; d) crear instituciones de asistencia a las parturientas y embarazadas; prestar a los niños cuidados asistenciales para facilitarles su pleno desarrollo físico y moral; f) conceder a los convalecientes los medios para su recuperación; g) cooperar en la formación de censos de personas necesitadas; h) atender las necesidades benéficas que el Estado le encomiende por delegación especial.

<sup>10</sup> El artículo 5.º detallaba: Productos de los bienes propios, cuotas de explotación de los servicios, cuando no fuesen gratuitos; Donativos y liberalidades de todo orden hechos a favor de la Obra; Consignaciones presupuestarias que las Administraciones locales y las Entidades públicas le otorguen; Rendimiento de los recursos propios de los centros benéficos en que el Estado confiere a Auxilio Social la gestión y cobranza.

los presupuestos generales del Estado o del Fondo de Protección Benéfico-Social.

Asimismo, el protectorado del Estado sobre la totalidad de las funciones de Auxilio Social enmascaraba un intervencionismo gubernamental absoluto sobre la actividad y funciones de la Obra, concordante con los propósitos de Serrano sobre el control del Ministerio de la Gobernación sobre diversos aspectos de la vida pública del país; entre otros: la información, la opinión pública, el orden público, la sanidad y la asistencia social.

De tal suerte, se atribuían al Estado la planificación de las actuaciones de Auxilio Social, supeditadas a las necesidades y carencias de las que desarrollase el propio Estado. También la determinación y características de las instituciones y servicios de la Obra, incluido el personal. Como en otros casos, suponía el control de su organización interna, complementado con la potestad aprobatoria de todos los Reglamentos orgánicos de la Obra y la consiguiente desaparición de cualquier vestigio de la anterior capacidad autonormativa de Auxilio Social.

Por si lo anterior resultaba liviano, el Protectorado fijaba las cualidades y requisitos que debían reunir las personas asistidas por Auxilio Social: «a los fines de que puedan ser calificadas como pobres o económicamente débiles» (art. 6.º, 3.ª). Lo que también suponía, pese a la aclaración final, que «de facto» existían muchas posibilidades de que desapareciesen los principios igualitarios que habían inspirado a los fundadores de Auxilio Social, basados en atender por igual a todos los necesitados, sin discriminarlos por sus ideas políticas, religiosas, etc. Al amparo de aquella cláusula, en lo sucesivo podría darse el caso de un hijo o una viuda de un muerto en el bando republicano que no reuniese todos los requisitos para figurar entre los calificados como «pobres o económicamente débiles» y aunque estuviesen en una agobiante situación de penuria, no pudiesen ser asistidos por Auxilio Social.

Por último, correspondía al Estado la aprobación definitiva de los Presupuestos, el conocimiento de los inventarios, la censura de cuentas, la autorización para cesiones o gravámenes de bienes y en cualquier contrato por una cuantía superior a las 100.000 pesetas.

El Protectorado sería ejercido por el Ministerio de la Gobernación, radicando en el Ministro todas las facultades resolutivas, tramitación de asuntos, propuestas de acuerdos y ejecución de las resoluciones en la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales, en cuyo titular podía delegar sus funciones el Ministro.

La dirección de la Obra y su presentación legal correspondía al Delegado Nacional de Auxilio Social, pero el nombramiento de los altos funcionarios nacionales y provinciales era competencia del Protectorado, excepto el encargado de las funciones interventoras, que sería designado directamente por el Estado. La coordinación y dependencia de los servicios se atribuía al Delegado Nacional, sin perjuicio de la que debía establecerse en el orden político con FET y de las JONS.

Se completaba la estructura de la Obra Social reformada con la creación de un Consejo Nacional de Auxilio Social, como órgano asesor de la Delegación Nacional, dedicado a estudiar los problemas sociales y como orientador de la actividad de la misma. Estaba integrado por diez miembros, nombrados a partes iguales por el Protectorado y el Delegado Nacional, entre personas significadas en el campo de las actividades Benéficas y Sociales, que además fuesen militantes de FET y de las JONS <sup>11</sup>.

En lo sucesivo las normas que afectaban a Auxilio Social le conferían un carácter inequívocamente vicario del Ministerio de la Gobernación, que asumirá el control y las competencias de la política Benéfico-Asistencial en toda España. Corrobora mi afirmación el Decreto de 17 de octubre de 1940, sobre albergues en Madrid para indigentes, en el que aparece el Ministerio como único responsable y Auxilio Social reducido a una entidad colaboradora <sup>12</sup>, aunque todos los gastos que se originasen, como consecuencia de las obras de instalación o construcción de albergues, serían por cuenta de Auxilio Social y de la subvención que esta obra percibiese para ello del Fondo de Protección Social (art. 3.º).

Como vimos inicialmente, el desamparo de los niños huérfanos fue una de las razones inmediatas que impulsaron a Mercedes Sanz Bachiller a crear Auxilio de Invierno. Cuatro años después, el Ministerio de la Gobernación decidió tomar bajo su protectorado a los huérfanos de «la Revolución y de la Guerra», y aunque en el preámbulo del Decreto de 23 de noviembre de 1940 se considera a «los Caídos, Mutilados, Ex-Combatientes y cuantos en la forja ardiente

<sup>11</sup> La Disposición Transitoria 3.ª sintetiza el intervencionismo gubernamental en la obra al disponer que: «en el plazo de un mes la Delegación Nacional de Auxilio Social elevará al Ministerio de la Gobernación propuesta del Reglamento por que deban regirse sus actividades y funciones».

<sup>12</sup> *Boletín Oficial del Estado* de 19 de octubre de 1940. Textualmente dice el artículo 1.º: «Bajo la dirección única del Ministerio de la Gobernación, con la cooperación de Auxilio Social, se procederá a instalar en Madrid...».

de un nuevo orden nacional» (en clara referencia a los vencedores de la guerra civil), y las «figuras ante las cuales debe rendir el Estado homenaje y respeto», bien debido a la gravedad de la situación social o por el ejemplo que dio en sus orígenes Auxilio Social, la acción del Estado en favor de los Huérfanos de Guerra sería universalizada a todo el colectivo, sin ninguna discriminación<sup>13</sup>.

En esta ocasión el Decreto recelaba de las entidades de Beneficencia para encomendar el cuidado y educación de los huérfanos, encargando de su cuidado en primer lugar a las madres, a un pariente en caso de doble orfandad, y a falta de éstos, a personas de reconocida moralidad, que asegurasen su educación en un ambiente familiar irreprochable desde las perspectivas religiosas, éticas y nacionales. Sólo en ausencia de los circunstancias anteriores se atribuían estas funciones a Auxilio Social, que las cumpliría mediante sus establecimientos y servicios.

Para cumplir estos fines concretos el Ministerio creaba la «Obra Nacional de Protección a los Huérfanos de la Revolución y la Guerra», encuadrada en la Dirección General de Beneficencia. De dicha Obra, y a esos efectos, dependerían las Juntas Provinciales de Beneficencia y en los niveles municipales las Delegaciones de Auxilio Social, con el carácter de «órganos auxiliares» en lo que se refiriese a informes y antecedentes relativos a las personas que solicitasen atender y cuidar huérfanos, así como las funciones inspectoras en estas relaciones<sup>14</sup>.

<sup>13</sup> En el preámbulo consta que: «La protección establecida por el Decreto se determina por una sola razón genérica, cual es la orfandad derivada de la Revolución Nacional y de la Guerra. En ningún caso será ampliada la investigación para esclarecer el motivo concreto del desamparo ni el desigual grado de gloria o la simple carga de dolor que hacen necesario el remedio. Como desprovista de sentido hereditario, la culpa de cualquier proceder antinacional cesa ante el huérfano precisado de la ayuda común, y no cabe junto a él otra medida que la abierta generosidad de asegurar, para el mejor servicio de la Nación, la promesa que su juventud encierra».

<sup>14</sup> Las dificultades que encontró la Dirección General de Beneficencia para establecer el censo de huérfanos debieron ser muy numerosas, ya que casi un año después la Orden Ministerial de Gobernación, de 17 de junio de 1941, reconocía que «solo un reducido número de Juntas Provinciales habían cumplido la obligación» de referencia, mientras que un gran número se habían demorado injustificadamente. La orden facultaba a los gobernadores para que destinasen personal de otros servicios (Subsidio a los combatientes y ex-combatientes) para realizar el «censo sin perjuicio de la cooperación que ... deben prestar las Delegaciones de Auxilio Social». De lo que puede deducirse que la postergación a un papel subalterno de Auxilio Social estaba produciendo resultados negativos en cuanto a la eficacia del servicio a prestar a los huérfanos.

Desde la perspectiva económica, Auxilio Social debió contar con el Decreto de 15 de diciembre de 1940, que reorganizó el Fondo de Protección Benéfico Social<sup>15</sup>. Para los redactores del Decreto la creación de dicho Fondo había supuesto en su día un verdadero Estatuto de la Beneficencia y de la Asistencia Social, instrumento oportuno en tiempos de guerra, reconociendo que bajo su amparo se hizo posible la trascendental labor «en la que fue agente principal la Institución de Auxilio Social».

En el orden general era precisa la reforma del Fondo por las nuevas circunstancias políticas, sociales y económicas de la posguerra, motivadas principalmente por la incorporación de grandes masas de población carentes de los medios más elementales para sobrevivir. La medida inmediata que se adoptó, y que pronto se manifestaría insuficiente, fue la autorización dada en noviembre de 1939 al Ministerio de la Gobernación para transferir al Fondo la totalidad o parte de los saldos sobrantes del Fondo de Subsidio al Combatiente<sup>16</sup>.

Los nuevos gastos generados por los albergues y principalmente por la protección del Estado a los Huérfanos de la Revolución Nacional y la Guerra obligaron a adoptar medidas excepcionales que se plasmaron, previamente a la reforma del Fondo, en la Ley de 5 de diciembre de 1940. Esta transfería al Ministerio de Hacienda y su incorporación a los presupuestos generales del Estado para 1941 del Subsidio al Ex-Combatiente y el «Plato Unico», hasta entonces principales fuentes de ingresos del Fondo de Protección Benéfico Social. De ahí que al reorganizarse la institución, pese a la amplia relación de conceptos que constituían los recursos del Fondo, existía uno, el más importante, formado por los créditos expresados en los presupuestos generales del Estado<sup>17</sup>.

Si en la reestructuración de 1938 Auxilio Social monopolizaba prácticamente la aplicación del Fondo, ahora no y deberá compartirlo con otros organismos públicos e incluso privados, o con objetivos concretos<sup>18</sup>.

<sup>15</sup> BOE de 31-XII-1940. Téngase en cuenta el Decreto de 29 de diciembre de 1936, que lo organizó, y el Decreto de 19 de marzo de 1938, que atribuyó a Auxilio Social su principal fuente de financiación.

<sup>16</sup> Decreto de 7 de noviembre de 1939. Artículo Adicional 2.º Los *Boletines Oficiales de las Provincias* suelen publicar mensualmente relaciones de estos subsidios.

<sup>17</sup> Artículo 1.º, donde además del concepto citado, figuraban: El saldo a la fecha en numerarios y valores y sus incrementos hasta el 31 de diciembre, donativos, herencias y legados, la parte que correspondiese a la Beneficencia en todas las sucesiones abintestato y los demás recursos que el Estado autorice.

<sup>18</sup> Cfr. Los fines y objetivos del Fondo eran: Aportaciones a Auxilio Social, al Patronato Nacional Antituberculoso, a la Obra de Protección a la Madre y al Niño,

La alta dirección y gestión del Fondo correspondía al Ministro de la Gobernación. A tal efecto estaba prevista la existencia de un Consejo de Administración, sin representantes de Auxilio Social, pues estaba formado por el Ministro, el Director General de Beneficencia, como vicepresidente, y como vocales: el abogado del Estado jefe de la asesoría jurídica del Ministerio; el interventor delegado de Hacienda; el jefe de la sección de Beneficencia General y un representante de la Dirección General de Sanidad, designado por el Ministro, actuando como secretario, sin voto, un funcionario, también de designación ministerial<sup>19</sup>.

Finalmente, todas las entidades e instituciones que recibiesen aportaciones del Fondo quedaban sujetas a la ordenación, coordinación y protectorado del Ministerio de la Gobernación, competente para nombrar representantes en sus órganos de dirección y gestión.

### III. EL CANSANCIO DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA

Cualquier observador poco avisado supondría que en 1942 se había producido una pérdida de influencia política de lo que significaba el Movimiento Nacional; sin embargo, creemos; que más que pérdida de influencia política sería el cansancio en la permanencia de formas y modos y, en su caso, la misma convivencia de falangistas (auténticos o no) y no falangistas una vez concluida la guerra. La realidad es que tres años después de acabar ésta las repercusiones de la contienda mundial se cernían sobre los españoles, cuando el país no se había recuperado. Si a ello unimos la escasez, el racionamiento, la crisis generalizada y la cerrazón del régimen, no es de extrañar que existiese una amplia sensación de cansancio y decaimiento, que pese a los esfuerzos del dirigismo oficialista se manifestaba en múltiples aspectos. Uno de ellos, entre otros muchos que no

---

auxilio económico a los Establecimientos de la Beneficencia General del Estado, atención a los Huérfanos de la Revolución y de la Guerra, aportaciones para fines asistenciales y de divulgación de las instituciones, servicios y establecimientos sanitarios oficiales y luchas del mismo carácter, remedio de necesidades apremiantes con motivo de catástrofes, inundaciones, incendios, explosiones, naufragios, etc. Otras atenciones de tipo benéfico, previa resolución del Consejo de Ministros, cuando superase las 100.000 pesetas.

<sup>19</sup> El detalle de sus funciones, contenido en el artículo 6.º Acordar en cada caso las aplicaciones del Fondo, proponer al Ministro las normas de la Administración y el presupuesto mensual de gastos fijos, censurar las cuentas provinciales y formar la cuenta general, vigilar la recta inversión del Fondo y los cometidos que en la materia fuesen encomendados por el Consejo de Ministros.

vamos a considerar, se manifestaba en la disminución de las recaudaciones en las cuestaciones de Auxilio Social, concretamente los emblemas, que tan eficaces resultados habían producido durante la gestión de Mercedes Sanz Bachiller.

El caso es que ante las dificultades recaudatorias, el Ministerio de las Gobernación dictó la Orden de 23 de mayo de 1942<sup>20</sup>, declarando obligatoria la adquisición de los emblemas de Auxilio Social a todas las personas que asistiesen a «espectáculos públicos, restaurantes, cafés, bares, confiterías y establecimientos análogos» los días que estuviesen señaladas las cuestaciones. Las negativas serían sancionadas con multas de 5 a 100 pesetas y los propietarios que consintiesen la presencia de infractores en sus establecimientos incurrirían en sanciones de 100 a 500 pesetas. Las multas podrían recurrirse ante el Ministerio de las Gobernación, previo depósito de la misma, incrementada en un 10%, resolviendo las reclamaciones por delegación, la Dirección General de Beneficencia.

Una vez más en la exposición de motivos hacía un elogio a la actividad de Auxilio Social en el momento de promulgarse la misma. Simultáneamente apelaba a planteamientos totalitarios cuando al referirse a los que negaban su colaboración los identificaba con «exteriorizar, en forma pasiva, el espíritu de hostilidad hacia las creaciones del Nuevo Estado», o de claro intervencionismo estatal, incluso en las conductas privadas al calificarlo como «egoísmo antinacional» o la obligación de las autoridades «a velar por la ética colectiva».

El emblema desapareció años más tarde y en su lugar apareció una exacción titulada Cuota pro Auxilio Social, que se reguló inicialmente por lo dispuesto en la Ley de Tasas y Exacciones Parafiscales de 26 de diciembre de 1958 y con más detalle por el Decreto de 10 de marzo de 1960<sup>21</sup>, que convalidó dicha cuota. Gestionada por el Ministerio de las Gobernación, afectaba a los asistentes a espectáculos públicos, así como las consumiciones en restaurantes, bares, confiterías, en términos análogos a la Orden de 1942, fijando la cuantía del gravamen en una peseta.

El procedimiento era directo, pues una vez fijada por el Delegado Provincial de Auxilio Social el día fijado para percibir la cuota, la recaudación se hacía por ingreso inmediato en el Tesoro o por efectos timbrados, según dispusiera el Ministerio de Hacienda, de las

<sup>20</sup> *Boletín Oficial del Estado* de 27 de mayo de 1942.

<sup>21</sup> Decreto de la Presidencia del Gobierno 470/60 (*Boletín Oficial* de 16 de marzo de 1960).

cantidades fijadas, pudiendo las empresas establecer conciertos con Auxilio Social.

Los actos administrativos derivados de aplicar del decreto eran recurribles en la vía económica-administrativa y, en su caso, ante la jurisdicción contencioso-administrativa. Así se había recorrido un camino importante desde 1942, pues sin duda las garantías del ciudadano y sus posibilidades de defensa habían ascendido notablemente, pero ya eran otros tiempos, aunque muy lentamente se caminaba hacia un sistema de mayores garantías jurídicas.

En el mismo sentido y como complementaria de la primera orden debemos mencionar la de 15 de octubre de 1942<sup>22</sup>, que declaraba competente a la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales, el conocimiento directo y la sanción de las propuestas formuladas por los Gobernadores Civiles, en los casos de insolidaridad social al abstenerse de suscribir la Ficha Azul<sup>23</sup>.

Otra manifestación del desánimo que minaba entusiasmos anteriores y que puede servir como punto de referencia para comprobar el reconocimiento solapado de la crisis por parte de las instancias oficiales se plasmó en la Orden de 4 de octubre de 1944, por la que se creó la «Obra falangista de Ayuda al Camarada»<sup>24</sup>, todavía con apelaciones a la Santa Hermandad y otros tópicos.

A los efectos que interesan para nuestra investigación, mencionaremos que la presencia de Auxilio Social se limitaba al concierto de un número determinado de plazas en sus Comedores para asistir «a nuestros camaradas en situación de indigencia absoluta», también se preveía el concierto de plazas en los Hogares Infantiles para los hijos de aquéllos.

## Los beneficios fiscales

A mediados de los cuarenta languidece la actividad normativa de rango superior relacionada con Auxilio Social. Sólo quedan algunas excepciones de interés como las referentes a las exenciones fiscales, principalmente la del Impuesto de Derechos Reales. Cabe en tal sen-

<sup>22</sup> *Boletín Oficial del Estado* de 24 de octubre de 1942.

<sup>23</sup> La Orden del Ministerio de la Gobernación de 12 de septiembre de 1949, que aclaró la de 23 de mayo de 1942 y excluyó la obligatoriedad de adquirir el emblema, cuando se tratase de ventas de artículos que se consumieran fuera del local.

<sup>24</sup> *Boletín Oficial del Estado* de 9 de noviembre de 1944 (Secretaría General del Movimiento).

tido mencionar la Ley de 7 de noviembre de 1947, reguladora del Impuesto de Derechos Reales y sobre Transmisión de Bienes, que preveía en su artículo 44 la excepción del impuesto de dicho impuesto a los bienes constitutivos del Patrimonio de Auxilio Social<sup>25</sup>.

En el Decreto de la misma fecha, que aprobó el texto refundido de la Ley y el Reglamento reguladores del mencionado impuesto, el artículo 28 disponía que las adquisiciones a título oneroso de bienes y derechos de todas clases realizadas por Auxilio Social, referente a los bienes que constituyesen su patrimonio, debían satisfacer el 0,25 por 100; quedando exceptuados del impuesto, según el artículo 244, los bienes y derechos cuya propiedad sucediese al causante el patrimonio de Auxilio Social. De nuevo en la Ley de 20 de julio de 1955, que reformó la anterior, consta una referencia específica al Patrimonio de Auxilio Social (conjuntamente con los establecimientos públicos y privados de Beneficencia y enseñanza y Cuerpo de Mutilados), eximiendo del impuesto a las adquisiciones realizadas a título oneroso o lucrativo de bienes o derechos realizadas por el mencionado patrimonio de Auxilio Social<sup>26</sup>.

También la Ley de 21 de marzo de 1958 del Impuesto de Derechos Reales y sobre Transmisión de Bienes al Patrimonio de Auxilio Social<sup>27</sup>, reconocía los mismos privilegios fiscales y tributarios que disfrutaban los establecimientos benéficos del Estado o los de las propias instituciones religiosas.

Otro beneficio fiscal obtenido fue el del Timbre. El Reglamento para aplicar la Ley<sup>28</sup> preveía en el artículo 172 la exención del impuesto en determinados casos: organismos del Estado, centros de la Beneficencia general del Estado, etc.<sup>29</sup>.

<sup>25</sup> *Boletín Oficial del Estado* de 24 de febrero de 1948. Téngase en cuenta el Decreto de 17 de mayo de 1940 que definió el carácter y la naturaleza jurídica de Auxilio Social.

<sup>26</sup> *Boletín Oficial del Estado* del día 21 de julio de 1955.

<sup>27</sup> Texto refundido de 21 de marzo de 1958 de la Ley del Impuesto de Derechos Reales y sobre Transmisión de bienes (*BOE* de 29 de abril de 1958). El artículo 3.º B), 4, dice: «Estarán igualmente exentos los actos y contratos en que la obligación de satisfacer el impuesto recaiga sobre: ...El patrimonio de Auxilio Social».

<sup>28</sup> Ley del Timbre del Estado de 14 de abril de 1955.

<sup>29</sup> Decreto del Ministerio de Hacienda de 22 de junio de 1956, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley del Timbre. Las excepciones del impuesto contenidas en el artículo 172 eran: 1.º «El Estado, incluso cuando hayan de emplearse efectos timbrados especiales...», 2.º «Las provincias, municipios, Cabildos Insulares, Entidades locales menores, agrupaciones y mancomunidades...», 3.º «La Organización Sindical», 4.º Las entidades que se dediquen exclusivamente a la Beneficencia, previa declaración de la exención por el Ministerio de Hacienda»...

La Delegación Nacional de Auxilio Social, no mencionada expresamente en la relación de organismos exentos, presentó una reclamación bifrente al Ministerio de Hacienda<sup>30</sup>, invocando el número primero de dicho artículo, por estimar que formaba parte de la administración del Estado, al equipararse a la Beneficencia pública, además de alegar que se trataba de una entidad dedicada exclusivamente a la beneficencia, como señalaba el epígrafe 4.º

En esta ocasión interesan las consideraciones hechas por el Ministerio de Hacienda, sobre la personalidad y dependencia de Auxilio Social. Efectivamente, reconoció la naturaleza jurídica de Auxilio Social, definida en el artículo 3.º del Decreto de 17 de mayo de 1940, gozando de personalidad jurídica independiente de la del Estado y de la propia del Movimiento, adoptando en orden a su funcionamiento la modalidad de una Delegación Nacional de Servicios de FET y de las JONS.

Pero la equiparación, a efectos tributarios, entre los organismos de esta última institución y los del Estado no se extendían, según el artículo 1.º, apartado a) de la Ley de 6 de noviembre de 1941, a los organismos o entidades encuadradas en la organización general de Falange, por lo que no podía gozar de la exención del impuesto del Timbre, que correspondía exclusivamente a los organismos del Estado.

Sin embargo, los argumentos expuestos tomando como base el apartado 4.º tenían mayor fundamento, pues las funciones desarrolladas por Auxilio Social, en el ejercicio de sus competencias, configuraban a la Obra como una entidad de Beneficencia y eran razones suficientes para incluirla en la exención genérica de dicho artículo. No obstante se hacían algunas excepciones, lo que no supuso una exención general del impuesto<sup>31</sup>.

#### IV. DEL MOVIMIENTO A GOBERNACION

Acabamos de ver las dificultades legales que tenía que sortear Auxilio Social por su clara indefinición como órgano de la adminis-

<sup>30</sup> La resolución a la petición de Auxilio Social se hizo por una Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de mayo de 1959 (BOE de 5 de junio de 1959).

<sup>31</sup> «2.º La exención que se concede no podrá extenderse a los casos en que haya de emplearse efectos timbrados especiales y alcanza exclusivamente al reintegro de aquellos documentos que se produzcan en la realización de sus actividades estrictamente de beneficencia»

tración del Estado. Su dependencia jerárquico-política, nítidamente vinculada a la Secretaría General del Movimiento, se confirmaría por el Decreto de 20 de julio de 1957 promulgado por dicha Entidad<sup>32</sup>, con el organigrama de sus propios servicios, figurando en el último lugar del artículo 2.º la Delegación Nacional de Auxilio Social sujeta a la disciplina directa del Ministro Secretario General.

Para crear más confusión se disponía que para desarrollar su cometido y funciones debería utilizar «como órganos ejecutivos en todo el territorio nacional las organizaciones de la Sección Femenina», y la coordinación entre ambas Delegaciones Nacionales (Auxilio Social y Sección Femenina) se llevarían a efecto por medio de disposiciones especiales que dictase el Ministro Secretario General.

¿Suponía este Decreto una vuelta a las posiciones de los años cuarenta, cuando la Sección Femenina de Pilar Primo de Rivera tenía gran influencia política, hasta desplazar a Mercedes Sanz Bachiller de la dirección de Auxilio Social, relegando a éste a un papel secundario? ¿Se había roto el equilibrio existente hasta entonces por el Patronato de Gobernación, que suponía la dependencia jerárquica del Movimiento, pero funcional claramente vinculada a Gobernación?

Con las naturales reservas hemos de afirmar que no se habían producido ninguno de los dos supuestos, sino que ese Decreto debe enmarcarse en el juego de equilibrios políticos utilizado una vez más por Franco. Por ello es preciso hacer alguna reflexión sobre el momento tan crucial, no sólo para el futuro de Auxilio Social, sino por el de la propia España.

Aunque es conocido, recordemos los hechos en síntesis: en febrero de 1956 se produjeron los sucesos estudiantiles de Madrid, supusieron una voz discordante contra la uniformidad y el unitarismo del régimen, de los que se dedujeron una serie de secuelas inmediatas como la sustitución de Ruiz Giménez al frente de la cartera de Educación y Fernández Cuesta como Secretario General del Movimiento<sup>33</sup>.

<sup>32</sup> *Boletín Oficial del Estado* de 27 de julio de 1957.

<sup>33</sup> PRESTON, Paul: *Franco*. Barcelona. Grijalbo. 1994, p. 806 y ss. FRANCO SALGADO ARAÚJO, F.: *Mis conversaciones privadas con Franco*. Barcelona. Planeta. 1976, pp. 163 y ss. PAYNE, Stanley G.: *Franco*. Madrid. 1992, pp. 173 y ss. GALLO, Max: *Historia de la España franquista*. París. 1969, pp. 258 y ss. FUSI, J. P.: *Franco. Autoritarismo y poder personal*. Madrid. 1985, p. 134. Existe una amplísima biografía sobre el tema consultable en alguno de los textos indicados.

A éste le sucedería Arrese<sup>34</sup>, falangista de la primera hora, implicado y condenado por los sucesos de 1937 en Salamanca, que ya había ostentado otra cartera en los primeros años cuarenta y que del 16 de febrero de 1956 al 24 del mismo mes de 1957 intentó dotar al país de una constitución denominada falangista, pero que tenía más de inspiración, forma y fondo totalitaria que de otra cosa, planeando sobre ella ideologías pretéritas de orientación fascista e incluso nacionalsocialista que causaron el rechazo de la mayoría de las fuerzas políticas o sociales que sustentaban al franquismo.

La jerarquía eclesiástica, los generales más destacados, los monárquicos y sobre todo personajes muy influyentes en el entorno de Franco como Carrero Blanco, Iturmendi, Esteban Bilbao y el propio López Rodó, que iniciaba su andadura política, se mostraron radicalmente contrarios a las posturas de Arrese. Al final, después de múltiples vicisitudes, anteproyectos, informes y contrainformes, los radicalismos extemporáneos se diluirían en un texto mucho más moderado, aunque no se puede ignorar su carácter autoritario<sup>35</sup>.

Como inevitable consecuencia de estos acontecimientos, y otros de carácter económico también muy importantes, se gestó una profunda reforma del gobierno, pese a las reticencias de Franco a cambiar sus Ministros, relevo pospuesto desde febrero anterior, luego en julio y que por fin plasmaba en febrero de 1957. En esta crisis salieron ministros falangistas como Girón. Arrese sería desplazado a Vivienda, donde permaneció hasta 1960, pero careciendo ya del empuje y la influencia de 1956. José Solís Ruiz lo relevó en la Secretaría General del Movimiento y Blas Pérez González fue sustituido por Camilo Alonso Vega en el Ministerio de la Gobernación. Si a ello unimos la entrada de tecnócratas del área económico-jurídica, como Navarro Rubio y Ullastres, o el cambio de Martín Artajo, democristiano, para satisfacer a la Falange, por otro de la misma familia: Castiella, nos permite participar del juicio generalizado de que la Falange había sido prácticamente licenciada.

Al grupo tecnócrata ha de atribuirse el cambio radical en la política económica del país, pasando de la autarquía a la estabilización y de aquí a un sistema capitalista propio de economías occidentales. La reforma de la Administración recaerá sobre el catedrático de Derecho administrativo Laureano López Rodó, miembro del Opus

<sup>34</sup> FRANCO SALGADO ARAOJO, F.: *Mis conversaciones...*, op. cit., p. 164 y sgts., define a Arrese como «falangista fanático», desconfiando de su eficacia.

<sup>35</sup> LÓPEZ RODÓ, Laureano: *La larga marcha hacia la monarquía*. Barcelona. Noguer. 1977, pp. 128-133.

Dei, colaborador de Carrero Blanco y designado Secretario General Técnico de la Presidencia del Gobierno, desde donde inmediatamente sacará adelante un proyecto de ley de gran interés, en cuya redacción participaron importantes juristas del momento; a saber: la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado de 26 de julio de 1957<sup>36</sup>.

Con los mencionados antecedentes es muy difícil interpretar el Decreto de 20 de julio de 1957 como una recuperación de la influencia política de aquellos falangistas de 1940. Quedaba, eso sí, el poder personal y su prestigio ante Franco de Pilar Primo de Rivera, que así obtendría una satisfacción a su celo, pero desde la perspectiva de los años produce la impresión de una victoria pírrica, muy en consonancia con el pragmatismo del Ministro y con los nuevos tiempos que se abrían en aquel momento.

Era impensable entonces y en el futuro un enfrentamiento de Solís con Alonso Vega por las cuestiones competenciales sobre Auxilio Social, más si tenemos en cuenta que desde 1957 el Director General de Beneficencia era simultáneamente designado Delegado Nacional de Auxilio Social. Esta situación producirá una ausencia de normas reguladoras de primer rango, que se irán posponiendo hasta 1962, creando una cierta indefinición muy oportuna.

De cualquier forma los hechos eran previsibles de antemano, pues al espíritu político del momento se unía la vinculación de Auxilio Social al Patronato ejercido por el Ministerio de la Gobernación que excluía cualquier actividad al margen de las rigurosas pautas marcadas por la política Benéfico-Asistencial del Estado. En lo sucesivo, las que se promulguen marcarán con mayor insistencia el camino iniciado en 1940 hacia el control definitivo del Estado y del Ministerio de la Gobernación.

Una clara muestra de lo afirmado es el Decreto de 18 de junio de 1959 sobre el régimen de las actividades de enseñanza primaria realizadas por Auxilio Social<sup>37</sup>, que en lo sucesivo debían regirse por lo dispuesto en la Ley de Enseñanza Primaria de 17 de junio de 1945, con la previsión de un Consejo Escolar Primario de Auxilio Social, que debería reunirse preceptivamente una vez al año, o cuando fuese necesario<sup>38</sup>. Sus funciones radicaban en proponer al

<sup>36</sup> *Boletín Oficial del Estado* de 31 de julio de 1957.

<sup>37</sup> Decreto de la Presidencia del Gobierno 1045/59 (*BOE* de 27 de junio).

<sup>38</sup> La presidencia honoraria la ostentaba el director general de Enseñanza Primaria y la efectiva el delegado nacional de Auxilio Social y director general de Beneficencia y Obras Sociales; como vicepresidente, el inspector general de Enseñanza

Ministerio crear nuevas escuelas primarias, que deberían constituirse como Escuelas Nacionales en régimen de Patronato. Todas las modificaciones posteriores debían ser autorizadas por el Ministerio de Educación y los planes, normas, organización, etc., sujetas a las generales marcadas por el Ministerio. Este Departamento nombraba a los Maestros o Directores, siempre pertenecientes a los Cuerpos y Escalas del oficiales, a propuesta del Consejo<sup>39</sup>. En la misma línea intervencionista encontramos que, además de la vigilancia que realizasen los propios organismos de Auxilio Social, quedaban reservadas a la Inspección de Enseñanza Primaria del Ministerio de E.N. todas las funciones que le eran propias, tanto en los niveles territoriales centrales como periféricos.

La prioridad del Ministerio de la Gobernación y de sus órganos directivos no podía dejar de plasmarse en el Consejo Superior de Beneficencia y Obras Sociales, creado por Decreto de 28 de mayo de 1938, reformado por otra norma del mismo rango de 20 de junio de 1958<sup>40</sup>, que incluso modificó la denominación de Obras Sociales por Obras Asistenciales. Veinte años separaban uno de otro y la importancia ya residual de Auxilio Social en el Consejo se confirmó al elevarse el rango de los representantes, quedando exclusivamente como vocal el Delegado Nacional de Auxilio Social<sup>41</sup>. Entre sus

---

Primaria, y vocales: un representante de la jerarquía eclesiástica y uno por las siguientes entidades: Direcciones Generales de Enseñanza Universitaria, Media, Laboral y Primaria, Comisaría de Protección Escolar y Asistencia Social y Comisaría de Extensión Cultural, Consejo Superior de Protección de Menores, Instituto Nacional de Estadística, Sección Femenina, Frente de Juventudes y Servicio Español del Magisterio, el capellán central de Auxilio Social, y los jefes de los departamentos centrales de Madre y Niño y de Hogares de Aprendizaje, inspector nacional de Albergues, y jefe de los Servicios Médicos Centrales de Auxilio Social, jefe de la sección de puericultura de Sanidad, jefe de la Inspección Médica de E.N., director del Instituto de Psicología Aplicada, directora de la Escuela Nacional de Anormales, directora del Instituto de Enseñanzas Profesionales de la Mujer, actuando como secretario el jefe de los Servicios Centrales de Educación de Auxilio Social.

<sup>39</sup> Los requisitos de los maestros aspirantes, contenidos en el artículo 11, eran los siguientes: pertenecer al Magisterio Nacional Primario, no tener más de treinta y cinco años, acreditar buena conducta profesional, moral y religiosa, y su adhesión al Movimiento Nacional, tener dos años de servicios prestados en Escuela Nacional y, en el caso de maestras, «no estar ligadas por vínculo matrimonial».

<sup>40</sup> *Boletín Oficial del Estado* de 7 de julio de 1958.

<sup>41</sup> El resto de los vocales eran: Los directores generales de Sanidad y Administración Local, la delegada nacional de la Sección Femenina, dos representantes de los Reverendísimos Metropolitanos, un representante de cada uno de los Ministerios de: Asuntos Exteriores, Justicia, Educación Nacional, Trabajo y Vivienda. Un representante de las Obras Asistenciales de la Organización Sindical, otro del Instituto Nacional de Previsión, un abogado del Estado del Ministerio, tres personas designadas por

competencias, además de asesorar al Ministro en los asuntos relacionados con la Beneficencia, estaban proponer las iniciativas convenientes, promover medidas pertinentes y emitir dictamen sobre los problemas de coordinación entre los servicios del propio Ministerio o con los demás Departamentos, punto éste muy significativo, pues delegaba en el Consejo la emisión de dictámenes en los posibles problemas de coordinación con Auxilio Social.

Otro Decreto de la misma data reorganizaba las Juntas Provinciales de Beneficencia, a las que se reconocía su ineficacia, equiparándose sus competencias en el nivel provincial a las del Consejo Superior, con análogas funciones asesoras, orientadoras y de coordinación, fijando el 30 de octubre siguiente el plazo para su constitución<sup>42</sup>. Al igual que en el organismo nacional, entre los vocales sólo figuraba el Delegado Provincial de Auxilio Social como representante de la obra.

## V. LA DEPENDENCIA ORGANICA DEL MINISTERIO DE GOBERNACION

La Obra Nacional de Auxilio Social, configurada desde 1937 como una Delegación de Servicios del Movimiento, clasificada como organismo autónomo de la Administración General del Estado, bajo la dependencia del Ministerio de la Gobernación y directamente de la Dirección General de Beneficencia, por el Decreto de la Presiden-

---

el ministro destacadas en el ámbito nacional por su labor benéfico-social, el director nacional de Cáritas Española, dos médicos y como secretario un jefe de sección del Ministerio de la Gobernación.

<sup>42</sup> Debe tenerse en cuenta el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 15 de julio de 1965 (BOE 14-8-1965), que en aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, el Ministerio de la Gobernación desconcentró diversas competencias de los órganos centrales del Ministerio a los Gobernadores civiles en su condición de presidentes de las Juntas Provinciales de Beneficencia, como autorización a los representantes legítimos de las Fundaciones para iniciar acciones ante los Tribunales de Justicia por una cuantía inferior a las 30.000 pesetas, aprobar cuentas y presupuestos de las Fundaciones si el patrimonio fundacional no excedía de las 100.000 pesetas, iniciar expedientes de investigación, clasificación o segregación de Fundaciones, nombrar abogados o procuradores. Al director general de Beneficencia se le transfería la resolución de los recursos de alzada interpuestos en estas materias contra los gobernadores civiles. No puede hacerse otra valoración que la de insuficiente y tímida dadas las características de las cuantías o la importancia de los asuntos, máxime cuando el sistema de nombramientos y designaciones estaba sometido a una cadena jerarquizada.

cia del Gobierno de 14 de junio de 1962<sup>43</sup>. Se llegaba a esta situación debido al origen de los recursos económicos que servían para el funcionamiento de la Obra Nacional de Auxilio Social, al margen de otras consideraciones de carácter político o administrativo.

Curiosamente basándose en estos argumentos de carácter económico la institución objeto de nuestro trabajo, desde 1962, en aplicación de la Disposición Transitoria 5.ª, 1.º B)<sup>44</sup> de la Ley de 26 de diciembre de 1958 sobre Entidades Estatales Autónomas, sería considerada como organismo autónomo tres años más tarde. El procedimiento seguido fue lento pero los trámites y con holgura los plazos de la Ley se cumplieron minuciosamente: Reunida toda la información fue estudiada por la Comisión prevista en la Disposición Transitoria 5.ª<sup>45</sup>, emitiendo una Resolución con la lista provisional de Organismos Autónomos en la que ya figuraba Auxilio Social incluida dentro de Gobernación y clasificada como perteneciente al Grupo B<sup>46</sup>. El paso siguiente fue la promulgación del Decreto que ratificó dicha clasificación.

Por tanto, aunque Auxilio Social tuviese una dependencia política de la Secretaría General del Movimiento, desde 1962 se configuró como un organismo autónomo del Ministerio de la Gobernación, con personalidad jurídica propia y atemperada su estructura orgánica a la ley Reguladora de los Organismos Autónomos, evitándose en el futuro posibles dudas sobre su naturaleza en calidad de órgano de la administración institucional del Estado.

En virtud del nuevo régimen jurídico se adaptaron las normas de carácter administrativo y económico de Auxilio Social a las prescripciones de la Ley de Organismos Autónomos, promulgándose la Orden de 14 de febrero de 1963<sup>47</sup>. La regulación tenía carácter

<sup>43</sup> Decreto de la Presidencia del Gobierno 1348/62 (BOE de 19 de junio de 1962).

<sup>44</sup> *Boletín Oficial del Estado* de 29 de diciembre de 1958. La clasificación de las Entidades Estatales Autónomas la hacía en la Disposición Transitoria 5.ª, distinguiendo tres tipos A, B, C, D, E y F. Mencionamos la B porque afectaría en el futuro a Auxilio Social: «Organismos autónomos que atiendan los servicios que les estén encomendados mediante subvenciones consignasen los Presupuestos del Estado o mediante estas subvenciones y el rendimiento de los impuestos, arbitrios, tasas, recargos y exacciones que tengan establecidos».

<sup>45</sup> Estaba formada por: El interventor general de la Administración del Estado, el secretario general técnico de la Presidencia del Gobierno, un representante de cada uno de los Ministerios en los que existiesen organismos autónomos, actuando como secretario un funcionario de Presidencia.

<sup>46</sup> *Boletín Oficial del Estado* de 8 de agosto de 1961.

<sup>47</sup> *Boletín Oficial del Estado* de 7 de marzo de 1963. Orden del Ministerio de la Gobernación.

provisional debido a la complejidad del trabajo y los servicios encargados a la Obra, circunstancias que requerían un estudio completo. De ahí que se procediera exclusivamente a regular el contenido económico, estableciendo un presupuesto de ingresos y gastos para cada ejercicio, adaptado en su contenido a los generales del Estado. De nuevo la provisionalidad haría las cosas definitivas, pues sólo se modificarán en lo sucesivo los aspectos económicos que modificase a su vez la normativa general de organismos autónomos.

Con un contenido análogo al de otros casos anteriores, la orden, además de los presupuestos, establecía la centralización de ingresos y gastos, la obligatoriedad de realizar todas las operaciones a través de una cuenta en el Banco de España, aunque se permitía la existencia de cuentas en la Banca privada, siempre que los intereses se ingresaran mensualmente en la principal. La autorización de gastos era competencia del Delegado Nacional; la fiscalización de los derechos y obligaciones y la intervención de ingresos y pagos se reservaba a un Interventor Delegado, designado libremente por el Ministerio de Hacienda; la contratación directa de obras y servicios se adaptaría a lo dispuesto en la Ley de Organismos Autónomos. No podrían incluirse en los presupuestos aumentos de sueldos o mejoras económicas de los funcionarios, sin autorización del Consejo de Ministros, con el informe favorable del de Hacienda. Por último, para no dejar ningún cabo suelto, se disponía que las relaciones entre los funcionarios de Auxilio Social y el Organismo eran de derecho administrativo, siéndoles aplicables, con carácter supletorio, las normas relativas a los funcionarios de la Administración Civil del Estado y respecto al laboral las disposiciones del derecho laboral que les afectasen.

El interés de este último punto se manifestó en el año 1976 al producirse la desaparición de la Secretaría General del Movimiento y adscribir a los funcionarios procedentes de la misma a los diversos servicios de la administración del Estado. En el caso de Auxilio Social, aunque tuvieran una procedencia idéntica, no existieron por ser Organismo Autónomo, pues ya tenían consolidada esta situación desde 1963 en aplicación de la Ley de Organismos Autónomos.

El cambio de nombre se produjo a principios de 1970. Por una Orden de la Secretaría General del Movimiento de 9 de enero<sup>48</sup> todos los servicios de la antigua Delegación Nacional de Auxilio Social se integrarían, provisionalmente, en el Servicio Nacional de Auxilio Social, encomendando a la Secretaría General la propuesta

<sup>48</sup> Boletín Oficial del Estado de 12 de enero de 1970.

de estructura definitiva, que debía presentarse al Consejo Nacional del Movimiento. Sin embargo, esta incidencia no se había recogido en el Decreto de 5 de enero<sup>49</sup> sobre la estructura de la Secretaría General del Movimiento, sin mencionar a Auxilio Social. De nuevo nos encontramos con un cierto confusionismo legal, en el que las jurisdicciones parecen rozar, aunque no debió tener ninguna trascendencia esta cuestión y probablemente debemos atribuirlo a la falta de una derogación expresa del Decreto de 17 de mayo de 1940.

Nuestro análisis histórico-legal de Auxilio Social se cierra en 1973, en el momento de promulgarse el Decreto de 17 de agosto<sup>50</sup> que contenía la estructura orgánica de la Dirección General de Política Interior y Asistencia Social y de su organismo autónomo Servicio Nacional de Auxilio Social, denominación que había sustituido a la de Dirección General de Beneficencia y Delegación Nacional de Auxilio Social.

La terminología administrativa más concreta del Ministerio de la Gobernación determina claramente el futuro de Auxilio Social en el artículo 8.º, que dice:

«La Obra de Auxilio Social, dependiente del Ministerio de la Gobernación con la clasificación de Organismo autónomo, se encuadra a todos los efectos en el Departamento citado a través de la Dirección General de Política Interior y Asistencia Social, con la denominación de Instituto Nacional de Auxilio Social».

La dirección del mencionado Instituto correspondía al Director general de Política Interior, bajo la dependencia del Ministro, y la estructura del nuevo organismo se configuraba por una subdirección general en la que se integraban la Secretaría General, la Administración Económica y la Gerencia de Instituciones. Respecto de los organismos periféricos se preveía la existencia de delegaciones con carácter interprovincial, provincial o local, así como unos órganos colegiados: la Junta de Programación y Contratación y la Junta de Administración Especial de Centros de Enseñanza.

Mediante una orden posterior el Ministerio de la Gobernación, previa aprobación de la Presidencia del Gobierno y conformidad del Ministerio de Hacienda, desarrollaba la estructura orgánica y el reglamento de funcionamiento del Instituto Nacional de Auxilio Social. Más importancia tenían las disposiciones derogatorias que

<sup>49</sup> *Boletín Oficial del Estado* de 6 de enero de 1970.

<sup>50</sup> Decreto 2162/73 del Ministerio de la Gobernación. *Boletín Oficial* del día 19 de septiembre de 1973.

comprendían el Decreto de 17 de mayo de 1940<sup>51</sup>, la Orden de 9 de enero de 1970 y el artículo 2.º, 2, apartado b) del Decreto 2485/1970 de 21 de agosto<sup>52</sup>. Los artículos exceptuados mantendrían su vigor exclusivamente hasta que se dictasen las mencionadas normas de organización y funcionamiento del Instituto Nacional de Auxilio Social.

En la relación de organismos autónomos figura el Instituto Nacional de Auxilio Social (art. 2.º.4), cuya naturaleza y demás detalles se contemplan en el artículo 8.º, ya reproducido.

---

<sup>51</sup> Se exceptuaban los artículos 2.º, 3.º, párrafos 1 y 3; 4.º, 5.º, 6.º y 7.º de dicho decreto de 17 de mayo de 1940

<sup>52</sup> *Boletín Oficial del Estado* de 10 de septiembre de 1970. En el referido artículo se menciona al Servicio Nacional de Auxilio Social como adscrito a la Vicesecretaría General del Movimiento, que había perdido su categoría de Delegación Nacional.

## **CAPITULO VI**

### **ORGANIZACION Y RESPONSABLES DE LA OBRA DE AUXILIO SOCIAL**

---

---



## I. ORGANIGRAMA DE LA INSTITUCION

La estructura organizativa de Auxilio Social tuvo desde el principio una representación piramidal. A pesar de existir una amplia red de delegaciones y secciones que contaban con una relativa independencia y autoridad, la decisión final siempre era adoptada en la Delegación Nacional. Asimismo esta Delegación dependía directamente de los órganos competentes del Ministerio de la Gobernación. Sin profundizar en detalles, que luego precisaremos, debe indicarse que la máxima autoridad era, en el período objeto de nuestro estudio, la Delegada Nacional, MSB. Junto a ella están una Asesoría Técnica Nacional, integrada por: el Jefe Nacional de las Asesorías Técnicas, el Asesor Social, el Asesor de Cuestiones Morales y Religiosas, Asesor Jurídico, Asesores Médicos, Asesores Arquitectos y un Administrador Nacional.

Este grupo, íntimamente ligado a las decisiones que adoptaba la Delegación Nacional, se completaba con la existencia de un Secretario Nacional, cargo que ostentó durante la guerra civil JMB, hasta que accedió a la Dirección General de Beneficencia. Cuando tiene lugar el cambio de orientación de la cúpula dirigente de AS tras el III Congreso de dicha institución a finales del año 1939, únicamente dos personas del grupo dirigente originario permanecieron ocupando puestos de relevancia; en concreto se hace referencia a la antigua Asesora en Cuestiones Sociales, Carmen de Icaza, que desde ese momento ostentará el cargo de Secretaria Nacional, y Manuel Martínez de Tena, que, desde su posición de Asesor en Materia Jurídica, se convertirá en Delegado Nacional de AS.

Como podrá observarse con más detalle, el máximo órgano de responsabilidad tras las distintas Asesorías Técnicas Nacionales lo constituían las Delegaciones Provinciales, las cuales durante el período de conflicto bélico iban formándose en las capitales de provincia a medida que éstas eran conquistadas por las tropas de Franco. Una vez que había transcurrido un corto espacio de tiempo desde que entraba el ejército en la ciudad y con él, el Auxilio Social en Vanguardia, de una manera diligente y eficaz se constituía la Dele-

gación Provincial. De hecho, la norma generalizada era que junto al Auxilio Social en vanguardia se movilizase un personal voluntario, el cual estaría dispuesto para organizar las distintas instituciones de AS con las que contaría la ciudad conquistada y preparar todo aquello que fuera necesario para establecer una Delegación Provincial. Sirva como muestra de dicha afirmación el hecho de que por ejemplo en la ciudad de Santander, una vez que ésta ha sido tomada por el ejército nacionalista, se instala un Comedor de AS a los dos días de dicha conquista, y de forma paralela se constituye la Delegación Provincial<sup>1</sup>. También debe señalarse que recién liberadas algunas regiones catalanas y valencianas se produce el traslado de integrantes de AS para establecer con la máxima celeridad las instituciones pertinentes<sup>2</sup>.

Junto a los Delegados Provinciales aparece en todas las capitales de provincia una figura que también ostentaba una cierta parcela de poder con respecto a las instituciones de AS, era el Secretario Técnico Provincial. Su labor era, preferentemente, representar a la Administración Nacional de AS en las diferentes capitales de provincias españolas.

Por último, señalar la existencia de las Delegaciones Locales de AS, situadas en los distintos pueblos donde hubiese alguna institución de AS, o se colaboraba económicamente con AS a través de cuestaciones periódicas y Ficha Azul. También, siguiendo la rígida estructura administrativa que se daba en toda la Obra de AS, existían en los pueblos y localidades de carácter rural unos administradores locales. Esta figura puede equipararse en un nivel local a la de los Secretarios Provinciales en las capitales de provincia. Lógicamente siguiendo un escalafón piramidal, su relevancia administrativa era menor pero no por ello la labor que llevaban a cabo podía considerarse como menos importante.

## II. ORGANIZACION TERRITORIAL

### a) Delegación Nacional

Como ya se ha indicado, la Delegación Nacional era el máximo órgano de autoridad que existía en AS. En torno a ella y bajo su mando más directo se encardinaban todas las instituciones, delega-

<sup>1</sup> Fotos. Semanario Gráfico de Reportajes, núm. 29. 11-9-1937, p. 7-8.

<sup>2</sup> Fotos..., núm. 62. 30-4-1938, p. 19-21.

ciones, asesorías... Además constituía el aglutinante de todo el elenco de organismos mencionados, puesto que todos se interrelacionaban a través de dicha Delegación Nacional. Cuando se inaugura el primer Comedor y comienzan a darse los pasos iniciales para formar una institución con grandes objetivos que abarcasen amplios aspectos de la Beneficencia, se conocía la Obra bajo el apelativo de Auxilio de Invierno. Aunque ya han sido explicados los motivos y las diversas vicisitudes que dan lugar a la transformación del Auxilio de Invierno en Auxilio Social, sí debe señalarse que en el mes de mayo de 1937 surge la Delegación Nacional de AS como tal, reuniendo en ella al Auxilio de Invierno, la Obra de Protección a Madre y Niño, el Auxilio al enfermo «... y demás obras benéficas similares de las antiguas organizaciones de Falange y Requeté...»<sup>3</sup>. A medida que AS abarca distintos aspectos de la Beneficencia van integrándose en la Delegación Nacional nuevas instituciones, como el Servicio Social, la Obra Nacional del Ajuar, Auxilio a Poblaciones Liberadas...

Todos los aspectos imaginables que conllevaban las distintas instituciones de AS eran coordinados por la Delegación Nacional. Aunque ésta aparentemente hacía una cesión de autoridad a las Delegaciones Provinciales, siempre adoptaba la decisión final en todas las cuestiones. Por ejemplo, podrá comprobarse en el capítulo referente al Servicio Social cómo es la Delegación Nacional quien debe conceder las exenciones y dispensas a quienes lo solicitasen. También era la Delegación Nacional quien imponía las sanciones a aquellas cumplidoras que según las diversas Delegaciones Provinciales hubiesen cometido faltas, y, por supuesto, era quien tenía plena capacidad para separar del Servicio a quien considerase merecedora de dicho castigo. Del mismo modo que se ha esbozado sucedía en el Servicio Social, también se producía esta situación de máxima autoridad de la Delegación Nacional en todas las instituciones que integraban el AS.

Las normas generales que debían ponerse en práctica en todas las instituciones dependientes de AS, ya fuesen de carácter médico-social, sobre educación, referidas a criterios morales, de formación social..., siempre emanaban todas de la Delegación Nacional, que contaba para la elaboración de las mismas con el apoyo de la Asesoría Técnica Nacional. Frecuentemente estas normas eran propuestas de planes e instalaciones, soluciones técnicas a problemas de

<sup>3</sup> Nomenclatura de Mercedes Sanz Bachiller como Delegada Nacional de Auxilio Social. Secretariado Político. FET y de las JONS. AMSB.

diversa naturaleza, preparación del personal, control de trabajo..., en definitiva, cuanto demandaban las necesidades planteadas en el día a día de todas las instituciones.

Junto al aspecto de organización interna señalado que primaba en el dictado de las normas desde la Delegación Nacional, también debe mencionarse aquellas que significaban un asomo de la autoridad de la cual disponía dicha Delegación. Uno de los aspectos que más intentaba inculcar la Delegación Nacional (lo mismo a los Delegados Provinciales que Locales, directores de instituciones...) era el de la disciplina, una actitud que debía prevalecer en todos los niveles administrativos para poder llevar a cabo sus objetivos. «... Sin disciplina nada lograremos. Porque espíritu de disciplina es voluntad de orden. Disciplina es puntualidad en el cumplir...»<sup>4</sup>. Este matiz de búsqueda y necesidad de disciplina tiene una sencilla explicación en una sociedad que se encuentra inmersa en un mundo militarizado propio del enfrentamiento bélico, y que debe estar presente la interrelación que se producía entre FET de las JONS y AS como delegación dependiente de ella; y, por supuesto, una de las máximas que con más fervor enarbolaba la Falange era la de la absoluta disciplina entre sus integrantes.

Otra de las consignas que se proclamaban e intentaban inculcar desde la Delegación Nacional era la práctica de la austeridad, un aspecto que debía manifestarse en todas aquellas personas que compusiesen el entramado de la Obra, no sólo en puestos de mayor envergadura como los Delegados Provinciales, sino en todos los colaboradores de las distintas instituciones. Esta austeridad significaba para la Delegación Nacional la ratificación del desinterés con el cual se actuaba a todos los niveles, y que constituía además una cualidad que se suponía innata a toda la institución. Resulta lógico que una organización dedicada a la búsqueda del bienestar para los más desfavorecidos de la sociedad dictase como una de las principales normas a seguir la austeridad entre sus integrantes más de cara a la precaria situación económica por la que atravesaba el país durante la guerra civil y la posguerra. Más adelante, en un análisis sobre los cauces patrimoniales de los que disponía AS, podrá comprobarse que los mismos tenían variada procedencia, y en el caso de algunos debía justificarse oficialmente el empleo que se les otorgaba; como sucedía por ejemplo en los fondos asignados por la Beneficencia, las distintas subvenciones de varios organismos... Por tal

<sup>4</sup> *Normas y orientaciones para Delegados Provinciales*. Delegación Nacional. 13-18 septiembre 1937, p. 139-140.

motivo era indispensable la correcta utilización de ese dinero que recibía AS del Estado.

También se impone desde la Delegación Nacional una norma cuya esencia está íntimamente ligada al espíritu, más que femenino cabe decir religioso que enlazaba en algunos de sus campos de acción a AS con la SF de FET y JONS. Era la práctica del amor y la hermandad como norma evangélica y de la institución falangista que deben realizar aquellos que prestan su colaboración con AS. Se afirma que en este aspecto hay una relación con la SF, porque desde la Delegación Nacional de AS se dice que son las mujeres de España al alistarse en AS quienes han encontrado y marcado esa ruta de amor<sup>5</sup>. Ha de tenerse en cuenta que en los primeros tiempos de AS muchas de las mujeres que colaboraban en la creación y consolidación de la Obra eran afiliadas a la SF y que, desde el año 1940, AS se encuentra en el aspecto humano de sus colaboradoras, bajo la órbita de la SF.

Con respecto a las normas de educación que se dictaron desde la Delegación Nacional a todo el conjunto de Delegaciones Provinciales e instituciones de la Obra de Protección a Madre y Niño, en líneas generales, marcan las pautas a seguir en la distribución del tiempo destinado por los niños asistidos al estudio de las diferentes materias, el tiempo correspondiente al ocio y el modo de emplearlo, por ejemplo: a través de juegos al aire libre, ejercicio físico... A este último punto se le concedía una gran importancia en la Delegación Nacional de AS, puesto que se afirmaba que, a través de ese tipo de prácticas, los niños conseguirían formar su espíritu y personalidad. En concreto, obtendrían los niños mediante la práctica de distintos juegos y ejercicio físico, «... Sometimiento a la norma. El juego es un buen estímulo a la disciplina... Defensa de la justicia. Es consecuencia del sometimiento a la norma... Conocimiento de la jerarquía. Existen no pocos juegos en que es necesaria la presencia de un árbitro... Conciencia del deber de trabajar... Endurecimiento físico...»<sup>6</sup>. Todas estas cualidades que ensalza la Delegación Nacional en la práctica de diversos juegos eran consideradas determinantes en la formación de unos niños que se pretendía fuesen el reflejo vivo y la imagen más perfecta de la nueva sociedad que iba creándose en España; una sociedad embargada por el espíritu militar, las doctrinas católicas, el ambiente disciplinario... Todo un conjunto de consignas que en cierto sentido emanaban de la doctrina propugna-

<sup>5</sup> *Normas y orientaciones...*, 1937, p. 144.

<sup>6</sup> *Normas y orientaciones...*, 1937, p. 172-176.

da en FET de las JONS desde que tiene lugar el alzamiento del 18 de julio de 1936 y con más ímpetu desde que se produce la unificación en el mes de mayo de 1937.

En líneas generales debe señalarse que este somero análisis del papel que representaba la Delegación Nacional como máximo órgano competente de AS se verá ampliado a continuación tanto en el estudio de las Delegaciones Provinciales como en el de las Locales, puesto que es en el trato y relación con las mismas donde mejor puede comprobarse el tipo de organización interna y estructura que tenía la Obra de AS. Sin olvidar por supuesto la figura de la primera Delegada Nacional, MSB, cuya labor también es preciso que sea objeto de un análisis mayor.

### b) Delegaciones Provinciales y Locales

Cuando tiene lugar el II Congreso para Delegados Provinciales, entre los días 16 y 23 de octubre de 1938, desde la Delegación Nacional de AS se marcan unas pautas para la mecánica y funcionamiento interno de la Obra, en las cuales se afirma que, inmediatamente después a toda la autoridad que implica dicha Delegación: «... Es el Delegado Provincial la más alta jerarquía de Auxilio Social, dependiendo directamente de él y estando a su autoridad sujeta todas las secciones en que se desarrolla nuestra Obra...»<sup>7</sup>. Con esta taxativa afirmación queda explícita de una manera clara la importancia que tenían las Delegaciones Provinciales para el correcto funcionamiento de las distintas instituciones que integraban el AS. Aunque en última instancia era la Delegación Nacional quien debía adoptar las resoluciones finales, resulta obvio que no puede desdeñarse la autoridad que, por lo menos en un ámbito provincial, ostentaban las distintas delegaciones. Por supuesto, siempre teniendo presente el organigrama jerárquico que se daba en la institución, el cual no podían obviar y aplicando las normas de diversos aspectos que emanaban desde la Delegación Nacional. Puede afirmarse, por tanto que a pesar del sometimiento a su máxima jerarquía y al acatamiento que debían demostrar, los Delegados Provinciales ostentaban una amplia parcela de poder dentro de la estructuración de AS.

Como ya es conocido, en el mes de octubre de 1936 se inaugura el primer Comedor de AS en Valladolid, produciéndose también en

<sup>7</sup> *Normas y orientaciones...*, 1938, p. 414.

un corto espacio de tiempo la primera cuestación con la finalidad de obtener fondos. En el mes de noviembre del mismo año, y tras un viaje a Sevilla de Mercedes Sanz Bachiller, se inaugura también en esa ciudad un Comedor donde poder acoger a los niños desvalidos. Cuando MSB y quien en esos momentos es su más directo asesor, Javier Martínez de Bedoya, comienzan a apreciar la magnitud que puede alcanzar la Obra reconocen la necesidad de instituir una figura administrativa que coordine la organización, funcionamiento, finalidades... del Auxilio de Invierno en las diversas provincias donde poco a poco iban creándose nuevas instituciones. En suma, esta figura se conocerá con el apelativo de Delegado Provincial.

En los primeros momentos se nombraban como Delegadas Provinciales a las Jefes Provinciales de la SF. Recordemos incluso que al principio de la guerra Mercedes Sanz Bachiller había sido Jefe Territorial de la SF de Valladolid al estar Rosario Pereda, titular de la jefatura, retenida en Santander, ciudad que aún permanecía bajo la autoridad del gobierno republicano<sup>8</sup>. Sin embargo, a medida que la necesidad de personal voluntario para las instituciones va ampliándose de forma paralela a su crecimiento, y teniendo en cuenta todo el trabajo que conllevaba ser Delegado Provincial de AS y Jefe Territorial de la SF, se optó en la Delegación Nacional de AS por destacar en cada provincia a personas cuya ocupación no fuese más que la dirección de la Delegación Provincial. Para su nombramiento debía cumplirse un trámite considerado como ineludible: «... el Jefe Provincial de Falange, de acuerdo con la Jefe Provincial de la Sección Femenina, propone a esta Delegación Nacional una persona especial para el cargo...»<sup>9</sup>. Por tanto, la primera condición que permitía acceder al nombramiento como Delegado Provincial era la coordinación entre las distintas jefaturas provinciales de Falange en el momento de la elección. Cuestión ésta que no sólo indica la dependencia de AS de FET y JONS, sino que también, y como podrá comprobarse, se encuentra en la base junto a otros aspectos de las diferencias y roces que surgieron entre la SF y AS.

Antes de finalizar el año 1936, en el mes de diciembre, es nombrado Secretario Técnico JMB, con lo cual quedaban establecidas las

<sup>8</sup> GALLEGO, María Teresa: *Mujer, Falange y franquismo*. Madrid. 1983. Taurus. En enero de 1936, Pilar Primo de Rivera constituyó dieciocho Secciones Femeninas en una serie de provincias con sus jefes responsables correspondientes. Uno de los nombramientos fue el de Rosario Pereda en Valladolid (pág. 40). Indica también que «... las mujeres también fueron detenidas... Lola Primo de Rivera... las hermanas Moscoso, Rosario Pereda...» (pág. 45).

<sup>9</sup> *Normas y orientaciones...*, 1937, p. 14.

jerarquías precisas para el funcionamiento de AS. Con tal motivo resultaba obvio que debían extenderse a todas las provincias las correspondientes delegaciones que permitirían un correcto establecimiento de las instituciones de AS. Desde la Delegación Nacional se remitían a las Delegaciones Provinciales diversas circulares, cuya finalidad era la organización y cumplimiento de las pautas para llevar a buen término la labor social que quería desarrollarse. Sin embargo, dada la ingente tarea a llevar a cabo, especialmente en aquellas poblaciones recién conquistadas por el ejército nacionalista, las funciones de los Delegados Provinciales se veían en ocasiones desbordadas. Por esta razón la Delegación Nacional decide crear una red de Secretarios Técnicos Provinciales, en directo contacto con el Delegado Provincial y con el Secretario Técnico Nacional.

Estos Secretarios Técnicos prestaban su apoyo en la labor cotidiana de las Delegaciones Provinciales, dedicándose a todas aquellas tareas de carácter administrativo que concurrían en las Delegaciones. Es preciso destacar, como dato curioso, el hecho de que en una institución cuya máxima autoridad la ostentaba una mujer y que además estaba integrada por un voluntariado en su gran mayoría femenino, se exigía como condición imprescindible para acceder al cargo de Secretario Técnico Provincial el ser hombre<sup>10</sup>. Esta última cuestión, sencilla en su comprensión si se tienen en cuenta las diferencias de formación tanto culturales como laborales que presentaban, en general, los hombres con respecto a las mujeres en los momentos que comienza a desarrollarse AS, será motivo de suspicacias y recelos por algunos sectores de la SF. La rama femenina de la Falange no aceptaba de buen grado el hecho de que se inmiscuyesen hombres en labores que consideraban debían llevar a cabo las mujeres.

Desde la Delegación Nacional de AS se insiste a las Provinciales para que mantengan una constante relación con aquélla para que la información sobre el funcionamiento de instituciones, organización interna de la Delegación... sea frecuente y de ese modo pueda la Delegación Nacional adoptar las medidas pertinentes. La Inspección Central y las Inspecciones Regionales facilitaban a la Delegación Nacional el conocimiento de los «... numerosos problemas de nuestras Delegaciones Provinciales...»<sup>11</sup>. Mediante la intervención de ese tipo de organismos podía conocer la Delegación Nacional las necesidades que acuciaban a las numerosas instituciones de AS en las distintas provincias e intentar solventarlas.

<sup>10</sup> *Normas y orientaciones...*, 1937, p. 15.

<sup>11</sup> *BMFET*, núm. 24. 10-7-1938, p. 341.

Los Delegados Provinciales constituían la representación directa de la Delegación Nacional en cada una de las provincias españolas, a la par que eran los responsables de todo cuanto acontecía en el desarrollo de las instituciones de AS ante dicha Delegación. Se exigía a quienes ostentaban el cargo que además cuidasen con esmero las relaciones con los Jefes Provinciales del Movimiento y con los demás servicios. Esta exigencia se imponía desde la Delegación Nacional por considerar que el interés político de AS estaba centrado en la buena marcha de Falange y que los Delegados Provinciales únicamente debían intervenir en cuestiones de carácter puramente técnico o especializado, correspondiendo al Jefe Provincial de FET y JONS las cuestiones políticas<sup>12</sup>.

Desde que comenzaron a pergeñarse todo el conjunto de Delegaciones Provinciales, cada una de ellas recibía instrucciones, comunes para todas, las cuales abarcaban un amplio espectro que incluía aspectos médicos, sociales, pedagógicos... Aunque se daba por hecho que los Delegados no tenían por qué ser especialistas en tan variadas materias, sí debían dedicarse intensamente a las mismas. Con respecto a las orientaciones médicas que emanaban desde la Delegación Nacional, se pedía a los Delegados Provinciales una constante vigilancia y supervisión de la misión que llevaban a cabo los Asesores Médicos Provinciales. Estos últimos tenían que presentar ante los Delegados informes y estadísticas sobre el número de enfermos que trataban, estaban obligados a poner en conocimiento de los Delegados todas las decisiones que adoptaban... Aunque los Asesores médicos estaban capacitados para solventar problemas sanitarios, demográficos y sociales que pudiesen plantearse dentro de la demarcación de cada Delegación Provincial, la última resolución era siempre adoptada por los Delegados Provinciales, pues eran éstos quienes ostentaban la última autoridad de AS en las provincias. Otra misión de carácter médico que debían llevar a cabo los Delegados Provinciales era, especialmente durante el período bélico, la creación de Policlínicas. Considera la Delegación Nacional que son los Delegados Provinciales quienes convenientemente asesorados y ateniéndose a una serie de normas, tales como reducir las actividades médicas en las Policlínicas con un criterio restringido y evitar la duplicidad de funciones con otras instalaciones médicas de carácter estatal, deben organizar toda la instalación de las instituciones mencionadas<sup>13</sup>.

<sup>12</sup> *Normas y orientaciones...*, 1938, p. 28.

<sup>13</sup> *Normas y orientaciones...*, 1938, p. 48.

Uno de los aspectos donde con más claridad puede comprobarse el papel que desempeñaban los Delegados Provinciales es en las funciones administrativas y especialmente en aquellos aspectos que hacían referencia al funcionamiento económico. Los Delegados Provinciales no tenían que realizar únicamente un proceso administrativo de carácter pasivo, sino que además era preciso que desempeñasen una función activa. Y en concreto poner una especial atención en los gastos de las Delegaciones, pero este tipo de gastos tenían una connotación diferente para la Delegación Nacional que era preciso que aplicasen los Delegados. En concreto, no debía significar gasto la transformación del metálico en mercancías de consumo para las diversas instituciones siempre y cuando el precio de compra se ajustase al precio de mercado; en el caso de que ese precio fuese excesivo, habría tenido lugar en la compra un concepto de gasto por la diferencia o exceso<sup>14</sup>. Por tanto, era misión del Delegado Provincial comprobar y asegurarse que no se producían variaciones al alza en los precios de los productos destinados a las instituciones.

Este último aspecto señalado era muy importante, ya que los Delegados debían presentar ante la Delegación Nacional los informes pertinentes sobre los gastos producidos y del empleo final al que se había destinado el dinero que se les asignaba... En el caso de que los Delegados Provinciales presentasen algún tipo de anomalías en sus informes ante la Delegación Nacional, podía producirse el cese en el cargo. En ocasiones, el castigo infringido por una falta de esas características fue más allá de una simple destitución. Tal es el caso de José Pérez de Cabo, Delegado de AS en Valencia, que en el año 1942, acusado de vender en el mercado negro unas partidas de trigo de los almacenes de AS, fue ejecutado<sup>15</sup>. Aunque este ejemplo adquiera un cariz político por el trasfondo que presenta, realmente los Delegados de AS no podían desviarse de las pautas que marcaba la Delegación Nacional y mucho menos intentar poner en práctica actividades que en el aspecto económico fuesen negativas para el funcionamiento de todas las instituciones de AS.

Otro aspecto interventor de los Delegados Provinciales era el relativo al cumplimiento del Servicio Social de la Mujer, y manera

<sup>14</sup> *Normas y orientaciones...*, 1938, p. 176.

<sup>15</sup> PAYNE, Stanley: *Historia del Fascismo español*. Ruedo Ibérico. 1965, p. 175. La persona a la que se hace referencia era presuntamente jefe en Levante del complot falangista que pugnaba por establecer en España un auténtico partido nacional-sindicalista y realmente fue tomado por los elementos antifalangistas del Ejército como un chivo expiatorio.

de cumplirlo. A ello hacemos referencia posteriormente en otro capítulo.

### c) El Delegado local

Su origen tiene una sencilla explicación, puesto que en aquellos lugares donde no existía establecimiento de Auxilio Social, pero sí había personas necesitadas de ayuda y también había gente dispuesta a colaborar económicamente a través de la Ficha Azul o con donativos, era necesaria la presencia de alguna persona que coordinase este tipo de actividades. En ocasiones la capacidad del Delegado Provincial no podía abarcar todo el conjunto de actividades que se desarrollaban en los diversos municipios de la provincia de su demarcación y, por tanto, la cooperación del Delegado Local le resultaba muy valiosa. El cargo aparece y antes de terminar el año 1937 ya se ha extendido por toda la España de Franco esta red burocrática. Resulta una consecuencia lógica porque a pesar de la magnitud que estaba alcanzando AS no podía tener instituciones de ayuda al necesitado en todas las localidades rurales.

En principio, el Delegado Local debía informar periódicamente de la labor desarrollada al Provincial. Una labor que no se reducía exclusivamente a prestar ayuda de carácter humanitario, sino que también debían enviar cada quince días una relación del dinero recaudado mediante la Ficha Azul y donativos, además tenían que efectuar una amplia campaña propagandística de la Ficha Azul para conseguir el mayor número posible de suscriptores. Prueba de la íntima interrelación y dependencia que existía entre las Delegaciones Locales y las Provinciales es el hecho de que moralmente estas últimas eran responsables ante la Delegación Nacional de los resultados tanto positivos como adversos que se obtuviesen en las Locales y económicamente debían sufragar los gastos que se produjesen<sup>16</sup>. A pesar de que las Delegaciones Locales en una escala jerárquica deben considerarse como subordinadas y dependientes de las Delegaciones Provinciales, existía la posibilidad de que tuviesen un cierto grado de autonomía al poder disponer de Libros de Contabilidad y Balances propios. Es una independencia que resulta muy relativa si se tiene en cuenta el hecho de que debían mantener informada a la Delegación Provincial de todos los ingresos y gastos que se producían, como ya se ha mencionado.

<sup>16</sup> *Normas y orientaciones...*, 1938, p. 178.

Conforme Auxilio Social experimenta desarrollo en sus instituciones, la plantilla de colaboradores incorpora al Administrador Provincial. Los Administradores secundaban en las provincias la labor económica que llevaba a cabo la Administración Nacional. Las Administraciones Provinciales recibían toda la información referente a las cuestiones económicas de las Delegaciones Locales, tales como mercancías empleadas, dinero recaudado, envío de donativos en especie... También controlaban las cuestiones de los pueblos, los gastos que generaban las instituciones en los pequeños municipios... Y, por supuesto, centralizaban el funcionamiento de cuanto implicaba la marcha económica de AS en las capitales de provincia; para ello la Administración Provincial contaba con una serie de secciones para agilizar su misión, las cuales eran: Correspondencia, Ficha Azul, Registro de Documentos, Tesorería, Administración de Pueblos y Contabilidad. Junto a estas dependencias existían también dos almacenes destinados a guardar las huchas de postulación, los emblemas...<sup>17</sup>.

Cada una de las secciones señaladas tenía una misión concreta, aunque todas compartían la misma finalidad: el correcto funcionamiento económico-administrativo de la Delegación Provincial de AS. Así la sección de Correspondencia se encargaba de toda la correspondencia de carácter administrativo. La sección de Ficha Azul solventaba todo lo que atañía a dicha forma de obtención de fondos para la institución. En Registro de Documentos, como su propio nombre indica, era preciso que se registrasen todas las entradas y salidas de documentos o cartas que pasasen por las dependencias de la Delegación Provincial. De todas las secciones mencionadas, la única que estaba capacitada y autorizada para disponer de dinero era la de Tesorería, aunque todos los pagos que se efectuasen debían contar con una autorización escrita del Administrador Provincial. También, según su nombre, la sección de Administración de Pueblos recogía datos e información sobre los pueblos de la provincia con la finalidad de remitirlos a la Administración Nacional. Y por último, señalar que en la sección de Contabilidad se marcaban todas las operaciones de carácter mercantil que llevase a cabo la Delegación Provincial. Entre los Delegados Provinciales y los Administradores Provinciales debían darse unas relaciones de plena confianza y por supuesto de cordialidad, dado el importante papel de colaboración que desempeñaban los Administradores.

<sup>17</sup> *Normas y orientaciones...*, 1937, p. 73.

### III. LOS RESPONSABLES Y SU CAMPO DE ACCION

#### a) Asesoría Técnica Nacional

Como dijimos antes, entre los órganos dirigentes de AS y prestando su más amplia colaboración con MSB se encontraba la Asesoría Técnica Nacional. Fue creada a finales del mes de mayo de 1937, siendo considerada como un órgano de vital importancia, «... mediante el cual hemos incorporado a nuestros trabajos personas destacadas por su rigor y capacidad científicas...»<sup>18</sup>. Integraban la Asesoría Técnica Nacional un amplio elenco de personas, encargadas de un área específica concerniente casi siempre a materias relacionadas con sus ocupaciones en la vida profesional y ligadas a sus estudios y dedicación.

De este grupo originario sólo debe exceptuarse a Carmen de Icaza, quien tenía el cargo de asesor social, quizá para cubrir un área que se figuraba propio de la mujer o no necesitado de una cualificación especial. En la II Junta de la Asesoría Técnica Nacional, que se celebra en el mes de julio de 1937, constan los puestos: como Jefe Nacional, Cipriano Pérez Arapiles, médico especializado en pediatría; como Asesor de Cuestiones Morales y Religiosas, Andrés María Mateo, sacerdote de la Diócesis de Valladolid; el Asesor Jurídico era Manuel Martínez de Tena, abogado del Estado; como Asesores Médicos, los doctores Pardo y Ercilla; los Asesores Arquitectos, Lozano y Argote; Asesora en Cuestiones Sociales, Carmen de Icaza<sup>19</sup>.

Mercedes Sanz Bachiller, en el discurso fundacional de la Asesoría Técnica Nacional, establece una nueva etapa en el funcionamiento administrativo interno de AS al contar con la Asesoría e instaba a los Asesores Técnicos acerca del realismo en cuantos proyectos pudiesen emprender. No se olvida MSB de destacar las funciones de estudio y asesoramiento, motivo por el cual en algunas ocasiones no podrían plasmarse en la realidad sus indicaciones porque podían surgir exigencias políticas que obligasen a desviarse de sus consejos. Sin embargo, a pesar de lo señalado, para MSB la creación de la Asesoría Técnica Nacional era un hecho fundamental que otorgaba un nuevo carácter a toda la institución de AS<sup>20</sup>, ade-

<sup>18</sup> *Normas y orientaciones...*, 1937, p. 15.

<sup>19</sup> II Junta de las Asesorías Técnicas Nacionales. 15 julio 1937. Valladolid, p. 1. ACPD.

<sup>20</sup> *Boletín Auxilio Social*, núm. 4. Valladolid. Agosto 1937, p. 9. «... De ahora en adelante nuestra actividad juvenil y desbordante va a ser consolidada con vuestro

más de ser un órgano en el cual podía apoyarse para la toma de decisiones de carácter interno.

Sobre la operatividad de este *corpus* de asesores tenemos noticias a través de las Juntas de Asesores Técnicos. En la III Junta de las Asesorías Técnicas celebrada en el mes de agosto de 1937, Carmen de Icaza como Asesora de Cuestiones Sociales expone cómo realizar la Organización de los Roperos de AS: censos domiciliarios de necesidades; recuperación de prendas, desinfección de las mismas...<sup>21</sup>. Aunque cada Asesor en teoría sólo tenía la misión de ocuparse de aquellos asuntos propios cuando se celebraban las Juntas o Reuniones, todos estaban capacitados para opinar sobre temas ajenos a su Asesoría. Lógicamente aunque su postura fuese escuchada, siempre prevalecería la del Asesor competente en la materia, y por encima de esa decisión y siguiendo la característica estructura jerárquica, siempre la palabra de MSB, Delegada Nacional.

#### b) Delegada Nacional: Mercedes Sanz Bachiller

Cuando hablamos de la «Génesis de Auxilio Social», y en concreto del «Nacimiento del Auxilio de Invierno», esbozamos algunas informaciones sobre MSB, que ahora ampliamos. No puede olvidarse que AS, una institución surgida en los precarios momentos que se vivían durante una guerra civil, logró salir adelante gracias al esfuerzo e impulso de MSB. Incluso debe señalarse que cuando abandona MSB el cargo de Delegada Nacional, su impronta quedó marcada en AS y el legado de su obra se mantuvo hasta la década de los años 70, fecha en la que definitivamente AS desaparece como tal institución.

Mercedes Sanz Bachiller, casada en primeras nupcias con Onésimo Redondo, dirigente de las JONS, había secundado la vida política y de exilio que llevó su marido. Sin embargo, el Alzamiento Militar del 18 de julio de 1936 y comienzo de la guerra provocarán un giro radical que convierte su papel secundario en el entramado político español en uno de los principales personajes del momento. Desde los inicios de la guerra civil española, MSB ocupa un papel relevante al convertirse en viuda de Onésimo Redondo, el «Caudillo

---

tecnicismo y nuestra capacidad organizadora tiene ya con vuestra colaboración la firmeza de lo exacto y lo justo...».

<sup>21</sup> III Junta de las Asesorías Técnicas. Valladolid, 20 de agosto de 1937, p. 1. ACPD.

de Castilla»: igual que Pilar Primo de Rivera alcanza en los primeros tiempos gran notoriedad por ser la hermana de José Antonio Primo de Rivera. Circunstancias importantes en un principio, aunque luego ambas mujeres merezcan un reconocimiento propio por su labor desempeñada.

El día 19 de julio de 1936, Onésimo Redondo es liberado de la cárcel de Avila por fuerzas de la Guardia Civil. Ese mismo día llega a Valladolid, donde colabora con las autoridades militares. El día 24 de julio de 1936 encuentra la muerte en Labajos, provincia de Segovia, muerte sobre la cual se han barajado diversas hipótesis<sup>22</sup>. Será a raíz de este trágico acontecimiento cuando MSB accede por completo a la vida pública. En un principio se dedica a la confección de prendas de invierno para los soldados que se encontraban en el frente. Pronto experimenta una gran desazón al comprobar su impotencia frente al creciente número de niños desamparados y necesitados que en la misma ciudad de Valladolid ocasionan los primeros momentos de la guerra. Sus preocupaciones encuentran pronto respuesta tras recibir la visita de Javier Martínez de Bedoya, quien comprende sus desvelos e ilustra sobre la «Winterhilfe» alemán que conocía, ayudándola en el montaje de una institución que denominarían Auxilio de Invierno<sup>23</sup>.

La inauguración oficial del primer Comedor Infantil de AS tuvo lugar en Valladolid el día 29 de octubre de 1936. Al día siguiente se celebró la primera cuestación con la finalidad de encontrar una fuente de financiación. Tras este hecho, y a comienzos del mes de noviembre de 1936, Mercedes Sanz Bachiller viaja a Sevilla para exponer en dicha ciudad las características de la Obra que fraguaban entre ella y JMB. Es en estos primeros momentos donde cabe reconocer la importancia de MSB como viuda del «Caudillo de Castilla». Así el periódico *FE* de Sevilla alude a la visita de MSB como la de la viuda de Onésimo Redondo, quien además llega en calidad de Jefe Territorial de la SF de Valladolid (aspecto ya mencionado en este capítulo) para hablar de la misión humanitaria ejercida con los niños necesitados en Valladolid capital y provincia. Así lo confirma MSB en una entrevista con Manuel Halcón el día 6 de noviembre

<sup>22</sup> MINGUEZ GOYANES, José Luis: *Onésimo Redondo*. Vallisoletanos. Colección de Semblanzas Biográficas. Valladolid. 1984, pp. 156-158. Respecto a la muerte de Redondo indica dichas hipótesis: «... Desde que los asesinos eran milicianos gubernamentales... hasta que... eran en realidad un grupo de falangistas descontentos... Lo que sí resulta cierto es que hay que descartar cualquier tipo de premeditación en este suceso...».

<sup>23</sup> RODRUEJO, Dionisio: *Casi unas Memorias...*, op. cit., pp. 82-83.

de 1936, cuando señala la existencia de diez Comedores para niños, repartidos por toda la provincia<sup>24</sup>. Como resultado de la estancia en Sevilla de MSB, nace en esa ciudad de inmediato un Comedor Infantil.

Desde entonces comienza un intenso período de trabajo y esfuerzo, no sólo prestando ayuda a la población infantil, sino también creando nuevas instituciones para adultos como las Cocinas de Hermandad, dependencias para proteger a las madres necesitadas... Este proceso tiene una primera culminación en el mes de mayo de 1937 cuando el Secretario Político de FET y JONS designa a MSB como Delegada Nacional de AS<sup>25</sup>. Auxilio Social debía integrar desde ese momento múltiples facetas de la Beneficencia, pues debido al desconcierto inicial provocado por la guerra civil requerían ser cubiertas con la máxima celeridad.

A raíz de producirse su nombramiento como Delegada Nacional de AS, MSB prodiga con más frecuencia su presencia en la vida pública. No sólo mediante su presencia en la inauguración de nuevas instituciones, creación de un entramado burocrático..., sino también mediante viajes por el interior de la España «nacional», para instaurar y consolidar las instituciones de AS. También por el extranjero, para realizar propaganda sobre las características de AS que ayudase en la obtención de fondos económicos suplementarios y para adquirir nuevos conocimientos que permitiesen un mejor funcionamiento de la Obra. Prueba de ello es el viaje que realiza a Alemania en el mes de agosto de 1937, donde según sus propias palabras «... he venido... para ver y contrastar la Organización Social del Partido Nacional Socialista Alemán...»<sup>26</sup>. Paulatinamente MSB adquiere personalidad propia como Delegada Nacional de una importante institución dependiente de FET y JONS, y su importante labor brilla con luz propia sin necesitar el título honorífico por el cual era reconocida en los primeros días de la guerra. Asunto que, como podrá comprobarse, no olvidaron fácilmente algunos sectores falangistas.

La notoriedad pública de MSB crece día a día y de forma paralela también va haciéndose más grande la Obra de AS. No sólo se amplían las ayudas de carácter asistencial creándose secciones como

<sup>24</sup> FE. Diario de Falange Española de las JONS, núm. 67. 6-11-1936, pp. 5-6. HMN.

<sup>25</sup> Nombramiento de MSB como Delegada nacional de Auxilio Social. Secretaría Político. FET de las JONS. AMSB.

<sup>26</sup> Ecos. Semanario de FET y JONS, núm. 43. 2-8-1937, p. 4.

el Auxilio a Poblaciones Liberadas, los Hogares Infantiles, la Obra Nacional del Ajuar... También se hace necesario complementar el voluntariado femenino que trabajaba junto a MSB, mediante el Servicio Social obligatorio, y otras acciones complementarias. A ello debe añadirse la circunstancia de que MSB acuda a otras poblaciones para inaugurar diversas instituciones o supervisar su funcionamiento. Entre otras cabe citar la presencia de MSB en Sevilla para visitar allí los centros de AS<sup>27</sup>, su asistencia en Robregordo (Madrid) a la bendición y entrega de guiones a una Bandera de Castilla de Falange<sup>28</sup>, la visita a Palma de Mallorca para conocer el funcionamiento de AS<sup>29</sup>...

MSB consiguió crear con esfuerzo y constante trabajo una institución de carácter humanitario, la cual fue digna de elogio en su día. En prueba de ello recibió la Gran Cruz de Beneficencia a AS el día 17 de julio de 1939<sup>30</sup>, premio que se otorgaba a una institución de la que sin duda alguna había sido motor MSB. Sin embargo, a pesar del reconocimiento a público que se le brindó a MSB, dos hechos ensombrecerán pronto su papel como Delegada Nacional de AS, inclinándola a presentar su dimisión. Uno de ellos fue su matrimonio con JMB, quien había sido su más fiel colaborador en el arranque y consolidación de AS. El hecho de que una persona con la connotación simbólica que tenía MSB como viuda de Onésimo Redondo contrajese nuevas nupcias<sup>31</sup> creó un clima de descontento entre algunos sectores más radicales de la Falange.

A esta circunstancia debe añadirse la postura adoptada por Ramón Serrano Súñer, Ministro de la Gobernación una vez concluida la guerra, relacionada con los roces mantenidos entre MSB y PPR. En la clausura del III Congreso Nacional de AS, Serrano Súñer pronunció un discurso donde deja patente su actitud con respecto a la futura participación de MSB dentro de AS. Prueba de ello son frases tan significativas como las siguientes: «... Aun sin llegar a atribuirse un monopolio a Auxilio Social, debe tenderse resueltamente a que el Partido vaya regentando la mayor cantidad de Obras Sociales nuevas... La Obra de Auxilio Social en muchos de sus aspectos no debe considerarse como una institución permanente. La

<sup>27</sup> *Libertad*, 30-8-1938. AM (VA).

<sup>28</sup> *Libertad*, 13-10-1938. AM (VA).

<sup>29</sup> *Y. Revista para la Mujer*. Enero 1939. HN.

<sup>30</sup> *Boletín Oficial del Estado*. 18-7-1939.

<sup>31</sup> *Libertad*, 4-11-1939. Anuncio de la celebración, el día anterior, del matrimonio entre MSB y JMB en Madrid.

obra actual de Auxilio Social es un mal menor...»<sup>32</sup>. Ante la contundencia de dichas afirmaciones del Ministro de la Gobernación, pues entraba en abierto conflicto con sus proyectos de futuro para AS, la única salida posible para MSB era la renuncia a su cargo como Delegada Nacional de AS.

Tras ello AS comienza una nueva etapa, al menos en el sentido de que con la desaparición de MSB perderá muchos de los principios de carácter social y humanitario con los que fue creada, si bien sería difícil que el espíritu de MSB y primer equipo dirigente de AS dejara de impregnar la Obra.

La disposición personal de MSB también fue determinante para incorporar a AS a personalidades extranjeras y españolas residentes en otros países, para lo que creó grupos y comités de amigos de Auxilio Social. En Lisboa se constituyó un primer núcleo con el matrimonio Manuel y Clara Lloret; en París la condesa de Casa-Pizarro formó un Comité presidido por el Mariscal Petain, siguieron Buenos Aires, Manila, Nueva York, etc.

Finalizada la guerra, el tándem MSB y JMB incorporó a personas de diversas tendencias no falangistas, incluso en puestos de responsabilidad, como el ingeniero Rodríguez, el matrimonio Antonio Garrigues y Elena Walker, que trabajó en los suburbios madrileños, Pío Miguel Izurzino y algunas jóvenes del grupo de María Paz Unciti, muerta dos años antes<sup>33</sup>.

A continuación se incluye una relación alfabética de los delegados provinciales que fueron nombrándose en cada capital de provincia que iba ocupando el ejército nacionalista y de los secretarios técnicos provinciales. La elaboración de este censo nominal ha sido posible por la información obtenida en el Boletín Oficial del Movimiento de FET y JONS, y comprende desde el mes de septiembre de 1937 hasta el año 1945.

<sup>32</sup> III Congreso de AS. Discurso de Ramón Serrano Súñer. Madrid. 1939, pp. 9-13. ACPD.

<sup>33</sup> MARTÍNEZ DE BEDOYA, J. *Memorias...* op. cit., p. 212.

DELEGADOS PROVINCIALES

Nombre y apellidos	Lugar	Nombra- miento	Cese
ACEVEDO, Joaquín	Soria	20-11-1939	15-12-1940
AGUILERA MERCHAN, Manuel	Melilla	10-7-1939	
AGUIRRE ACHULEGUL, Juan	Vizcaya	15-9-1937	
ALONSO MORENO, Luis	Las Palmas	15-6-1940	
ALVAREZ ESTEBAN, José	Málaga	10-12-1942	
ALVAREZ ESTRADA, Abelardo	Teruel	1-11-1939	
ALVEZ SANTOS, Francisco	Lugo	22-4-1945	
AMANN AMANN, Juan José	Vizcaya	15-2-1938	
ARANEGA RUIZ, Eulogio	Almería	20-11-1939	
ARESES VIDAL, Rafael	Pontevedra	10-4-1942	
ARGUDO RIVERO, Rafael	Cádiz	20-11-1939	10-4-1942
ARRAIZA, Daniel	Pamplona	1-8-1941	
ARRESE GUTIERREZ, Jesús	Santander	15-9-1937	
AYALA, María	Tenerife	15-9-1937	
AZNAR IÑIGO, Juan Antonio	Valencia	1-6-1938	1-2-1940
BAENA RODRIGUEZ, Miguel	Jaén	10-10-1938	15-6-1940
BANCOSA SANCHEZ, Enrique	Tarragona	15-12-1940	1-2-1943
BAÑARES, Javier	Huesca	15-9-1940	
BEHAMONDE, Amparo	Córdoba	15-9-1937	
BENAVENT ARDENIL, Domingo	Tarragona	15-6-1938	
BENEYTEZ QUESADA, Antonio	Ciudad Real	25-2-1945	
BESIOLS, Eugenio	Huesca	15-9-1937	
BONILLA Y MIR, José Antonio	Jaén	10-4-1942	
BORRERO DE LA FERIA, Domingo	Huelva	10-4-1942	
CALZADILLA MABSTRE, Fernando	Badajoz	15-9-1937	
CARVAJAL ARRIETA, Demetrio	Córdoba	1-8-1941	
CEDRON DEL VALLE, Luis	Lugo	1-8-1939	3-10-1940
CIDAD LOPEZ FRANCOS, Ricardo	Palencia	1-6-1941	1-10-1942
CIFUENTES	Tetuán	15-9-1937	
CILLER OCHANDO, Juan Antonio	Albacete	1-7-1940	6-3-1941
CHICA BERNAL, Angeles	Huesca	1-10-1937	
COBOS, Honorato M.	Burgos	15-4-1941	
DALMAU RIVAS, José María	Gerona	20-1-1939	1-12-1939
DAVILA SARAZ, Eduardo	Jaén	15-6-1940	10-4-1942
DEGILES, Rosario	Cádiz	15-9-1937	
DIAZ AMBRONA, Adolfo	Badajoz	15-10-1937	
DIEZ DE VELASCO, Luis	Santander	1-10-1941	20-10-1942
EGEA, Marcos	Murcia	30-10-1940	1-8-1941
ESPINEL MORALES, José	Guadalajara	1-5-1938	1-9-1940
ESTEVE GIMENO, José	Melilla	10-9-1956	
EXPRESATI, Manuel	Castellón	1-5-1938	
EZQUERRA FERNADEZ, Florentino	Alava	1-10-1941	

Nombre y apellidos	Lugar	Nombra- miento	Cese
FERNANDEZ DE CORDOBA, José María	Valencia	20-10-1942	
FERNANDEZ DELGADO, Joaquín	Murcia	1-8-1941	20-11-1942
FERNANDEZ FERNANDEZ, César	Lugo	15-9-1937	
FERNANDEZ SANCHEZ, José	Santander	10-12-1938	
FINAT, María Antonia	S. Sebastián	15-9-1937	
FONTANA AURENSANZ, Angel	Huesca	1-8-1938	10-3-1940
FONTANA AURENSANZ, Angel	Murcia	10-3-1940	3-10-1940
GAMBRO MARTIN, Antonio	Sevilla	15-1-1941	
GARCIA DE MAESTRO, Ignacio	Valladolid	15-9-1937	
GARCIA DE LA PUERTA, Agustín	Soria	15-12-1940	
GARCIA PELAYO, Ramón	Cádiz	1-10-1938	20-11-1939
GARCIA ROBLEDO, Teodoro	Avila	1-6-1942	
GARNICA FERNANDEZ, Matías	Logroño	15-9-1937	
GARRIDO LAMA, Luis Nicasio	Córdoba	1-2-1938	
GARZON RODRIGUEZ, Rafael	Huesca		15-9-1940 <sup>M</sup>
GAVILANES CUBERO, Ricardo	León	10-9-1939	10-4-1942
GIL CARCEDO, Ricardo	Burgos	15-4-1941	
GIMENEZ BARRIONUEVO, José Rosendo	Almería	1-2-1943	
GOMEZ, Mariana	Toledo	15-9-1937	
GOMEZ DE LA BARCENA, José	Málaga		1-6-1941
GOMEZ GONZALEZ, Joaquín	Logroño	10-8-1938	
GOMEZ Y DIAZ DE VARGAS, Aquilio	Teruel	1-11-1939	
GONZALEZ ABASCAL, Eusebio	Oviedo	15-9-1937	
GONZALEZ CAMINO, María	Santander	20-10-1942	
GONZALEZ GARCIA, Francisco	Barcelona		20-10-1939
GONZALEZ SANZ, Vicente	Valladolid	10-4-1942	
GUTIERREZ DIEZ, José	Alicante	1-3-1940	
HERNANDEZ GOMEZ, José	Guipúzcoa	15-6-1940	15-9-1941
IBAÑEZ, Julio	Salamanca	15-9-1937	1-3-1939
IBAÑEZ NAVARRO, Pablo	Granada	15-9-1940	
IBARRA BERGE, Javier	Bilbao	1-11-1942	
IGLESIAS MOYANO, Luis	Asturias	20-3-1939	
IRUJO GONZALEZ, Jesús	Navarra	15-9-1937	
JIMENEZ, Juan José	Almería	1-6-1939	
JULVE LOPE, José María	Zaragoza	1-9-1940	1-8-1941
LANZA, Saturio	Toledo	20-7-1938	1-2-1939
LARA	Marruecos	15-10-1937	
LEON ADORNO, Manuel de	Córdoba	1-2-1940	1-5-1941

<sup>M</sup> Por Orden de 1-11-1940 (BOM n.º 101) se anula el cese aparecido en el número 98 del mismo Boletín. El cese definitivo aparece en el BOM núm. 142 de 10-4-1942.

Nombre y apellidos	Lugar	Nombra- miento	Cese
LEON BENITO, Francisco	Cuenca	20-4-1939	10-8-1942
LLANINA, José María	Baleares	20-3-1939	
LOSADA PEREZ, Antonio	Toledo	1-4-1939	
LLES JOVE, Enrique	Asturias	10-9-1938	
LOPEZ ARTECHE, Sergio	Guipúzcoa	10-8-1938	
MAGEL ALVAREZ, Blanca	Málaga	15-9-1937	
MALDONADO CHARRO, Federico	Salamanca	1-3-1939	
MANGLANO GADEA, Antonio	Albacete	1-6-1939	
MANZANARES SERRANO, Leonardo	León	15-9-1937	
MAÑUECO, Antonio	Alava	10-9-1938	ratificado
MARCO MARTI, Salvador	Córdoba	1-5-1941	1-8-1941
MARCOS CHACON, Gonzalo	Palencia	15-9-1940	1-6-1941
MARTIN GONZALEZ, Emilia	Avila	15-9-1937	1-2-1940
MARTIN LOBOS, Honorato	Burgos	20-8-1938	
MARTINEZ EGIDO, Angel	Guadalajara	15-9-1937	
MARTINEZ MANTECON, Sergio	Valladolid	10-4-1942	
MARUENDANO FORMOSO, Alejandro	Orense	20-10-1938	1-3-1939
MATEO, Gerardo	Burgos	15-9-1937	
MATEO GONZALEZ, Ricardo	Segovia	1-8-1940	
MATEO LINARES, Joaquín	Zaragoza	1-8-1941	
MAZARRASA QUIJANO, María	Santander	1-11-1937	
MEDINA, Francisco	Baleares	15-6-1940	
MEDINA CARVAJAL, Manuel	Sevilla	10-1-1943	
MINGUELA VELASCO, Celestino	Avila	1-2-1940	1-6-1942
MIRET PRIETO, Antonio	Sevilla	1-10-1939	15-1-1941
MIRO BOSCH, José Miguel	Murcia	20-11-1942	
MONTERO, Elisa	Alava	15-9-1937	
MONTES ORTEGA, Valentín	Tarragona	1-2-1943	
MONTOYA MENDEZ, Ramón	Segovia	15-9-1937	
MORALES GARCIA, Pilar	Soria	15-9-1937	
MORENO ALFBIRAN, Lorenzo	La Coruña	1-11-1937	
MORO DEL VAL, Jesús	Palencia	1-10-1942	
MOYA, Jesús	Cuenca		10-8-1942
MUNIZ GUERRA, J. Ramón	Orense	15-9-1937	
NAVARRO BELCH, Luis	Zaragoza	15-9-1937	1-2-1940
NAVARRO GAY, Vicente	Almería	10-8-1938	10-11-1938
NAVARRO GAY, Vicente	Murcia		1-12-1938
NAVAS AGUIRRE, José María	Ciudad Real	22-2-1945	
NICASIO GARRIDO, Luis	Córdoba		1-12-1939
NOAILLES PEREZ, Antero	Zaragoza	1-2-1940	1-9-1940
OROZCO GARCIA, Rafael	Ceuta	20-12-1939	
ORTEGA PEREZ, Luis	Almería	1-9-1940	1-2-1943

Nombre y apellidos	Lugar	Nombra- miento	Cese
PALACIOS Y RUIZ DE ALMODOVAR, J.	Granada	15-9-1937	15-9-1940
PALAZON MENENDEZ, Francisco	Guadalajara	6-3-1941	
PARDO GAYOSO, Purificación	Lugo	22-4-1945	
PASCUAL RUIZ, Luis	Santander		1-3-1940
PAVON RODRIGUEZ, Luis	Orense	10-7-1939	
PEREZ DE CABO, Juan	Albacete	6-3-1941	
PESQUEIRA BERNABEU, Enrique	Lugo	30-10-1940	
PIGCERVER FLOGUITY, Enrique	Alicante	20-12-1938	1-3-1940
POBLADOR ALVAREZ, José María	Barcelona	20-10-1939	
POLO MARTIN, Ramón	Teruel	15-9-1937	
POLO MARTIN, Ramón	Teruel	1-10-1937	
POLO MARTIN, Ramón	Guadalajara	1-2-1938	
POLO VICENTE, Alberto	Mallorca	15-9-1937	
POLO VICENTE, Alberto	Pontevedra		1-6-1941
PORCIOLES, José	Lérida	10-12-1938	
PUENTE ORTAS, Juan Francisco	San Sebastián	15-9-1941	
PUJOL SENIL, Agustín	Tarragona	15-12-1940	
RAMILA ARNAIZ, Eugenio	Santander	1-3-1940	1-10-1941
RAMIREZ GIMENEZ, Hilario	Palencia		15-9-1940
REAL DE ASUA, Ramón	Vizcaya	10-12-1938	1-11-1942
REZOLA, Eugenio	Guipúzcoa	10-7-1938	
RIBAS SENA, José	Barcelona	10-12-1942	
RIVAS Y JORDAN DE URRIES, Francisco	Pamplona		1-8-1941
RIVILLA, Beatriz	Guipúzcoa	1-12-1937	
RIVILLA AZCUNE, Miguel	Guipúzcoa	10-7-1939	
RODRIGUEZ FERNANDEZ, Joaquín	Orense		20-10-1938
RODRIGUEZ REMESAL, Rafael	Cádiz	10-4-1942	
RODRIGUEZ SANCHEZ, José	Valladolid		10-4-1942
ROMAN LARA, Antonio	Soria	20-8-1938	
RUBIO PEREZ FREIRE, Pilar	Huelva	15-9-1937	
RUIZ CONZ, Enrique	Sevilla		10-1-1943
SANCHEZ, P. Juan	Sevilla	15-9-1937	
SANCHEZ LOPEZ, Enlógio	Guadalajara	1-9-1940	6-3-1941
SANCHEZ PEDREÑO, Josefina	Murcia	10-10-1938	
SANCHEZ PULIDO, Julio	Cáceres	15-9-1937	
SANTON BELMONTE, Angel	Albacete	10-4-1942	
SERNA DEL BARRIO, Vicente	Soria		20-11-1939
SOLIS MORENO, Carlos	Valencia	1-2-1940	20-10-1942
UBEDA GOROSTIZAGA, Jesús	Almería		20-11-1939
URQUIA OSTOLAZA, Luis	Cuenca	10-8-1938	
VELASCO LOPEZ CANO, Eduardo	Vitoria	1-7-1940	
VELASCO LOPEZ CANO, Eduardo	Málaga		1-10-1941
VICENTE, S. Marín	Zamora	15-9-1937	

Nombre y apellidos	Lugar	Nombra- miento	Cese
VIDOSA POBLADOR, Emilio	Gerona	10-3-1940	
VILA GARCIA, Rafael	Pontevedra	1-6-1941	10-4-1942
VILLALON DAOIZ HALCON, Gerónimo	Sevilla	10-7-1938	
VILLASEÑOR Y GABIOLA, Tomás Lucas	Guadalajara	1-10-1937	
VILLEGAS HUMAN, Nicolás	Huelva	1-10-1937	
ZARZUELO POLO, Daniel	Malaga	1-6-1941	10-12-1942

### SECRETARIOS TECNICOS PROVINCIALES

ALBOECAR, Laureano	Logroño	1-5-1939	
ALVAREZ ESTRADA, Abelardo	Teruel	10-1-1939	
ALVAREZ PARAJUA, Enrique	Pamplona	10-10-1941	
AMAN, Juan José	Barcelona	20-10-1939	
AMELLA FLORENCES, Victor	Huesca	1-11-1937	
ARRECHEA SIMONA, Julio	Pamplona		10-10-1941
AVEDILLO BRIOSO, José	Zamora	20-11-1939	
AZNAR IÑIGO, Juan Antonio	Castellón	15-5-1938	
BENEYTO SANCHIS, Juan	León	15-10-1937	
BETES CHECA, Salvador	Jaén	1-12-1937	
BREVA VALLE, Manuel	Castellón	1-11-1938	
CABRERA ROIG, Manuel	Málaga	15-8-1941	20-9-1942
CABRERA ROIG, Manuel	Valencia	20-9-1942	
CARMONA CRESPO, Julio	Avila	10-12-1942	
CARUNCHO ASTRAY, Enrique	La Coruña	1-2-1938	20-10-1939
CASA BARCO, Pedro de la	Avila	10-3-1940	10-12-1942
COROMINAS FERNANDEZ, Alfredo	Barcelona	20-10-1939	10-2-1940
DIAZ REY, Joaquín	La Coruña	15-12-1940	
DIEZ VELASCO PARDO, Luis	Santander	10-12-1942	
ESPAÑA, Iluminado	Salamanca	1-3-1939	
FAYANAS OLVER, Rafael	Zaragoza	10-1-1939	
FERNANDEZ DE MESA, Juan Luis	Córdoba		20-5-1940
FERNANDEZ MOSQUERA, Enrique	La Coruña	20-12-1939	15-12-1940
GALLEGO GRACIA, Francisco	Zaragoza		1-6-1941
GARGALLO MESON, Jesús	Zaragoza	1-6-1941	
GAY CASANOVAS, Joaquín	Barcelona	15-8-1941	
GERVAS, Francisco	Málaga	10-1-1939	
GIMENO ORTIZ-CASADO, Luis	Valladolid	15-2-1938	
GIMENO VALENTIN, Jesús	Zamora	1-8-1939	
GONZALEZ, Aurora	Guipúzcoa	15-6-1940	1-5-1941 <sup>35</sup>
GUTIERREZ CHURRUCA, Eusebio	Valencia	1-8-1941	

<sup>35</sup> Con esa misma fecha es nombrada administradora de AS en Guipúzcoa.

EL AUXILIO SOCIAL (1936-1940)

Nombre y apellidos	Lugar	Nombra- miento	Cese
GUTIERREZ JIMENEZ, Miguel	Palencia	1-8-1941	
HERAS MONTERO, Arturo	Toledo	10-11-1939	
LARTIGUE LARRAÑAGA, Manuel	Guipúzcoa	10-10-1939	
LOSADA PEREZ, Antonio de	Toledo	20-10-1938	
KEROMMES GONZALEZ, Alain	Málaga	20-9-1942	
MAÑANES PAINO, José	No menciona	1-1-1937	
MAÑAS ALVAREZ, Francisco	Almería	20-12-1939	
MARCOS CHACON, Gonzalo	Palencia	20-9-1939	
MARCOS GRACIA, Clemente	Segovia	1-1-1938	
MARTINEZ ARMISEN, José María	Almería	1-8-1941	10-8-1942
MARTINEZ LUNA, José	Sevilla	10-11-1939	
MELGENZO FERNANDEZ, Francisco	Córdoba	20-5-1940	
MENACHO		Marruecos	15-10-1937
MESA ESCARSENA, Francisco	Ceuta	1-10-1939	
MINGUELA VELASCO, Celestino	Avila	20-9-1939	
MONPO, Javier		Valencia	1-2-1940
MONTOYA FERNANDEZ, Isidoro	Gerona	10-3-1940	
MORALES ZARAGOZA, Fco. Javier	Alicante	1-12-1939	
NICOLAS RAYA, Antonio	Murcia	6-3-1941	
ORTEGA ANDUJAR, Bernardo	Almería	10-8-1942	
PASCUAL RUIZ, Luis	Santander	1-11-1937	
PAZ CARRO, José María	Tetuán	20-12-1938	
PEÑA Y GALLEGOS, José María	Burgos	10-9-1939	
PEREZ CIRIZA, Felipe	Guipúzcoa	1-5-1941	
PEREZ MERINO, Pedro	León	20-10-1938	
POL, Andrés	Barcelona	10-2-1940	3-10-1940
REZOLA, Eugenio	Guipúzcoa	20-11-1938	
RIO ARANDA, Gonzalo del	Cádiz	10-10-1938	
ROCA GONZALEZ, Manuel	Granada	1-1-1940	
RODA, Fernando	Madrid	15-6-1940	
ROMERO, Angel	Huesca	15-1-1941	
ROMERO DE LA CRUZ, Indalecio	Granada	15-2-1938	
ROMERO FERNANDEZ, Francisco	Ciudad Real	1-1-1943	
RUIZ JIMENEZ, Bernardo	Málaga	15-8-1941	
SANCHEZ CANTALEJO IBARROLA, Ramón	Ciudad Real	1-1-1943	
SANCHO ADELLAC, José	Toledo	20-10-1938	
SOLER ZARANDIETA, Hermenegildo	Huelva	1-11-1937	
TEIXEDOR CEMPELLIN, Pablo	Zamora	1-9-1939	20-11-1939
TELLEZ MIGUELEZ, Francisco José	Vitoria	1-12-1939	
UBEDA GOROSTIZAGA, Jesús	Almería	1-9-1939	
UGARTE, Emilio	Logroño	1-2-1938	10-4-1939
VAL LATIERRA, Félix del	Vitoria	1-12-1939	
VENERONI LILLO, Guillermo	Alicante	10-10-1939	
VIDOSA POBLADOR, Emilio	Gerona	10-3-1940	

## **CAPITULO VII**

# **PROYECCION TEORICA Y PRACTICA DE LOS OBJETIVOS DE AUXILIO SOCIAL**





## I. INTRODUCCION

Los objetivos que tenía AS como institución de carácter humanitario han comenzado a esbozarse en capítulos anteriores y serán ampliados con más detenimiento. AS comenzó marcándose el objetivo de prestar su ayuda a la infancia, que a los pocos meses de iniciarse la guerra empezaba a mostrarse desprotegida y en algunos casos padeciendo situaciones de verdadera necesidad. Sin embargo, el cariz que fueron tomando los acontecimientos bélicos planteó a los dirigentes de AS la necesidad de ampliar su radio de acción a otros sectores sociales. Efecto de ella será la obra asistencial que con éxito se implantará en todas las regiones que paulatinamente ocupaba el ejército franquista. Previa a la implantación, conviene recordar la proyección teórica de dichos objetivos. En los primeros momentos se centraba principalmente en las reuniones de las Asesorías Técnicas, ya mencionadas. Conseguida una amplia red burocrática de Delegaciones Provinciales, y sus misiones, surgen con una periodicidad de carácter anual los Congresos de Delegados Provinciales.

A grandes rasgos, los Congresos tenían como principal finalidad dictar a los Delegados Provinciales normas y orientaciones, capaces de dinamizar el quehacer cotidiano en las Delegaciones. Asimismo era ocasión para hacer balance de los logros conseguidos y proyectar el futuro inmediato<sup>1</sup>. Desde la Delegación Nacional de AS se estima que todo lo conseguido en el campo de la asistencia social debía mejorarse en la medida de lo posible, y en ningún caso debía mostrarse una actitud dubitativa de cara al porvenir. Por tanto, y como podrá comprobarse, los Congresos de Delegados Provinciales constituían la mejor atalaya desde donde alumbrar en el plano teórico los objetivos a cumplir por AS.

En otro orden, pero también inscrito en la consolidación y el logro de las pautas marcadas por la Delegación Nacional, deben

---

<sup>1</sup> *Normas y orientaciones para Delegados*. Delegación Nacional de Auxilio Social. Valladolid. II Congreso. 16-23 octubre 1938, p. 39. «... Un nuevo año nos espera de trabajos desmedidos, de metas grandiosas, de dificultades...».

señalarse aquellos eventos que tenían un carácter más allá de lo teórico organizativo. En concreto, actividades como podía ser la celebración de los aniversarios de la institución, inauguraciones, puestas en marcha de nuevas acciones, etc. Aunque eran estas actividades celebrativas para conmemorar un hecho de envergadura para la institución por medio de festivales, funciones de teatro, homenajes... eran buenos recordatorios del quehacer de la Obra Social. Todo ello sin olvidar la finalidad recaudatoria de fondos que serían destinados al cúmulo de instituciones integrantes de AS.

## II. LOS CONGRESOS DE DELEGADOS PROVINCIALES

### a) Los primeros Congresos: 1937, 1938 y 1939

Durante el período objeto de nuestro estudio, guerra civil y primeros momentos de la posguerra, los Congresos de Delegados Provinciales de AS se celebran cada año siempre en el último trimestre. Fechas que deben considerarse lógicas habida cuenta de la doble vertiente considerada en los Congresos: examen del pasado (año) y proyectos a poner en práctica en el nuevo año. Por considerarlos de especial importancia y porque cada uno de ellos marcó un hito en el desarrollo interno de AS, consideramos los tres primeros Congresos.

Sin duda, el I Congreso, celebrado en septiembre de 1937, supone la confirmación oficial de la organización de AS desde su origen. El II Congreso, que tuvo lugar en octubre de 1938, marca la consolidación de la institución. Con todo, estimamos corresponde al III Congreso (diciembre 1939) la mayor incidencia y repercusión respecto del funcionamiento interno de AS. Fue éste el primero que se celebraba en Madrid, con la asistencia de todos los Delegados Provinciales, una vez la conclusión de la guerra civil permitió completar la red de AS a todo el territorio nacional.

A mayor abundamiento, el discurso de clausura que pronunció Ramón Serrano Súñer, a la sazón Ministro de la Gobernación, señalaba una profunda transformación de la organización interna de AS, entre otras consecuencias, dio lugar a la dimisión del originario grupo dirigente de AS, y sobre todo el abandono de Mercedes Sanz Bachiller, hasta entonces Delegada Nacional y fundadora de AS.

Los tres primeros Congresos de AS recapitulan las aspiraciones que había marcado la Delegación Nacional y el balance de su cumplimiento. En el Primer Congreso, celebrado en Valladolid entre los días 13 y 18 de septiembre de 1937, Mercedes Sanz Bachiller resume

la historia de AS. Además explica los logros conseguidos hasta esa fecha. Veamos, entre otras, las principales menciones: primera cuestación, inauguración del primer Comedor, contratación de emblemas<sup>2</sup>, nombramiento de Delegados Provinciales, creación de la red de Secretarios Provinciales, transformación de Auxilio de Invierno en Servicio Social de la Falange que comprendía el Auxilio de Invierno, la Obra Nacional-Sindicalista de Protección a la Madre y al Niño, Auxilio Social al Enfermo, Fomento del Trabajo Femenino, Defensa de la Vejez y Obra del Hogar Nacional-Sindicalista, junto a esto creación de la Asesoría Técnica Nacional y de la Oficina Central de Propaganda<sup>3</sup>. A los ojos de los asistentes a esta primera asamblea, se habían satisfecho los propósitos de la Delegación Nacional. Todos ellos contribuyeron a consolidar poco a poco la trama del AS.

El II Congreso tuvo lugar, también, en Valladolid entre los días 16 y 23 de octubre de 1938, casi coincidiendo con el II aniversario de la fundación de AS. En sus sesiones se analizaron con detalle las propuestas del anterior Congreso y los resultados conseguidos. A la par se planteaban nuevos objetivos y compromisos que debían cumplir las Delegaciones Provinciales en el período entrante. En cuanto a lo primero, las cuestiones marcadas en el anterior Congreso habían sido cinco: elaborar un censo social, conseguir la obligatoriedad de las cuestaciones y Ficha Azul, integrar en AS todas las instituciones que percibiesen subvenciones del Fondo de Protección Benéfico-Social, crear un sello único y establecer el Servicio Social de la Mujer. A la hora de recapitular los éxitos obtenidos fue la Delegada Nacional quien realizó el examen pertinente. Concretamente, el censo social todavía no se había convertido en una realidad, las cuestaciones estaban legalmente asentadas y además celebrándose con un carácter regular. La Ficha Azul, aunque fomentada por Gobiernos Civiles y Ayuntamientos, había sido declarada como no obligatoria por los propios dirigentes de AS. A través del Decreto de 19 de marzo de 1938 se había ordenado unificar todas las instituciones de carácter benéfico-social en AS, lo que suponía la plasmación en la realidad de la tercera aspiración de la Delegación Nacional. También se consigue que las recaudaciones obtenidas mediante el Sello de AS se ingresasen en el Fondo de Protección Benéfico-

<sup>2</sup> GARCÍA BASAURI, Mercedes: «La Sección Femenina en la Guerra Civil», en *Historia 16*, núm. 50. Año V. Madrid. Junio 1980, pp. 45-56. En noviembre de 1936, Mercedes Sanz Bachiller se había trasladado a Sevilla para hablar con PPR y «... en Sevilla misma contratamos con la Hisma la fabricación en Alemania de dos emblemas, en cantidad de un millón de cada modelo...».

<sup>3</sup> *Normas y orientaciones...* 1937, pp. 12-15.

Social, para que éste lo reinvirtiera en AS a través de subvenciones de distinta índole. Y, por último, mediante sucesivos Decretos se obtuvo la consolidación y continuidad del Servicio Social como institución dependiente de AS<sup>4</sup>.

De cara al año siguiente la Delegada Nacional en este segundo Congreso plantea nuevas aspiraciones. Estas aspiraciones estaban centradas en torno a dos aspectos que parecen determinantes en el buen funcionamiento de AS, referidas a la Obra de Protección a la Madre y Niño o a todos los matices que conllevaba el Servicio Social y su cumplimiento. Expresan también el afán de superación latente en el equipo dirigente de AS y la consolidación que día a día iba produciéndose en las distintas secciones de la institución. Y por encima de todo el carácter de ayuda humanitaria que primaba en AS, con proyección de futuro<sup>5</sup>. La importancia que se concedía al Servicio Social, sin por ello abandonar otro tipo de cuestiones, resulta evidente para una institución cuyo principal apoyo en el momento de trabajar lo constituía el contingente femenino de las cumplidoras del Servicio Social. Resulta evidente que toda la labor que se desarrollaba en la estructura del AS no hubiese podido llevarse a cabo sin la participación de aquellas personas cumplidoras del Servicio Social.

El III Congreso se celebró en los últimos días del mes de diciembre de 1939 en Madrid, donde desde abril del mismo año tuvo su sede la Delegación Nacional y otras Delegaciones relacionadas con Falange y dependientes del Ministerio de Gobernación. Hasta entonces la Delegación Nacional de AS tuvo su asiento en Valladolid. Una vez que Madrid se había convertido en el eje central de localización gubernamental resultaba inevitable su traslado a la capital. Este III Congreso supuso el espaldarazo a escala nacional de la plenitud de funciones que desarrollaba AS. Mucho más cuando en el año 1939 había centrado, principalmente, su labor en atender a través de Auxilio a Poblaciones Liberadas a las últimas zonas ocupadas por las tropas franquistas: Gerona, Barcelona, Valencia, Ma-

<sup>4</sup> *Normas y orientaciones...*, 1938, pp. 20-23.

<sup>5</sup> *Normas y orientaciones...*, 1938, pp. 24-25. Las aspiraciones pergeñadas por MSB eran: «... incremento y consolidación de la Obra Nacional-Sindicalista de Protección a la Madre y al Niño... presentar terminada la construcción de las Residencias-Hogares del Servicio Social... realización de una gran campaña social de invierno... instalación de una red de talleres, en los cuales las mujeres del Servicio Social, en cada una de las provincias de España, deben confeccionar todas las prendas que se necesiten para nuestras instituciones... extender el cumplimiento del Servicio Social en beneficio de las familias modestas...».

drid, Alicante, Almería..., afectadas por las penalidades de los últimos meses del conflicto y en donde los problemas de todo tipo alcanzaron límites bien conocidos. También durante ese mismo año AS había tenido que ampliar su red de Delegaciones Provinciales por toda España, instalando sus instituciones en todas aquellas zonas donde con anterioridad no existían.

Junto a estas dos actividades señaladas que tuvieron un carácter prioritario, también llevó a cabo AS otro tipo de funciones que no por ello resultaban de menor importancia para la Delegación Nacional de AS. Como en ocasiones anteriores Mercedes Sanz Bachiller en el discurso inaugural del Congreso repasa los planes y resultados previstos. En cabeza estaba la consolidación de la Obra de Protección a Madre y Niño; al menos había en todas las provincias españolas una Guardería, un Hogar, un Comedor Infantil... Respecto de las Residencias para cumplidoras del Servicio Social, en la fecha de celebración del III Congreso ya existía una Residencia de esas características en Valladolid, que sería tomada como modelo para reproducirse en el resto de capitales provinciales. También se había llevado a cabo con relativo éxito, teniendo en cuenta las difíciles circunstancias del momento, la campaña social de invierno consistente en el reparto de ropa entre los necesitados. Y por supuesto, el Servicio Social había cumplido los objetivos marcados para esta actividad enclavada en el AS. En otro orden de cosas, de haberse instalado talleres, del funcionamiento del Departamento Educativo del Servicio Social valorando la participación de las cumplidoras en misiones de auxilios a enfermos y familias sin recursos económicos...<sup>6</sup>.

Este balance, considerado extremadamente positivo por sus responsables —al menos lo era en cuanto al avance y número de actividades— dejó en claro el papel clave que tuvo el Servicio Social y su necesaria potenciación de cara al futuro del AS. Para ello era, a los ojos de Mercedes Sanz, indispensable la dependencia del Servicio de la Delegación Nacional del AS y sería este planteamiento origen de roces y tiranteces entre la viuda de Onésimo Redondo y la máxima jerarquía de la Sección Femenina, Pilar Primo de Rivera.

Según dijimos, el III Congreso contó con un componente inesperado para sus dirigentes y que supuso la ruptura de la vertebración orgánica hasta ese momento vigente. En concreto, está haciéndose referencia al discurso de clausura que en ese III Congreso

<sup>6</sup> *Discursos III Congreso AS*. Madrid. Delegación Nacional. Diciembre 1939. Discurso MSB, pp. 4-7. ACPD.

pronunció Ramón Serrano Súñer. Queda fuera de nuestro propósito cualquier referencia o consideración, por ser bien conocidas, acerca del papel de este político en la primera etapa del franquismo. En la fecha del Congreso era en la política interior española, desde el mes de agosto de 1938, responsable de la cartera de Gobernación.

Ante los congresistas, la primera parte de su parlamento consistió en alabar las labores que había desarrollado AS desde su nacimiento, elogiando el crecimiento experimentado y la obra de Mercedes Sanz Bachiller y sus colaboradores. Tras estas cuestiones previas, Serrano Súñer establece unas reflexiones sobre la labor realizada y la que debía empezar a practicarse desde ese momento. Es precisamente entonces cuando la postura del Ministro de Gobernación entra en clara oposición con la mantenida no sólo por MSB, sino también por la mayoría de los integrantes de la Asesoría Técnica Nacional. No pueden incluirse en esa postura de desacuerdo a todos los miembros de la Asesoría, puesto que como ya hemos mencionado en otro lugar fueron dos Asesores Técnicos, Manuel Martínez de Tena y Carmen de Icaza, quienes ocuparon respectivamente los cargos de Delegado Nacional y Secretaria Técnica Nacional de AS, en los años siguientes, como señal identificadora con el nuevo proyecto serranosuñerista.

Para Serrano Súñer existía una cuestión que resultaba de primer orden y que parecía haber sido un tanto olvidada por los dirigentes de AS; era la dependencia que debía tener dicha institución de FET y JONS como Delegación perteneciente e integrada en ella. Llegando incluso a insinuar, para tratar de imponer sus criterios, que desde AS no podía otorgarse la misma humanidad que se desprendía de un partido como Falange Española<sup>7</sup>. Esta mera alusión tuvo que molestar al equipo dirigente de AS, que desde el comienzo de su Obra había luchado por demostrar ante la opinión pública, gobierno, colaboradores, observadores internacionales, ... y en general ante las personas que eran atendidas en sus instituciones, que en el giro que pretendían imponer a la tradicional Beneficencia primaria el trato humano de los asistidos. Un trato que estaba desprovisto de cualquier atisbo de frialdad y que en muchas ocasiones, especialmente en los Hogares Infantiles, lo que pretendía era sustituir el calor de la familia que se había perdido y despertar sentimientos de

<sup>7</sup> *Discursos III Congreso AS*. Madrid. Delegación Nacional. diciembre 1939. Discurso Ramón Serrano Súñer, p. 7 ACPD. «... el Partido le prestará un calor y un fervor que, aun tratándose de obligaciones... son indispensables para la debida eficacia del Servicio...».

hermandad entre los acogidos<sup>8</sup>. Sin embargo, la estimación acertada o cicatera del «calor humano» del AS era un problema de rango menor.

Mayor relevancia tuvo la intervención de Serrano Súñer cuando marcó una serie de directrices a las cuales debía ceñirse la Delegación Nacional de AS. Obviamente este aspecto suponía un viraje importante para el AS tal y como se llevaba hasta esa fecha. Alegando que AS era una función de carácter público y por tanto dependiente de la Administración —dirá Serrano Súñer—, ésta debía ejercer la potestad que tenía sobre ella en el más estricto sentido de la palabra<sup>9</sup>. Esta cuestión implicaba la desaparición de la parcial independencia, de que gozaba la Delegación Nacional de AS, como delegación administrativa integrada en FET y JONS.

No puede negarse que toda la estructura de la institución dependía de la Delegación Nacional, y aunque ésta tuviese que atenerse a ciertas normas, había podido desenvolverse hasta esa fecha con bastante independencia. Prueba de ello son los sucesivos Decretos que obtiene AS directamente de Franco, y en cierto modo expresivos del beneplácito del propio Caudillo, para legalizar las funciones que desempeñaba y a los que hacemos referencia en otras páginas.

Entre los distintos puntos del discurso de Serrano Súñer existe uno que ha de resaltarse con especial énfasis por las connotaciones que pudo implicar en su momento y todavía hoy es motivo de duda para algunos autores. En concreto, el Ministro de la Gobernación solicita a los Delegados Provinciales la práctica de «... Austeridad y vigor en la Administración...»<sup>10</sup>, que Serrano Súñer presenta como una defensa contra posibles calumnias sobre un indebido uso de los fondos económicos, que eran administrados desde la Delegación Nacional de AS. Al pedir austeridad está indicando que, para él, podían existir sospechas de un elevado gasto de dinero en la administración de la Obra. Algunos autores han querido ver en estas palabras una acusación velada que explicaría la posterior destitución de Mercedes Sanz Bachiller como Delegada Nacional de AS. A

<sup>8</sup> Auxilio de Invierno. Valladolid. Delegación Nacional de AS. 1937, p. 7. ACPD. En diversos folletos de propaganda sobre AS, editados por la misma institución, se hacían afirmaciones como las siguientes: «... Para que los hogares y las vidas recobren sentido y calor, para que los niños humildes no crezcan con rencor contra una sociedad helada e insensible...».

<sup>9</sup> *Discursos III Congreso AS...*, p. 9. «... la Administración... debe tener una intervención en la dirección, en la apreciación de la necesidad de establecimientos, normas generales, etc...».

<sup>10</sup> *Discursos III Congreso...*, p. 9.

ello se refieren, entre otros, Manuel Rubio<sup>11</sup>, Antonio Jiménez Blanco<sup>12</sup>, Luis Suárez Fernández<sup>13</sup> ...

Sin embargo, no parece demostrable el hecho de que Mercedes Sanz Bachiller manipulase fondos de AS. Prueba de ello es que, a iniciativa de la propia Delegada Nacional, se solicita del Secretario General del Movimiento, en aquellas fechas lo era el General Muñoz Grandes, inspeccionar la administración económica de AS, que desde el año 1937 estaba al cargo de Jorge Llovera Poquet, antiguo jefe de contabilidad del Banco Hispano Americano. El General Muñoz Grandes, dirá Martínez de Bedoya, consideró correcta la labor administrativa llevada a cabo en la Delegación Nacional de AS<sup>14</sup>. Sin embargo, su intercesión ante el General Franco no pudo evitar que el recelo sembrado por Serrano Súñer sobre Mercedes Sanz Bachiller concluyese forzando su destitución como Delegada Nacional de AS.

En el discurso de referencia, Ramón Serrano Súñer hace claras advertencias sobre el futuro de AS<sup>15</sup>, aparte de realizar una abierta crítica a secciones integradas en AS, como eran los Comedores, a los que incluso llega a comparar con los Comedores Colectivos que se habían establecido en Rusia y habían sido motivo de desprecio por parte del fundador de Falange, José Antonio Primo de Rivera<sup>16</sup>.

<sup>11</sup> RUBIO CABEZA, Manuel: *Diccionario de la Guerra Civil Española*. Barcelona. Planeta. 1987. Volumen II, p. 715. «Sanz-Bachiller Izquierdo, Mercedes... a finales de 1939 fue destituida por Ramón Serrano Súñer,..., acusándola de haberse apropiado de varios millones de pesetas pertenecientes... a la obra social y aunque se demostró que la acusación era falsa, se mantuvo la sanción y la mancha sobre su nombre...».

<sup>12</sup> JIMÉNEZ BLANCO, Antonio: *Los niños de la guerra ya somos viejos*. Madrid. Unión Editorial. 1994, p. 152. «... un asunto originado por la administración de Auxilio Social... organismo aquel en que el agujero descubierto era muy grande, y se había producido durante la gestión de una viuda de un falangista muerto en los comienzos de la guerra civil...».

<sup>13</sup> SUÁREZ FERNÁNDEZ, LUIS: *Crónica de la Sección Femenina y su tiempo*. Madrid. Nueva Andadura. 1993, p. 121. «... Cuando la Sección Femenina se hizo cargo del Servicio Social, descubrió que éste... iba a provocar un déficit de más de 600.000 pesetas...».

<sup>14</sup> MARTÍNEZ DE BEDOYA, JAVIER: *Memorias...*, p. 244. «... el General Muñoz Grandes decidió ir... personalmente al Auxilio Social... con un equipo de colaboradores. Quedó deslumbrado con la complejidad y el control administrativo que había montado, de cada actividad de Auxilio Social, Jorge Llovera...».

<sup>15</sup> *Discursos III Congreso...*, p. 13. Ramón Serrano Súñer insiste en el último punto de su discurso de clausura sobre la futura desaparición de AS: «... Auxilio Social... no debe considerarse como institución permanente. La obra actual de Auxilio Social es un mal menor...».

<sup>16</sup> GALLEGO MÉNDEZ, María Teresa: *Mujer, Falange...*, p. 37. «... Primo de Rivera insistió una y otra vez en la amenaza asiática... para evitar la amenaza asiática, es decir el comunismo... lo único posible era desmontar el sistema capitalista...».

Tampoco era partidario de mantener Guarderías Infantiles y Jardines Maternales, por considerarlos entorpecedores de la labor a desarrollar por los orfanatos. Idea que, a la vista de las aclaraciones realizadas en el primer capítulo sobre la crisis de la Beneficencia Pública y en el tercer capítulo sobre Organización y Régimen Legal de Auxilio de Invierno, resultaba un tanto obsoleta para los avances que teóricamente debía experimentar el funcionamiento de la Beneficencia en España y sus instituciones. Serrano Súñer abogaba por recuperar unas tradiciones a las cuales se había enfrentado el equipo fundador de AS por considerar que no conseguían los resultados esperados y que era preciso dar un giro radical en el momento de aplicar su ayuda asistencial.

Sin embargo, el ministro de la Gobernación en su afán por desmembrar la estructura mantenida por AS hasta ese momento, planteó la necesidad de volver al pasado, escudándose en una simbología que en el año 1939 no podía por menos de dejar de ser efectiva. En concreto la alusión a José Antonio y a alguna de sus opiniones, hecho frecuente en el período, parecía querer enfrentar los ideales de los dirigentes de AS con los del fundador de Falange. Más aún si se tiene en cuenta que en el mes de noviembre de 1939 había tenido lugar el traslado de los restos mortales de José Antonio desde Alicante hasta El Escorial<sup>17</sup>. Hecho que todavía se mantenía muy reciente en la conciencia de los falangistas y entre un amplio sector de la población española. Por tanto, cabía pensar que Serrano Súñer alentara en el ambiente del III Congreso una supuesta «traición» de los verdaderos ideales de Falange por parte del equipo dirigente de AS. Cuestión ésta un tanto chocante si se tiene en cuenta la originaria procedencia política de Serrano Súñer, elegido como diputado a Cortes por la CEDA en las elecciones celebradas en 1933 y en 1936; aunque no olvidemos que Serrano Súñer siempre quiso demostrar no sólo su amistad con José Antonio, sino también sus afinidades en el plano político<sup>18</sup>.

<sup>17</sup> PRESTON, Paul: *Franco...*, p. 433. «... Durante diez días y diez noches, en una gigantesca operación coreografiada a escala nacional, una procesión de antorchas escoltó los restos mortales de José Antonio...».

<sup>18</sup> SERRANO SÚÑER, Ramón: *Entre Hendaya y Gibraltar*. Barcelona. Ediciones Nauta. 1973, p. 38. «... Si nuestras relaciones políticas fueron también estrechas y cordiales no coincidieron en una comunidad de filiación, pues yo, ... , resistí a las invitaciones que me hizo para ingresar en la Falange y ocupar en ella un puesto de responsabilidad...».

## b) Cuestiones analizadas en los Congresos

Junto a los aspectos estudiados sobre el fondo de debate de los Congresos de AS del período comprendido entre 1937 y 1939, no puede olvidarse que una de las principales finalidades que tenían los mismos era la de dictar una serie de normas que debían desarrollarse en las distintas Delegaciones Provinciales. Generalmente las personas que pronunciaban los diferentes discursos eran los asesores técnicos, lo cual tiene una explicación perfectamente lógica, puesto que cada uno de ellos debía especializarse en la materia que se trataba en la Asesoría que dirigía, y por tanto era la persona más indicada para conseguir que llegasen a los Delegados Provinciales las normas y pautas emanadas de la Delegación Nacional. Redundando en esta afirmación, puede señalarse que era, por ejemplo, Andrés María Mateo, Asesor de Cuestiones Morales y Religiosas, quien planteaba los criterios de carácter moral y el cumplimiento de actividades religiosas que debían practicarse en las distintas Delegaciones Provinciales. Del mismo modo que Cipriano Pérez-Delgado exponía sus ideas sobre las prácticas en Pediatría, Javier Martínez de Bedoya diversos aspectos sobre la Legislación, Jesús Ercilla todos los aspectos referentes al enlace o relación con otros organismos de FET y JONS... Así, hasta completar todo el programa de «instrucciones» y consejos que debía cumplimentarse en cada Congreso; cada Asesor hacía partícipes a los asistentes a los Congresos de sus conocimientos para que lo empleasen de la mejor manera posible en el funcionamiento del día a día de las Delegaciones.

En líneas generales, puede señalarse que los Congresos tenían unos puntos comunes que eran tratados y analizados con todo detalle. Principalmente los temas sobre los que eran instruidos los Delegados Provinciales eran: Política de Auxilio Social, Orientaciones Médico-sociales, Administración de las distintas Delegaciones Provinciales, Instalaciones de las Instituciones, Criterios Morales, Formación Social, Normas de Educación, Legislación de Beneficencia y Rutas de Castilla<sup>19</sup>, este último punto únicamente fue analizado en los Congresos para Delegados que se celebraron en Valladolid en los años 1937 y 1938, por razones que serán tratadas con más detalle posteriormente.

La política de Auxilio Social era una cuestión que estaba centrada principalmente en intentar hacer comprender a todas aquellas

<sup>19</sup> *Normas y orientaciones...*, 1937, p. 249.

personas que ostentaban el cargo de Delegado Provincial cuáles eran los objetivos que debían marcarse a nivel general y sobre los que ya se ha hecho alusión en este mismo capítulo. Junto a ello, un intento por parte del equipo dirigente para imbuir a sus Delegados en las distintas provincias españolas, afán que será remarcado en todos los discursos fuese cual fuese la materia que analizaran.

Se insiste en reiteradas ocasiones sobre la novedad que representaba dentro de la Beneficencia española una institución del carácter de AS, como debían mantener los Delegados un sentido cristiano en todos los aspectos de su labor cotidiana, la necesidad de apoyo de otras Delegaciones de Falange como por ejemplo la Sección Femenina, Prensa y Propaganda, Educación y Cultura... En definitiva, todo aquello que integrado en una sola acción cooperase para el mejor funcionamiento de una institución, la cual era considerada por su equipo dirigente como el mejor representante de la ayuda asistencial humanitaria que podía prestarse en aquellos momentos a todas las personas que se viesan necesitada de ella <sup>20</sup>.

Otro de los puntos que eran tratados en los Congresos eran las Orientaciones Médico-Sociales. A través de las mismas pretendían los Asesores Técnicos, a los cuales correspondiese desarrollar dicho tema, hacer una delimitación nítida de las funciones que debían desempeñar los Delegados Provinciales en ese campo de acción; especificar quiénes debían asesorarles en su labor cotidiana, plantear una vigilancia sanitaria por igual manera entre asistidos e instalaciones... Los Delegados debían tener presente la relación y dependencia que era preciso que se diese con la Delegación Nacional de Sanidad, la Delegación Provincial de Sanidad y las Asesorías Médicas de AS, tanto con la Nacional como con la Provincial que les correspondiese <sup>21</sup>.

En la política médico-social que debía practicarse en las distintas Delegaciones existía una nutrida cooperación de personas que tenía como finalidad el conseguir que en ese campo la Delegación mostrase un perfecto funcionamiento. En concreto, era preciso que los Delegados Provinciales tuviesen en su equipo de trabajo no sólo a médicos, sino también a enfermeras, visitadoras (que tenían misiones asistenciales a domicilio, ya fuese de ayuda o como meras informadoras de la situación médico-social de la población) y guardadoras (las cuales estaban encargadas de cuidar a los niños asistidos en Guarderías o Jardines Maternales dependientes de AS).

<sup>20</sup> *Normas y orientaciones...*, 1937, p. 23. «Nuestra obra es el órgano único y adecuado de la política social del Nacional-Sindicalismo triunfador...».

<sup>21</sup> *Normas y orientaciones...*, 1937, p. 31.

Junto a los aspectos señalados de las Orientaciones Médico-Sociales también se exigía a los Delegados Provinciales, a la vez que se les instruía como hacerlo, que debían poner especial cuidado en la resolución de cualquier necesidad de carácter médico que pudiese surgir en las instituciones dependientes de AS, como en los Comedores Infantiles, Cocinas de Hermandad, Hogares de Embarazadas... Estas necesidades generalmente eran de carácter material, como por ejemplo la obtención de instrumental médico o productos farmacéuticos.

Pero también estaban incluidos los reconocimientos médicos de los futuros asistidos (podrá comprobarse en capítulos posteriores cómo, por ejemplo, aquellos niños que estuviesen aquejados de alguna enfermedad de carácter infecto-contagioso no tenían la posibilidad de ser admitidos en las instituciones de AS), las fichas médicas y sociales que se elaboraban sobre los asistidos y las posibles mejoras que éstos pudiesen experimentar... Y por último, indicar que otro aspecto considerado como de Orientación Médico-Social por los Asesores Técnicos era el de la alimentación. Sobre este punto también debían poner especial celo y cuidado los Delegados Provinciales, siendo incluso necesario que tuviesen unos mínimos conocimientos sobre dietética. Para que de ese modo consiguiesen que en las instituciones dependientes de su Delegación pudiese existir una alimentación equilibrada en la medida de lo posible<sup>22</sup>. Cuestión ésta que si nos atenemos a la coyuntura del momento debía resultar harto difícil por la carestía de alimentos que existía.

Otro de los puntos que desarrollaban los Asesores Técnicos en los Congresos estaba centrado en la Administración que debía existir dentro de cada una de las Delegaciones. En concreto, este aspecto incidía más especialmente en la serie de normas que debían cumplirse para llevar a cabo el funcionamiento económico de las Delegaciones. De qué manera era preciso que se administrasen los fondos, cómo debía realizarse la contabilidad, las relaciones que había que mantener con instituciones estatales y demás órganos dependientes de FET y JONS... Por supuesto, debe darse por obvio que el funcionamiento administrativo de cada Delegación implicaba no sólo el de dicha sede, sino que también es preciso incluir todo el organigrama de instituciones integradas en AS que existían en cada provincia española y que dependían para todos los efectos directamente de la Delegación Provincial.

---

<sup>22</sup> *Normas y orientaciones...*, 1937, p. 55.

Sobre el tema de la Administración pueden indicarse una serie de caracteres que permitan establecer una idea aproximada con respecto a este tema. En primer lugar, señalar que para el equipo dirigente de AS era precisa la existencia de unas normas de comportamiento de los Delegados Provinciales, a través de las cuales se lograría llevar a cabo una correcta política administrativa. En concreto, estas normas giraban en torno a dos puntos principales: eficiencia y ética.

El primer punto permitiría conseguir los fines propuestos, a la par que obtener el máximo rendimiento con el esfuerzo mínimo; y el segundo punto conduciría a los Delegados a saber vislumbrar que no todos los medios eran los correctos para conseguir un resultado eficiente<sup>23</sup>, y por tanto era necesario saber mantenerse dentro de los límites establecidos como apropiados moralmente. No sólo se concedía especial importancia a estos dos temas en la Administración, también eran pautas frecuentes en muchas otras actividades desarrolladas por AS. Sin embargo, en todo aquello que hacía referencia a la Administración se hacía especial hincapié, principalmente por las cuestiones de carácter económico que ésta implicaba.

Es precisamente en los puntos referentes a la economía donde mejor puede observarse el tipo de Administración a la que debían enfrentarse los Delegados Provinciales a diario. Estas personas estaban encargadas de organizar la base económica en la cual se sustentaba AS en cada provincia española; principalmente las subvenciones del Fondo de Protección Benéfico-Social y cualquier tipo de donativos, sin olvidar por supuesto las cuestaciones y la Ficha Azul.

Por tal motivo, los Delegados Provinciales tenían que conocer todos los aspectos referentes a las cuestiones señaladas, estar perfectamente informados de todos los ingresos, de los gastos que se producían... Porque de esa manera su labor dentro de la Administración de la Delegación se encuadraría correctamente en los límites establecidos por la Ley, no ofrecería ninguna duda sobre la transparencia de su labor y todo ello serviría para solucionar sin problemas cualquier posible anomalía que surgiese de órganos ajenos a la Delegación Nacional de AS. No puede olvidarse que esta última estaba encargada de todas las Delegaciones Provinciales y sobre ella recaían todos los imprevistos y problemas que pudiesen generarse por una deficiente Administración.

A la correcta Instalación de las distintas instituciones de AS se dedicó un amplio interés en los Congresos de Delegados Provincia-

<sup>23</sup> *Normas y orientaciones...*, 1938, pp. 167-168.

les. El asesor que impartía las normas sobre este respecto a los delegados era el que ostentaba la asesoría de Arquitectura, que fue una de las primeras que se creó, principalmente porque la Delegación Nacional se dio cuenta de su necesidad. Si se pretendía desarrollar una Obra donde se integrasen diversas instituciones era preciso contar con las instalaciones apropiadas. Además de ser una pieza fundamental en las tareas de reconstrucción que realizaba el Auxilio a Poblaciones Liberadas en las distintas zonas que iba ocupando el ejército franquista. Junto a este aspecto, un factor propio del momento, donde se entremezclaban conceptos tan diferentes como Dios, la belleza, el culto a la misma...<sup>24</sup>.

La Asesoría Técnica Nacional de Arquitectura se encargaba, supervisaba y llevaba a cabo la construcción de todas las instituciones integradas en AS: Guarderías, Jardines Maternales, Comedores, Hogares-Residencia del Servicio Social... Además de todos los aspectos de carácter material que conllevaba la construcción de los mismos, en los Congresos se dotaba de un aire de espiritualidad a la edificación de instituciones. Donde los Delegados Provinciales eran instruidos no sólo de la capacidad, distribución... que debían tener los edificios, sino que también recibían una serie de consignas sobre la supuesta esencia espiritual de la cual debían dotarse. Se conjugaba un conjunto de concepciones algo incoherentes para ser establecidas como una comparación con el destino final que tenían las instituciones de AS.

En concreto, se indicaba que el arte es la expresión de la política, del sentimiento religioso y militar que había coincidido para erigir grandiosos edificios, de la necesidad de convertirse en soldados para ayudar en la construcción de un nuevo Imperio...<sup>25</sup>. En definitiva, captando ideales emanados de las más puras doctrinas falangistas, como la interrelación entre religión y ejército<sup>26</sup>, y basándose en el efecto óptico que provocaba la visión de los magnos edificios, a la manera de la arquitectura predominante del momento del fascismo de Italia y del nazismo de Alemania... Toda una concatenación de ideas que debían ser tenidas en cuenta por los Delegados Provincia-

<sup>24</sup> *Normas y orientaciones...*, 1938, pp. 141-142. En el discurso del Asesor Técnico de Arquitectura se explica la existencia de dicha Asesoría basándose en «... Nuestra labor es una de las más bellas a realizar... procurando por tanto deparar... un marco amplio, seguro y bello...».

<sup>25</sup> *Normas y orientaciones...*, 1938, pp. 146-147.

<sup>26</sup> ELLWOOD, Sheelagh: *Prietas las Filas*. Barcelona. Crítica. 1984, p. 81. «... la Falange pretendía ser un movimiento poético cuyos miembros eran mitad monjes, mitad soldados...».

les en el momento de adentrarse en alguna actividad de carácter arquitectónico para el conjunto de las instituciones.

Otra cuestión considerada como de primordial importancia en los Congresos de Delegados Provinciales era la de la práctica de los Criterios Morales. Estos criterios abarcaban un amplio espectro, puesto que el Asesor de Cuestiones Morales y Religiosas desarrollaba doctrinas procedentes del Evangelio, las cuales debían ejemplificar en la labor cotidiana de las Delegaciones; también establecía comparaciones con la forma de vida que debían mantener con la narración de la vida de santos y beatos... Resultaba obvio que con el clima político-social existente en aquellos momentos, en la España ocupada por las tropas de Franco, la importancia del papel que tenía la Iglesia era innegable. Por tal razón, el carácter religioso que debía impregnar las distintas instituciones de AS tenía que ser directamente supervisado no sólo por los Asesores Religiosos, sino también por los Delegados Provinciales.

Existían dos cuestiones analizadas en los Congresos de Delegados, que presentaban una serie de similitudes entre sí por el trasfondo de la cuestión a la cual hacían referencia. En concreto eran la Formación Social y las Normas de Educación, estos dos temas se inculcaban a los Delegados Provinciales no sólo para que hiciesen llegar su esencia a los asistidos, sino también para configurar su propia personalidad. Efectivamente, no bastaba con que los Delegados arengasen a los acogidos en las distintas instituciones con las consignas del nuevo Estado que se estaba fraguando en España, sino que debían experimentarlas y actuar conforme a ellas. El eje principal en torno al cual giraba la Formación Social, que debía ser posteriormente aplicado en las Normas de Educación, puede sintetizarse en dos palabras: Hacer Patria. Este lema abarcaba un sinnúmero de propuestas para conseguir cumplir los objetivos del nuevo sistema de Estado, aplicándolo en las instituciones de AS. Destacar, por ejemplo, aspectos como el de la autoeducación que incluía por supuesto la disciplina, la creación de la familia, la función de la mujer como madre, la prevención ante la miseria humana...<sup>27</sup>. Todo lo señalado debía ponerse en práctica por los Delegados Provinciales, porque de ese modo se conseguiría ayudar en la formación del Estado y además se mostrarían como auténticos patriotas.

Los aspectos anteriormente indicados quedaban concatenados con las Normas de Educación, a la vez que se conjugaban con los

---

<sup>27</sup> *Normas y orientaciones...*, 1937, pp. 139-147.

conceptos de Dios y Falange. Cuestiones éstas muy características del momento y que puede apreciarse en múltiples situaciones de la vida pública como se interrelacionaban Religión con Patria, Ejército... Pues bien, todo este conjunto era el que debían conocer los asistidos por AS, fundamentalmente los niños, y eran los Delegados Provinciales quienes estaban encargados de hacerles aprender todo este tipo de nociones, por supuesto con la intermediación de los respectivos dirigentes o encargados de las instituciones.

Debe señalarse también que estas prácticas los Delegados no podían reducirlas a meras charlas de carácter ideológico, sino que debían ser aplicadas en cuestiones como el relato de cuentos, el momento de los juegos... Los Delegados Provinciales debían conseguir que a través de las distintas personas al cargo de las instituciones los niños se formasen y estuviesen capacitados para tomar parte en la nueva configuración de España <sup>28</sup>.

Respecto a un tema de ponencia habitual en todos los Congresos de delegados provinciales: la legislación de Beneficencia; únicamente señalar que Javier Martínez de Bedoya y Manuel Martínez de Tena hicieron una aproximación al tema en los Congresos celebrados durante el período de estudio entre 1937 y 1939. Se intentaba que los asistentes recibiesen unas nociones mínimas sobre el régimen legislativo de Beneficencia anterior a la Guerra Civil y tuviesen conocimiento sobre la situación actual del régimen jurídico en el cual se inscribía AS. Este aspecto, fundamentalmente, estaba motivado por el inicial vacío legal que se había dado en julio de 1936 y que desde la Delegación Nacional de AS se intentaba suplir, inscribiendo en los límites de la legalidad todas sus actividades. Por eso resultaba necesario que los Delegados Provinciales estuviesen informados de las posibilidades de las cuales disponían para realizar su labor asistencial de una manera correcta.

Existió una cuestión discutida ante los Delegados Provinciales y que únicamente fue motivo de debate y análisis en los dos primeros Congresos de los años 1937 y 1938. En concreto está haciéndose referencia a las Rutas de Castilla. En principio, y por una cuestión de simple lógica, únicamente pudo tratarse este tema cuando los Congresos se celebraron en la ciudad de Valladolid, puesto que de forma paralela a la explicación de la Historia de Castilla los Delega-

<sup>28</sup> *Normas y orientaciones...*, 1937, pp. 147-166. «... hay que inculcar a los niños que el Padrenuestro... es el acto de levantar el corazón a Dios. Que el himno... es culto y reverencia por la Patria y amor a la Falange... los héroes de nuestras narraciones han de ser verdaderos héroes, personajes modelos...».

dos Provinciales realizaban excursiones de carácter didáctico y turístico<sup>29</sup>. Puede afirmarse que era en este tipo de ponencias donde de una manera más acentuada se intentaba inculcar a los Delegados Provinciales la esencia falangista, la idea de la Patria y religión; en definitiva, toda la simbología característica de las fechas.

En el desarrollo de la ponencia sobre las Rutas de Castilla intervinieron: Andrés María Mateo, en calidad de su actividad como archivero de Simancas, además de su condición de sacerdote y asesor técnico nacional de Cuestiones Morales y Religiosas de AS; José Villanueva, jefe provincial de Falange; Francisco de Cossío, director del Museo Nacional de Escultura; Filemón Arribas, del Cuerpo de Archiveros, y Francisco Mendizábal y Justo González, ambos cronistas de Valladolid. Todos ellos plantearon de forma paralela una serie de cuestiones donde quedaban interrelacionadas la Historia de Falange en Castilla, el espíritu religioso del cual estaba imbuido la región, la imaginería castellana, los episodios históricos más destacables... En fin, un conjunto de planteamientos que debían ser admitidos por los distintos Delegados Provinciales asistentes a los congresos como una muestra del auténtico estilo de vida propugnado desde el Estado.

Obviamente, Onésimo Redondo quedaba identificado como el precursor de la Falange en Castilla y considerado como la máxima representación castellana, cuyo espíritu debía seguir vivo no sólo entre todos los asistentes al Congreso de Delegados, sino también entre todos los españoles. Junto a esta alabanza sobre la figura de Onésimo Redondo se desarrollaba todo un conjunto de explicaciones sobre la Historia de Castilla donde se mezclaban descripciones sobre: la expresión religiosa y exaltación místicas reflejadas en la escultura castellana de los siglos XVI y XVII; el papel de Castilla como centro de la Monarquía española; el simbolismo de los Reyes Católicos recogido por la Falange; la identificación de algunos participantes en la guerra al lado de Franco con Castilla, como era el caso del General Queipo de Llano, oriundo de Tordesillas; las legiones azules castellanas que encontraron la clave para devolver a Castilla su glorioso pasado...<sup>30</sup>.

En definitiva, todo quedaba identificado en unos argumentos muy característicos de un régimen que buscaba no sólo la aquiescencia de la Iglesia, y de otros Estados..., sino que también preten-

<sup>29</sup> *Libertad*, 20-10-1938 y 22-10-1938. Comentarios sobre las visitas de los asistentes al II Congreso de Auxilio Social a la «Ruta Imperial de Castilla»: Wamba, San Cebrían de Mazote, Uruñeña... Y a la «Ruta de los Favoritos»: Coca, Cuéllar, Portillo...

<sup>30</sup> *Normas y orientaciones...*, 1937, pp. 208-248.

día infundir en sus seguidores un afán por la nueva España Imperial que se equiparase a tiempos pretéritos, considerados desde la más alta jerarquía del Estado como gloriosos y excelsos, los cuales era preciso recuperar.

### III. AL MARGEN DE LOS CONGRESOS: LAS CELEBRACIONES

#### a) Aniversarios

En el pensamiento de los dirigentes de AS, especialmente durante el período de estudio de la Obra durante el transcurso de la guerra civil y primeros momentos de la posguerra, poder celebrar año tras año el aniversario de AS suponía la confirmación a todas luces de que el trabajo, que tan afanosamente desempeñaban, estaba consolidándose día a día y parecía dar los frutos que desde un principio se buscaban. Concretamente, existía una persona cuya satisfacción por los logros conseguidos en los años transcurridos desde la fundación de AS no podía por menos de dejar de ser evidente. Está haciéndose referencia a MSB, quien como persona fundadora de AS debía tener presentes los aniversarios de dicha Obra como una auténtica confirmación de sus originarios ideales y como una cuestión para ser ampliada día a día<sup>31</sup>.

Este tipo de actividades encerraban una especial significación para todas aquellas personas que prestaban su colaboración con la obra de AS, y más concretamente para los fundadores e integrantes de la Delegación Nacional. Efectivamente, la celebración de los sucesivos aniversarios de la creación de AS implicaban la confirmación del éxito de un trabajo que se realizaba con dureza y ahinco desde el principio. Suponía una satisfacción personal el poder comprobar cómo una idea originaria para prestar ayuda de carácter asistencial se había ido transformando poco a poco en un enorme entramado de instituciones, secciones, burocracia... cuya principal finalidad era auxiliar a cuantos lo necesitasen.

Por tal motivo, los aniversarios de AS de obligado recuerdo y su memoria quedaban plasmados en la prensa periódica más próxima

<sup>31</sup> *Discursos III Congreso*. Diciembre 1939. Discurso de MSB, p. 13. «...identificados todos... lograremos seguir realizando el Auxilio Social, en cumplimiento de nuestra misión: hacer de tantos españoles quebrados por la desgracia, hombres fuertes y capaces...».

al ideario. Sirva como ejemplo el *Diario Regional* de Valladolid<sup>32</sup>, donde se dedicaban no sólo grandilocuentes elogios a la fundadora, sino que también se ofrecían datos sobre la labor desarrollada, los proyectos para el futuro... También en revistas aparecían informaciones similares, como era el caso de la *Revista Vértice* de San Sebastián, en la cual se hacía una exposición de las tareas que se llevaban a cabo en AS<sup>33</sup>.

Los aniversarios de AS provocaban una explosión de actividades de carácter lúdico, religioso y patriótico<sup>34</sup>. No sólo constituyó un motivo de regocijo para la Delegación Nacional en los años de la guerra civil e inmediata posguerra, sino también en fechas posteriores. Por supuesto, ha de señalarse que este tipo de celebraciones estaban dotadas de un mayor o menor esplendor, según lo dictase la coyuntura del momento.

Un aniversario de AS suponía para sus dirigentes la posibilidad de llevar a la opinión pública la labor realizaba en todas las instituciones. Todo ello aparejado con la celebración de festejos, que ampliaban su propaganda en la población y constituían un acto más para convencer sobre la necesidad de prestar apoyo económico la institución promotora.

El primer aniversario fue el más austero, la celebración no tuvo una gran resonancia, aunque sí apareciesen numerosas noticias referentes a dicho acontecimiento. Sin embargo, con motivo de conmemorarse el segundo aniversario de AS a fines del mes de octubre de 1938, los actos se prodigaron. Mercedes Sanz Bachiller como Delegada Nacional de AS mostró su agradecimiento a todos los Delegados Provinciales colaboradores, sin olvidarse de manifestar su gratitud al Ministerio del Interior por la ayuda prestada. En Valladolid, sede, por el momento, de la Delegación Nacional de AS, se celebró una Misa en la Iglesia de Nuestra Señora de San Lorenzo, cuya Virgen titular era la Patrona de AS, con asistencia de los dirigentes de AS y algunas jerarquías provinciales de Falange. Además, los asistidos tuvieron

<sup>32</sup> *Diario Regional*. 30-10-1937, p. 3.

<sup>33</sup> *Revista Vértice*, núm. 6. noviembre 1937, pp. 22-23. Se indicaban, entre otras tareas, que AS atendía a gran número de refugiados, unos procedentes de las ciudades conquistadas por Franco y otros a los que «... Francia generosamente nos devuelve...» «También se menciona el Auxilio a Poblaciones Liberadas, la labor de los Comedores...».

<sup>34</sup> El régimen, al igual que sucedió en la Italia fascista, tuvo especial interés en aprovechar cualquier oportunidad para hacer propaganda. TANNENBAUM, E.: *La experiencia fascista. Sociedad y cultura en Italia (1922-1945)*. Madrid. Alianza. 1975. Cap. 8.º «Cultura popular y propaganda», pp. 283 y ss.

una sesión de cine y por supuesto fueron servidas comidas de carácter extraordinario en todos los Comedores<sup>35</sup>.

El esquema de actividades que en adelante servirá para celebraciones aparece ya definido en el segundo aniversario de AS. En el tercer aniversario en octubre de 1939, junto a los actos ya mencionados, tuvo lugar en Madrid la Primera Comunión de 4.000 niños en San Francisco el Grande<sup>36</sup>. En 1940 la propaganda insistió en el reparto de más de 12.000 prendas de ropa<sup>37</sup>...

En las sucesivas celebraciones del aniversario de AS se introdujeron ligeras variantes en la conmemoración, sobre todo respecto de la presencia en todos los actos de celebración, y no únicamente en los de carácter religioso, de numerosas personalidades, todas ellas con un papel representativo dentro de la Falange<sup>38</sup>.

## b) Celebraciones: Festivales, Homenajes...

Cualquier celebración dentro de la Obra Social agrupaba distintas intenciones: distraer a los acogidos, servir de propaganda y allegar recursos. Muchos de los festivales que se celebraron tenían este último objetivo, aunque ello dio lugar a diversos problemas. En concreto, parece que distintas Delegaciones Provinciales intentaban la obtención de fondos a través de festivales, sin contar para ello con la debida autorización de la Delegación Nacional. Por tal motivo, en el *Boletín Oficial del Movimiento de Falange* se publicó una circular donde se prohibían actuaciones y festivales en beneficio de AS. Desde el momento de publicación quedaba señalado que cualquier tipo de espectáculo necesitaría contar con la expresa aprobación de la Delegación Nacional<sup>39</sup>. Resulta obvio si se analiza la estructura jerárquica que conformaba todos los órganos administrativos de AS el hecho de que sin una aprobación de la Delegación Nacional, la cual personificaba el máximo órgano de gobierno, no pudiese llevarse a cabo ningún tipo de actividad identificada bajo el término de festival.

<sup>35</sup> *Libertad*, 1-11-1938.

<sup>36</sup> *Libertad*, 31-10-1939.

<sup>37</sup> *Libertad*, 29-10-1940, p. 4.

<sup>38</sup> *Libertad*, 31-10-1942. En el año 1942, por ejemplo, con motivo del sexto aniversario de AS, acudieron a los actos conmemorativos en Madrid: el Jefe Provincial de Falange, la Delegada Nacional y la Secretaria de la Sección Femenina, el Inspector Provincial del Partido y el Delegado Nacional y demás jerarquías de AS.

<sup>39</sup> *Boletín Oficial del Movimiento FET y JONS*, núm. 3. 1-9-1937. Circular núm. 25, p. 40.

Ya se ha mencionado con anterioridad cómo un gran número de actividades se encuadraban bajo la nomenclatura de festival; se celebraban además con asiduidad y siempre con una causa justificada, ya fuese ésta de carácter general de ayuda o para cooperar en el mantenimiento de una institución en concreto. Existen referencias de múltiples festivales celebrados lo mismo durante el período de fechas que comprenden la guerra civil que una vez finalizada ésta.

Al contrario que lo que sucedía con los aniversarios que conllevaban la celebración de una serie de actos con carácter periódico anual y fijo, los festivales carecían de un plazo y fecha fijas. Asimismo comprendían numerosas formas y modelos: espectáculos taurinos, funciones de circo, representaciones artísticas, bailes, funciones de teatro... Cualquiera ocasión era buena para organizarlos como puede comprobarse a propósito de la Fiesta de Reyes, en la que junto al reparto de ropa y juguetes para los niños, los Hogares infantiles programaban diversiones para los acogidos. Por tanto, puede comprobarse cómo se ocupaba un amplio espectro de actividades que no mostraban grandes similitudes entre sí a excepción de una característica que era considerada como la más importante por la Delegación Nacional de AS, y obviamente era que el resultado beneficiaría a sus instituciones tanto en el plano moral como en el económico.

Poco después de inaugurarse el primer Comedor de AS comenzó a organizarse el panel de celebraciones que, con el paso del tiempo, fueron asentándose e incrementándose. Entre el conjunto de actividades festivas y recreativas cabe recordar: una función representada en el Teatro Calderón de Valladolid en el año 1937, «Las Cinco Rosas», a beneficio de Auxilio de Invierno<sup>40</sup>. La celebración de una corrida de toros en San Sebastián a beneficio de AS en el año 1938<sup>41</sup>. Con motivo de la onomástica de Franco, en 1938, se sirvieron en los comedores de Auxilio Social comidas extraordinarias y fue jornada de fiesta<sup>42</sup>. El 7 de septiembre con motivo de la celebración de la Virgen de San Lorenzo, fiesta en honor de la misma y ofrenda floral por parte de la Delegada Nacional de AS<sup>43</sup>. También funciones de circo y representaciones de guiñol, ofrecidas por el

<sup>40</sup> *Diario Regional*, 5-2-1937, p. 4.

<sup>41</sup> *Revista Fotos*, núm. 62, 30-4-1938, pp. 17-18. Torearon los diestros Manolo Bienvenida y Vicente Barrera. Entre otras personalidades asistieron Raimundo Fernández Cuesta, el General López Pinto...

<sup>42</sup> *Libertad*, 2-10-1938

<sup>43</sup> *Libertad*, 7-9-1939.

Circo Feijó con motivo de las fiestas de San Mateo en Valladolid en el año 1939, para todos los niños de instituciones de la Obra de Protección a Madre y Niño<sup>44</sup>. En ese mismo año y ciudad hubo una representación de baile español en el Teatro Calderón, cuya recaudación se entregó a AS para que distribuyese los fondos según creyera conveniente. La función estaba organizada por el bailarín Vicente Escudero en colaboración con el Servicio de Propaganda de AS<sup>45</sup>. En los años siguientes continúan estas actividades: Un festival de toros el 18 de julio de 1941 a beneficio de Auxilio Social y de la Obra Social 18 de julio<sup>46</sup>. En Segovia un grupo de voluntarios de la División Azul, convalecientes en el Hogar Martín Fabián de San Ildefonso, celebraron una función de teatro en beneficio del Comedor de AS. Con más solemnidad: celebración de un festival en honor de los niños de los Hogares, en la Delegación Nacional de AS. En el que participaron artistas de la Scala de Berlín...<sup>47</sup>.

Junto a estos ejemplos podrían añadirse muchos más con solo repasar el mapa de poblaciones donde AS tenía su sede y, en consecuencia, recurría a estos medios para recaudar fondos, especialmente con carácter ocasional y, podríamos decir, para programas concretos por lo común envueltos en la fórmula festiva. Mientras que la subvención estable llegaba por los cauces patrimoniales establecidos desde la Delegación Nacional.

Podrían enumerarse un sinnúmero de celebraciones, pero sirvan las de muestra para confirmar que desde la Delegación Nacional de AS se llevaron a cabo un elevado porcentaje de actividades, las cuales permitirían sufragar gastos. Aunque ha de señalarse también que serían gastos de carácter ocasional, puesto que los festivales y la recaudación obtenida en los mismos no constituían en modo alguno un soporte económico fijo para AS. Cuestión sobre la que se tratará más adelante al analizar los cauces patrimoniales que integraban AS.

<sup>44</sup> *Libertad*, 20-9-1939.

<sup>45</sup> *Libertad*, 1-10-1939.

<sup>46</sup> *Libertad*, 19-7-1941.

<sup>47</sup> *Medina*, núm. 153. 20-2-1944, p. 17.





Cuando Auxilio Social inició sus actividades, a fines de octubre de 1936, contaba con escasos recursos de todo género, principalmente los de carácter humano. Al grupo inicial directivo que fue organizando la estructura de Auxilio Social, inicialmente desde Valladolid, extendiéndola por las provincias limítrofes y posteriormente por toda la zona nacionalista, se unió un voluntariado, identificado por sus deseos de colaborar en una importante labor social, pero a todas luces insuficiente y para resolver esta cuestión se recurrió al Servicio Social.

Fue una idea de los propios dirigentes de Auxilio Social cuando se dieron cuenta de que los múltiples servicios que realizaban no podían llevarse a cabo con un limitado voluntariado femenino, que no percibía ninguna compensación económica ni de cualquier otro género por su colaboración. El proyecto diseñado por Mercedes Sanz Bachiller tenía como objetivo la movilización de las mujeres españolas para aportar su esfuerzo colectivo a través del Auxilio Social, y así sucedió, pues «El 7 de octubre de 1937 el Caudillo transformó la idea en Decreto...»<sup>1</sup>

## I. LA IMPLANTACION

En efecto, corresponde a esa fecha el Decreto por el que declara obligatoria para la mujer la prestación del Servicio Social (BOE 11-10-1937). En principio, el Decreto utiliza el lenguaje totalitario propio del nuevo Estado; pero no elude reconocer el olvido a que habían sido relegadas las mujeres españolas de colaborar directamente en el esfuerzo colectivo nacionalista<sup>2</sup>. El Decreto pretende

---

<sup>1</sup> Congreso Nacional de Auxilio Social. II. *Normas y Orientaciones para Delegados*. Valladolid. 1938.

<sup>2</sup> *Boletín Oficial del Estado* de 11 de octubre de 1937. El preámbulo reconoce expresamente la situación de marginación de la mujer en «el servicio inmediato de la Patria y del Estado» y valora muy positivamente «el caudal de colaboraciones y esfuerzos que la mujer española puede proporcionarles en abundancia y rectitud».

remediar este olvido y solucionar simultáneamente el problema de recursos humanos de Auxilio Social, porque éste era el sector pro-picio dónde cumplir el Servicio Social. La prestación del Servicio debían realizarla todas las mujeres españolas cuyas edades con estu-viesen comprendidas entre diecisiete y treinta y cinco años, lo que con una mirada retrospectiva suponía un avance inusitado del papel de la mujer en España. Ha de pensarse que se la incorporaba a actividades y responsabilidades, hasta entonces vedadas, rompiendo incluso la barrera de la mayoría de edad, fijada en aquel momento en los veintitrés años.

Quedaban exceptuadas de cumplir el Servicio aquellas mujeres que tuviesen algún defecto físico o enfermedad, casadas, viudas, hubiesen prestado servicios por un período equivalente al de duración del Servicio Social en hospitales de sangre, en las obras de Asistencia al Frente, o estuviesen desempeñando en aquel momento servicios en entidades públicas o particulares. También señalaba el Decreto que la realización del Servicio Social era requisito imprescindible para la expedición de títulos, inclusión en oposiciones del Estado, provinciales o municipales, desempeño de empleos retribuidos en las empresas concesionarias de servicios públicos y para el ejercicio de todo cargo de función pública o responsabilidad política.

En este primer Decreto sobre el Servicio Social se especifica que el mismo tendrá una duración mínima de seis meses y que los certificados de su cumplimiento, requisito necesario para cualquier actividad futura, deberían ser expedidos por las primeras autoridades de Auxilio Social<sup>3</sup>.

## II. REGULACION

Además de la base legal anterior era preciso promulgar una nueva norma que reglamentara dicho Servicio. Con tal fin, el Gobierno del Estado dictó el Decreto de fecha 28 de noviembre de 1937<sup>4</sup>, comprensivo de estos seis capítulos: Normas Generales, Incorporación al Servicio Social, Prestación del Servicio Social, Justificación del cumplimiento del Servicio Social, Régimen disciplinario y Exenciones del Servicio Social, cuyo contenido pasamos a analizar esquemáticamente.

<sup>3</sup> *Ibidem*. El artículo 4.º decía: «Corresponderá a los Delegados provinciales de Auxilio Social de FET y de las JONS expedir los certificados que acrediten el cumplimiento del Servicio Social, que deberá llevar el visto bueno del Delegado Nacional».

<sup>4</sup> *Boletín Oficial del Estado* de 30 de noviembre de 1937. Gobierno del Estado.

Respecto a las Normas Generales puede decirse que los artículos que integran este capítulo constituyen una loa al patriotismo y a la mujer, donde se hacen permanentes elogios y se reitera el importante protagonismo que se reserva a las cumplidoras del Servicio Social en el esfuerzo común<sup>5</sup>. Destaca entre este primer capítulo el carácter de igualdad (sorprendente para el momento de publicación del Decreto) que se concede en algunos casos concretos entre el Servicio Social y el cumplimiento por parte de los hombres del Servicio Militar<sup>6</sup>.

Llama la atención dicho trato de preferencia en una sociedad donde el papel desempeñado por la mujer estaba por debajo de este perfil. Además no sólo se otorgaban facilidades a las mujeres empleadas en los servicios públicos, sino que también aquellas cuyo trabajo se relacione con actividades empresariales privadas de carácter industrial o mercantil gozarían del privilegio de reservarles sus plazas durante el período de prestación del Servicio Social.

Por tanto, según estas normas generales sobre el Servicio Social, ofrecía un cierto avance en cuanto a la misión de la mujer respecto de años anteriores. No debe olvidarse, sin embargo, que cuanto realizasen las mujeres en el cumplimiento del Servicio Social tenía un fin inmediato que estaba impregnado de las connotaciones del momento: un servicio en aras de la Patria en unas circunstancias muy peculiares, una nación que estaba asolada por un conflicto bélico. De ese modo queda desvelada la «filosofía» subyacente en aquellas medidas que se presentan como un intento de equiparación entre los hombres y las mujeres.

El capítulo II del Decreto de 28 de noviembre de 1937 lleva como epígrafe: Incorporación al Servicio Social. Marca cuatro pautas para solicitar el ingreso: Forma, Fondo, Tiempo y Presentación de Instancias. En estos requisitos puede observarse claramente la directa intervención que tenía el Auxilio Social y cómo el Servicio Social se había creado para ser una institución más del mismo.

En cuanto a la Forma, correspondía a la Delegación Nacional de Auxilio Social encargarse de este trámite, así como de su venta por todo el territorio, sin que el precio sobrepasase «... 1,50 pesetas»<sup>7</sup>.

<sup>5</sup> *Ibidem*. «El Servicio Social representa la participación que la mujer española asume en la tarea de reconstruir España» (artículo 1.º).

<sup>6</sup> Esta manifestación igualitaria referida en el artículo 4.º: «...las mujeres cumplidoras de algún servicio público que deseen incorporarse al Servicio Social tendrán situación idéntica a la de los varones llamados al servicio de las armas...»

<sup>7</sup> Artículo 6.º.A) del referido Decreto.

Los requisitos de Fondo incluyen los datos que deben consignarse en las solicitudes: conocimientos técnicos, profesionales y especializados, intención de llevar a cabo el Servicio en un período de tiempo ininterrumpido o de modo fraccionado, posibilidad de renunciar a la elección del período de cumplimiento del Servicio, con lo cual el Auxilio Social podía determinar a su discreción la fecha en que debía realizarse y, por último, condiciones de fortuna de la solicitante y sus parientes más allegados. Este último dato, quizá el más curioso, tiene una fácil explicación. Como ya se verá en un capítulo posterior de este mismo Decreto, en el caso de que las cumplidoras no llevasen a cabo el Servicio en sus lugares de residencia, los gastos de manutención y alojamiento debían costearlos ellas o sus parientes.

Asimismo se incluye una disposición que afecta los trámites a seguir para la presentación de solicitudes<sup>8</sup>, siempre por el conducto reglamentario, y se dice, además, que debe ser la Delegada Provincial de la Sección Femenina quien dé su aprobación a la instancia para que ésta sea tramitada por el Auxilio Social. En el caso de no obtener su visto bueno «... la devolverá a la interesada, con las indicaciones necesarias».

A mi modo de ver esta circunstancia no es una anécdota. Más bien marca una intrusión de la Sección Femenina en la organización del Servicio Social, ya que puede deducirse fácilmente que sin la autorización previa ninguna afiliada a la Sección Femenina podía llevar a cabo el Servicio. En el trasfondo de esta disposición puede encontrarse un cierto descontento e insatisfacción por parte de la Sección Femenina, puesto que el Servicio Social, en principio, sólo debía cumplirse en el Auxilio Social. No debe olvidarse que la Sección Femenina desempeñaba una serie de labores como: lavaderos en los frentes para los soldados, ayudas en los hospitales... Quizá pudo parecer excesiva, para sus responsables, la creación de un Servicio obligatorio cuyo fin era apoyar al Auxilio Social en el desempeño de su tarea. Por eso, imponían en cierto modo su criterio en la selección de instancias de las afiliadas.

El requisito de Tiempo en la elaboración de las instancias únicamente aporta que la solicitud debe hacerse con un período de tres meses de antelación a la fecha de comenzar el Servicio. No podrían realizarse alteraciones con posterioridad sin tener una causa sufi-

---

<sup>8</sup> El artículo 6.º B. d) dice: «Las afiliadas a Falange Española Tradicionalista y de las JONS cursarán la instancia por el conducto jerárquico de la organización».

cientemente justificada<sup>9</sup>, que debía ser estimada por la Delegación Nacional de Auxilio Social, a la que correspondía decidir si las causas de aplazamiento del Servicio eran o no justificables.

Respecto a la presentación de las Instancias se indica que debía hacerse en las Delegaciones de Auxilio Social, y en el caso de que en alguna localidad no hubiese, la presentación se haría en la localidad más próxima.

Prueba fehaciente de que el Servicio Social estaba creado para colaborar con Auxilio Social, además de los datos ya mencionados, es que los Jefes de Departamento de Organización de las respectivas Delegaciones Provinciales de Auxilio Social debían elaborar unos censos dónde figurasen las solicitudes realizadas en su provincia. Una de las utilidades de este censo era llevar un orden sobre las comparecencias e incomparecencias de aquellas mujeres que, en su momento, realizaron la solicitud.

Además de lo citado, los Delegados Provinciales de Auxilio Social organizarían la incorporación de las mujeres al Servicio teniendo en cuenta dicho censo; una vez llevada a cabo la organización se produciría una notificación relativa al comienzo del Servicio, en concreto mediante un requerimiento individual. Debe señalarse que en este apartado vuelve aparecer un llamativo apunte sobre la Sección Femenina. Se refiere a que la citación a sus afiliadas no se hará de una manera individual, sino que debía hacerse por conducto de la Delegación Local de la Sección Femenina. Del mismo modo que se fijaba un plazo para comunicar la conclusión del Servicio<sup>10</sup>. Este tipo de excepciones hacen suponer que las Delegaciones locales de la Sección Femenina podían tener también unos censos para saber en qué momento podían disponer libremente de sus afiliadas.

Cuando las mujeres se incorporaban al cumplimiento del Servicio Social recibían un documento en el cual debían anotarse los servicios prestados y posibles incidencias. No indica el Decreto quién haría esas anotaciones, pero es deducible que serían las personas encargadas de dirigir las diversas instituciones de Auxilio Social, donde las mujeres fuesen destinadas. Además del documento, que no era gratuito, se facilitaría una insignia que acreditase el cumplimiento del Servicio Social. También se menciona la obligación de

---

<sup>9</sup> En ese caso el artículo 6.º c) disponía que «siguiendo el conducto jerárquico ante la Delegación Nacional de Auxilio Social».

<sup>10</sup> Artículo 8.º: «Quince días antes de dar término a su servicio, el Delegado Provincial de Auxilio Social comunicará este extremo a la Delegada Provincial de la Sección Femenina».

vestir unas prendas reglamentarias, según cual fuese la institución de destino para cumplir el Servicio. En el caso de carecer de posibilidades económicas, el equipo y las prendas reglamentarias serían facilitadas gratuitamente por Auxilio Social <sup>11</sup>.

Finaliza el capítulo II del Decreto explicando cómo debe cumplirse el Servicio. En primer lugar, se destaca que los destinos debían estar en consonancia con las cualificaciones y conocimientos que tuviese cada cumplidora. Sin embargo, y de manera contradictoria con lo mencionado, también se dice que la Delegación Nacional de Auxilio Social debe organizar el Servicio de una manera cíclica, para que las cumplidoras lleven a cabo tareas en distintas instituciones. Esto podría explicarse en el caso de instituciones como los Comedores, ya fuesen para adultos o niños; pero resulta más difícil de entender en instituciones destinadas a atender a diabéticos, en misiones propiamente de enfermería o en cuestiones burocráticas. Es de suponer que no todas las mujeres podían y tenían conocimientos suficientes para tan diversas labores.

Por último, es preciso mencionar que no queda excluido del Servicio el papel atribuido por el nuevo régimen para la mujer española. No podía olvidarse ese rasgo de feminidad. Se dice que además de los servicios mencionados las cumplidoras debían tener un período de aprendizaje que incluiría las denominadas misiones tradicionales femeninas <sup>12</sup>. Esto nos puede dar una idea aproximada de que esa equiparación con el hombre sólo era aparente y temporal, ya que parece considerarse el papel de ama de casa como auténtica misión a desempeñar por la mujer.

### III. UN SERVICIO PARA EL AUXILIO SOCIAL: LAS PRESTACIONES

El capítulo III del Decreto, titulado Prestación del Servicio Social, se centra en líneas generales en especificar: donde debe cumplirse el Servicio, qué tipo de prestaciones facilitaría Auxilio Social, los tipos de subvenciones percibidas por Auxilio Social en relación con el Servicio... En principio, según se indica, el Servicio Social debía cumplirse en el lugar de residencia habitual, aunque si se argumen-

<sup>11</sup> Artículo 9.º

<sup>12</sup> Artículo 10.º En sus conocimientos y aprendizajes también debía estar presente «el perfecto conocimiento de sus deberes sociales y desempeño de misión en el seno del hogar».

taban causas que fuesen justificables podrían hacerlo en otro lugar, e incluso en otra provincia. Lo señalado se daba en el caso de que lo solicitasen las cumplidoras; pero a esto ha de añadirse, según se indica en el artículo 12 del Decreto, que la Delegación Nacional de Auxilio Social se reservaba en función de las altas necesidades del servicio destinar a las cumplidoras a otra provincia<sup>13</sup>.

Este punto tiene una sencilla aclaración. No debe olvidarse que en noviembre de 1937 la guerra es la coyuntura que estaba dominando España. Auxilio Social era un organismo que participaba ampliamente en el auxilio a poblaciones liberadas; además, y se podrán comprobar las cifras en posteriores capítulos, se creaban nuevas instituciones como Comedores, Hogares, etc., con bastante celeridad en las distintas ciudades y pueblos que iban tomando las tropas franquistas. Resulta obvio que para la instalación de estas nuevas instituciones se necesitase un contingente humano de ayuda más grande, por lo menos durante los primeros momentos. De hecho, queda especificado que esa modificación tendría un carácter voluntario y temporal<sup>14</sup>.

En el caso de que las cumplidoras del Servicio no lo realizaran en sus lugares habituales de residencia, varios artículos (13, 14, 15, 16, y 17) establecen unas condiciones que merecen resaltarse. En primer lugar, el traslado debe facilitarlo Auxilio Social, al igual que la alimentación y la residencia. Sin embargo, todos los gastos que implicaba lo anterior debían ser cubiertos por las cumplidoras o por sus familiares<sup>15</sup>.

De este requerimiento quedaban exceptuadas aquellas personas que careciesen de medios económicos suficientes para efectuar dicho desembolso. En esos casos sería Auxilio Social responsable total o parcial de los gastos. Según veremos más adelante, se recibían unas subvenciones que permitían llevar a cabo esas mantenimientos.

En cuanto a las cumplidoras y su alojamiento en caso de trasladarse, únicamente se planteaban dos opciones de residencia. La primera de ellas sería en Hogares que con tal fin instalaba el Auxilio Social; y la segunda «... en establecimientos merecedores de la

<sup>13</sup> El texto del artículo mencionado dice así: «cuando las necesidades de la Nación así lo reclamen, podrá disponer sea cumplido el servicio en provincias diferentes».

<sup>14</sup> Artículo 11: «...y tendrá carácter temporal constreñido al tiempo en que perduren aquellas circunstancias anormales».

<sup>15</sup> Artículo 14: «...sus familiares obligados legalmente a proporcionarles alimentos».

máxima garantía moral»<sup>16</sup>. Para comprobar si esto último era totalmente cierto, los Gobernadores Civiles de las distintas provincias debían remitir al Auxilio Social los informes pertinentes. Ya se ha comentado el tenue intento de equiparación con los hombres que parecía vislumbrarse, el cual queda empañado con este artículo; ya que aunque las cumplidoras tienen una posibilidad del lugar de residencia, dicha elección debe acompañarse de una autorización paterna o en su defecto de los tutores. Lo que puede resultar lógico en mujeres menores de edad resulta sorprendente en las que ya han superado la mayoría.

Tampoco está ausente en estos artículo, el aspecto disciplinario y lo que el mismo conlleva, especificándose que<sup>17</sup> todas aquellas mujeres que incurriesen en faltas en ese sentido serían acreedoras de sanciones por ser faltas cometidas en el desempeño del Servicio Social. Más adelante podrá verse con detalle este aspecto en el capítulo relativo al Régimen Disciplinario.

Hay, sin embargo, un detalle digno de ser resaltado, en concreto es la no diferenciación social que debía darse a las cumplidoras que residían en diversos establecimientos. Se especifica que no debía darse ningún trato diferente entre las personas que costeaban sus gastos y aquellas cuya manutención corría a cargo del Auxilio Social. Parece obvio que, por lo menos en la teoría, esto sea de dicha manera, ya que Auxilio Social surgió con el fin de favorecer a los más necesitados y por tanto no iba a establecer matices entre aquellas personas que colaboraban, aunque fuese de manera obligatoria, en el desempeño de su misión.

Ya se ha mencionado que Auxilio Social recibiría subvenciones para la manutención de cumplidoras cuando éstas no la cubrieran, estuvieran desfavorecidas económicamente y fuese necesario su traslado a lugares distintos de su residencia habitual para cumplir el Servicio. De los orígenes de la subvención hablamos ya en el capítulo de Normas, pues corrían a cargo de las Diputaciones provinciales<sup>18</sup> y equivalía a la suma de sus presupuestos en educación y asistencia social. Se indicaba también que esas cantidades debían ser

<sup>16</sup> Artículo 13.

<sup>17</sup> Artículo 15: «La estancia en los Hogares instalados por Auxilio Social, o en los establecimientos señalados por él, lleva consigo la obligación de acatar el régimen interior y disciplinario de tales instituciones».

<sup>18</sup> Artículo 16: «Las Diputaciones provinciales subvencionarán con cargo a sus presupuestos las residencias y Hogares que establezca el Auxilio Social para estancia de las mujeres que cumplan el Servicio fuera del lugar habitual de residencia».

incluidas, por la Delegación Nacional del Auxilio Social, en un estado de cuentas distinto al que utilizaban habitualmente; además con carácter anual habría que hacer una rendición de las mismas al organismo competente del Estado.

Esta es la primera alusión de carácter puramente económico que atañe al Servicio Social. Se menciona cómo Auxilio Social no podía por sí solo costear todos los gastos que se generaban de su cada vez más vasta organización. Puede sobrentenderse que sean las Diputaciones quienes aporten los fondos para mantener las Residencias por una razón sencilla: el campo de acción de las Diputaciones se extendía por toda la provincia y su posibilidad de intervención era más amplia, en ese sentido, de lo que podría ser, por ejemplo, la de los Ayuntamientos que únicamente actuaban a nivel local. De todas formas, resultaba un desembolso elevado por parte de las Diputaciones, puesto que como se ha mencionado anteriormente debía igualarse a la suma de dos partidas presupuestarias muy importantes.

Como rasgo significativo de la disciplina y orden que debía mantenerse en el cumplimiento del Servicio Social, puede verse que los Jefes de las distintas dependencias del Auxilio Social debían remitir a la Delegación Provincial del mismo una relación con las asistencias y evaluación de cada cumplidora<sup>19</sup>. Ante detalles de tal índole y control tan estricto es claro deducir la relación jerárquica que se daba en esta organización, siendo en las Delegaciones y no en las instituciones de destino donde realmente se cumplimentaba todo lo relacionado con las mujeres que estuviesen llevando a cabo el Servicio Social.

Hemos comentado la existencia de necesidades perentorias de personas que prestasen ayuda en diversas labores sociales, incluidas las de enfermería (no olvidemos la existencia de una institución: Frentes y Hospitales, asumida por los carlistas). Esta demanda, motivada por las especiales circunstancias que vivía España, no podía ser ignorada en el Decreto que nos ocupa, por lo que requería a los Directores y Jefes de Hospitales, creados durante la guerra, para que pusieran en conocimiento de los Delegados Provinciales de Auxilio Social las necesidades de dichos establecimientos «en orden a la colaboración femenina gratuita». Ante estas necesidades también

---

<sup>19</sup> El artículo 17 obligaba a los Jefes de las dependencias o servicios de Auxilio Social a enviar a la Delegación Provincial un parte diario «para que se tome nota de las asistencias y conceptuaciones en el historial que la Delegación Provincial abrirá a toda mujer incorporada al servicio».

respondía Auxilio Social incorporando a cumplidoras del Servicio en los lugares mencionados.

Era obvio que las Delegaciones Provinciales de Auxilio Social decidían el número de mujeres que se incorporarían a esos servicios, así como el tiempo que deberían permanecer en los mismos. Una vez más destacar la importancia que tenía Auxilio Social en este tipo de actuaciones, porque incluso se condicionaba a que los responsables de los establecimientos sanitarios admitirían necesariamente a las personas que les fuesen enviadas por los Delegados Provinciales de Auxilio Social. Hemos de entender que el voluntariado femenino que se incorporó a la tarea de ayudar en los hospitales de guerra procedería mayoritariamente del Servicio Social, pues se incluye en el artículo que sólo podrían admitirse para tales actividades a personas que no estuviesen cumpliendo el Servicio siempre y cuando fuesen mujeres facilitadas directamente por Auxilio Social<sup>20</sup>.

Con el epígrafe Justificación del Cumplimiento del Servicio Social se presenta el capítulo IV del Decreto. Ya se ha mencionado someramente la existencia de unos documentos acreditativos del cumplimiento del Servicio Social, es en este capítulo donde se profundizan las explicaciones sobre su contenido, cómo deben cumplimentarse, etc.

#### a) **Tiempo**

Desde sus comienzos el Servicio Social establecía un período de duración de seis meses. Cuando este período no se cumpliera íntegramente no se facilitarían los documentos acreditativos, que, como se vio en el Decreto de 7 de octubre de 1937, eran precisos para diversas instancias. En caso de interrumpirse la prestación por enfermedad o causas realmente justificadas, se prorrogaba el servicio hasta totalizar el número de días pendientes. Tal aspecto debía llevarse con rigor, pues incluso se afirma que si la ausencia no tenía una causa justificada, además de la prórroga mencionada, se establecería un recargo en la duración del plazo.

Todos los documentos acreditativos del cumplimiento del Servicio Social, antes de ser expedidos, debían compararse con los históricos de las cumplidoras existentes en las Delegaciones Provinciales

<sup>20</sup> Artículo 18. De la interpretación de este artículo surgieron diferencias con la organización carlista de Frentes y Hospitales, principalmente por cuestiones de competencia, expedición de certificados, etc.

de Auxilio Social. En el caso de haber sería el órgano de gobierno superior de la institución quien solventase el problema.

En cuanto al abono de expedición del título, el artículo 20 distingue el destino de los documentos y la situación económica de las interesadas<sup>21</sup>. Parece que esta situación no tenía, aparentemente, una connotación económico-social y que se centraba en establecer en el contenido de los certificados una escala de derechos, según cual fuese el objetivo más inmediato de las cumplidoras.

## b) Sanciones

Hace alusión este Decreto, también, al Régimen Disciplinario. Sirva como muestra de la autoridad que tenía Auxilio Social respecto al Servicio Social lo siguiente: «...las mujeres cumplidoras... quedan obligadas a acatar la disciplina y las jerarquías del Auxilio Social...»<sup>22</sup>. Calificadas las faltas de obediencia como infracciones graves, seguidamente se establecía una escala de faltas y sanciones.

En principio, si las faltas cometidas por las cumplidoras no sobrepasaban un número de tres, el castigo suponía un recargo de siete, quince o treinta días en la duración del Servicio. En el caso de que se diese una triple reincidencia, la cumplidora sería separada del servicio con una denegación definitiva del certificado, lo que puede dar una idea aproximada de la severidad y disciplina vigentes.

## c) Exenciones y Dispensas

Aunque ya en el primer Decreto relativo al Servicio Social de 7 de octubre de 1937 expresaba las causas y las exenciones que podían darse en el cumplimiento del Servicio, el de 30 de noviembre presta nueva atención a las exenciones.

Aquellas cuyo origen fuera la enfermedad o defecto físico debían justificarse mediante un certificado médico expedido por los facultativos designados a tal fin por la Delegación Provincial de Auxilio Social y debían pasar un examen médico en Auxilio Social. Era una práctica que entraba dentro del lógico funcionamiento del Servicio Social por la facilidad con que podría intentar eludirse el Servicio

<sup>21</sup> Artículo 20: «...los documentos expedidos para tomar parte en oposiciones o ser designada su titular para ejercicio de empleos y aquellos otros que traten de acreditar tan sólo el simple cumplimiento del deber nacional».

<sup>22</sup> Artículo 21.

presentando un certificado médico de alguien ajeno a su organización.

Las dispensas por matrimonio o viudedad eran certificadas mediante partidas sacramentales de matrimonio o certificaciones del Registro Civil. Al menos en los comienzos, tal y como aparecen en el texto del Decreto, esas justificaciones parecen una garantía fiable para las Delegaciones Provinciales de Auxilio Social. Igualmente eran estimadas las certificaciones expedidas en el caso de prestaciones de servicios relacionados con los frentes y actividad bélica por los responsables como: Delegados Provinciales de Auxilio Social, Jefes del Servicio de Hermandad de la Ciudad y el Campo, Delegación Nacional de Asistencia a Frentes y Hospitales, Directores de los Hospitales de guerra y de los administrados directamente por la Cruz Roja, Jefes de Talleres de guerra o de instituciones en beneficio del combatiente y finalmente por los Jefes de las instituciones sociales creadas durante la guerra<sup>23</sup>.

Este variado elenco de instituciones hace imaginar que se daba un gran espíritu de cooperación entre todas las instituciones creadas para paliar los efectos devastadores de la guerra<sup>24</sup>. Además era público que todos los servicios prestados en esas instituciones habían sido de carácter voluntario y gratuito, aspecto que debían señalar los certificados.

Las solicitudes de exención correspondía resolverlas a la Delegación Nacional de Auxilio Social, previo informe reservado de la Delegación Provincial<sup>25</sup> y realizadas las comprobaciones que estimase oportuno, después de lo cual expediría o denegaría los certificados de exención. Contra las resoluciones de la Delegación Nacional se preveía el recurso ante el Secretario General de FET y de las JONS. Las decisiones del Secretario General podían ser objeto de recurso de súplica ante el Jefe Nacional del Movimiento<sup>26</sup>.

#### d) Más allá del Auxilio Social

Una vez finalizada la guerra, y ya en los albores de una nueva década, se inaugura también una nueva etapa para el Servicio So-

<sup>23</sup> Artículo 26, apartados a) a f).

<sup>24</sup> En tal sentido, y referidas a Valladolid, son coincidentes las opiniones sobre el entendimiento y cooperación entre la organización de Frentes y Hospitales bajo la responsabilidad de los tradicionalistas y Auxilio Social.

<sup>25</sup> Artículo 29.

<sup>26</sup> Artículo 30.

cial en conjunto: organigrama interno, cumplimiento del Servicio, dependencia de instituciones, etc. Es un cambio que no sólo afecta al Servicio, sino que está presente en todo el conjunto de Auxilio Social. El cambio se debe a la resolución del conflicto larvado que habían mantenido desde fines de 1936 Pilar Primo de Rivera, como Delegada Nacional de la Sección Femenina, y Mercedes Sanz Bachiller en su condición de Delegada Nacional de Auxilio Social. Como vimos anteriormente, la primera, con el apoyo decidido de Serrano Súñer, hizo prosperar ante Franco sus tesis y consiguió la primacía sobre el Auxilio Social, primacía que no le fue discutida en lo sucesivo y que se mantendría hasta las postrimerías del régimen.

Este triunfo de Pilar Primo de Rivera se plasmó en el Decreto de la Jefatura del Estado de 28 de diciembre de 1939<sup>27</sup>, cuyo título ya revela el cambio de orientaciones que experimentará el Servicio desde ese momento: «Funciones de la Sección Femenina: Servicio Social de la Mujer», del que se obtiene una primera deducción y es que el pensamiento de Mercedes Sanz Bachiller sobre el papel de la mujer española, evidentemente aperturista y moderno en su época, es sustituido por la visión más arcaica y tradicional de Pilar Primo de Rivera, influida, sin duda, por los círculos eclesiásticos próximos a Fray Justo Pérez, como ya dijimos, que en lo sucesivo se hará cada vez más manifiesta.

A tenor de la explicación de motivos, el Decreto intenta aclarar este cambio tan radical. Si hasta ese momento el Servicio Social dependía exclusivamente de la Delegación Nacional de Auxilio Social, desde diciembre de 1939 sería la Delegación Nacional de la Sección Femenina quien asumiese la organización y el conjunto en sí del Servicio.

Tampoco se puede olvidar el trasfondo político-administrativo del Decreto, pues desde ese momento, aunque no figuró en ningún texto, se produjo la inversión de preponderancia entre Auxilio Social y la Dirección General de Beneficencia. A partir de ese momento nadie cuestionará el papel protagonista del órgano directivo del Ministerio de la Gobernación en materia asistencial y benéfica, ni será calificada de obsoleta e inmovilista, aunque en la práctica se volviese a la situación anterior a 1936, pero disponiendo de un instrumento, aún eficaz, tanto por sus recursos humanos como económicos.

En primer lugar, se alaba la labor de la Sección Femenina durante la guerra en diversas instituciones, entre las que se incluyen todas

<sup>27</sup> *Boletín Oficial del Estado* de 29 de diciembre de 1939.

las dependientes de Auxilio Social. Era cierto que integrantes de la Sección Femenina cumplieron el Servicio Social en instituciones de Auxilio Social, pero para ello, y como se vio en el Decreto de 28 de noviembre de 1937, se hacían unas excepciones que no afectaban a las no afiliadas a la Sección Femenina, pues además de cursar las solicitudes por el conducto jerárquico de la organización, era necesaria la autorización de la Sección Femenina para que sus afiliadas cumpliesen el Servicio. Con lo cual, su apoyo a Auxilio Social quedaba muy supeditado a las disposiciones de las jerarquías de la Sección Femenina, afectando también a la propia autonomía de Auxilio Social.

#### IV. EL FUNCIONAMIENTO INTERNO

Cuando nace el Servicio Social mediante el Decreto de 7 de octubre de 1937, la Delegación Nacional de AS dispuso su funcionamiento «... a base de un Departamento Central, Departamentos Provinciales y Auxiliares... divididos cada uno de ellos en dos Secciones, denominadas, la primera, de organización, y la segunda, educativa...»<sup>28</sup>. Cada uno de los departamentos y secciones mencionadas debía llevar a cabo una labor, según una estructura jerárquica característica de todas las instituciones dependientes de AS y sujetas a la decisión final de la Delegación Nacional, por ser considerada la máxima autoridad.

Al Departamento Central debían remitirse diariamente todas las instancias que se presentasen para cumplir el Servicio Social y registradas en los distintos Departamentos Provinciales. En lo sucesivo formaban un fichero central. También, con una periodicidad mensual, debían remitirse desde los Provinciales al Departamento Central todas aquellas relaciones de primeras incorporaciones, las cuales debían tener lugar «... necesariamente el día 1 del mes que se trate...»<sup>29</sup>. Por supuesto, del mismo modo que en el Registro del Departamento Central quedaban señaladas las solicitudes de instancia e incorporación, debía plasmarse también la finalización del Servicio de todas las cumplidoras.

El Registro General, en sus dos secciones, comprendía la documentación de aquellas mujeres pendientes de finalizar el Servicio y

---

<sup>28</sup> Normas e Instrucciones para el funcionamiento de las secciones de Organización del Servicio Social. Valladolid. Delegación Nacional de Auxilio Social, p. 29.

<sup>29</sup> *Ibidem*, p. 35.

de las cumplidoras que ya hubiesen concluido todo el período. Según indican las Normas para el funcionamiento de las secciones del Servicio Social, cada mes debía realizarse una comprobación de la exactitud de todo el fichero<sup>30</sup>, lo cual debía suponer una ingente y laboriosa tarea, sobre la cual no existe documentación alguna que acredite la veracidad de tan complicado trabajo.

Respecto de las prórrogas, anticipos, traslados y bajas ocasionados durante el cumplimiento del Servicio Social, el Decreto señala pautas que amplían la normativa interna dictada desde la Delegación Nacional de AS. En el caso de que alguna mujer deseara cualquier tipo de modificación en el cumplimiento de su Servicio, sólo podría hacerlo en circunstancias especiales; a saber:

I. Enfermedad de la cumplidora, quien debía ser reconocida por el asesor médico de AS, el cual certificaría el tipo de enfermedad que padecía y el período de tiempo que tendría que estar sin realizar el Servicio o si debía suspender indefinidamente su cumplimiento.

II. Enfermedad de algún familiar. En este supuesto es obvio que sólo se consideraría alguna modificación en el tiempo de cumplimiento si dicho familiar era por línea directa; es decir, algún ascendiente, hermano, cónyuge o hijo y siempre y cuando se acreditase la inexistencia de algún otro familiar que pudiese ocuparse de dicho enfermo. También en este caso el asesor médico de AS debía extender un certificado de reconocimiento del familiar enfermo.

III. Por motivo de estudios, cuando: el curso de que se trate no pudo preverse por la cumplidora al presentar su instancia, que en dicho curso haya obligación de asistencia a clase o que la jornada de estudios fuese incompatible con la del Servicio Social. Todas estas circunstancias era preciso que fuesen demostradas con pruebas documentales.

IV. Prórroga por estar empleada en alguna entidad de carácter público o privado, la cual se concedía en casos extremos de necesidad. Puesto que se alega desde la Delegación Nacional de AS que si ya se tenía el empleo antes de presentar la instancia de cumplimiento del Servicio, había sido precisa la conformidad del jefe para que dicha persona lo realizase; en el caso de que el empleo se hubiese obtenido una vez presentada la instancia, su admisión a éste debía estar supeditada al cumplimiento del Servicio Social.

V. Adelanto en el Servicio por haber recibido una oferta de empleo para el momento de finalización del Servicio Social. Ese

<sup>30</sup> *Ibidem*, p. 38.

adelanto se produciría siempre y cuando la cumplidora acreditase mediante la correspondiente documentación de la entidad patronal que efectivamente obtendría un empleo una vez finalizado el cumplimiento del Servicio Social<sup>31</sup>.

También se considera en la normativa interna el tipo de sanciones que podrían recibir las cumplidoras según las faltas en las que presumiblemente hubiesen incurrido. Esas faltas podrían ser hacia otras compañeras que estuviesen con ellas en el Servicio Social, en cuyo caso experimentarían una sanción de siete días de recargo sobre el total de la duración del Servicio. Otro tipo de faltas que eran consideradas las constituían aquellas que se cometiesen contra las instituciones donde estuviese cumpliéndose el Servicio, principalmente se entendía como falta el no obedecer las distintas órdenes que dispusiesen desde la jefatura de las diversas instituciones. La pena impuesta a las cumplidoras era de quince días de recargo en la duración de su Servicio.

La indisciplina con las jerarquías de AS se castigaba, en principio, con un recargo de quince días y en el caso de producirse una reincidencia la pena impuesta sería de treinta días en el Servicio. Además dentro de esta indisciplina hacia las jerarquías de AS se consideraba una falta grave el negarse a postular para AS en los días previamente señalados para las cuestionaciones. El castigo impuesto a la cumplidora, además de consistir en un recargo de días, incluía la obligatoriedad de llevar a cabo dos postulaciones. Pudiendo ampliarse esta sanción a un recargo de quince días y tres postulaciones. Y como último motivo de insubordinación hacia el cuerpo dirigente de AS se consideraba el negarse a lucir el emblema que acreditaba su prestación en el Servicio Social; las sanciones oscilaban desde los siete días de recargo hasta los treinta.

La conducta inconveniente, por parte de las cumplidoras, recibía también una sanción. Este tipo de faltas eran consideradas graves y como tales recibían el castigo, el cual consistía en la separación definitiva del Servicio y la consiguiente y lógica denegación del certificado correspondiente. Otro motivo de denegación del certificado lo constituía la falta de incorporación de las mujeres al Servicio. Aunque para llegar a esa situación la interesada tendría que haber sido requerida al menos en tres ocasiones<sup>32</sup>.

En el Departamento Central, que organizaba y regía todo el funcionamiento del Servicio Social, existía un servicio de Inspección

<sup>31</sup> *Ibidem*, pp. 40-42.

<sup>32</sup> *Ibidem*, pp. 44-48.

destinado a ocuparse de los Departamentos Provinciales. Estos últimos debían ser inspeccionados por lo menos una vez cada dos meses por inspectores regionales, quienes transmitirían a un Inspector Central toda la información recabada en sus visitas. El Inspector Central debía elaborar una estadística sobre el Servicio Social, en la cual debía constar: el número de instancias admitidas, el número de cumplidoras incorporadas, número de certificados de fin de Servicio expedidos, número de cumplidoras destinadas a cada institución y resultado de las postulaciones<sup>33</sup>. Este organigrama de inspección culminaba, como es habitual, en la Delegación Nacional de AS de la cual dependía; por ese motivo, siempre y cuando fuese necesario, podía cualquier inspector regional requerir la ayuda de los Delegados Provinciales de AS, por ser el vínculo más cercano a la Delegación Nacional.

Las Instituciones que debían atender las cumplidoras del Servicio Social tenían que ser estrictamente de carácter benéfico y social, y con un carácter provisional podrían acudir a ciertas delegaciones de FET y JONS. Según se indica en el II Congreso de AS, «... El clima de hermandad propugnado por el Caudillo tendrá su adecuado exponente cuando nuestras cumplidoras sean aplicadas exclusivamente a tareas de tipo benéfico...»<sup>34</sup>. Este interés de la Delegación Nacional de AS para que las cumplidoras fuesen a instituciones benéficas es una muestra más de las fricciones que existían entre dicha Delegación y la SF. Desde AS se hace una cesión con los destinos de las cumplidoras, enviándolas a instituciones dependientes de la SF, como podrá comprobarse; pero resultaba obvio que no contaba con la completa aprobación de los órganos dirigentes de AS. Según la normativa interna dictada para la realización del Servicio Social, podían enviarse cumplidoras a las siguientes instituciones:

«Primer grupo: Auxilio Social con todos sus Departamentos y Obras.

Segundo grupo: Beneficencia:

1. Recaudación y distribución de subsidios.
2. Recaudación de suscripciones de Plato Unico y Día sin postre.
3. Oficinas y centros de clasificación y reeducación de mutilados.

<sup>33</sup> Ibidem, pp. 56-57.

<sup>34</sup> *Normas y Orientaciones para Delegados*. II vol. Delegación Nacional de Auxilio Social. II Congreso 16-23 octubre 1938, pp. 355-356.

Tercer grupo: FET y de las JONS:

1. Jefaturas Políticas.
2. Delegaciones de la Sección Femenina.
3. Delegaciones de Organizaciones Juveniles.
4. Delegaciones de Sanidad.
5. Asesoría Política del Mando Supremo de la Milicia»<sup>35</sup>.

Precisamente es con respecto a este tercer grupo donde AS muestra su disconformidad, dado que las cumplidoras destinadas en instituciones de la SF llevarían a cabo tareas como las de regidoras, auxiliares provinciales, mecanógrafas, jefes de distrito, secretarías provinciales y locales... Misiones todas que distaban mucho de cumplir los objetivos de ayuda que se habían marcado desde la Delegación Nacional de AS cuando se planteó la creación del Servicio Social por la escasez de personal que cooperase en sus instituciones. Además de lo señalado, mencionar que estos cargos y tareas sólo podrían realizarlos aquellas cumplidoras que estuviesen afiliadas a la SF.

Existían algunos casos especiales, referidos a la situación en que podrían encontrarse determinadas cumplidoras del Servicio Social. Por ejemplo, las estudiantes y maestras que debían llevar a cabo el Servicio durante los meses de verano, para lo cual era preciso que se distribuyese el cumplimiento en tres anualidades. También constituían una excepción aquellas mujeres que, habiendo sido declaradas exentas, presentasen una solicitud de instancia para cumplir el Servicio. Incluso podía darse una situación peculiar, muy similar a lo que ocurre en el Ejército con los hombres, puesto que existía la posibilidad de que aquella mujer que una vez finalizado el Servicio deseara reengancharse en el mismo para volver a cumplirlo, estaba en su pleno derecho de volver a hacerlo. Cuando se producía esta curiosa situación, la única condición previa que se exigía desde el Departamento Central era que dichas mujeres entregasen en depósito el certificado, que ya habían recibido, con el objeto de evitar posteriores conflictos de orden.

#### a) Dios y Patria

Y como última peculiaridad hacer referencia a la situación de las religiosas como cumplidoras del Servicio Social. En principio no

<sup>35</sup> *Normas e Instrucciones para el funcionamiento de las secciones...*, op. cit., p. 69.

existía obligatoriedad de cumplimiento para las religiosas, pero en el caso de que éstas lo desearan podían realizar el Servicio<sup>36</sup>. Si las religiosas pertenecían a Ordenes claustradas, donde no existiesen instituciones de beneficencia, llevarían a cabo el Servicio dentro de la clausura, realizando trabajos que se destinarían a la Obra Nacional del Ajuar. Si las religiosas pertenecían a Ordenes que tenían a su cuidado cualquier institución de carácter benéfico como hospitales, asilos, orfanatos... podían realizar el Servicio en las funciones propias y características de dichas instituciones. Había dos normas importantes en el cumplimiento del Servicio Social que no estaban obligadas a cumplir las religiosas que estuviesen en ese período: la primera es alusiva a las cuestaciones de AS, de las cuales quedaban exceptuadas, y la segunda es que no tenían por qué asistir a la residencia-hogar<sup>37</sup>.

Esa residencia-hogar a la que acaba de hacerse mención, servía de alojamiento para las mujeres que realizaban el Servicio Social y en concreto durante los dos meses que se suponía transcurría el período destinado a la enseñanza práctica, que era denominada «maternal y hogareña...»<sup>38</sup>. En este tipo de residencias primaban unas ideas de enseñanza, muy acordes con los tiempos que se vivían en España. En concreto, los conceptos de Dios y Patria estaban presentes en la vida cotidiana de las cumplidoras allí alojadas. Respecto a la práctica de la religión católica, señalar que además de rezo diario tanto del Rosario como de el Angelus las residentes recibían charlas y conferencias alusivas a la espiritualidad que debía presidir sus vidas. Precisamente junto a la idea de la figura de Dios se entremezcla el concepto de Patria, dado que llega a afirmarse que «... sirviendo a Dios, servirá a España»<sup>39</sup>. Esta tergiversación de la realidad era muy frecuente en una sociedad que se encontraba en plena contienda bélica y donde una de las consignas propagandísticas más coreada era Dios, Patria y Justicia. Obviamente no pueden confundirse estos términos, ni mucho menos interrelacionarlos y ni siquiera pensar que Dios sólo estaba con aquellos que

<sup>36</sup> Todavía en 1942 una circular de la Delegación Nacional de la Sección Femenina (25 de noviembre) y publicada en el Boletín del Arzobispado de Valladolid, 1942, p. 75, recuerda las posibles exenciones y la necesidad de solicitarlas en las monjas de clausura.

<sup>37</sup> *Ibidem*, p. 140.

<sup>38</sup> *Normas y Orientaciones para Delegados...*, op. cit., p. 280.

<sup>39</sup> *Ibidem*, p. 281. En realidad ésta es una concepción dominante durante la guerra y después; los mismos escritos de la jerarquía no dejan de denunciar a los «sin dios» y «sin patria», que eran a sus ojos los adversarios de las tropas nacionalistas.

combatían en el bando nacionalista. Sin embargo en las residencias-hogares de las cumplidoras se impartían este tipo de doctrinas que además se acompañaban de enseñanzas políticas íntimamente ligadas a FET de las JONS, especialmente porque «... Las Jefes de los Hogares serían afiliadas a la Sección Femenina de Falange Española...»<sup>40</sup>.

## b) Su encaje en el Nuevo Estado

Nuevamente se encuentra en este apartado otra cesión por parte de la Delegación Nacional de AS hacia la SF, puesto que el control directo de las cumplidoras en ese período de aprendizaje quedaba bajo los designios de Pilar Primo de Rivera, quien obtenía de ese modo una nueva parcela de poder dentro del Servicio Social, el cual tanto anhelaba controlar, hecho que como ya es conocido lograría finalmente. Absorbería de tal manera su tutoría, que autores como la Condesa de Campo Alange hablan del Servicio Social incluido en la SF «con carácter oficial y en una vasta organización...»<sup>41</sup>, o Carmen Martín Gaité, quien consideraba crucial la importancia que representaba el Servicio Social, porque al depender de la SF, como ésta contaba con pocas afiliadas conseguía canalizar al conjunto de la población femenina española a través del Servicio<sup>42</sup>. Y Luis Suárez, habla sobre los roces mantenidos entre Pilar Primo de Rivera y Mercedes Sanz Bachiller con respecto a las competencias del Servicio Social, cuestión que quedaría dirimida en el IV Consejo Nacional, donde la SF «recibía el mandato de administrar el Servicio Social de la Mujer, y con él, un cometido esencial en la construcción de la nueva sociedad y del nuevo Estado...»<sup>43</sup>.

Junto a las ideas religiosas y políticas que se impartían a las cumplidoras se propugnaba la enseñanza de una serie de materias que deben encuadrarse en el más típico concepto tradicional de mujer dedicada al cuidado de su hogar, marido, hijos... Se despreciaba de esa manera cualquier posible pensamiento de carácter fe-

<sup>40</sup> Ibidem.

<sup>41</sup> CAMPO ALANGE, Condesa de: *La Mujer en España. Cien años de su historia. 1860-1960*. Madrid. Aguilar. 1964, p. 307.

<sup>42</sup> MARTÍN GAITE, Carmen: *Usos amorosos de la postguerra española*. Barcelona. Anagrama. 1987, pp. 59-62.

<sup>43</sup> SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis: *Crónica de la Sección Femenina y su tiempo*. Madrid. Asociación Nueva Andalucía. 1993, p. 119.

ministra, que tímidamente se había atisbado en las ideas de algunas personalidades políticas durante el período de la II República y que, salvo incurrir en anacronismo tenía escasa vigencia en la sociedad de estos años y no sólo en España. En el aprendizaje se combinaban las enseñanzas sobre cocina, preparación de canastillas, cuidados a recién nacidos, bailes regionales... y especialmente se buscaba el mantener vivas una serie de tradiciones características como podían ser los bordados, encajes o el folclore en sí. «... los cursos, conferencias y las charlas históricas, políticas y artísticas, darán a conocer a la mujer algo del alma de nuestra España...»<sup>44</sup>. La idea de la Patria y su tradición prevalecía sobre el conjunto de conceptos que pretendían imponerse.

### c) La burocracia

Desde el punto de vista burocrático es preciso señalar que todos aquellos documentos que fuesen expedidos por los Departamentos del Servicio Social tenían un carácter de documentos públicos. Por tal razón todos debían llevar un sello donde figurase como único lema el Yugo y Flechas de FET y de las JONS, con una leyenda adjunta que indicase a qué Departamento o Sección del Servicio Social pertenecía dicho documento<sup>45</sup>. Este aspecto debía cumplirse con toda rigurosidad y no quedaba sólo bajo los conceptos de la normativa interna, sino que MSB prohíbe oficialmente hacer cualquier tipo de anotación, firma o dato en los certificados de exención y prestación del Servicio Social<sup>46</sup>. También se insiste en comprobar la veracidad de los datos personales de las cumplidoras, para lo cual se insta a los distintos Departamentos que en el caso de plantearse alguna duda sobre la fidelidad de los datos era preciso recurrir a los libros del Registro Civil, pero especificando que «... No se utilizará este procedimiento más que en caso de verdadera necesidad...»<sup>47</sup>. Esta cuestión está en íntima relación con lo señalado anteriormente, pues todos los documentos que fuesen expedidos desde los Departamentos del Servicio Social tenían como finalidad, general-

<sup>44</sup> *Normas y Orientaciones para Delegadas...*, op. cit., p. 288.

<sup>45</sup> *Normas e Instrucciones para el funcionamiento de las Secciones...*, op. cit., págs 171-172

<sup>46</sup> *Boletín Oficial del Movimiento FET y JONS* n.º 31. 20 de septiembre de 1938, pp. 404-407.

<sup>47</sup> *Normas e Instrucciones para el funcionamiento de las secciones...*, op. cit., p. 172.

mente, el ser presentados en diferentes oficinas públicas; ya ha podido comprobarse la necesidad de presentar el certificado de haber cumplido el Servicio Social para cuestiones tan dispares como la obtención del permiso de conducir, el acceso a oposiciones del Estado... Por este motivo era preciso, ya que todo se encuadraba dentro de la vida administrativa oficial, que los datos de la cumplidora fuesen de la más absoluta fiabilidad.

#### d) Otras tareas formativas

El Servicio Social de la Mujer era considerado por los órganos dirigentes de AS como una obra de reconstrucción nacional, puesto que se tenía la creencia de que en el período inmediatamente previo al 18 de julio de 1936 había predominado un error educativo que afectaba a la población femenina española, llenándola de insensibilidad hacia el prójimo y a los distintos problemas de carácter social, aunque se reconocía la existencia de «... un grupo minoritario... que inspirado en nobilísimos móviles... había hecho dejación completa de todo para dedicarse en cuerpo y alma a los sagrados deberes de la reconstrucción de la patria...»<sup>46</sup>. Por eso mismo sus promotores consideran que a través de AS y sus distintas instituciones se despertó en la mujer española, al estallar la guerra, un sentimiento de generosidad y amor hacia los semejantes, mediante las distintas labores que se realizaban con los niños huérfanos y desvalidos, las mujeres embarazadas, la ayuda en poblaciones recién liberadas... Todo esto, unido a la magnitud que adquiría día a día el AS, dio lugar a que todos los servicios que realizaban las mujeres tuviesen que ser reglamentados y canalizados en el Servicio Social. Lógicamente se denomina obra de reconstrucción nacional, porque ha conseguido que resurjan unos ideales que habían estado en desuso durante el período republicano entre abril de 1931 y julio de 1936. Pero además de lo mencionado el Servicio Social tenía unos fines educativos cuya máxima aspiración era lograr la debida incorporación de la mujer al Estado, aspecto que tenía tres matices para las jerarquías de AS:

«Primero... todos los sistemas de educación... de la mujer deben dejar ancho margen a su formación familiar y doméstica.

<sup>46</sup> *Normas y Orientaciones para Delegados...*, op. cit., p. 337.

Segundo... idea clara de su responsabilidad y un firme concepto de hermandad...

Tercero... preparación adecuada para facilitarle la labor material y orientarle en su formación espiritual...»<sup>49</sup>.

Resulta curioso y digno de resaltar como se entendía la incorporación de la mujer al Estado desde AS, dado que no era una incorporación con el significado que podría otorgársele hoy en día. Analizando las normas que se dictan en el II Congreso de AS puede verse que la supuesta participación de la mujer en el Estado consistía en representar correctamente su papel como madre, esposa y ama de casa. Y era en ese sentido hacia donde debía orientarse todo el conjunto educativo que se impartía mientras las mujeres estuviesen cumpliendo el Servicio Social. Junto a esto no puede olvidarse que el Servicio Social había surgido como una institución de apoyo al resto de actividades de AS, una de ellas dentro del Departamento Educativo que más ofrecía su ayuda era la Obra del Ajuar. Desde esta sección las cumplidoras del Servicio Social colaborarían en la conservación de todas las instituciones de AS y suministrarían prendas de abrigo a los acogidos. Las cumplidoras confeccionaban las prendas en distintos talleres y locales; el suministro de dichas prendas se efectuaba dos veces al año, al comenzar y terminar la campaña de invierno<sup>50</sup>.

Respecto a la Obra del Ajuar debe mencionarse que Mercedes Sanz Bachiller en el III Congreso de AS celebrado en 1939 considera que ha sido una de las aspiraciones de AS que consiguió plasmarse en la realidad. Señala además que este objetivo ha sido logrado con la ayuda de «... una gran labor de propaganda por Radio y Prensa... para conseguir prendas usadas...»<sup>51</sup>.

En el Departamento Educativo, además de la sección mencionada, existían talleres de trabajos populares, donde se aprendía la confección de prendas y objetos populares españoles y un servicio denominado Obra de la Canastilla, donde se confeccionaba todo aquello que necesitasen los recién nacidos más desfavorecidos. En este tipo de talleres y servicios, junto a las enseñanzas propias que impartían, era preciso que las cumplidoras recibiesen un adoctrinamiento político-social y se mantuviese viva, en 1939, la práctica

<sup>49</sup> *Ibidem*, p. 363.

<sup>50</sup> *Ibidem*, p. 365.

<sup>51</sup> SANZ BACHILLER, Mercedes: Discurso en el III Congreso Nacional de Auxilio Social. Madrid. 1939, p. 5.

religiosa, enfocada en este caso concreto en el rezo diario del Rosario.

En el III Congreso de Auxilio Social se dedica una especial atención a este Departamento Educativo por parte de la Delegada Nacional Mercedes Sanz Bachiller; quien menciona la celebración de un primer cursillo para jefes de provincias, que había contado con la asistencia de más de noventa mujeres. Confía en que a principios de 1940 puedan encuadrarse en ese Departamento para recibir enseñanzas, por lo menos, siete mil mujeres. También comenta el éxito obtenido por la publicación de una serie de libros de la sección educativa del Servicio Social. Junto a las referencias al Departamento Educativo, habla MSB de un nuevo proyecto que estaba fraguándose en esas fechas con respecto a las cumplidoras. En concreto, se quería que alguna de esas mujeres destinasen al menos un período de su Servicio a prestar ayuda parcial a personas o familias que viviesen momentos de auténtica necesidad económica. La ayuda podría consistir en atender a enfermos, cuidar a niños abandonados... Como primer paso de esta labor, desde la Oficina de Información Social de la Delegación Nacional de AS, se realizó un fichero elaborado tras las visitas a barrios o zonas donde la penuria era de gran magnitud, «... es un fichero de pequeñas y crueles angustias..., puesto que en él se refleja lo extendidos que están los males sociales en nuestra patria»<sup>52</sup>.

Mercedes Sanz Bachiller no podría finalizar esta labor que ella misma había comenzado a pergeñar. Su cese tuvo lugar no mucho tiempo después de la celebración del III Congreso. Pero su plasmación se produjo en un cuerpo de visitadoras sociales, cuya misión era conocer las distintas penalidades que acuciaban a ciertos sectores de la sociedad para intentar adoptar después las oportunas medidas.

## V. SECCION FEMENINA VERSUS AUXILIO SOCIAL: LUCHA POR EL CONTROL DEL SERVICIO SOCIAL

A lo largo del análisis realizado sobre el nacimiento, funcionamiento interno y todo tipo de cuestiones que implicaba el Servicio Social se han apuntado una serie de referencias al conflicto desarrollado entre la Sección Femenina y la Delegación Nacional de Auxilio Social por ostentar el control sobre esta institución. Resulta innegable ante el estudio de la documentación existente el hecho de que una idea gestada desde la Delegación Nacional y la Asesoría

<sup>52</sup> *Ibidem*, pp. 7-8.

Técnica de Auxilio Social había culminado en la plasmación oficial de una realidad a través de un Decreto de Franco. Sin embargo, dada la especial situación del momento y la inevitable interrelación de un amplio conjunto de Delegaciones Nacionales bajo el seno de FET y JONS, resultaba sencillo el hecho de que se produjesen injerencias entre unas y otras Delegaciones y que cada una de ellas anhelase ostentar mayores parcelas de poder.

Precisamente la cuestión del Servicio Social constituyó uno de los principales puntos de discrepancia entre Auxilio Social y la Sección Femenina por la importancia que suponía el control sobre el mismo. Puesto que es preciso tener en cuenta el enorme contingente de población femenina que estaba obligado a cumplir el Servicio Social y los múltiples destinos que dichas cumplidoras podían cubrir durante el período de realización.

Sobre uno de estos destinos puede indicarse que a través del Departamento de Información Social, y más concretamente cumpliendo una misión de visitadoras sociales, en un período cronológico que abarcaba desde febrero de 1939 hasta octubre del mismo año, el número total de familias atendidas por las cumplidoras del Servicio Social ascendió hasta 1.250.000<sup>53</sup>. Con este ejemplo intenta demostrarse la fuerza que podía llegar a tener una institución y cómo la orientación del mismo podía permitir el solventar cuestiones de distinta índole. Hecho éste que no sólo atañía a la Delegación Nacional de Auxilio Social, sino que también buscaba su implicación en el mismo la Delegación Nacional de la Sección Femenina.

La Sección Femenina había nacido como una rama que se integraba dentro de Falange. Hasta el momento de comenzar la guerra civil en julio de 1936, el número de afiliadas con el que contaba era muy reducido. Sin embargo, desde esa fecha, dicha proporción fue aumentando a medida que transcurría la contienda bélica. Sobre esas cantidades puede señalarse que una de las cifras que se manejan hasta el 18 de julio de 1936 es la de 2.500 afiliadas. Cifra ésta que María Teresa Gallego considera un tanto distorsionada, del mismo modo que ofrece sus dudas sobre el número de afiliadas indicadas por Manuel Hedilla en el mes de septiembre de 1936, que habla de 80.000 afiliadas<sup>54</sup>. A pesar de las posibles distorsiones

<sup>53</sup> *Libertad*, 29-10-1939, p. 3.

<sup>54</sup> GALLGO, María Teresa: *Mujer...*, op. cit., p. 47. Esta autora muestra su disconformidad con la autenticidad de las cifras, puesto que como ella misma afirma: «...Sin duda... estas cifras son algo exageradas, porque la propia SF, al celebrar su I Consejo Nacional en enero de 1937, declaraba contar con unas 60.000 afiliadas...»

numéricas que podían darse en las cifras, sí puede afirmarse que si se tiene en cuenta que Falange no había sido pergeñado como un partido de grandes masas, a través de la Sección Femenina se obtuvo la adhesión de un gran número de mujeres, y que incluso una vez terminada la guerra e instaurado en toda España de una manera plena el franquismo, la Sección Femenina continuó desarrollando una labor que podría considerarse como muy activa <sup>55</sup>.

A pesar de la elevada proporción de afiliadas con las que contaba la Sección Femenina y el gran número de actividades que se cubrían desde dicha Delegación Nacional de FET y JONS, tales como el trabajo realizado durante la guerra en el frente en los lavaderos y hospitales, el establecimiento de guarderías infantiles, la creación de cátedras ambulantes, albergues y campamentos de juventud, talleres artesanales... En fin, se pretendía desde la Delegación Nacional de la Sección Femenina abarcar un amplio espectro de aspectos que estuviesen interrelacionados con la idea que se tenía sobre el papel de la mujer española. Este afán se hizo más patente desde que finalizó la guerra civil en abril de 1939 y más especialmente desde que en los últimos meses de ese mismo año se produjo una reorganización dentro de la Sección Femenina, y ésta adquirió una nueva estructura <sup>56</sup>. Junto a esta reestructuración de la Delegación Nacional de la Sección Femenina aparece una nueva actividad que quedaba integrada en su órbita de acción desde el mes de diciembre de 1939 a través de un Decreto de Franco. En concreto, está haciéndose referencia al tema protagonista de este capítulo, el Servicio Social.

Aunque la transferencia de competencias que atañían al Servicio Social de la Delegación Nacional de Auxilio Social a la Delegación Nacional de la Sección Femenina no se produjo hasta el 28 de diciembre de 1939, es un hecho demostrable que desde el principal órgano gubernativo de la Sección Femenina existía, casi desde la fundación del Servicio Social, un deseo no ocultado por dirigir dicha institución. De hecho, esta cuestión fue de un carácter tan problemático para ambas Delegaciones de Falange, que incluso hubo

<sup>55</sup> *Ibidem...*, pág. 48. «... La Sección Femenina... tuvo un crecimiento continuo... Al margen, en gran medida, de los vaivenes del partido, porque sin dejar de ser fiel a los principios joseantonianos, se plegó con gran ductilidad a las exigencias y expectativas del franquismo...».

<sup>56</sup> PAYNE, Stanley: *Historia del...*, op. cit., p. 166. «... asignándose a la Organización funciones diversas como la educación física, la formación de jóvenes trabajadoras o servicios de sanidad, prestándose una atención especial a las actividades culturales, especialmente en las zonas rurales...».

momentos en que el conflicto llegó a personalizarse en las Delegadas Nacionales de Auxilio Social y la Sección Femenina, Mercedes Sanz Bachiller y Pilar Primo de Rivera, respectivamente. Una de las principales causas en las que estribaba la rivalidad y además era foco de las principales discrepancias se encontraba en el hecho de que aquella Delegación que tuviese bajo su control el Servicio Social podría disponer de un elevado número de la población femenina española para destinarla a desempeñar distintas funciones en aquellos campos donde estaban desarrollando su labor. Una de las pruebas más palpables de esta afirmación es el hecho de que mientras el Servicio Social estuvo bajo la órbita de Auxilio Social, todas las cumplidoras eran destinadas a instituciones integradas en dicha Delegación. Y, por el contrario, cuando pasa a depender de la Sección Femenina, las cumplidoras, a excepción de un breve período inicial de tiempo donde también acudían a instituciones de Auxilio Social, la norma generalizada fue que se llevase a cabo el cumplimiento del Servicio en las instituciones abarcadas por la Sección Femenina.

Con respecto al enfrentamiento por mantener el control del Servicio Social entre dos Delegaciones Nacionales falangistas, diversos autores han vertido sus opiniones en la búsqueda de la explicación que más se acercase a la realidad; cuestión ésta que no debe resultar chocante si se tiene en cuenta el interés que puede suscitar lo que parece que fue una dura rivalidad encarnada en dos personajes femeninos, con una posición relevante dentro del régimen franquista. No puede obviarse que incluso ambas mujeres ya formaron parte del primer Consejo Nacional de FET y JONS<sup>57</sup>, celebrado el 3 de diciembre de 1937, junto a otra mujer, María Rosa Urraca Pastor, que procedía de la Comunión Tradicionalista y ostentaba el cargo de Delegada Nacional de Frentes y Hospitales.

Pilar Primo de Rivera, junto a su condición de hermana del fundador de Falange española, fue Jefe Nacional de la Sección Femenina desde el mes de diciembre de 1934 hasta la supresión de dicha Delegación Nacional mediante un Decreto firmado el 1 de abril de 1977 por el Rey Juan Carlos I y el Presidente del Gobierno, Adolfo Suárez<sup>58</sup>. Y Mercedes Sanz Bachiller, que accedió a la vida pública española por su especial circunstancia de viuda de Onésimo Redondo, consiguió adaptarse a las necesidades requeridas para dirigir la

<sup>57</sup> ABELLA, Rafael: *La vida cotidiana durante la guerra civil*. Barcelona. Planeta. 1973, p. 273.

<sup>58</sup> SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis: *Crónica...*, op. cit., p. 487.

Delegación Nacional de Auxilio Social y ser reconocida por ello. Y aunque su matrimonio con Javier Martínez de Bedoya, una vez finalizada la guerra y los cambios de dirección experimentados en Auxilio Social a partir del año 1940, distanciaron a Mercedes Sanz Bachiller de la vida política activa, no impidieron que poco tiempo después fuese nombrada Consejera del Instituto Nacional de Previsión.

Existió en la lucha por el control del Servicio Social un trasfondo político de rivalidad entre los ideales de la Sección Femenina y los de Auxilio Social. En concreto, los primeros se centraban principalmente en la fidelidad a los principios que en su día había defendido Jose Antonio; unos principios que estaban más próximos al fascismo italiano que a la postura que emanaba desde el nazismo alemán<sup>59</sup>. Por el contrario, en la Delegación Nacional de Auxilio Social no sólo Mercedes Sanz Bachiller, sino gran parte de la Asesoría Técnica había sido inspirada por el jonsismo más puro de Onésimo Redondo; y además los principios inspiradores para la formación y plasmación de Auxilio Social provenían de ideas adquiridas en Alemania durante la década de los años treinta<sup>60</sup>. Por tanto, un primer punto en el conflicto entre ambas instituciones surge en el momento de comprobar los principios inspiradores de las mismas. Todo esto giraba en torno a una cuestión de sencilla explicación: el nivel de participación que debían tener las mujeres en la actividad política pública. Mientras que Pilar Primo de Rivera se mostraba francamente partidaria de ampliar la intervención femenina en la vida político-social, Mercedes Sanz Bachiller criticaba este aspecto con gran dureza, puesto que consideraba que la idea de la Sección Femenina sobre un trabajo realizado por mujeres de carácter benéfico no se correspondía con la organización esbozada por ella para encargarse de la asistencia social dentro del nuevo Estado franquista<sup>61</sup>.

<sup>59</sup> GALLEGO, María Teresa: *Mujer...*, op. cit., p. 60. «... Cuestiones de religión, carácter y latinidad compartida coadyuvaban a la proximidad... cosa que no ocurría con los alemanes, más distantes...».

<sup>60</sup> SOUTHWORTH, Herbert: *Antifalange...*, op. cit., p. 171. «... Mercedes Sanz Bachiller explicó el origen del Auxilio Social... a finales de septiembre... Javier Martínez de Bedoya venía a verme... a su antiguo nacionalsindicalismo unía ahora una preparación política social realizada en Alemania, vino a insinuarme la utilidad de abordar el problema social con un plan de conjunto...».

<sup>61</sup> GALLEGO, María Teresa: *Mujer...*, op. cit., p. 60. Para Mercedes Sanz Bachiller la actitud planteada por la Sección Femenina sólo se daba en movimientos como el populismo. «... argüía que en los movimientos totalitarios no eran las mujeres quienes se ocupaban de las actividades políticosociales...».

Todos los aspectos que se han citado, los cuales entraban en conexión con los enfrentamientos políticos internos que se vivieron dentro del régimen franquista, tanto durante la guerra civil como una vez finalizada ésta no sólo se personificaron en dos Delegadas Nacionales, sino que se centraron en el control del Servicio Social como principal cuestión de debate. Para el equipo dirigente de la Sección Femenina, el problema estribaba en que Mercedes Sanz Bachiller había actuado de una manera correcta desde la fundación de Auxilio Social hasta el verano de 1938. Desde ese momento, siempre según la opinión de la Sección Femenina, Mercedes Sanz Bachiller pretendía nutrir su Delegación de mujeres a través de un equivalente al servicio militar femenino<sup>62</sup>; mientras que por el contrario tanto Pilar Primo de Rivera como el grupo de dirigentes que la rodeaban afirmaban que la Sección Femenina se apoyaba en el voluntariado y en la afiliación política, y que ésta era la manera más apropiada para dirigir una institución de las características del Servicio Social.

Este conflicto durante la guerra presentó momentos de mayor crudeza, especialmente en los últimos meses de la contienda, situación ésta en la que Auxilio Social presentaba una mayor demanda de personal para instituciones como el Auxilio a Poblaciones Liberadas y se veía forzado a recurrir a la ayuda más intensa de afiliadas a la Sección Femenina. Sin embargo, una vez había concluido el enfrentamiento bélico en España los problemas que habían surgido entre la Sección Femenina y Auxilio Social a causa del control del Servicio Social tocarían a su fin con una solución, que no debe sorprender si se tiene en cuenta la importancia política que representaba Pilar Primo de Rivera frente a Mercedes Sanz Bachiller. El 28 de diciembre de 1939 el Servicio Social quedaba adscrito a la Sección Femenina mediante un Decreto de Franco.

Finalmente, la Sección Femenina, tras un largo periplo, había conseguido controlar una institución que le permitiría dominar un gran contingente poblacional al cual podría encuadrar en otras instituciones, también dependientes de ella. Una de las pruebas más palpables del empeño de la Sección Femenina por dirigir todo aquello que atañese al Servicio Social puede comprobarse en el III Consejo Nacional de la Sección Femenina celebrado en enero de 1939,

---

<sup>62</sup> SUÁREZ FERNÁNDEZ, LUIS: *Crónica...* op. cit., p. 91. «... aspiraba a convertirse... en el gran órgano de gestión de ese potencial humano que, con independencia de cualquier filiación política, iban a constituir las cumplidoras del Servicio Social...».

donde el objetivo prioritario a seguir era el de controlar por todos los medios posibles el Servicio Social<sup>63</sup>. En esta nueva etapa de funcionamiento del Servicio Social se experimentaron algunos cambios con respecto al plan de actuación que se había seguido hasta el momento.

Aunque no se establezca quién obtuvo los mejores resultados con el Servicio Social, si fue Auxilio Social o la Sección Femenina; entre otros motivos porque su creación había sido debida a la coyuntura de guerra por la que atravesaba el país y por la falta de personal suficiente para cubrir las labores de carácter asistencial, y cuando la Sección Femenina se ocupó de dicho Servicio ya no se cumplían esas circunstancias. Sí pueden indicarse algunos de los cambios que fueron introducidos desde el mes de enero de 1940. Entre ellos, la imposición de nuevas sanciones para quienes pretendiesen eludir su cumplimiento, la obligación de que las mujeres trabajasen de una manera gratuita...<sup>64</sup>.

---

<sup>63</sup> *Ibidem*, p. 94. «... la solución que en el III Consejo iba a proponerse consistía en pasar el Servicio Social a la Sección Femenina. Tras una lucha muy seria lo conseguiría...».

<sup>64</sup> GALLEGO, María Teresa: *Mujer...*, op. cit., pp. 92-94.

## **CAPITULO IX**

### **LOS CAUCES PATRIMONIALES DEL AUXILIO SOCIAL**





Casi desde su fundación Auxilio Social se convierte en una Obra de gran envergadura que requería unas fuentes de ingresos capaces de sostenerla correctamente y también una perfecta administración de las mismas. Resulta obvio que dada la variedad de instituciones cada una de ellas presentase distintas necesidades económicas que debía intentar cubrir AS. A grandes rasgos, las aportaciones económicas que engrosaban el patrimonio de AS provenían de: Cuestionaciones, Ficha Azul, Donativos, Caja de Compensación, Subvenciones de distintos organismos, Fondos asignados por Beneficencia, Franquicias concedidas por el Estado y diversas ayudas procedentes en su mayoría del extranjero, todas ellas más frecuentes y de mayor cuantía durante el período de la contienda bélica. Mediante este conjunto de aportaciones AS fue capaz de hacer frente a todos los gastos que se generaban en el desarrollo de su labor asistencial.

## I. CUESTACIONES

Las cuestaciones debían celebrarse periódicamente en las distintas provincias donde Auxilio de Invierno y después Auxilio Social hubiese establecido instituciones destinadas al cuidado de los más necesitados. Las diversas Delegaciones Provinciales de AS estaban encargadas de enviar huchas y emblemas a localidades y pueblos, que una vez realizada la cuestación remitirían a la Delegación Provincial correspondiente las huchas con el importe que se hubiese recaudado<sup>1</sup>.

Tal era la importancia que se concedía a este último aspecto en la Delegación Nacional de AS, que dejaba patente la estructura jerárquica piramidal donde dicha Delegación era la cúspide, que, a través de un Orden de 10 de marzo de 1937, se especifica que las huchas empleadas en las postulaciones únicamente podían abrirse en las

---

<sup>1</sup> *Normas y orientaciones para Delegados Provinciales*. Delegación Nacional. 13-18 septiembre 1937, p. 69.

capitales de provincia. Esta cuestión planteaba un problema, especialmente en los pueblos, porque al depositar las monedas fraccionarias en las huchas, las localidades pequeñas quedaban desprovistas de dichas monedas. Con el fin de solventar ese inconveniente se propone que los distintos Delegados Locales de cabezas de partido judicial podían acudir periódicamente a las Delegaciones Provinciales correspondientes para cambiar monedas por billetes. De ese modo se conseguía que el día que tenía lugar la postulación en las distintas poblaciones existiera suficiente moneda fraccionaria para cubrir dicha postulación<sup>2</sup>. A pesar de adoptarse esta medida, surgirán reiteradas peticiones de diversos Ayuntamientos solicitando permiso para llevar a cabo la apertura de huchas en los mismos. Sin embargo, es denegada siempre por el Gobernador General, insistiéndose en que las huchas deben abrirse en las capitales de provincia<sup>3</sup>.

Según consta en el capítulo relativo a la organización y régimen legal de AS, el Gobierno, a petición de la Delegación Nacional de Auxilio de Invierno, aceptaba las cuestaciones a través de una Orden de 3 de febrero de 1937. Aunque es desde esta fecha cuando las cuestaciones tienen carácter oficial, puesto que el montante de dinero obtenido debía ingresarse a nombre del Fondo de Protección Benéfico-Social y cuentan con la aprobación del Gobierno, no debe olvidarse que la Delegación Nacional de AS recurre a esta fuente de ingresos desde el momento mismo que nace Auxilio de Invierno. El día 30 de octubre de 1936 se inaugura el primer Comedor Infantil en Valladolid, y el día 31 de octubre tiene lugar la primera cuestación en esa misma ciudad. Todo el dinero obtenido en las cuestaciones debía ingresarse en el Banco de España, desde donde sería distribuido para su uso final.

Las cuestaciones, también denominadas postulaciones, eran recaudaciones realizadas en la vía pública, establecimientos... En un principio, por personal voluntario de AS y, tras la creación del Servicio Social, por cumplidoras del mismo y afiliadas a la SF. A cambio del óbolo depositado, que se establecía en una cantidad mínima obligatoria de 0,30 pesetas, se recibía un emblema que debía lucirse de manera visible, puesto que se establece su obligatoriedad para acceder a cafés, teatros y diversos espectáculos... Todas las huchas y emblemas mencionados debían ser proporcionados por las distintas Delegaciones Provinciales, como ya se ha señalado,

<sup>2</sup> *Normas y orientaciones...* Septiembre 1937, p. 71.

<sup>3</sup> *Boletín Oficial Movimiento FET y JONS*, núm. 11. 1-1-1938, p. 141-142.

y allí también debían remitirse las huchas. Estas cerradas con precintos, uno de Beneficencia y el otro de AS, que debían colocarse en las huchas antes de distribuirse, en presencia del Alcalde de la población, Jefe Local de FET-JONS y Delegado Local de AS<sup>4</sup>. Obviamente, para considerar que una cuestación o postulación había sido satisfactoria y sin irregularidades, la cantidad contenida en la hucha debía corresponderse con el número de emblemas colocados.

Por lo común las cuestaciones o postulaciones eran anunciadas a través de los medios de comunicación previamente al día de su celebración indicando el emblema que correspondería para ese día. La simbología de estos emblemas expresaba de una manera clara el estilo del Régimen que en esos primeros años volvía a oler a «pólvora e Imperio». Sirva como ejemplo de tal afirmación el hecho de que en los emblemas aparecían representaciones del Siglo de Oro, gestas, héroes, trajes y artesanía regional, Ejército, Calderón de la Barca, Cervantes, Quijote, Alfonso X, San Fernando, Cerámica de Talavera, Virgen del Pilar... Incluso en una circunstancia tan sencilla como el lucimiento de un emblema, pretende recordar a los españoles los momentos gloriosos y fructíferos por los que ha atravesado el país para, de ese modo, establecer similitudes con el nuevo régimen que se había implantado. En suma, era una cuestión de propaganda que pretende inculcar la idea de que con el triunfo de Franco se conseguiría el resurgimiento de España como una nueva gran potencia; además de enlazar el nuevo Estado en las líneas del nacionalcatolicismo.

Aunque debía seguirse una estructura jerárquica tanto en la resolución de diversas cuestiones como en la administración económica de todas las instituciones de AS, al ser esta Obra de tal magnitud, no podía la Delegación Nacional ni tampoco las Delegaciones Provinciales encargarse por sí solas de todos los problemas económicos y administrativos. Para conseguir una más eficaz cooperación entre las Delegaciones y que las Provinciales no se viesan sobrepasadas por un exceso de trabajo, se establecieron Delegaciones Locales en las capitales de provincia, las cuales estaban regidas por un Administrador, quien recibiría las cantidades de dinero obtenidas en las cuestaciones. Estos Administradores eran responsables de remitir periódicamente a la Delegación Provincial informes detallados sobre los ingresos producidos, y no sólo señalar las partidas procedentes

---

<sup>4</sup> *Normas administrativas provisionales para Delegaciones Locales*. Valladolid. Marzo 1939. MAS.

de las cuestaciones, sino que debía incluir también las cantidades obtenidas mediante la Ficha Azul, donativos...<sup>5</sup>

El dinero recaudado por AS a través de las cuestaciones no figuraba en la Delegación Nacional como de libre disposición, ya que se ingresaba a título de comisión. Las cifras de dinero recaudadas por las cuestaciones se descontaban mensualmente por la Jefatura Nacional de Beneficencia y Obras Sociales cuando AS presentaba sus liquidaciones para cobrar la subvención correspondiente por cada asistido, según podrá comprobarse. De este modo, y prestando atención a la subvención recibida, AS entregaría las cantidades de dinero sobrantes una vez realizadas las cuestaciones, o en el caso de que se produjera un déficit, el Fondo de Protección Benéfico-Social reintegraba ese dinero que AS había gastado de más<sup>6</sup>. Se sobrentiende en la Delegación Nacional de AS que el hecho de realizar las cuestaciones supone una contribución por su parte para aligerar las cargas económicas que debe sostener el Estado. Junto a esto existía una aspiración que supondría la meta de sus objetivos, tal era conseguir de una manera definitiva que los ingresos de las cuestaciones y Ficha Azul superasen, en el Fondo de Protección Benéfico-Social, el importe de las cantidades del mismo extraídas en conceptos de subvención.

En el año 1937, MSB en una entrevista concedida al Semanario Gráfico *Fotos* afirmaba que se recaudaba un promedio de trescientas mil pesetas en cada cuestación<sup>7</sup>. Sin embargo, a pesar de los elevados ingresos de las cuestaciones, cuando se celebra el primer aniversario de AS, en un artículo de Enrique Gavilán, el Administrador Nacional de AS, Antonio Román, indica que hasta la fecha se han producido cuatro liquidaciones con el Gobierno General desde el mes de marzo de 1937. El resultado fue el siguiente: «... En marzo... hubo un déficit y el Gobierno General nos entregó... 286.249,90 pesetas... en abril, 241.445,37 pesetas; en mayo, 378.121,73 pesetas, y en junio, 509.159,80 pesetas...»<sup>8</sup>. Resulta lógico que la Delegación Nacional de AS quisiera que el volumen de estas ayudas gubernamentales disminuyese para, de este modo, demostrar su eficacia y buena administración.

Como ya se indicó desde que las cuestaciones adquieren carácter oficial, se declara la obligatoriedad de lucir el emblema para el ac-

<sup>5</sup> *Normas y orientaciones...*, 1938, p. 187-188.

<sup>6</sup> *Normas y orientaciones...*, 1938, p. 171.

<sup>7</sup> *Fotos*. Semanario Gráfico Nacional-Sindicalista. N. 13. 22-5-1937. HMM.

<sup>8</sup> *Fotos...*, núm. 36. 30-10-1937, p. 7. HMM.

ceso a distintos lugares de ocio. Por tal motivo, cabía la posibilidad de que aquellas personas que no llevasen el emblema en día de cuestación y fuesen vistas en un teatro, cine, café... podían ser sancionadas con una multa por la autoridad competente. Como muestra de la obligatoriedad señalada, con frecuencia los Gobernadores Civiles de las provincias publicaban en la prensa notas alusivas a la importancia que representaban las cuestaciones y a la necesidad de aportar en las mismas, como mínimo, treinta céntimos<sup>9</sup>. Las multas que podían imponerse solían oscilar entre veinticinco y doscientas pesetas, según la reincidencia que mostrasen los infractores. A pesar de ello no parece que se cumpliera con total rigurosidad la adquisición de emblemas y el control de los mismos en locales destinados al ocio. Para resolver esa situación fue necesaria una Orden Ministerial de 23 de mayo de 1942 declarando obligatoria la adquisición del emblema para aquellas personas que, coincidiendo con un día de cuestación, acudiesen a un café, teatro o espectáculo<sup>10</sup>.

Asimismo dijimos que las mujeres cumplidoras del Servicio Social colaboraban activamente en las cuestaciones. Esta medida no era una colaboración voluntaria, puesto que las cumplidoras estaban obligadas a postular un mínimo de tres veces mientras durasen los seis meses del Servicio. Quedaban exceptuadas aquellas mujeres que, por razón del cargo que ostentaban o porque su trabajo en el Servicio Social fuese de jornada completa, no tenían fácil disponibilidad para realizar las cuestaciones. Las mujeres que postulaban debían ir siempre por parejas, pero llevando cada una el número oportuno de emblemas y una hucha, porque de ese modo cada una podría atender al mismo tiempo a diversas personas<sup>11</sup>.

Junto a las cumplidoras del Servicio Social también postulaban afiliadas a la SF. Esta norma despertaría suspicacias desde un principio en los órganos dirigentes de la SF, más concretamente en Pilar Primo de Rivera, la Delegada Nacional. Ha podido comprobarse cómo el traspaso de competencias del Servicio Social de AS a la SF fue un hecho perseguido por Pilar Primo de Rivera desde la fundación de dicho servicio, que obtendrá tras el IV Consejo Nacional. Cuando ya se había superado la primera etapa del Servicio Social, que coincide con el primer grupo dirigente que tiene AS, la Delegación Nacional de la SF deja poco a poco de prestar su apoyo en

<sup>9</sup> *Libertad*, 30-12-1938.

<sup>10</sup> *Libertad*, 14-6-1942.

<sup>11</sup> *Normas y orientaciones...*, 1938, p. 193.

las cuestaciones, para lo cual alegaba que no favorecían la formación de la mujer española. Por tal motivo, se disponía desde esa Delegación:

«1. Que en lo sucesivo las cumplidoras del Servicio Social, igual que las afiliadas a la Sección Femenina..., no realizarán las cuestaciones de Auxilio Social...

2. Que en la cuestación de Auxilio Social a celebrar hoy... deberán tomar parte todas aquellas cumplidoras y afiliadas que lo hayan solicitado...

3. Que las cumplidoras que actualmente realizan el Servicio Social y que tengan pendientes determinadas cuestaciones... no estarán obligadas a realizarlas...»<sup>12</sup>.

Todo ello prueba una vez más la rivalidad que se había dado desde la fundación de AS entre las dos Delegaciones Nacionales, que en este caso se salda con un grave perjuicio para AS, puesto que veía desaparecer una importante colaboración de personas a la hora de realizar las cuestaciones.

## II. FICHA AZUL

La Ficha Azul englobaba aportaciones en metálico y, en un principio, en especie que recaudaba la institución a costa de los simpatizantes con una periodicidad mensual<sup>13</sup>. AS obtuvo autorización del Gobierno para recaudar fondos a través de dicha Ficha, mediante Orden de 10 de marzo de 1937, que establecía cuatro condiciones ineludibles:

- constituir un compromiso anticipado, mediante una ficha modelo A-217 con la firma autorizada;
- realizar el pago en metálico;
- la cuota debía ser una cantidad fija;
- el importe de la cuota no podía ser inferior a una peseta<sup>14</sup>.

Todo el dinero recaudado mediante la Ficha Azul era descontado por el Fondo de Protección Benéfico-Social. La Ficha Azul debía

<sup>12</sup> *Libertad*, 10-5-1942.

<sup>13</sup> *Libertad*, Valladolid. 4-2-1940.

<sup>14</sup> *Normas administrativas provisionales...* Marzo 1939. MAS.

convertirse en una garantía absoluta para ese Fondo, a cuyas cajas tenía que revertir la totalidad de los ingresos.

La función de propaganda de la Ficha Azul correspondía a las distintas Delegaciones Locales, aunque era la Delegación Provincial responsable del control absoluto sobre los movimientos de fondos. Desde la Delegación Local se remitían a la Provincial las Fichas para que se consignasen las firmas que le conferían validez como documentos oficiales, acreditaban al suscriptor como tal. Los cobros se realizaban mediante unos cupones que había creado la Delegación Nacional para tal fin. Las Delegaciones Locales informaban al público sobre la existencia de esos cupones y de las firmas que avalaban la autenticidad de las Fichas, de ese modo se intentaban evitar posibles malinterpretaciones que diesen lugar a equívocos en el momento de suscribirse a una Ficha Azul. También debían remitir a la Delegación Provincial el número de suscripciones; desde allí se controlarían todas las cuestiones relativas a la gestión de cobros, los impagos, las bajas...<sup>15</sup>. Por supuesto, y como era habitual en la administración interna de AS, la Delegación Nacional tenía que supervisar todos los mecanismos de control que llevaba parejo el proceso de suscripción y pago de la Ficha Azul. Prueba de ello es que MSB, como Delegada Nacional, solicita a través del *Boletín Oficial del Movimiento*, una estadística sobre el número de suscriptores de Ficha Azul en las distintas provincias con el afán de proceder a la oportuna reorganización administrativa<sup>16</sup>.

No transcurrió mucho tiempo para que los conceptos (metálico y especie) se refundan en una sola partida presupuestaria mensual. Se deduce en la Delegación Nacional que las Fichas Azules en especie suponen más un inconveniente que una ventaja. Obviamente, esta conclusión radica no sólo por la ímproba tarea que supondría su contabilización, sino porque muchos de los alimentos serían de difícil liquidación momentánea, en ocasiones no resultaría sencillo darles una aplicación práctica. Por estas causas la Delegación Nacional de AS resuelve intentar en todas las Delegaciones Locales que los suscriptores de Ficha Azul en especie la conviertan en metálico. En el caso de que algún suscriptor mostrase reticencias para llevar a cabo ese cambio, desde las distintas Delegaciones dejarían de contabilizarse los alimentos como ingresos procedentes de la Ficha Azul, pasando a figurar en las partidas presupuestarias como

<sup>15</sup> *Normas y orientaciones...*, 1938, p. 180.

<sup>16</sup> *Boletín Oficial Movimiento...*, núm. 28. 10-8-1938, p. 377.

donativos en especie. Este concepto ya no debía figurar en la liquidación general que se realizaba con el Ministerio del Interior<sup>17</sup>.

De la misma manera que las cumplidoras del Servicio Social tenían la obligación de postular para AS, también eran ellas quienes se encargaban de los asuntos concernientes a la suscripción y cobro de la Ficha Azul. Las cumplidoras tenían que recorrer, siempre en grupo, los distintos barrios o zonas que les fuesen asignados para ofrecer información sobre la finalidad que tenía la Ficha Azul, el compromiso que implicaba suscribirse a la misma e intentar obtener el mayor número de suscripciones posible. También serían cumplidoras del Servicio Social las encargadas de llevar a cabo el cobro de las suscripciones, pero únicamente en lugares céntricos de la ciudad y donde las Fichas suscritas fuesen de alta cuantía. Con ello se quería evitar de este modo un posible cobro de comisiones por parte de empleados desaprensivos. Al realizar ese cobro un cuerpo voluntario y afín a la Obra, se da por supuesto que no se producirían incidencias en la recaudación de la Ficha Azul. Junto a esto, también señala la Delegación Nacional que se daría a la cobranza «... el espíritu femenino que tanto destaca también en nuestra Obra...»<sup>18</sup>.

Esta filosofía prueba la importancia que se concedía a la figura de la mujer en AS, puesto que en una sociedad como la que estaba forjándose en España resultaba impensable que las mujeres dedicasen su tiempo a una actividad como era el cobro de la Ficha Azul. Sin embargo, en AS son partidarios de que la mujer debe colaborar en actividades de diversa naturaleza, las cuales además podían contribuir a su formación. Como se ha comprobado es una postura a la que se oponían radicalmente en la Delegación Nacional de la SF, donde se podía llegar a considerar hasta casi deshonoroso para una mujer el hecho de tener que visitar domicilios para cobrar la suscripción a la Ficha Azul.

Desde los primeros momentos se especifica que la aportación en la Ficha debía distinguirse de otras ayudas económicas. El desembolso de una suscripción a la Ficha Azul siempre era de mayor cuantía que, por ejemplo, el de las cuestaciones. Por ese motivo, cuando se habla de las aportaciones económicas que contribuyen a mantener la Obra se especifica que «... las clases trabajadoras contribuyen... a través de las cuestaciones, las clases medias añaden su aportación por medio de la Ficha Azul...»<sup>19</sup>.

<sup>17</sup> *Normas y orientaciones...*, 1938, p. 194.

<sup>18</sup> *Normas y orientaciones...*, 1938, p. 195.

<sup>19</sup> *Ecos. Semanario de FET y JONS*, núm. 66. 10-1-1938, p. 7.

**FICHA AZUL**

Form. 0001  
Rev. 1937

quince del mes de \_\_\_\_\_

COBRADURA N.º \_\_\_\_\_ cobrado  
DISTRITO N.º \_\_\_\_\_ no cobrado

Recibes que se le entregan para el cobro

Importe (Ptas) Cts. y \_\_\_\_\_

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----

Banco

---

**LIQUIDACIÓN DE LA COBRANZA**

El día \_\_\_\_\_ entregó en efectivo la cantidad de \_\_\_\_\_ pesetas  
remitidas a la recaudación de \_\_\_\_\_

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----

mar. recibidos en efectivo por \_\_\_\_\_ Ptas. recibidas en \_\_\_\_\_

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----

Banco

P. O. (P. N. RECAUDACIÓN)

Fig. 1. Modelo de Ficha Azul establecido por la Delegación Nacional de Auxilio Social en el año 1937

### III. DONATIVOS

El epígrafe «donativos» engloba toda entrega de carácter voluntario no fija y espontánea que abarcaba un amplio espectro, puesto que podían ser aportados tanto en metálico como en especie. Desde los inicios de AS constituyen una parte importante de su base económica unida a otras aportaciones. El hecho de que los donativos fuesen recibidos en las distintas Delegaciones Provinciales o Locales no implicaba la libre disposición de las mismas, puesto que el concepto de donativo se centralizaba en su totalidad en la Delegación Nacional de AS. Por supuesto, si las necesidades así lo justificaban, esos donativos podían volver a remitirse a la Delegación Provincial o Local de origen, siempre a través de pagos y abonos en cuenta.

Hasta el año 1937, en la administración interna que se mantenía en AS, existían diversas cuentas y partidas presupuestarias según los distintos conceptos. Pero, desde el mes de abril de 1937, va a tener lugar una fusión de cuentas la cual atañe especialmente a los donativos. En la contabilidad de las Delegaciones Provinciales debía figurar un nuevo término en las cuentas, era el de Donativos para la apertura de Nuevos Comedores, suponía una reunificación de los conceptos: sellos, recaudado por sellos y donativos<sup>20</sup>. Esta cuenta

<sup>20</sup> Boletín AS, núm. 2. Valladolid. Abril 1937, p. 4.

incluía el importe de sellos, venta de tarjetas, ganancias de festivales de carácter benéfico, donativos extraordinarios, etc....

Mientras duró la guerra civil, AS percibió una interesante cantidad en concepto de donativos. Estos donativos tenían una procedencia muy diversa, puesto que implicaban la colaboración de sectores muy amplios de la sociedad. Entre ellos los donativos entregados por sectores militares, civiles, Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos, Gobiernos Civiles, Iglesia, Comités Extranjeros... A este último grupo será preciso referirse más adelante con detalle, puesto que contribuyeron en gran manera al sostenimiento económico de AS. El volumen de su contribución no puede equipararse al donativo individual que podía realizar una persona simpatizante de AS, aunque su deseo fuese el mismo y su postura deba recibir igual respeto. Como podrá comprobarse, esos Comités Extranjeros no sólo encuadraban a ramificaciones que extendía AS por países como Francia, Portugal, Reino Unido... También se unían las ayudas de gobiernos afines al régimen de Franco y de posturas totalmente opuestas al mismo, como era la de los Cuáqueros.

Era muy frecuente que, lo mismo a nivel individual que en grupo, personas que se encontraban en el Frente aportasen donativos en metálico cuya finalidad era ayudar al sostenimiento económico de AS. Así, por ejemplo, puede citarse un donativo de 6.405 pesetas para AS procedente de Jefes, Oficiales, Soldados... de la Base de Zorroza en Bilbao<sup>21</sup>, o el donativo de 500 pesetas fruto de la colecta hecha entre Suboficiales Quinto Tabor Regulares Larache Cuatro<sup>22</sup>. También donativos de carácter mensual como el de 5.000 pesetas que aportaba la Junta Regional Administradora de la Suscripción Pro Ejército y Milicias<sup>23</sup>. Esta cooperación económica que se daba entre miembros del Ejército y AS resultó más acentuada e intensa mientras duró la contienda. Una vez finalizada ésta, las ayudas van espaciándose desde el año 1940 a donativos de carácter esporádico, por lo común en fechas simbólicas (Navidad) y aportados por los Altos Mandos de diversos regimientos. Tal es el caso que se da en la Delegación Provincial de AS en Valladolid, donde coincidiendo con el mes de diciembre de 1941 se reciben donativos en metálico del Coronel del Regimiento San Quintín<sup>24</sup>. También en la Navidad de 1942 el Coronel del Regimiento de Infantería número

<sup>21</sup> *Libertad*, 25-9-1938.

<sup>22</sup> *Libertad*, 17-12-1938.

<sup>23</sup> *Libertad*, 10-1-1939.

<sup>24</sup> *Libertad*, 3-1-1942.

25 coopera económicamente para que AS pueda celebrar la comida en un día tan señalado...<sup>25</sup>.

Los donativos en metálico que recibía AS, procedentes de sus simpatizantes, eran importantes si se tiene en cuenta la situación de penuria económica por la que atravesaba España en pleno enfrentamiento bélico. De ahí que aquéllos correspondieran a entidades capaces de ese desembolso (Bancos, Tabacalera) o por personas cuyos problemas económicos o prácticamente no existían o la situación de crisis no les afectaba en demasía y tenían suficiente capacidad para hacer los donativos. De hecho, cuando en AS se habla de los soportes económicos que mantienen la Obra se indica que contribuyen «... las clases privilegiadas... con donativos espléndidos...»<sup>26</sup>.

Los ejemplos son evidentes. Así, para celebrar la conquista de Barcelona por las tropas de Franco, en Valladolid diversos particulares hacen donativos a la Delegación Provincial de AS que oscilaban en un promedio de quinientas pesetas<sup>27</sup>. También en otras Delegaciones y en otras fechas se reciben donativos individuales que en ocasiones pueden alcanzar la cifra de quince mil pesetas...<sup>28</sup>.

En la labor administrativa de AS era muy importante el destino que recibían los distintos donativos que llegaban a las Delegaciones Provinciales y Locales, hecho que no entrañaba excesivas dificultades dada la continua relación que existía con la Delegación Nacional. El problema surgía en aquellos pueblos o localidades carentes del organismo representativo de AS. A pesar de ello sí existían personas necesitadas de su labor asistencial y de una manera ocasional también había donativos. Para la correcta distribución de dichos donativos, la Delegación Nacional de AS establecía la figura de los Administradores Provinciales. Junto a esta labor también era preciso que llevaran a cabo relaciones periódicas de los donativos que les habían entregado y los correspondientes recibos. Estas relaciones servirían para informar, primero a las Delegaciones Provinciales y, posteriormente, a la Delegación Nacional, el monto de lo ingresado por donativos y cuál era su disponibilidad.

Cuando los pueblos sin organización de AS tenían por ejemplo un Comedor, los donativos en especie en vez de entregarse directamente a los necesitados pasarían a un almacén del que debía

<sup>25</sup> *Libertad*, 13-12-1942.

<sup>26</sup> *Ecos. Semanario*... 10-1-1938, p. 7.

<sup>27</sup> *Libertad*, 1-2-1939.

<sup>28</sup> *Libertad*, 8-12-1939.

disponer el Comedor para así cubrir sus necesidades<sup>29</sup>. Los recibos a los que se ha hecho alusión debían ser siempre remitidos a la Delegación Nacional para que ésta llevase a cabo un control exhaustivo. Tenían establecido un modelo fijo que se diferenciaba según el carácter que tuviera el donativo. En el caso de que los donativos fuesen en metálico, el modelo de recibo que debía emplearse era el A-239; y si el donativo abarcaba el concepto de especie y varios, el modelo de recibo a utilizar era el A-240<sup>30</sup>.

#### IV. CAJA DE COMPENSACION NACIONAL

Durante la guerra civil la Delegación Nacional de AS decide crear la Caja de Compensación Nacional con la finalidad de solventar las posibles necesidades económicas extraordinarias que se presentasen en zonas cercanas al frente o en provincias liberadas en fechas recientes. Obviamente no todas las provincias resultaban igual de afectadas por los estragos de la guerra civil. Por tal razón aquellas provincias en situación económica más favorable y además sin el problema social tan agudizado debían enviar a la Delegación Nacional todo aquello que fuese excedente para destinarlo a las provincias más necesitadas.

Junto a la solidaridad económica arriba expresada concurrían en el sostenimiento de la Caja de Compensación la venta de sellos de régimen interior, cuyo precio era de una, dos, tres y cinco pesetas, la venta de tarjetas, los beneficios que se obtuviesen en los distintos festivales que se celebraban y «... el 75 por 100 del saldo que puede haber a favor de la Delegación Nacional de Auxilio de Invierno en las liquidaciones mensuales que se hacen con el Gobierno General...»<sup>31</sup>. Esta última fuente de ingresos no era fija. Por ese motivo resultaba imprescindible que en todas las Delegaciones Provinciales hubiese suficiente cantidad de sellos y tarjetas para que su venta se contabilizara como un ingreso fijo.

El proceso de pagos por parte de la Caja de Compensación debía llevarse a cabo a través de la Administración Nacional de AS, según órdenes impuestas a las Delegaciones Provinciales. En caso de seguir las, además de no poder percibir ninguna ayuda de la Caja de Compensación, serían sancionadas. El baremo que se seguía en la Admi-

<sup>29</sup> *Normas y orientaciones...*, 1937, p. 70.

<sup>30</sup> *Normas administrativas...*, marzo 1939. MAS.

<sup>31</sup> *Normas y orientaciones...*, 1937, p. 79.

nistración Nacional para otorgar ayudas de la Caja de Compensación se establecía teniendo en cuenta los ingresos que procedían de la Ficha Azul, cuestaciones y donativos y los gastos que se generaban en el sostenimiento de las diversas instituciones como los Comedores, Hogares... Las Delegaciones Provinciales elaboraban sus presupuestos teniendo en cuenta lo anteriormente señalado. Sólo cuando los gastos mensuales superasen los ingresos, podían solicitar que la Caja de Compensación cubriese el déficit. Con el fin de paliar cualquier desidia administrativa por parte de algunas Delegaciones Provinciales, éstas serían sancionadas e ingresadas las cantidades en la Caja de Compensación Nacional, ya fuesen en metálico o bien en especie <sup>32</sup>.

Mientras que las Delegaciones Provinciales cuya labor en la ayuda al necesitado fuese encomiable, podían recibir a propuesta de la Administración Nacional a la Delegación Nacional la concesión de premios, que podían ser tanto en metálico como en especie. Los premios señalados serían siempre con cargo a la Caja de Compensación Nacional, y para obtenerlos debían cumplimentar una solicitud según modelo especial remitido a la Administración Nacional en un plazo que no podía superar los diez primeros días de cada mes <sup>33</sup>.

## V. FONDOS ASIGNADOS POR BENEFICENCIA

Como indicamos en otro lugar, tras el estallido de la guerra civil quedaron fraccionados todos los servicios dependientes del Estado, incluido el de la Beneficencia, que a partir del mes de octubre de 1936 se reestructurará en la España nacionalista, pasando a depender sus competencias y atribuciones del Gobierno General del Estado. Por Decreto de 19 de marzo de 1938 AS recibía de manera prioritaria la aplicación del Fondo de Protección Benéfico-Social. Para ello la Delegación Nacional de AS debía solicitar fondos al Ministerio del Interior, acompañado de una relación por provincias e instituciones donde estuvieran consignadas las necesidades prioritarias y una propuesta del importe en metálico en concepto de subvención. La Administración Nacional de AS, con el objeto de

<sup>32</sup> *Normas y orientaciones...*, 1937, p. 81: «... si es en metálico y por una sola vez o un tanto por ciento de aumento en las facturas de emblemas o de todas las mercancías, y si fuera en alguna especie o materia se ingresará su valor también...».

<sup>33</sup> *Normas y orientaciones...*, 1937, p. 82.

que lo señalado se cumpliera estrictamente, instaba a los Delegados Provinciales a que acatasen las normas y enviaba a las distintas Delegaciones los partes administrativos que debían rellenarse obligatoriamente y remitirse a la Administración Nacional<sup>34</sup>.

Merced a la Orden de 10 de marzo de 1937 la Delegación Nacional de AS conseguía que las liquidaciones locales de los Comedores fuesen subvencionadas por el Estado y abonadas mensualmente. Las subvenciones que recibía AS del Estado debían abonarse con una periodicidad mensual y según la Orden de 29 de diciembre de 1936 eran las Juntas Provinciales de Beneficencia las encargadas de llevar a cabo ese desembolso<sup>35</sup>. La Administración Nacional percibía un saldo procedente del Fondo de Protección Benéfico-Social, una vez que habían descontado todas las ganancias obtenidas por la Ficha Azul y las cuestaciones, mecanismo sobre el cual ya se ha tratado con anterioridad.

El importe de las subvenciones se cifraba en una cantidad fija por ración (dos comidas diarias), que se ofrecía en los Comedores. Esta tarifa podía oscilar según la edad que tuviesen los asistidos, pertenecientes al grupo de adultos o niños. Asimismo, era preciso que los partes consignaran siempre de una manera escueta el nombre de los asistidos, su edad y los días de asistencia a comer o ausencia sin más anotaciones<sup>36</sup>.

En caso de contravenirse las órdenes antedichas, cabía la posibilidad no sólo de cesar al Delegado Provincial e incluso procederse al cierre de la Delegación Provincial que incurriese en reiteradas irregularidades. Para evitar la tardanza en el envío de los partes, junto a las advertencias de cese y posible clausura de las Delegaciones Provinciales, la Administración Nacional exige a los Delegados que cursen todos los meses a la Delegada Nacional una relación de

<sup>34</sup> *Boletín AS*, núm. 2. Valladolid. Abril 1937, p. 1. Una vez que esta Administración contase con todos los datos en su poder, estaría en disposición de elaborar las diversas relaciones que debía presentar con la finalidad de obtener las subvenciones de carácter estatal. En los partes administrativos era preciso que se reseñase la provincia de donde provenía, la ubicación exacta de la Delegación Provincial, la cantidad en metálico y en el banco de la que se dispusiese, una relación de las instituciones de AS en la provincia, la recaudación total por Ficha Azul y donativos, relaciones nominales de todos los asistidos... Es decir, todos aquellos datos que fuesen determinantes para la resolución de una subvención de mayor o menor cuantía.

<sup>35</sup> *Boletín Oficial del Estado*. 3-1-1937. Art. 14: «... Las subvenciones otorgadas serán abonadas... por la respectiva Junta Provincial a los representantes de las Entidades subvencionadas, previa presentación de los justificantes correspondientes...».

<sup>36</sup> *Normas y orientaciones...*, 1938, p. 190.

las provincias que en ese aspecto no supieran cumplir con lo ordenado<sup>37</sup>.

La Delegación Nacional de AS consideraba que a través de la Orden de 10 de marzo de 1937 su situación económica general experimentaba un posicionamiento muy favorable, porque convertía a AS en una especie de monopolio de la asistencia social en la nueva estructuración administrativa de la misma. Gracias a dicha Orden, «... se nos deja abierta la puerta de las subvenciones para el caso de que llegáramos a necesitarlas por el volumen de nuestra Obra...»<sup>38</sup>.

Toda esta trama era un pretexto para mantener el control estatal sobre las instituciones que, sin dejar de obviar la necesidad económica que podía paliar el gobierno a través de subvenciones, pugnan día a día por erigirse como organismo autónomo. De hecho, una de las mayores aspiraciones de AS era lograr su mantenimiento económico, sin tener que recurrir al Fondo de Protección Benéfico-Social. Ello justifica que en cualquier cuestación era obligatoria la presencia de un representante o delegado de la Junta Provincial de Beneficencia, tanto en el momento de precintar las huchas como en la apertura de las mismas para proceder a su recuento.

Otra condición que se imponía desde el Estado a la Delegación Nacional de AS para luego favorecer en mayor o menor medida con las subvenciones era el hecho de que entre los niños y adultos asistidos debía primar la presencia de aquéllos que estuviesen incluidos en los Censos Provinciales de Beneficencia, los cuales estaban elaborados desde la Beneficencia Estatal. Al señalarse esta condición, parece que se intenta en cierto modo reducir el campo de ayuda asistencial que prestaba AS. Sin embargo, en el conjunto de sus instituciones no estaba establecida como norma el negar su apoyo a aquellas personas que no figurasen en los censos aludidos. De todos modos, la inclusión de los asistidos en los Censos de Beneficencia tiene una explicación clara si nos atenemos a la forma en que AS estaba obligado a liquidar las cuentas con el gobierno. Desde la Delegación Nacional se ejemplifica dicha liquidación<sup>39</sup>. Obvia-

<sup>37</sup> *Normas y orientaciones...*, 1938, p. 191.

<sup>38</sup> *Boletín AS*, núm. 2. Valladolid. Abril 1937, p. 12.

<sup>39</sup> *Boletín AS*, núm. 2. Valladolid. Abril 1937, p. 12: «... Por ejemplo, recaudación de Auxilio de Invierno en este mes: 400.000 pesetas. Gastos: 12.000 niños asistidos en los comedores a una peseta que marca la Ley, son 460.000 pesetas; 3.000 personas mayores a 1'30 pesetas: 17.000 pesetas. Total de gastos al mes: 577.000 pesetas... el Gobierno General del Estado dará a la Delegación Nacional de Auxilio de Invierno la diferencia... 177.000 pesetas...».

mente, el Estado debía conocer si el destino de las subvenciones se atenía a las verdaderas prioridades de la gente, dando por supuesto que los inscritos en los Censos de Beneficencia eran auténticos necesitados.

Respecto a las subvenciones que recibía AS del Fondo de Protección Benéfico-Social, éstas se inician con carácter oficial desde el año 1938 mediante un Decreto dado en Burgos por Franco a través del Ministro del Interior, cargo que ostentaba en esos momentos Serrano Súñer. Con la publicación del Decreto se disponía que recibiesen una subvención aquellas instituciones dependientes de la Delegación Nacional de AS que ésta considerase merecedoras o realmente necesitadas de dicha subvención. El Gobierno hacía partícipe a AS de este tipo de subvenciones procedentes del Fondo de Protección Benéfico-Social porque consideraba que esta institución había demostrado «... capacidad, brío y sentido católico, en una perfecta conjunción de las virtudes tradicionales de nuestro pueblo...»<sup>40</sup>. Resulta obvio que AS era merecedora de subvenciones que aliviaban en cierta medida las cargas económicas que conllevaba el mantener una obra de sus características, porque lógicamente no sólo solventaba al Estado un gran número de problemas de carácter social que se habían planteado con la guerra, sino que además todo el conjunto de las instituciones se enmarcaba en el nuevo ideario político-religioso que propugnaba el nuevo Estado. Cumplía de este modo la Delegación Nacional de AS todos los requisitos que podía exigirle el Gobierno para favorecerla con subvenciones.

Al provenir la mayoría de los fondos de las arcas del Estado, la Delegación Nacional de AS emitió una serie de normas para que los Delegados Provinciales vigilasen diariamente los presupuestos correspondientes a Comedores, Cocinas... teniendo siempre en cuenta las tarifas que marcaba el Estado. Estas en el año 1938 estaban establecidas en 0'95 pesetas por niño y 1,25 pesetas por adulto. Además de estas instrucciones dirigidas a todo el personal de las Delegaciones Provinciales, se toma la determinación de elaborar unos resúmenes estadísticos de todas las Delegaciones, debiendo constar no sólo los gastos, sino también las cifras que no se ajustaban a los tipos que el Estado tenía determinados para la compensación de la Obra<sup>41</sup>. De este modo evitaba la Delegación Nacional de AS que el Fondo de Protección Benéfico-Social encontrase irregularidades en sus líquida-

---

<sup>40</sup> *BMFET*, núm.17. 1-4-1938, p. 208.

<sup>41</sup> *BMFET*, núm. 27. 10-8-1938, p. 367.

ciones, porque al tener esos resúmenes con antelación al momento de la liquidación obligatoria mensual podría detectar la existencia de posibles anomalías y así intentar corregirlas.

## VI. SUBVENCIONES DE ORGANISMOS VARIOS

Desde que comienzan a funcionar las diversas instituciones de AS, esta Obra se plantea unos objetivos a cumplimentar diariamente por las Delegaciones Provinciales. Precisamente esta labor de ayuda al necesitado en las distintas ciudades y pueblos debía llevarse a cabo con esmero y eficacia para que las autoridades más cercanas a ellos pudiesen percibir con claridad el trabajo que estaba cumpliéndose. Las autoridades referidas son los Gobernadores Civiles, Alcaldes y Presidentes de las Diputaciones Provinciales. Era un empeño especial en los responsables de AS hacer ver a las autoridades que su trabajo es una realidad oficial, resolutorio de un gran problema, puesto que achican una parte de las preocupaciones sociales y proporcionan economías considerables al Estado, a la Provincia y a los Municipios <sup>42</sup>.

Efectivamente, AS adquiriría muchas de las responsabilidades que hasta ese momento habían sido tratadas por la Beneficencia Municipal o Provincial; sin embargo, no puede obviarse que lo mismo los Ayuntamientos que las Diputaciones Provinciales prodigaron sus ayudas a las distintas Delegaciones Provinciales y Locales de AS. En ese grupo de ayudas prestadas figuraban tanto las de carácter económico como las de naturaleza material, por ejemplo, cesión de terrenos, locales...

En cuanto a la cronología de estos apoyos fueron los años 1936 y 1937 cuando las corporaciones municipales tuvieron que llevar a cabo un mayor esfuerzo en la cooperación económica señalada. No obstante, las ayudas de los Ayuntamientos no podían desaparecer según el criterio del Ministerio del Interior por considerar una importante partida presupuestaria que completaba los ingresos procedentes de suscripciones, donativos particulares y cuestaciones. En tal sentido la Orden de 31 de marzo de 1938 en el BOE, donde se obliga a los Ayuntamientos a mantener el apoyo económico en las cuestiones relativas a la Beneficencia: «... Todos los Ayuntamientos deberán mantener en el presente ejercicio las consignaciones para

---

<sup>42</sup> *Normas y orientaciones...*, 1937, p. 20.

establecimientos de Beneficencia y Obras Sociales y necesidades de este orden surgidas en la guerra...»<sup>43</sup>. A pesar del incremento de los ingresos procedentes de cuestaciones, donativos, etc, no podían menospreciarse unas ayudas que, en aquellos momentos de crisis y penuria, resultaban prácticamente imprescindibles.

Aún no existía una Norma General englobante de todos los Ayuntamientos, especificando la cantidad en metálico con la cual debían cooperar periódicamente con AS, como tampoco se marcaba la periodicidad de la ayuda. Se dejaba a la libre elección de las distintas Corporaciones Municipales el montante de dinero que se destinaría a las Delegaciones Provinciales de AS y las fechas en las que tendría lugar la entrega del mismo. Cada Ayuntamiento ajustaría dicha entrega a la cuantía de sus presupuestos, aunque ha de señalarse que los fondos destinados solían ser elevados si se tiene en cuenta la situación económica de crisis que llevaba consigo la guerra civil. Como ejemplo puede considerarse el Ayuntamiento de Valladolid, que en septiembre de 1938, tras celebrarse una sesión extraordinaria, acordó subvencionar mensualmente a AS con 4.000 pesetas<sup>44</sup>. Estas ayudas económicas perderán el carácter obligatorio una vez haya finalizada la contienda bélica, y producida la reestructuración en 1940 de la Delegación Nacional de AS, al tiempo que mejora la situación, se convertirán en ocasionales este tipo de ayudas.

También, en el panorama de las Corporaciones municipales, había otros auxilios como la cesión de terrenos o locales ya edificados para instalar servicios de AS. Esta ayuda municipal resultaba muy favorable, pues evitaba desembolsar grandes cantidades de dinero (del cual podría disponer para cubrir otro tipo de necesidades), con el fin de alquilar o comprar terrenos o locales para inaugurar otras obras. Nuevamente puede ejemplificar esta actitud cooperadora el Ayuntamiento de Valladolid, al ceder a AS unas instalaciones para una Guardería Infantil. En la firma del contrato de cesión llevada a cabo en el mes de enero de 1939 intervinieron el Alcalde de Valladolid, que en aquellos momentos era Funoll; los Tenientes de Alcalde, el Delegado Provincial de AS, Elías Iglesias, y el propietario de los terrenos; señalar además que el Ayuntamiento había destinado ocho mil pesetas de subvención para la construcción de la Guardería, que al no ser utilizadas las entregó a AS para que fuesen destinadas a lo que se juzgase conveniente<sup>45</sup>.

<sup>43</sup> *Boletín Oficial del Estado*, 2-4-1938.

<sup>44</sup> *Libertad*, 17-9-1938.

<sup>45</sup> *Libertad*, 20-1-1939.

El intervencionismo de los Ayuntamientos en algunos aspectos de la administración económica de AS fue más intenso durante el período del conflicto bélico, puesto que era junto a los Gobiernos Civiles la autoridad que se encontraba en más estrecha relación con el Gobierno General, al cual rendía cuentas detalladas de todo tipo de actividades. Junto a los aspectos de vigilancia y celo que ejercían los Ayuntamientos durante las cuestaciones de AS, ha de señalarse que los distintos establecimientos de AS debían presentar en las Alcaldías un acta resumen del movimiento en dichos establecimientos en los cinco primeros días de cada mes y que posteriormente debían ser remitidas a las Delegaciones Provinciales de AS<sup>46</sup>. Este tipo de actas eran una fuente de información directa para que los Ayuntamientos conociesen la labor que se desarrollaba en las distintas instituciones, para de ese modo sacar las conclusiones pertinentes para otorgar ayudas de mayor o menor cuantía.

Del mismo modo que los Ayuntamientos realizaban cesiones de terrenos o de locales a AS, también estaban capacitadas y disponían de libertad para hacerlo las Diputaciones Provinciales. En términos puramente económicos, como ya se ha mencionado, señalar que las Diputaciones Provinciales mientras el Servicio Social permaneció bajo la órbita de influencia de AS estaban obligadas a subvencionar con una cantidad procedente de sus presupuestos, la manutención de aquellas cumplidoras que realizasen el Servicio Social en sitios que no eran su lugar habitual de residencia y no contaban con medios económicos suficientes para sobrevivir. Los fondos procedentes de las Diputaciones Provinciales debían figurar en AS en una partida presupuestaria única, y siguiendo la habitual estructura jerárquica que se daba en los organismos del nuevo Estado que estaba creándose, era preciso que dichos fondos y el empleo al que se habían destinado fuesen sometidos a una revisión anual por el órgano competente que correspondiese.

Tradicionalmente las Diputaciones Provinciales tenían a su cargo, en el aspecto de la Beneficencia, las Casas de Maternidad y Expósitos, las Casas de Caridad para indigentes y Manicomios para dementes sin medios económicos. Cuando se crea Auxilio de Invierno y va desarrollando todo un conjunto de instituciones que antaño se incluían en la Beneficencia General o que presentaban novedades al surgir en una coyuntura atípica como es la de una guerra, las Diputaciones, aunque seguían manteniendo una dedicación a la

---

<sup>46</sup> *Normas administrativas*. Marzo 1939. CEDISS.

Beneficencia General, van a centrar con más ímpetu su labor en cooperar con AS tanto a nivel económico como material.

En el aspecto de la ayuda material, en concreto la cesión de terrenos o locales, las Diputaciones Provinciales colaboraban con la Delegación Nacional de AS realizando dicha cesión para que se destinase preferentemente a la instalación de Residencias-Hogares de cumplidoras del Servicio Social; aunque no era obligatorio este uso final ya que AS podía destinar los terrenos o locales a las instituciones de las que en ese momento se viese más acuciado. Estos terrenos en el caso de que no fuesen propiedad de la Diputación podían ser expropiados considerándoseles como de utilidad pública<sup>47</sup>.

Obviamente, como ha podido comprobarse, en el mantenimiento y funcionamiento económico de AS, representaban tanto Ayuntamientos como Diputaciones Provinciales un importante apoyo. Ya que no sólo llevaban a cabo colaboraciones económicas que permitían a la Obra solucionar problemas de necesidad en el momento, sino que merced a esas cesiones de terrenos y locales se solventaban problemas que pudiesen surgir a largo plazo y que podrían ser resueltos al contar con nuevas instituciones.

## VII. FRANQUICIAS Y EXENCIONES

En este apartado deben incluirse aquellos aspectos que intervenían para liberar de cargas económicas de distinta índole a la Delegación Nacional de AS. Ninguno de ellos supone una obtención de ingresos por parte de la Obra, sino que podría considerarse como un trato de favor que otorgaba el Estado a AS por la labor de ayuda al necesitado que estaba llevando a cabo. Se puede considerar como una ayuda estatal el hecho de que a AS se le concedan subvenciones del Fondo de Protección Benéfico-Social, se otorgue franquicia postal y telegráfica a todas las Delegaciones o que esté exenta la Delegación Nacional del pago de algún tipo de impuestos. Aunque pueda parecer un aspecto nimio dentro de las partidas presupuestarias de la organización, no debe olvidarse el importante intercambio de correspondencia, circulares, boletines... que tenía lugar en la estructura orgánica de AS entre todas las Delegaciones Provinciales, Delegación Nacional, distintas instituciones, etc.

Por último, deben señalarse las exenciones de las cuales se veía favorecida la Delegación Nacional de AS como órgano dependiente

<sup>47</sup> *Boletín Oficial del Estado*. 15-10-1938.

de FET y de las JONS. Concretamente ese tipo de exenciones se centraban en los impuestos sobre derechos reales y transmisión de bienes. En el año 1941 Franco por medio de un Decreto exceptuó del Impuesto el patrimonio de AS sobre «... el caudal relicto...»<sup>48</sup>. Resulta obvio que este tipo de privilegios constituían un importante descenso en los gastos que tenía AS porque, en el caso de recibir en donación o por herencia algún terreno, local, instalación..., podría disponer con plena libertad de ellos sin abonar ninguna cantidad al Estado.

## VIII. AMIGOS DE AUXILIO SOCIAL

Con este epígrafe quieren englobarse todas las ayudas de carácter económico que recibió AS, preferentemente durante el período de la guerra civil, de organismos oficiales extranjeros, partidos políticos afines al régimen de Franco, organizaciones no gubernamentales; esto es: cualquier cooperación económica recibida del exterior.

### a) Ayudas del exterior

En este tipo de colaboraciones es preciso que se establezcan diferencias por el origen y las causas que motivaban las ayudas. Por afinidad con el nuevo Estado que se estaba creando, se producirán donativos de Alemania, Italia y Japón<sup>49</sup>. También deben incluirse en este apartado las ayudas que procedían de instituciones como el Partido Rexista de Bélgica o la Falange de diversos países. Sin excluir los auxilios procedentes del Reino Unido, Francia, Estados Unidos... Ayudas todas que se destinaban a la Delegación Nacional de AS porque las autoridades competentes habían comprobado la eficacia e imparcialidad con que dicha organización actuaba, y estaban abiertos a realizar una colaboración en la medida de sus posibilidades para que AS dispusiese de suficientes medios para seguir adelante con su tarea. En unos y otros casos, las motivaciones eran diversas y no hace falta detallar.

<sup>48</sup> *Boletín Eclesiástico Arzobispado de Toledo*, núm. 10. 10-8-1941, p. 366.

<sup>49</sup> *Diario Regional*. 30-4-1938, p. 1. Esta nación realiza en 1938 un donativo de 3.000 yens para Auxilio Social. El dinero fue entregado por el encargado de negocios de Japón y en un principio estaba destinado a conmemorar el cumpleaños del Emperador.

## b) Ayudas de las potencias fascistas durante la guerra

Las ayudas más significativas provenían de Alemania e Italia, países colaboradores en el conflicto. Las que procedían de Alemania para la Delegación Nacional de AS no se reducían a aportaciones económicas, sino que también incluían una cooperación material, como el envío de alimentos, ropa, objetos de primera necesidad... Del mismo modo que también facilitaba el Gobierno alemán el aprendizaje en su país de miembros integrantes de AS. No debe olvidarse que cuando AS surge en el mes de octubre de 1936 presenta algunas similitudes con la Winterhilfe alemana, organización de apoyo al indigente cuya labor había comprobado JMB, una de las personas claves en la fundación de AS. De hecho, para Dionisio Ridruejo existe una clara inspiración de JMB en modelos alemanes de hucha, emblema, sello, que era un cuchillo empuñado contra las fauces de un lobo...<sup>50</sup>.

El partido Nacional-socialista alemán no tenía establecida una aportación económica fija para otorgar a la Delegación Nacional de AS; sin embargo, sí se producían donativos económicos con bastante frecuencia. Aunque generalmente su entrega tenía lugar, como ya se ha señalado, a través de FET y JONS por ser una organización dependiente de ella. Las cantidades que procedían de Alemania o de grupos de alemanes que residían en España solían ser de una proporción elevada y fueron continuos mientras duró la guerra civil; señalar por ejemplo el donativo de ciento cincuenta mil pesetas entregado a través de Serrano Súñer a AS<sup>51</sup> en el mes de abril de 1938, o el donativo de la colonia alemana residente en Valladolid en 1939<sup>52</sup>.

Las aportaciones que realizaba Alemania a la Delegación Nacional de AS no se reducían a la entrega de cantidades en metálico, sino que también incluían, como ya se ha mencionado, el envío de alimentos de primera necesidad para las poblaciones recién liberadas, prendas de vestir, aparatos técnicos de los que se carecían en esos momentos en España... Ese tipo de ayudas seguirían manteniéndose una vez finalizada la guerra civil y encontrarse España en una coyuntura tan penosa o más que la que había experimentado hasta ese momento. Aunque Alemania estaba próxima a lanzarse a un faraónico proyecto de conquista europea y guerra, su capacidad

<sup>50</sup> RMDRUBO, Dionisio: *Casi unas Memorias*. Planeta. 1976, p. 83.

<sup>51</sup> *Diario Regional*. 13-4-1938, p. 1.

<sup>52</sup> *Libertad*, 16-3-1939.

como potencia económica le permitiría seguir llevando a cabo una serie de ayudas a AS. Sirva como prueba de tal afirmación el hecho de que en el mes de mayo de 1939 Alemania donó a España cinco mil kilos de bacalao y leche condensada<sup>53</sup>, o el regalo de seis camiones del Gobierno alemán<sup>54</sup>; también ya en la década de los años cuarenta, entregas de comida de la mujer del Embajador de Alemania en España, Von Sthoren<sup>55</sup>, o como aspecto curioso mencionar el envío de cincuenta aparatos de radio que prometió Himmler durante su visita a España, y cuya finalidad era distribuirlos entre los Hogares de AS más alejados de las capitales de provincia, por ejemplo, el Hogar de Recuperación en la Sierra de Guadarrama, los Hogares de Chipiona, Isla Cristina, Las Hurdes...<sup>56</sup>.

Junto a las ayudas que realizaba Alemania por su aprobación al nuevo régimen que imponía Franco en la sociedad española, también recibía aportaciones AS de otras potencias que participaban de ese tipo de ideales. Es el caso de Italia, que aunque sus donativos no alcanzasen la cuantía económica de los realizados por Alemania, sí llevaba a efecto algunas ayudas; generalmente eran cooperaciones económicas que entregaban los comandos de soldados italianos, los cuales se encontraban en España combatiendo junto a las tropas de Franco. Eran ayudas que indirectamente financiaba el Gobierno italiano, del mismo modo que sucedía con todos los donativos procedentes de Portugal. Aunque ha de especificarse que los donativos que se realizaban desde este país se canalizaban a través de los Comités de Amigos de AS<sup>57</sup>.

### c) Ayudas por sentido humanitario o eficacia de AS

Ya se ha mencionado la existencia de cooperación económica por parte de una serie de potencias que se declaraban antifascistas y sin embargo colaboraban de una manera exhaustiva y continuada con la Delegación Nacional de AS. El hecho de que posturas políticas públicamente enfrentadas a los regímenes autoritarios y fascistas europeos de la década de los años treinta prestasen su apoyo a

<sup>53</sup> *Libertad*, 31-5-1939.

<sup>54</sup> *Libertad*, 16-6-1939.

<sup>55</sup> *Libertad*, 6-1-1940. En concreto se entregaron mil roscones que estaban destinados a los Hogares Infantiles.

<sup>56</sup> *Libertad*, 3-9-1942.

<sup>57</sup> *Diario Regional*, 24-2-1939. Llegada a Barcelona de un vapor de víveres que enviaba AS de Portugal, transportando 2.297 toneladas de alimentos.

una institución que al fin y al cabo había nacido bajo los auspicios de un régimen de esas características, viene a demostrar que la institución que dirigía MSB se movía en una órbita que en ocasiones escapaba del ámbito de influencia de FET y JONS; hecho que puede explicar las fricciones entre PPR y MSB, o los enfrentamientos posteriores con Serrano Súñer. Uno de los enlaces fundamentales para que naciones como Estados Unidos, Reino Unido... prestasen su colaboración eran los Comités de Amigos de AS.

#### d) Los Comités de Amigos de AS impulsados por MSB

Para entender con claridad de qué manera se enviaban las ayudas del exterior a AS, hay que señalar que este hecho se produjo por una actitud de los órganos dirigentes de esta institución en el año 1937. En concreto, de MSB, quien una vez que el Auxilio de Invierno entra en pleno funcionamiento se da cuenta de que una Obra de tal magnitud implica no sólo múltiples gastos, sino también la necesidad de materiales médicos, de laboratorio, ambulancias... de los cuales en la coyuntura por la que atravesaba España era muy difícil disponer. Por tal motivo decide constituir Amigos de AS por todo el mundo. Estos Comités se iniciaron en Lisboa, creándose a continuación en París a través de amistades y contactos de MSB: «... Con las experiencias logradas en breve tiempo se pudo extender la acción de los Amigos de Auxilio Social a Buenos Aires, Manila, Nueva York y Londres...»<sup>58</sup>. Obviamente, en estos Comités de AS en el extranjero se desarrollaba una ingente labor de propaganda sobre la institución que permitiría el envío de materiales y dinero en efectivo para el mejor desenvolvimiento de su tarea de ayuda al necesitado.

La Delegación de AS en Londres tenía como objetivo principal recabar el mayor número posible de fondos para dicha institución. Para tal fin se celebraban en esa Delegación múltiples eventos de carácter benéfico cuya finalidad de obtener dinero se veía resuelta por la afluencia de aristócratas y personas que realizaban cuantiosos donativos; en concreto puede señalarse la presencia en alguno de estos actos de la Reina Victoria Eugenia<sup>59</sup>, quien a pesar de permanecer en el exilio no podía dejar de prestar su ayuda a aquellos que habían sido súbditos suyos. Al igual que sucedía con las ayudas que

<sup>58</sup> MARTÍNEZ DE BEDOYA, J. Memorias..., op. cit., p. 168.

<sup>59</sup> Conversación mantenida con MSB. 27-8-1993.

se efectuaban desde Francia a la Delegación Nacional de AS<sup>60</sup>, cuyo Comité estaba presidido por el Mariscal Petain.

De una manera paralela a la creación de los Comités de Amigos de AS, la SF también movilizó a algunas de sus integrantes en el año 1937 en el extranjero; las afiliadas constituían la rama femenina de Falange en el exterior, y según afirma Luis Suárez «... se organizan... las Secciones Femeninas en el extranjero, que inmediatamente empiezan a mandar donativos y ropa para el Auxilio de Invierno y para la guerra...»<sup>61</sup>. Aunque el objetivo primordial de la Falange Exterior no era colaborar con AS, sino realizar una labor de propaganda para que fuese conocida FET y JONS en el extranjero, incluía como una de sus actividades el hecho de recaudar donativos que se distribuirían no sólo para AS, sino también para organizaciones como Frentes y Hospitales, Lavaderos, distintas hermandades de la SF...

#### e) La ayuda de los Cuáqueros

En el mes de junio de 1937 AS había crecido considerablemente y sus necesidades económicas se hacían cada vez mayores; por tal motivo, JMB decide, ante la proximidad de la toma de Santander y la carencia de medios suficientes para abastecer a la ciudad, aceptar la conexión de AS con los cuáqueros, una propuesta que había sido planteada por el Comité de Amigos de AS en Estados Unidos. Lógicamente fue una decisión adoptada con mucha cautela y tras sopesar gran número de inconvenientes, entre los que figuraban las posibles suspicacias de la Iglesia y de aquellas personas recelosas en exceso. Según explica JMB, las únicas condiciones que imponían los cuáqueros para prestar su ayuda era que «... exigían el que dos representantes suyos pudiesen comprobar que la ingente ayuda que estaban dispuestos a proporcionarnos llegaría a los necesitados sin discriminaciones políticas...»<sup>62</sup>.

La solicitud de ayuda a los cuáqueros fue aprobada por el Conde de Jordana, quien dio todo tipo de facilidades a JMB para que ésta concretase la ayuda y momento en que debía recibirse. La primera muestra del éxito de esta cooperación se produce con motivo de la toma de Santander. Por la mañana del 26 de agosto de 1937 las

<sup>60</sup> *Libertad*, 8-12-1939.

<sup>61</sup> SUÁREZ FERNÁNDEZ, L., op. cit., p. 58.

<sup>62</sup> MARTÍNEZ DE BEDOYA, Javier: *Memorias...*, op. citada, p. 174-175.

tropas nacionalistas entraban en la ciudad y esa misma noche un barco cuáquero descargaba en los muelles un enorme contingente de víveres que AS debía distribuir de manera conveniente entre toda la población santanderina. Esta actitud volvería a producirse en la toma de ciudades como Gijón, Barcelona, Alicante... Además, la ayuda de los cuáqueros seguiría prestándose en los primeros momentos de la posguerra, dada la fuerte carencia que se producía en el conjunto de la población española; prueba de esta continuidad es el envío desde Londres de los cuáqueros a la Delegación Nacional de AS de 212.620 kilos de leche en polvo y quince fardos de ropa <sup>63</sup>.

---

<sup>63</sup> *Libertad*, 3-8-1939.

## **CAPITULO X**

# **LA PROPAGANDA AL SERVICIO DE AUXILIO SOCIAL**





## I. INTRODUCCION

Uno de los asuntos que era preciso considerar, aunque lejos de ser especialista en ello, es aquel que hace referencia a la movilización propagandística que se llevaba a cabo desde la Delegación Nacional, acorde con los postulados del Régimen. Tanto para poner en conocimiento de la población la tarea que estaban realizando, como para concienciarla sobre la necesidad de colaborar con ellos y, por supuesto, para crear una imagen de cara al exterior. Todo esto formaba parte no sólo del mecanismo empleado por Auxilio Social, sino que puede aplicarse a todos los órganos falangistas integrados en el nuevo Estado esbozado tras el 18 de julio de 1936.

Existía un factor que resultaba primordial para que, lo mismo desde la Delegación Nacional de Prensa y Propaganda como desde Auxilio Social, pudiesen ponerse en práctica los objetivos anhelados. Concretamente, era el control sobre los medios de comunicación. Una cuestión ésta que ponía en conexión a la España franquista con el régimen fascista existente en Italia y con la Alemania nazi<sup>1</sup>. Una conexión que iba más allá según podía comprobarse en el trasfondo y la forma de los discursos empleados<sup>2</sup>.

Resulta lógico que si existía la posibilidad de disponer de los medios de comunicación tanto orales como escritos y visuales, desde la Delegación Nacional de Auxilio Social se aprovechase esa tesitura para desarrollar una amplia campaña en su favor. La cual

---

<sup>1</sup> TANNENBAUM, Edward: *La experiencia...*, op. citada, p. 283. «La mayoría de las dictaduras modernas utilizan diversas formas de la cultura de masas para crear la imagen de que la vida en su país es normal y de que sus ciudadanos son todos honrados...».

<sup>2</sup> PÉREZ BOWIE, José Antonio: «Retoricismo y estereotipación, rasgos definidores de un discurso ideologizado. El discurso de la derecha durante la guerra civil», en ARÓSTEGUI, Julio: *Historia y Memoria...*, op. citada, p. 356. «... el carácter totalitario del poder franquista propiciaba un control más estricto de los medios de comunicación... similitud entre el discurso franquista y el de los fascismos europeos... por un rasgo común a los sistemas totalitarios... función de enmascaramiento que se encomienda al lenguaje...».

permitiría cumplir dos objetivos: extender una imagen que coincidiese con el espíritu que se pretendía inculcar con su labor y obtener fondos económicos adicionales, basándose en el trabajo asistencial que realizaban.

En la España nacionalista durante el período cronológico de duración de la guerra civil, y por supuesto una vez finalizada la misma, todos los canales de comunicación se interrelacionaban e integraban bajo un solo mando, la Falange y después el Movimiento. Aunque inicialmente propugnaban la importancia de la revolución de corte falangista, desde la Ley de Prensa de 1938 y la creación del Servicio Nacional de Prensa y Propaganda, esa característica iba a ser sustituida por la del asentamiento absoluto del régimen franquista y lo que el mismo implicaba <sup>3</sup>.

Sin embargo, hasta la fecha mencionada, Falange ejercía un control absoluto que se reflejaba en la transmisión de ideas que debían inculcarse a la población. Una de las pruebas más notorias sobre la existencia de dicho control es el hecho de que cuando se produce la convocatoria del Consejo Nacional para el 25 de abril de 1937, en uno de los apartados se indica que todos los Consejeros con mando político debían aportar un detallado informe sobre el territorio que estaba a su mando, y donde se trataría un amplio abanico de materias, tales como la Sección Femenina, el Auxilio de Invierno, los Flechas... y por supuesto *Prensa y Propaganda* <sup>4</sup>.

En todas las campañas que se llevarán a cabo existía una búsqueda clara desde el principio, ésta era el apoyo o la base ideológica que sería enfatizada de cara a la población. Por supuesto, en un Estado de nueva creación, que había surgido al hilo de un alzamiento militar, uno de los objetivos de más relevancia sería el legitimarlo. Una legitimación que giraba en torno a diversos aspectos, tales como la Iglesia y su aquiescencia, la supuesta intervención de la Providencia y la ideología propia que debía implantarse. Así, por ejemplo, se encuentra la oposición que se daba entre la anarquía existente con anterioridad a julio de 1936 y el nuevo orden que se planteaba, la barbarie republicana frente a la civilización... Cuando se dictó la Ley de Prensa de 22 de abril de 1938, todo el anterior conjunto indicado se vio integrado no sólo en el aparato falangista

<sup>3</sup> ELLWOOD, Sheelagh: *Prietas...*, op. citada, p. 83. «... En los comienzos de la guerra, la Falange utilizaba estos medios de difusión no sólo para ensalzar los valores defendidos por ella... sino también para afianzar la idea de que la revolución falangista se llevaría a efecto... desde enero de 1938, los medios de difusión... no estuvieron al servicio de revolución alguna...».

<sup>4</sup> ALVAREZ PUGA, Eduardo: *Historia de la Falange*. Barcelona. Dopesa. 1970, p. 154.

del cual ya formaba parte, sino que además tenía que adaptarse a las necesidades estatales y convertirse en su aparato ideológico<sup>5</sup>.

La Delegación Nacional de Auxilio Social, de igual manera que el resto de Delegaciones bajo la órbita de FET y JONS, utilizó un amplio aparato propagandístico en el cual se incluían múltiples factores: prensa, folletos, la realización de reportajes gráficos, las exposiciones... sin olvidar, por supuesto, las campañas ensalzando la tarea que realizaban en el extranjero, todas ellas coordinadas desde el Servicio Exterior de Falange. No puede olvidarse además que Auxilio Social comenzó a llevar a cabo su misión asistencial en octubre del año 1936, y que no se confirmó como Delegación Nacional hasta meses después. Por tanto, la disponibilidad económica no estaba organizada para cubrir correctamente su campo de acción.

Era necesaria la aportación de los ciudadanos a los que se apelaba a través de la propaganda. Tampoco puede obviarse que incluso la propaganda también podía influir favorablemente para la determinación del Estado a la hora de consolidar a Auxilio Social como un servicio independiente con unos fines bien estructurados y reconocidos. Era inevitable que una organización como la que estaba implantándose en España, y con las características que representaba la difusión de ideas, especialmente durante una contienda bélica, que la Delegación Nacional de Auxilio Social no disfrutase de semejante oportunidad para hacer llegar sus propósitos a la población y con ello obtener mayores facilidades para cumplirlos.

Precisamente durante el período bélico la propaganda desempeñaba una labor que puede ser considerada como muy importante por el objetivo que se planteaba a cumplir. De hecho, las campañas propagandísticas no sólo funcionaban en la zona de España que era nacionalista, sino que también en la zona sujeta al gobierno republicano, la propaganda era un arma más a utilizar contra la política de Franco y de cara a las democracias del exterior. Es bien conocida la tarea desarrollada por los republicanos mediante un gran número de publicaciones, carteles, películas... que tenían como principal objetivo la búsqueda de apoyo para su causa<sup>6</sup>. Cuestión ésta en donde estriba la diferencia existente entre la propaganda que se producía en las dos zonas en las que estaba dividida España. El

<sup>5</sup> MARTÍN DE LA GUARDIA, Ricardo: *Información...*, op. citada, pp. 50-51. «... La práctica del periodismo debe contribuir a la formación de la cultura popular con la finalidad de recuperar la conciencia nacional...».

<sup>6</sup> PALACIO ATARD, V.: «La prensa periódica durante la guerra civil», en *La Guerra Civil Española*. Exposición del Ministerio de Cultura. Madrid. 1980, pp. 55-62.

gobierno republicano buscaba convencer y persuadir a la sociedad de la legalidad y corrección de su causa. Por su parte, el régimen franquista únicamente buscaba conquistar y someter<sup>7</sup>.

## II. OFICINA CENTRAL DE PROPAGANDA

Una vez configurada la Delegación Nacional de Auxilio Social como tal y el número de asistidos a los que atendían las distintas instituciones día a día se hacía más numeroso, desde la Asesoría Técnica Nacional se percibió una nueva necesidad que surgía en la administración interna de la Obra de forma paralela al crecimiento de la misma.

Cronológicamente, desde que se inaugura la primera institución y durante un período que no superaba el primer aniversario, Auxilio Social organizó Comedores, Cocinas de Hermandad, Hogares Infantiles, Guarderías... Es decir, entre finales del mes de octubre de 1936 y el mes de agosto de 1937, Auxilio Social había empezado a establecer ramificaciones de ayuda asistencial que cada vez abarcaban a sectores más amplios de la población. Todo el trabajo que se llevaba a cabo bajo el mandato y supervisión directa de la Delegación Nacional exigía la existencia de un sistema propagandístico.

En un principio, al estar Auxilio Social integrado en FET y JONS, toda la propaganda dependía directamente de los dictados y apoyos proporcionados por esa organización. Sin embargo, el paulatino crecimiento que experimentaban las instituciones de Auxilio Social exigían una mayor dedicación por parte de la Delegación Nacional en todos los temas que hacían referencia a la propaganda. De hecho, durante el mes de marzo de 1937 la Delegación Nacional comenzó a pergeñar campañas de propaganda con el fin de airear la esencia de su obra y justificar la demanda de recursos. Entre otras medidas, la Delegación Nacional decidió poner a la venta un cuaderno gráfico de propaganda y una serie de tarjetas postales alusivas al Auxilio Social<sup>8</sup>.

Aunque la decisión de editar propaganda, independientemente de la acción realizada desde FET y JONS, partió de forma directa desde la Delegación Nacional de Auxilio Social, esta actitud no significaba un acto de rebeldía contra el órgano superior que regía

<sup>7</sup> ELLWOOD, Sheelagh: *Prietas...*, op. citada, p. 82.

<sup>8</sup> *Boletín AS*, núm. 2. Abril 1937. Valladolid, p. 11. Ordenes para los Delegados Provinciales.

toda la estructura interna administrativa de Prensa y Propaganda. Únicamente esta actitud puede entenderse como la puesta en práctica, por parte de Auxilio Social, de un conjunto propagandístico complementario del que ya llevaba a cabo FET y JONS. En la postura adoptada por Auxilio Social existía una cierta lógica, especialmente si se tiene en cuenta que no fue la única Delegación Nacional integrada en Falange que tomó una decisión de similares características. De hecho, incluso la Sección Femenina organizó sus propias campañas propagandísticas<sup>9</sup>.

Junto a las cuestiones que se han señalado es preciso indicar que la Asesoría Técnica Nacional, ante las circunstancias que estaban desarrollándose, decidió crear su propio órgano de propaganda. Este es el caso de la Oficina Central de Propaganda.

La Oficina Central de Propaganda, adscrita a la Delegación Nacional de Auxilio Social, nace en el curso de una reunión de la Asesoría Técnica Nacional celebrada durante el mes de agosto de 1937. Tendría como principal objetivo desarrollar una amplia campaña sobre Auxilio Social, tanto en España como en el extranjero, y siempre en coordinación y como punto de apoyo a los dictados emanados de FET y JONS. Inicialmente, la Oficina Central de Propaganda estaría bajo la supervisión y dirección de Carmen de Icaza, Asesora Nacional de Cuestiones Sociales. Junto a ella, y figurando como un enlace con la Delegación Nacional de Falange de Prensa y Propaganda, estaba el Asesor Médico Nacional, Ercilla.

En esta reunión de la Asesoría Técnica Nacional no sólo se aprobó la idea de crear dicha Oficina. También se acordaron los planes que la misma debía llevar a cabo. Estos planes abarcaban un enorme despliegue en todo lo que se refería a propaganda del trabajo dentro de Auxilio Social. Además se incluían aspectos de carácter publicitario que no sólo debían ser difundidos dentro de España, sino que debían extenderse por países como Alemania, Argentina...<sup>10</sup>.

Este plan también especificaba el deseo de realizar algún tipo de película con noticias alusivas a Auxilio Social. Pero este plantea-

<sup>9</sup> GALLEGO, María Teresa: *Mujer...*, op. citada, p. 86. «... Desde su I Consejo Nacional, celebrado en 1937, la Sección Femenina contó con una Delegación de Prensa y Propaganda...».

<sup>10</sup> *III Junta de las Asesorías Técnicas*. 20-8-1937. ACPD, p. 11. Carmen de Icaza detallaba en una ponencia todo aquello que consideraba debía ser puesto en práctica. «En toda la prensa una especie de balance. Folletos... Envío de folletos a América... Propaganda activa por radio... Algún noticiario... Que la Señora de Franco inaugure alguna de nuestras instituciones...».

miento tropezaba con una dificultad que únicamente podría ser resuelta con la colaboración proveniente de Alemania. Y es que las industrias gráficas y los estudios cinematográficos se encontraban en su práctica totalidad establecidos entre Madrid y Barcelona, dos ciudades que no se integraron en la España nacionalista hasta el año 1939. Por ello, era necesario que las cintas y su procesado se realizasen en Berlín, hecho éste que, sin duda, dificultaba el crecimiento del cine nacionalista<sup>11</sup>.

Entre las misiones que desempeñaba la Oficina Central de Propaganda se encontraba la de coordinar en prensa todos los anuncios referentes a las cuestaciones a celebrar por Auxilio Social, indicando también el emblema que se entregaría a cambio del correspondiente óbolo. Este tipo de anuncios en prensa eran considerados de bastante importancia por la Delegación Nacional, puesto que, como las cuestaciones tenían un carácter oficial y obligatorio, se ponía en sobreaviso a la población de la necesidad de prestar su colaboración.

Los anuncios publicados fueron muy numerosos, especialmente en los periódicos falangistas, los cuales estaban sometidos al control del gobierno y por tanto con mayor exigencia en la difusión de las obras y recomendaciones del Movimiento. Tomando como ejemplo un periódico que reunía esas características, el diario *Libertad* de Valladolid, se contabilizan innumerables anuncios de cuestaciones para los días posteriores, y que aparecían en el mismo con una periodicidad semanal en un principio y quincenal con posterioridad.

Otro aspecto alusivo a la forma de engrosar el patrimonio de Auxilio Social, que también se planteaba en conexión con la prensa, era aquel que hacía referencia a la Ficha Azul. También recurriendo al *Libertad* puede observarse cómo con respecto a ese tema se anunciaba la recaudación para días posteriores de la Ficha Azul y en aquellas zonas o barrios de la ciudad donde tendría lugar. Aunque ha de especificarse que en una ciudad como Valladolid, al igual que ocurría con el resto de las ciudades nacionalistas, no existía únicamente un solo diario. De hecho había otras publicaciones como *El Norte de Castilla* o el *Diario Regional*, las cuales también publicaban anuncios sobre las cuestaciones de Auxilio Social y la Ficha Azul<sup>12</sup>, y hacían referencia a múltiples aspectos de la Obra.

<sup>11</sup> BELLWOOD, Sheelagh: *Prietas...*, op. cit., p. 83.

<sup>12</sup> *Diario Regional*, 9-4-1938, p. 6. Anuncio de una cuestación de Auxilio Social y explicación sobre el simbolismo que implicaba el emblema correspondiente a ese día. Todos los periódicos locales insertan los anuncios oportunos a lo largo del año.

Asimismo, la Oficina Central de Propaganda, en colaboración con la prensa que se publicaba en la España nacionalista, adoptó la decisión de realizar una serie de balances periódicos sobre los trabajos que llevaban a cabo. El primero de estos balances se plasmó en la realidad, coincidiendo con el primer aniversario de Auxilio Social, en octubre de 1937. En los balances señalados se incluían datos sobre los alimentos repartidos, las personas atendidas, los ingresos obtenidos mediante la colaboración ciudadana, los proyectos que pretendían realizarse...<sup>13</sup> En definitiva, todo aquello relacionado con el punto de vista administrativo y asistencial referente a Auxilio Social.

Debe indicarse, junto a lo anteriormente señalado, que la Oficina Central de Propaganda, coincidiendo con el segundo aniversario de su fundación en 1938, optó por editar un periódico propio de Auxilio Social y que únicamente hiciese referencia a esta obra, sin que ello fuese óbice para suspender la campaña en la prensa nacionalista. En dicho periódico se contenían, entre otras informaciones, una breve historia de la creación de Auxilio Social, felicitaciones de diversos generales del ejército nacionalista, datos sobre la actuación de Auxilio Social en diversas provincias, artículo de policlínicas y cocinas dietéticas, razones y pretensiones de Auxilio Social, fuentes de ingreso...<sup>14</sup> Igualmente tenía el propósito de reunir toda la información gráfica que estuviese en relación con Auxilio Social en el período transcurrido desde su fundación, para con ella elaborar un periódico que sería considerado como la plasmación en la realidad de todo aquello que en la teoría se había planteado la Oficina Central de Propaganda.

Según indicamos, los cuadernos de propaganda nacidos antes siguen publicándose bajo los auspicios de la Oficina Central. Estos cuadernos contenían abundantes fotografías, acompañadas de textos explicativos de las labores que realizaba Auxilio Social. Eran en realidad publicaciones monográficas, puesto que solían hacer referencia a una única institución o actividad dentro del complejo del Auxilio Social. Este es el caso del cuaderno publicado para el verano de 1938, cuyo contenido giraba en torno a la Obra de Protección a la Madre y al Niño<sup>15</sup>.

Tras una breve introducción sobre los objetivos que se había marcado dicha Obra, en el cuaderno aparecen fotografías de interior-

<sup>13</sup> *Diario Regional*. 30-10-1937, p. 3.

<sup>14</sup> Auxilio Social. *Por la Patria, el Pan y la Justicia*. Octubre 1938. MAS.

<sup>15</sup> Auxilio Social. *Campaña de verano en favor de la Obra Nacional Sindicalista de Protección a la Madre y al Niño*. Delegación Nacional. Valladolid. Julio 1938. ACPD.

res de Guarderías, de Hogares, de los Comedores, el aspecto exterior que presentaban los mismos... Es de destacar que en los cuadernos no únicamente se hacía propaganda sobre Auxilio Social, sino que todo se convertía en una alabanza al régimen instaurado por Franco en España. Por tal razón, aparecen alusiones patrióticas sobre la bandera, el espíritu de Falange, la alegría de trabajar por España, los himnos que se entonaban en los Hogares...

En cierto modo, los cuadernos no sólo transmitían el trabajo asistencial de las instituciones de Auxilio Social, sino que se convertían en una loa al Movimiento. Y, por supuesto, en una clara corroboración de la actitud que mantenía FET y JONS. Precisamente, a través de un órgano de comunicación de dicho organismo, el *Boletín Oficial del Movimiento*, la Delegada Nacional de Auxilio Social especificaba los dos destinos finales que debían tener esos cuadernos. Con el primer destino no se obtendría compensación económica alguna, por lo menos momentáneamente; puesto que entre otros debía regalarse a una serie de personalidades de Falange, gente con recursos económicos... de los cuales es obvio que a un largo plazo Auxilio Social esperase obtener donativos, al poner en conocimiento de personas con disponibilidad económica su trabajo. Como segundo destino de los cuadernos figuraba su venta. Una venta que debía efectuarse en las librerías con un precio de 1'50 pesetas<sup>16</sup>.

Con respecto a otra de las actividades planteadas en el proyecto inicial de la Oficina Central, concretamente las alocuciones en radio, hay que señalar que éstas no supusieron más que meros anuncios hasta el año 1938. A pesar de que los Delegados Provinciales de Auxilio Social recibían órdenes directas de la Delegación Nacional, a través de las cuales debían realizar amplias campañas propagandísticas en las provincias bajo su mando. Para lo cual era preciso que visitasen y estuviesen en contacto tanto con el Jefe Provincial de FET y JONS como con el Delegado Provincial de Prensa y Propaganda de FET y JONS. A lo que ha de añadirse que, desde el mes de octubre de 1937, debía existir un representante permanente de Auxilio Social en los Consejos Provinciales de Prensa y Propaganda<sup>17</sup>.

Todas estas colaboraciones y encuentros no facilitaron a la Oficina Central la posibilidad de contar con emisiones periódicas de radio para de ese modo intensificar su campaña propagandística

<sup>16</sup> BOMFET, núm. 3. 1-9-1937, p. 39. Serían enviados a: «Autoridades del Estado... Jerarquías máximas de la Falange... Personas pudientes... Directores de periódicos...».

<sup>17</sup> BOMFET, núm. 6. 15-10-1937, p. 76.

sobre Auxilio Social. Efectivamente, hasta el mes de septiembre de 1938 todos los propósitos y proyectos radiofónicos no se plasmaron en una realidad. Y aunque se consiguió inaugurar un conjunto de emisiones semanales de radio, más que un auténtico objetivo propagandístico, estaban encaminadas a difundir para las distintas Delegaciones Provinciales las últimas normas que eran difundidas desde la Delegación Nacional<sup>18</sup>.

Tras marcar las pautas generales que se mantenían desde la Oficina Central de Propaganda para realizar sus fines, es preciso establecer, junto a los aspectos ya señalados, qué tipos de propaganda eran los más habituales en las campañas que se llevaban a cabo, marcar las diferencias, según a quien estuviesen dirigidos... Pero siempre sin olvidar que todas esas actividades eran coordinadas directamente por la Oficina Central, en contacto con la Delegación de Prensa y Propaganda y bajo el mando directo de la Delegación Nacional de Auxilio Social.

### III. TIPOS DE PROPAGANDA

En este análisis sobre la propaganda que efectuaba Auxilio Social se han establecido diferencias basadas en los objetivos que se planteaba la Oficina Central de Propaganda.

#### a) Mural: carteles

La guerra civil fue una ocasión para desarrollar el cartelismo<sup>19</sup>, que posteriormente mantuvo su importancia en el seno de FE. A través de carteles que contenían imágenes de niños, el emblema de Auxilio Social, lemas y mensajes patrióticos que buscaban despertar la sensibilidad... se pretendía concienciar a la población y hacer mella en la misma. No era una idea original de la Oficina Central el hecho de emplear la propaganda mural. Esta, además de estar presente en múltiples vías públicas de las dos zonas en las que se encontraba dividida España durante la guerra civil se configuraba como la expresión plástica de las consignas que se emitían desde

<sup>18</sup> *Libertad*, 30-9-1938.

<sup>19</sup> Cfr. *La Guerra Civil Española*. Catálogo de la Exposición. Ministerio de Cultura. Madrid. 1980. En concreto: Carlos Fontseré: «Consideraciones sobre el cartel de la Guerra Civil», pp. 37-46.

cada bando. Así, por ejemplo, desde FET y JONS aparecían testimonios impresos que afirmaban el carácter de Cruzada, exponían el valor que representaba la misma y su proyección...<sup>20</sup>.

Por el contrario, en la zona republicana, el Ministerio de Propaganda, a través de los carteles, lanzaba sus consignas dentro de un estilo que para el momento podía considerarse como moderno y poco convencional. Tenía sus puntos referenciales en el cartelismo ruso y alemán que había sido producido entre los años 1919 y 1922, y a ello unía un matiz realista. Este matiz incluía el reflejo de la aportación de los primeros años de la II República, la imagen del soldado, las víctimas civiles de los bombardeos, la exaltación del trabajo...<sup>21</sup>.

Cuando se creó la Oficina Central de Propaganda, en el momento de esbozar los planes de actuación de la misma y quienes serían los que debían integrarla, desde la Asesoría Nacional Técnica se estimó la necesidad de que estuviesen presentes los dos Asesores arquitectos, Argote y Lozano<sup>22</sup>. Se consideraba que sus diversos conocimientos referentes al dibujo, diseño... representarían una valiosa ayuda para Carmen de Icaza en el momento de la realización de los carteles que hiciesen cualquier tipo de alusión a Auxilio Social.

#### b) Oral: equipos de oradores

La propaganda oral, entendida como tal, que se realizaba desde la Oficina Central a favor del trabajo de Auxilio Social, tenía dos canales de comunicación prioritarios. El primero de ellos eran aquellas informaciones que se hacían llegar a través de la enseñanza. Y el segundo, el más importante para satisfacer las necesidades económicas de Auxilio Social pues es de suponer que en los colegios únicamente tendría un carácter aleccionador para la infancia, debía ser transmitido a través de las diversas Delegaciones Provinciales a toda la población.

Del mismo modo que sucedía con la propaganda de carácter mural, este otro tipo de propaganda también estaba presente en toda España. Lógicamente, su finalidad era la de imbuir a la población con una serie de consignas, intentar transmitir el contenido del

<sup>20</sup> ABELLA, Rafael: *La vida...*, op. citada, pp. 175-176.

<sup>21</sup> YUÑÓN DE LARA, Manuel: *Cultura...*, op. citada, p. 331.

<sup>22</sup> *III Junta de las Asesorías Técnicas*. 20-8-1937, p. 5. ACPD.

mensaje ideológico; y aunque desde Auxilio Social se intentase orientar con otros fines, la esencia de su mensaje era muy similar al que se difundía desde otros organismos de FET y JONS. Mediante la palabra se estaba intentando transmitir un mensaje, un modelo cultural, una forma de vida. Precisamente una de las labores que permitía esta postura era a través de la ayuda asistencial que prestaba Auxilio Social<sup>23</sup>.

La Delegación Nacional, utilizando como intermediarias a las Delegaciones Provinciales, transmitía el mensaje sobre su trabajo y precisamente era ese trabajo el que lograría alimentar tanto en el plano espiritual como en el material a todos aquellos que lo necesitasen.

Las consignas con las que los equipos de oradores dirigidos desde cada Delegación Provincial debían concienciar a la población, abarcaban un amplio espectro. Pueden señalarse a modo de ejemplo algunas de estas frases tan contundentes y a la vez llenas de contenido político: «Sin hogar y sin pan, no temas. Auxilio de Invierno está contigo». «¡Auxilio de Invierno es obra para todos! ¡Todos con nuestra obra!». «Nadie puede negarse por 0,30 a realizar un acto de hermandad que contribuye a vigorizar y purificar la comunidad nacional». «Nuestra obra es del pueblo y todos deben poder contribuir»<sup>24</sup>. Con un conjunto como éste y otros muchos similares, Auxilio Social apelaba a la conciencia de la población para que ésta no dudase en el momento de realizar su colaboración económica. La contundencia de las consignas era de tal grado, que se convertían en auténticos mandatos.

La Oficina Central de Propaganda, como más expeditiva aparecía con respecto a las Delegaciones Provinciales era en todo aquello que hiciese referencia a los aspectos económicos. Unos aspectos que ayudarían a mejorar las instalaciones porque contribuían a su sostenimiento, permitían ofrecer más alimentos... en definitiva, toda ayuda que engrosase su patrimonio era considerada como válida. Precisamente, una ayuda de este tipo considerada como muy importante por el carácter tanto periódico como estable que tenía era la Ficha Azul.

La suscripción de los particulares a una Ficha Azul tenía tras de sí un enorme montaje propagandístico, el cual se transmitía funda-

<sup>23</sup> TUÑÓN DE LARA, Manuel: *Cultura...*, op. citada, p. 315. «... Aunque se trataba de una obra esencialmente asistencial, es indudable que la extensión cultural más importante se hizo a través de Auxilio Social, de sus diferentes cursillos...».

<sup>24</sup> *Auxilio de Invierno*. FET Y JONS. 1937, pp. 23-29. ACPD.

mentalmente a través de la propaganda oral. Los Delegados Provinciales estaban obligados a aleccionar a los residentes en las delegaciones a su mando para que llevasen a cabo la suscripción. En concreto, y para ser más exactos, la Oficina Central de Propaganda, y coincidiendo con las fiestas de Navidad del año 1937, decidió que todos los Delegados Provinciales debían apelar, mediante discursos pronunciados en las provincias correspondientes, y aprovechando el simbolismo de esa festividad tan señalada, a la voluntad de las personas con el objeto de que se suscribiesen a la Ficha Azul<sup>25</sup>.

### c) Escrita: reportajes, artículos y publicaciones

Otro de los cauces propagandísticos fue el mensaje difundido en reportajes, artículos y otras publicaciones. Toda la propaganda llevaba consigo algún tipo de texto por mínimo que éste fuese. Sin embargo, sí puede centrarse este apartado no en los textos que acompañaban o hacían referencia a alguna fotografía o dibujo, sino en aquellos reportajes cuya finalidad era ensalzar la labor de Auxilio Social y las publicaciones que se hacían desde la propia Delegación Nacional. En fin, todo aquello que sugería y precisaba de un amplio comentario sobre Auxilio Social y sus pretensiones, objetivos y realizaciones.

Con respecto a los reportajes ha de señalarse que fueron numerosísimos durante estos primeros años de la confrontación. De la misma manera que sucedía con los artículos que aparecían en revistas o periódicos sobre Auxilio Social. Pueden conjugarse reportajes y artículos, puesto que aunque existía una amplia variación de los mismos, todos cumplían unos requisitos de estructura, no pactados, pero que siempre eran comunes: aparecían fotografías de diversas instituciones, se alababa la labor que realizaban, se instaba a las mujeres a alistarse en Auxilio Social, implícita o explícitamente se solicitaba una colaboración económica y siempre aparecía un trasfondo político.

Aunque los reportajes y artículos fueron muy numerosos, parece lo más correcto centrarse en aquellos que procedían directamente de la Oficina Central de Propaganda. Y en este ámbito concreto sobresalen aquellos coordinados o escritos por Carmen de Icaza, en

<sup>25</sup> *Boletín AS*, núm. 6. Valladolid. Diciembre 1937, p. 11. «... ha acordado emprender una activa campaña de propaganda a favor de la Ficha Azul... se trata de apelar... al sentido de justicia del pueblo español... y subrayarle los deberes de hermandad...».

sus variados cometidos de directora de la Oficina Central, Asesora en Cuestiones Sociales, y una vez finalizada la guerra, Secretaria Nacional de Auxilio Social, sin olvidar que también mereció por sus publicaciones el rango de escritora de la misma categoría de Carmen Laforet, Rosa Chacel, Elena Soriano... por algunos autores<sup>26</sup>. En sus reportajes sobre Auxilio Social, Carmen de Icaza puso especial énfasis en todos aquellos valores que en las circunstancias de la guerra civil imbuían el espíritu ideológico de la zona nacionalista. Eran los mismos divulgados desde la Sección Femenina, centrados en la vida católica, el amor hacia la patria y un absoluto respeto a la unidad familiar. Pues bien, estos tres factores eran esgrimidos por Carmen de Icaza y por muchas afiliadas a la Sección Femenina, porque provenían de una raíz común que traslucía en muchos de los textos escritos por mujeres en la época. En esta tarea tuvo importante papel la contribución del monje benedictino Fray Justo Pérez de Urbel<sup>27</sup>. Sus disquisiciones, artículos, sermones... se convirtieron en un auténtico dogma de fe para muchas mujeres del momento integradas en cualquier organización de Falange y aparecen recogidas en las publicaciones azules.

De ahí que en los escritos de Carmen de Icaza resulte difícil separar la defensa de la familia y el mantenimiento de su estructura de la defensa de la patria y de instituciones, entre ellas el Auxilio Social y las tareas de Falange con ideales comunes. En este sentido es expresivo su reportaje titulado «Hacer Patria», publicado en una revista de corte falangista, en mayo de 1938. Con ello dejaba en claro el ideal de las mujeres españolas que en concreto eran llamadas a ejercer el patriotismo, bien desde la célula familiar, bien desde la incorporación en Falange para servir a España en los Comedores y Hogares de Auxilio Social<sup>28</sup>.

La mera lectura de la producción escrita por Carmen de Icaza revela este tratamiento de todos los problemas a la luz y defensa de estos ideales. En consecuencia, abruman las alabanzas de las instituciones de Auxilio Social y del trabajo diario con los allí acogidos. Por ello era indispensable resaltar los principales puntos que regían a Auxilio Social en su labor.

<sup>26</sup> CAMPO ALANGE, Condesa de: *La mujer en España. Cien años de su historia. 1860-1960*. Madrid. Aguilar. 1964, p. 315.

<sup>27</sup> SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis: *Crónica...*, op. citada, p. 79. «... La influencia de fray Justo... resultó decisiva en más de un aspecto...».

<sup>28</sup> *Vértice*, núm. 10. mayo 1938, p. 35. La mujer soltera, para Carmen de Icaza, «... es socialmente útil a la Patria como la Madre de familia...».

A modo de ejemplo valga el extracto de un artículo que publica esta autora en el año 1937 y lleva por título «Madres del Mañana» y donde principalmente se ensalzaba la figura de la madre, se hablaba de los pilares de Auxilio Social, de la solidaridad que debía existir entre los españoles y de la necesidad de trabajar en la nueva patria que estaba creándose:

«... la maternidad... es creación. De cuerpos. De almas. De mentalidades. De horizontes... hay que educar al chiquitín abandonado... a la madre desamparada y triste... a alguien engañado y arrepentido que aún no se atreve a acudir a nosotras...»<sup>29</sup>.

Las mismas características acompañan a las publicaciones que apadrina la Oficina Central de Propaganda. Estas publicaciones se editaban a través de dos organismos. Uno de ellos era FET y JONS, esto era más frecuente en los inicios de la guerra cuando todavía Auxilio Social no contaba con la suficiente disponibilidad económica, por tanto se veía precisado de una financiación auxiliar. Sin embargo, con el transcurso del tiempo lo más habitual era que fuese cada una de las Delegaciones Provinciales quienes editasen los folletos, conteniendo toda la información referente al nacimiento, desarrollo y gestión de Auxilio Social en cada provincia. A grandes rasgos eran balances que incluían el número de asistidos, los donativos recibidos, las instalaciones que paso a paso nacieron en estos años<sup>30</sup>.

#### d) Espectáculos y Festivales

Otra forma de difundir las realizaciones de Auxilio Social eran los consabidos espectáculos y festivales, unas veces conmemorativos de aniversarios ligados a FET o al Auxilio Social, otras como gancho para atraer simpatizantes. De ahí que aunque su objetivo primordial era recaudar fondos adicionales, también buscaban dar a conocer todo aquello que estaba en relación con Auxilio Social. Por lo común, esta trama de actividades estuvo muy bien planificada desde la Oficina Central, encargada de llegar a la ciudadanía.

<sup>29</sup> *Vértice*, núm. 5. Septiembre-Octubre 1937, pp. 22-23.

<sup>30</sup> *Auxilio Social. Cáceres. 1936-1943*. Cáceres. Imprenta Moderna. 1943. Folleto sobre la labor de Auxilio Social en Cáceres desde la inauguración de la primera institución en enero de 1937. Datos referentes a los donativos, Ficha Azul, Cuestionarios... durante la guerra civil. También la colaboración de la Delegación Provincial con Auxilio a Poblaciones Liberadas, y el trabajo desarrollado en la posguerra.

Pero a pesar de esa planificación no puede olvidarse que era la Delegación Nacional quien tenía el poder más absoluto para adoptar cualquier tipo de decisión. Por tanto, para poder celebrar cualquier festival o actuación propagandística en favor de Auxilio Social, tenía que contar con la necesaria aprobación de la Delegación Nacional<sup>31</sup>. Hecho éste que no debe suponer sorpresa alguna en una institución de las características de Auxilio Social donde primaba el centralismo en el plano administrativo y el vértice lo constituía la Delegación Nacional.

A su vez, los festivales eran una ocasión propicia para divulgar la obra de Auxilio Social, pero a través del envoltorio recreativo que se ofrecía a los conciudadanos con funciones de teatro, de circo, representaciones de marionetas, festivales taurinos... Si en todos ellos la obtención de recursos era prioritaria, no lo era menos el interés por incardinar a la población como colaboradora y difusora de estas actividades sociales.

### e) Cinematografía

Tampoco los responsables de Auxilio Social descuidaron los medios que podía aportar el cine a la hora de la propaganda institucional. Con pocos medios, es verdad, si tenemos en cuenta las carencias de la industria cinematográfica nacional en los primeros años y en los de la inmediata posguerra<sup>32</sup>. A pesar de todo, sabemos de la existencia de algunas iniciativas. Son algunos documentales que no aportan nada a la historia de la cinematografía española. Será en los años posteriores, al amparo del NODO, cuando Auxilio Social consiga llevar a los asistentes a los espectáculos la memoria de las instalaciones y acciones desarrolladas por la organización y, como siempre, envueltos en el triunfalismo.

Desconocemos el alcance que para la difusión de la obra de Auxilio Social pudo representar la creación por FET de unos estudios de cine<sup>33</sup>. Más bien cabe estimar que, indirectamente, Auxilio Social se vio favorecida por los reportajes genéricos relativos a la

<sup>31</sup> BOMFET, núm. 3. 1-9-1937, p. 40.

<sup>32</sup> MARTÍN PATINO, B.: «Las filmaciones de la Guerra de España», en *La Guerra Civil Española*, op. cit., pp. 27-36.

<sup>33</sup> ELLWOOD, Sheelagh: *Prietas...*, op. citada, p. 83. «... Ya en septiembre de 1936, FE de las JONS había creado en Marruecos una empresa que llevaba por nombre Patria Films y que había hecho varios documentales...».

liberación de ciudades por las tropas franquistas, una de cuyas escenas indispensables era la acogida de los «liberados» y el reparto de víveres por Auxilio Social. A partir de 1945, la organización puso especial empeño en realizar otros reportajes fílmicos enfatizando en los aspectos educativos (clases, gimnasia, primeras comuniones, hogares, cursos, etc.) de los asistidos en sus establecimientos.

## f) Exposiciones

En las circunstancias que rodeaban a la España nacionalista parecía lógico que fuesen las exposiciones sobre Auxilio Social uno de los medios más estimados a la hora de ilustrar a la población sobre sus logros. Ello llegó a partir del año 1938, cuando se celebró la primera Exposición Nacional de Auxilio Social en Bilbao. Esta fue la exposición de Auxilio Social que cumplió con todas las expectativas de la Oficina Central. El resto de exposiciones celebradas se redujeron a simples muestras de los trabajos realizados por los acogidos en las instituciones locales, provinciales o nacionales, y se espaciaron cronológicamente desde el final de la guerra hasta el año 1945, cuando volvieron a recuperar un cierto auge<sup>34</sup>.

La Exposición Nacional de Auxilio Social celebrada en Bilbao durante los meses de agosto y septiembre de 1938 tenía como principal objetivo dar a conocer el funcionamiento de Auxilio Social, sin olvidar la vertiente recaudatoria. En ella se explicaba todo el engranaje de la Obra en diversos *stands*. Estos repartían la información mediante gráficos de pueblos y provincias enteras, acompañados por las estadísticas y sus comprobantes... Asimismo aportaban maquetas representativas de una Cocina de Hermandad, un Hogar Infantil y una Policlínica<sup>35</sup>.

A tenor de este despliegue de medios parece obvio que por lo menos aquellos que asistiesen a la Exposición podrían informarse detalladamente sobre múltiples aspectos de la labor de Auxilio Social. Según hemos podido comprobar, la Exposición también resultó un éxito económico, puesto que los donativos que se recaudaron fueron muy numerosos<sup>36</sup>.

<sup>34</sup> Revista *Medina*, núm. 226. 15-8-1945, p. 17.

<sup>35</sup> *Libertad*, 28-8-1938.

<sup>36</sup> *Libertad*, 11-9-1938. En el transcurso de una semana se recaudaron 300.000 pesetas en la Exposición Nacional de Auxilio Social en Bilbao.

#### IV. CAMPAÑAS DE PROPAGANDA EN EL EXTRANJERO

Toda la propaganda que se realizaba sobre las instituciones de Auxilio Social y que estaba destinada a dar a conocerlas fuera de España partía de dos fuentes principales: la Oficina de Enlace, dependiente de la Oficina Central de Propaganda, y el Servicio Exterior de Falange. A través de ambos organismos se difundían, a distintos países, tanto folletos como publicaciones, cuadernos gráficos de propaganda...

El esquema convencional de las campañas era conocido para el interior de la España nacionalista. Únicamente se establecía una salvedad, y al tiempo lógica, como era editar las distintas publicaciones distribuidas en el idioma del país de destino (Alemania, Italia, etc.). Ello no era preciso en las campañas promovidas en los países de Latinoamérica. Una vez más, reiteramos que también en estos casos, además de la propaganda institucional, primaba el afán por conseguir colaboraciones económicas. Y como era previsible esta propaganda no llegó más allá de los países simpatizantes con el bando nacionalista durante la guerra civil e inmediata posguerra.

Para cuantos se incorporaban a la España nacionalista, la Oficina de Enlace, en representación de la Delegación Nacional de Auxilio Social en Salamanca, efectuaba estas tareas<sup>37</sup>. De esta manera, los extranjeros recibían la información sobre Auxilio Social que sobre todo tuvo como cometido satisfacer la curiosidad de las autoridades que visitaban los establecimientos regidos por Auxilio Social. Su alcance, a nuestro entender, fue muy reducido.

Mayor relieve tuvo en el quehacer propagandístico el Servicio Exterior de Falange. Este Servicio actuaba en países como Argentina, Cuba... con una doble finalidad; una, consistía en difundir la doctrina nacionalsindicalista entre los españoles residentes en dichos países, además de alabar las instituciones de Auxilio Social y recabar ayuda para los asistidos. Sin embargo, algunos autores como González Calleja consideran que esta última actividad señalada no se cumplía en todas sus consecuencias y que en el fondo ocultaba un intento de politización de los emigrantes españoles<sup>38</sup>. Aun así,

<sup>37</sup> *Fotos*, núm. 36. 30-10-1937. Artículo de Enrique Gavilán sobre Auxilio Social, donde al hablar sobre la Oficina de Enlace afirmaba que: «... gracias a ella todos los extranjeros que llegan a España pueden conocer exactamente la actividad de nuestra gran obra social...».

<sup>38</sup> GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo: «¿Populismo o captación de élites? Luces y sombras en la estrategia del Servicio Exterior de Falange Española», en ALVAREZ JUNCO, J.: *El Populismo en España y América*. Madrid. Catriel. 1994, pp. 81-82. «... Las actividades

no resultó chocante esta postura por parte del Servicio Exterior de Falange en conexión con la Delegación Nacional de Auxilio Social, pues los donativos procedentes del extranjero fueron cuantiosos y permitió incluso establecer Comités de Amigos de Auxilio Social en diversos países.

Los folletos de propaganda que eran enviados al extranjero, fundamentalmente a Alemania e Italia, constituían un auténtico homenaje a la labor realizada por Auxilio Social y por Falange. Una prueba palpable de esta afirmación puede encontrarse en uno de los folletos propagandísticos editados en alemán por FET y JONS en el año 1938.

En dicha publicación, *Soziales Hilfswerk*, junto a numerosos testimonios gráficos, se ofrecía una completa información sobre esta institución. En ella se incluía el momento fundacional, alabanzas tanto a instalaciones como a la organización y disciplina de la entidad, así como cifras sobre el número de personas colaboradoras en las instituciones, número de asistidos y otras características. Y, por supuesto, múltiples referencias a lo que significaba la Falange para España, destacando cómo Auxilio Social había sabido interpretar los ideales del Partido con respecto de la justicia social<sup>39</sup>. Aunque se ha tomado como ejemplo una publicación concreta de las múltiples que se editaron, ha de señalarse que todas tenían una estructura en común y que en contadas ocasiones se alteraban los contenidos. Porque la finalidad era común en todos: dar a conocer en el extranjero a Auxilio Social y obtener fondos económicos.

---

de la Delegación Nacional de Auxilio Social se solapaban frecuentemente con las de la Hermandad Exterior, pero sus objetivos trascendían de la pura y simple labor de ayuda al emigrante para canalizar gran parte de las aportaciones a la causa de Franco durante la guerra civil...».

<sup>39</sup> *Soziales Hilfswerk*. FET de las JONS. 1938.

## **CAPITULO XI**

# **EL AUXILIO SOCIAL Y SUS RELACIONES CON LA IGLESIA**





## **I. DOS INSTITUCIONES INTERESADAS EN LOS NECESITADOS**

Iglesia y Auxilio Social como instituciones con una proyección hacia la Beneficencia. La Iglesia había desempeñado ese papel desde siempre; con la guerra, que adopta un carácter de cruzada, interpreta que es la ocasión para reforzar su presencia. AS es una institución nueva con un sentido «redentor» o «salvador» de la otra España, nace durante la guerra y se ve comprometida a ejercer la labor asistencial.

Ergo cabía esperar roces entre la Iglesia y AS, en principio, por lo dicho; después, por el temor de parte de la Iglesia en el sentido de que AS no interpretaba bien sus ideas, en concreto: justicia social y caridad.

A pesar de los enfrentamientos y roces con la Iglesia y los intentos de descargar las faltas que se le achacaban a AS en ese sentido, la Delegación Nacional abogaba, ante todo, por mantener su postura que consideraban la más correcta. Correcta porque se encontraba en un punto intermedio entre una posible misión asistencial de carácter laico y un excesivo celo, que les convertiría, prácticamente, en filiales parroquiales. La posición de AS con respecto a la Iglesia estaba muy clara, dado que acataban todos sus preceptos; celebraban Misa en los Hogares, siempre había presente un crucifijo o imagen sacra en todas sus instituciones, se practicaba con frecuencia el rezo del Rosario, se bautizaba y recibían la Primera Comunión los asistidos... y todo el conjunto de instituciones de AS se encontraba bajo la protección de la Virgen de San Lorenzo, Patrona de Valladolid. La consagración de la Obra a esta Virgen debía renovarse cuando se cumpliese el aniversario de dicho acto, que coincidía con su festividad en el mes de septiembre. Para dicha celebración, la Asesoría de Cuestiones Morales y Religiosas dictó unas normas a tener en cuenta:

«1. En todas las delegaciones... se renovará solemnemente la Consagración...

2. El *mínimum* de solemnidad religiosa... a Misa rezada...
  - f) La Iglesia en que se celebrarán estos cultos será la más significativa...
3. ... envío... de un número regular de reproducciones de la estampa... conmemorativa de la Consagración de Auxilio Social a Nuestra Señora de San Lorenzo...»<sup>1</sup>.

Paralelamente a los actos de carácter religioso, en las instituciones se ofrecían comidas extraordinarias coincidiendo con esa festividad, había visitas de jerarquías de las distintas provincias, los niños asistían a funciones de circo, cine... Se entremezclaban las actividades de carácter lúdico con los actos religiosos para conmemorar una festividad tan señalada para AS.

Por tanto, se considera desde AS que se está actuando de una manera cabal, porque aunque su misión directa y más inmediata es intentar remediar las necesidades de carácter material como el hambre o la falta de un hogar, también logran solventar mediante la intervención de los Capellanes y Asesores de Cuestiones Religiosas y Morales las necesidades espirituales de los acogidos en sus instituciones. Sin embargo, esta intervención de AS en materia espiritual debe entenderse como una colaboración entre católicos, puesto que su misión final no es la de ofrecer instrucción ni propaganda religiosa; se alega desde la Delegación Nacional de AS que ellos no son sacerdotes, que además no deben interponerse en la labor que éstos realizan, que carecen de las atribuciones necesarias para actuar de esa manera y que no pueden invadir un terreno en el cual no están integrados, puesto que el AS no es una institución de Acción Católica<sup>2</sup>.

Es obvio que desde AS no pretendían inmiscuirse en parcelas que no constituían la meta de sus objetivos, pero que por motivos de conciencia, moral, y no hay que olvidar que también empujados por el fervoroso ímpetu que se había despertado en la sociedad española, la religión constituía un importante aspecto de la labor que se desarrollaba en sus instituciones.

## II. ¿AUXILIO SOCIAL OBEDIENTE A LA IGLESIA O MAS BIEN NECESITADO DE ELLA?

Junto a los problemas que surgieron entre el AS y la Iglesia, ha de señalarse que también hubo momentos en que las relaciones

<sup>1</sup> BOMFTJ, núm. 31. 20-9-1938, p. 403-404.

<sup>2</sup> Normas y orientaciones..., op. cit., 1938, p. 244-245.

entre ambas instituciones fueron de mutua comprensión y apoyo. Es difícil imaginar que una actitud de concordia no hubiese existido en ningún momento, porque si se hubiese dado una situación de enfrentamiento permanente, además de encontrar AS una frontal oposición de la Iglesia, ésta hubiese negado un apoyo que puede apreciarse con claridad a lo largo del período desde que AS surge como institución en 1936 hasta su conversión en el año 1973 en el Instituto Nacional de Auxilio Social. Sirva como inicio de esta afirmación señalar una presencia, de la cual ya se ha hablado, la de los Capellanes en todas las instituciones. Es obvio que su presencia allí tenía que contar con la aprobación de sus inmediatos superiores en la jerarquía eclesiástica; en concreto, en el año 1939, en un aviso del Arzobispo de Toledo relativo a la asistencia espiritual que debe prestarse a la Obra de AS, se especifica que únicamente tendrán misión canónica el párroco o sacerdotes designados por él; «... sin que puedan reconocerse como legítimas las designaciones hechas por la Asesoría de Cuestiones Morales y Religiosas, si no van expresamente autorizadas por el Prelado...»<sup>3</sup>. Por tanto, AS tiene la opción de elegir a quienes se encarguen de los asuntos espirituales pero esas personas tendrían que contar siempre con la aprobación de los distintos Prelados de las Diócesis.

Es imaginable que no surgirían excesivas trabas por parte de las jerarquías eclesiásticas en el momento de adoptar ese tipo de decisiones, porque en resumidas cuentas los sacerdotes también realizaban una labor de apostolado entre los acogidos de AS. Sin embargo, como podrá comprobarse, este hecho despertaba desconfianza en la Delegación Nacional de AS, a la vez que provocaba sus protestas. Una de las realidades que muestran la labor de apostolado que llevaban a cabo los sacerdotes de AS es el elevado número de bautizos y primeras comuniones de niños acogidos en las distintas instituciones; bautizos en Madrid<sup>4</sup>, primera comunión de cincuenta niños en Valladolid<sup>5</sup>, de mil quinientos niños en Barcelona<sup>6</sup>, setecientas niñas en Madrid<sup>7</sup>... Puede observarse que eran actos multitudinarios, que lógicamente contaban con la aprobación de la Iglesia, la cual debía considerar un loable triunfo la labor evangelizadora

<sup>3</sup> *Boletín Eclesiástico del Arzobispado de Toledo*. Sección: Secretaría de Cámara y Gobierno. 15-11-1939. N. 11, p. 374.

<sup>4</sup> *Libertad*, 22-4-1939.

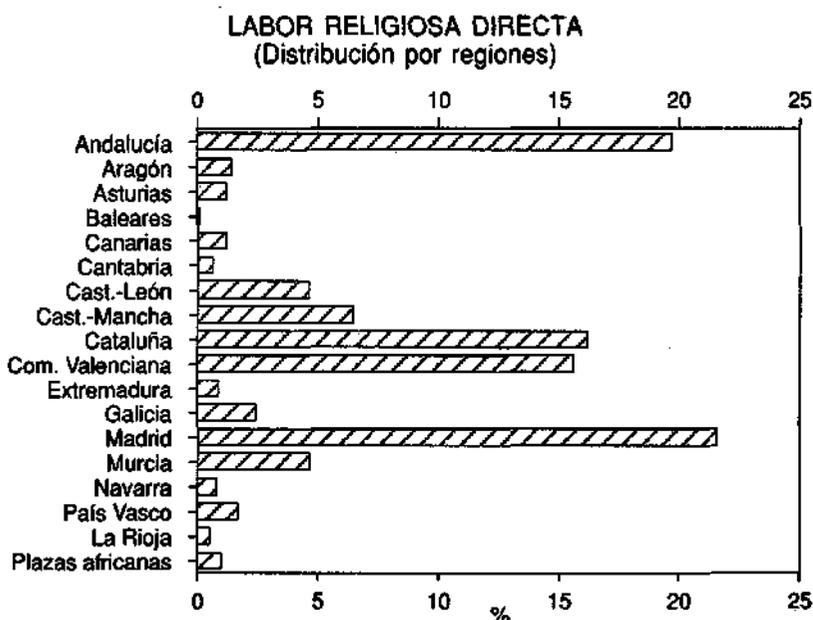
<sup>5</sup> *Libertad*, 26-6-1939.

<sup>6</sup> *Libertad*, 18-8-1939.

<sup>7</sup> *Libertad*, 4-7-1943.

que realizaban sus sacerdotes. Por supuesto, también constituía un éxito para la Delegación Nacional de AS, porque de este modo no sólo demostraba que había logrado suplir la ausencia de valores espirituales y religiosos de sus acogidos, sino que también conseguía convertir en realidad palpable su acatamiento y fidelidad hacia la Iglesia.

A continuación se ofrece un análisis de la labor religiosa directa que llevó a cabo Auxilio Social desde 1937 a 1940. En primer lugar, los datos han sido ordenados según la actual división de Comunidades Autónomas. Y a continuación teniendo en cuenta las capitales de provincia donde se desarrolló una mayor actividad. En los dos ejemplos gráficos, junto a las mayores o menores actividades religiosas, es preciso tener en cuenta también la densidad de población. Circunstancia ésta que se cumple en lugares como Madrid o Barcelona, donde las cifras son muy elevadas.



Es digna de mención la alabanza que recibe AS por la labor religiosa que lleva a cabo a través de las Exposiciones Catequísticas; los trabajos catequísticos los realizaban los niños acogidos en las distintas instituciones, guiados por los Capellanes de las mismas. De

**LABOR RELIGIOSA DIRECTA SOBRE ASISTIDOS  
POR AUXILIO SOCIAL**

	Bautizos	Primeras Comu- niones	Matrimo- nios le- galizados	Vocacio- nes reli- giosas	TOTAL	%
MADRID	9.872	6.642	1.116	2	17.632	21,48
BARCELONA	2.714	8.702	552	3	11.971	14,58
ALMERIA	2.780	5.203	98	—	8.081	9,85
ALICANTE	662	7.051	120	1	7.834	9,54
VALENCIA	326	4.215	132	1	4.674	5,69
MURCIA	2.276	1.360	152	—	3.788	4,61
ALBACETE	1.475	1.992	154	—	3.621	4,41
JEREZ	488	2.708	135	1	3.332	4,06
HUELVA	546	1.130	80	—	1.756	2,14
MALAGA	524	642	16	1	1.183	1,44
SEGOVIA	—	1.131	—	—	1.131	1,38
OVIEDO	38	933	—	9	980	1,19
LA CORUÑA	20	950	—	—	970	1,18
LAS PALMAS	36	910	2	—	948	1,15
ZARAGOZA	27	808	7	—	842	1,03
SALAMANCA	2	839	—	—	841	1,02
GRANADA	361	452	—	—	813	0,99
LERIDA	552	185	6	—	743	0,91
ORENSE	123	563	4	—	690	0,84
CUENCA	422	250	16	—	688	0,84
S. SEBASTIAN	61	580	2	—	643	0,78
PAMPLONA	—	607	—	—	607	0,74
BILBAO	45	546	11	2	604	0,74
JAEN	47	551	—	—	598	0,73
PALENCIA	124	462	3	—	589	0,72
SANTANDER	5	508	—	2	515	0,63
ZAMORA	—	507	—	—	507	0,62
TARRAGONA	—	485	—	—	485	0,59
TOLEDO	125	350	1	—	476	0,58
BADAJOS	38	347	—	—	385	0,47
SEVILLA	169	191	12	—	372	0,45
LOGROÑO	6	360	—	—	366	0,45
LUGO	2	357	—	—	359	0,44
CIUDAD REAL	307	50	—	—	357	0,43
TERUEL	—	340	1	—	341	0,42
AVILA	32	271	9	—	312	0,38
CACERES	85	225	—	—	310	0,38
VALLADOLID	45	250	—	—	295	0,36
CEUTA	6	255	—	—	261	0,32
TETUAN	34	196	23	—	253	0,31

	Bautizos	Primeras Comu- niones	Matrimo- nios le- galizados	Vocacio- nes reli- giosas	TOTAL	%
MELILLA	15	191	2	—	208	0,25
CASTELLON	54	129	18	—	201	0,24
GUADALAJARA	63	128	—	—	191	0,23
ALAVA	—	125	—	—	125	0,15
BURGOS	—	62	—	—	62	0,08
BALEARES	—	53	—	—	53	0,06
GERONA	42	—	—	—	42	0,05
LEON	—	30	—	—	30	0,04
SORIA	—	14	—	—	14	0,02
CORDOBA	2	—	—	—	2	0,00
HUESCA	—	—	—	—	—	—
PONTEVEDRA	—	—	—	—	—	—
SANTA CRUZ T.	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL</b>	<b>24.551</b>	<b>54.836</b>	<b>2.672</b>	<b>22</b>	<b>82.081</b>	<b>100,00</b>

los resultados beneficiosos que se obtienen de la conjunción AS e Iglesia existen alabanzas tales como, «... la trascendental Obra de Auxilio Social... la influencia que una labor de apostolado sabiamente dirigida puede ejercerse en los espíritus más tibios...»<sup>8</sup>. Mediante las enseñanzas que recibían de los Capellanes los niños acogidos, la mayoría de los cuales presentaba un desarraigo religioso lógico por su procedencia, consigue AS que todo el conjunto de asistidos se integre plenamente en el cuerpo de la Iglesia católica. Esos niños demuestran la culminación de su aprendizaje, no sólo recibiendo la Primera Comunión y siendo fervorosos día a día, sino que también aplican en las Exposiciones Catequísticas las enseñanzas recibidas. La Delegación Nacional de AS, siguiendo en su línea de protección al Niño, premiaba a todos aquellos que destacasen en las exposiciones citadas, corriendo con sus gastos de Bachillerato y Carrera en la Universidad o Escuela especial del Estado, además de aportar una cantidad en metálico de doscientas cincuenta pesetas que debían ingresarse en una cartilla a capital reservado en el Instituto Nacional de Previsión<sup>9</sup>.

En AS no sólo se contaba con el lógico beneplácito de la Iglesia para desarrollar una labor evangelizadora en las instituciones, sino

<sup>8</sup> Revista *Medina*, núm. 223. 24-6-1945. p. 5.

<sup>9</sup> *Libertad*, 14-6-1947.

que también recibía el apoyo de las dignidades eclesiásticas para la obtención de fondos que ayudasen en el sostenimiento material de las instituciones. En concreto, esa aportación económica provenía de las cuestaciones públicas que realizaba AS periódicamente, cuestaciones que eran aprobadas por amplios sectores de la estructura eclesiástica española: «... Que todos los que se profesan católicos... tengan conciencia viva de su obligación... Con sus aportaciones a Auxilio Social, con sus donativos a Asilos de Beneficencia...»<sup>10</sup>.

Es una muestra no sólo del consentimiento de la Iglesia hacia las cuestaciones de AS, sino que en cierta manera, a través de una Carta Pastoral, se estaba instando a todos aquellos que se declaraban católicos a que lo demostrasen con pruebas visibles y palpables para el resto de la sociedad; las pruebas serían, en este caso concreto, su aportación económica a unas instituciones que se dedicaban a ayudar a los más desvalidos de la sociedad.

Auxilio Social pretendía no sólo ayudar al semejante, sino hacer despertar un sentimiento de hermandad entre las personas y lograr que los más desfavorecidos de la sociedad alcanzasen un status de dignidad humana, el cual se le negaba en algunos casos. Se especifica desde AS que no será posible llegar a la caridad mientras no exista justicia. Sólo cuando ésta se dé existirá una sociedad fraternal y «... se realizará aquella gran ilusión de la Iglesia, a que aludía León XIII en la *Rerum Novarum*: Pero la Iglesia enseñada y guiada por Jesucristo, aspira a algo más grande; es decir, ordena algo que es más perfecto y pretende con ello juntar en unión íntima y amistad una clase con otra...»<sup>11</sup>.

Las jerarquías de AS remiten a palabras de la Iglesia, para fundamentar su tesis de justicia social a través de la cual se ayude a los más necesitados. Y no sólo a las palabras pronunciadas por un Pontífice, sino que también se hace hincapié en la justicia social que ha practicado la Iglesia desde sus inicios. En concreto, a través de Jesucristo, a quien se le considera «... Divino Maestro de la Justicia Social...»<sup>12</sup>; puesto que se rodeaba de los niños, a los cuales entregaba su amor; de los más desfavorecidos económicamente, con quienes compartía sus escasas pertenencias terrenales; de los enfermos, a quienes trataba de aliviar... Efectivamente, Jesucristo, Hijo de Dios, ejemplifica la entrega desinteresada de su amor al prójimo;

<sup>10</sup> *Boletín Eclesiástico del Arzobispado de Toledo*. Carta Pastoral: Instrucción sobre la Campaña de Caridad. 15-1-1941. N. 1, p. 2.

<sup>11</sup> *Normas y orientaciones...*, 1938, p. 214.

<sup>12</sup> *Normas y orientaciones...*, 1938, p. 232.

y, desde luego, ése era el ejemplo que se intentaba seguir en AS con los acogidos y no presentar una actitud equívoca donde se tergiversasen los términos.

El apoyo más decisivo de la Iglesia que recibe el AS desde el momento de su fundación es el que provenía directamente del Vaticano. Ese apoyo pontificio se demostró mediante diversas actitudes, las cuales desde luego fueron determinantes para que la Iglesia española aceptase de buen grado la Obra de AS. En el aspecto de cooperación económica, señalar que el Papa Pío XI por intermediación del Encargado de Negocios de la Santa Sede en la España Nacional entrega a principios del año 1938 la cantidad de cuarenta mil pesetas, las cuales debían pasar a engrosar directamente los fondos presupuestarios de AS <sup>13</sup>.

Presumiblemente no fueron las únicas ayudas económicas que se recibieron en AS procedentes del Vaticano, el cual se interesaba no sólo por favorecer las necesidades de reconstrucción de la España nacional, sino que movido por el carácter altruista de la labor que realizaba AS intentaría aportar, en la medida de lo posible, su cooperación económica.

No se reducen las buenas relaciones de AS con la Santa Sede al factor de la ayuda económica, sino que cuando desde la Delegación Nacional de AS se lucha por implantar el término de justicia social como la actitud más apropiada para ayudar a los semejantes, hecho ya señalado, se remite a la mención de ese término en diferentes documentos pontificios. Deducen los órganos dirigentes de AS, tras el estudio detallado de dichos documentos, que desde finales del siglo pasado la justicia social había constituido una preocupación constante en los diversos Vicarios de Cristo <sup>14</sup>. Efectivamente, en diversas encíclicas como *Jucunda Save* de Pío XI, *Rerum Novarum* de León XIII... se hace referencia, ya sea de manera explícita o no, a la cuestión de la justicia social. Por tal motivo, se considera en AS que, siguiendo las líneas de trabajo que se han trazado para ayudar a sus semejantes, están poniendo en práctica principios que también emanan del Santo Padre, quien lógicamente daría el pleno consentimiento a su misión.

Por supuesto, el colofón más importante que muestra el respeto y aprobación del Vaticano a la labor de AS lo representaba la Bendición Apostólica sobre dicha institución, la cual tiene lugar en el

<sup>13</sup> *Boletín Eclesiástico del Arzobispado de Toledo*. Sección: Variedades. 15-5-1938, núm. 7, p. 182.

<sup>14</sup> *Normas y orientaciones...*, 1938, p. 228.

año 1941 y da lugar a que se publiquen profusión de artículos que ensalzaban tanto la labor religiosa como la social que se llevaba a cabo en las instituciones de AS<sup>15</sup>.

### III. NACEN LAS DIFERENCIAS ENTRE AMBAS INSTITUCIONES

Las posturas de distanciamiento surgieron lo mismo durante la guerra que en el franquismo. Debido principalmente a una interpretación más social que caritativa de la ayuda a los necesitados, o mejor, defender que la caridad (fraternidad) fuera la consecuencia de obras y prácticas.

Durante el período que abarca desde la fundación de AS, en octubre de 1936, hasta los primeros años de la posguerra las relaciones que se dieron entre dicha institución y la Iglesia no se mantuvieron en una línea de igualdad. Los recelos iniciales de algunos sectores de la Iglesia hacia una institución, que en principio parecía suplir su labor de beneficencia, dieron paso a enfrentamientos frontales por la distinta concepción que se tenía de aspectos como la justicia social, la caridad... Sin embargo, según podrá comprobarse, AS era una institución que desde un principio no sólo muestra su fidelidad al nuevo régimen, sino que se declara católica para todos los efectos y en todas sus realizaciones puede apreciarse ese sentimiento de respeto no sólo a la religión católica, sino también a la Iglesia como uno de los pilares de la sociedad española.

Las discrepancias principales provenían de algunas jerarquías de la Iglesia. Por ello, AS intentó paliar en la medida de lo posible esos roces, acatando al máximo todo tipo de consignas y mandatos que emanaban de la Iglesia. En todas las instituciones de AS se impartían enseñanzas religiosas, además de celebrarse a diario los ritos litúrgicos. Sin embargo, no puede afirmarse de una manera rotunda que todas las relaciones tuviesen un carácter problemático, puesto que no sólo un elevado porcentaje de la jerarquía eclesiástica española prestó su apoyo a la obra de AS, sino que incluso desde el Vaticano se aprobaba la labor realizada en la asistencia al necesitado.

Inmerso en el conjunto de declaraciones de las jerarquías de AS sobre sus fuertes convicciones religiosas y sus creencias, comienzan a encontrarse ya desde 1937 los indicios de un primer enfrentamiento con la jerarquía eclesiástica tradicional. En concreto, han de

---

<sup>15</sup> *Libertad*, 8-8-1941.

referirse los distintos matices e intentos de renovación que se propugnan desde AS con respecto al concepto tradicional de beneficencia y ayuda al necesitado. Se renegaba de limosnas cuyo fin era la ostentación de aquellos que las otorgaban, de donativos que hacían rebajas al beneficiario, de actitudes prepotentes...<sup>16</sup>. No debe olvidarse que hasta ese momento, además de la ayuda que se prestaba desde el Estado a los más necesitados, la Iglesia también colaboraba en esa misión de beneficencia; por tal motivo es fácil comprender que surgiese una protesta de la Iglesia por las críticas indirectas de AS a la labor que realizaba.

Desde AS se pretendía implantar un concepto de justicia social frente al de caridad cristiana que hasta ese momento había predominado, por supuesto sin buscar un enfrentamiento directo con la Iglesia a la cual respetaban. Sin embargo, difiere en este aspecto la postura de la Iglesia, la cual además de sentirse ofendida por ese pensamiento de justicia, proclama por la práctica de la caridad por encima de cualquier otra idea. De ese modo se expresaba el Arzobispo de Toledo, Cardenal Gomá y Tomás, aduciendo que «... la caridad no busca su propio provecho... ha podido decir San Agustín que la Iglesia, con su doctrina de la caridad, es la que ha creado la verdadera unidad de patria...»<sup>17</sup>. Resulta obvio que si una de las máximas jerarquías eclesiásticas en España se expresaba en esos términos de defensa y elogio sobre la caridad, quedaba marcada la pauta a seguir por todas las instituciones de la Iglesia.

Ahora bien, las propias normas emanadas de la Delegación Nacional de AS no establecían una abierta oposición entre justicia y caridad. Dejan claro no sentir desdén hacia la caridad porque es una virtud teologal y es «... el nervio y el aglutinante de la Iglesia de Cristo...»<sup>18</sup>. Por tanto, si se consideraba como una labor de la Iglesia no podían criticarla, pero, si se entendía el concepto de caridad como el mero hecho de realizar una limosna, resultaba altamente criticable para las jerarquías de AS, puesto que el conjunto de beneficiarios de esas limosnas únicamente veía en ellas la acción externa, la cual no implicaba ningún atisbo de amor hacia los semejantes. Sin embargo, la justicia sería la actitud correcta que debía adoptarse según el pensamiento que propugnaba AS era una actitud

<sup>16</sup> *Normas y orientaciones...*, 1937, p. 127.

<sup>17</sup> *Boletín Eclesiástico del Arzobispado de Toledo*. Carta Pastoral. Lecciones de la Guerra y deberes de la Paz. Año XCV. 1 septiembre 1939. N. 9, p. 271-278.

<sup>18</sup> *Normas y orientaciones para Delegados*. Delegación Nacional AS. II Congreso. 16-23 octubre 1938, p. 205.

que favorecía no sólo a esa institución, sino que para el conjunto de los beneficiados resultaba más apropiada. «... Toma esto que es tuyo, porque eres hombre y porque perteneces a una sociedad civil de cuyo bien común tienes derecho a participar...»<sup>19</sup>.

Junto con el afán de observar el mensaje de la Iglesia, no puede olvidarse que el concepto de justicia social formaba parte del programa ideológico de FET y JONS, organismo donde no sólo estaba plenamente integrado el AS, sino que además no puede obviarse la íntima relación que unía a la fundadora, MSB, y a distintos órganos dirigentes de AS con Onésimo Redondo. Desde los inicios, las JONS tuvieron por consigna que más había vibrado en el ánimo de sus militantes: la justicia social. Al propugnar una actitud de estas características, señalaba Ramiro Ledesma Ramos, que habían sido criticados tanto por marxistas como por los partidos de derechas, «... Del marxismo, porque, ... presentaba la lucha en el plano de la rivalidad revolucionaria. De los partidos llamados de derechas porque veían demasiado violento y laico su programa...»<sup>20</sup>. Influidos por esta incomprensión inicial hacia la justicia social y lo que ella implicaba, los miembros jonsistas de AS podían querer pretender no sólo poner en práctica cuestiones básicas de su programa ideológico, sino también intentar conseguir un resarcimiento hacia los fundadores de su partido.

Desde Auxilio Social, a pesar de las diferencias de concepto, existía una doble postura con respecto a la Iglesia. Por un lado, el acatamiento que le mostraba como institución católica que era, y por otro, el intento de ayuda a miembros de la Iglesia que se vieron especialmente afectados por la guerra civil. Además de contribuir en la reconstrucción de algunos templos. Sobre estas actividades se ha elaborado un análisis con esa cooperación que prestó Auxilio Social a la Iglesia, distribuida por provincias, que se ofrece en las páginas siguientes.

Con respecto a las diversas relaciones que se dieron entre la Iglesia y el AS, diferentes autores han ofrecido sus versiones particulares; influidos por su ideología, apostillan distintos matices sobre dicha relación. Así, habla por ejemplo JMB, una de las figuras que aparece en el equipo dirigente de AS desde el momento de su fundación, el cual alude de manera directa a las tensiones que se producían con la Iglesia, institución de la cual señalaba que «... argüía que en nuestra propaganda de Auxilio Social sólo se

<sup>19</sup> *Normas y orientaciones...*, 1938, p. 212.

<sup>20</sup> *Normas y orientaciones...*, 1938, p. 222.

**COOPERACION DE AUXILIO SOCIAL  
CON VIDA RELIGIOSA PUBLICA**

<b>Comunidades Religiosas Asistidas</b>			
	<b>Templos Socorridos</b>	<b>Número de Comunidades</b>	<b>Número de Personas</b>
MADRID	2	36	1.110
PAMPLONA	—	48	466
MURCIA	—	15	284
ZARAGOZA	3	11	220
BARCELONA	46	—	187
CACERES	16	—	158
TOLEDO	6	10	138
MALAGA	—	8	135
ALMERIA	—	4	131
CIUDAD REAL	—	5	126
SEGOVIA	—	10	119
CUENCA	—	—	83
HUESCA	—	5	80
CORDOBA	—	6	66
JAEN	1	—	57
CASTELLON	—	—	53
SALAMANCA	—	3	43
SEVILLA	—	2	41
HUELVA	—	6	38
SANTANDER	1	7	33
LOGROÑO	—	1	32
GUADALAJARA	—	3	28
BILBAO	—	2	27
VALLADOLID	—	1	24
ALICANTE	22	3	17
TETUAN	2	2	6
BADAJOS	1	—	5
SAN SEBASTIAN	—	7	—
LERIDA	—	5	—
BURGOS	—	8	—
GRANADA	—	—	—
LEON	—	1	—
GERONA	—	—	—
BALEARES	—	11	—
CEUTA	—	10	—
OVIEDO	1	—	—
SORIA	—	—	—
VALENCIA	—	—	—

<b>Comunidades Religiosas Asistidas</b>			
	<b>Templos Socorridos</b>	<b>Número de Comunidades</b>	<b>Número de Personas</b>
TARRAGONA	—	—	—
JEREZ	—	3	—
TERUEL	—	—	—
AVILA	—	—	—
ALAVA	—	—	—
LAS PALMAS	—	—	—
ORENSE	—	—	—
LUGO	—	—	—
PONTEVEDRA	—	—	—
LA CORUÑA	—	—	—
MELILLA	—	—	—
SANTA CRUZ T.	—	—	—
PALENCIA	2	—	—
ZAMORA	—	—	—
ALBACETE	—	—	—
<b>TOTAL</b>	<b>103</b>	<b>233</b>	<b>3.707</b>

hablaba de justicia, que se estaban matando las fuentes de la caridad y... que la separación de los hijos de sus hogares era un atentado contra la familia...»<sup>21</sup>.

Ya han podido comprobarse las diferencias de matiz que se aplicaban desde la Iglesia y el AS a los conceptos de justicia y caridad. Por tal motivo JMB muestra su descontento por las acusaciones que se vertían hacia AS, institución que desde luego lo último que buscaba obtener en sus fines era la destrucción del concepto de familia; no debe olvidarse que uno de los mayores logros de AS fue la creación de la Obra de Protección a Madre y Niño, desde donde se velaba al máximo por la integridad de ambas figuras y por inculcar a la Madre, el sentido cristiano que representaba la idea de la familia.

Para Margarita García Padilla el AS únicamente logró establecer sus bases iniciales sobre la justicia en el período que puede considerarse como la primera época de la institución, que abarca desde su fundación hasta 1940; según esta autora, aunque en los primeros momentos intentó deslindar su misión asistencial de la tradición

<sup>21</sup> MARTÍNEZ DE BEDOYA, Javier: *Memorias...*, tomo I, p. 173.

caritativa española propugnando una visión más laica y estatal, terminaría por enlazar con esos ideales caritativos <sup>22</sup>.

Junto a las opiniones de los autores mencionados puede sumarse la de Giménez Caballero, quien no parece vislumbrar ninguna posible discrepancia entre la Iglesia y el AS, dado que afirmaba que esta última institución «... es la mismísima misión que aconsejaba el Evangelio...» <sup>23</sup>, llegando incluso a comparar a JMB con la figura de los misioneros y su trabajo con las funciones que éstos realizaban.

No sólo las diferencias en la comprensión de términos, como los ya mencionados de justicia social, caridad... crearon un clima de desconfianza entre la Iglesia y el AS; también surgió un grave conflicto con respecto a la designación de los Asesores de Cuestiones Morales y Religiosas, hecho que podrá analizarse más detenidamente cuando se trate la organización y funcionamiento de las Asesorías. Y finalmente, con respecto a todos esos problemas entre ambas instituciones, es preciso señalar que en el mes de enero de 1939 se desata una fuerte fricción entre la Iglesia y el AS, para cuya solución el Conde de Jordana recomendó la constitución de un Consejo de Beneficencia y Obras Sociales, donde figurasen como miembros destacados dos Obispos <sup>24</sup>.

#### IV. LA ASESORIA COMO VEHICULO PARA SUPERAR LOS MALOS ENTENDIDOS

Cuando surgen las primeras discrepancias por parte de la Iglesia con respecto a AS, como símbolo de buena voluntad de dicha institución se creó la Asesoría de Cuestiones Morales y Religiosas, «... la proveímos en la persona de Andrés María Mateo, ... encargándosele que creara una red de Asesores Provinciales religiosos...» <sup>25</sup>. Tenía específica cualidad de Asesor Nacional al igual que los distintos Jefes de Departamentos Centrales designados por el Delegado Nacional. La Asesoría Nacional debía velar por el buen funcionamiento espiritual de todas las instituciones de AS; dado el improbable trabajo que suponía esta misión, y siguiendo la pauta que se daba en todos los Departamentos Centrales de AS, era preciso

<sup>22</sup> *Historia de la acción social pública en España*. Centro de Publicaciones. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Madrid. 1990, p. 431.

<sup>23</sup> GIMÉNEZ, ERNESTO: *Los secretos de la Falange*. Barcelona. Yunque. 1939, p. 63.

<sup>24</sup> MARTÍNEZ DE BEDOYA, J.: *Memorias...*, op. cit., p. 205.

<sup>25</sup> *Ibidem*, p. 174

que existiese una Asesoría de estas características en todas las provincias españolas, es obvio que dichas Asesorías dependerían directamente de la Asesoría Nacional.

Las Asesorías Provinciales debían encargarse de que se cumplieren las responsabilidades religiosas, que de una manera directa o indirecta había adquirido AS en el desarrollo de su labor asistencial. La Asesoría estaba dirigida por un sacerdote que debía designar el Delegado Nacional entre varios que tuviesen capacidad para ello<sup>26</sup>. Sus funciones eran fundamentalmente consultivas, debía actuar como un orientador de los espíritus que no hubiesen encontrado todavía el verdadero camino, aconsejar a aquellos que dudasen, tratar de consolar a los afligidos...; en definitiva, tendría una actuación que puede definirse como la de un Director Espiritual. Junto a esta misión espiritual de carácter general, también llevaba a cabo funciones de carácter más práctico; como controlar la marcha religiosa de las instalaciones, orientar a los distintos Capellanes de la provincia, recibir y hacer cumplir las iniciativas emanadas de la Asesoría Nacional...<sup>27</sup>.

Debe marcarse la separación que existía entre las funciones que realizaban los Capellanes de AS, las cuales ya se han mencionado con anterioridad, y el trabajo desarrollado por los Asesores. A estos últimos debían dirigirse los Capellanes, siempre que necesitasen su apoyo para cualquier cuestión de naturaleza espiritual; y los Asesores, además de intentar solventar cualquier posible incidente que les fuese planteado por los Capellanes, tenían la misión de vigilar periódicamente las instituciones y su funcionamiento con respecto a materia religiosa, para determinar si se actuaba o no de manera correcta.

Surge una discrepancia con la Iglesia cuando se trata la cuestión del nombramiento de los Asesores Provinciales; por supuesto, AS acata la decisión de los Prelados de no reconocer canónicamente a los sacerdotes y Capellanes elegidos por los Asesores Provinciales si no habían tenido en cuenta su decisión final, cuestión de la cual ya se habló. Sin embargo, recaba la aprobación de las distintas Diócesis en esa elección; porque no desea que se produzcan más roces ni cismas con la Iglesia ni con las jerarquías eclesásticas. Pero lo hace únicamente con esa intención, puesto que se alega desde la Delegación Nacional de AS que la designación debe ser una competencia personal; no podía existir una fuerza externa que presionase la libre elección, porque de ese modo no se daría un clima propicio a la

<sup>26</sup> *Ordenación de Auxilio Social*. Sucesores de Rivadeneyra. Madrid. 1939, p. 16.

<sup>27</sup> *BOMFTJ*, núm. 21. 1-6-1938, p. 285

confianza entre Delegado y Asesor. Los sacerdotes que prestasen sus servicios en las instituciones de AS debían hacerlo de una manera voluntaria <sup>28</sup>.

Resulta obvio que los principios inspiradores de estas alegaciones de la Delegación Nacional de AS eran correctos, puesto que unas relaciones tirantes o de desconfianza generarían una situación que a la larga podría convertirse en perjudicial para los asistidos en las instituciones. Debe reconocerse, además, que si los sacerdotes trabajaban en las instituciones, movidos por un sentimiento de afecto hacia AS, su misión resultaría más productiva y se llevaría a cabo con un espíritu de fraternidad más amplio. Junto a lo señalado, mencionar que en la Delegación Nacional de AS tampoco se deseaba la imposición de determinados sectores del clero español, los cuales no mostraban una actitud conforme con la labor asistencial que se estaba desarrollando en AS. Si alguna Diócesis designaba a un sacerdote incluido en el grupo anteriormente señalado, existían recelos por parte de AS a que una persona de esas características se encargase de las cuestiones espirituales de unas instituciones, a las cuales no comprendía y con las que mostraba su disconformidad.

El Asesor Nacional de Cuestiones Morales y Religiosas era quien señalaba los valores cristianos de AS y las pautas que debían cumplirse para lograrlos. Marcaban las consignas y normas que debían cumplir los Capellanes en las instituciones de AS, como ya ha podido comprobarse, a la par que ofrecían sugerencias para tratar cuestiones relativas a los asuntos espirituales que atañían a los asistidos. Desde la Asesoría Nacional se intentaba que llegasen a todas las Asesorías Provinciales los fundamentos y valores cristianos que inspiraban la labor religiosa de AS, para que de este modo en todas las instituciones aplicasen los Capellanes ese conjunto de conceptos.

Entre las ideas básicas que se difundían pueden señalarse algunas como la misión de redimir que tenían los Capellanes en las instituciones a aquellos que lo necesitasen; una redención que debía conseguirse fijando la atención en la figura de Jesucristo, a quien debían imitar no sólo los asistidos, sino también los Capellanes y Asesores para poder desarrollar su labor, a imagen y semejanza del Hijo de Dios. Actuando de esa manera se evitaría el fracaso que,

<sup>28</sup> *Normas y orientaciones...*, 1938, p. 248-249. «... simplemente buscamos sacerdotes, que sientan cariño por nuestra Obra. Y para no usar temerariamente de nuestro derecho de elección, recabamos la aprobación del Ordinario de la Diócesis..., no porque sea necesaria... sino para demostrar... que no queremos... secesiones... este asunto es de competencia exclusivamente particular. Más aun, creo que es de derecho natural.»

para la Asesoría Nacional, habían constituido actitudes de falsa filantropía durante el período de la Ilustración o la búsqueda de la igualdad entre los hombres que propugnaba el marxismo<sup>29</sup>. El fracaso mencionado lo achaca la Asesoría Nacional a que ninguna de esas posturas tenía como finalidad la búsqueda de Dios, todas se habían dejado guiar por un laicismo que había resultado contraproducente para una misión de esas características.

Otra idea que se intentaba inculcar a los Asesores Provinciales para que llevaran a cabo su misión era la de la sensación de hermandad que debía prevalecer en todas las actitudes que tuviesen para con los acogidos. Precisamente era uno de los objetivos que se marcaba AS al acoger a todos aquellos que se encontrasen desvalidos, no sólo en el ámbito material, sino también a los que carecían de amor.

Ha podido comprobarse la importancia que representaba para AS el hacer comprender al resto de la sociedad la idea de justicia que presidía toda su labor; lógicamente, también desde la Asesoría Nacional se quería hacer llegar a todos los Asesores Provinciales los fundamentos en los que se basaba esa idea de justicia, para que ellos actuasen practicándola en las instituciones. Asesores Provinciales y Capellanes tenían que tratar, ante todo, a los asistidos de una manera discreta; sin hacer alardes ni intentar imponer sus ideas de un modo tiránico. No debían hablarles de términos como el de caridad, ya que la Asesoría Nacional sobrentiende que es un concepto que para los católicos sólo obliga en necesidades que sean graves, y a los que reciben la ayuda puede abrumarles una actitud equívoca con respecto a la caridad<sup>30</sup>. Cuando la Asesoría hace referencia a esa actitud que puede ser mal interpretada por los asistidos, está haciendo mención en concreto a la limosna; no son partidarios en AS, como ya se ha mencionado con anterioridad, de una práctica abierta y continua de la limosna. Se considera que más que proporcionar una ayuda económica a quien lo necesita, lo que realmente se consigue a través de las limosnas es ofender y abrumar a quienes la reciben. Se tiene la convicción en la Asesoría Nacional que con la limosna no se consigue una situación de igualdad entre quien la otorga y quien la recibe, por tanto no se está poniendo en práctica el concepto de justicia para todos.

Cuando en el mes de agosto de 1937 ya se encuentran asentadas por completo múltiples instituciones de AS como los Comedores

<sup>29</sup> *Boletín AS*, núm. 4. Agosto 1937. Valladolid, p. 10.

<sup>30</sup> *Boletín AS*, núm. 4. Agosto 1937. Valladolid, p. 10.

Infantiles, las Cocinas de Hermandad, Jardines Maternales... está presente en la vida cotidiana de todas ellas la figura del Capellán. Recibía órdenes de la Asesoría Técnica de Cuestiones Morales y Religiosas, su radio de acción no debía exceder uno o dos establecimientos. Teniendo en cuenta que AS encaminaba su labor asistencial principalmente hacia niños, madres, enfermos y ancianos, los Capellanes debían seguir unas consignas diferentes para cada conjunto de asistidos. En principio, los Capellanes debían enseñar a rezar a los niños; se daba por sentado que muchos de los niños acogidos procedían de hogares donde la religión no era un valor que estuviese presente y por tanto estos niños desconocían cualquier tipo de oración. A las madres debían inculcarles los auténticos valores de la familia cristiana, los cuales se habían disipado, según los órganos dirigentes de AS, durante el período de la II República. Con los enfermos, los Capellanes tenían que realizar una misión de apostolado, intentando ayudarles a soportar con resignación sus enfermedades. A los ancianos debían prepararles los Capellanes para el momento de su muerte y hacer que se asentase plenamente su valor cristiano, además de «... preparar la confesión general, la reconciliación con Dios...»<sup>31</sup>.

Junto a las consignas de carácter general, los Capellanes recibían de la Asesoría de Cuestiones Morales y Religiosas las normas a seguir en las diferentes instituciones. En los Comedores Infantiles debía rezarse antes de comer y cenar, los Capellanes tenían que explicar los domingos extractos del Evangelio que resultasen comprensibles para los niños allí acogidos; junto a esto, señalar que en los Comedores debía estar presente una imagen del Corazón de Jesús o del Niño Jesús. Las Cocinas de Hermandad debían estar presididas por un crucifijo, del mismo modo que éste también debía estar presente en los Roperos y Talleres de AS.

En las instituciones de la Obra de Protección a la Madre y Niño destinadas a velar por la figura de la Madre como los Hogares de Embarazadas, Colonias de Recuperación... era obligatorio que los Capellanes celebrasen Misa los domingos y días festivos, además de rezar el Rosario todos los sábados, después del cual debía entonarse la Salve. Por supuesto, los Capellanes tenían que impartir enseñanzas religiosas a todas las mujeres allí acogidas.

En los Hogares Infantiles, Escolares, Colonias... si existía un número suficiente de niños, en concreto más de cincuenta, era obligatorio que hubiese una Capilla; sino se produjese esta situa-

<sup>31</sup> *Boletín AS*, núm. 4. Agosto 1937. Valladolid, pp. 10-11.

ción, debía instalarse un altar portátil, cuestión que despertaría las suspicacias de una parte del clero español, el cual consideraba irreverente la instalación de esos altares en estancias que también se empleaban como comedores, salas de recreo... Tras la celebración de la Misa dominical, los Capellanes tenían que ofrecer charlas catequísticas a los niños acogidos.

En los Hogares Escolares, donde se suponía que los niños tenían una edad que les permitía una mayor comprensión, los Capellanes también debían realizar charlas donde se entremezclasen los conceptos de Patria y Religión; como, por ejemplo, «... España, patria adoptiva de Santiago... brazo derecho de la Cristiandad... Santos españoles: San Hermenegildo, San Fernando... La Cruz y la Falange...»<sup>32</sup>. Es una muestra del tinte religioso que se intentaba otorgar a la guerra civil y lo que la misma implicaba desde algunos sectores tanto civiles como eclesiásticos; para los cuales suponía la guerra, una cruzada contra el marxismo que había asolado España e intentaba hacerlo en el resto de Europa. Lógicamente resultaba un gran argumento a esgrimir, por parte de los altos mandos del Ejército Nacionalista, ante las posibles dudas que se planteasen las mentes cristianas y recelosas contra un enfrentamiento bélico. Además, no debe olvidarse que en determinados momentos de la II República se intentó difuminar en cierta medida el poder que hasta ese momento había tenido la Iglesia, llegando incluso a reprimirse algún tipo de manifestación de carácter religioso, lo cual había provocado el descontento general de un amplio sector de la población, que precisamente era al que se dirigían las consignas mencionadas de lucha por la defensa del cristianismo.

Los niños también recibían esta instrucción y el concepto de una nueva España que aparecía como la salvaguarda del Catolicismo, dado que al no tener todavía unas ideas claras sobre la vida y no estar desarrollados intelectualmente por completo, se convertían en un magnífico campo donde sembrar ese tipo de argumentos.

Los enfermos y ancianos recibirían visitas periódicas de los Capellanes, quienes se encargarían de los auxilios espirituales, sacramentos, confesión... además de encargarse de verificar la presencia constante de un crucifijo junto al enfermo o al anciano. Desde la Asesoría Técnica de Cuestiones Morales y Religiosas se procuraba que, junto a la visita de los Capellanes, los enfermos estuviesen atendidos por Religiosas Siervas de Jesús<sup>33</sup>.

<sup>32</sup> Ibidem, p. 11.

<sup>33</sup> Ibidem, p. 11.

Con información sobre las actividades de este tipo que se realizaban en las distintas instituciones de Auxilio Social se han elaborado un análisis y un gráfico con los datos y cifras existentes. Junto a la inexistencia de los mismos en algunas capitales de provincia, ha de señalarse que las actividades abarcaban un amplio campo, y que a tenor de los resultados puede decirse que estaban muy dispersas. Destacan los datos correspondientes a las entronizaciones como los más numerosos. Cuestión ésta de sencilla explicación, que corrobora la obligación de que en las instituciones existiese una imagen del Corazón de Jesús (véase cuadro pág. siguiente).

Ha quedado patente la labor que llevaban a cabo los Capellanes en las diversas instituciones mencionadas, lo cual es una prueba más de las implicaciones religiosas que atañían a AS. Junto a ello, señalar que esta organización se declaraba ante todo como una Obra esencialmente cristiana, para la cual una de las más prioritarias finalidades era el acatar al máximo el Primer y Segundo Mandamiento de la Ley de Dios; especificaban los órganos dirigentes de AS que todo el amor que vertían sobre los acogidos en sus instituciones conseguía acercarlos cada vez más a Dios y, por supuesto, amarle con más profundidad<sup>34</sup>.

No son partidarios en la Asesoría Nacional de difundir entre los Asesores Provinciales y los Capellanes el término de Beneficencia para hacer referencia a la misión que deben llevar a cabo con los asistidos; ese término se identifica por AS como algo que se relaciona con actividades de carácter municipal y que pertenece al pasado<sup>35</sup>. Buscaba AS una renovación en el campo de la asistencia al necesitado y por tal motivo trataba de conseguir que entre los Capellanes y Asesores Provinciales primasen esas nuevas ideas que así podrían ser aplicadas en todas las instituciones.

Aunque hasta el momento está haciéndose referencia, principalmente, a la labor de la Asesoría de Cuestiones Morales y Religiosas en el período que puede considerarse como primera etapa de AS, desde el mes de octubre de 1936 a principios de 1940; sí debe señalarse que no tiene lugar una reunión general de Asesores hasta el año 1944. Dicha reunión fue celebrada en un ambiente impregnado por el espíritu de concordia entre la Iglesia, el AS y el poder civil personificado en Franco. Prueba de ello fueron la adhesión de AS a Su Santidad, la presencia en la reunión de jerarquías eclesiás-

<sup>34</sup> *Normas y orientaciones para Delegados Provinciales*. Delegación Nacional AS. 13-18 septiembre. 1937. Valladolid, p. 123.

<sup>35</sup> *Boletín AS*, núm. 4. Agosto 1937. Valladolid, p. 10.

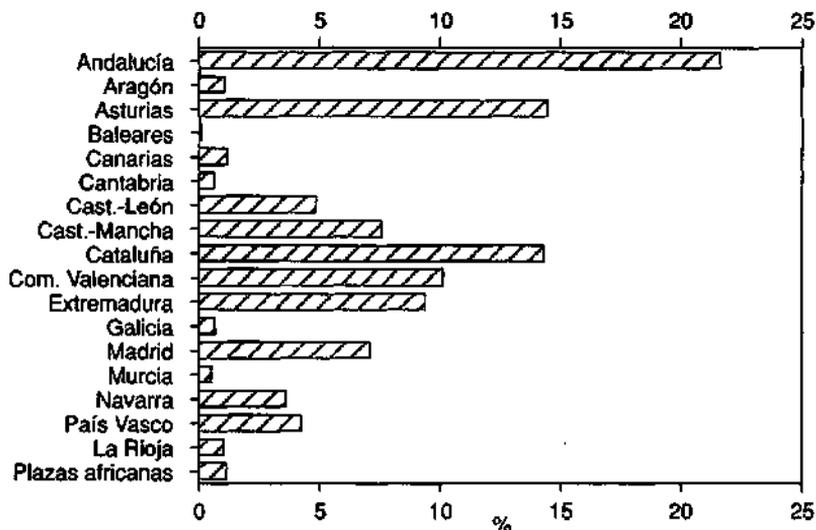
## ACTIVIDADES RELIGIOSAS DE AUXILIO SOCIAL

	Centros cate- quistas	Entronz.	Visitas auto- rizadas	Misiones eclesiás- ticas	TOTAL	%
OVIEDO	—	183	—	95	278	14,03
ALICANTE	32	148	8	—	188	9,49
LERIDA	—	166	—	—	166	8,38
BADAJOS	5	95	40	—	140	7,07
MADRID	75	14	5	42	136	6,87
HUELVA	—	108	—	3	111	5,60
BARCELONA	54	21	16	12	103	5,20
GRANADA	12	87	—	1	100	5,05
PABCETE	65	3	12	3	83	4,19
PAMPLONA	—	68	1	—	69	3,48
JEREZ	13	44	—	8	65	3,28
JABN	10	14	30	6	60	3,03
TOLEDO	50	—	5	2	57	2,88
SEGOVIA	—	49	5	—	54	2,73
CACERES	9	14	18	—	41	2,07
SAN SEBASTIAN	—	32	2	3	37	1,87
ALMERIA	7	—	6	21	34	1,72
BILBAO	—	32	1	—	33	1,67
SEVILLA	—	3	—	29	32	1,62
LAS PALMAS	3	9	5	3	20	1,01
AVILA	3	7	2	7	19	0,96
LOGROÑO	6	12	—	—	18	0,91
ZARAGOZA	4	9	1	1	15	0,76
MALAGA	2	12	—	—	14	0,71
MELILLA	7	7	—	—	14	0,71
SALAMANCA	1	7	3	1	12	0,61
ALAVA	—	5	6	—	11	0,56
SANTANDER	5	2	3	—	10	0,50
MURCIA	—	—	—	8	8	0,40
TETUAN	—	2	5	—	7	0,35
TERUEL	—	—	—	6	6	0,30
CIUDAD REAL	4	1	—	1	6	0,30
ORENSE	—	—	5	—	5	0,25
PALENCIA	—	—	—	4	4	0,20
CASTELLON	1	3	—	—	4	0,20
LUGO	2	—	—	1	3	0,15
SORIA	—	2	1	—	3	0,15
TARRAGONA	—	—	—	3	3	0,15
LA CORUÑA	—	2	—	1	3	0,15
GUADALAJARA	—	—	2	—	2	0,10
GERONA	1	—	—	1	2	0,10

EL AUXILIO SOCIAL (1936-1940)

	Centros cate- quistas	Entroniz.	Visitas auto- rizadas	Misiones eclesiás- ticas	TOTAL	%
BURGOS	—	—	—	2	2	0,10
VALENCIA	—	—	2	—	2	0,10
BALEARES	—	1	—	—	1	0,05
PONTEVEDRA	—	—	—	—	—	—
SANTA CRUZ T. LEON	—	—	—	—	—	—
VALLADOLID	—	—	—	—	—	—
CBUTA	—	—	—	—	—	—
CORDOBA	—	—	—	—	—	—
CUENCA	—	—	—	—	—	—
ZAMORA	—	—	—	—	—	—
HUESCA	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL</b>	<b>371</b>	<b>1.162</b>	<b>184</b>	<b>264</b>	<b>1.981</b>	<b>100,00</b>

ACTIVIDADES RELIGIOSAS DE AUXILIO SOCIAL  
(Distribución por regiones)



ticas de toda España, discursos de Obispos, como, por ejemplo el de Madrid; y haciendo patente su beneplácito hacia la labor de AS, el discurso inaugural del Jefe del Estado. En esta reunión los Asesores llegaron a cinco conclusiones fundamentales, a seguir en su labor a través de las distintas Asesorías Provinciales:

1. Los niños asistidos en los Comedores recibirán la enseñanza catequística en la Parroquia y Escuela.
2. Entre los adultos asistidos se repartirán instrucciones religiosas y propaganda escrita.
3. Las actividades de AS debían estar animadas por el espíritu de la familia cristiana y española.
4. Agradecimiento a organizaciones católicas por su colaboración.
5. Gratitud cordial y adhesión inquebrantable a Franco<sup>36</sup>.

Al realizar un análisis de las conclusiones de la reunión de Asesores puede observarse cómo la primera de las mismas rompe por completo con el esquema tradicional, que ha podido comprobarse, de la enseñanza de la práctica religiosa a los niños asistidos. Cuando en el año 1937 la Asesoría Nacional dicta las primeras normas a seguir por los Asesores Provinciales se especificaba claramente, como ya se vio, que con una periodicidad semanal los Capellanes que llevasen a cabo su misión en los Comedores Infantiles debían impartir a los niños charlas catequísticas o simplemente hacer un comentario somero del Evangelio en dichas instalaciones.

Al adoptarse la decisión, en la reunión de Asesores, de que los niños recibiesen la instrucción religiosa en las distintas Parroquias que les correspondían o en las escuelas donde acudiesen, se estaba produciendo una gran transformación con respecto a la estructuración que se tenía en ese tema en la primera etapa de AS.

A simple vista, no parece que suponga un grave conflicto de competencias el hecho de que la instrucción religiosa se impartiese en un lugar u otro; sin embargo, no puede olvidarse que uno de los principales roces de la Iglesia con AS había sido la rotunda oposición de ciertos sectores del clero a la instalación de altares portátiles en los Comedores Infantiles para que los niños, guiados por los Capellanes, rezasen sus oraciones diarias. Esta cuestión tan nimia

<sup>36</sup> Memoria de la Primera Reunión General de Asesores de Cuestiones Morales y Religiosas. 11, 12 y 13 abril 1944. MAS.

era considerada por una parte de la Iglesia como una situación indigna, dado que les resultaba incomprensible que en las instalaciones destinadas a servir como comedores y lugares de juego se colocasen altares de uso portátil. Puede comprobarse a través de la primera conclusión de la reunión como prevaleció la postura de ese sector del clero disconforme con la práctica de la instrucción religiosa en los Comedores Infantiles; pero disconforme sólo con la ubicación, porque obviamente los niños tenían que seguir recibiendo enseñanzas sobre la religión católica.

Otra conclusión a la cual se llega en la reunión de Asesores es la de repartir entre los adultos asistidos propaganda e instrucciones religiosas. No entraña grandes variaciones este hecho con respecto a la postura que estaba adoptándose hasta ese momento en las distintas instituciones de AS. Ya ha podido observarse cómo en los Hogares de Embarazadas las futuras madres recibían todo tipo de instrucción religiosa; también cómo la Asesoría de Cuestiones Morales y Religiosas desempeñaba un papel fundamental en los Refugios maternos donde acudían mujeres que no querían que se conociese su estado, allí recibían un completo asesoramiento de los Capellanes, quienes intentaban aliviar su situación, les ofrecían su consejo y apoyo, les inculcaban la práctica de la religión y las buenas costumbres... No sólo se realizaban este tipo de asesoramientos en las instituciones de la Obra de Protección a Madre y Niño, sino que también los Capellanes impartían doctrinas religiosas en las Cocinas de Hermandad, Comedores para adultos o en los Comedores para extranjeros, lugar este último donde ponían especial énfasis en asesorar a aquellos que se encontraban alejados de sus lugares de origen y que con frecuencia practicaban religiones distintas a la católica.

Aunque figura en la reunión de Asesores como una decisión adoptada desde ese momento, el hecho de que el espíritu de familia cristiana prime en las actividades de AS ya puede comprobarse desde que se funda dicha institución. Efectivamente, la salvaguarda de la familia cristiana está presente en toda la labor que desarrolla AS desde octubre de 1936. En concreto, el primer objetivo que se marca la Delegación Nacional de AS es acoger a todos aquellos niños que se han quedado sin hogar y familia por motivo de la contienda bélica, y proporcionarles un lugar donde experimenten ese afecto del que se habían visto cruelmente privados. También en instituciones dedicadas al cuidado de la Madre hay una presencia permanente del concepto de familia cristiana, el cual se inculca a todas las mujeres acogidas para que cuando se reintegren a un ritmo de vida normal pongan en la práctica dicho concepto. Ya ha podido comprobarse

como JMB se siente profundamente ofendido porque la Iglesia considera que AS atentaba contra la familia cristiana, cuando precisamente es uno de los términos que se intentaban revalorizar por todos los medios en las distintas instituciones de AS.

Se agradece en las conclusiones la colaboración económica que prestaban a AS diversas organizaciones que se considera tienen un carácter católico. Concretamente, una de estas organizaciones era Cáritas Nacional, la cual no sólo aportaba una cooperación económica, sino que también hacía llegar a distintas instituciones un suministro periódico de leche, el cual estará recibiendo en AS durante bastante tiempo, aproximadamente hasta finales de la década de los años cincuenta<sup>37</sup>. No sólo Cáritas colaboraba con las instituciones de AS, sino que también lo hacían otras organizaciones como Acción Católica, y por supuesto siempre había presente una ayuda de la Iglesia con el consiguiente agradecimiento de AS hacia ella.

Con respecto a la gratitud y adhesión hacia Franco, mencionar que era una práctica habitual en la sociedad española del momento, y mucho más agudizada en instituciones que tenían carácter oficial. Ya se ha señalado como en la reunión de Asesores, junto a los distintos discursos de carácter únicamente religioso pronunciados por Asesores, Franco también pronunciaba unas palabras; este hecho que imprimía a la reunión un carácter más oficialista se producía en múltiples actos. Teniendo en cuenta la tesitura por la que atravesaba España en esos momentos, no resulta chocante esa manifestación de gratitud hacia el Jefe del Estado; pero sí despierta recelos sobre la presunta separación de Iglesia y Estado el hecho de que unas personas que estaban entregadas al sacerdocio emitiesen su adhesión inquebrantable a un poder laico. No podían considerar como autoridad por encima de ellos a Franco, porque quien estaba en la cúspide de la jerarquía eclesiástica era el Papa, a quien realmente debían una adhesión de ese cariz y no a Franco.

## V. REORGANIZACION DE LA ASESORIA DE ASUNTOS RELIGIOSOS DESDE LA REINSERCIÓN DE AUXILIO SOCIAL BAJO LA ÓRBITA DE LA SF

En el año 1940 toda la Obra de AS se integra bajo la tutela de la SF prueba de ello es el Decreto de Franco de 17 de mayo de 1940, por el cual AS queda bajo la órbita de influencia de Falange;

<sup>37</sup> *Circulares de la Delegación Nacional de AS*, núm. 114. 12-11-1959. MAS.

prácticamente todos los órganos dirigentes de la institución que habían permanecido como tales desde la fundación de la Obra en octubre de 1936 son sustituidos por un nuevo equipo en el que figuraban como Delegado Nacional, Manuel Martínez de Tena, antiguo Asesor Técnico, y como Secretaria Nacional, Carmen de Icaza, quien también había ocupado una Asesoría en el anterior equipo de dirección. Se produce una reestructuración en múltiples áreas de la Obra, que también afecta a la Asesoría de Cuestiones Morales y Religiosas y a todos los objetivos que desde dicha Asesoría se marcaban.

El concepto de justicia social continúa presente como una de las finalidades prioritarias de la Obra; sin embargo, puede observarse cómo la influencia de FET y JONS es cada vez más amplia, dado que el concepto experimenta una politización, aparece imbuido por el espíritu nacional-sindicalista. Las nuevas directrices que se marca AS van a interrelacionar, cada vez con más frecuencia, la idea de justicia social con el espíritu de caridad. Actitud que como ha podido observarse no se consideraba correcta por la Delegación Nacional de AS en la primera etapa de la Obra. El intento de unificar los conceptos de justicia social y caridad rompe con el esquema que, hasta ese momento, se había planteado la Asesoría de Cuestiones Morales y Religiosas con respecto a la ayuda de carácter espiritual que debían ofrecer a los asistidos; va a dar lugar a que se produzcan una serie de situaciones, inimaginables hasta esa fecha, que hacían que AS adquiriese una espiritualidad cada vez más profunda en sus objetivos y a que las relaciones con la jerarquía eclesiástica española entrasen en un período en el cual iban a desaparecer los primitivos roces y discrepancias que hubiesen podido producirse anteriormente. Era lógico, dado que la Iglesia preconizaba por una ayuda asistencial inspirada en la caridad, este ideal se aproximaba más a los principios que regían en el nuevo equipo dirigente de AS.

Dentro del quehacer de Auxilio Social y relacionado directamente con la institución eclesiástica importa destacar las ayudas que se prestan. La primera de ellas puede definirse como indirecta, consistía básicamente en la aportación de ayudas económicas y en especie a iglesias, comunidades religiosas y sacerdotes que se encontrasen en una situación de necesidad. También debía comenzar AS a pagar una serie de aranceles parroquiales en concepto de bautizos, matrimonios, funerales... de aquellas personas que fuesen asistidos de la Obra. Se incluye en este nuevo tipo de actividades a desarrollar por la Asesoría de Cuestiones Morales y Religiosas el suministro de equipos de Primera Comunión y la dotación de becas a aquellos

niños acogidos que mostrasen una vocación sacerdotal. Junto a estas aportaciones de carácter económico que se plantean en la nueva etapa de AS debe señalarse que va a producirse una fusión, cada vez más amplia, entre AS y las organizaciones de carácter católico y parroquias<sup>38</sup>.

Resulta indudable que esta labor, que se denominaba indirecta desde la Asesoría de Cuestiones Morales y Religiosas, se centraba en una cooperación de tipo económico de AS con las actividades de la Iglesia que había sido desconocida hasta esa fecha. Es una prueba de que el conflicto de competencias que se había dado entre ambas instituciones había quedado dirimido, porque la nueva orientación de la Delegación Nacional de AS implicaba la cesión en distintos aspectos que habían sido causantes de los roces producidos con anterioridad.

La labor de apostolado directo que tenía que realizar AS a través de la Asesoría de Cuestiones Morales y Religiosas incluía la creación de centros catequísticos para los niños acogidos, cuestión que descartaba por completo el hecho de que se impartiese catequesis en las instalaciones de AS; era la obtención de un nuevo logro en la postura adoptada por la Iglesia, puesto que como ha podido observarse se oponía a esa cuestión de manera frontal desde un principio. Junto a esa novedad en la ubicación de las enseñanzas catequísticas se ampliaba la práctica religiosa de los acogidos, porque junto a las ya conocidas explicaciones evangélicas debían realizarse misiones cuaresmales y ejercicios que se consideraban de práctica piadosa, es decir, Ejercicios Espirituales. Como puede comprobarse cada vez es mayor el espíritu religioso que debe imperar en las instituciones de AS, cuestión que no se había producido con anterioridad por el temor de la Delegación Nacional a incurrir en un excesivo celo religioso, el cual anulase los verdaderos objetivos de su misión.

La designación de los Asesores seguía en la misma línea que ha podido observarse hasta ahora. El Asesor era propuesto por AS al Obispo, quien podía conceder o no la autorización eclesiástica a dicho sacerdote, el cual podía pertenecer al clero secular o al regular, sin ser este matiz inconveniente alguno para su elección. Tampoco debía realizarse dicha elección siguiendo una jerarquía previa,

<sup>38</sup> *Auxilio Social desde el punto de vista religioso y moral*. FET de las JONS. Madrid. 1940, p. 36-37: «... Ofrecimiento de locales, ficheros y organización de Auxilio Social a los señores párrocos y entidades de Acción Católica, para colaborar en el cultivo espiritual de nuestros asistidos...».

no existía distinción de ese tipo entre los candidatos a la Asesoría. El cargo de Asesor, para la nueva orientación que se había promovido en la Asesoría, «... no es un oficio eclesiástico *stricto sensu*, sino *lato sensu*, según la distinción que hace el Libro II, parte primera, título IV, canon 145 del Código de Derecho Canónico...»<sup>39</sup>.

Se ha mencionado cómo el originario equipo dirigente pretendía evitar la conversión de AS en una filial parroquial; pues bien esta actitud será la que predomine desde el año 1940. La parroquia va a convertirse en el centro de todas las actividades de carácter religioso que se lleven a cabo en las distintas instituciones de AS<sup>40</sup>; dependían de la parroquia para impartir catequesis, celebrar bautizos y comuniones... En estrecha colaboración con la parroquia y AS era necesaria la presencia de cumplidoras del Servicio Social, de afiliadas a la SF y de Juventudes de Acción Católica. Con la ayuda del voluntariado citado sería posible que en las distintas parroquias se impartiese catequesis a los niños acogidos en AS; porque si no existiese esa colaboración resultaría difícil desde una sola parroquia poder realizar de una manera correcta y apropiada las enseñanzas catequísticas. Esta cuestión no implicaba grandes dificultades durante la primera etapa de AS, puesto que al impartirse la catequesis en las propias instituciones, los Capellanes de las mismas tenían bajo su tutela un número mucho menos elevado de niños, al cual resultaba más sencillo ir concienciando día a día de la religión católica.

Una curiosa novedad que destaca en la ayuda prestada por AS a los más necesitados es aquella que se prestó una vez finalizada la guerra no sólo a niños y adultos, sino que era una ayuda que también incluía como beneficiarios a los sacerdotes. Lógicamente más que aportar una ayuda espiritual lo que realmente recibían algunos sacerdotes era ayuda material, generalmente comida. Para tal efecto se organizaron Comedores, como por ejemplo en Madrid, cuya finalidad era alimentar a cuatrocientos religiosos y sacerdotes; también se repartían raciones en frío a diversas comunidades de religiosos<sup>41</sup>.

La iniciativa de prestar este tipo de ayuda a miembros del clero que por las vicisitudes de la guerra experimentaban momentos de necesidad partía del Prelado Diocesano, y como se ha señalado con-

<sup>39</sup> *Auxilio Social desde el punto de vista religioso y moral*, p. 42

<sup>40</sup> *Ibidem*, p. 45: «... Auxilio Social orienta y realiza todas sus actividades religiosas en torno a la parroquia y a la acción parroquial...».

<sup>41</sup> *Ibidem*, p. 64

taba con la cooperación desinteresada de AS. Junto a las ayudas que prestaba AS a la Iglesia para la alimentación de alguno de sus miembros ha de señalarse que también participó la Delegación Nacional de AS no sólo en la reconstrucción de los templos sino que también facilitaba ornamentos religiosos procedentes del extranjero o comprados en España <sup>42</sup>.

Existe una cuestión digna de destacar en la reorganización interna que experimenta la Asesoría de Cuestiones Morales y Religiosas desde 1940, en concreto hace referencia a la administración económica que debía observarse en las distintas Asesorías Provinciales. Estas recibían con periodicidad mensual un crédito, el cual debían destinar a hacer frente a los gastos ordinarios que se originaban en la labor apostólica diaria con los asistidos para abonar los aranceles parroquiales por bautizos, comuniones... Curiosamente, y rompiendo la tradicional estructura jerárquica que se daba en AS, los Asesores Provinciales no estaban obligados, en modo alguno, a justificar sus gastos ante la Delegación Provincial <sup>43</sup>.

Realmente era un aspecto novedoso en una institución donde siguiendo una estructura piramidal, todas las órdenes y disposiciones finales emanaban de la Delegación Nacional; pero siempre antes de llegar a ella era preciso atravesar otros conductos con menor grado en la jerarquía como eran las Delegaciones Provinciales. Esta nueva actitud conduce, obviamente, a un alejamiento de la Asesoría de Cuestiones Morales y Religiosas de la dirección de AS y la sitúa en posturas cada vez más afines a la estructura eclesial de la Iglesia española. Aprovechando esta tesitura, desde la Iglesia y no desde la Delegación Nacional de AS van a dictarse las normas a seguir en la celebración de la Misa en las distintas instituciones. Estas normas fijaban el horario en el que debían celebrarse, cómo debía comprobarse la frecuencia en la asistencia de los acogidos... Desde luego la Iglesia, al adquirir una competencia de estas características, se inmiscuía por completo en el funcionamiento interno de las instituciones de AS. Otra cuestión en la cual empieza a intervenir la Iglesia era en la actitud que debía adoptarse en las instituciones en fechas tan significativas como la Navidad o la Cuaresma. Concretamente, en Navidad, en todas las instituciones debía procederse a la instalación de un Nacimiento, a rezarse el Rosario,

<sup>42</sup> Ibidem. Hay que añadir los cuadros estadísticos donde se da una detallada relación de los objetos que AS entregó el 12 de noviembre de 1938 en Pamplona al Cardenal Primado de Toledo, Dr. D. Isidro Gomá.

<sup>43</sup> Ibidem, p. 92-93.

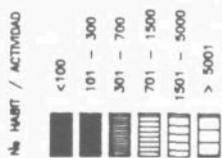
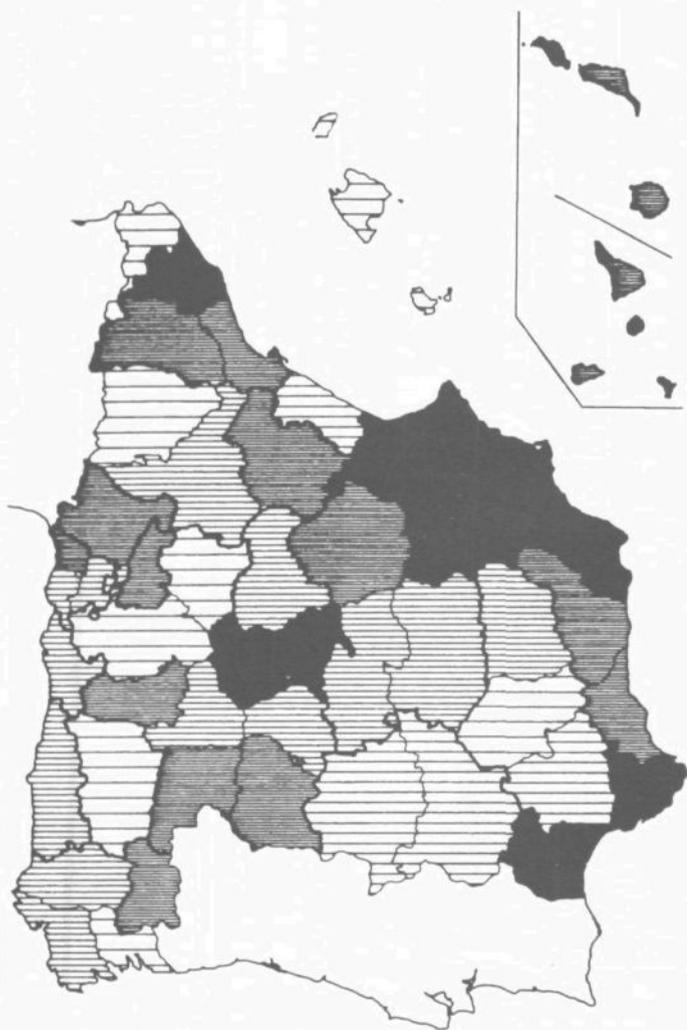
a entonar villancicos con raigambre española y a huir de extranjerismos <sup>44</sup>.

La asistencia religiosa y moral que debía prestarse en los Hogares, recibe con la nueva reorganización de AS una importancia cada vez más acentuada. Los Hogares debían regirse por principios que se centrasen en un clima considerado como espiritual; por ejemplo, debía existir separación de sexos, correcta moralidad de personal, habilitación de un altar-oratorio... En unas prácticas de piedad, como el rezo de oraciones, la asistencia a Misa, la celebración de Primeras Comuniones... Y, por último, en la instrucción religiosa, la cual abarcaba desde explicaciones del Evangelio hasta el devocionario infantil. La influencia de la espiritualidad y de la búsqueda de una moral cada día más perfecta se convertía en una práctica cada vez más frecuente en las instituciones de AS. Prueba de ello es que la Junta de Moralidad española en el año 1942 considera como entidades moralizadoras a distintas instituciones de Baleares, Barcelona, Lérida, Málaga... Estas instituciones eran uno de los remedios que se proponían para evitar la falta de moralidad en España <sup>45</sup>.

A modo de colofón de este capítulo, se ha realizado un mapa de España teniendo en cuenta dos variables: el número de actividades que se producían y el número de habitantes que existía en cada provincia española según el censo de 1940 y que correspondía a la última década. Las provincias que presentan una actividad más elevada son: Madrid, Almería y Alicante. La relación entre población y actividades se cumple en Madrid. Sin embargo, en los casos de Almería y Alicante tiene su explicación en que fueron integradas al Estado que había querido crear Franco desde octubre de 1936, con los últimos estertores de la guerra. Del mismo modo sucede en otras provincias que presentan tasas muy elevadas, como es el caso de Barcelona, Valencia, Albacete... Desde la Delegación Nacional de Auxilio Social se consideraba que era en estas provincias, que habían estado bajo la órbita del gobierno republicano hasta el final de la guerra, donde con mayor ímpetu se debía acometer la misión de evangelización y catequización sobre los asistidos, puesto que la gran mayoría de los mismos, especialmente los niños, tendrían un enorme desconocimiento sobre las prácticas religiosas y era preciso inculcárselas.

<sup>44</sup> *Ibidem*, p. 106.

<sup>45</sup> *Informe sobre la moralidad pública en España*. «Memoria correspondiente al año 1942». Patronato de Protección a la Mujer. Madrid. 1943, p. 152.





## **CAPITULO XII**

### **AUXILIO A POBLACIONES LIBERADAS**





Cuando se inicia el año 1937, la cobertura asistencial de AS experimenta una ampliación e intenta abarcar nuevos campos de acción. Al mismo tiempo que está diseñándose, desde los órganos rectores de Auxilio de Invierno, la Obra de Protección a la Madre y el Niño, empiezan a perfilarse ideas para establecer las instituciones de Auxilio de Invierno y proporcionar ayudas inmediata, en aquellas localidades que fuesen conquistando las tropas franquistas. Resultaba obvio que en esas zonas se experimentarían fuertes carencias tanto económicas como alimenticias, y con el fin de paliarlas en lo posible desde un primer momento se pensó en la creación del Auxilio a Poblaciones Liberadas.

Este servicio fue el resultado de la conjunción de Auxilio Social de Vanguardia y Beneficencia de Guerra, aunque la refundición de ambos no se produce hasta el mes de agosto de 1938<sup>1</sup> las actuaciones llevadas a cabo constituyeron un importante episodio en la labor asistencial que marcaba el *leit motiv* de AS. Concretamente esta orden-circular del año 1938 emanaba directamente del Secretario Nacional y Jefe de los Servicios Nacionales de Beneficencia y Obras Sociales. Se especificaba que Auxilio a Poblaciones Liberadas contaría con un asesor de la Delegación Nacional de Auxilio Social. En la adquisición de víveres y distintos gastos que se produjesen se tendría que llegar a los pertinentes acuerdos con las distintas Delegaciones Provinciales de AS. Y el Delegado Provincial de cada una de ellas, como principal autoridad de la misma, sería quien distribuiría medicinas y víveres<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> *Recopilación sistemática de la legislación del Movimiento*. Mayo 1937-diciembre 1943. Tomo I. Circular n.º 75 (*Boletín del Movimiento*, núm. 25 de 9 de agosto de 1938), pág. 419.

<sup>2</sup> *BOMFETJ*, núm. 28. 10-8-1938.

El primer conato de ayuda a una población, en ciernes de ser liberada, se plantea con motivo de la toma de Málaga el día 8 de febrero de 1937, aunque no llegó a buen término porque, según dice Martínez de Bedoya, «... desde el Cuartel General del Ejército del Norte... no me fue posible obtener facilidades de transporte del Ejército del Sur...»<sup>3</sup>. Lógicamente era necesaria una correcta infraestructura de transporte, de la cual no estaba dotada en esos momentos AS, para que los víveres que fuesen a distribuirse entre las distintas poblaciones llegasen a su destino final al mismo tiempo que lo hacían las tropas nacionalistas. A pesar de que este primer intento asistencial a una ciudad recién liberada constituyó un fracaso, la idea ya había germinado en el cuadro dirigente de Auxilio de Invierno y poco a poco se plasmaría en una nueva realidad que contaría no sólo con la ayuda del Ministerio del Interior, sino que también necesitaría de la estrecha colaboración del Ejército.

El primer logro del Auxilio a Poblaciones Liberadas tuvo lugar cuando se produjo la toma de la ciudad de Bilbao y fructificó merced a la intervención del General Mola en fechas próximas a la conquista del lugar mencionado, «... podría disponer para Auxilio Social de seis gigantesos camiones el mismo día que entrasen las tropas en Bilbao para hacer exclusivamente dos viajes completos desde Miranda de Ebro...»<sup>4</sup>.

Una vez conseguido este primer objetivo, AS ampliaría su estructura organizativa para conseguir llevar a buen fin su labor en las poblaciones liberadas. Con tal motivo, Martínez de Bedoya entró en contacto, por mediación de las diplomacias británica y portuguesa, con los cuáqueros para lograr una mayor ayuda en sus funciones de asistencia. Aunque este aspecto será tratado con más detalle posteriormente, sí puede indicarse que esa ayuda fue conseguida y su primera realización tuvo lugar con la conquista de Santander.

Según narra Martínez de Bedoya, «... en la noche del 26 al 27 de agosto pude ver las luces del barco cuáquero aproximándose por la Bahía de Santander... habían entrado por la mañana... los camiones de Auxilio Social... Pero el barco significaba, ..., la continuidad del maná... y la certeza de poderlo repetir... en los puertos de Gijón, Barcelona, Alicante y Valencia...»<sup>5</sup>. Precisamente sobre la actuación que llevó a cabo Auxilio a Poblaciones Liberadas en Santander, junto a esta ayuda señalada, debe indicarse que esa sección depen-

<sup>3</sup> MARTÍNEZ DE BEDOYA, J.: *Memorias desde mi aldea*. s.a Vol. I. fol. 165.

<sup>4</sup> *Ibidem*, fol. 169.

<sup>5</sup> *Ibidem*, fols. 181-182.

diente de Auxilio Social consiguió instalar un Comedor para niños a los dos días de ser tomada la ciudad<sup>6</sup>.

Como ha podido observarse, el principal grueso de ayuda internacional llegaba a través del mar. Dentro de la península, AS mediante la Delegación Nacional organizaba sus ayudas a las poblaciones liberadas en las distintas Delegaciones Provinciales y Locales. Desde dichas Delegaciones debían efectuarse recaudaciones tanto en metálico como en especies, organizar los convoys, designar a un integrante de AS para dirigir la expedición... siempre bajo el mandato y aprobación de la Delegación Nacional. En el momento en que la ayuda llegase a su destino, «... se entregará su contenido al Jefe del Servicio de Auxilio a Poblaciones Liberadas, que será el Delegado Provincial de Auxilio Social...»<sup>7</sup>.

Precisamente esos Jefes de Servicio de Auxilio a Poblaciones Liberadas organizaban Almacenes de Vanguardia en las líneas militares «... para que no les tomara por sorpresa ningún movimiento, ..., de nuestras fuerzas armadas...»<sup>8</sup>. De este modo conseguían desde AS, una sincronización casi perfecta entre los convoys de víveres de las distintas Delegaciones Provinciales o Locales los barcos que enviaban los cuáqueros y las ayudas que iban almacenando los diferentes Jefes del Auxilio a Poblaciones Liberadas. Puede apreciarse que la idea inicial para prestar ayuda a las ciudades liberadas se ha desarrollado ya plenamente desde el verano de 1937 y que ha adquirido un importante esquema organizativo y de cooperación, aunque siempre marcando sus objetivos bajo la directriz de la Delegación Nacional de AS.

Uno de los rasgos más destacables dentro de esta organización de Auxilio a Poblaciones Liberadas era el espíritu de ayuda mutua que se daba entre unas y otras Delegaciones en el momento de ofrecer su participación. Esta interrelación entre distintas Delegaciones ya puede apreciarse íntegramente desde principios del año 1938 en esa fecha, a través del Boletín de Auxilio Social, se publica una circular mediante la cual se organiza la distribución geográfica de las ayudas a prestar. «... se va a organizar... por la Nacional el aprovisionamiento de Cuenca, Guadalajara, Madrid y Albacete... Pesará... sobre Zaragoza la organización del abastecimiento de... Castellón y Tarragona, sobre Cáceres el de Ciudad Real, sobre Granada el de Murcia

<sup>6</sup> Fotos, núm. 29. 11-9-1937, pp. 7-8. El Comedor se instaló en un antiguo Grupo Escolar, Menéndez Pelayo.

<sup>7</sup> Recopilación..., op. cit., p. 420.

<sup>8</sup> MARTÍNEZ DE BIDOYA, J.: *Memorias...*, op. cit., p. 194.

y Alicante y sobre el de Málaga el de Almería...»<sup>9</sup>. Una prueba fehaciente del resultado que obtenían esta serie de llamamientos a las distintas Delegaciones Provinciales fue el hecho de la intervención que llevó a cabo Auxilio Social en Tarragona, mediante el Auxilio a Poblaciones Liberadas, tras la conquista de dicha ciudad por el ejército franquista<sup>10</sup>.

Esta organización de la ayuda entre las distintas poblaciones se hizo pensando en lo que se suponían inminentes conquistas del Ejército Nacionalista y obviamente representa una gran previsión de futuro (máxime en el caso de ciudades como Madrid, que no es tomada hasta abril de 1939 o la Campaña de Cataluña que no finaliza hasta marzo de 1939) si se tiene en cuenta la fecha de publicación de la circular, enero de 1938.

Sin embargo, todo este organigrama resulta una excelente ayuda cuando se produce la toma de las distintas poblaciones, y a medida que va desarrollándose la contienda todas las delegaciones van participando en el abastecimiento de diferentes ciudades, y, por supuesto, no sólo centrándose en los casos señalados anteriormente sino que se amplían los radios de acción en la colaboración a prestar. Una prueba palpable de lo mencionado se encuentra, por ejemplo, en la Delegación Provincial de Cáceres, desde donde dos hechos de ayuda al abastecimiento de ciudades liberadas en 1939 se consideran relevantes para su funcionamiento interno. «1. La liberación de Barcelona, acaecida el 26 de enero y a la que por mandato de nuestra Delegación Nacional hubimos de concurrir... para abastecer de alimentos el Distrito 5 (Barrio Chino), cuyo servicio fue expresamente encomendado a la provincia de Cáceres... 2. El 28 de marzo acudimos a la liberación de la capital de la Nación, donde se nos había asignado el abastecimiento del Distrito 8 (Barrio de la Latina)...»<sup>11</sup>.

Resultaba lógico que en el caso de ciudades como Madrid o Barcelona la ayuda prestada tuviese que provenir de varias Delegaciones y fuese necesario estructurar en Distritos el reparto de alimentos. Siguiendo con el ejemplo citado, debe mencionarse que en el espacio de tiempo que transcurre entre la liberación de Barcelona y la de Madrid, los miembros de AS de Cáceres permanecen en Valladolid, esperando la conquista de Madrid. Este detalle es una

<sup>9</sup> *Boletín de Auxilio Social*, núm. 7, enero de 1938. Circular núm. 44, p. 9.

<sup>10</sup> *ECOS*. Semanario de FET y JONS. núm. 120. 23-1-1939, p. 5. «... las vanguardias de Auxilio Social... se componían de un convoy de 18 camiones repletos de víveres de todas las clases...».

<sup>11</sup> *Auxilio Social. Cáceres*. 1936-1943. Cáceres. Imprenta Moderna. 1943, p. 8.

muestra más de la sincronización que se tenía con el Ejército, lo cual permitía esperar en un lugar desde donde el acceso a Madrid se realizaría con más facilidad para colaborar en el abastecimiento.

Aunque a lo largo de todo el periodo bélico se llevaron a cabo múltiples ayudas a través de Auxilio a Poblaciones Liberadas, es en los últimos meses de contienda cuando se produce una mayor intensificación en las labores de cooperación. Este incremento de participación resultaba obvio dadas las circunstancias que se producían en la toma de nuevas posiciones por parte del Ejército Nacionalista. En primer lugar, señalar que las últimas conquistas que se produjeron implicaban la toma de grandes ciudades como Barcelona, Valencia, Madrid... Para lograr que la ayuda abarcara a todos aquellos que lo necesitaban, era precisa una detallada organización y una correcta distribución de víveres. Mencionar además, como otra circunstancia adversa, el hecho de que las ciudades citadas habían experimentado los rigores de la contienda durante un período de tiempo más prolongado que en otras ciudades, y por tanto la carestía se había acentuado.

Puede hablarse, como uno de los casos más significativos, del reparto de víveres por parte de AS en Madrid. Aunque la guerra, oficialmente, termina el día 1 de abril de 1939, ya desde el día 29 de marzo se ha producido el traslado de la Delegación Nacional de AS a Madrid, junto a cargamentos de víveres que procedían de diversos puntos geográficos de España<sup>12</sup>. Desde ese día empiezan a producirse los repartos de alimentos, centrándose principalmente en raciones en frío y comida caliente. El principal objetivo que se había propuesto la Delegación Nacional de AS era conseguir alimentar a un gran contingente poblacional que se encontraba en esos momentos en Madrid. Para corroborar esto pueden ofrecerse datos de la labor realizada por AS que abarcan un período cronológico desde el 30 de marzo de 1939 hasta el día 6 de abril de 1939:

«30 marzo:	800.000 raciones de pan
	600.000 raciones en frío
	100.000 comidas en caliente
31 marzo:	860.000 raciones en frío
	178.000 comidas en caliente
1 abril:	860.000 raciones en frío
	200.000 comidas en caliente

<sup>12</sup> *Libertad*, Diario. Valladolid. 29 de marzo de 1939.

## Inauguración Comedor

Infantil:	1.800 niños
Centro Santa Engracia:	8.000 raciones
Botes de leche	
condensada:	80.260
3 abril:	780.000 raciones en frío.
4 abril:	750.000 raciones en frío.
5 abril:	550.000 raciones en frío. 175.000 comidas en caliente.
6 abril:	708.000 raciones (no especifica tipo) <sup>13</sup> .

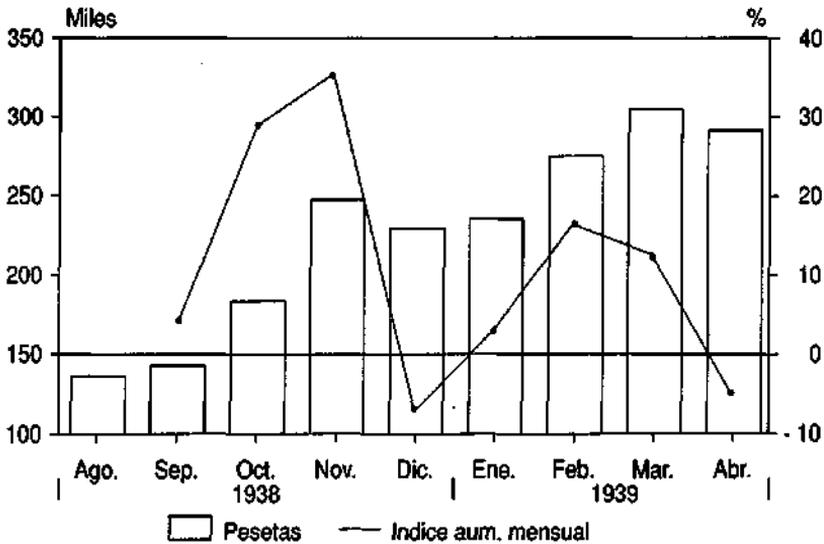
Estos datos pueden aportar una idea aproximada de la magnitud del trabajo que se llevaba a cabo por AS a través del Auxilio a Poblaciones Liberadas.

Es un hecho a todas luces innegable que, junto a las ayudas de carácter internacional que recibía Auxilio a Poblaciones Liberadas, uno de los mayores contingentes de cooperación provenía de la propia estructura organizativa interna de Auxilio Social. Concretamente, está haciéndose referencia a la ayuda que se prestaba desde las distintas Delegaciones Provinciales de Auxilio Social. Junto a las afirmaciones anteriormente indicadas sobre las ayudas de toda índole, en metálico, en especie, recursos humanos... que llevaban a cabo dichas delegaciones se adjunta el siguiente gráfico, el cual, abarcando uno de los períodos más álgidos del conflicto bélico en la España del siglo XX, muestra la aportación en metálico que realizaron las distintas Delegaciones Provinciales a Auxilio a Poblaciones Liberadas.

Cronológicamente el gráfico comprende desde el mes de agosto de 1938 hasta el mes de abril de 1939, fecha esta última que coincide con el final de la guerra civil española y con la consiguiente extinción como servicio dependiente de Auxilio Social del Auxilio a Poblaciones Liberadas. Sin embargo, el periodo sobre el cual se aporta información gráfica comprendió en el plano bélico todo el desarrollo de la Batalla del Ebro, la ofensiva definitiva del ejército franquista sobre Cataluña, la caída de Madrid y posterior conquista de ciudades como Guadalajara, Ciudad Real, Alicante...<sup>14</sup>. Como resultaba lógico, ante la intensidad de la ofensiva desplegada por las tropas de Franco, era obvia la necesidad de una infraestructura y una ayuda coordinada por todas las Delegaciones Provinciales de Auxilio Social,

<sup>13</sup> *Ibidem*, 11 de marzo de 1939.

<sup>14</sup> PRESTON, Paul: *Franco*. Barcelona, Grijalbo, 1993, pp. 378-400.



cuya finalidad sería la de abastecer de alimentos a las ciudades y poblaciones que fuesen siendo ocupadas por el ejército nacionalista.

Sirva como ejemplo el señalar que para la elaboración del gráfico adjunto se utilizaron una serie de datos obtenidos en el Archivo Histórico del Banco de España, los cuales procedían de la sede del Banco de España en Burgos en el período de la guerra civil. En dichos datos quedaba especificado bajo el término concepto la consiguiente Delegación Provincial que realizaba el ingreso para Auxilio a Poblaciones Liberadas. Como podrá comprobarse en un anexo posterior, dichos ingresos tenían una periodicidad frecuente, prácticamente diaria. Entre otras Delegaciones Provinciales de Auxilio Social figuraban las de Valladolid, Salamanca, Badajoz, Logroño, Granada, Pontevedra, Segovia, Lugo... En definitiva, las de todas aquellas capitales de provincia donde el Auxilio Social estaba plenamente implantado y desde donde realizaba cotidianamente sus habituales labores de carácter asistencial.

Dos aspectos principales han querido destacarse en el gráfico sobre los saldos medios mensuales correspondientes al balance de Auxilio a Poblaciones Liberadas. En concreto son el concepto de cantidades y el índice de aumento mensual que se produce durante el período de estudio entre agosto de 1938 y abril de 1939. Cuatro fechas específicas con respecto al concepto cantidades presentan las

cifras en metálico más elevadas, son los meses de noviembre de 1938 y febrero, marzo y abril de 1939.

A este respecto puede indicarse que durante noviembre de 1938 se da por finalizada la Batalla del Ebro, lo cual implicaba la entrada de las tropas franquistas en toda una serie de poblaciones, donde además, siguiendo el tradicional esquema organizativo de Auxilio Social, debía producirse el rápido asentamiento de Auxilio a Poblaciones Liberadas. Junto a esto señalar también que en ese mismo mes de noviembre de 1938 comenzaba a pergeñarse la ocupación de Cataluña; por tanto también se hacía preciso comenzar a abastecer de fondos económicos a Auxilio a Poblaciones Liberadas para que diseñase su plan de ayuda. Sin embargo, la ofensiva no dió comienzo hasta el 23 de diciembre de 1938, prolongándose el enfrentamiento entre las tropas republicanas y franquistas hasta el mes de febrero de 1939<sup>15</sup>, lo que también permite explicar el aumento de las cantidades en metálico aportadas por las distintas Delegaciones Provinciales que tuvo lugar durante ese mes.

Durante los dos últimos meses indicados, marzo y abril de 1939, paralelos además al fin de la guerra civil española, se producen los aumentos más significativos que tuvieron lugar durante todo el período de estudio de la evolución de los saldos mensuales que presentaba Auxilio a Poblaciones Liberadas. Efectivamente, durante el mes de marzo del año 1939 se produjo el más alto porcentaje de cantidades en metálico aportadas por las distintas Delegaciones Provinciales de Auxilio Social. Este incremento tuvo lugar por la serie de razones que se han venido apuntando hasta el momento. No puede olvidarse que la guerra finalizó con carácter oficial el día 1 de abril de 1939 y que durante el transcurso del mes de marzo Auxilio a Poblaciones Liberadas había tenido que ocuparse no únicamente del abastecimiento de población civil en Cataluña, sino que además había que plantear la acción a seguir en todas las ciudades y localidades españolas que iban ocupando las tropas franquistas entre marzo y principios de abril de 1939<sup>16</sup>.

<sup>15</sup> CARDONA, Gabriel: «Las operaciones militares», en TURON DE LARA, ed.: *La Guerra Civil...* op. citada, p. 256. «... La Barcelona de 1939 no podía tener el espíritu defensivo de Madrid en 1936. Y no lo tuvo; los franquistas tomaron la ciudad sin resistencia... el 10 de febrero de 1939, la frontera quedó controlada por los nacionales...».

<sup>16</sup> PRESTON, Paul: *Franco*, op. citada, p. 400. «... El 26 de marzo de 1939 se produjo un avance gigantesco... El 27 de marzo los nacionales entraron en Madrid... siguió la caída sin derramamiento de sangre de una ciudad tras otra: Alicante, Jaén, Cartagena... El 31 de marzo toda España estaba en manos de los nacionales. El cuartel general de Franco dictó un último parte de guerra el 1 de abril de 1939...».

## SALDOS MEDIOS MENSUALES

		Saldo medio	Crecimiento intermensual (%)
1938	Agosto	135.146,7	—
	Septiembre	140.638	4,06
	Octubre	181.398,6	28,98
	Noviembre	245.582,7	35,22
	Diciembre	227.657,6	—7,19
1939	Enero	234.086,1	2,82
	Febrero	271.518,8	15,99
	Marzo	305.053,7	12,35
	Abril	289.900,2	—4,97

Tasa de aumento a lo largo del período: 114,51%.

Saldo a lo largo del período: 225.631,4.

FUENTE: *Archivo Histórico del Banco de España*. Elaboración propia.

Junto al concepto señalado en el gráfico adjunto de cantidades en metálico, figura también el índice de aumento que se producía mensualmente. Para una mejor comprobación de estos datos anteriormente indicados, se incluye un cuadro donde no sólo se aprecia el saldo medio por meses, sino que también puede comprobarse el crecimiento intermensual en tantos por ciento.

Con respecto al anterior análisis que se ha llevado a cabo sobre el concepto cantidades en metálico puede apreciarse cómo tanto en el gráfico como en el cuadro las variaciones del índice de aumento intermensual no están en su totalidad en relación con los datos que han sido estudiados. Aunque se producen coincidencias en algunos meses, la dinámica de crecimiento no es exactamente igual. En concreto, en el gráfico puede comprobarse cómo la curva correspondiente al índice de aumento entre meses experimenta un crecimiento ascendente desde el mes de septiembre de 1938 hasta el mes de noviembre de ese mismo año, momento en el cual alcanza el punto más álgido.

De hecho, según los datos elaborados a través del gráfico puede corroborarse cómo en el mes de noviembre de 1938 el crecimiento intermensual alcanza un 32,22 por 100. Siendo sin lugar a dudas la cifra más elevada que se experimente de todas las que se ofrecen. Sobre este respecto no se considera necesario establecer ningún tipo de matización, puesto que ha quedado expuesto en el análisis sobre

los conceptos en metálico la importancia que supuso la fecha de noviembre de 1938 para Auxilio a Poblaciones Liberadas. Si debe especificarse, sin embargo, cómo la actividad desplegada por las distintas Delegaciones Provinciales en la aportación de fondos económicos para el mejor funcionamiento de la institución que se encargaba de prestar ayuda a las poblaciones que iban siendo liberadas empieza a experimentar el alza más elevada a partir de octubre de 1938.

Significativamente, a lo largo de todo el período cronológico de estudio hay dos meses que presentan no sólo un descenso en la aportación en metálico, sino que incluso su crecimiento es negativo con respecto al de otros meses. En concreto está haciéndose referencia a diciembre de 1938 con un  $-7,19\%$  y a abril de 1939 con  $-4,97\%$ . Con respecto a la primera fecha indicada ha de señalarse que aunque las Delegaciones Provinciales de Auxilio Social que cooperaban económicamente no descuidaron su ayuda, se hace preciso puntualizar que su volumen de participación descendía por la especial significación que entrañaba un determinado período de ese mes. Ese período era el que coincidía con las fiestas de Navidad, las cuales tenían una especial resonancia en las instituciones que se encuadraban dentro de Auxilio Social. Tanto en los Comedores, como en los Hogares, en las Guarderías, las Cocinas de Hermandad... debían esforzarse en brindar a los allí asistidos un tratamiento que podría tildarse de «especial»; aspecto éste que incluía repartos de ropa, de juguetes, de las consideradas como comidas extraordinarias...

Toda esta labor era coordinada desde cada una de las Delegaciones Provinciales, la cual debía supervisar el correcto funcionamiento de las instituciones a su cargo, y por tanto si era preciso llevar a cabo un desembolso de dinero para cuestiones que representaban un gasto que sobrepasaba los límites habituales como podía ser la celebración de la Navidad.

La segunda fecha que presenta un crecimiento intermensual negativo es el mes de abril de 1939. No puede dejar de obviarse que aunque todavía durante ese mes sigue habiendo aportaciones en metálico por parte de las distintas Delegaciones Provinciales la guerra civil ya había finalizado; y con ella el principal objetivo con el cual había sido creado Auxilio a Poblaciones Liberadas. Prestar ayuda de carácter humanitario a la población civil que se viese necesitada de la misma, cuando el Ejército nacionalista ocupaba una localidad y antes de fundar cualquier institución de carácter estable de Auxilio Social en dicho lugar. Por tanto, una vez que se traspa-

saron las vicisitudes producidas por el conflicto bélico, Auxilio a Poblaciones Liberadas fue suprimido por no ser ya necesaria su actuación de urgencia sobre las distintas poblaciones. Del mismo modo que también fue suprimida a través de un Decreto de Franco, la Delegación Nacional de Asistencia a Frentes y Hospitales, la cual también actuaba y había nacido en el conflicto bélico y que se integraba en FET y JONS, pese a su origen carlista, del mismo modo que lo hacía Auxilio a Poblaciones Liberadas como institución dependiente de Auxilio Social<sup>17</sup>.

---

<sup>17</sup> *Boletín Oficial del Estado*, núm. 145. 25-5-1939.



## **CAPITULO XIII**

### **EL ESPECTRO DEL HAMBRE: COMEDORES Y COCINAS DE HERMANDAD**





## I. LOS TIPOS DE ASISTENCIA EN COMEDORES

Si nos atenemos a las circunstancias por las que atravesaban las ciudades donde AS inauguraba los Comedores y las Cocinas de Hermandad, el origen de estas dos instituciones integradas en Auxilio Social encuentra una sencilla explicación. Con respecto a la primera de las instituciones eran una adaptación de los ya existentes para niños, primeros entre las acciones de la institución. En efecto ya en octubre de 1936 conocemos un Comedor Infantil, destinado a alimentar a este sector de víctimas de la guerra civil española.

Sin embargo, no era sólo la población infantil la afectada por esta circunstancia; también, los adultos padecían penuria y hambre. Resultaba lógico que al amparo de la sección destinada a proporcionar alimentos a diario y de una manera fija se utilizase el mismo esquema para crear este tipo de Comedores para adultos necesitados.

Del mismo modo, los responsables de AS fueron sensibles ante otras carencias todavía sin cubrir. Concretamente, desde principios de 1938 la Delegación Nacional planteó establecer dos nuevos tipos de Comedores, además de los ya existentes. Así nacen los Comedores Dietéticos para aquellas personas enfermas y sin recursos que requerían una alimentación especial, y los Comedores para Diabéticos, previstos para asistir a personas aquejadas de esa enfermedad.

Los primeros eran consecuencia de enfermedades extendidas entre sectores de la población, debido a la conjunción de factores: falta de higiene, carencia de vitaminas y proteínas en el régimen alimenticio, y todo ello por carecer de medios para una alimentación suficiente<sup>1</sup>. Estos Comedores procuraban suministrar la dieta debida y, como en otros casos, eran asistidos por las cumplidoras del Servicio Social.

Con los segundos —Comedores para diabéticos— la organización de AS pretendía atender esta demanda, cuya cuantificación desco-

---

<sup>1</sup> *Normas y orientaciones para Delegados...* 1937, pp. 55-59

nocemos, pero siempre en la línea de superar las enfermedades y colaborar en pro de una población sana<sup>2</sup>.

Serían los dos últimos Comedores, en cierto modo específicos, los que tuvieron una mayor pervivencia en el seno de AS, quizá debido al crecimiento de estas enfermedades por la mala alimentación de la posguerra y muy vinculadas al Auxilio del Enfermo.

La otra importante vertiente, arriba mencionada, eran las Cocinas de Hermandad. Estas no superaron el marco temporal de la guerra civil. Y eran, al fin y al cabo, una fórmula más de atender a los más desfavorecidos. Eso sí, con sus peculiaridades dentro del panorama de AS.

Las Cocinas de Hermandad permitían que los necesitados llevaran la comida diaria a sus domicilios particulares en unos recipientes especialmente ideados para ello. Era un modo de velar la pobreza de familias, antes suficientes. Según afirma la primera Delegada Nacional de AS, este sistema se ideó porque muchas de las personas que acudían a las Cocinas habían ocupado una posición social más elevada antes de la guerra y ésta había provocado una ruptura con el sistema socio-económico anteriormente establecido. Por tanto, lo que se pretendía era evitar que se sintiesen avergonzados los beneficiados por las Cocinas de Hermandad ante el resto de la sociedad por el hecho de tener que recurrir a ayudas asistenciales<sup>3</sup>.

Esta institución comenzó a desarrollar su labor asistencial tempranamente. Las primeras Cocinas de Hermandad se remontan a los inicios del año 1937<sup>4</sup>. Después este tipo de estrategias estuvieron relacionadas con la operación del Auxilio a Poblaciones Liberadas, que siempre conllevaba el abastecimiento de los núcleos ocupados por las tropas franquistas, a lo que debe añadirse la asistencia de todo tipo, y también alimentario de aquellas personas que habían conseguido huir de la zona republicana y llegaban sin ningún soporte económico a ciudades sin familiares o a quienes les había sorprendido la guerra fuera de sus lugares de origen y no tenían la oportunidad de regresar. AS, a través de la red de Comedores, trató de cubrir estas emergencias.

<sup>2</sup> *Soziales Hilfswerk*. FET y de las JONS. 1938, p. 33. «... A través de un tratamiento profesional de los enfermos, debe curarse la enfermedad y eliminar sus consecuencias...».

<sup>3</sup> Conversación mantenida con MSB el 27-8-1993.

<sup>4</sup> *Fotos*. Semanario Gráfico Reportajes. núm. 4. 2-3-1937, pp. 7-10.

## II. LOS ENTRESIJOS DE LOS COMEDORES

### a) Con la colaboración femenina

En un principio, previo a la organización del Servicio Social por parte de la Delegación Nacional de AS, los Comedores eran atendidos por personal voluntario o por afiliadas a la Sección Femenina<sup>5</sup>; del mismo modo, que generalmente por la falta de colaboradores que fuesen completamente dignos de confianza, en un principio los Delegados Provinciales que se nombraban habían sido los Jefes Territoriales de FET y de las JONS en las distintas provincias.

No puede olvidarse que aunque surgieron con posterioridad múltiples roces entre la Sección Femenina y AS, en un principio la relación entre ambas instituciones fue de un carácter bastante amplio. No sólo por la necesidad de colaboradores que tenía AS para que trabajasen en sus instituciones, sino también porque las dos Delegaciones estaban integradas y como tal dependían de FET y de las JONS. Era por tanto inevitable el hecho de que se produjesen colaboraciones entre ambas y se prestasen ayuda mutuamente.

### b) Requisitos previos

Resulta obvio que para acudir a los Comedores y para poder disfrutar de las comidas que se ofrecían en los mismos, además de ser necesario el cumplir unas condiciones determinadas, era preciso que se acreditasen las mismas por parte de los acogidos o que las personas al mando de los Comedores tuviesen la certeza de los problemas que acuciaban a los futuros asistidos por ellos. En el caso de que fuese necesaria una acreditación sería preciso que figurasen en el Censo Municipal de Beneficencia<sup>6</sup>. Si esta situación no se producía, bastaría con que las cumplidoras del Servicio Social, las visitadoras o personas al mando de los Comedores hubiesen comprobado la gravedad de la situación, tras realizar una visita a las familias que se suponían más afectadas por la coyuntura.

La Delegación Nacional de AS, en el momento de perfeccionar el funcionamiento de los Comedores, tuvo presente una serie de pautas, las cuales consideraba como fundamentales para obtener el éxito esperado en su labor. En primer lugar, señalar que eran completa-

<sup>5</sup> *Auxilio de Invierno*. FET y de las JONS. 1937, p. 16.

<sup>6</sup> *BMFETJ*, núm. 3. 1-9-1937, pp. 39-40.

mente conscientes de los problemas de carácter alimenticio que habían surgido a consecuencia de la guerra civil; conocían las distintas deficiencias de la alimentación que se habían producido. Junto a esto, también era conocido por la Delegación Nacional el hecho de que la población había tenido que sustituir unos alimentos por otros, en aquellos lugares donde había escasez de los mismos, para intentar solucionar sus problemas.

### c) Una alimentación «equilibrada»

Era esta cuestión, precisamente, una de las que más preocupaba a los dirigentes de AS y la que provocó que se constituyese una de las principales normas a seguir en el funcionamiento de los Comedores. Concretamente está haciéndose referencia al término conocido en AS como higiene de la alimentación<sup>7</sup>, que en definitiva lo que trataba de buscar era el establecimiento de un plan correcto de alimentación equilibrada para las personas que acudiesen a los Comedores y que obviamente estuviese dentro de los presupuestos destinados a mantener tales instituciones.

También, junto al aspecto señalado de la higiene de la alimentación, indicar que desde la Delegación Nacional de AS se pretendía que los Comedores realizaran un detallado estudio no sólo de la dieta alimenticia habitual de las zonas geográficas donde estaban ubicados, sino también de la existencia de las posibles carencias locales. Aunque ha de decirse que las pautas a seguir por aquellas personas a cuyo mando estaban los Comedores, no solamente se reducían a normas con una orientación de carácter médico; también como era habitual en la ideología que impregnaba cualquier Delegación dependiente de FET y JONS era preciso que se llevasen a cabo una serie de consignas.

### d) Con el debido adoctrinamiento

Por ejemplo, la práctica religiosa a través del rezo de alguna oración antes o después de las comidas; la muestra de una simbología patriótica mediante la presencia de banderas, emblemas y

<sup>7</sup> *Normas y orientaciones...*, 1938, p. 57. «... es investigar si eso que por tales razones la gente come, es lo que le conviene comer, o si por el mismo precio puede hacer una alimentación más conveniente...».

retratos de carácter oficial como el de Franco o Jose Antonio; y por supuesto dos conceptos que eran considerados como primordiales por la Delegación Nacional de AS, y a los cuales se hará amplia referencia en capítulos posteriores. Uno de ellos era el del sentimiento de hermandad que debía despertarse no sólo entre los acogidos, sino también entre las personas que día a día trabajaban con ellos. Y con respecto al otro concepto señalar que era el de la justicia social, término con el cual se quería sustituir al de la tradicional caridad que se había practicado desde la Beneficencia estatal, hasta ese momento.

De una manera muy similar a como ocurría con casi todas las instituciones de AS, desde el inicio de la creación de los Comedores, la inauguración de los mismos tuvo lugar con bastante frecuencia y por supuesto con un cierto carácter festivo, que no por ello dejaba de presentarlo como un acto oficial. La inauguración de los Comedores fue un hecho característico durante el período de la guerra civil, y no sólo en las zonas y ciudades de España que se habían adherido al levantamiento militar desde el comienzo del mismo, sino también en aquellos lugares que iban siendo conquistados por las tropas franquistas.

Aunque se ha indicado que hubo una gran profusión de Comedores y la consiguiente resonancia pública que tenían sus inauguraciones, pueden citarse a modo de ejemplo alguno de estos hechos. La inauguración de un Comedor en el barrio sevillano de Triana en 1938, a la cual asistió, junto al Delegado Provincial de AS, el General Queipo de Llano<sup>8</sup>. O la creación en el año 1939 de un nuevo Comedor para adultos junto a uno destinado a atender a la infancia en la ciudad de Oviedo<sup>9</sup>. En definitiva, no puede olvidarse que la apertura de cualquier nueva institución dependiente de AS siempre suponía un motivo de satisfacción para los dirigentes de dicha Obra y como no podía ser menos, procuraban por todos los medios posibles que fuesen un hecho conocido por toda la opinión pública.

#### e) **Situaciones especiales, y en su caso, atribuciones infundadas**

Entre ellas destacaban los Comedores Dietéticos, en donde era preciso contar con un médico con conocimientos suficientes sobre

<sup>8</sup> *Fotos. Semanario...*, núm. 70. 2-7-1938, pp. 1-2.

<sup>9</sup> *Libertad*, 4-3-1939.

nutrición y enfermeras especializadas e integradas en la organización administrativa de AS<sup>10</sup>.

Al hacer mención de su origen, se esbozaron una serie de pautas que debían cumplirse en los mismos para que su funcionamiento obtuviese los resultados esperados por la Delegación Nacional de AS. Ello implicaba un conjunto de instrucciones que debían cumplir los familiares de los enfermos para colaborar en una pronta recuperación de los mismos. Por ello, los encargados de dirigir los Comedores tenían que ser conscientes de su misión: ofrecer alimentación e instruir sobre los beneficios que reportaría en un futuro el mantenimiento de una alimentación equilibrada.

En el seguimiento de esta normativa se consideraba que debían ser las mujeres familiares del enfermo quienes tenían que ser informadas de todas las necesidades alimenticias que era preciso cubrir<sup>11</sup>, en principio por considerar que era la mujer quien tenía que encargarse de todas las actividades relacionadas con el hogar<sup>12</sup>, donde por supuesto quedaba incluido el mantener una correcta alimentación para el conjunto familiar.

Por su parte, las cumplidoras del Servicio Social, además de proporcionar los alimentos tenían que aprender unos principios elementales sobre alimentación y dietética. Y precisamente era este aprendizaje el que debían aplicar en su labor cotidiana en los Comedores, inculcando además ese tipo de enseñanzas sobre los enfermos<sup>13</sup>.

<sup>10</sup> *Normas y orientaciones...*, 1938, p. 59. Se hace preciso señalar que en este tipo de instituciones de Auxilio Social se efectuaba una íntima colaboración con el Estado, en concreto con Sanidad; puesto que era la Junta Médico-Nacional de ese organismo quien en colaboración con el Jefe Médico Provincial establecían el tipo de dieta a seguir por los enfermos acogidos. Junto a esto, indicar, y como resulta lógico, que a medida que las plazas de los Comedores Dietéticos quedaban libres por una mejoría o por el restablecimiento total de los enfermos, se irían ocupando por aquellos casos más necesitados, según la consideración y el dictamen de los integrantes de la mencionada Junta dependiente de Sanidad (*Soziales Hilfswerk*. PET y de las JONS. 1938, p. 35).

<sup>11</sup> *Normas y orientaciones...*, 1938, p. 62.

<sup>12</sup> Esta era la postura del sistema nacionalsocialista «en su condición de movimiento señaladamente masculino (...) trató de detener la emancipación de la mujer y reducir su actividad a las funciones biológicas y familiares». Dietrich Bracher, K.: *La dictadura alemana 2*. Madrid. Alianza. 1973, pp. 74-75. Sin embargo, hay que reconocer que ya desde su participación en el Auxilio de Invierno y luego AS, se deseaba la incorporación de la mujer al trabajo «advirtiendo que no quieren ser caricaturas de hombres», sino que las exigen servicio y sacrificio. Colectivo 36, en *Mujer y Sociedad en España 1700-1975*. Madrid. 1982, p. 342.

<sup>13</sup> *Normas y orientaciones...*, 1938, pp. 64-65.

En tratamiento similar, aunque restringido a una enfermedad concreta, era la prevista para los diabéticos que requerían un régimen alimenticio determinado, por la gravedad que puede implicar un consumo erróneo de alimentos. Ha de tenerse en cuenta que, dada la caótica situación económica durante la guerra civil y la posguerra, si de por sí resultaba sumamente difícil conseguir alimentos para la población que se encontraba teóricamente sana, sería mucho más complicado para una persona enferma. De aquí que, además de la alimentación adecuada, los responsables del Auxilio Social procurasen también evitar la extensión de la diabetes a través de la herencia materna<sup>14</sup>.

Se consideraba que era preciso actuar directamente y tomando las necesarias precauciones sobre el origen del problema para que éste no se propagase. Se insistía especialmente en este aspecto por una serie de datos que se mencionarán a continuación, y donde no sólo se exponen cuestiones de carácter médico, sino que también se hace uso de la ideología de carácter fascista imperante en el momento.

Este interés queda de relieve tras conocer los estudios de carácter médico realizados desde la Asesoría Nacional Técnica de Cuestiones Médicas, por encargo de la Delegación Nacional. Según los expertos, de todas las provincias españolas donde en esos momentos existían instituciones de AS, era la provincia de Córdoba la que presentaba un mayor número de enfermos afectados por la diabetes respecto al resto de provincias, llegando incluso a alcanzar proporciones alarmantes.

Los datos eran manifiesto. Entre Córdoba capital y su provincia existían a principios del año 1938, 5.000 diabéticos, de los cuales había 1.280 personas sin recursos económicos y a los que AS debía proporcionar la alimentación adecuada. Se señalaba también como una de las causas principales que provocaban un porcentaje tan alto de enfermos, la herencia pre-diabética o diabética que era visible en un 40 por 100 aproximadamente de las personas afectadas<sup>15</sup>. Y es precisamente en el momento de la explicación sobre este problema de herencia cuando surgen por parte de la Asesoría Nacional Técnica las complejas razones al respecto. La principal cuestión alegada era que constituía una enfermedad de carácter endémico en toda la provincia de Córdoba, y cuyo causante había sido la presencia judía

<sup>14</sup> *Boletín AS*, núm. 7. Enero 1938, pág. 6. «... lograr que las madres presuntas diabéticas o diabéticas puedan lograr hijos sanos para España...».

<sup>15</sup> *Boletín AS*, núm. 7. Enero 1938, p. 6.

(!;) en la zona durante un prolongado espacio de tiempo<sup>16</sup>. Razones todas ellas sin fundamento.

Este tipo de alusiones de carácter despectivo con respecto a los judíos (se les consideraba claramente como los auténticos culpables de la implantación de la diabetes) no resultaba desconocida para el contenido de la simbología y fraseología que emanaba desde FET y JONS. Junto a expresiones como las que ya han sido señaladas anteriormente, tales como Dios, Patria..., se interrelacionaban actitudes de aversión hacia los judíos. Son conocidas de sobra cierto tipo de expresiones que achacaban diversos problemas experimentados por el régimen franquista a unos supuestos complots judeomasónico y judeo-bolchevique. Sin embargo, ha de señalarse que la única posible fuente de información en la cual han podido basarse algunos autores como Comín Colomer, Carlavilla... fueron los Protocolos de los Sabios de Sión, publicados en el año 1905 y sobre los cuales se pretendía justificar una conspiración judía para dominar el mundo<sup>17</sup>.

La producción literaria de los autores anteriormente mencionados colaboraba en la difusión de unos ideales que eran enarbolados por algunos sectores ideológicos de la Falange para reflejar múltiples actividades que habían tenido lugar en España. De la misma manera que para justificar la existencia de la diabetes se culpaba a los judíos, también éstos representaban una de las excusas perfectas, por ejemplo para explicar la ausencia de apoyos internacionales claros al régimen de Franco, a excepción claro de la ayuda prestada por las potencias integrantes del Eje<sup>18</sup>.

Este tipo de actitudes se acentuaron con más fuerza una vez que finalizó la guerra civil española y dio comienzo la Segunda Guerra Mundial; eran frecuentes las expresiones públicas de distintas jerar-

<sup>16</sup> *Normas para Delegados...*, 1938, p. 409. «... Herencia judaica seguramente, que lleva la muerte a numerosas personas...».

<sup>17</sup> FERRER BENIMEL, J. A.: «Judaísmo y masonería», en *Historia 16*. Extra IV. Noviembre 1977, pp. 39-43.

<sup>18</sup> TUNÓN DE LARA, M.: «Cultura y Culturas. Ideologías y actitudes mentales», en *La Guerra Civil Española...* op. citada, p. 299. «... La batalla de la Cruz lleva a la Sinagoga a mirar con ceño a España...». Estos planteamientos no coinciden con la realidad de ayudas exteriores procedentes de otros países aunque no fuesen institucionales. Hemos de mencionar el apoyo norteamericano traducido en el permanente suministro de petróleo y gasolina a la España nacionalista que permitía mantener en pie su máquina de guerra. Compañías como la Texaco, la Standard o la Oil Company facilitaron sus productos en condiciones generosas, incluso aplazando los pagos para el final de la guerra.

quías falangistas, mostrando su preocupación ante supuestas conspiraciones de los judíos<sup>19</sup>.

### III. LAS COCINAS DE HERMANDAD

Aparte de lo dicho arriba confluían una serie de factores que motivaron esta experiencia asistencial: la necesidad que estaba experimentando un elevado porcentaje de la población, la entrada de las tropas franquistas en distintas zonas españolas donde había una gran carestía y el estricto código social existente en el momento. Inicialmente cuando surgen las Cocinas de Hermandad en Valladolid no puede olvidarse la relación de esta ciudad con Onésimo Redondo ni de AS con su viuda: estaban orientadas a ayudar principalmente a trabajadores que por las circunstancias del momento habían perdido su empleo<sup>20</sup>. Sin embargo, a medida que avanzaba el tiempo las Cocinas de Hermandad no sólo tenían que atender a las familias de trabajadores, obreros... debiendo extender sus beneficios sobre un amplio sector de la población.

Prueba de la afirmación anteriormente señalada, es que la Delegación Nacional de AS ideó una institución donde la comida era repartida en una especie de fiambreras, denominadas desde dicha institución bajo el apelativo de angarillas<sup>21</sup>, cuya finalidad era precisamente, y como se señaló en un principio siguiendo las palabras de la fundadora de AS, evitar que algunas personas pudiesen sentirse avergonzadas. Las fotografías de la época no dan la impresión de haberlo conseguido. Aunque también tenía presente la Delegación Nacional de AS al plantear este sistema de reparto de comidas, el hecho de que los recipientes mencionados anteriormente podían contener varias raciones de comida, con las cuales podrían alimentarse lógicamente no a una sola persona, sino a varios miembros de

<sup>19</sup> Ellwood, Sheelagh: *Prietas las Filas...* op. citada, p. 153. «... Ay de Europa si triunfa el complot judeo-bolchevique...». Una vez más hemos de señalar las discrepancias entre los diversos sectores de la Falange, como las opiniones del propio Martínez de Bedoya y su posterior papel desarrollado desde Lisboa en los años de la segunda guerra mundial participando en la organización del paso de los judíos desde los países ocupados por el Eje hacia América (MARTÍNEZ DE BEDOYA, J.: *Memorias...*, op. cit., págs. 423 a 487).

<sup>20</sup> *Fotos. Semanario...*, núm. 4. 20-3-1937, p. 10. «... ayudan al obrero en paro. La obra, es..., complementaria de la labor de las CONS...».

<sup>21</sup> *Boletín AS*, núm. 7. Enero 1938, p. 5. «... Las Cocinas de Hermandad, al repartir alimento caliente en la pulcritud de sus angarillas...».

las familias. Con lo cual el problema del hambre se podía ir solucionando poco a poco de una manera más sencilla.

Como es conocido, para el funcionamiento interno de las Cocinas de Hermandad existía un reglamento elaborado directamente por la Delegación Nacional de AS.

En dicho reglamento quedaban establecidas una serie de pautas, las cuales atañían a las personas susceptibles de ser beneficiarias de las Cocinas, a quiénes servían las comidas, cómo debían instalarse las Cocinas... El primer requisito hacía referencia a la edad, que no podría ser inferior a los doce años, pues la Delegación Nacional de AS ya tenía otras instituciones para alimentar a la población infantil, como eran los Centros de Alimentación Infantil, los Comedores Infantiles...

Asimismo existía un orden de preferencia para recibir alimentos. Primero, los sexagenarios o impedidos sin medios económicos ni familia. A ellos se unían las viudas sin ingresos diarios superiores a una peseta y con familia que mantener; obreros en paro que tampoco disfrutasen del ingreso anteriormente señalado<sup>22</sup>.

Este reglamento no olvida excluir a las personas con una enfermedad de carácter infecto-contagioso. De hecho uno de los requisitos que debían cumplirse para poder disfrutar de las ventajas ofrecidas por las Cocinas de Hermandad era presentar un certificado médico que corroborase no padecer enfermedades de ese tipo.

Los recipientes destinados a transportar la comida los proporcionaba AS a través de las Cocinas, pero de su cuidado y mantenimiento debían encargarse aquellas personas asistidas en dicha institución<sup>23</sup>. Terminada la ayuda prestada desde las Cocinas, los asistidos tenían que reintegrar a las mismas los recipientes.

Debido a que cuando se publicó el reglamento sobre las Cocinas de Hermandad todavía no se había establecido el Servicio Social bajo los auspicios de AS, aunque sí estuviese comenzándose a proyectarse, en principio el reglamento asigna esta tarea a las mujeres afiliadas a la Sección Femenina. También serían ellas quienes comprobasen que los asistidos cumplieran con los correspondientes requisitos de higiene con los recipientes. También, como antecedente de la figura de visitadora social, debían estar permanentemente informadas de la situación en la que se encontraban los asis-

<sup>22</sup> *Boletín AS*, núm. 2. Abril 1937, p. 5.

<sup>23</sup> *Boletín AS*, núm. 2. Abril 1937, p. 5. «... La persona o familia que reciba uno o varios portaviandas tendrán que cuidarse de la limpieza escrupulosa de los mismos...».

tidos<sup>24</sup>, así como de las ausencias y los motivos de las personas que no acudiesen a la Cocina a recoger su ración diaria de alimento. Hasta la implantación del Servicio Social el trabajo desempeñado por las numerosas afiliadas a la Sección Femenina fue de vital importancia para que las instituciones dependientes de AS se establecieran y pusieran en funcionamiento.

### a) Las Cocinas y las poblaciones liberadas

El Auxilio a Poblaciones Liberadas, dependiente también de AS, tenía como principal objetivo la llegada junto a los ejércitos franquistas que conquistaban las distintas zonas republicanas para poder facilitar alimentos, y en casos extremos refugio, a todas aquellas personas que lo necesitasen. Las Cocinas de Hermandad representaban una ayuda de carácter fundamental para el Auxilio a Poblaciones Liberadas. El primer paso consistía en repartir raciones en frío para los más necesitados<sup>25</sup>, acción ésta que realizaban en plena calle. Apenas transcurridos unos días de la llegada de AS a las ciudades, su objetivo prioritario era establecer el mayor número posible de Cocinas.

Parece obvio que la instalación y ubicación de una Cocina de Hermandad, en una zona que acababa de atravesar por unas circunstancias muy concretas, resultase más sencillo que plantear la creación de un Comedor, que requería de unas circunstancias y condiciones más adecuadas.

Aunque con posterioridad se exigiese una mayor perfección para las instalaciones, las Cocinas instaladas debían ser ubicadas en un lugar donde existiese un mostrador para servir los alimentos, una cocina con sus correspondientes utensilios, vajilla, pilas lavadero, hogares... y el espacio necesario y suficiente donde poder almacenar los diversos víveres que posteriormente se elaborarían para ser repartidos<sup>26</sup>.

Si se tienen en cuenta las informaciones de la propia Delegación Nacional de AS, la labor que desarrollaron las Cocinas de Herman-

<sup>24</sup> *Boletín AS*, núm. 2. Abril 1937, p. 6. «... Las afiliadas de Falange Española de las JONS encargadas de este servicio de la Cocina de Hermandad deben visitar con cierta frecuencia los hogares de las personas acogidas...».

<sup>25</sup> *Normas y orientaciones...*, 1938, p. 386. «... los equipos de vanguardia de Auxilio Social llegaban a los pueblos con el pan blanco y los alimentos precisos cuando aun se oían tiros muy cerca...».

<sup>26</sup> *Boletín AS*, núm. 7. Enero 1938, p. 3.

dad debe considerarse como muy importante, según certifican las cifras de asistidos y raciones repartidas. Según un balance realizado por la propia organización administrativa de AS, con motivo del segundo aniversario del comienzo de la guerra civil en 1938, las Cocinas de Hermandad el 1 de enero de 1937 aprovisionaron a 460 adultos y durante todo ese mes repartieron 28.520 comidas. Antes de finalizar ese mismo año, en concreto el día 31 de diciembre, tenían un total de asistidos que se cifraba en 71.430 adultos. Y a lo largo de todo el año habían hecho un reparto de 4.428.660 comidas<sup>27</sup>.

Ante la enumeración de dichas cifras, aportadas por la Delegación Nacional de AS a la prensa de Valladolid, no se puede negar que obviamente las Cocinas de Hermandad estaban funcionando de una manera correcta y que constituían un logro nada desdeñable para el equipo dirigente de AS. Especialmente si se realiza un contraste de los datos ofrecidos, donde puede comprobarse cómo evolucionaron numéricamente los mismos. Esto indicaba que este tipo de instituciones estaba cumpliendo con los objetivos marcados.

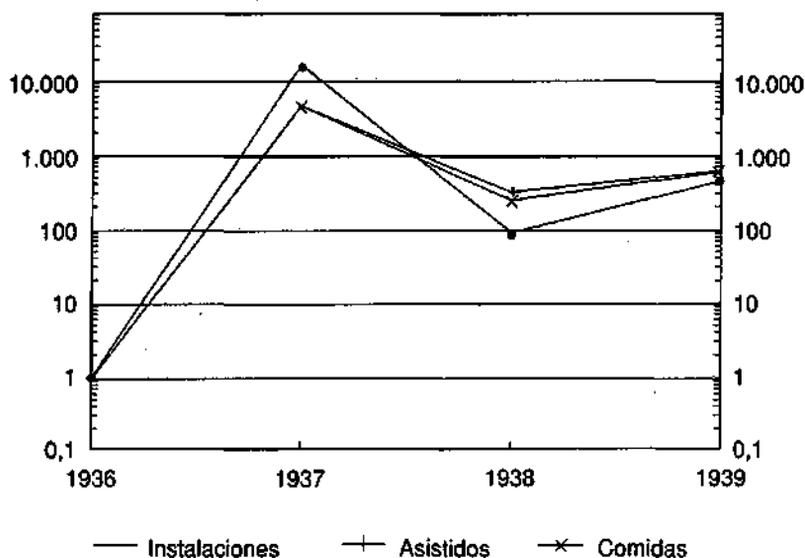
Con objeto de comprobar, a través de datos aportados por el *Diario Libertad*, el espectacular aumento que experimentaron los servicios ofrecidos por las Cocinas de Hermandad a la población necesitada de los mismos, se ha elaborado un gráfico que cronológicamente comprende todo el período de la guerra civil.

En el gráfico de la página siguiente se ofrece una visión sobre el aumento interanual que tuvo lugar en toda la actividad que se desarrolló desde las Cocinas de Hermandad, ya fuese a través del número de instalaciones de las mismas que existían, el número total de asistidos que se atendían y las comidas por raciones que se repartieron. En el gráfico se abarca un período cronológico desde octubre de 1936 a octubre de 1939, aunque la actividad de las Cocinas de Hermandad no fue iniciada hasta el mes de enero de 1937 se ha comenzado en octubre de 1936, por ser esa fecha el momento en el que surge Auxilio Social como tal institución. Por tal motivo, el aumento de actividad que más destaca es el que se produce entre 1936 y 1937 porque lógicamente se pasa de una actividad inexistente a la inauguración de la primera Cocina. También es preciso señalar que ha sido necesario utilizar una escala logarítmica para la realización del gráfico, por la enorme diferencia que se da en las cantidades que figuran.

Sin profundizar en el aspecto del aumento experimentado en enero de 1937 por razones obvias, sí debe indicarse que desde esa

<sup>27</sup> *Libertad*, núm. 257. 18-7-1938, p. 10.

ACTIVIDAD COCINAS DE AUXILIO SOCIAL  
(Aumento interanual en %)



(Escala logarítmica)

fecha se produce un declive en el aumento interanual que se agudiza y tiene su punto más bajo en el año 1938. Sin embargo, este descenso no implicaba que la actividad de las Cocinas descendiese, sino que lo que ocurría era que se producía una situación de estabilidad en dicha actividad. Con respecto al descenso que se observa durante el año 1938, no parece que exista ninguna razón especial para el mismo; únicamente señalar que en el descenso pudieron influir una serie de causas tales como que en el plano bélico desde febrero de 1938<sup>28</sup> hasta el mes de agosto existió una relativa calma. Por tanto, Auxilio Social se dedicaba con más afán a otro tipo de instituciones integradas en él, sin por ello descuidar la función que se realizaba a través de las Cocinas de Hermandad.

<sup>28</sup> RUBIO CABEZA, Manuel: *Diccionario...* op. citada. El 22 de febrero de 1938, tras una ofensiva iniciada por el ejército republicano en diciembre de 1937, la ciudad de Teruel fue nuevamente recuperada por las tropas al mando de los Generales Aranda, Yagüe y Monasterio, p. 748. «... Teruel, destruido prácticamente en su totalidad, vuelve a manos de los nacionalistas...».

Dado el importante papel que desempeñaban las Cocinas de Hermandad en su cooperación con otra institución también dependiente de Auxilio Social, el Auxilio a Poblaciones Liberadas, el aumento que se reinicia desde el año 1938 hasta el final de la guerra está íntimamente ligado al funcionamiento de dicha institución. Lógicamente, a medida que las operaciones nacionalistas en el plano militar iban sucediéndose, Auxilio a Poblaciones Liberadas tenía que intensificar su labor. Para ello contaba con la resolución que mostraban aquellas personas encargadas de dirigir las Cocinas de Hermandad, las cuales se prestaban a realizar traslados a distintas localidades junto a Auxilio a Poblaciones Liberadas para proceder a la rápida instalación de Cocinas en dichos lugares <sup>29</sup>.

## b) Los Comedores de Refugiados

Por último, queremos siquiera aludir a los Comedores de Refugiados, unas instituciones cuya principal tarea estaba encaminada a alimentar a aquellas personas que se encontraban en una situación, calificada desde el Estado, como de refugiados. Eran personas procedentes de la zona republicana y que generalmente a través de la frontera española con Francia o con Portugal o por el frente se habían incorporado a la zona «nacional». También esta circunstancia estuvo presente en las actividades dispuestas por la Delegación Nacional de AS <sup>30</sup>.

Los Comedores para Refugiados solían ubicarse en ciudades cuya lejanía con el frente no era excesiva. Casi como una norma general los Comedores para Refugiados era frecuente encontrarlos en una ciudad como podía ser Valladolid. Hecho este que era incluso lógico, puesto que junto a la proximidad relativa entre las provincias de Madrid y Valladolid no debe olvidarse que en la capital de esta última provincia residía la Delegación Nacional de AS y todo el funcionamiento de esta Obra se había ido fraguando desde allí.

<sup>29</sup> *Fotos. Semanario Gráfico de Reportajes*, núm. 62. 30-4-1938, pp. 19-21. Salida del contingente humano de Auxilio Social desde San Sebastián con destino a las regiones de Cataluña y Valencia. Las mujeres destinadas a Valencia iban principalmente a Vinaroz y Benicarló, cien divididas en grupos de diez, «... con dos jefes, una de Cocina, y otra de Comedor...» (pág. 20).

<sup>30</sup> *Normas y orientaciones...*, 1938, p. 386. «... Cada día, por los frentes o por las fronteras, llegaban gentes desprovistas de todo, ... Y ante esta realidad dolorosa, Auxilio Social abordó el problema...».

Como ejemplo del establecimiento de un Comedor de este tipo puede señalarse la inauguración de uno de ellos en Valladolid en el año 1938<sup>31</sup>. Por supuesto, la inauguración de dicho Comedor se celebró con el clásico carácter oficial que se confería a cualquier celebración de estas características, y común al AS. Estuvieron presentes en la ceremonia inaugural, entre otras personalidades de la vida pública vallisoletana: el Vicecónsul de Alemania, el Rector de la Universidad de Valladolid, Luis González de Echávarri; el Jefe Provincial de Falange, el Delegado Provincial de AS...

Una gran parte del contingente poblacional que acudía a los Comedores para Refugiados procedía en su mayor parte de Madrid, o de ciudades recién «liberadas» y donde otra institución dependiente de AS, el Auxilio a Poblaciones Liberadas, podía tener dificultades en el momento de atender a un elevado número de personas. En buena parte estos llamamientos fueron atendidos por las cumplidoras del Servicio Social y por colaboradoras voluntarias de AS. Si bien esta última colaboración era pequeña y prácticamente todo el conjunto del trabajo era desarrollado por las mujeres que estaban realizando el Servicio Social<sup>32</sup>.

Tras el análisis general realizado sobre aquellas instituciones de Auxilio Social que intentaban paliar, en cierta medida, el espectro del hambre que acechaba sobre la población española durante el período de la guerra civil, se ofrece un conjunto de cifras sobre dicha actividad desarrollada por Auxilio Social.

**BALANCE DE LA LABOR DE AUXILIO SOCIAL**  
(Datos de Comedores a octubre de cada año)

Servicios	INSTALACIONES		ASISTIDOS (Diarios)		COMIDA (Mensual)	
	Comedores	Cocinas	Comedores	Cocinas	Comedores	Cocinas
1936	1	1	100	460	6.000	27.600
1937	711	158	73.336	20.541	4.368.734	1.273.542
1938	1.265	293	91.853	81.057	5.038.057	4.325.532
1939	2.847	1.561	96.637	548.335	23.878.546	28.523.160

En este cuadro, aunque cronológicamente todas las instituciones abarquen desde el año 1936, debe especificarse que todos aquellos

<sup>31</sup> *Libertad*, 18-11-1938. Reseña sobre la inauguración de un Comedor para Refugiados de AS en Valladolid, en la calle Santiago.

<sup>32</sup> *Libertad*, 31-1-1939.

datos que hacen alusión a dicho año para las Cocinas de Hermandad en realidad corresponden a enero de 1937 y se plantea de este modo en la búsqueda de un mejor criterio de unificación. Todos los datos que aparecen en el cuadro adjunto forman parte de un balance global que llevaba a cabo la Delegación Nacional de Auxilio Social cada mes de octubre entre los años 1936 y 1939, coincidiendo con el aniversario de la fundación de la Obra falangista.

Durante los tres primeros períodos de análisis: 1936, 1937 y 1938, predomina el número de instalaciones, asistidos en los mismos y comidas de los Comedores, frente a los datos de las Cocinas de Hermandad. Solamente debe exceptuarse de este cómputo la primera fecha de asistidos y comidas repartidas con carácter mensual en Comedores y Cocinas, donde la cifra de esta última supera con creces a la de los Comedores. Sin embargo, si nos atenemos a la explicación anterior sobre la pauta seguida para elaborar el cuadro, se encuentra una fácil respuesta. El primer Comedor de Auxilio Social se inauguró el día 30 de octubre de 1936, con lo cual los datos de 100 asistidos y 6.000 comidas repartidas al mes únicamente corresponden a un día. Por el contrario, los datos de las Cocinas de Hermandad sobre asistidos y comidas, al comenzar esta institución su andadura el día 1 de enero de 1937, se dieron durante todo ese primer mes.

Con respecto a los tres períodos señalados resultaba lógico que las cifras correspondientes a los Comedores fuesen más elevadas, puesto que era una de las instituciones sobre la cual más se vanagloriaba la Delegación Nacional de Auxilio Social y sobre una de las que más desvelos mantenía. Se potenciaba la labor desarrollada en los Comedores no por considerarse de menor valía las Cocinas, porque las cifras de las mismas también son muy elevadas, por ejemplo 1.273.542 comidas repartidas al mes durante 1937, sino porque era una de las instituciones emblemáticas de Auxilio Social. El Comedor fue la primera idea pergeñada desde la Delegación Nacional de Auxilio Social para prestar ayuda de carácter asistencial a los más necesitados.

En el conjunto de las cifras aportadas puede observarse cómo hay un incremento notable en las actividades que se llevaban a cabo tanto en los Comedores como en las Cocinas a medida que se desarrollaba la guerra civil. Dada la peculiar coyuntura que se plantea en un país en esa circunstancia, es preciso tener en cuenta que en el número de población atendido por Auxilio Social no sólo ha de contabilizarse el de aquellas personas que se veían afectadas en ciudades que paulatinamente iban siendo ocupadas por el ejército franquista; también se hace necesario no olvidar que en aquellas

ciudades que se habían adherido al alzamiento militar la población media en general había experimentado una situación que en muchos casos había conducido a la pobreza<sup>33</sup>.

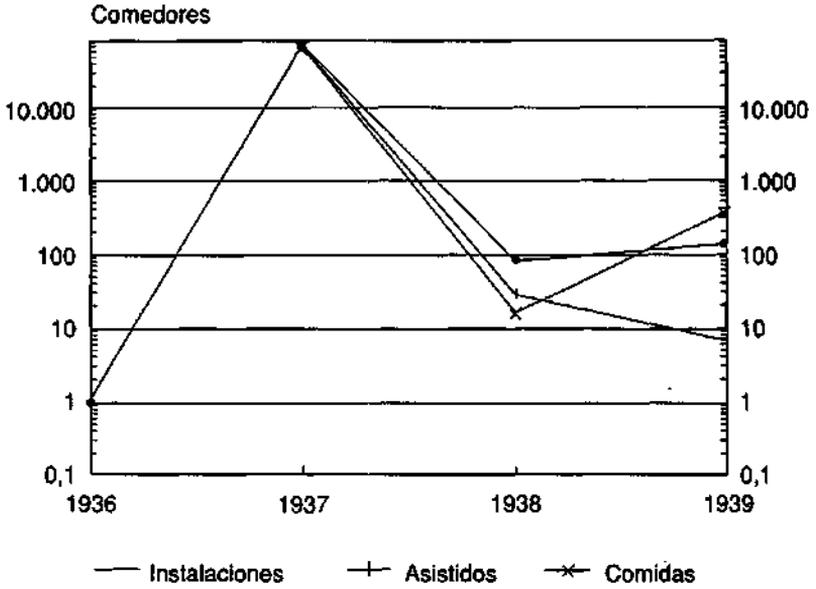
Durante el último período estudiado sobre el Balance de la labor de Auxilio Social, el año 1939, las cifras de las Cocinas de Hermandad, a excepción de las pertenecientes a las instalaciones, superan con creces a las de los Comedores. En concreto, 96.637 asistidos a diario en los Comedores frente a los 548.335; y 23.878.546 comidas mensuales en Comedores y 28.523.160 comidas de las Cocinas. Todas estas diferencias presentan una sencilla explicación atendiendo a las circunstancias. Concretamente, el hecho de que existiese un menor número de Cocinas, pero con un mayor volumen de asistencia se debe a que las Cocinas únicamente repartían raciones que no eran consumidas allí, al contrario de lo que ocurría en los Comedores. En la explicación sobre la superioridad de las cifras de las Cocinas con respecto a las de los Comedores debe tenerse en cuenta que el año 1939 coincide con los últimos estertores de enfrentamiento bélico, no por ello menos duros, y que las Cocinas de Hermandad, en conexión con Auxilio a Poblaciones Liberadas debían actuar con celeridad en el momento de realizar su misión en las distintas zonas donde iban a instalarse.

Junto a todos los aspectos que se han resaltado anteriormente, puede ofrecerse una visión pormenorizada del volumen total de comidas que se repartieron tanto para niños como para adultos en los primeros momentos de la fundación de Auxilio Social. En concreto, desde octubre de 1936 hasta diciembre de 1937. Con estos datos, puede corroborarse la anterior afirmación sobre cómo predominaban las labores asistenciales de los Comedores frente a la de las Cocinas. Puesto que aunque las cifras establecen una distinción entre niños y adultos, los primeros eran atendidos siempre en Comedores y los adultos, por norma general, acudían a las Cocinas de Hermandad.

Una de las pruebas más palpables de la labor desarrollada desde los Comedores es el volumen de comidas que se reparten y el aumento que se produce en las mismas desde octubre de 1936 a diciembre de 1937. En ese sentido consideraba la Delegación Nacional que había cumplido los primeros objetivos de auxiliar a la infancia que se había marcado.

<sup>33</sup> TAMAMES, Ramón: *La República. La Era de Franco*. Historia de España. Tomo VII. Madrid. Alfaguara, Alianza Editorial. 1973, p. 358. «... el nivel de renta del español medio se hundió en un 28'3 % y además se agravó el desequilibrio en la distribución personal de la renta, por las medidas adoptadas: contrarreforma agraria, control de los salarios...».

ACTIVIDAD COCINAS DE AUXILIO SOCIAL  
(Aumento interanual en %)



(Escala logarítmica)

## **CAPITULO XIV**

# **LA OBRA NACIONAL SINDICALISTA DE PROTECCION A LA MADRE Y AL NIÑO**

---

---



## I. ORIGEN Y JUSTIFICACION

Una vez que ya habían comenzado a instalarse los Comedores, tanto para adultos como para niños, en diversos puntos de la geografía española, se inicia en 1937 la planificación de la Obra de Protección a la Madre y Niño, con la finalidad de extender la labor asistencial a dos campos que eran considerados primordiales desde la dirección de Auxilio de Invierno: Madres e Hijos. Además no puede olvidarse que una de las razones fundamentales para la creación del Auxilio de Invierno fue la preocupación que experimentaba Mercedes Sanz Bachiller ante los problemas que acuciaban a una infancia desvalida que, con motivo de la guerra, empezaba a surgir por doquier. Asimismo, una vez finalizada la guerra, cuando ya estaba plenamente asentada esta Obra, su objetivo final se centraba no sólo en proteger a la infancia, sino que también se consideraba que debía constituirse como la base de la política demográfica del nuevo Estado.

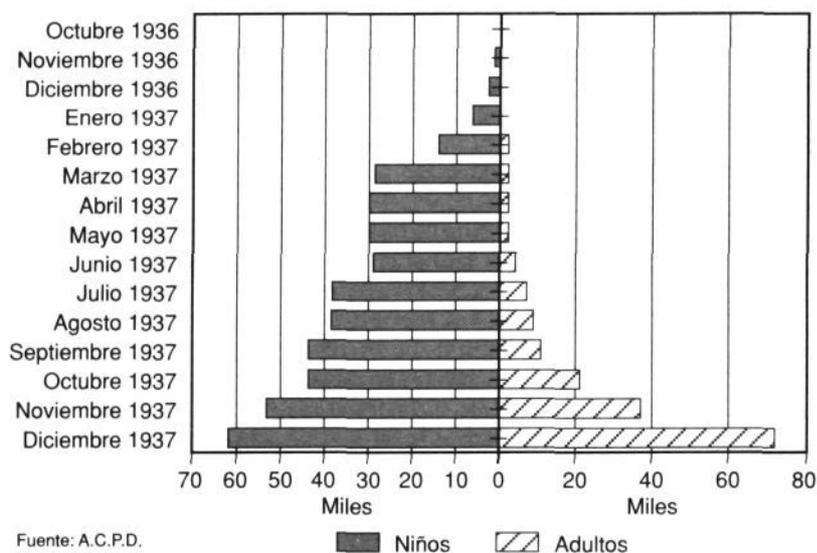
Una de las pruebas más palpables de la labor desarrollada desde los Comedores es el volumen de comidas que se reparten y el aumento que se produce de las mismas desde octubre de 1936 a diciembre de 1937. En este sentido consideraba la Delegación Nacional que había cumplido los primeros objetivos de auxiliar a la infancia que se había marcado.

En el gráfico de la página siguiente puede comprobarse la evolución creciente del número de comidas repartidas para niños y adultos, llegando éstos en diciembre de 1937 a superar la cifra de los primeros.

Bajo el título de Protección a Madre y Niño se encuadraban las siguientes instituciones: Hogares de Embarazadas, Centros de Alimentación Infantil, Jardines Maternales, Guarderías Infantiles, Hogares Infantiles, Hogares Escolares, Hogares de Aprendices, Colonias de Recuperación y Colonias Infantiles.

A grandes rasgos pueden señalarse las funciones que cumplían las citadas instituciones. Por ejemplo, en los Hogares de Embarazadas se preparaba a la Madre para una maternidad consciente, a la

## CIFRA TOTAL DE COMIDAS



vez que se le proporcionaba alimento y residencia. Los Centros de Alimentación Infantil cumplían una misión que desde los órganos dirigentes de Auxilio de Invierno se equiparaba a las Gotas de Leche<sup>1</sup> del antiguo sistema de Beneficencia Estatal.

Aunque se tratarán con detalle todo este conjunto de instituciones, sí puede decirse que en los Jardines Maternales y Guarderías Infantiles los niños podían permanecer desde que tenían un mes hasta los tres años; en los Hogares Infantiles, entre los tres y los siete años; en los Hogares Escolares desde que tenían siete años hasta los doce, y en los Hogares de Aprendices se admitía a niños entre doce y dieciséis años. Por último, mencionar que las Colonias de Recuperación estaban destinadas a madres imposibilitadas físicamente o con problemas de salud en dichos lugares se intentaría lograr en lo posible su curación. De todas estas instituciones sí debe señalarse que únicamente en Guarderías y Jardines Maternales se

<sup>1</sup> *Normas y orientaciones para Delegados*. Vols. II. II congreso. 16-23 de octubre 1938, p. 402. Las «Gotas de leche» era una institución creada a fines del siglo XIX para la protección del niño. Proporcionaban gratuitamente leche higiénica a las madres lactantes que no pudiesen lactar a sus hijos.

permanecería en régimen de externado, en el resto se estaba en régimen de internado.

Dada la multiplicidad de instituciones que estaban encuadradas en la Obra de Protección a Madre y Niño y los objetivos que se habían marcado, resulta sencillo vislumbrar que todo el conjunto acaparaba gran parte de los esfuerzos de los integrantes de AS. Como muestra de la labor que se desarrollaba basta con aportar datos de los primeros resultados obtenidos:

«OBRA NACIONAL SINDICALISTA DE PROTECCION  
A LA MADRE Y NIÑO

Julio 1937 a 1938:

Instituciones .....	78
Asistidos .....	3.300

Octubre 1938 a 1939:

Instituciones .....	203
Asistidos .....	126.510» <sup>2</sup>

Como ya se ha visto, la Obra de Protección observaba dos aspectos, encaminados a lograr el bienestar de la Madre y el Niño. Dentro de las instituciones destinadas a la Madre pueden analizarse los Hogares de Embarazadas y las Colonias de Recuperación.

## II. LOS HOGARES DE EMBARAZADAS

Los Hogares de Embarazadas estaban destinados a aquellas mujeres que careciesen de algún tipo de ayuda económica y el momento del parto estuviese cercano a producirse. En principio, este tipo de instituciones debían instalarse en aquellas localidades donde, previamente, existiese un centro médico capacitado para albergar una Maternidad, puesto que en los momentos iniciales de establecer los Hogares desde AS no podía abarcarse la creación de dichas Maternidades. Si los Hogares se creaban en localidades con poco nivel poblacional, únicamente se necesitaría (además de la instalación pertinente) un médico para realizar inspecciones rutinarias de las embarazadas y velar por su salud, el cual estaría auxiliado por un personal mínimo.

<sup>2</sup> *Diario Libertad*, Valladolid. 29 de octubre de 1939.

Según se menciona en las Normas y Orientaciones para Delegados de septiembre de 1937, «... las mismas mujeres pueden realizar las faenas de limpieza y costura, siempre que no sean excesivamente pesadas...»<sup>3</sup>. Este detalle nos ofrece una idea aproximada de los problemas de personal, a los que se enfrentaba AS en sus inicios y uno de los motivos que desencadenaron la creación del Servicio Social, para lograr una mayor cooperación de la población femenina española. En el caso de que los Hogares se instalasen en ciudades o capitales debían tener mayor importancia que en el medio rural, por supuesto su capacidad debía ser mayor, además de que era necesario el que tuviese que «... ejercer el control de un Instituto de Maternología y Puericultura sobre toda la provincia a que pertenezca, educando además a las camaradas que en cada localidad se presten a estos fines...»<sup>4</sup>. Este Instituto era considerado como el órgano de máxima categoría, desde donde debían centralizarse todas las necesidades, problemas, factores médico-sociales, misiones pedagógicas, propaganda de política demográfica... que se planteasen desde todas las instituciones que componían el grueso de la Obra de Protección a Madre y Niño. Tenía un carácter provisional y se establecía en las capitales de provincia, porque lógicamente y como ya se ha visto desde allí podría ejercer con más facilidad su jurisdicción sobre el resto de las Instituciones de la provincia.

Los Hogares de Embarazadas debían construirse en lugares anejos a las instituciones destinadas a la asistencia de parturientas, porque de ese modo se tendría un más fácil acceso en el momento del parto. Desde la Delegación Nacional de AS se indicaba que ambos edificios debían tener los servicios sanitarios independientes, pero compartirían «... los mecánicos y los domésticos en lo que afecta a alimentación, limpieza, recreo, divulgación de preceptos higiénico-dietéticos...»<sup>5</sup>.

Estos Hogares de Embarazadas tenían un carácter peculiar, puesto que se componían de dos secciones, que aunque observaban el mismo régimen interior y su funcionamiento era igual, mostraban un llamativo matiz diferenciador. La primera sección recibía el ape-

<sup>3</sup> Normas y orientaciones para Delegados. Vol. I. 13-18 de septiembre de 1937, pp. 40-41.

<sup>4</sup> Argote, José María (Asesor Arquitecto): «Ponencia» (En: *II Junta de las Asesorías Técnicas de Auxilio Social*). Valladolid. 15 de julio 1937, p. 2. ACPD.

<sup>5</sup> «Casa de la Madre». Obra Nacional Sindicalista de Protección a Madre y Niño. *Sección de Protección a la Madre*, p. 2. ACPD.

lativo de refugio maternal, estaba destinada a acoger mujeres embarazadas, las cuales no deseaban que se conociese su situación. Debía mantenerse el más riguroso secreto sobre la personalidad de las allí acogidas, quienes recibirían constante atención por parte de la Asesoría de Cuestiones Morales y Religiosas. Aunque está tratándose una cuestión atípica desde el punto de vista de la sociedad del momento, la Delegación Nacional de AS consideraba primordial prestar su ayuda en este tipo de cuestiones, para lo cual se centra en una explicación de tipo demográfico. Era necesario que, dado el período bélico que se había vivido, la política demográfica estuviese orientada a facilitar un alto porcentaje de natalidad que contrarrestase la elevada mortalidad. Por tal motivo, se consideraba que era preciso ayudar a estas mujeres a las que «... la Nación interesa proteger, puesto que... es una madre... y contribuye... a la evitación de suicidios, infanticidios, abortos criminales...»<sup>6</sup>. Resulta obvio que si una mujer embarazada deseaba ocultar su estado ante la sociedad, la existencia de este tipo de instituciones facilitaría tal actitud.

La segunda sección era el asilo maternal que acogía, como ya se ha visto, a mujeres que se encontrasen en precarias condiciones económicas y estuviese próximo el momento del parto. También podrían acudir a estas instituciones las mujeres obreras, que no podían legalmente seguir trabajando, a las cuales según se indica desde la Delegación Nacional de AS, «... a nosotros nos conviene acoger ahora a los efectos políticos y más tarde por obligaciones estatutarias...»<sup>7</sup>. La cuestión política de este acogimiento a las mujeres trabajadoras se centra en el problema demográfico ya señalado con anterioridad interesaba proteger a la Madre con el fin de que los niños naciesen en perfectas condiciones y se pudiera obtener un crecimiento de la población. Al referirse a las obligaciones estatutarias, debe entenderse que si una mujer tenía que abandonar su trabajo por encontrarse embarazada dejaría de percibir un salario indispensable para su subsistencia, por tanto entraba a formar parte del grupo de mujeres desfavorecidas económicamente, al cual debía prestar su ayuda AS a través de los Hogares de Embarazadas.

Tras una serie de estudios y comprobaciones, en la Delegación Nacional de AS se llegó a la conclusión de que los Hogares de

<sup>6</sup> *Idem*, p. 4

<sup>7</sup> *Idem*, p. 4

Embarazadas debían constituirse como entidades que albergasen un promedio de cuarenta camas, el cual podría ser más elevado en el caso de que los Hogares estuviesen ubicados en núcleos de población mayores e indivisibles, llegando incluso a darse la posibilidad de multiplicar ese número <sup>8</sup>. Respecto al funcionamiento interno de los Hogares debe señalarse que en éstos había que observar una serie de preceptos higiénicos, lo mismo en las acogidas que en los servicios que se prestasen; también debían impartirse normas educativas a las futuras madres sobre el cuidado de sus hijos, y el personal sanitario que prestaba allí sus servicios constantemente tenía que perfeccionarse. Era precisa una diferenciación entre aquellas mujeres próximas a dar a luz, las infectadas, no infectadas, las operadas..., lógicamente debían existir dependencias separadas según la patología y situación que presentase cada acogida.

En los Hogares recibían las mujeres allí acogidas dos tipos de adoctrinamiento, uno de ellos versaba sobre instrucción política. Se impartían conferencias bisemanales, con la ayuda de las secciones de propaganda del Partido. El otro adoctrinamiento se centraba en el aprendizaje de cuestiones que atañían a la moral y religión. Ya se ha señalado como la Asesoría de Cuestiones Morales y Religiosas prestaba su colaboración en un refugio materno a las acogidas; pero además de la ayuda en esa sección, la Asesoría atendía la situación moral de las acogidas en general y proporcionaba «... los ritos litúrgicos... y los auxilios espirituales, de toda índole, a quien lo haya menester...» <sup>9</sup>. No resulta extraño que tanto política como religión fuesen un aspecto más de la vida cotidiana de estas instituciones, si se tiene en cuenta el marco general en el cual se desenvolvían y el espíritu del que estaban rodeadas.

### III. LAS COLONIAS DE RECUPERACION

Sobre las Colonias de Recuperación ya se ha mencionado que estaban destinadas a madres cuya salud no estaba en perfectas condiciones, aunque en ocasiones también podían albergar a mujeres que, no estando enfermas, experimentasen cansancio físico. La ubicación de las Colonias debía llevarse a cabo en lugares como la playa, sierra... siempre alejadas de cualquier enclave urbano,

<sup>8</sup> PUMARINO, Alfredo (Jefe de la Sección Central de Protección a la Madre): «Conferencia». (En *III Congreso de Auxilio Social*). Madrid. 1939, p. 11. ACPD.

<sup>9</sup> *Ibidem*, p. 13.

buscando la máxima tranquilidad para las mujeres que acudían allí. Como detalle curioso, mencionar que debían instalarse «... cortando toda proximidad y vecindades masculinas para evitar conflictos, y con ellos la campaña difamatoria...»<sup>10</sup>. Surge al hilo de esta aclaración, ofrecida por Delegados Provinciales, el aspecto moral que imperaba en la España Nacionalista de 1937; un aspecto que como se ha podido comprobar no sólo debía mantenerse en el interior de la Institución citada, sino que de cara al exterior tenía que ofrecer una imagen intachable. En este sentido, decir que no sólo influiría el talante de los órganos rectores de AS, sino la presión que sobre ellos podía ejercer la Iglesia como uno de los brazos del Estado y la propia sociedad que estaba configurándose, la cual imponía unas nuevas normas de comportamiento en todos los sentidos.

Las Colonias de reposo eran consideradas desde la Delegación Nacional de AS como norma de aspecto social impresionante<sup>11</sup>, porque como se ha señalado albergaban a mujeres afectadas por enfermedad u operación, a mujeres en estado de depauperación y a aquellas que necesitasen, por distintas causas, un reposo tras el parto. Mientras durase la estancia de las acogidas en las colonias, desde la dirección de las mismas se intentaría desarrollar, además de ayudarlas en el plano físico, una labor social que permitiese favorecerlas en el plano moral. Para tal fin, se intentaría solucionar su situación legal, en el caso de que fuesen solteras; y se trataría también de buscar un empleo a aquellas que careciesen del mismo, para que cuando abandonasen la colonia tuviesen un medio de subsistencia.

Para las acogidas que acudiesen a las colonias con la finalidad de recuperar la salud física, la dirección de AS, guiada por su política de defensa de los niños, lo que se planteaba era que esas mujeres se encontrasen con las suficientes fuerzas físicas para ocuparse de la crianza de sus hijos, y para que en un futuro pudiesen tener sucesivas gestaciones. Una vez más puede observarse como la política demográfica prima en los objetivos finales de AS.

Es preciso mencionar una institución destinada a la Madre que empezaba a pergeñarse desde la Delegación Nacional de AS en 1939, en concreto eran los Pabellones Maternales Antituberculosos. Debían instalarse anejos a los centros hospitalarios de la Lu-

<sup>10</sup> Normas..., op. cit. 13-18 septiembre 1937, p. 42.

<sup>11</sup> PUMARINO, Alfredo... op. cit., p. 21.

cha Oficial Antituberculosa. Desde AS se quería que aquellas mujeres que estuviesen afectadas por la tuberculosis y se encontrasen en estado de gestación recibieran un tratamiento clínico independiente al resto de los afectados. Para lograr tal fin era precisa una coordinación de servicios entre el «... Patronato Antituberculoso y Auxilio Social...»<sup>12</sup>. En 1939 todavía no se había producido esta cooperación de entidades que anhelaba la Delegación Nacional de AS.

#### IV. INSTITUCIONES PROTECTORAS DE LA INFANCIA

Dentro de las instituciones destinadas a salvaguardar al Niño, por comprender un amplio elenco de edades, fue preciso crear un numeroso grupo como ha podido comprobarse al principio.

##### Los Centros de Alimentación Infantil

Los Centros de Alimentación Infantil, hablando en sentido estrictamente cronológico de los acogidos, son los primeros que acaparan nuestra atención. Estaban destinados para todos aquellos niños cuya edad no superase los dos años, no se tendría en cuenta la existencia de familiares o no, puesto que serían atendidos siempre y cuando no existiesen unas condiciones económicas favorables que permitiesen su alimentación. Desde AS se consideraba que no debía limitarse a un simple reparto diario de leche, sino que era preciso «... el funcionamiento simultáneo de una consulta de puericultura que examine los casos en particular, determine la necesidad de cada niño...»<sup>13</sup>. Para la instalación de estos Centros se observaba una regla sencilla, según el volumen de población infantil que se viese necesitada el Centro y los consultorios tendrían mayor o menor capacidad. Igual baremo se mantenía para el número de médicos, enfermeras, personal auxiliar... que prestaban sus servicios en dichos Centros.

En la reglamentación que dicta AS se encuentran una serie de requisitos que deben cumplir los niños para ser admitidos en los

---

<sup>12</sup> *Ibidem*, p. 21.

<sup>13</sup> *Boletín de Auxilio Social*, núm. 7. Valladolid. Enero 1938, p. 1.

Centros: deberán ser niños de pecho sano hasta los dos años, podrán ser sometidos a pruebas y reacciones con fines de diagnóstico, cuando cumplan dieciocho meses serán vacunados contra la difteria, las madres deberían observar a rajatabla el plan dietético impuesto a los niños, se admitiría a niños con problemas de nutrición y raquitismo, no podrían acceder al Centro niños con cualquier tipo de enfermedad contagiosa o de carácter infeccioso<sup>14</sup>.

Resulta curioso que en una institución cuyo fin principal era conseguir ayudar a los más desvalidos y necesitados de la sociedad se practicara una discriminación de este tipo precisamente con aquellos que menos podían defenderse. Probablemente se daría esta situación por un cierto temor al contagio entre tantos niños, los cuales además tenían sus defensas inmunológicas muy mermadas por la carencia de alimentos e higiene. En estos Centros una de las instalaciones que era considerada como primordial eran las estaciones de esterilización, en las cuales se buscaba la obtención de la leche más apropiada para la alimentación de los niños, siempre y cuando «... el procedimiento... modifique lo menos posible los elementos vivos de la leche... sus equilibrios químicos y sus elementos bioquímicos...»<sup>15</sup>.

La admisión de un niño en el Centro estaría limitada a la capacidad y recursos con que contase el mismo. Resulta obvio que cuando los niños estuviesen capacitados para admitir otro tipo de alimentos además de la leche, éstos le serían facilitados, «... para tal efecto se dispondrá de... avena, maíz... siempre en relación con las características de la dietética y producción agrícola de las localidades donde estén instaladas las instituciones...»<sup>16</sup>.

Se ofrece a continuación una perspectiva gráfica del racionamiento de alimentos que tenía lugar en estos Centros de Alimentación Infantil. La información existente ha permitido establecer dos cuadros que abarcan distintos períodos de edad de los niños. En concreto uno para niños menores de un año, donde además se ofrecen diferencias en los tipos de lactancia, y un segundo cuadro para niños entre uno y tres años. Con estas informaciones se han elaborado unos gráficos que permiten comparar las diferencias existentes entre las cantidades máximas y mínimas de alimento que recibían los niños.

<sup>14</sup> Ibidem.

<sup>15</sup> Ibidem.

<sup>16</sup> Ibidem, p. 2.

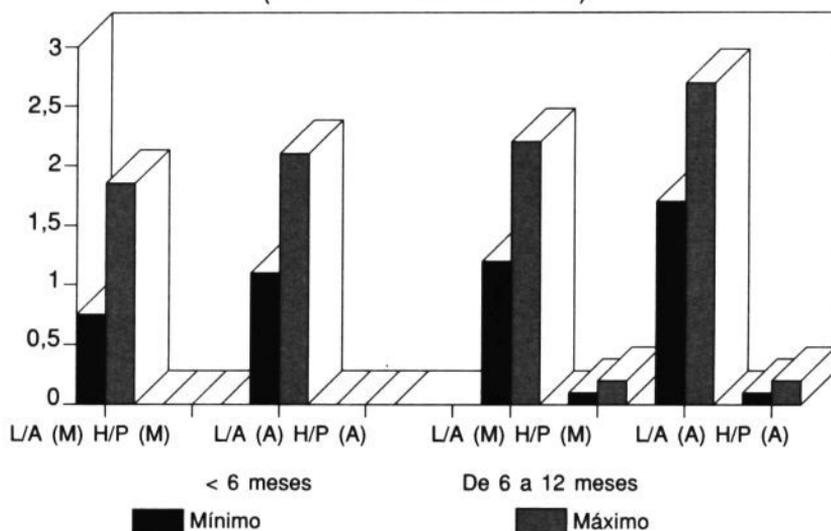
**RACIONAMIENTO DE ALIMENTOS BASICOS  
(Niños menores de un año)**

*Raciones semanales en Kg.*

ALIMENTACION	EDAD			
	< 6 meses		De 6 a 12 meses	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
LACTANCIA MIXTA				
Leche/Azúcar	0,75	1,85	1,20	2,20
Harina/Patatas	—	—	0,10	0,20
LACTANCIA ARTIFICIAL				
Leche/Azúcar	1,10	2,10	1,70	2,70
Harina/Patatas	—	—	0,10	0,20

FUENTE: *Reglamento de los Centros de Alimentación Infantil e Instrucciones para su funcionamiento*. Madrid. Afrodasio Aguado, 1939. ACPD. Elaboración propia.

**RACIONAMIENTO DE ALIMENTOS BASICOS  
(Niños menores de un año)**



L/A: Leche/Azúcar. H/P: Harina/Patatas. (M) Lactancia Mixta. (A) Lactancia Artificial.

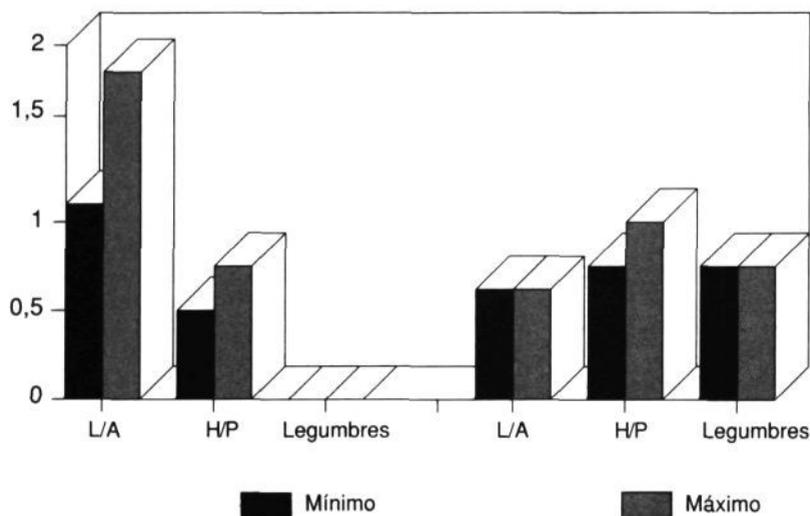
**RACIONAMIENTO DE ALIMENTOS BASICOS  
(Niños entre uno y tres años)**

Raciones semanales en Kg.

Producto	EDAD			
	< 6 meses		De 6 a 12 meses	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Leche/Azúcar	0,10	1,85	0,62	0,62
Harina/Patatas	0,50	0,75	0,10	1,00
Legumbres	—	—	0,75	0,75

FUENTE: *Reglamento de los Centros de Alimentación Infantil e Instrucciones para su funcionamiento*. Madrid. Afrodasio Aguado, 1939. ACPD. Elaboración propia.

**RACIONAMIENTO DE ALIMENTOS BASICOS  
(Niños menores de un año)**



L/A: Leche/Azúcar. H/P: Harina/Patatas. (M) Lactancia Mixta.  
(A) Lactancia Artificial.

Tres secciones constituían un complemento valioso a la labor que se llevaba a cabo en los Centros de Alimentación Infantil:

La primera de ellas era el Lactarium, «... cuya finalidad será la extracción, recogida y distribución de leche de mujer a los niños que, careciendo de la de su madre, presenten una imperiosa necesidad de dicho alimento...»<sup>17</sup>. Los niños que resultarían beneficiados de esta sección generalmente solían estar afectados por alguna enfermedad, la cual debía ser certificada oficialmente por el médico puericultor del correspondiente Centro de Alimentación Infantil donde acudiese el niño. El límite de edad para recibir este tratamiento específico se situaba en los doce meses y como cantidad de leche a recibir al día 600 c. c.<sup>18</sup>

Otra sección que destacaba era la Consulta de Puericultura Natal, donde podía acudir cualquier mujer embarazada siempre y cuando presentara un certificado que acreditase su inclusión en el padrón de Beneficencia o su carencia de medios económicos. Como dato curioso mencionar que dentro del Reglamento para este tipo de centros, se señala que las mujeres embarazadas podían disponer de los servicios de estas consultas, «... cualquiera que sea su estado civil...»<sup>19</sup>.

Resulta significativo que en una sociedad tan marcada por los valores morales y religiosos existiese una institución como AS donde no se pudiese traba alguna para prestar atención y cuidados a mujeres que, según la mentalidad del momento, habían transgredido las normas de la sociedad. Más bien se producía una situación de vigilancia y desvelo hacia esas mujeres, cuya finalidad era el conseguir un correcto nacimiento de los niños y el que éstos recibiesen todo tipo de atenciones mientras duraba el embarazo de sus madres.

La última sección que se incluye en este apartado son las Consultas de Pediatría, que atendían a niños enfermos que acudiesen a los Centros de Alimentación. Por supuesto, como ya se ha visto, los niños con enfermedades de carácter infeccioso no serían admitidos en los Centros; y con respecto a aquellos que padeciesen enfermedades no consideradas como infecciosas, se adoptarían las medidas necesarias para evitar todo posible contagio en las consultas.

Todos los niños que asistían a los Centros de Alimentación Infantil, debían tener un conjunto de fichas que reunían una serie de características a tener en cuenta desde la dirección de los distintos

<sup>17</sup> *Reglamento de los Centros de Alimentación Infantil e Instrucciones para su funcionamiento*. Afrodísio Aguado. Madrid, p. 11 ACPD

<sup>18</sup> *Ibidem*, p. 12.

<sup>19</sup> *Ibidem*, p. 12.

Centros. Estas fichas eran: Ficha Social, Ficha Clínica, Ficha de Dietética, Ficha Estadística Semanal y Ficha Estadística Mensual.

La Ficha Social contenía diversas informaciones sobre los antecedentes familiares, ambiente en el que se desenvolvía el niño, condiciones de la vivienda... Debía figurar su fecha de ingreso en el Centro, el domicilio con todas sus características, es decir, la superficie en metros cuadrados, número de habitaciones, número de ventanas, existencia de conducción de agua... Todos estos datos serían comprobados por una visitadora, quien debía rellenar la ficha e incluir un diseño esquemático de la planta de la vivienda<sup>20</sup>. Debían consignarse también todas las personas que residiesen en la vivienda, incluyendo su edad, profesión y estado de salud física. Junto a esto era necesario que figurasen los ingresos que se percibían mensualmente en la vivienda y la cultura media de los habitantes.

La Ficha Médica recogía datos concernientes al niño y sus familiares, además de permitir a la dirección del centro conocer el estado de salud de los niños que ingresaban y su evolución mientras acudiesen allí periódicamente. Estas fichas contenían un elevado porcentaje de datos, tales como apetito, sueño, dentición, vacunaciones, reacciones practicadas, vestido, aspecto del niño, actitud, color de la piel, cuero cabelludo, erupciones, sistema linfático, aparato respiratorio... Todos estos datos quedaban consignados en las fichas mediante un complejo sistema de abreviaturas y signos, que también se empleaba para consignar la ración de leche que debían recibir los niños, según fuese su salud y constitución física.

Las Fichas de Dietética se empleaban para consignar el régimen a seguir por los niños y su prescripción sucesiva, al mismo tiempo que servía de «... contraseña de inscripción, peso y otros datos...»<sup>21</sup>. Se ordenaban correlativamente por días de semana y se seguía un riguroso orden de visitas de los niños al consultorio, tanto en el día en que debía realizarse como en la hora exacta a la que era preciso acudir. En las fichas se incluía la fecha de visita, la edad del niño, el peso que presentaba en ese momento y el tipo de alimento que se entregaba para su correcta nutrición, ya fuese leche de vaca, leche en polvo, harina, huevos, yoghurt... Para obtener dichos alimentos para los niños era preciso que en unos vales, dispuestos para tal fin, figurase la firma del médico puericultor o en su defecto de la enfermera.

<sup>20</sup> Ibidem, pp. 55-56.

<sup>21</sup> Ibidem, p. 71.

En la Ficha de Estadística Semanal quedaban incluidos datos de los seis días de la semana excepto el domingo, que era el día en el que no se trabajaba. Estos datos hacían alusión a los niños vistos por la enfermera, ya fuese para pesarse o recibir consulta del puericultor; también a los niños que llevaban alimento, estadística que aportaban los almacenes que ofrecían una relación diaria de los niños que se llevaron una ración de alimento y su cantidad. E incluía también a niños que hubiesen sido vistos únicamente por el puericultor. Además de lo señalado, las estadísticas tenían que elaborarse teniendo en cuenta las enfermedades, vacunaciones y sus resultados, reacciones de tuberculosis, pruebas alérgicas... Todas estas características iban consignadas en distintas libretas, que servían para facilitar la labor del puericultor<sup>22</sup>.

La Ficha de Estadística Mensual debía contener datos generales sobre el movimiento de la población, es decir, altas y bajas que se producían en el conjunto de los niños que asistían a los consultorios de los Centros Infantiles. Incluyendo un apartado de altas y bajas por edad, ya pudo observarse como existía un límite de edad para acudir a este tipo de instituciones. En estas estadísticas debía incluirse una sección específica de puericultura, la cual debía integrarse por información del tipo de lactancia por edades; es decir, «... lactancia materna aquellos casos en que el niño toma el pecho exclusivamente... desde que se incorpore cualquier clase de alimento... pasa a ser lactancia mixta...»<sup>23</sup>. También se hacía una distribución de niños por grupos sanitarios, clasificándoles según el tipo de enfermedad que padeciesen, en el caso de estar afectados. Otra forma de clasificación que debía incluirse en las fichas era a través de las pruebas alérgicas, consignando obligatoriamente a aquellos niños que diesen positivo a cualquier tipo de reacción, por ejemplo, la tuberculosis. En estas fichas mensuales era obligatorio que figurase un apartado relativo al servicio de pediatría, una sección demográfica y los datos que hacían alusión a la mortalidad infantil. Respecto al Servicio de Pediatría mencionar que debían consignarse el número de visitas al puericultor y las causas de esas visitas. En la sección demográfica aparecían datos referentes a natalidad y mortalidad infantil, los cuales procedían del Registro Civil. En la sección de mortalidad infantil se consignarían todas las muertes producidas mensualmente de niños menores de quince años.

<sup>22</sup> *Ibidem*, p. 77.

<sup>23</sup> *Ibidem*, p. 85.

Cuando en Auxilio Social se inaugure una nueva etapa en 1940 y los órganos dirigentes cambien sus planificaciones, en los Centros de Alimentación Infantil, los niños serían admitidos hasta los tres años. Prueba de ello, son la inauguración de nuevos Centros en Madrid en 1941, en Usera y Carretera de Extremadura<sup>24</sup>, en Bilbao en 1943 con una capacidad para 500 niños que no sobrepasasen los tres años<sup>25</sup>, en Játiva (Valencia) en 1944 con una capacidad para 450 niños con lo que quedaban cubiertas las necesidades de dicha población...<sup>26</sup>.

## V. LOS JARDINES MATERNALES

Los Jardines Maternales albergaban, al igual que las Guarderías Infantiles, a niños entre un mes y tres años. No se trataba de instituciones donde únicamente se proporcionaba alimento, sino que también se llevaba a cabo una tarea de vigilancia sobre los niños, de función educativa, de cuidados sobre su salud... La principal diferencia que se plantea entre ambas instituciones estriba en un hecho curioso que plantea Jose María Argote, Asesor Arquitecto de AS, en una Junta de la Asesoría Técnica en el verano de 1937. Según él, las Guarderías Infantiles debían ubicarse en capitales y cabezas de partido, albergando a huérfanos, hijos de madres trabajadoras... procedentes de medios rurales.

En el caso de los Jardines Maternales especifica que su función tiene un carácter más educativo que las Guarderías, y a ellos deben asistir, además de huérfanos, hijos de obreros y artesanos, los cuales debían abonar una cantidad de dinero no excesivamente elevada y no podrían permanecer allí gratuitamente como sucedía con los huérfanos<sup>27</sup>. Como resulta obvio, la admisión en este tipo de instituciones únicamente requería como condición que se diese la circunstancia de que la madre estuviese trabajando. En las Guarderías, al igual que ya se ha visto en los Centros de Alimentación Infantil, no serían admitidos aquellos niños a los que en un reconocimiento médico previo les fuese detectada algún tipo de enfermedad contagiosa.

El carácter que adquiriría este tipo de instituciones dio lugar a que se desgajase este bloque de la administración del Auxilio de Invier-

<sup>24</sup> *Diario Libertad*, Valladolid. 2 de julio de 1941.

<sup>25</sup> *Diario Libertad*, Valladolid. 22 de julio de 1943.

<sup>26</sup> *Diario Libertad*, Valladolid. 2 de noviembre de 1944.

<sup>27</sup> *II Junta de Asesorías...*, op. cit., p. 2.

no y del resto de secciones de AS. Con tal motivo, el Boletín de AS publica normas, entre ellas: «... el Director del Hogar y Guardería... está también encargado de la administración del establecimiento... está autorizado a efectuar toda clase de ingresos y pagos. Estos últimos siempre y cuando su importe sea inferior a 500 pesetas... Enviará... todos los días 30 de cada mes una relación nominal de los niños albergados...»<sup>28</sup>. Esta independencia que parecía otorgarse era bastante relativa, dado que el Director se nombraba desde la Delegación Nacional de AS, debía dar cuentas detalladas de todo tipo de gastos, mantener constantemente informada a la Delegación Nacional... Todo el complejo sistema de instituciones que se desarrolló en AS giraba siempre en torno a la órbita de su Delegación Nacional.

AS entendía dos formas de interpretación en su Obra de Protección al Niño: una indirecta antes de que el mismo naciese, velando por la Madre, y una directa, que implicaba la estricta vigilancia del Niño desde su nacimiento. En este segundo apartado es donde se encuadraban los Jardines Maternales y las Guarderías, cuya labor resulta esencial desde la óptica de los dirigentes de AS para enfocar desde el primer momento la educación, alimentación, formación... de los niños, hacia todo aquello que se consideraba fundamental para su perfecto desarrollo. Prueba de esto fue el elevado porcentaje de Jardines y Guarderías que se inauguraban constantemente. Por ejemplo, en junio de 1938, además de las ya existentes, se inauguraron Jardines en Badajoz, Cáceres, Calahorra, Córdoba, Logroño, Orense, Vergara, Málaga, Vigo, Vitoria...<sup>29</sup>.

De entre todas las funciones que llevaban a cabo los Jardines Maternales y Guarderías destaca por su rigurosidad en el cumplimiento el cuidado médico que se ejercía sobre los niños. Concretamente, cada niño poseía una ficha médica individual, en la cual debía constar: «... filiación de la Institución... fecha de ingreso... situación social de los familiares, estado sanitario, cultura media... si los componentes de la familia disponen de cama propia o duermen hacinados... antecedentes sanitarios familiares, personales... talla, peso, datos psicológicos... Ha de realizarse un parte quincenal, ... un parte semestral... y un parte anual...»<sup>30</sup>.

<sup>28</sup> *Boletín de Auxilio Social*, núm. 4, Valladolid, Agosto de 1937, p. 2.

<sup>29</sup> *Diario Libertad*, Valladolid, núm. 252, 13 de junio de 1938, p. 6.

<sup>30</sup> *Boletín Oficial del Movimiento de FET y de las JONS*, núm. 41 de 1 de enero de 1939, pp. 523-525.

Ya se ha mencionado el rechazo existente a los niños aquejados por algún tipo de enfermedad contagiosa, lo cual explica la escrupulosidad con que se realizaban los reconocimientos médicos, indagando incluso en posibles taras familiares. Por supuesto, se buscaba no sólo el evitar un contagio familiar, sino también conocer las condiciones económicas, higiénicas y de salud en las que se desarrollaba el ambiente familiar que rodeaba a los niños para determinar si les era conveniente o no.

## VI. LOS HOGARES INFANTILES

Una vez superados los tres años, para la admisión de niños en Guarderías y Jardines Maternales, AS ofrecía una nueva perspectiva de ayuda a través de los Hogares Infantiles, donde se acogía a niños en régimen de internado entre los tres y siete años, como ya se señaló anteriormente. El objetivo de este tipo de Hogares era, ante todo, sustituir los tradicionales hospicios e inclusas, intentando aportar al desarrollo de los niños un nuevo aspecto con matices más humanitarios, superando aquellos que tradicionalmente tenían este tipo de instituciones mencionadas. Se recogía a los niños, buscando suplir el hogar del cual carecían, procurando atender a la salud, higiene, moralidad, educación... que ha podido verse hasta ahora en el resto de instituciones dependientes de la Obra de Protección a Madre y Niño. Estos Hogares Infantiles debían cumplir una serie de requisitos para ser considerados como tales: emplazamiento, características de los locales, condiciones de ingreso, régimen de funcionamiento interno, características específicas de la dirección y de los servicios auxiliares.

Respecto al emplazamiento de los Hogares, éstos debían tener edificios diferenciados para niños y niñas y estar en lugares que se suponían, teóricamente, agradables. En concreto, no se aconseja su ubicación en centros poblacionales de gran tamaño, pero tampoco debían estar excesivamente alejados para poder disfrutar de los servicios necesarios<sup>31</sup>. Era una búsqueda del lugar ideal donde los asistidos pudiesen disfrutar al aire libre, pero ubicados con las suficientes comodidades y sin arriesgarse a perder el contacto con el medio urbano.

Este tipo de instituciones requerían instalaciones que eran consideradas necesarias por los dirigentes de AS, en íntima relación con

---

<sup>31</sup> *Boletín de Auxilio Social*, núm. 6. Valladolid. Diciembre. 1937, p. 4.

los objetivos que se perseguían desde la Obra de Protección a Madre y Niño. Por dicho motivo, en los Hogares debía existir un Departamento Médico, el cual incluyese una enfermería, sala de reconocimiento, sala de rayos X, laboratorio... También sería precisa una sala de estar y juegos. Sobre esta estancia cabe destacar que en el Reglamento de Hogares se especifica que en aquellos que estuviesen destinados a niños, las salas de juego contarían con «... mesas para carpintero, talleres rudimentarios... Y para las niñas, ... cocinitas, mesas costureras...»<sup>32</sup>. Esta diferenciación de roles que se implantaba desde la infancia se corresponde con el concepto del papel que debía llevar a cabo en la vida la Mujer, un papel acorde con las características del nuevo Estado que había entrado en vigor; en el cual la mujer debía realizar exclusivamente ciertas tareas, sin implicarse en otras que se suponía, según la propaganda nacionalista, realizaban las mujeres en la zona republicana. Y en concreto, aunque todavía muy lentamente en una operación de igualdad entre los sexos.

El Reglamento también alude a las instalaciones de carácter religioso con las que debía contar el Hogar; no se insiste en la obligatoriedad de instalar una capilla, si éste se encontraba cercano a un medio urbano donde existiesen iglesias. Por el contrario, si esta situación no se producía, era primordial instalar en cualquier dependencia una capilla. Como ha podido comprobarse en el capítulo dedicado a la Iglesia, esta cuestión motivará fuertes fricciones entre los dirigentes de AS, los cuales se vieron obligados a elaborar un pliego de descargos a su favor, y la jerarquía eclesiástica.

Como instituciones en régimen de internado, los Hogares Infantiles debían contar con las dependencias propias de un lugar de esas características: el Comedor, presidido por una imagen religiosa del Niño Jesús (lo que nos ofrece una muestra del carácter católico de la institución), que a ambos lados tendría distribuidos el yugo y las flechas, las dos banderas y retratos de José Antonio y Franco<sup>33</sup>, aspectos todos que impondrían el matiz de edificio oficial adscrito al nuevo régimen. Otras dependencias indispensables eran: los dormitorios, cocina, sala de aseo, almacenes, despensa, espacios al aire libre...

Con el fin de inculcar una educación, aunque básica por la edad de los niños, si los Hogares estaban cerca de núcleos poblacionales, los acogidos tendrían la posibilidad de acceder a las Escuelas Públi-

<sup>32</sup> *Ibidem*, p. 5.

<sup>33</sup> *Ibidem*, p. 6.

cas ubicadas en dichos núcleos. En el caso de que el Hogar estuviese lejos de alguna población, tendría que procederse a instalar una dependencia donde los niños recibiesen la oportuna enseñanza escolar. De este modo se lograba otro propósito más de los que, inicialmente, tenía AS cuando acogía a los niños.

Desde los trámites para ingresar era necesario cumplir unos requisitos previos además de la orfandad, abandono o carencia de recursos económicos. En este apartado se hace una excepción admitiendo a niños «... cuando por las condiciones morales de los padres se deriven graves peligros para la formación de los hijos...»<sup>34</sup>. En los documentos de ingreso se hacía constar: procedencia familiar, estado sanitario... y cuanto pudiese facilitar la labor a desarrollar sobre el niño desde su ingreso en el Hogar.

Cuando Mercedes Sanz Bachiller, como ya se ha indicado, pergeñó en su imaginación Auxilio Social, uno de los principales motivos que le empujaron a querer crear algún tipo de institución con la cual poder prestar su ayuda fue la ingente cantidad de niños que quedaban desvalidos, sin recursos ni hogar, ni familia a causa de la guerra civil. Cuando surgen los Comedores en octubre de 1936, Sanz Bachiller dio un primer paso para conseguir su idea inicial, la cual tendría su más absoluta plasmación cuando se inauguraron los Hogares Infantiles. A causa de estos ideales, aunque en principio se admitía a todos los huérfanos, en el momento de ingresar tendrían preferencia: «... los huérfanos de combatiente... los huérfanos de muertos por represalia... los procedentes de zona recientemente liberada... los damnificados por alguna catástrofe reciente...»<sup>35</sup>.

Con este tipo de condiciones, más que expresar un trato preferencial, lo que realmente se quería hacer ver desde los órganos dirigentes de AS era el espíritu igualitario que marcaba sus acciones, el no hacer distinciones de ningún tipo en los niños basándose en la ideología de sus progenitores. Prueba patente de ello es que entre aquellos niños que accederían primero a los Hogares figuraban hijos de represaliados por el nuevo régimen y niños que venían de zonas donde hasta hacía muy poco tiempo la República había sido el modo político que imperaba en la sociedad.

En este tipo de instituciones, dónde convivían niños de distintas edades, AS no podía dejar de lado una disciplina que enmarcase a todo el conjunto infantil allí acogido. Para que esa disciplina se

<sup>34</sup> *Ibidem*, p. 7.

<sup>35</sup> *Ibidem*, p. 7.

llevarse a cabo se publican en el Reglamento de los Hogares unas normas de régimen interno, que se suponía tenían que marcar el comportamiento de todos los residentes. Realmente eran unas pautas a seguir en los horarios de comidas, en la higiene, en el tiempo de asueto, con los equipos de vestir, con el tiempo destinado al estudio, en la dirección espiritual, vigilancia médica, etc.<sup>36</sup> Ninguna resaltaba por una excesiva dureza, ya que simplemente se intentaba mantener el orden en la vida cotidiana de los niños.

La máxima autoridad de los Hogares Infantiles la constituía la Dirección, que era designada directamente desde la Delegación Nacional de AS. Sus funciones eran las de lograr el perfecto funcionamiento, en todos los sentidos, de los Hogares. Debían comunicar periódicamente a la Delegación Nacional las posibles incidencias que se produjesen, el comportamiento de los niños ante un cambio tan radical en sus vidas, la necesidad de reformas... Para todo esto era preciso que utilizasen el conducto jerárquico del Delegado Provincial, quien actuaba además como inspector de los Hogares que hubiese en su provincia<sup>37</sup>.

Realmente, los Hogares Infantiles constituían el estandarte a enarbolar por el cuadro dirigente de AS, contagiado por el afán igualitario de ayuda a los más necesitados que había imbuido MSB. Eran la realización perfecta tras largas planificaciones, desvelos... y especialmente un logro conseguido en unos momentos en que las circunstancias eran sumamente adversas. Prueba de ello era la especial atención que se dedicaba, por ejemplo, en la labor propagandística a este tipo de instituciones; artículos como el publicado en la Revista Y, «Dejad que los niños vengan a mí»<sup>38</sup>, por Angeles Villarta en 1938, es una clara muestra, dado que explica que AS abre sus instituciones a todos los niños, sin ninguna distinción con respecto a la ideología.

Son dignos de resaltar los artículos referentes a los sucesivos aniversarios de AS, donde destaca preminentemente la labor realizada en los Hogares; por ejemplo, el Diario *Libertad*, con motivo del III aniversario de AS, elogia, haciendo hincapié en ello, la misión de los Hogares e incluye una entrevista con el Delegado Provincial de AS en Valladolid, José Rodríguez, en la cual explica la construcción de un nuevo Hogar Infantil en Mojados<sup>39</sup>. También en *Libertad*, en 1940, se publica «Hechos de Auxilio Social en su cuarto aniversario»,

<sup>36</sup> *Ibidem*, pp. 7 y 8.

<sup>37</sup> *Ibidem*, p. 8.

<sup>38</sup> Y. Revista para la mujer. Septiembre de 1938.

<sup>39</sup> Diario *Libertad*, Valladolid. 29 de octubre de 1939.

donde se narraban una serie de hechos relacionados con la institución y destacaba la lucha de AS por recoger a niños mendigos e ingresarlos en sus Hogares; eran niños que según su estudio obtenían quince pesetas por término medio diario, se incluían también noticias sobre la inauguración de Hogares en La Coruña, Granada, Almería... En todo este conjunto propagandístico con motivo de los aniversarios de AS, las fiestas de Navidad, las conmemoraciones del 18 de Julio... es digno de señalar que precisamente es en los Hogares Infantiles donde mejor pueden percibirse dichos acontecimientos. En los Hogares se repartían juguetes y ropa, había comidas especiales, se ofrecían diversos entretenimientos como funciones de circo, títeres... En resumen, se pretendía que esas fechas señaladas a nivel oficial sirviesen para constituir un cambio en la rutina diaria de los niños, aprovechando además la coyuntura de un momento en el que, por ejemplo, el día 18 de Julio, debía ser considerado como un día de júbilo para el conjunto de los españoles.

## VII. HOGARES ESCOLARES

De características muy similares al Hogar Infantil, pero con la diferencia de que admitía a niños de edades comprendidas entre siete y doce años y porque, como su propio nombre indica, la escolarización de los niños acogidos era primordial en el funcionamiento interno. El Reglamento por el que se regía este tipo de instituciones era común al que se utilizaba para los Hogares Infantiles, excepto aquellas normas relacionadas con la educación, que experimentaban una notable ampliación. Por tal razón, las áreas destinadas al estudio en estas instalaciones experimentarían las modificaciones exigidas por este cometido. Incluso cuando los niños asistiesen a Escuelas Públicas ubicadas en zonas próximas a los Hogares, en éstos debía existir una sala de estudio con una biblioteca aneja<sup>40</sup>, con el fin de que los niños pudiesen realizar tareas escolares, deberes, ampliar su educación... En este tipo de Hogares era imprescindible contar con un profesor que dirigiese las actividades citadas y controlase la educación y avances de los escolares.

Aunque aparentemente los Hogares Escolares no imponían excesivas trabas en los requisitos de acceso de los niños, sí puede destacarse que en una referencia publicada en el periódico *Libertad*

<sup>40</sup> *Boletín de Auxilio Social*, núm. 6. Valladolid. Diciembre de 1937, p. 7.

en 1942 sobre la próxima apertura de un Hogar Escolar en Mojados (Valladolid), se indicaba que el cupo de acogidos debía cubrirse siguiendo unas pautas:

«50%: huérfanos de la revolución y la guerra (sin hacer distinciones).

25%: niños desvalidos a causa de orfandad, por situación económica precaria o por desamparo moral.

25%: niños dedicados a la mendicidad por sus padres o explotados»<sup>41</sup>.

Precisamente para este Hogar Escolar señalado, a los pocos meses de su inauguración, se ofrecen cifras oficiales sobre el número de asistidos, que alcanzaba la cifra de 80 con 2.480 raciones mensuales<sup>42</sup>.

### VIII. HOGARES DE APRENDICES

Una vez que los niños acogidos habían superado la edad establecida podían acceder a los Hogares de Aprendices. Centros de selección, orientación y preparación profesional. La misión de estos Hogares era: «... albergar y educar profesionalmente a los niños salidos ya de las escuelas para conseguir se hagan buenos obreros manuales y especializados...»<sup>43</sup>. Para lograr los objetivos marcados en la profesionalización de los acogidos era preciso que estos Hogares estuviesen enclavados en las cercanías de centros industriales o agrícolas, porque se facilitaba el aprendizaje y la posibilidad de adquirir variados conocimientos.

En los Hogares de Aprendizaje Agrícola se impartían enseñanzas relacionadas con el campo. Estaban dirigidos por un ingeniero agrónomo y un perito, quienes impartían clases teóricas y prácticas. En este régimen de enseñanza también estaba presente la labor religiosa<sup>44</sup>. Era primordial la conjunción de práctica y teoría en el aprendizaje y por eso resultaba oportuno instalar los Hogares, como ya se ha mencionado, en las proximidades al campo o complejos industriales. De ese modo los residentes tendrían la ocasión de experimentar en vivo sus progresivos conocimientos.

<sup>41</sup> Diario *Libertad*, Valladolid. 3 de enero de 1942.

<sup>42</sup> *Ibidem*, 30 de octubre de 1942.

<sup>43</sup> *I Junta de Asesorías...*, op. cit., p. 3.

<sup>44</sup> *Hogares de aprendizaje agrícola. Auxilio Social: nacimiento y funciones*, s.a (Fuente: MAS).

## IX. LAS COLONIAS INFANTILES

Eran instituciones dedicadas al reposo de niños que físicamente se encontrasen débiles. Tenían un carácter temporal, puesto que casi siempre sólo se trasladaban allí los niños durante el período estival. Localizadas por regla general cerca del mar o de la montaña, siempre buscando la climatología que más favoreciese a los niños. Precisamente, teniendo en cuenta esas circunstancias, se producían intercambios entre residentes entre unas zonas y otras con el fin de que todos pudiesen disfrutar de aquello que más conviniese a su salud y a la par visitar otros lugares de la geografía española que hasta ese momento les eran desconocidos. Además de las causas señaladas, indicaba Jose María Argote: «... Estas Colonias cabe clasificarlas en Colonias de Reposo Marítimas y de Montaña, siendo posible para este fin aprovechar momentáneamente ciertos edificios que no cumplen misión práctica alguna...»<sup>45</sup>. Este tipo de medidas se adoptaban con la finalidad de aprovechar infraestructuras ya existentes, y no sólo como menciona Argote, sin ningún uso, sino que también, como podrá comprobarse más adelante, los Hogares de determinados lugares servían como Colonias de verano en algún momento.

Al igual que las restantes instituciones de la Obra, las Colonias Infantiles cuentan con un Reglamento publicado en el *Boletín de AS*, especificando su funcionamiento interno, condiciones para la admisión y características de ingreso, organización de la infraestructura en sí... Del conjunto de normas y disposiciones cabe destacar la duración de la estancia, indicando que no sería posible obtener resultados satisfactorios si los niños no permanecían allí un mínimo de veinticinco días<sup>46</sup>. Es comprensible que los responsables de AS marcasen un plazo de estancia mínimo, no sólo porque los niños podrían disfrutar de un período prolongado de ocio, sino porque es obvio que económicamente no compensaba establecer una institución de esas características si no se instalaba durante el suficiente tiempo para que resultase rentable y pudiese amortizarse lo invertido.

Para poder disfrutar durante las vacaciones estivales en las Colonias, los niños debían cumplir requisitos semejantes a los dispuestos para acceder al resto de instituciones de la Obra. Por ejemplo, se daba trato preferencial a huérfanos, hijos de combatientes, niños

<sup>45</sup> *II Junta de Asesorías...*, op. cit., p. 3.

<sup>46</sup> *Boletín de Auxilio Social*, núm. 4. Agosto 1937 pág. 7.

procedentes de zonas recién liberadas... Como norma habitual ya observada, no admitía niños que estuviesen afectados por cualquier tipo de enfermedad infecto-contagiosa. Para inscribirse en las Colonias debían dirigirse las solicitudes a las distintas Delegaciones Provinciales de AS. Con ocasión de notificar la apertura de inscripciones se llevaba a cabo el oportuno despliegue propagandístico, a través de la radio y prensa<sup>47</sup>.

Las Colonias disponían de las dependencias ya referidas en los Hogares. En cuanto a los responsables, el Reglamento de las Colonias indica la conveniencia de que, por lo menos, la mitad del personal sea religioso<sup>48</sup>. Por supuesto, entre las personas dirigentes de las Colonias era necesaria e indispensable la presencia de un sacerdote.

Aunque las Colonias eran destinadas al reposo y entretenimiento de los niños, aparecen en el Reglamento normas sobre la educación, en concreto «... se darán charlas doctrinales político-sociales al alcance de la mentalidad de los Niños... Periódicamente se darán charlas religiosas...»<sup>49</sup>. Resulta lógico que en el período cronológico que se publica este Reglamento surjan disposiciones de este tipo; puesto que en agosto de 1937, fecha de su publicación, la Guerra Civil se encontraba en pleno apogeo y en aquellos lugares donde ya se había implantado el nuevo régimen primaba ante todo la educación orientada hacia los aspectos religiosos y hacia la explicación de las nuevas doctrinas que se habían establecido. Sin olvidar, por supuesto, las campañas propagandísticas que promulgaban las nuevas consignas dirigidas a toda la población.

Según dijimos, era habitual intercambiar en estas residencias niños de distintas zonas de España, para disfrutar su periodo vacacional en las Colonias. Los ejemplos se multiplican: «... cincuenta niños de Bilbao... cuyo destino era la Colonia Infantil de Candelario en Salamanca...»<sup>50</sup>. «... colonia de niñas procedentes de Salamanca, cuyo destino final era la Colonia de Pedernales en Bilbao...»<sup>51</sup>. Fundación, también de distintas Colonias: «... en Zumaya con 70 niños de Teruel... Churra con 300 niños de Murcia... Suances para 120 niños de Salamanca... en Rota para 200 niños de Córdoba...»<sup>52</sup>.

<sup>47</sup> *Ibidem*, p. 6.

<sup>48</sup> *Ibidem*.

<sup>49</sup> *Ibidem*.

<sup>50</sup> *Diario Libertad*, Valladolid. 30 de agosto de 1938.

<sup>51</sup> *Ibidem*, 1 de septiembre de 1938.

<sup>52</sup> *Ibidem*, 2 de agosto de 1939.

Para el lenguaje propagandístico de la posguerra, las Colonias constituían un triunfo más de la Falange, personificada en AS. Así, por ejemplo, Juan de Alcaraz, explicando las excursiones que durante el verano se realizan a las playas y montaña, indicaba: «... Casi siempre componen estas expediciones criaturas de salud precaria o físicamente débiles... niños que recobraron la salud... y qué de legítimos triunfos obtuvieron con sus educandos y protegidos los paladines admirables de Auxilio Social...»<sup>53</sup>. Para este autor las Colonias no solo servían para recuperar la salud, sino también debía atender el aspecto moral y educativo, y así mejoró el talante espiritual de los niños. Realmente esa era la misión que se llevaba a cabo en las Colonias, según los dirigentes de AS.

## X. MISIONES INFORMATIVAS

Por último, hacemos mención de un proyecto de organización de Misiones de puericultura rural, que se plantea desde la Delegación Nacional de AS. Este planteamiento surge a raíz de considerar el carácter dominante agrícola del país. Por ello, AS idea unas misiones que solucionen problemas como la mortalidad, enfermedades infantiles, higiene, alimentación... producidas en los medios rurales. Además de lo señalado, se indica desde la Delegación Nacional que mientras que en los municipios urbanos se han tratado de paliar todos esos problemas en cierta medida, «... en el campo salvo la esporádica... actividad de los Centros secundarios de Higiene, en lo concerniente a la Puericultura nada se ha hecho...»<sup>54</sup>.

Uno de los problemas más acuciantes era la alta mortalidad infantil, que presentaba índices muy superiores con respecto a los núcleos urbanos. Con el fin de averiguar las causas de esa elevada mortalidad infantil, AS plantea llevar a cabo una encuesta sobre: número de niños nacidos muertos y causa; niños menores de un año fallecidos y su causa; comprobar la higiene, indagar los ambientes sociales de los nacidos... Para realizar la encuesta era precisa la colaboración de empleados del Registro Civil, organismos sanitarios, autoridades locales, delegados de AS... Además desempeñaba un punto de apoyo primordial el papel que podía ejercer una campaña de Propaganda, ya fuese a través de artículos en los periódicos,

<sup>53</sup> Revista *Medina*, núm. 121. 11 de julio de 1943, p. 2.

<sup>54</sup> *Proyecto de organización de misiones de puericultura rural*. Delegación Nacional de AS, p. 1. ACPD.

proyección de cortometrajes, anuncios...<sup>55</sup>. El personal sanitario, en concreto los médicos, debía recabar información detallada sobre las enfermedades y defunciones infantiles que se producían en sus áreas de trabajo. Con todos los datos obtenidos en la encuesta, se confeccionaban unas estadísticas que debían enviarse con una periodicidad frecuente a la Delegación Nacional de AS, desde donde se elaboraban todas las pautas a seguir por las misiones rurales de puericultura.

Asimismo, el estudio sanitario desarrollado en las misiones permitía conocer todas las enfermedades que afectaban a los distintos niños de determinadas áreas rurales; en las consultas de puericultura se atendían, además de las enfermedades, si los niños observaban unas condiciones de higiene correctas. Junto a los aspectos mencionados, desde las misiones de puericultura rural debía hacerse una distribución de alimentos a quienes careciesen de ellos y los medicamentos que necesitasen los niños aquejados por alguna enfermedad y sus familiares no tuviesen fácil acceso a ellos. Otra tarea que figuraba en el plan de acción de las misiones era la de instruir y divulgar entre la población femenina soltera y las madres diversas nociones sobre puericultura. Junto a las lecciones teóricas que debían impartirse, «... se van organizando pequeños Museos Móviles que sirvan a demostraciones en el Curso del trabajo de divulgación...»<sup>56</sup>. Las enseñanzas abarcaban todos los aspectos relacionados con el niño y su salud, higiene, vestido, crianza, alimentación...

La información que se recibía sobre los distintos aspectos de las misiones rurales en la Delegación Nacional de AS permitiría a ésta conocer la situación de las áreas rurales y determinar donde sería preciso instalar Hogares, Guarderías, Maternidades... siempre según las necesidades que fuesen surgiendo.

---

<sup>55</sup> *Idem*, p. 3-4

<sup>56</sup> *Ibidem*, p. 8

## **CONCLUSIONES**





## **I. LA IMPORTANCIA EN LA GUERRA CIVIL Y PRIMEROS AÑOS DE LA POSGUERRA DE LA LABOR TANTO ASISTENCIAL COMO BENEFICA**

Es un hecho a todas luces innegable que las labores de carácter asistencial y benéfico ejercidas sobre la población no fueron una innovación creada en el nuevo Estado español que surgió a raíz del pronunciamiento militar del mes de julio de 1936, aunque sí aportase una serie de novedades y estableciese algunas diferencias. Existía una larga serie de antecedentes en lo que era conocido como la Beneficencia Pública española. Sin considerar que sea necesario remontarse a los orígenes de la misma, sí pueden aportarse unas características que presentaba en los momentos previos a la guerra civil.

Durante la II República, y principalmente a causa de las enormes desigualdades sociales que se daban en gran parte de España por causa del atraso estructural existente, el cual era provocado por un débil mercado interior, por la exportación en su gran mayoría de productos agrícolas y mineros, por la concentración monopolista... había un gran sector de la población que se veía necesitado de ayuda asistencial. Esta era ejercida a través de tres líneas de actuación principales. A nivel nacional, mediante la intervención directa del Estado con la Beneficencia Pública. En las provincias, con la colaboración de las Diputaciones Provinciales en el mantenimiento de una serie de instituciones, tales como los Manicomios, Hospitales de Maternidad, Hospicios, Asilos para ancianos, concesión de becas a aquellos más necesitados... Y en el plano municipal, los Ayuntamientos otorgaban una serie de subvenciones o a instituciones o a individuos en concreto, la mayoría de las veces con carácter coyuntural.

Lógicamente cuando se inicia la guerra civil la situación de un sector de la población se ve agravada. Las circunstancias se recrudecían a medida que se prolongaba el conflicto bélico, la escasez de los recursos se hacía cada vez mayor, los desplazamientos de la población, las personas en situación de paro también aumentaban... Por tanto, era necesario que se llevasen a cabo unas ayudas de

carácter asistencial y benéfico que consiguiesen evitar la caótica situación hacia la cual se dirigía gran parte de la población española. Esta situación de miseria se reproducía durante la posguerra, puesto que seguían arrastrándose lacras de períodos anteriores, a lo que había que sumar los estragos producidos en el país por la guerra. Por esa razón, todo el entramado de ayuda asistencial que se había desarrollado en la España nacionalista durante el transcurso de la guerra civil siguió vigente una vez finalizada ésta por las duras condiciones en las que seguía encontrándose el país.

## II. EL AUXILIO SOCIAL CREADO PARA REMEDIAR O PALLAR LA SITUACION

Una vez que había fracasado el golpe militar de julio de 1936, dando lugar al desencadenamiento de la guerra civil española, la situación de algunos sectores de la población comenzó a presentar aspectos alarmantes en cuanto a su nivel de vida. Se ha hablado de un descenso de la renta no recuperado al nivel de 1935 hasta quince años después, lógico si se tiene en cuenta la coyuntura que existía en España. Sin embargo, se daban otros factores inherentes a dicha coyuntura que también provocaban un empobrecimiento de la población, tales como la escasez de recursos alimenticios con el consiguiente racionamiento de los mismos (hasta 1952), las condiciones climatológicas, el propio enfrentamiento bélico que provocaba cuantiosas víctimas entre la población civil, lo que daba lugar a la pérdida entre las familias de unos ingresos económicos fijos... En la España dominada por el régimen de Franco, y antes del mes de octubre de 1936 cuando se funda Auxilio Social, no existía una organización que a nivel estatal centralizase todas las labores asistenciales de las que se veía necesitada la población. Aunque no por ello ha de afirmarse que esa ayuda era inexistente, pues tanto las Diputaciones Provinciales, los Ayuntamientos y las asociaciones de carácter benéfico-religioso continuaban llevando a efecto un trabajo de carácter asistencial.

Tradicionalmente, y como se ha señalado, tanto Diputaciones, a nivel de la provincia, y Ayuntamientos, a un nivel local, habían desarrollado funciones asistenciales y una vez que se había iniciado la guerra civil no abandonaron dichas funciones. Incluso se han podido recabar informaciones sobre algunos Ayuntamientos, de donde se deduce que la ayuda se veía incrementada. Por ejemplo, según expuse en mi comunicación al III Congreso de Historia de

Palencia (1995), en el Ayuntamiento de Palencia, antes de que se funde cualquier institución de Auxilio Social en esa ciudad, se había establecido un sistema de recaudación de fondos con el objeto de ayudar a aquellos obreros que se encontrasen en situación de paro, más allá del convencional sistema de los "trabajos de invierno o del plus". Un servicio paralelo a las ayudas de carácter oficial o estatal lo constituían los Roperos para pobres, que generalmente estaban administrados por señoras integradas en Acción Católica o en las Juntas de Conferencias de San Vicente Paúl, cuyo origen se remontaba al año 1833 y que pretendía seguir el ejemplo de San Vicente Paúl (1581-1660), creador de las Hijas de la Caridad. Sin embargo, no existía una cohesión perfecta entre todas estas labores de carácter asistencial que han sido citadas, y además, en cierto modo, quedaban algunos aspectos sin cubrir. Esta situación sería observada en Valladolid por Mercedes Sanz Bachiller y sobre ella establecería sus líneas de actuación.

Resultaba obvia la necesidad de crear una institución, aunque no desde sus inicios, la cual fuese remediando los problemas no sólo de la población que habitaba en la retaguardia, sino también de aquella que vivía en las poblaciones o ciudades que iban siendo conquistadas por los ejércitos nacionalistas. La idea surgió a iniciativa de una ilustre representante del régimen en aquellos momentos, Mercedes Sanz Bachiller, como viuda que era de Onésimo Redondo y en un lugar concreto, Valladolid. En esta ciudad había podido comprobar como la miseria se cernía sobre todo en la población infantil. Un sector poblacional que a consecuencia de las vicisitudes de la guerra se veía muy afectado por la situación. Originalmente se decidió prestar ayuda, mediante el reparto de alimentos en Comedores, sin establecer ninguna diferencia de carácter ideológico o político. Todos aquellos niños que se vieses necesitados de alimento lo recibirían, sin tener en cuenta el hecho de que sus padres estuviesen encarcelados o se les hubiese condenado a penas de prisión y en algunos casos de muerte... En cierto modo, el equipo fundador de Auxilio Social estaba reconociendo e incluso estaba haciendo una denuncia implícita de la purga represiva, que por lo menos estaba efectuándose en Valladolid. Era obvio que si se creaba un servicio para atender fundamentalmente a los huérfanos de retaguardia era porque existían motivos para que una parte de la población infantil se encontrase en esa situación. Aunque del mismo modo que no se establecían diferencias para prestar ayuda a los huérfanos de los represaliados, tampoco se hacía con aquellos que eran hijos de integrantes del Ejército nacionalista.

A medida que Auxilio Social iba extendiéndose geográficamente y se integraba en la estructura del nuevo Estado que había surgido, el equipo dirigente comprobaba la existencia de una necesidad en distintos colectivos que era preciso intentar paliar. Al ser un organismo integrado en el Estado y dependiente de FET y JONS, se abrían nuevas posibilidades que permitían a la institución abarcar amplios aspectos de la Beneficencia. Así, por ejemplo, también se fundaron Comedores para los adultos, Hogares para poder acoger a los huérfanos y donde se pretendía borrar el tradicional significado que implicaba el término de hospicio, Hogares para mujeres embarazadas sin medios económicos y donde, remitiéndose a la estricta moral que se suponía debía reinar en el momento, se buscaba adoctrinamiento...

En definitiva, el posible carácter temporal que hubiese podido tener Auxilio Social en el momento de su fundación para intentar paliar lo que era considerado como una situación transitoria, consiguió convertirse por pleno derecho en una institución de carácter permanente, inscrita en todos los límites de la legalidad y ser el órgano oficial de asistencia pública del nuevo Estado. Una institución que surgió en una situación muy determinada, como podía ser la de una guerra civil, y que no sólo sobrevivió en otro momento tan duro como pudo ser la posguerra, sino que mantuvo su vigencia y oficialidad hasta la década de los años setenta, extinguiéndose a la par que el régimen franquista.

### **III. AUXILIO SOCIAL LIGADO A PERSONAS CONCRETAS, MERCEDES SANZ BACHILLER, Y DENTRO DE LA IDEOLOGIA DEL REGIMEN Y PARTIDO UNICO: SUS PROBLEMAS Y DIRECTRICES PROPIAS**

Efectivamente, Auxilio Social fue la plasmación en la realidad de una idea de una persona en concreto, Mercedes Sanz Bachiller, aunque junto a ella en la labor inicial figurase un cada vez más nutrido grupo de colaboradores. Todos ellos acataban la disciplina y órdenes que emanaban tanto de la Falange como de Franco al ser éste la cabeza rectora del régimen. Estaban inmersos dentro de este último, aunque cada uno tuviese una procedencia política e ideológica muy dispar entre sí. El régimen franquista había aglutinado a un amplio sector de tendencias, muchas de las cuales también se veían reflejadas en los integrantes de la Delegación Nacional de

Auxilio Social. Así, se ha señalado la diferente procedencia política que, por ejemplo, tenían los distintos miembros de la Asesoría Nacional Técnica: Carmen de Icaza era monárquica alfonsina; Cipriano Pérez Delgado, miembro de las JONS; Manuel Martínez de Tena, que inicialmente estaba encuadrado en el partido primorriverista de la Unión Patriótica, con posterioridad militó en Falange...

Después de tener lugar el nombramiento de Mercedes Sanz Bachiller como Delegada Nacional de una organización donde debían integrarse y de ese modo quedar unificados Auxilio de Invierno, Obras de Protección a Madre y Niño, obras benéficas de Falange y Requeté en el mes de mayo de 1937, Auxilio Social comenzó a ser considerado como una entidad propiamente dicha. Desde esa fecha comenzaba la auténtica importancia de Auxilio Social como una verdadera institución dedicada a la ayuda asistencial de la población. También puede afirmarse que los problemas por matices ideológicos comenzaban a salir a la luz, del mismo modo que afloraban los enfrentamientos con instituciones también integradas en el nuevo régimen. Como ha podido comprobarse, uno de los enfrentamientos de mayor relevancia tuvo lugar con la Sección Femenina. Junto al fuerte carisma que presentaban tanto Mercedes Sanz Bachiller como Pilar Primo de Rivera, en su papel de Delegadas Nacionales de unas instituciones de primer orden, el conflicto por el control de una serie de competencias resultaba inevitable.

Desde la Delegación Nacional de Auxilio Social se pretendían imprimir unas directrices propias de actuación, en cierto modo independientes. Actitud ésta que resultaba intolerable para la Sección Femenina por considerar que debía existir una subordinación a ésta, en algunos aspectos, de Auxilio Social. Principalmente, el problema giraba en torno al control del Servicio Social, el cual reunía un enorme contingente de la población femenina española. Se ha señalado que la Sección Femenina mantuvo una dura pugna durante la guerra civil para adquirir el control sobre el Servicio, hecho que logró en los comienzos de la posguerra. Fue un duro enfrentamiento del que finalmente salió vencedora la Sección Femenina, con toda probabilidad porque fue una institución que se sometió más disciplinadamente a los mandatos que eran impuestos no sólo desde el Estado totalitario, sino también teniendo en cuenta la estructura de Partido único que se daba en España desde el mes de abril de 1937. Una estructura ésta que, además, había sido creada por el propio régimen, había nacido de él y a él se debía por completo.

Junto a los problemas que se desencadenaron con otras delegaciones integradas en FET y JONS, no puede dejar de señalarse el

conflicto surgido con la Iglesia, o más directamente con la jerarquía eclesiástica. Además de los problemas de fondo que surgieron por la distinta concepción de términos tales como la caridad, la justicia social... debe indicarse que una de las cuestiones más graves, que creemos se plantearon, fue por una presunta sustitución por parte de Auxilio Social de una labor asistencial que la Iglesia consideraba podía realizar. Parece que nada más lejos de las intenciones de la Delegación Nacional de Auxilio Social el hecho de pretender acaparar unas funciones que algunos sectores de la Iglesia española consideraban como propios. De hecho, se tienen noticias de un pliego de descargos, elaborado por el Asesor de Cuestiones Morales y Religiosas Andrés María Mateo, que fue presentado ante el Arzobispo de Valladolid, con la finalidad de demostrar que los objetivos de Auxilio Social ni se apartaban de las doctrinas impuestas por la Iglesia católica ni mucho menos pretendían suplantarla.

Obviamente, no puede negarse, tras el análisis de conjunto sobre Auxilio Social, que esta institución pretendía imprimir un nuevo carácter al tradicional concepto de la Beneficencia y que para ello se había marcado unas pautas a seguir que debían considerarse como propias. Esta actitud tenía que chocar dentro de una estructura autoritaria donde los intentos de posible emancipación de cualquier institución eran duramente reprimidos.

#### **IV. UNA INVESTIGACION NECESARIA PARA LLENAR LAGUNAS, TODAVIA EXISTENTES, EN ESTA ETAPA DE LA HISTORIA ESPAÑOLA**

Al iniciar el estudio de una institución como el Auxilio Social, que fue determinante para el desarrollo de la Beneficencia en la España nacionalista, se ha podido comprobar la existencia de una ligera confusión y un cierto vacío con respecto a la información de dicha institución. Una de las causas imputables a ese defecto puede encontrarse en la existencia de dos etapas muy claras y marcadas en el desarrollo de Auxilio Social. La primera de ellas la constituye un período cronológico que abarca desde el momento de su fundación en el mes de octubre de 1936 hasta los primeros momentos de la posguerra; etapa ésta que ha constituido el objeto de este estudio. Por otro lado, figura un segundo período en Auxilio Social que se extiende hasta principios de los años setenta.

La confusión a la que se hace alusión gira en torno a una cuestión de competencias. Como ha podido comprobarse, Auxilio de

Invierno surge oficialmente como una rama integrada en la Sección Femenina, de hecho su fundadora ostentaba en aquellos momentos el cargo de Jefe Territorial de la Sección Femenina en Valladolid, por un conjunto de razones ya aludidas. Sin embargo, el Estado opta por convertir a Auxilio Social en una Delegación independiente del órgano femenino de FET y JONS, por la capacidad que había adquirido y el trabajo que estaba desarrollando. He aquí uno de los motivos que han podido generar confusión para algunos autores, porque la Sección Femenina, como también ha podido comprobarse, no quiso renunciar con tanta facilidad a ejercer el control sobre los organismos que estaban integrados en Auxilio Social.

No ha existido tampoco un estudio de carácter monográfico sobre todo el funcionamiento y desarrollo que experimentó Auxilio Social desde su nacimiento, donde se analizasen los tipos de instituciones que iba creando, los vacíos asistenciales que cubría, el sistema de financiación, aparte de la estatal, que empleaba... Aunque sí se han encontrado diversas informaciones sobre Auxilio Social, ninguna de ellas considerando el papel que ejercía esta institución dentro del nuevo Estado que se había implantado en España. La Delegación Nacional de Auxilio Social constituía uno de los pilares básicos para el gobierno desde donde poder ejercer la acción asistencial. Era considerada como de vital importancia para el desarrollo de la Beneficencia, porque lo que había comenzado como un gesto de ayuda a los niños desfavorecidos en una ciudad como Valladolid, había conseguido extender su trabajo por toda la España nacionalista y a todos los sectores poblacionales desfavorecidos.

## **V. UNA INVESTIGACION DIFICIL POR DESAPARICION DE FONDOS DOCUMENTALES, PUBLICACIONES, DISPERSION DE LOS MISMOS...**

Las fuentes escritas que se han utilizado procedían en su mayoría de los distintos archivos de los cuales se hace una relación posterior, todas ellas incompletas como sucede otro tanto respecto de la fase fundacional de la propia Falange.

Las fuentes que han permitido estructurar y organizar este trabajo son de una naturaleza variada. En primer lugar, las normas y disposiciones contenidas en los Boletines, Diarios Oficiales y repertorios legislativos facilitaron el conocimiento de la Institución y su evolución. Seguidamente las fuentes documentales procedentes de archivos públicos y privados, que sirvieron para ampliar la informa-

ción, al tiempo que contrastábamos las opiniones y datos suministrados por el testimonio oral de dos protagonistas directísimos: doña Mercedes Sanz Bachiller, creadora del Auxilio Social y primera Delegada Nacional, y don Cipriano Pérez-Arapiles Delgado, Secretario Técnico. Además de sus informaciones nos facilitaron documentos y datos fundamentales para nuestro trabajo.

En aras del rigor científico, algunos detalles aportados por ambos, han sido mencionados pero sin profundizar en ellos, por carecer de la suficiente constatación documental. Tal es el caso de la ayuda facilitada por los Cuáqueros a Auxilio Social durante el período bélico o la cuantificación de la ayuda exterior facilitada por los Comités de Amigos de Auxilio Social. Son temas parciales sobre los que esperamos poder profundizar en futuros trabajos para poder ampliar el ciclo iniciado.

Las fuentes impresas: libros, artículos de revista, folletos... son por lo general fragmentarias. Aunque todos reconocen la importancia de Auxilio Social y generalmente coinciden en una valoración positiva. La dispersión de las fuentes y su falta de profundidad han sido una de las razones que justifican este trabajo. Mención especial son los documentos impresos procedentes de los órganos rectores de Auxilio Social, de escaso conocimiento en la actualidad incluso en las bibliotecas y archivos, y que me han sido facilitados por las personas anteriormente indicadas. Son documentos, memorias de actividades, informes, discursos, etc. Material muy valioso por el nivel de información que contiene y de los que su análisis me ha permitido completar definitivamente la estructura del trabajo.

Respecto a la prensa periódica revisada con detalle, no puede olvidarse el entorno carente de libertades públicas, dirigismo, con una férrea censura, que impedía la imparcialidad o la pormenorización informativa necesaria para convertirla en base documental idónea. No debe olvidarse que distintos aspectos de la evolución de Auxilio Social, las razones del desplazamiento del equipo fundador de la Obra o la evolución de actitud de Ramón Serrano Súñer respecto a la institución, han sido desconocidas para la opinión pública. Tal situación ya fue observada en un pequeño trabajo que aporté al curso monográfico del doctorado, bajo la dirección del profesor Celso Almuíña. Aunque son permanentes las alusiones y referencias a Auxilio Social en la prensa del Partido, en el caso concreto de Valladolid en el diario *Libertad*, su contenido tiene, en la mayoría de las ocasiones, el carácter de notas de obligada inserción procedentes de los Gobernadores Civiles. Sin temor a exagerar, salvo algún artículo de Manuel Halcón en Sevilla (en *ABC* y *FE*), el

trabajo periodístico de mayor interés fue el artículo de Francisco de Cossio en *El Norte de Castilla* de Valladolid.

La información aprovechable que aparece en la prensa periódica era ni más ni menos que la deducida de las Memorias e Informaciones aportadas por la Delegación Nacional de Auxilio Social a los Congresos o a diversas actividades incluidas las propagandísticas.

## VI. RESULTADOS

Aunque nunca una investigación puede considerarse definitiva y cerrada, creemos que nuestro estudio aporta:

### • El nacimiento y evolución de Auxilio Social

La primera institución de Auxilio Social, un Comedor para proporcionar alimentos a la población infantil necesitada, fue inaugurada el día 30 de octubre de 1936 en Valladolid. El porqué y cómo se desarrollaron estos acontecimientos tiene una sencilla explicación si se hace un breve análisis de los hechos. En primer lugar, el emplazamiento geográfico para que naciese esa primera institución de Auxilio Social resulta lógico si se tiene en cuenta que la ciudad de Valladolid era el marco donde desenvolvían su actuación los integrantes del equipo fundador de Auxilio Social, tanto Mercedes Sanz Bachiller como Javier Martínez de Bedoya, aunque éste último se vio obligado a solicitar un permiso especial del General Mola para abandonar la vida activa dentro del Ejército y colaborar en la creación del "nuevo régimen" desde la retaguardia. La fecha de inauguración tampoco debe resultar chocante, ya que ha de tenerse en cuenta la proximidad del invierno y lo que su clima acarrearía sobre la población necesitada. Además, lo que se había iniciado con la intención de ser un "paseo militar" sobre el gobierno republicano, había desembocado en una guerra civil con síntomas de prolongarse. De hecho, la idea de organizar esta institución comienza a pergeñarse durante el mes de septiembre de 1936 e incluso inicialmente el nombre que recibía fue el de Auxilio de Invierno. Y por último mencionar que la institución elegida por los fundadores de Auxilio Social para iniciar la andadura de este organismo fue un Comedor Infantil, porque era ese sector de la población que consideraban en esos momentos requería una atención más urgente.

A grandes rasgos puede afirmarse que la evolución que experimentó Auxilio Social fue bastante acelerada. En ello influyeron

tanto la diligencia del equipo dirigente como las propias circunstancias de la guerra, que provocaban una mayor demanda de ayuda asistencial, y por supuesto no pueden obviarse las facilidades ofrecidas desde el Estado, tanto en el plano burocrático-administrativo como en el plano económico, a través de la asignación de distintos fondos. Las diversas inauguraciones de instituciones integradas en Auxilio Social se sucedieron con bastante celeridad durante octubre de 1936 y el primer trimestre de 1937 a lo largo de toda la España nacionalista. Además, desde que se inicia el año 1937, no solamente se reduce la labor asistencial de Auxilio Social a facilitar alimento a los niños, sino que se ampliaron las perspectivas de acción sobre un nutrido grupo de población. Era una evolución que debe ser considerada como coherente porque, con apenas unos meses de vida, Auxilio Social se había transformado sobremanera, y lo que inicialmente comenzó como un experimento en una ciudad determinada, había conseguido convertirse en el auténtico representante estatal en el campo de la Beneficencia de la España nacionalista. Esta evolución se demostró tanto en el organigrama interno de la institución, con la creación de organismos de muy diversa índole, como en las relaciones con el estamento gubernamental, las cuales adquirieron un rango legal una vez que Mercedes Sanz Bachiller fue nombrada Delegada Nacional en mayo de 1937.

#### • Sus estructuras

De la misma manera que sucedía en todas las Delegaciones Nacionales que estaban integradas en FET y JONS y que dependían del Estado, Auxilio Social tenía una estructura interna organizativa que puede considerarse no sólo rígida, sino además piramidal. En la cúspide de este tipo de organización, durante el período objeto de estudio, se encontraba la fundadora y a la par Delegada Nacional, Mercedes Sanz Bachiller. Junto a ella, y dentro de lo que se conoce como el equipo dirigente que le prestaba su colaboración, se encontraba la Asesoría Nacional Técnica. Este organismo formado por un grupo de personas, las cuales se suponía poseían los conocimientos oportunos y destacaban en el dominio de una materia determinada; cada una de ellas dirigía una Asesoría dentro de la cual se trataban todas las circunstancias que pudiesen afectar al tema concreto que le daba nombre. De ese modo existía una Asesoría para Cuestiones Morales y Religiosas, encargada de tratar todas las materias que hiciesen alusión a ese aspecto dentro de las instituciones de Auxilio

Social, una Asesoría para Cuestiones Sociales, otra para Servicios de Arquitectura... Todas ellas debían velar por el perfecto funcionamiento dentro de las instituciones, y además aconsejar a la Delegada Nacional en cualquier toma de decisiones, a la vez que ponían de relieve las necesidades que iban surgiendo.

Dado el desarrollo que experimentó Auxilio Social, resulta lógico que ni la Delegada Nacional ni los distintos Asesores Técnicos que existían podían percibir de una manera directa todo cuanto acontecía en las instituciones distribuidas en las provincias. Para solventar este problema se creó la figura del Delegado Provincial, cuya misión consistía no sólo en informar a la Delegación Nacional de todo cuanto aconteciese en la provincia bajo su mando, sino que además, en representación de dicha Delegación, se constituía como la máxima autoridad de Auxilio Social en cada provincia. En muchas ocasiones las funciones del Delegado Provincial se veían sobrepasadas por un exceso de trabajo. Para evitar esta situación se constituyó una nueva figura: la de Secretario Técnico provincial, cuya misión sería colaborar directamente con el Delegado Provincial. Y, por último, dentro del organigrama para aquellos municipios donde la labor desarrollada por Auxilio Social era muy intensa a pesar de no existir ninguna institución, en concreto era el Delegado local.

Todos los cargos que han sido mencionados eran elegidos directamente desde la Delegación Nacional y a ella se encontraban absolutamente supeditados en todos los aspectos que guardasen relación con el funcionamiento interno de Auxilio Social. La Delegación Nacional de Auxilio Social, por su parte, dependía en primera instancia de la Secretaría General del Movimiento, del mismo modo que ocurría con otras Delegaciones Nacionales como podía ser, por ejemplo, la Sección Femenina. Obviamente el órgano decisorio lo constituía el Jefe del Estado, al cual estaban subordinados todos los organismos integrados en el Estado, como es característico de un régimen de corte totalitario.

#### • Sus medios

Para que el funcionamiento de todas las instituciones de Auxilio Social resultase correcto en todos sus aspectos, contaba con un conjunto de medios (analizados en este estudio) y sin los cuales difícilmente podría haber cumplido los objetivos marcados inicialmente. De estos medios, uno de los más destacables lo constituyen los "humanos". Desde luego ninguna de las instituciones hubiese

podido funcionar, ni tan siquiera existir, de no contar con un nutrido grupo de personas colaboradoras. Cuando se funda el primer Comedor, y en los primeros momentos de vida de Auxilio Social, la ayuda humana que se necesitaba provenía de un voluntariado, en su gran mayoría femenino. Sin embargo, con el transcurrir del tiempo e ir alcanzando Auxilio Social unas dimensiones mayores como institución benéfica, el volumen de personas que eran precisas para el mantenimiento de las instituciones tenía que hacerse cada vez más amplio. Precisamente, fue la necesidad de contar con una ayuda organizada a grandes niveles, dentro de las cada vez más numerosas instituciones, lo que condujo a la Delegación Nacional de Auxilio Social a crear una nueva institución que dependiese totalmente de ella y que además fuera determinante para el funcionamiento de todo el organismo en sí. En concreto, está haciéndose referencia al Servicio Social. Mediante esta institución todas las mujeres solteras cuyas edades estuviesen comprendidas entre los 17 y los 35 años tenían la obligación de realizar un período de trabajo de una duración de seis meses, en el caso de que quisiesen obtener ciertos requisitos para la vida diaria; por ejemplo, licencia de conducir, acceso a oposiciones, cargos públicos... Cuando se produce la creación del Servicio Social, por parte de Auxilio Social, lógicamente los lugares de destino que tenían las cumplidoras eran las instituciones de Auxilio Social. Resulta innegable que la Delegación Nacional al planear una institución de estas características y con la estructura que tenía el Servicio Social había conseguido que el voluntariado, cada vez más escaso para la proporción de instituciones, fuese sustituido por un enorme contingente de población femenina. El cual se veía abocado a realizar el Servicio Social y obtener el certificado acreditativo correspondiente, si quería cumplir unos mínimos requisitos en su vida.

Otro de los medios que resultaba fundamental para la consolidación de Auxilio Social lo constituían los "recursos financieros", aspecto este absolutamente necesario para la marcha de cualquier institución. Previamente a la inclusión de Auxilio Social en el aparato estatal, la financiación provenía de fuentes privadas. Entre ellas: las cuestaciones, las cuales necesitaron contar con la aprobación oficial, donativos realizados por particulares y de la Ficha Azul, suscripción periódica para la colaboración económica de la población. En concreto, estos tres aspectos reseñados podrían haberse refundido en un solo apartado, puesto que en la práctica todos constituían lo mismo, la aportación de fondos para el mantenimiento de las instituciones de Auxilio Social. Sin embargo, se diseñaron

unas diferencias en la forma de recaudación de los fondos. Uno de los volúmenes más importantes de ayuda económica que recibía la Delegación Nacional de Auxilio Social provenía del aparato estatal. Este es el caso del dinero otorgado periódicamente por el Fondo de Protección Benéfico-Social; subvenciones que recibía Auxilio Social para destinar al mantenimiento de las instituciones. También colaboraban en este sostenimiento las corporaciones municipales, Ayuntamientos de las distintas ciudades donde iban instalándose instituciones de Auxilio Social; también prestaban su colaboración las Diputaciones Provinciales, ya fuese de una manera directa o indirecta.

Por último, ha de indicarse que un medio de carácter nada despreciable con el que contaba Auxilio Social para potenciar su labo, lo constituía la "propaganda". A través de ella conseguía Auxilio Social hacer llegar a la opinión pública la imagen de la labor que estaba realizando, con lo cual se conseguían dos finalidades. La primera, concienciar a la población de los trabajos que llevaban a cabo con los necesitados y de ese modo poder obtener su colaboración económica. Y, en segundo lugar, prevenir a todos aquellos que necesitasen una ayuda de carácter asistencial del lugar donde podían obtenerla. El trabajo propagandístico realizado desde la Delegación Nacional de Auxilio Social fue bastante importante y además contó con la ayuda de la Delegación de Prensa y Propaganda de FET y JONS. Esta propaganda no sólo se difundía en el interior de la España nacionalista, sino que también se enviaba a distintos lugares del extranjero para dar a conocer la obra.

### **• Las obras que plasman la actividad de Auxilio Social**

Puede afirmarse que Auxilio Social a pesar de cubrir un amplio espectro de actividades reconocía una de ellas como la más importante: la de prestar ayuda a la infancia y a las futuras madres. Prueba de ello es la creación de la "Obra de Protección a la Madre y al Niño", integrada, asimismo, de un amplio conjunto de instituciones. En este conjunto se daban dos características principales: favorecer la situación de las mujeres que se encontraban embarazadas y carecían de recursos económicos, y alimentar y proteger a los niños que estuviesen en situación de orfandad o cuyos padres no dispusiesen de la suficiente capacidad económica para mantenerlos. En el caso de las madres, Auxilio Social ejercía la ayuda a través de la red de Hogares para Embarazadas y de Colonias de Recuperación.

En unos y otros recibían alimentos y cuidados médicos necesarios a los asistidos. Para los niños se constituyó una trama de instituciones que hacían un seguimiento casi completo de los mismos, desde su nacimiento hasta prácticamente superada la mayoría de edad. Como ha podido comprobarse había Centros de Alimentación Infantil, Guarderías, Hogares Escolares... La actitud que presentaba la Delegación Nacional de Auxilio Social con respecto a las futuras madres y los niños tenía un objetivo muy claro que entraba en perfecta conexión con los ideales del régimen franquista. Este objetivo era potenciar la política demográfica en España. Auxilio Social evitaba que se incrementase la mortalidad infantil a través del trabajo que realizaba en las instituciones para los niños, e imbuía a las futuras madres una política fomentadora de aumentar la población española que se encontraba diezmada por las circunstancias del momento, a las futuras madres.

A esta tarea, si se quiere prioritaria, se unía el cuidado de otros sectores de la población a través de instituciones como los "Comedores", las "Cocinas de Hermandad" o la "Obra Nacional del Ajuar", bajo la fórmula de repartir alimentos y prendas de vestir a los desfavorecidos. Aunque en principio eran instituciones exclusivamente destinadas a la población adulta, también podían disfrutar de ellas los niños, pues, por ejemplo, las raciones que se repartían en las Cocinas de Hermandad estaban destinadas a ser consumidas por todos los integrantes o miembros de una familia.

Durante el período bélico Auxilio Social otorgó una especial atención a las poblaciones "liberadas" por las tropas franquistas y a ello responde la nómina de auxilios que llegan a éste bajo el epígrafe de "Auxilio a Poblaciones Liberadas". Se trataba, fundamentalmente, de prestar los primeros auxilios a los núcleos, sobre todo capitales, que pasaban al censo de la "España nacional". Esta era, en efecto, una población que había vivido unos rigores tanto alimenticios como de seguridad propia personal muy especiales, y que se encontraba en la mayoría de las veces sumida en la más absoluta miseria por la peculiar situación que le rodeaba. El Auxilio a Poblaciones Liberadas llegaba a todas estas ciudades o zonas prácticamente al mismo tiempo que lo hacía el Ejército y de ese modo podía proporcionar rápidamente alimento a la población, antes de instalar cualquier institución, puesto que la mayoría de las veces los alimentos se repartían en la calle.

## **FUENTES Y BIBLIOGRAFIA**





## 1. FUENTES

### a) Archivos Oficiales

Archivo General de la Administración (Alcalá de Henares)  
Archivo Histórico del Banco de España (Madrid)  
Archivo Municipal de Valladolid (Valladolid)  
Archivo Palacio Arzobispal de Toledo (Toledo)  
Archivo Diputación Provincial de Palencia (Palencia)  
Archivo Diputación Provincial de Segovia (Segovia)  
Archivo Diputación Provincial de Sevilla (Sevilla)  
Centro de Estudios de Documentación. Ministerio de Asuntos Sociales  
(Madrid)

### b) Bibliotecas y Hemerotecas

Biblioteca Nacional (Madrid)  
Biblioteca Centro de Estudios Constitucionales (Madrid)  
Biblioteca del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Madrid)  
Biblioteca del Departamento de Historia Moderna, Contemporánea y de  
América de la Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Valladolid  
(Valladolid)  
Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma  
de Madrid (Madrid)  
Biblioteca Instituto Nacional de Administración Pública (Madrid)  
Biblioteca Universitaria Reina Sofía (Valladolid)  
Biblioteca Provincial de Palencia (Palencia)  
Hemeroteca Municipal (Madrid)  
Hemeroteca Nacional (Madrid)  
Hemeroteca Municipal de Sevilla

### c) Colecciones Privadas

Archivo de Cipriano Pérez-Delgado Arapiles (León)  
Archivo de Mercedes Sanz Bachiller Izquierdo (Madrid)  
Colecciones Particulares

## 2. FUENTES PUBLICADAS

### a) Documentos de carácter oficial

Actas de los Congresos de Auxilio Social  
Boletín de Auxilio Social  
Boletín Eclesiástico del Arzobispado de Toledo  
Boletín Oficial del Movimiento de FET y JONS (BOMFTJ)  
Circulares de la Delegación Nacional de Auxilio Social

### b) Repertorios Legislativos

*Boletín Oficial del Estado (BOE)*  
*Boletín Oficial de la Junta de Defensa Nacional*  
Colección Legislativa Aranzadi  
Diccionario Alcubilla de la Administración española  
*Gaceta de Madrid*  
Leyes de carácter Municipal

### c) Periódicos y Revistas

ABC  
ABC (Sevilla)  
*Arriba*  
*El Adelantado de Segovia*  
*Diario FE (Sevilla)*  
*Diario Libertad (Valladolid)*  
*Diario Palentino (Palencia)*  
*Diario Regional (Valladolid)*  
*Ecos. Semanario de FET y JONS (Ecija)*  
*El Norte de Castilla (Valladolid)*  
*Fotos. Semanario Gráfico Nacionalsindicalista de Reportajes (San Sebastián)*  
*Indice Histórico Español (Barcelona)*  
*HISTORIA 16 (Madrid)*  
*L'Avenc (Barcelona)*  
*Revista Medina*  
*Revista Sistema (Madrid)*  
*Revista Vértice (San Sebastián)*  
*Tiempo de Historia (Madrid)*  
Y. Revista para la Mujer

### 3. FUENTES ORALES

Entrevistas con:  
Mercedes Sanz Bachiller  
Cipriano Pérez-Arapiles Delgado

### 4. BIBLIOGRAFIA<sup>1</sup>

#### a) Libros y artículos

ABELLA, Rafael:

*La vida cotidiana durante la guerra civil*. Barcelona, Planeta, 1973, 447 págs.

ALCAZAR DE VELASCO, Angel:

*Serrano Súñer en la Falange*. Barcelona, Ediciones Patria, 1941.

ALMUIÑA FERNANDEZ, Celso:

«Prensa y poder en la España Contemporánea». En: *Investigaciones Históricas*, núm. 1, 1979, págs. 297-326.

«La prensa periódica». En: *Historia General de España y América. Revolución y Restauración (1868-1931)*. Tomo XVI-I, Madrid, Rialp, 1982, págs. 135-154.

«La prensa escrita como documento histórico». En: *Haciendo historia. Homenaje al profesor Carlos Seco*. Madrid, Universidad Complutense, 1989, págs. 612-624.

ALTED VIGIL, Alicia:

*Política del nuevo Estado sobre el patrimonio cultural y la educación durante la guerra civil*. Madrid, Ministerio de Cultura, 1984, 391 págs.

«Las mujeres en la sociedad española de los años 40». En: *Las mujeres y la guerra civil española. III Jornadas de estudios monográficos*. Salamanca, octubre 1989, Instituto de la Mujer, Ministerio de Asuntos Sociales, págs. 293-303.

ALVAREZ JUNCO, J. y GONZALEZ LEANDRI, R.:

*El populismo en España y América*. Madrid, Catriel, 1994.

ALVAREZ PUGA, Eduardo:

*Historia de la Falange*. Barcelona, Ediciones Dopesa, 1970, pág. 154.

ANDRES-GALLEGO, José Andrés:

«La política social de los primeros días de paz». En: *La Posguerra hace medio siglo*. Madrid, Editorial Católica, núm. 3, 1989, págs. 82-85

AROSTEGUI, Julio:

«Los componentes sociales y políticos». En: *La guerra civil española. 50 años después*. Barcelona, Labor, 1985, págs. 45-122.

*Historia y Memoria de la Guerra Civil. Encuentro en Castilla y León*. Salamanca, 24-27 de septiembre de 1986, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1988, 3 tomos.

---

<sup>1</sup> Incluye monografías y publicaciones que tienen carácter de fuentes. Sólo se citan las obras que se han tenido presentes de forma directa en la redacción del trabajo.

- «La militarización de la política durante la II República». En: *Historia Contemporánea*. UPV, 1994, núm. 11, págs. 13-28.
- ARRESE, Jose Luis:  
*La revolución social del Nacional Sindicalismo*. Madrid, Editora Nacional, 1940, 229 págs.
- AUXILIO SOCIAL. *Cáceres 1936-1939*. Cáceres, Imprenta Moderna, 1943, 20 págs.
- AUXILIO SOCIAL *desde el punto de vista religioso y moral*. Madrid, Publicación de FET y JONS, 1940, 110 págs.
- BARRACHINA, Marie-Aline:  
De «Y revista de las mujeres nacional sindicalistas» a «Y, revista para la mujer» (fevrier-décembre 1938). *Typologie de la Presse Hispanique*. En: *Actes du Colloque de Rennes*, 1984 págs. 141-152.
- BENET, Juan y VVAA:  
*Dionisio Ridruejo de la Falange a la oposición*. Madrid, Taurus, 1976, págs. 516.
- BOTTI, Alfonso:  
*Cielo y dinero. El nacionalcatolicismo en España (1881-1975)*. Madrid, Alianza, 1992.
- BRACHER, Karl Dietrich:  
*La dictadura alemana*. Madrid, Alianza Editorial, 1973, 2 vols.
- BRAVO MARTINEZ, Francisco:  
*Historia de Falange española de las JONS*. Madrid, Editora Nacional, 1940, págs. 55-61.
- BREEN, Catherine:  
*La droite française et guerre d'Espagne*. Gêneve, Médecine et Hygiène, 1973.
- BROUE, P. y TEMIME, E.:  
*La revolución y la guerra de España*. México. Fondo de Cultura Económica, 1977, 2 vols. (tomo 2).
- CABANELLAS, Guillermo:  
*La guerra de los mil días. Nacimiento, vida y muerte de la II República española*. Argentina, Grijalbo, 1973, 2 vols. (tomo 2).
- CADENAS Y VICENT, Vicente de:  
*Actas del último Consejo Nacional de Falange española de las JONS (Salamanca 18-19-IV-1937) y algunas noticias referentes a la Jefatura Nacional de Prensa y Propaganda*. Madrid, 1975.
- CALVO GONZALEZ, José:  
Guerra Civil, Universidad. «Sobre las sanciones y depuración del profesor González Vicen». En *Revista Sistema*, núm. 109, Madrid, 1992, págs. 52 y sgts.
- CAMPO ALANGE, Condesa de:  
*La Mujer en España 1700-1960*. Madrid, Aguillar, 1964, págs. 306-315.
- CANALES ALIENDE, José Manuel:  
*La Administración de la Segunda República. La Organización central del Estado*. Madrid. INAP. 1986. 454 págs.
- CARR, Raymond:

- The Spanish Tragedy. The Civil War in perspective.* London, Weidenfeld and Nicolson, 1977, pág. 246.
- Estudios sobre la República y la guerra civil española.* Barcelona, Ariel, 1973.
- CENSO de población. 1940. Madrid, Instituto Nacional de Estadística, 1941-1944, 4 vols.
- CLAVERA, J. y otros:  
*Capitalismo español. De la autarquía a la estabilización. (1939-1959).* Madrid, Cuadernos para el Diálogo, 1972, 2 vols.
- CORTIS, A. :  
*L'Espagne de la Victoire.* París, 1941.
- COUARTOU, A.I.S.:  
*Falange y el fascismo.* Madrid. *Razón Española*, núm. 10, 1984, págs. 326-335.
- CROZIER, Brian:  
*Franco, Historia y biografía.* Madrid, Editorial Magisterio., 1969
- CHUECA, Rafael:  
*El fascismo en los comienzos del régimen de Franco. Un estudio sobre FET y JONS.* Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas, 1983, pág. 260.
- DIAZ PLAJA, Fernando:  
*La vida cotidiana en la España de la guerra civil.* Madrid, 1994.
- EIROA SAN FRANCISCO, Matilde:  
*Falange. Su implantación en la Málaga del primer franquismo.* En: *IX Congreso de Profesores Investigadores.* 1990, Málaga, 1991. págs. 407-414.
- ELLWOOD, Sheelagh:  
*Prietas las filas. Historia de Falange española, 1933-1983.* Madrid, Crítica, 1984, págs. 102-154.
- ENCICLOPEDIA DE LA CULTURA ESPAÑOLA  
Voz «Auxilio Social». Tomo I. Madrid, Editora Nacional, 1963, pág. 582.
- FALCOFF, Mark y PIKE, Frederick:  
*The Spanish civil war, 1936-1939. American Hemispheric perspectives.* University of Nebraska Press, 1982.
- FEBO DI, Giuliana:  
«Política de la Sección Femenina». En Revista *L'Avenc*, Barcelona, núm. 14, marzo 1979, págs. 56-60.
- FERNANDEZ SORIA, Manuel:  
*Educación y cultura en la guerra civil (España 1936-1939).* Valencia, 1984.
- FERRER BENIMELI, J. A. :  
«Judaísmo y Masonería». En *HISTORIA* 16. Madrid. Extra IV, noviembre 1977, págs. 39-43.
- FOLGUERA, Pilar:  
*El feminismo en España: dos siglos de historia.* Madrid, Fundación Pablo Iglesias, 1988.
- FRANCO ARAUJO SALGADO, F.:  
*Mis conversaciones privadas con Franco.* Barcelona, Planeta, 1976, págs. 163 y sgts.
- FUSÍ, Juan Pablo:  
*Franco. Autoritarismo y poder personal.* Madrid, Ediciones El País, 1985, pág. 134.

- GALLEGO MENDEZ, María Teresa:  
*Mujer, Falange y Franquismo*. Madrid, Taurus, 1983, págs. 221.
- GALLO, Max:  
*Historia de la España Franquista*. París, Ruedo Ibérico, 1971, págs. 51-71.
- GARCIA BASAURI, Mercedes:  
 «La Sección Femenina en la Guerra Civil». En *HISTORIA 16*. Madrid, núm. 50, junio 1980, año V. págs. 45-56.
- GARCIA DELGADO, J.L. (ed.):  
*El primer franquismo durante la segunda guerra mundial*. Madrid, 1989.
- GARCIA DURAN, Juan:  
*La Guerra Civil Española: Fuentes. (Archivos, bibliografía y filmografía)*. Barcelona, Crítica, 1985, 443 págs.
- GARCIA ESCUDERO, José María:  
 «La Profecía de Azaña». En: *La posguerra hace medio siglo*. Madrid, Editorial Católica, núm. 3, 1989, págs. 74-81
- Mis siete vidas. De las brigadas anarquistas a juez del 23-F*. Barcelona, Planeta, 1995, pág. 107
- GARCIA PELAYO, Manuel:  
*Las transformaciones del Estado contemporáneo*. Madrid, Alianza, 1977, págs. 26-27.
- GIL CREMADES:  
 «Biografía Intelectual de González Vicen». En *Revista Sistema*, núm. 113, Madrid, 1993, págs. 37-56.
- GIMENEZ CABALLERO, Ernesto:  
*Los secretos de la Falange*. Barcelona, Yunque, 1939, pág. 63.
- GIRON DE VELASCO, Jose Antonio:  
*Si la memoria no me falla*. Barcelona, Planeta, 1994, pág. 43.
- GOMA Y TOMAS, Isidro:  
*Por Dios y por España. pastorales - Instrucciones pastorales. Artículos - Mensajes - Discursos - Apéndice. 1936-1939*. Barcelona, Rafael Corulleras, 1940, 519 págs.
- GOMEZ, Julio Senador:  
*Castilla, Lamento y Esperanza*. Valladolid, Ambito, 1992, 242 págs.
- GOMEZ-FERRER MORANT, Guadahupe ed.:  
*Las relaciones de Género*. Revista *AYER*. Madrid, Marcial Pons, núm. 17, 1995, págs. 173-200.
- GONZALEZ CALLEJA, Eduardo:  
 ¿Populismo o captación de élites?. Luces y sombras en la estrategia del Servicio Exterior de Falange Española. En Alvarez Junco, J.: *El populismo en España y América*. Madrid, Catriel, 1994, págs. 61-90.
- GUERRA, La. *La guerra civil española 50 años después*. Barcelona, Labor, 1985, 476 págs.
- GUIA de *Actividades Públicas Asistenciales*. Estudio preliminar: Ramón Martín Mateo. Madrid, Secretaría General Técnica del Ministerio de Gobernación, 1967, págs. 171-175.

- GUTTMANN, Allan:  
*American neutrality and the Spanish Civil War*. Lexington, Massachusetts. D. C. HEATH AND COMPANY, 1968, págs. 1-2.
- HEDILLA LARREY, Manuel:  
*Testimonio*. Barcelona. Ediciones Acervo, 1972, pág. 343.
- HISTORIA de la Acción Social Pública en España. Madrid, Centro de Publicaciones, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1990, págs. 424-433.
- HUGHET, M. , NIÑO, A. y PEREZ, P. :  
*La formación de la imagen de América Latina en España. 1898-1989*. Madrid, 1992, págs. 85-111.
- INFORME sobre la moralidad pública en España. Memoria de 1942. Madrid, Patronato de protección a la Mujer, 1943, pág. 152.
- JACKSON, Gabriel:  
*La República española y la Guerra Civil*. México, Princeton University Press, 1965, pág. 350.
- JIMENEZ BLANCO, Antonio:  
 «Mis recuerdos de la posguerra». En: *La Posguerra hace medio siglo*. Madrid, Editorial Católica, núm. 15, 1989, págs. 346-349  
*Los Niños de la guerra ya somos viejos*. Madrid, Unión Editorial, 1994, págs. 151-152.
- JIMENEZ, Encarnación:  
 «La mujer en el franquismo». En *Tiempo de Historia*, Madrid, núm. 83, octubre 1981, págs. 4-15.
- JORDANA DE POZAS, Luis:  
*La Seguridad Social en el orden internacional*. Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1954, pág. 6.
- LAIN ENTRALGO, Pedro:  
*Descargo de conciencia*. Barcelona, 1976.
- LAZO DIAZ, Alfonso:  
 «El fascismo europeo en las publicaciones católicas de postguerra». Madrid, *Revista Sistema*, núm. 77, 1987, págs. 37-76
- LOPEZ CANO, Juan:  
 «La Obra Nacional de Auxilio Social: Evolución, situación y perspectivas». En *Problemas fundamentales de Beneficencia y Asistencia Social*. Madrid, Ministerio de la Gobernación, 1967, págs. 93 y sgts.
- LOPEZ RODO, Laureano:  
*La larga marcha hacia la Monarquía*. Barcelona, Noguer, 1977, págs. 128-133.
- MARCOTTE, V. A. :  
*L'Espagne Nationale-Syndicalist*. Bruselas, 1943, págs. 144-173.
- MARTIN DE LA GUARDIA, Ricardo M. :  
*Información y propaganda en la prensa del Movimiento. Libertad de Valladolid. 1931-1979*. Valladolid, Universidad de Valladolid, 1994, 371 págs.
- MARTIN GAITE, Carmen:  
*Usos Amorosos de la Posguerra Española*. Barcelona, Anagrama, 1987, págs. 59-62.

- MARTIN MATBO, Ramón. «Sobre el concepto de asistencia social». (En: *Problemas Fundamentales de Beneficencia y Asistencia Social*). Madrid, 1967, págs. 53-68
- MARTINEZ DE BEDOYA, Javier:  
*El desafío de la libertad*. Madrid. Unión Editorial, 1974, 149 págs.  
*¿Industrialización y civilización enfrentadas?* Madrid, Paraninfo, 1975, 168 págs.  
*Memorias desde mi aldea* (inédito).
- MARTINEZ CUADRADO, M.:  
*Elecciones y partidos políticos en España 1868-1931*. Madrid, Taurus, 1969, 2 vols.
- MAZA ZORRILLA, Elena:  
*Pobreza y Asistencia Social en España. Siglos XVI al XX*. Valladolid, Universidad de Valladolid, 1987, 266 págs.
- MERWIN K. HART:  
*America looks at Spain*. Nueva York, 1939. págs. 103-110.
- MINGUEZ Y GOYANES, Jose Luis:  
*Onésimo Redondo*. En Vallisoletanos. Valladolid, Obra Cultural de la Caja de Ahorros Popular, 1984, págs. 168.
- MOLINERO, C. i YSAS, P. :  
*Patria, Justicia y Pan. Nivell de vida i condicions de treball a Catalunya 1939-1951*. Barcelona, La Magrana, 1985. Apéndice documental.
- MUNTANYOLA, Ramón:  
*Vidal y Barraquer. El Cardenal de la paz*. Barcelona, Laia, 1974, 512 págs.
- NADAL, Jordi:  
*La población española (siglos XVI al XX)*. Barcelona, Ariel, 1976.
- NASH, Mary:  
 «Milicianas» and homefront heroines: images of women in revolutionary Spain (1936-1939). London. *History and European Ideas*. XXI, 1989, págs. 235-244.
- NUÑEZ ALONSO, Julio:  
 «Las mujeres en retaguardia durante la guerra civil en Segovia (1936-1939)». En *III Jornadas de estudios monográficos*. Salamanca, octubre 1989, Instituto de la Mujer, Ministerio de Asuntos Sociales, págs. 175-181.
- ORDENACION DE AUXILIO SOCIAL. Madrid, 1939, Sucesores de Rivadeneira, 70 págs.
- PALACIO ATARD, Vicente:  
 «La revolución asturiana de 1934, a examen» En: *Cinco historias de la República y de la Guerra Civil*. Madrid, Editora Nacional, 1973, págs. 11-38.  
 «Después de Hendaya...¿que?». En: *La Posguerra hace medio siglo*. Madrid, Editorial Católica, 1989, núm. 12, págs. 274-277.  
*Nosotros los españoles*. Barcelona, Planeta, 1991.
- PALACIO ATARD, Vicente (dir).  
*Cuadernos bibliográficos de la guerra de España (1936-1939)*. Universidad de Madrid, Series 1-3, 1966-1969.
- PALACIO LIS, I. y RUIZ RODRIGO, C.:  
*Infancia, Pobreza y Educación en el primer franquismo (Valencia 1939-1959)*. Valencia, 1993.

- PALOMARES IBÁÑEZ, Jesús María:**  
*La Comisión de Reformas sociales y la condición obrera en Valladolid (1883-1903)*. Valladolid, Universidad de Valladolid, 1985, 317 págs.
- La Dictadura de Primo de Rivera en Valladolid*. Valladolid, Universidad de Valladolid, 1993.
- PALOMARES IBÁÑEZ, Jesús María y FERNANDEZ CASANOVA, M. C.:**  
*La Comisión de Reformas Sociales y la cuestión social en Ferrol (1884-1903)*. Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, 1984.
- PAYNE, Stanley:**  
*Falange. A history of Spanish fascism*. California, Stanford University Press, 1962, 249 págs.
- Franco*. Madrid, Grijalbo, 1992, págs. 173 y sgts.
- PEREZ BOWIE, Jose Antonio:**  
 «Retoricismo y estereotipación, rasgos definidores de un discurso ideologizado. El discurso de la derecha durante la guerra civil». En Aróstegui, Julio (coord.): *Historia y Memoria de la Guerra Civil*. Valladolid, Junta de Castilla y León, 1988, págs. 353-373.
- PEREZ MONFORT, R.:**  
*Hispanidad y Falange. Los sueños imperiales de la derecha española y México*. México, 1992.
- PEREZ SERRANO, Nicolás:**  
*La Constitución española de 1931*. Madrid, Revista Derecho Privado, 1932.
- POBLACIONES de Hecho de los Municipios españoles según los Censos oficiales de 1900 a 1981**. Madrid, INE, 1987, 493 págs.
- PRESTON, Paul:**  
*Franco*. Barcelona, Grijalbo, 1994, 1043 págs.
- La guerra civil española*. Barcelona, Plaza y Janés, 1986.
- Revolución y guerra en España*. Madrid, Alianza editorial, 1986.
- Problemas Fundamentales de Beneficencia y Asistencia Social*. Madrid, Ministerio de la Gobernación, 1967, 284 págs.
- PRIMO DE RIVERA, Pilar:**  
*Recuerdos de una vida*. Dyrsa, Madrid, 1983.
- RIDRUEJO, Dionisio:**  
*Casi unas Memorias*. Barcelona, Planeta, 1976, 487 págs.
- RINCON, Fernanda del:**  
 «Mujeres azules en la guerra civil». Valencia, *Estudis d'història contemporània al País Valencià*, núm. 7, 1988, págs. 213-228.
- RODRIGUEZ AISA, María Luisa:**  
*El Cardenal Gomá y la guerra de España. Aspectos de la gestión pública del Primado, 1936-1939*. Madrid, CSIC, Instituto Enrique Flórez, 1981.
- RODRIGUEZ DE LECEA, Teresa:**  
 «Mujer y pensamiento religioso en el franquismo». En Revista *Ayer*, Gómez-Ferrer Morant, Guadalupe ed.: Las relaciones de género, núm. 17, 1995.
- RUBIO CABEZA, Manuel:**  
*Diccionario de la guerra civil española*. Barcelona, Planeta, 1987, 2 volúmenes.

- RUBIO NOMBELA, Gregorio:  
«Beneficencia y Asistencia Social». En *Problemas fundamentales de Beneficencia y Asistencia Social*. Madrid, Ministerio de la Gobernación, 1967, pág. 76.
- SALAS LARRAZABAL, Jesús:  
*Intervención extranjera en la guerra de España*. Madrid, Editora Nacional, 1974.
- SANCHEZ LOPEZ, Rosario:  
*Mujer española, una sombra de destino en lo universal. Trayectoria histórica de la Sección Femenina de Falange (1934-1977)*. Murcia, Universidad de Murcia, 1990, págs. 19-67.
- «Sección Femenina, una institución en busca de un investigador. Análisis crítico de la bibliografía disponible». En *HISTORIA SOCIAL*, núm. 17, otoño 1993, págs. 141-152.
- SANCHEZ PRAVIA, María José:  
«La Casa Jose Antonio: Hogar del Niño Pobre. El ideal de familia franquista a través de una institución benéfica en Murcia, 1939-1945». En *Historia de la familia. Una nueva perspectiva sobre la sociedad europea*. Murcia, diciembre 1994, 22 págs.
- SANCHEZ RECIO, Glicerio:  
*De las dos ciudades a la resurrección de España. Magisterio pastoral y pensamiento político de Enrique Pla y Deniel*. Valladolid, Ambito, 1995, 171 págs.
- SANZ BACHILLER, Mercedes:  
«Política de Auxilio Social». En: *I Congreso Nacional de Auxilio Social. 1937*, Valladolid, 1937.
- SCHWARTZ, Fernando:  
*La internacionalización de la guerra civil española*. Barcelona, Ariel, 1971, 266 págs.
- SERRANO SUÑER, Ramón:  
*Entre Hendaya y Gibraltar*. Barcelona, Nauta, 1973, pág. 137.  
*Memorias*. Barcelona, Planeta, 1976.
- SOPEÑA MONSALVE, Andrés:  
*El florido pensil. Memoria de la escuela nacionalcatólica*. Barcelona, Crítica, 1994, 243 págs.
- SOUTHWORTH, Herbert:  
*Antifalange. Estudio crítico de Falange en la guerra de España de M. García Venero*. Burdeos, Ruedo Ibérico, 1967, 286 págs.
- SUAREZ FERNANDEZ, Luis:  
*Crónica de la Sección Femenina y su tiempo*. Madrid, Asociación Nueva Andadura, 1993, 531 págs.
- TAMAMES, Ramón:  
*La República. La Era de Franco*. Historia de España. Tomo VII. Madrid, Alfaguara, Alianza Editorial, 1973. 624 págs.
- TANNEMBAUM, Edward R.:  
*La experiencia fascista. Sociedad y Cultura en Italia. (1922-1945)*. Madrid, Alianza Editorial, 1975, 463 págs.
- TUÑÓN DE LARA, Manuel:  
«Estructuras sociales 1898-1931». En MENENDEZ PIDAL. *Historia de Espa-*

- ña. *Los comienzos del siglo XX. La población, la economía, la sociedad*. Madrid, Espasa Calpe, 1984.
- «Cultura y culturas. Ideologías y actitudes mentales». En: *La guerra civil española. 50 años después*. Barcelona, Labor, 1985. págs. 275-358.
- TUÑÓN DE LARA, Manuel y GARCIA NIETO, M<sup>a</sup> Carmen:  
«La Guerra Civil». En: *Historia de España*. Vol. 9<sup>o</sup>. La crisis del Estado. Barcelona. Labor 1987, 493 págs.
- TUSELL, Javier:  
*Los hijos de la sangre. La España de 1936 desde 1986*. Madrid, Espasa Calpe, 1986, pág. 115.  
*Manual de Historia de España*. Madrid, HISTORIA 16, tomo 6, s. XX, 1990.  
*Franco en la Guerra Civil*. Barcelona, 1992.  
*Franco, España y la II Guerra Mundial. Entre el Eje y la neutralidad*. Madrid, Ed. Temas de Hoy, 1995, 709 págs.
- VALLS MONTES, R.:  
*La interpretación de la Historia de España y sus orígenes ideológicos, en el bachillerato franquista (1938-1953)*. Valencia, 1984,
- VAZQUEZ VAZQUEZ, María Teresa:  
*El Movimiento Nacional y la Sección de Presidencia del Gobierno en el Archivo General de la Administración*. Madrid, Ediciones Barbarroja, 1992, 296 págs.
- VIDAL GALACHE, Florentina:  
«De la caridad privada a la Beneficencia pública en España. La Ley General de Beneficencia de 1822». En *Materiales para el estudio de la Constitución de 1812*. Madrid, Tecnos, 1989, págs. 765 y sgts.
- VIVER PI-SUNYER, Carles:  
«Aproximació a la ideología del franquisme en l'etapa fundacional del Règim». *Papers*, 14 (1980) págs. 46-47
- V.V. A.A.:  
*Mujer y sociedad en España (1700-1975)*. Madrid, Ministerio de Cultura. Estudios sobre la Mujer, 1982.
- V.V. A.A.:  
*El reformismo social en España. La Comisión de reformas sociales*. Córdoba, Caja de Ahorros, 1987, 320 págs.
- WERNER, Carmen:  
*Breves reglas de Convivencia Social o Pequeño Tratado de Educación para las alumnas de «Medina»*. Madrid, Sección Femenina de FET y de las JONS.



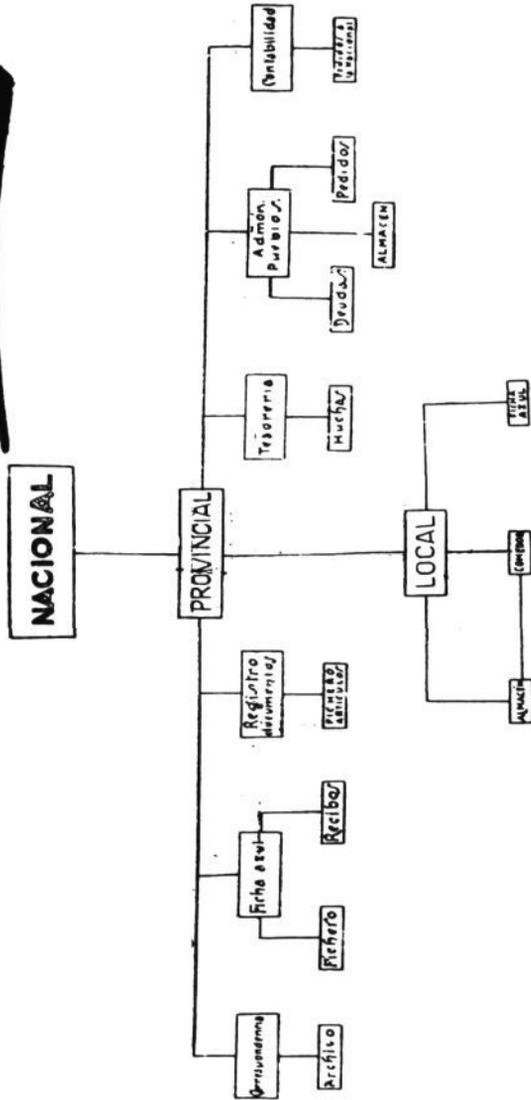
## **ANEXOS**



ARTICULACION ORGANICA DE LA ADMINISTRACION DEL AUXILIO DE INVIERNO

*Auxilio de Invierno*

**ARTICULACION ORGANICA DE LA ADMINISTRACION DE Auxilio de Invierno**



# REPRODUCCION DE DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DEL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL

Falange Española Tradicionalista



y de las J. O. N.-S.

Mod. 9. 5. 2021

Editorial ARCO-Orensé

## EXTRACTO DEL REGLAMENTO

Las mujeres, en cumplimiento activo del Servicio Social, se considerarán empleadas en el Servicio inmediato a España. Les alcanzará todo el honor debido a las que cumplen exacto y puntualmente su obligación mensual; pero las obligarán también la disciplina, dignidad y compostura, exigibles a todas las servidoras directas de la Nación. (Art. 27)

La insignia que acredite al desempeño activo del "Servicio Social", habrá de conservarse convenientemente durante el tiempo en que le cumplan. (Art. 37)

Las obligadas a trasladarse fuera de la localidad de su residencia, pueden elegir el establecimiento o casa en que habitan de residir, pero tratándose de hijas de familia, esta designación expresa y concreta, habrá de ser autorizada por sus padres o guardadores legítimos. (Art. 35)

Cuando en un mismo establecimiento coexistan personas que costeen personalmente sus gastos de estancia y alimentación, con otras atendidas totalmente por el "Auxilio Social", no podrán establecerse entre ellas ninguna diferencia de trato. (Art. 15)

Contemplando el "Auxilio Social" la prestación de trabajo durante un plazo de seis meses completos, los documentos acreditativos de su cumplimiento sólo se facilitarán a quienes hayan realizado el servicio durante ciento ochenta días.

Las interrupciones en la continuidad del trabajo, dentro de los períodos establecidos, debidas a enfermedad u otra causa igualmente justificada, producen la pérdida del servicio hasta finalizar el número de días constitutivos del plazo.

Si la causa de la interrupción no ofrece los caracteres expuestos, además de la pérdida anterior, será establecido un recargo en la duración del plazo por tiempo igual al de la suspensión no justificada.

Esta misma norma regirá en el caso de que las interesadas, sin la justificación de motivos suficientes, no se reincorporen al servicio en el día señalado por ellas, en la solicitud de incorporación o en el que la Delegación provincial de "Auxilio Social" fije, cuando esta facultad le haya sido reservada. (Art. 19)

Durante el desempeño activo del "Servicio Social", las mujeres cumplidoras de él, quedan obligadas o a otra la disciplina y las jerarquías de "Auxilio Social". Las faltas de obediencia, tendrán siempre la consideración de faltas graves y serán castigadas según su especie, con arreglo a los órdenes, que se establezcan en un mes de servicio.

La triple reincidencia en faltas, castigadas con un mes de recargo, producirá la separación del servicio con designación definitiva del certificado. Para misma sanción será imputada a las que desobedecieren sus órdenes, inconvencionalmente.

Las faltas de celo y agilidad en el cumplimiento de las funciones encomendadas, se corregirán por retención en los trabajos hasta un mes de servicio cumplido. (Art. 21)

SERVICIO SOCIAL



AJUSTE DE LOS TRABAJOS

N.º de Reg. 222



DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE ORENSE

*Soledad Alonso Ferrnandez*  
domiciliada en *Guadalupe*  
calle de *Yona del Gale*  
núm. \_\_\_\_\_ piso \_\_\_\_\_, cumple el  
"SERVICIO SOCIAL", en la forma que  
se consignará en las siguientes

HOJAS DE SERVICIOS



de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Delegación Provincial de Auxilio Social,

(Sello)

*[Signature]*

N.º de Reg. 522

Mes de **JULIO** 1938 de 19

Día	Firma Jefe Grupo	Firma Jefe Grupo
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		

*Handwritten notes and signatures are present, including a large '2' and various illegible scribbles.*

Día	Firma Jefe Grupo	Firma Jefe Grupo
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		
31		

Postuló el día obteniendo ptas. cts.

Postuló el día obteniendo ptas. cts.

Cumplido: Certificado  
El Delegado Provincial de Auxilio Social.

*Seals and stamps are visible, including one from 'SERVICIO DE OBRAS PUBLICAS' and another from 'PESENAS'.*

N.º de Reg. 22

Mes de **AGOSTO** 1938 de 19

Día	Firma Jefe Grupo	Firma Jefe Grupo
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		

*Large handwritten '2' is present in the first column.*

Día	Firma Jefe Grupo	Firma Jefe Grupo
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		
31		

Postuló el día obteniendo ptas. cts.

Postuló el día obteniendo ptas. cts.

Cumplido: Certificado  
El Delegado Provincial de Auxilio Social.

*Seals and stamps are visible, including one from 'SERVICIO DE OBRAS PUBLICAS' and another from 'PESENAS'.*

N.º de Reg. 538

Mes de Julio de 1939

Día	Firma Jefe Grupo	Firma Jefe Grupo
1	6	
2	6	
3	6	
4	6	
5	6	
6	6	
7	6	
8	6	
9	X	
10	6	
11	6	
12	6	
13	6	
14	6	
15	6	
16	X	
17	6	
18	6	
19	6	

3

fiesta

fiesta

Día	Firma Jefe Grupo	Firma Jefe Grupo
20	6	
21	6	
22	6	
23	X	
24	6	
25	6	
26	6	
27	6	
28	6	
29	6	
30	X	
31	6	

3

fiesta

fiesta

Postuló el día 3 obteniendo 17 ptas. 50 cts.

Postuló el día 18 obteniendo 10 ptas. 30 cts.

Cumplido: Certifico  
El Delegado Provincial de Auxilio Social




N.º de Reg. 533

Mes de Agosto de 1939

Día	Firma Jefe Grupo	Firma Jefe Grupo
1	6	
2	6	
3	6	
4	6	
5	6	
6	X	
7	6	
8	6	
9	6	
10	6	
11	6	
12	6	
13	6	
14	6	
15	X	
16	6	
17	6	
18	6	
19	6	

4

fiesta

fiesta

Día	Firma Jefe Grupo	Firma Jefe Grupo
20	X	
21	6	
22	6	
23	6	
24	6	
25	6	
26	6	
27	6	
28	6	
29	6	
30	6	
31	6	

4

fiesta

Postuló el día 13 obteniendo 16 ptas. 30 cts.

Postuló el día 27 obteniendo 16 ptas. 60 cts.

Cumplido: Certifico  
El Delegado Provincial de Auxilio Social




N.º de Reg. 522

Mes de Julio de 1940

Día	Firma Jefe Grupo	Firma Jefe Grupo
1	<i>[Signature]</i>	
2	<b>5</b>	
3	<b>5</b>	
4	<b>5</b>	
5	<b>5</b>	
6	<b>5</b>	festivo
7	<b>5</b>	
8	<b>5</b>	
9	<b>5</b>	
10	<b>5</b>	
11	<b>5</b>	
12	<b>5</b>	
13	<b>5</b>	festivo
14	<b>5</b>	
15	<b>5</b>	
16	<b>5</b>	
17	<b>5</b>	
18	<b>5</b>	
19	<b>5</b>	

Día	Firma Jefe Grupo	Firma Jefe Grupo
20	<i>[Signature]</i>	
21	<i>[Signature]</i>	festivo
22	<i>[Signature]</i>	
23	<i>[Signature]</i>	
24	<i>[Signature]</i>	
25	<b>5</b>	festivo
26	<b>5</b>	
27	<b>5</b>	
28	<b>5</b>	festivo
29	<b>5</b>	
30	<b>5</b>	
31	<b>5</b>	

Postuló el día 13 obteniendo 15 pts. 0 cts.  
 Postuló el día 28 obteniendo 12 pts. 60 cts.



N.º de Reg. 522

Mes de Agosto de 1940

Día	Firma Jefe Grupo	Firma Jefe Grupo
1	<i>[Signature]</i>	
2	<b>6</b>	Festivo
3	<b>6</b>	
4	<b>6</b>	
5	<b>6</b>	
6	<b>6</b>	
7	<b>6</b>	
8	<b>6</b>	
9	<b>6</b>	
10	<b>6</b>	Festivo
11	<b>6</b>	
12	<b>6</b>	
13	<b>6</b>	
14	<b>6</b>	
15	<b>6</b>	
16	<b>6</b>	
17	<b>6</b>	
18	<b>6</b>	Festivo
19	<b>6</b>	

Día	Firma Jefe Grupo	Firma Jefe Grupo
20	<i>[Signature]</i>	
21	<i>[Signature]</i>	
22	<i>[Signature]</i>	
23	<i>[Signature]</i>	
24	<i>[Signature]</i>	
25	<b>6</b>	Festivo
26	<b>6</b>	
27	<b>6</b>	
28	<b>6</b>	
29	<b>6</b>	
30	<b>6</b>	
31	<b>6</b>	

Postuló el día 13 obteniendo 20 pts. 0 cts.  
 Postuló el día 27 obteniendo 14 pts. 40 cts.



Finalizado el **SERVICIO SOCIAL**, según el desarrollo ajustado en este documento, pueden expedirse cualquiera de los certificados que determina el artículo 20 del Reglamento del Servicio.

de 19 \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

El Delegado Provincial de Auxilio Social,



Este documento no tiene otro objeto que detallar los servicios prestados y, por consiguiente, no puede ser utilizado para acreditar oficialmente la prestación del \_\_\_\_\_

**SERVICIO SOCIAL**



## Mujeres de España

Con fe y sacrificio se construyen los Imperios. Ejercita tu fe y tu voluntad en el **SERVICIO SOCIAL**.



Sirviendo a los demás españoles, sirves los destinos de la Patria.



Mediante el **SERVICIO SOCIAL**, conquistarás la disciplina y el espíritu de hermandad que necesita España para su grandeza y libertad.



En la hermandad del **SERVICIO SOCIAL**, ganarás honor y disciplina.



N.º 52/2

**Servicio Social**

## HISTORIAL DE LOS TRABAJOS

FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N.-S.



**Servicio Social**



## HISTORIAL DE LOS TRABAJOS

DE LA CUMPLIDORA

*Rosario Alonso Fernandez*

DEPARTAMENTO PROVINCIAL

DE **ORENSE**

N.º 52/2









**Auxilio Social**

Departamento Provincial del SERVICIO SOCIAL

de

*Orense*

Cumplidora número 522

Cumplido el SERVICIO SOCIAL, según establece el Decreto núm. 378 de S. E. el Jefe del Estado, y puede repetirse cualquiera de los certificados que oficialmente lo acredite.



de *Orense* de 19 *41*

El Delegado Provincial de Auxilio Social,

*León García*

**Auxilio Social**

DELEGACIÓN PROVINCIAL

Departamento de Organización del SERVICIO SOCIAL



UNA PESETA

Reg. { Prent. n.º 522  
Cert. n.º 737

**CERTIFICO:**

Que Rosario Alonso Fernandez natural de Chandoiro-El Bollo y de 30 años de edad, ha cumplido el deber nacional del SERVICIO SOCIAL, establecido por S. E. el Jefe del Estado según Decreto núm. 378.

Y para que conste lo firmo en Orense a 12 de Febrero de 1941

II AÑO TRIUNFAL

V.º E.º

El Delegado Nacional,

*León García*

El Delegado Provincial,

*León García*

Preséntese este certificado cuando se precise otro para oposiciones o nombramientos.

MODELO 126

**AUXILIO DE INVIERNO**

**F. E. de las J. O. N.-S.**

Provincia de \_\_\_\_\_ Comedor de \_\_\_\_\_

**Parte quincenal de Altas**

Núm. de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	Edad	DÍA DEL INGRESO

MODELO 127

**AUXILIO DE INVIERNO**

**F. E. de las J. O. N.-S.**

Provincia de \_\_\_\_\_ Comedor de \_\_\_\_\_

**Parte quincenal de Bajas**

Núm. de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVOS DE LA BAJA

MODELO 128

**FICHA AZUL**

Núm. 00001  
Mod. 128

**quincena del mes de \_\_\_\_\_**

COBRADURA N.º \_\_\_\_\_ completo  
DISTRITO N.º \_\_\_\_\_ no completo

Recibos que se le entregan para el cobro:

Impuesto		ptas.		cts. y												
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17

Recib. \_\_\_\_\_  
de cobranza: \_\_\_\_\_

---

**LIQUIDACIÓN DE LA COBRANZA**

El día \_\_\_\_\_ entregó en metálico la cantidad de \_\_\_\_\_ pesetas  
de los recibos de cobranza de \_\_\_\_\_

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----

Más recibos devueltos por \_\_\_\_\_ pesetas centimos y \_\_\_\_\_

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----

Recib. \_\_\_\_\_  
P. O. del Jefe Administrativo.

NOTA: El 128 II es igual a parte inferior del 128 I que se reproduce, más la línea para el número que debe ir numerado de imprenta.

SELLOS Y EMBLEMAS DE AUXILIO SOCIAL





## FICHA DE ADMISION EN LOS COMEDORES INFANTILES

Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

**Auxilio Social**

OBRA NACIONAL-SINDICALISTA DE PROTECCIÓN A LA MADRE Y AL NIÑO

**CENTRO DE ALIMENTACION INFANTIL**

Solicitud de ingreso núm. \_\_\_\_\_

D. \_\_\_\_\_, padre o tutor del niño  
 \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, edad  $\frac{\text{meses}}{\text{años}}$   
 que habita en la calle \_\_\_\_\_, núm. \_\_\_\_\_, piso \_\_\_\_\_  
 y que trabaja en \_\_\_\_\_, pagando \_\_\_\_\_  
 pesetas mensuales por el alquiler de su vivienda, con \_\_\_\_\_ hijos,  
 el mayor de \_\_\_\_\_ años y con ingreso diario de \_\_\_\_\_  
 pesetas, con subsidio de \_\_\_\_\_ pesetas mensuales.

**SOLICITA** la admisión de su hijo en este Centro para la asistencia sanitaria  
 y se le suministre alimentación gratuita, por no tener medios económicos sufi-  
 cientes.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19\_\_

**El solicitante,**

Número de gratuidad \_\_\_\_\_

Informe del Delegado \_\_\_\_\_ de "Auxilio Social"  
de \_\_\_\_\_Orden de la <sup>delegación</sup> ~~Encargada~~ provincial de Madre y Niño \_\_\_\_\_

(Modelo núm. 1)

## FICHA ESTADISTICA SEMANAL DE CENTRO DE ALIMENTACION INFANTIL



*Auxilio Social*

ORGA. NACIONAL SINDICALISTA  
DE PROTECCION A LA MADRE Y AL NIÑO

FICHA ESTADISTICA SEMANAL



DISTRITO .....

SEMANA .....

DEL AÑO 19....

Centro de Alimentación Infantil del Distrito .....

DIA	Niños vivos por la Materna			Niños vivos además por el Puer. Cent.			Niños que fallecieron durante el embarazo	Niños que fallecieron durante el parto	Vacunaciones			Pruebas alérgicas		Inyecciones	OBSERVACIONES
	G-I-a	I-I-a	Sema	G-I-a	I-I-a	Sema			B. C. G.	Asirol	Asiobil.	Tubercu- lina	.....		
Lunes . . .															
Martes . . .															
Miércoles . . .															
Jueves . . .															
Viernes . . .															
Sábado . . .															
TOTALES . . .															

**MOVIMIENTO DE POBLACION**

Número de niños inscritos al término de la semana precedente.....

Altas durante la semana actual.....

TOTAL DE NIÑOS CUIDADOS DURANTE LA SEMANA.....

Bajas ocurridas durante la semana.....

Número de niños existentes al terminar la semana actual.....

Semana..... que termina el sábado..... de..... de 19....

El Jefe del Centro

## FICHA ESTADÍSTICA MENSUAL DE CENTRO DE ALIMENTACION INFANTIL



**Obrero Social**  
OBRA NACIONAL SINDICALISTA  
DE PROTECCIÓN A LA MADRE Y AL NIÑO



CENTRO DE ALIMENTACION INFANTIL DE .....

DISTRITO .....  
AÑO ..... MES .....

### FICHA ESTADÍSTICA MENSUAL

#### I DATOS GENERALES a) Movimiento de población.

Número de niños inscritos en el Centro al comienzo del mes (fin semana) ..... Altas durante el mes ..... Bajas ocurridas durante el mes ..... Número de niños existentes en el Centro al terminar el mes (fin semana) .....	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2">MADRES</th> <th colspan="2">PADRES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Saben leer</td> <td></td> <td>Trabajan</td> <td></td> </tr> <tr> <td>No saben leer</td> <td></td> <td>No trabajan</td> <td></td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td></td> <td>TOTAL</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	MADRES		PADRES		Saben leer		Trabajan		No saben leer		No trabajan		TOTAL		TOTAL	
MADRES		PADRES															
Saben leer		Trabajan															
No saben leer		No trabajan															
TOTAL		TOTAL															

#### b) Altas y bajas repartidos por edad.

	0-3 meses		3-6 meses		6-9 meses		9-12 meses		TOTAL 0-12 meses		12-24 meses		24-36 meses		TOTAL	
	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%
Altas .....																
Bajas .....																

#### II SECCIÓN DE PUERICULTURA c) Cierre de lactancia, por edades.

CLASE DE LACTANCIA	NIÑOS DE 0 A 1 AÑO								NIÑOS DE 1-3 AÑOS				TOTAL	
	0-3 meses		3-6 meses		6-9 meses		9-12 meses		0-12 meses		12-24 meses			24-36 meses
	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%
Materna .....														
Mista .....														
Artificial .....														
Suma .....														

#### d) Repartición de los niños por Grupos Sanitarios.

GRUPO SANITARIO	DE NUEVO INGRESO		EXISTENTES		TOTAL
	N.º	%	N.º	%	
I.- Entrofia .....					
II.- Distrofia .....					
III.- Debilidad congénita .....					
IV.- Raquitismo .....					
V.- Anemia .....					
VI.- Sifilis .....					
VII.- Tuberculosis .....					
VIII.- Trastornos estructurales y dífiteles .....					



## INDICE DE MATERIAS

- Abastecimiento de Santander, 60.  
Acceso a los cargos públicos, 29.  
Actividad religiosa de AS, 261-264, 279-281.  
Administración del fondo de protección, 113.  
Administrador nacional de AS, 129, 222, 223.  
Administrador provincial de AS, 140, 221.  
Adoctrinamiento político social de las cumplidoras, 201, 202.  
Alcaldes, 227-229.  
Alimentación equilibrada, 310.  
Altas portátiles, 281.  
Alzamiento militar, 20.  
Amigos de Auxilio Social, 231-236.  
Aniversarios de AS, 172, 173.  
Antisemitismo, 313-315.  
Aportaciones del Estado, 108.  
Aportaciones de los presupuestos municipales, 228.  
Arquitectura fascista, 168.  
Artículos, 250-252.  
Asesor de Cuestiones Morales y Religiosas de AS, 129, 141, 164, 169, 171, 259-288, 283-288, 331, 332, 360, 364.  
Asesor Jurídico de AS, 129, 141.  
Asesor Social de AS, 129, 141, 142, 364.  
Asesores Arquitectos de AS, 129, 141, 168, 341, 364.  
Asesores Médicos de AS, 129, 141, 165.  
Asesores Médicos provinciales de AS, 137.  
Asesores provinciales religiosos, 169, 272, 273, 285.  
Asesoría Técnica Nacional, 129, 141, 142, 155, 157, 160, 165, 166, 242, 364.  
Asistencia a las madres, 34.  
Asistencia a misa, 276.  
Asistencia a los niños, 34.  
Atención a grandes ciudades, 40.  
Autonomía de AS, 65, 66, 161.  
Auxilio de refugiados, 92.  
Auxilio Social al enfermo, 157.  
Auxilio Social de vanguardia, 293.  
Auxilio a poblaciones liberadas, 65, 66, 145, 158, 168, 185, 207, 293-303, 308, 317-320, 323, 368.  
Ayuda a la infancia, 155.  
Ayudas de los Cuáqueros, 60, 220, 235, 236, 294.  
Ayudas del exterior, 231.  
Ayudas fascistas, 232, 233.  
Ayudas humanitarias, 233, 234.  
Ayuntamientos, 93, 99, 100, 101, 157, 220, 227-229, 355-357.  
Balance de la labor de AS, 321-324.  
Banco de España, 212, 299.  
Bautizos, 261.  
Becas a las vocaciones sacerdotales, 285.

- Beneficencia de guerra, 293.  
 Beneficencia pública, 30, 31, 34, 41, 73, 75, 76, 81, 82, 95, 97, 99, 101, 117-126, 160, 223, 225, 328, 355-358, 360.  
 Beneficencia provincial, 229.  
 Beneficios fiscales, 115-117.  
  
 Cabildos insulares, 101.  
 Caciquismo, 18.  
 Caja de Compensación Nacional, 222-223.  
 Calificación de obra benéfico-social, 89.  
 Campañas de propaganda en el extranjero, 255, 256.  
 Cansancio de la sociedad, 113.  
 Capellanes de AS, 260-262, 273-278, 286-288.  
 Capillas de los Centros de AS, 276, 277, 288.  
 Caridad, 265-270, 357, 360.  
 Caritas española, 122 n.  
 Carlistas, 22, 23, 55, 187, 205, 359.  
 Carteles, 247, 248.  
 Casa Social Católica, 35.  
 Casas de caridad, 229.  
 Casas de maternidad y expósitos, 229.  
 Castilla, 170, 171.  
 Catequesis, 281.  
 Censo de necesitados, 39.  
 Censo municipal de Beneficencia, 309.  
 Censo provincial de Beneficencia, 91, 225.  
 Censo social, 157.  
 Centros de alimentación infantil, 327, 328, 334-341, 368.  
 Cesión de terrenos de las Diputaciones, 229, 230.  
 Cesión de terrenos municipales, 228.  
 Cinematografía, 253-254.  
 Cocinas de Hermandad, 43, 44, 166, 242, 307, 308, 315-320, 322, 323, 368.  
 Colectas, 41.  
 Colonias infantiles, 327, 349-351.  
 Colonias de recuperación, 327, 328, 332-334.  
 Comedores, 41, 42, 44, 100, 101, 168, 174, 175, 185, 221, 222, 242, 307-315, 320-324, 368.  
 Comedores de Asistencia Social, 84.  
 Comedores para diabéticos, 307, 313.  
 Comedores para dietéticos, 307, 310-312.  
 Comedores infantiles, 84, 134, 135, 142-144, 157, 159, 166, 212.  
 Comedores para madres lactantes, 84.  
 Comedores para refugiados, 320-324.  
 Comisión de Reformas Sociales, 30.  
 Comités de Auxilio Social en el Extranjero, 68, 146, 220, 231, 234, 235.  
 Composición del Consejo Superior de Beneficencia, 98.  
 Composición de la Junta Provincial de Beneficencia, 96.  
 Comunidades religiosas atendidas por AS, 270, 271.  
 Condiciones de Trabajo, 69.  
 Conferencias de San Vicente de Paúl, 357.  
 Congreso Nacional de AS (I), 85, 156.  
 Congreso Nacional de AS (II), 86, 157, 158.  
 Congreso Nacional de AS (III), 75, 107, 156, 158.  
 Congreso de la Sección Femenina, 83.  
 Congreso de Delegados provinciales, 155, 156, 164-171.  
 Consejeros Nacionales, 62-63.  
 Consejo de Beneficencia y Obras Sociales, 272.  
 Consejo escolar primario de AS, 120.

- Consejo Nacional de Auxilio Social, 110.
- Consejo Nacional de Falange, 54, 55.
- Consejo Nacional de FET y de las JONS, 61-64.
- Consejo Superior de Beneficencia, 97, 98, 121.
- Consignas propagandísticas, 197.
- Consignaciones en presupuestos locales, 108.
- Constitución de 1931, 19.
- Constitución de Weimar, 19.
- Consulta de Puericultura Natal, 338.
- Consultorios, 100.
- Contabilidad, 90, 140, 219.
- Contratación directa, 124.
- Control Económico de AS, 212, 217.
- Control de Fondos de Protección, 95.
- Control interno de AS, 109.
- Control del Servicio Social, 191, 192, 202-208.
- Correos, 99.
- Creación de AI, 24, 82, 90.
- Creación de AS, 24, 32, 59-60.
- Crisis de la Beneficencia pública, 34, 41.
- Crisis económica, 18.
- Crisis gubernamental, 69-72.
- Crisis política, 17, 32 n.
- Criterios morales, 164, 169.
- Cruz Roja, 190.
- Cuáqueros, 60, 220, 235, 236, 294.
- Cuestiones, 41, 43, 83, 84, 85, 87, 107, 114, 211-216, 244.
- Cumplidoras del Servicio Social, 100, 105, 158, 309.
- Cuota pro Auxilio Social, 114.
- Decreto de Unificación, 53-56.
- Defensa de la Vejez, 93, 157.
- Delegación Nacional de Sanidad, 165.
- Delegación Provincial de Sanidad, 165.
- Delegación Nacional de AI, 83, 87, 90.
- Delegación Nacional de AS, 59, 63, 72, 74-77, 93, 129-134, 142-146.
- Delegado Nacional de Sindicatos, 69.
- Delegados locales de AS, 130, 139, 140, 212, 213, 217, 221.
- Delegados provinciales de AS, 130, 134-140, 147-151, 155, 157, 164, 165, 166, 167, 217, 221, 222, 224, 365.
- Dependencia de AS, 118-126.
- Depuración de funcionarios, 29.
- Día del Plato Unico, 84, 85, 92, 106.
- Día sin postre, 195.
- Diabéticos, 313, 314.
- Diario Regional, 244.
- Dictadura primorriverista, 18.
- Diputaciones provinciales, 99, 100, 101, 186, 187, 220, 227, 229, 230, 355, 356.
- Dirección General de Beneficencia, 60, 64-66, 68, 72, 93, 109.
- Dirección General de Política Interior y Asistencia Social, 125.
- Discrepancias con la Iglesia, 267-272, 344, 360.
- Dispensas para el cumplimiento del Servicio Social, 180, 189, 190.
- Doctrina social de la Iglesia, 265, 266, 268, 269.
- Donativos, 93, 108, 219-222.
- Duración del Servicio Social, 180, 188.
- Economía de guerra, 24.
- Educación y cultura, 165.
- Eficacia administrativa de AS, 140, 162, 166, 167.
- Elecciones censitarias, 18.
- Embarazadas, 329-332.
- Emblemas, 38, 42, 89, 114, 157, 211-215.
- Empleo, 69.
- Enfermeras, 165.

- Enseñanza primaria, 120.  
 Equilibrio político, 118.  
 Equiparación del Servicio Social con el militar, 181.  
 Escuelas públicas, 344, 347.  
 Estado campamental, 82.  
 Estado social, 30, 31.  
 Estructura de AS, 129, 161, 364, 365.  
 Exenciones de AS, 230-231.  
 Exenciones al cumplimiento del Servicio Social, 180, 189.  
 Exenciones fiscales, 99, 115, 230-231.  
 Expansión de AI, 39, 42, 58.  
 Expansión de AS, 58, 64, 73.  
 Exposiciones, 254.  
 Exposiciones catequísticas, 262-264.  
 Evaluación de las cumplidoras del Servicio Social, 187.  
  
 Falange de Castilla, 171.  
 Falange española, 24, 35, 44, 45, 53, 119.  
 Falangistas, 22.  
 Falangistas primorrriveristas, 45-48, 54, 72, 74, 119.  
 Falangistas vallisoletanos, 47-49, 56, 57, 143.  
 Fascismos, 17, 19, 206.  
 Festivales de AS, 174-176.  
 FET y de las JONS, 21, 22, 23, 25, 61, 160, 195.  
 Ficha Azul, 91, 130, 139, 157, 167, 214, 216, 219, 224.  
 Ficha dietética, 339.  
 Ficha médica, 166, 339.  
 Fichero de necesidades sociales, 202.  
 Fiscalización del gasto, 124.  
 Fomento del Trabajo Femenino, 93, 157.  
 Fondos asignados por Beneficencia, 223-227.  
 Fondos de Protección Benéfico Social, 84, 87, 88, 89, 93, 101, 108, 112, 157, 167, 212, 216, 224, 226, 230, 367.  
 Fondo de subsidio al combatiente, 112.  
 Forma de ingreso en el Servicio Social, 181.  
 Formación de la mujer, 106, 198, 200.  
 Formación social, 164, 169.  
 Franquicias de AS, 230-231.  
 Frentes y Hospitales, 187, 190, 205, 303.  
 Fuentes sobre AS, 361-363.  
 Fuero del Trabajo, 65 n.  
 Funcionarios de AS, 124.  
 Funciones benéficas, 84, 85.  
 Fundaciones, 84.  
  
 Génesis de Auxilio de Invierno, 29-50, 363.  
 Gobernadores civiles, 186, 227.  
 Gobiernos civiles, 157, 220, 227.  
 Golpe de Estado, 20, 24.  
 Gotas de leche, 328.  
 Gran Cruz de Beneficencia (concesión a AS), 102, 107, 145.  
 Guerra civil, 20, 21, 32, 33.  
 Guarderías, 84, 100, 101, 159, 163, 165, 168, 228, 242, 327, 328, 341, 342, 368.  
  
 Hambre, 31, 307-324.  
 Hedillistas, 54.  
 Hijos de fusilados, 34, 39.  
 Historia de Castilla, 170, 171.  
 Hogares de Aprendices, 327, 328, 348.  
 Hogares de Aprendizaje Agrícola, 348.  
 Hogares de embarazadas, 166, 327, 329-332.  
 Hogares escolares, 327, 328, 347, 348, 368.  
 Hogares infantiles, 145, 159, 160, 175, 185, 242, 327, 328, 343-348.  
 Hogares-Residencias, 100, 101, 168, 185.

- Hospitales, 106, 180, 187, 190.  
 Huchas, 38, 88, 89, 211-213.  
 Huérfanos, 34, 39, 42, 110.  
 Huérfanos de la Revolución y la Guerra, 110, 111, 113.
- Igualdad (diario), 35.  
 Igualdad de las cumplidoras del Servicio Social, 186.  
 Impuesto de Derechos Reales (exención), 115, 116, 230-231.  
 Impuesto del patrimonio de AS (exención), 231.  
 Incorporación al Servicio Social, 180-182.  
 Influencia alemana, 25, 38, 206, 232, 243, 244.  
 Infraestructura de transportes, 294.  
 Inspección del Servicio Social, 195.  
 Instalaciones, 164.  
 Instituto de Maternología y Puericultura, 330.  
 Instituto Nacional de Auxilio Social, 125, 126.  
 Intereses de la Deuda, 94.  
 Intervención de pagos e ingresos, 124.  
 Intervencionismo gubernativo, 87.  
 Intrigas políticas, 39, 44-49, 54, 69-72, 145.
- Jardines infantiles, 84, 163, 165, 167.  
 Jardines maternos, 327, 328, 341-343.  
 Jefe Nacional de las Asesorías Técnicas de AS, 129.  
 Jefe Nacional de FET y de las JONS, 61, 62.  
 Jefe provincial de Falange, 135.  
 Jefe provincial de la Sección Femenina, 135.  
 JONS, 35, 36, 142.  
 Jonsistas, 47-49, 56, 57, 82, 142, 143, 206.  
 Jucunda Save, 266.
- Junta Política, 61, 76.  
 Junta Técnica del Estado, 81, 82.  
 Juntas de Asesores Técnicos, 141, 142.  
 Juntas provinciales de Beneficencia, 82, 84, 85, 88, 89, 94, 95-97, 111.  
 Junta de Consejeros, 64.  
 Jurisdicción contencioso-administrativa, 115.  
 Justicia social, 260-271, 275, 284, 357-360.  
 Justificación de cumplimiento del Servicio Social, 180, 188.
- Lactarium, 338.  
 Lavanderías, 106.  
 Legitimistas joseantonianos, 45-48, 54, 72, 74, 119.  
 Legislación de Beneficencia, 170.  
 Ley de enseñanza primaria, 121.  
 Ley de Organismos autónomos, 122-126.  
 Ley de prensa (1938), 240.  
 Libertad (diario), 35, 244, 318, 346.  
 Libros de contabilidad y balances, 139.  
 Liquidaciones, 90.  
 Lucha oficial antituberculosa, 334.  
 Lugar de cumplimiento del Servicio Social, 184.
- Manicomios, 229.  
 Manutención de cumplidoras del Servicio Social, 186.  
 Marginación de la mujer, 179, 191.  
 Médicos, 165.  
 Medios económicos de AS, 211-236, 366, 367.  
 Ministerio de Organización Sindical, 69, 70.  
 Ministerio de Trabajo, 69, 70.  
 Ministerio de la Gobernación, 73, 76, 93, 105-126.  
 Misiones informativas, 351, 352.  
 Mujeres enfermas, 332-334.  
 Museos móviles, 352.  
 Mutilados, 195.

- Nacionalismos, 20.  
 Nacimiento de AS, 29-50, 363, 364.  
 Nazismo, 36, 37.  
 Niños abandonados, 33, 110.  
 Normas de educación, 164, 169.  
 Normas generales del Servicio Social, 180-184.  
 Norte de Castilla (diario), 244.
- Obligatoriedad de las cuestaciones, 157.  
 Obligatoriedad de la prestación del Servicio Social, 179, 180.  
 Obra del ajuar, 201, 368.  
 Obra de las canastillas, 201.  
 Obra del hogar nacional sindicalista, 93, 157.  
 Obra de protección a la madre y al niño, 57, 92, 133, 158, 159, 245, 271, 327-352, 367, 368.  
 Obra Nacional de Protección a los Huérfanos de la Revolución y la Guerra, 111.  
 Objetivos de AS, 155-176.  
 Oficina Central de Propaganda, 157, 242-247.  
 Oradores (propaganda), 248-250.  
 Ordenes religiosos, 197.  
 Orfanatos, 163.  
 Organismos autónomos, 122-126.  
 Organización administrativa, 29, 40.  
 Organización Nacional de Ciegos, 65.  
 Organización del Servicio Social, 192-202.  
 Organización social del partido nazi, 144.  
 Orientaciones Médico-sociales, 164-166.
- Pabellones maternos antituberculosos, 333.  
 Papel de la mujer, 106, 179-184, 191.  
 Participación de la mujer, 206.  
 Partido único, 21.  
 Partido rexista, 231.
- Patrimonio de AS, 107, 211-236.  
 Patrona de AS, 173, 259.  
 Películas, 243.  
 Perfil totalitario, 106.  
 Persecución judía, 36.  
 Personalidad Jurídica de AS, 81, 108.  
 Plato Unico, 85, 86, 92, 112, 195.  
 Policlínicas, 137.  
 Política de Auxilio Social, 164.  
 Política Benéfico-Asistencial, 110, 120.  
 Política médico-social, 165.  
 Polvorines, 106.  
 Portaviandas, 315, 316.  
 Precintado de huchas, 91.  
 Prensa y Propaganda, 165, 240.  
 Presidentes de Diputación, 227.  
 Prestación del Servicio Social, 180.  
 Presupuestos Generales del Estado, 108.  
 Primera guerra mundial, 17.  
 Primeras comuniones, 174, 261, 264.  
 Principios igualitarios, 109.  
 Prohibición de festivales, 174.  
 Propaganda, 239-256.  
 Prórrogas en el Servicio Social, 193.  
 Protección a la infancia, 334-341.  
 Protección a la mujer, 327-334.  
 Protectorado del Estado, 107, 108, 109.  
 Publicaciones, 250-252.
- Racionamiento, 113.  
 Racionamiento de alimentos básicos, 336, 337.  
 Recaudación cuestaciones, 212, 214.  
 Recaudación ficha azul, 216-219.  
 Reconstrucción Nacional, 67, 101.  
 Recursos contencioso-administrativo, 115.  
 Recursos económico-administrativos, 115.  
 Recursos económicos de AS, 211-236, 366, 367.

- Recursos de súplica cumplidoras, 190.  
 Recursos humanos, 60, 179, 365, 366.  
 Reforma de la administración, 119.  
 Refugio para la vejez, 84.  
 Régimen disciplinario del Servicio Social, 180, 186, 189, 194.  
 Régimen jurídico de AS, 81.  
 Registro general de cumplidoras, 192.  
 Reglamento de los Hogares, 346.  
 Regulación del Servicio Social, 180-184.  
 Relaciones con el Ejército, 40, 41.  
 Relaciones Auxilio Social, 259-288.  
 Relaciones Iglesia-Estado, 19.  
 Relegación de la mujer, 179.  
 Religiosidad de las cumplidoras del Servicio Social, 197.  
 Renta de bienes, 108.  
 Reparto de juguetes, 175.  
 Reportajes (propaganda), 250-252.  
 Reorganización de la Asesoría de Asuntos Religiosos, 283-288.  
 Requisitos para ingreso en el Servicio Social, 182.  
 Rerum Novarum, 265, 266.  
 Residencias Hogares cumplidoras Servicio Social, 101, 159, 230.  
 Revolución de octubre, 20.  
 Rifas, 84, 85.  
 Ropa de abrigo, 33.  
 Roperos de AS, 142, 276.  
 Roperos para pobres, 357.  
 Rutas de Castilla, 164, 170, 171.  
 Sanciones, 114, 189, 208.  
 Sección Femenina, 23, 33, 44, 45, 60, 105, 118, 159, 165, 182, 183, 191, 198, 202-208, 309, 359.  
 Secretaría General del Movimiento, 73, 118.  
 Secretario técnico provincial de AS, 135, 136, 151, 152, 157, 365.  
 Sede de Auxilio Social, 64, 66-68, 158.  
 Segunda Guerra Mundial, 113.  
 Seguridad Social, 69.  
 Sellos, 84, 85, 157, 219.  
 Sentido cristiano de AS, 165, 168.  
 Servicio de Auxilio de Refugiados, 92.  
 Servicio Nacional de Auxilio Social, 124, 125.  
 Servicio Nacional de Beneficencia, 95.  
 Servicio Nacional de Prensa y Propaganda, 240.  
 Servicio Social de la Mujer, 60, 93, 100, 105, 106, 137, 157-159, 179-208, 366.  
 Servicio de Vigilancia de niños inmigrados, 92.  
 Solidaridad, 222.  
 Subordinación de AI, 89.  
 Subsecretaría de Trabajo, 69, 70.  
 Subvenciones, 91, 195, 224-230.  
 Talleres, 106.  
 Tecnócratas, 119.  
 Telégrafos, 99.  
 Tiempo de cumplimiento del Servicio Social, 181, 188.  
 Timbre del Estado (exención), 116, 117.  
 Totalitarismos, 17, 19, 26.  
 Trabajo de la mujer en AS, 46.  
 Tramitación de ingreso en el Servicio Social, 181.  
 Unificación política, 22, 50, 53-58, 92.  
 Uniforme de las cumplidoras del Servicio Social, 184.  
 Veracidad de los datos de las cumplidoras, 199.  
 Vigilancia de niños inmigrados, 92.  
 Visitadoras Sociales, 165, 202, 203, 309.  
 Winterhilfe, 37, 143, 232.



## INDICE ONOMASTICO

- Abella, Rafael, 64, 205, 248, 373.  
Alba, Santiago, 18.  
Alcalá Zamora, Niceto, 18, 20.  
Alcaraz, Juan de, 351.  
Alcázar de Velasco, Angel, 373.  
Alfaro, José María, 70.  
Almuiña, Celso, 5, 362, 373.  
Alonso Goya, José María, 54.  
Alonso Vega, Camilo, 119-120.  
Alted Vigil, Alicia, 373.  
Alvarez Junco, José, 255, 373.  
Alvarez Puga, Eduardo, 240, 373.  
Amado, Andrés, 93.  
Andino, José, 53.  
Andrés-Gallego, José Andrés, 373.  
Aragón, Bartolomé, 98.  
Aranda Mata, Antonio, 319.  
Arellano Diniux, Luis, 56, 63.  
Argillo, Conde de, 60, 65.  
Argote, José María, 43, 59, 141, 248, 330, 341, 349.  
Arias Salgado, Gabriel, 65.  
Aróstegui, Julio, 20, 21, 22, 82, 239, 373, 379.  
Arrese y Magra, José Luis, 119, 374.  
Arribas, Filemón, 171.  
Aunós Pérez, Eduardo, 63.  
Azancot, María del Carmen, 43.  
Aznar, Agustín, 53, 54, 63.
- Baleztena, Joaquín, 62.  
Barrachina, Marie-Aline, 374.  
Barrado, Augusto, 63.
- Barrera, Vicente, 175.  
Battenberg, Victoria Eugenia, 234.  
Beigbeder Atienza, Juan, 63.  
Benet, Juan, 374.  
Benjumea y Burín, Joaquín, 43.  
Bienvenida, Manolo, 175.  
Bilbao, Esteban, 62, 65, 119.  
Borbón, Juan Carlos I, Rey de España, 205.  
Borbón y Battenberg, Juan de, 65.  
Botti, Alfonso, 19, 374.  
Bracher, Karl Dietrich, 25, 312, 374.  
Bravo, Francisco, 53, 374.  
Breen, Catherine 374.  
Broué, Pierre, 38, 374.
- Cabanellas, Guillermo, 32, 39, 75, 84, 374.  
Cabanellas, Miguel, 21.  
Cadenas y Vicent, Vicente de, 374.  
Calderón, Coronel, 37.  
Calderón de la Barca, Pedro, 213.  
Calle, Dolores de la, 5.  
Calvo González, José, 29, 374.  
Calvo Sotelo, José, 20.  
Campo Alange, Condesa de, 198, 251, 374.  
Canales Aliende, José Manuel, 374.  
Cardona, Gabriel, 300.  
Carlavilla, Mauricio, 314.  
Carmona, 43.  
Carr, Raymond, 20, 374.  
Carrero Blanco, Luis, 119, 120.

- Casa Pizarro, Condesa de, 146.  
 Casa Riera, Marqués de, 68.  
 Castiella, Fernando María, 119.  
 Castro Pena, Manuel, 53.  
 Carvantes, Miguel de, 213.  
 Cicognani, Gaetano, 75.  
 Clavera, Joan, 24, 375.  
 Comín Colomer, Eduardo, 314.  
 Corthis, André, 375.  
 Cossío, Francisco de, 171, 363.  
 Couartou, 375.  
 Crozier, Brian, 375.
- Chacel, Rosa, 251.  
 Chueca, Rafael, 375.
- Dávila Arrondo, Fidel, 62.  
 Dávila, Sancho, 21, 43, 54, 63.  
 Díaz Plaja, Fernando, 375.  
 Dolz de Espejo, Tomás, 56, 63.  
 Domínguez Arévalo, Tomás, 56, 62.  
 D'Ors, Eugenio, 64.
- Eiroa San Francisco, Matilde, 375.  
 Ellwood, Sheelagh, 32, 39, 55, 168,  
 240, 242, 244, 253, 315, 375.  
 Ercilla, Jesús, 43, 59, 98, 141, 164,  
 243.  
 Escudero, Vicente, 176.
- Fal Conde, Manuel, 22, 63.  
 Falcoff, Mark, 375.  
 Febo, Giuliana di, 375.  
 Feroso Blanco, Francisco, 40, 83.  
 Fernández Casanova, María del Car-  
 men, 30, 379.  
 Fernández Cuesta, Raimundo, 62,  
 64, 68, 70, 93, 118, 175.  
 Fernández Soria, Manuel, 375.  
 Ferrer Benimeli, José A., 314, 375.  
 Folguera, Pilar, 375.  
 Pontseré, Carlos, 247.  
 Franco Araujo Salgado, Francisco,  
 118, 119, 375.  
 Franco Bahamonde, Francisco, 21,  
 22, 41, 53-56, 58, 59, 61, 62, 64,  
 65, 69, 70, 72, 76, 93, 105, 118,  
 119, 120, 139, 161, 162, 169, 171,  
 173, 175, 191, 195, 203-204, 207,  
 213, 221, 226, 278, 283, 288, 300,  
 311, 314, 344, 356, 375, 379, 381.  
 Funoll Mauro, Luis, 228.  
 Fusi Aizpurúa, Juan Pablo, 118, 375.
- Gaceo del Pino, Vicente, 53.  
 Gallego, María Teresa, 23, 38, 44,  
 45, 46, 135, 162, 203, 206, 208,  
 243, 376.  
 Gallo, Max, 118, 376.  
 Gamero del Castillo, Pedro, 63, 70.  
 Garcerán, Rafael, 54.  
 García Basauri, Mercedes, 33, 41,  
 157, 376.  
 García Delgado, José Luis, 376.  
 García Durán, Juan, 376.  
 García de Enterría, Eduardo, 34.  
 García Escudero, José María, 74,  
 376.  
 García Nieto, M. Carmen, 24, 381.  
 García Padilla, Margarita, 271.  
 García Pelayo, Manuel, 31, 376.  
 García Valdecasas, Alfonso, 36, 63,  
 72, 98.  
 García Venero, Maximiano, 33, 38.  
 Garrigues, Antonio, 146.  
 Gavilán, Enrique, 255.  
 Gazapo Valdés, Darío, 56, 63.  
 Gil Cremades, Juan José, 29, 376.  
 Gil Robles, José María, 20.  
 Gil Yuste, Germán, 21.  
 Giménez Caballero, Ernesto, 55, 56,  
 63, 272, 376.  
 Giménez Cendón, Teodoro, 38, 43,  
 48, 69, 71.  
 Girón de Velasco, José Antonio, 48,  
 49, 54, 56, 57, 63, 71, 119, 376.  
 Goizueta, Norberto, 75.  
 Gomá y Tomás, Isidro, 268, 287,  
 376, 379.  
 Gómez, Julio Senador, 20, 376.  
 Gómez-Ferrer Morant, Guadalupe,  
 376, 379.

- Gómez Jordana, Francisco, 63, 93.  
 Gómez Salvo, Vicente, 98.  
 González, Justo, 171.  
 González, Luis, 48.  
 González Aquiso, Manuel, 41.  
 González Bueno, Pedro, 36, 56, 63, 69, 93.  
 González Calleja, Eduardo, 255, 376.  
 González de Echávarri, Luis, 371.  
 González Galán, 43.  
 González Leandri, 373.  
 González Vélez, Fernando, 63.  
 González Vicén, Felipe, 49.  
 González Vicén, Luis, 29, 54, 56, 374, 376.  
 González Zaera, Mario, 53.  
 Guallar Poza, Santiago, 98.  
 Guttmann, Allan, 377.
- Halcón, Manuel, 42, 63, 65, 143, 362.  
 Hedilla, Manuel, 22, 46-49, 53-59, 377.  
 Hernández Reigón, José, 98.  
 Himmler, Heinrich, 233.  
 Hitler, Adolfo, 32, 37.  
 Hughet Santos, 377.
- Icaza, Carmen de, 43, 59, 77, 129, 141, 243, 248, 250-251, 284, 359.  
 Iglesia, Anselmo de la, 56.  
 Iglesias, Elías, 228.  
 Iturmendi Bañales, Antonio, 119.  
 Izurzino, Pío Miguel, 146.
- Jackson, Gabriel, 38, 377.  
 Jiménez, Encarnación, 377.  
 Jiménez Arnau, José Antonio, 63.  
 Jiménez Blanco, Antonio, 162, 377.  
 Jordana, Conde de, 235, 272.  
 Jordana de Pozas, Luis, 31, 377.
- Kindelán, Alfredo, 21.
- Laforet, Carmen, 251.  
 Laín Entralgo, Pedro, 377.
- Lavín, Benito, 75.  
 Lazo Díaz, Alfonso, 377.  
 Ledesma Ramos, Ramiro, 269.  
 León XIII, Papa, 265-266.  
 Lequerica Erquiza, José Félix, 65.  
 Lloret, Clara y Manuel, 146.  
 Llovera Poquet, Jorge, 162.  
 López Bassa, Ladislao, 56, 58, 59, 63, 92.  
 López Cano, Juan, 37, 377.  
 López Pinto, General, 175.  
 López Rodó, Laureano, 119, 377.  
 Lozano, Eduardo, 43, 59, 141, 248.  
 Luça de Tena y García, Juan Ignacio, 65.  
 Luna Menéndez, José, 53, 54, 62.
- Manero, Fernando, 5.  
 Marcotte, V. A., 377.  
 Martín Artajo, Javier, 119.  
 Martín Gaité, Carmen, 46, 198, 377.  
 Martín de la Guardia, Ricardo, 35, 241, 377.  
 Martín Mateo, Ramón, 30, 31, 376, 378.  
 Martín Patino, Basilio, 253.  
 Martínez Anido, Severiano, 93.  
 Martínez de Bedoya, Javier, 24, 33-36, 38-41, 43-48, 50, 56-60, 62-76, 81-83, 93, 95, 98, 101, 105, 107, 129, 135, 143, 145-146, 162, 164, 170, 206, 232, 234-235, 269, 271-272, 283, 294-295, 315, 363, 378.  
 Martínez Carande, Ramón, 34.  
 Martínez Cuadrado, Miguel, 18, 378.  
 Martínez de Tena, Manuel, 43, 59, 65, 69, 73, 75, 77, 86, 98, 129, 141, 170, 284, 359.  
 Mateo, Andrés María, 43, 98, 101, 107, 141, 164, 171, 272, 360.  
 Maura, Antonio, 18, 59.  
 Mayalde, Conde de, 65.  
 Maza, Elena, 5, 30, 378.  
 Mazón, José María, 56, 63.  
 Mendizábal, Francisco, 171.  
 Menéndez Pidal, Ramón, 18.

- Merino, Miguel, 53, 55.  
 Merwin Hart, K., 378.  
 Mínguez Goyanes, José Luis, 32, 143, 378.  
 Miranda, Joaquín, 43, 53, 56, 63.  
 Modrego, Gregorio, 98.  
 Mola, Emilio, 20, 21, 40, 41, 55, 57, 59, 82, 83, 294, 363.  
 Molinero, Carmen, 378.  
 Monasterio Ituarte, José, 56, 63, 319.  
 Montes, Eugenio, 62.  
 Moreno, Fernando, 83.  
 Moreno, José, 53.  
 Moscoso, Hermanas, 135.  
 Muntanyola, Ramón, 378.  
 Muñoz Aguilar, Julio, 62.  
 Muños Grandes, Agustín, 67, 106, 162.  
 Muro Sevilla, Jesús, 53, 55, 65.  
 Mussolini, Benito, 65.
- Nadal, Jordi, 378.  
 Nash, Mary, 378.  
 Navarro Rubio, Mariano, 119.  
 Nieto Serrano, Ricardo, 53.  
 Niño Rodríguez, Antonio, 377.  
 Núñez Alonso, Julio, 378.
- Olariaga, Luis de, 36.  
 Orgaz Yoldi, Luis, 21.  
 Oriol Urquijo, José María, 63.
- Palacio Atard, Vicente, 5, 20, 21, 241, 378.  
 Palacio Lis, Irene, 378.  
 Palomares Ibáñez, Jesús María, 5, 18, 23, 30, 379.  
 Panizo Piquero, Leopoldo, 63.  
 Pardo Urdapilleta, José, 59, 141.  
 Payne, Stanley, 45, 49, 118, 138, 204, 379.  
 Pemán, José María, 62, 65.  
 Peña, Boeuf, Alfonso, 93.  
 Pereda, Rosario, 33, 135.  
 Pérez Bowie, José Antonio, 239, 379.
- Pérez de Cabo, José, 138.  
 Pérez Delgado, Cipriano, 5, 8, 34, 43, 59, 67, 69, 72, 90, 101, 107, 141, 164, 359, 362, 271, 373.  
 Pérez González, Blas, 119.  
 Pérez Montfort, 377, 379.  
 Pérez Serrano, Nicolás, 19, 379.  
 Pérez de Urbel, Justo, 106, 191, 251.  
 Petain, Mariscal, 146, 235.  
 Pike, Frederick, 375.  
 Pinilla, Carlos, 65.  
 Pío XI, Papa, 266.  
 Pla y Deniel, Enrique, 98, 380.  
 Preston, Paul, 21, 54, 55, 82, 118, 163, 300, 379.  
 Primo de Rivera, Dolores, 135.  
 Primo de Rivera y Orbaneja, Miguel, 18, 29.  
 Primo de Rivera y Sáenz de Heredia, Fernando, 53.  
 Primo de Rivera y Sáenz de Heredia, José Antonio, 45, 48, 53, 55, 56, 59, 74, 143, 162, 163, 311, 344.  
 Primo de Rivera y Sáenz de Heredia, Miguel, 70.  
 Primo de Rivera y Sáenz de Heredia, Pilar, 23, 43-48, 54, 56, 60, 62, 72, 74, 76, 105, 106, 118, 120, 143, 145, 157, 159, 191, 198, 205, 207, 215, 234, 359, 379.  
 Pumarino, Alfredo, 332-333.
- Queipo de Llano, Gonzalo, 21, 41, 55, 62, 65, 84, 171, 311.
- Recasens, Luis, 36.  
 Redondo, Albina, 46.  
 Redondo Ortega, Andrés, 33, 36, 37, 38, 43, 48, 49, 53, 56, 65.  
 Redondo Ortega, Onésimo, 23, 24, 32-35, 43, 46, 47, 49, 53, 56, 63, 75, 142, 143, 159, 171, 205-206, 269, 315, 357, 378.  
 Ridruejo, Dionisio, 25, 39, 45, 48, 49, 54-57, 63, 74, 143, 232, 374, 379.

- Rincón, Fernanda del, 379.  
 Ríos, Fernando de los, 34, 36.  
 Rivas Seva, José, 63.  
 Rivaya, B., 29.  
 Rivero Meneses, Jesús, 65.  
 Rodezno, Conde de, 93.  
 Rodrigáñez, 146.  
 Rodríguez, José, 346.  
 Rodríguez Aisa, María Luisa, 379.  
 Rodríguez de Lecea, Teresa, 379.  
 Román, Antonio, 59, 214.  
 Romanones, Conde de, 18.  
 Rubio, María, 48, 62, 64.  
 Rubio Cabeza, Manuel, 162, 319, 379.  
 Rubio Nombela, Gregorio, 30, 380.  
 Ruiz de Alda, Julio, 53.  
 Ruiz Arenado, Martín, 55.  
 Ruiz Jiménez, Joaquín, 118.  
 Ruiz Rodrigo, Cándido, 378.
- Sainz Rodríguez, Pedro, 63, 93.  
 Saiz, José, 53, 55.  
 Salas Larrazábal, Jesús, 380.  
 Saliquet Zumeta, Andrés, 21.  
 Sánchez Narciso, 56.  
 Sánchez López, Rosario, 380.  
 Sánchez Mazas, Rafael, 70.  
 Sánchez Pravía, María José, 380.  
 Sánchez Recio, Glicerio, 380.  
 Sánchez Román, Felipe, 18.  
 Sánchez Suárez, Manuel, 53.  
 Sanz, Angel B., 65.  
 Sanz Bachiller, Mercedes, 5, 8, 23, 24, 32-34, 37-39, 42-44, 46-48, 50, 56, 58-60, 62, 63, 65, 67, 68, 71, 72, 74-77, 81-83, 85, 87, 89-92, 98, 105-107, 110, 114, 118, 129, 131, 134-135, 141-146, 156-157, 159-162, 172-173, 179, 191, 198-199, 201-202, 205-207, 214, 234, 269, 308, 327, 345-346, 357-359, 362-364, 371, 373, 380.
- Satuffer, Clara, 38.  
 Schwartz, Fernando, 380.  
 Serna, Víctor de la, 57.
- Serrano Súñer, Ramón, 36, 45, 55, 57-58, 69-76, 82, 93, 105, 107, 109, 145, 146, 156, 160-163, 191, 226, 232, 234, 362, 373, 380.  
 Solana, Fermín, 48, 62, 64.  
 Solís Ruiz, José, 119-120.  
 Sopena Monsalve, Andrés, 380.  
 Soriano, Elena, 251.  
 Southworth, Herbert R., 33, 38, 42, 206, 380.  
 Suances Fernández, Juan Antonio, 93.  
 Suárez, Adolfo, 205.  
 Suárez Fernández, Luis, 46, 162, 198, 207, 235, 251, 380.  
 Suevos, Jesús, 62, 65.
- Tamames, Ramón, 323, 380.  
 Tannenbaum, Edward R., 17, 173, 239, 380.  
 Tassara, Clemente, 43.  
 Témine, Emile, 38, 374.  
 Toledo y Robles, Romualdo de, 63, 98.  
 Tovar Llorente, Antonio, 56.  
 Tuñón de Lara, Manuel, 18, 24, 47, 248-249, 300, 314, 380.  
 Tusell, Javier, 17, 21, 54, 55, 82, 93, 381.
- Ullastres, Alberto, 119.  
 Unciti, María Paz, 146.  
 Urbina Melgarejo, Antonio, 63.  
 Urraca Pastor, María Rosa, 23, 62.
- Valdeou Baroque, Julio, 5.  
 Valdés, Manuel, 70, 71.  
 Valdés Cabanillas, Luis, 60, 83.  
 Valiente Soriano, José María, 63.  
 Valls Montes, Rafael, 381.  
 Vázquez Díaz, Daniel, 68.  
 Vázquez Vázquez, María Teresa, 381.  
 Vegas Latapie, Eugenio, 63.  
 Vidal Galache, Florentina, 30, 381.  
 Vigón, Jorge, 70-71.

Vigón Suerodíaz, Juan, 70.  
Villanueva, José, 171.  
Villarta, Angeles, 346.  
Viver Pi-Sunyer, Carles, 381.  
Von Sthoren, Embajador, 233.

Yagüe Blanco, Juan, 63, 66, 319.  
Yanguas Messía, José, 62.  
Yllera, Manuel, 53.  
Ysas, Pere, 378.  
Yzurdiaga Lorca, Fermín, 63.

Walker, Elena, 146.  
Werner, Carmen, 381.

## INDICE

	<i>Págs.</i>
NOTA PREVIA, por <i>Mónica Orduña Prada</i> .....	7
PRESENTACION, por <i>Rodolfo Martín Villa</i> .....	11
PROLOGO, por <i>Jesús María Palomares Ibáñez</i> , Catedrático de Historia Contemporánea .....	13
<b>CAPITULO I. NOTAS SOBRE EL PANORAMA NACIONAL EN EL NACIMIENTO Y PRIMEROS AÑOS DE AUXILIO SOCIAL</b> .....	<b>15</b>
El enfrentamiento .....	17
El nuevo Régimen .....	21
<b>CAPITULO II. LA GENESIS DEL AUXILIO SOCIAL</b> .....	<b>27</b>
I. La crisis de la Beneficencia pública en julio de 1936. ....	29
II. El nacimiento del Auxilio de Invierno .....	32
a) La influencia de Martínez de Bedoya .....	34
b) El impulso de Mercedes Sanz Bachiller .....	37
III. La autorización inicial .....	40
IV. Las difíciles relaciones con Pilar Primo de Rivera: Ha- cia la independencia política .....	44
<b>CAPITULO III. DEL AUXILIO DE INVIERNO AL AUXILIO SOCIAL</b> .....	<b>51</b>
I. El Decreto de Unificación .....	53
II. Auxilio de Invierno ante la Unificación .....	57
III. La aparición del Auxilio Social .....	59
IV. La consolidación institucional .....	61
a) Martínez de Bedoya, Director General de Benefi- cencia .....	64
b) Auxilio Social en la Paz .....	66

	<i>Págs.</i>
V. La lucha por el poder político .....	69
a) Razones político-administrativas de la crisis .....	72
b) Una circunstancia personal desencadenante .....	73
c) La crisis .....	74
<b>CAPITULO IV. ORGANIZACION Y REGIMEN LEGAL DE AUXILIO SOCIAL .....</b>	<b>79</b>
I. Introducción .....	81
II. Normativa básica inicial .....	83
III. La consolidación legal .....	92
a) Auxilio Social y la Beneficencia pública .....	95
b) Otras exenciones y ventajas: Correos, Telégrafos y Corporaciones locales .....	99
c) El Auxilio Social al final de la guerra .....	101
<b>CAPITULO V. BAJO LA DEPENDENCIA DEL MINISTE- RIO DE LA GOBERNACION .....</b>	<b>103</b>
I. El ocaso del equipo fundador de Auxilio Social .....	105
II. El nuevo orden legal .....	107
III. El cansancio de la sociedad española .....	113
IV. Del Movimiento a Gobernación .....	117
V. La dependencia orgánica del Ministerio de Goberna- ción .....	122
<b>CAPITULO VI. ORGANIZACION Y RESPONSABLES DE LA OBRA DE AUXILIO SOCIAL .....</b>	<b>127</b>
I. Organigrama de la Institución .....	129
II. Organización Territorial .....	130
a) Delegación Nacional .....	130
b) Delegaciones Provinciales y locales .....	134
c) El Delegado local .....	139
III. Los responsables y su campo de acción .....	141
a) Asesoría Técnica Nacional .....	141
b) Delegada Nacional: Mercedes Sanz Bachiller .....	142

	<i>Págs.</i>
<b>CAPITULO VII. PROYECCION TEORICA Y PRACTICA DE LOS OBJETIVOS DE AUXILIO SOCIAL</b> .....	153
I. Introducción .....	155
II. Los Congresos de Delegados Provinciales .....	156
a) Los primeros congresos 1937, 1938 y 1939 .....	156
b) Cuestiones analizadas en los Congresos .....	164
III. Al margen de los Congresos: las celebraciones .....	172
a) Aniversarios .....	172
b) Festivales, Homenajes .....	174
<b>CAPITULO VIII. EL SERVICIO SOCIAL</b> .....	177
I. La implantación .....	179
II. Regulación .....	180
III. Un servicio para el Auxilio Social: Las prestaciones ....	184
a) Tiempo .....	188
b) Sanciones .....	189
c) Exenciones y dispensas .....	189
d) Más allá del Auxilio Social .....	190
IV. El funcionamiento interno .....	192
a) Dios y Patria .....	196
b) Su encaje en el nuevo Estado .....	198
c) La burocracia .....	199
d) Otras tareas formativas .....	200
V. Sección Femenina <i>versus</i> Auxilio Social: Lucha por el control del Servicio Social .....	202
<b>CAPITULO XI. LOS CAUCES PATRIMONIALES DEL AUXILIO SOCIAL</b> .....	209
I. Cuestiones .....	211
II. Ficha Azul .....	216
III. Donativos .....	219
IV. Caja de Compensación Nacional .....	222
V. Fondos asignados por Beneficencia .....	223
VI. Subvenciones de organismos varios .....	227
VII. Franquicias y Exenciones .....	230
VIII. Amigos de Auxilio Social .....	231

	<i>Págs.</i>
<b>CAPITULO X. LA PROPAGANDA AL SERVICIO DE AUXILIO SOCIAL</b> .....	237
I. Introducción .....	239
II. Oficina Central de Propaganda .....	242
III. Tipos de propaganda .....	247
IV. Campañas de propaganda en el extranjero .....	255
<b>CAPITULO XI. EL AUXILIO SOCIAL Y SUS RELACIONES CON LA IGLESIA</b> .....	257
I. Dos instituciones interesadas en los necesitados .....	259
II. ¿Auxilio Social obediente a la Iglesia o más bien necesitado de ella? .....	260
III. Nacen las diferencias entre ambas instituciones .....	267
IV. La Asesoría como vehículo para superar los malos entendidos .....	272
V. Reorganización de la Asesoría de Asuntos Religiosos. Desde la inserción de Auxilio Social bajo la órbita de la Sección Femenina .....	283
<b>CAPITULO XII. AUXILIO A POBLACIONES LIBERADAS.</b>	291
<b>CAPITULO XIII. EL ESPECTRO DEL HAMBRE: COMEDORES Y COCINAS DE HERMANDAD</b> .....	305
I. Los tipos de asistencia en Comedores .....	307
II. Los entresijos de los Comedores .....	309
a) Con la colaboración femenina .....	309
b) Requisitos previos .....	309
c) Una alimentación «equilibrada» .....	310
d) Con el debido adoctrinamiento .....	310
e) Situaciones especiales, y en su caso, atribuciones infundadas .....	311
III. Las Cocinas de Hermandad .....	315
a) Las cocinas y las poblaciones liberadas .....	317
b) Los comedores de refugiados .....	320

	<i>Págs.</i>
<b>CAPITULO XIV. LA OBRA NACIONAL SINDICALISTA DE PROTECCION A LA MADRE Y AL NIÑO .....</b>	<b>325</b>
I. Origen y justificación .....	327
II. Los Hogares de Embarazadas .....	329
III. Las Colonias de Recuperación .....	332
IV. Instituciones protectoras de la Infancia .....	334
V. Los Jardines Maternales .....	341
VI. Los Hogares Infantiles .....	343
VII. Hogares Escolares .....	347
VIII. Hogares de Aprendices .....	348
IX. Las Colonias Infantiles .....	349
X. Misiones Informativas .....	351
<b>CONCLUSIONES .....</b>	<b>353</b>
<b>FUENTES Y BIBLIOGRAFIA .....</b>	<b>369</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>383</b>
<b>INDICE DE MATERIAS .....</b>	<b>403</b>
<b>INDICE ONOMASTICO .....</b>	<b>411</b>













Colección  
TESIS Y PRAXIS

---

Fundación ONCE